



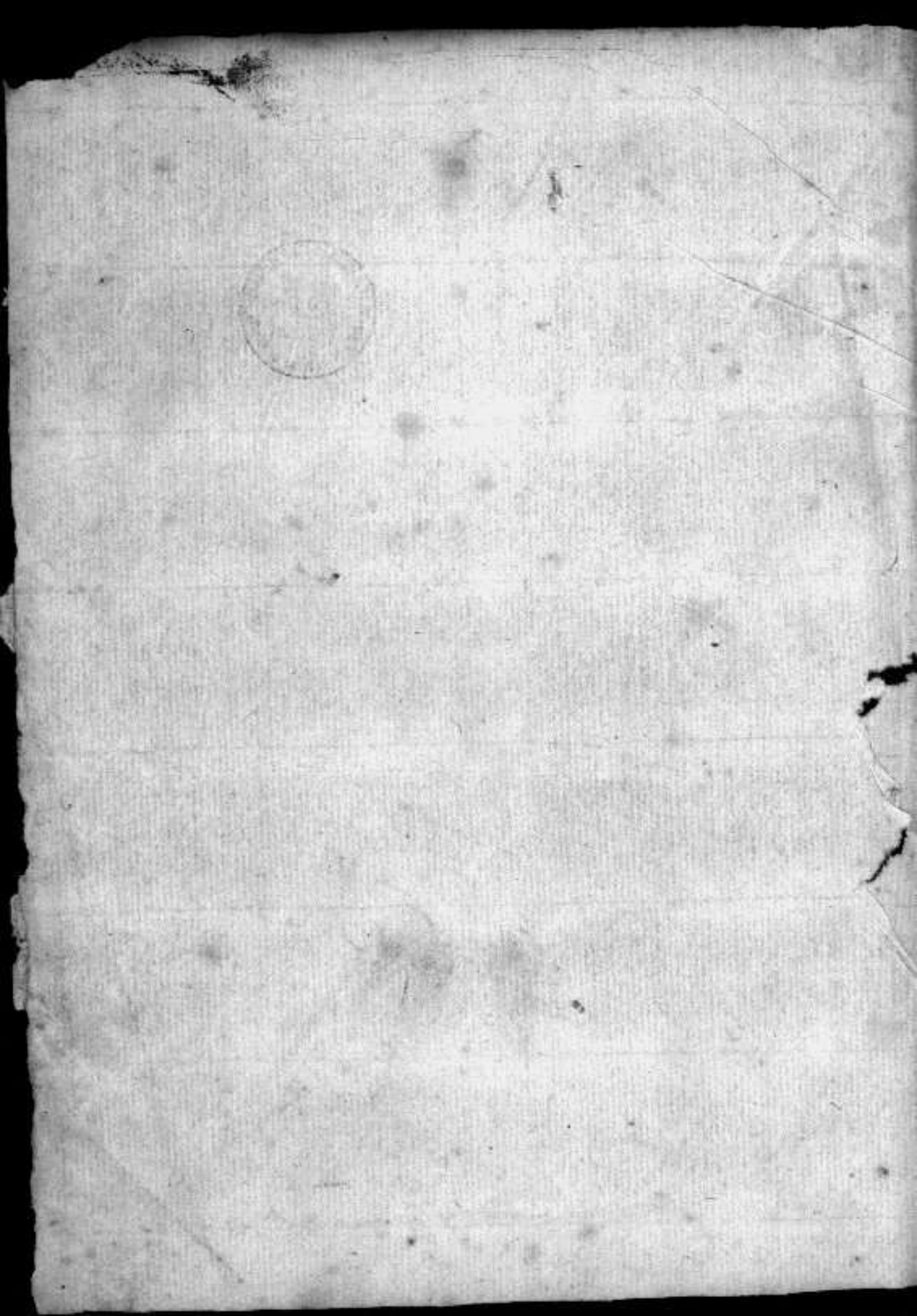
ATU
2887

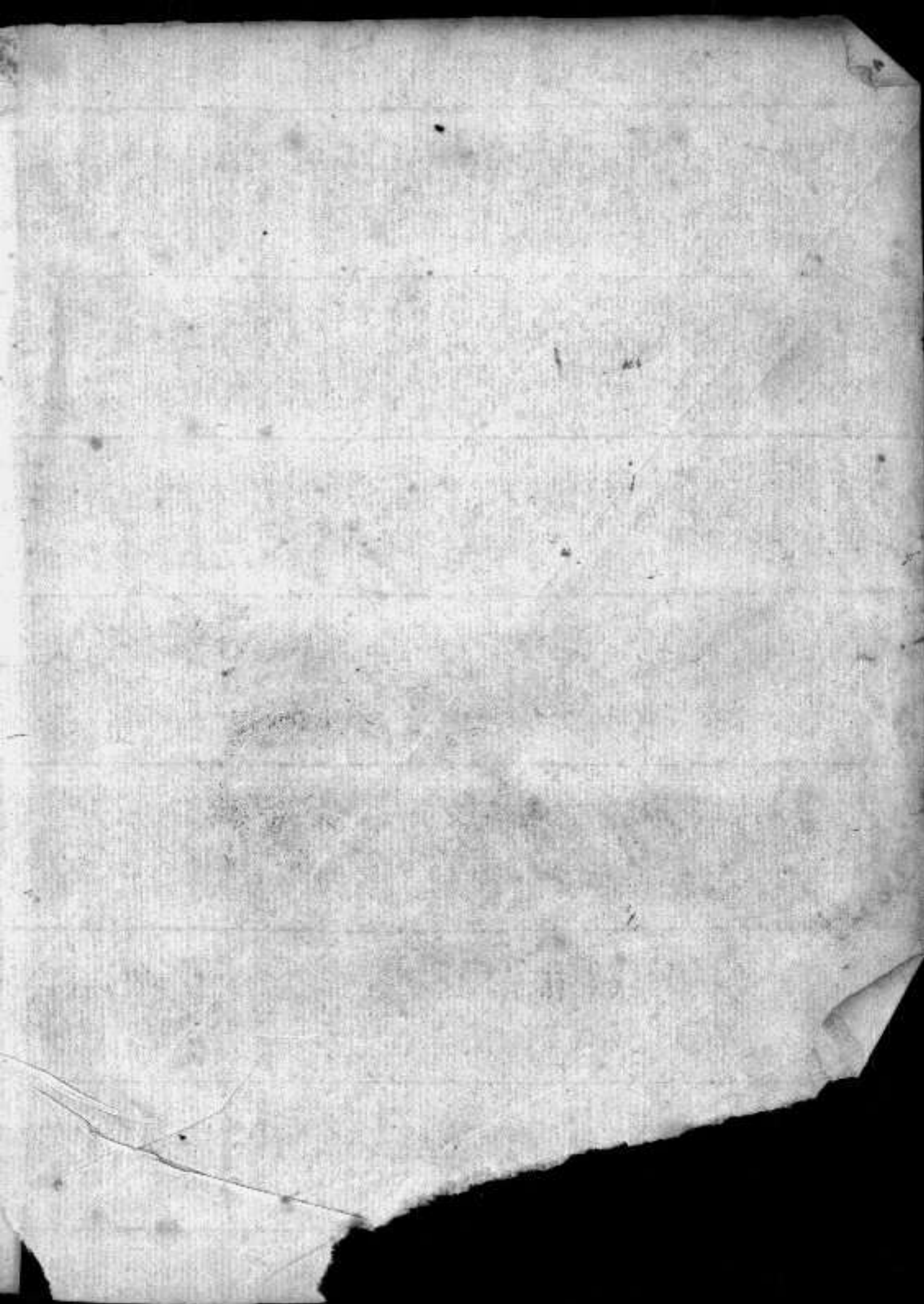


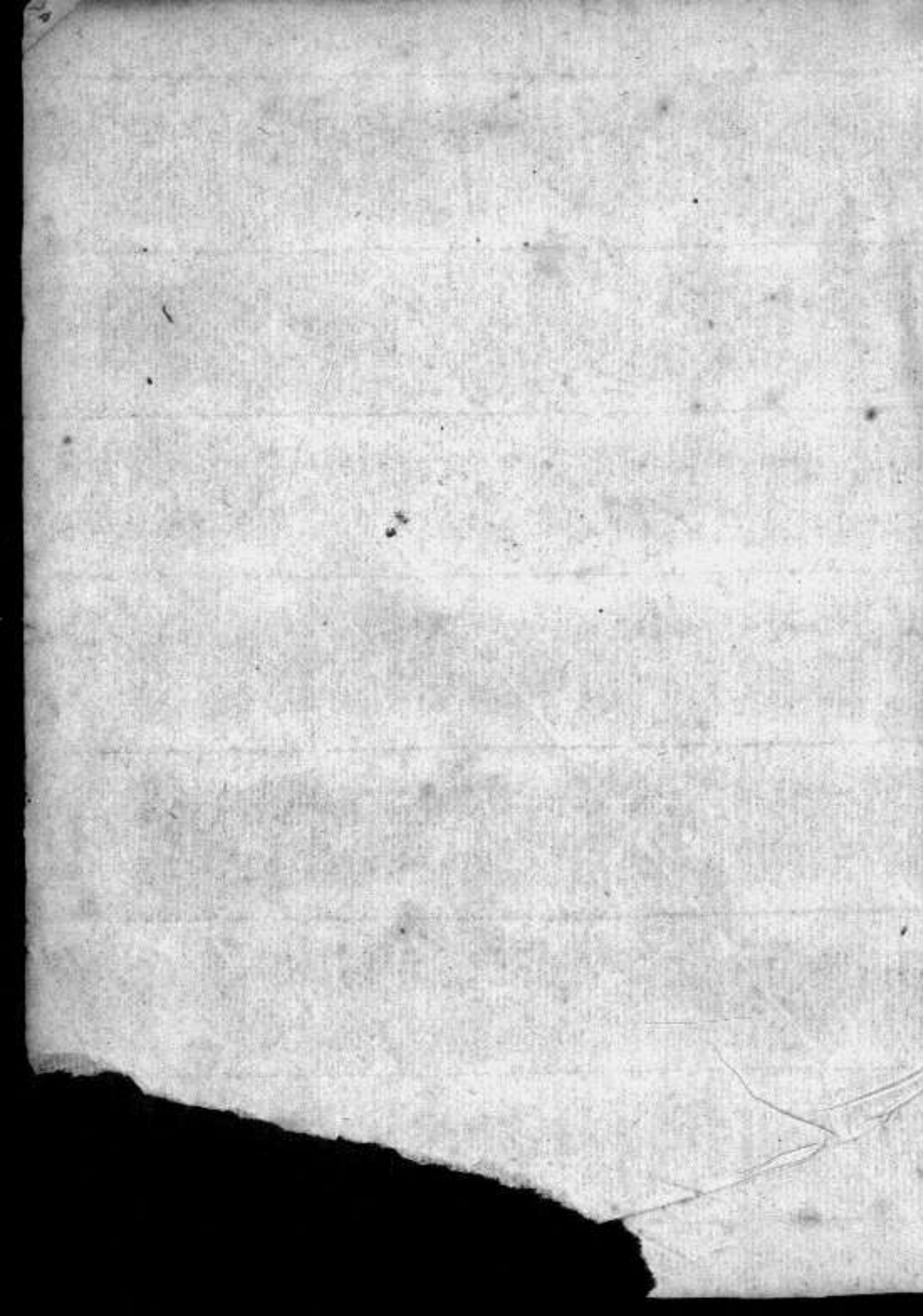
A.T.V.
2882

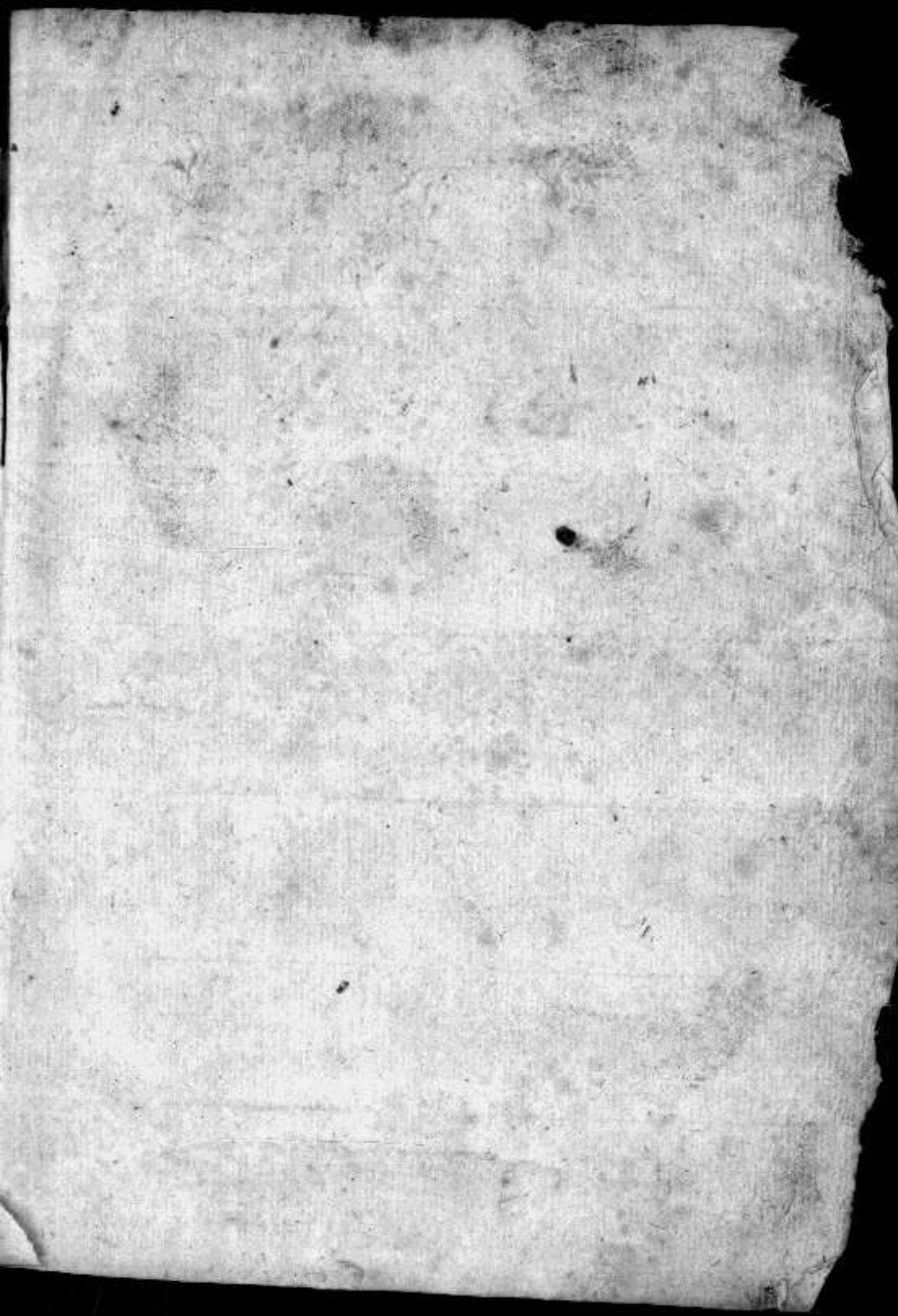


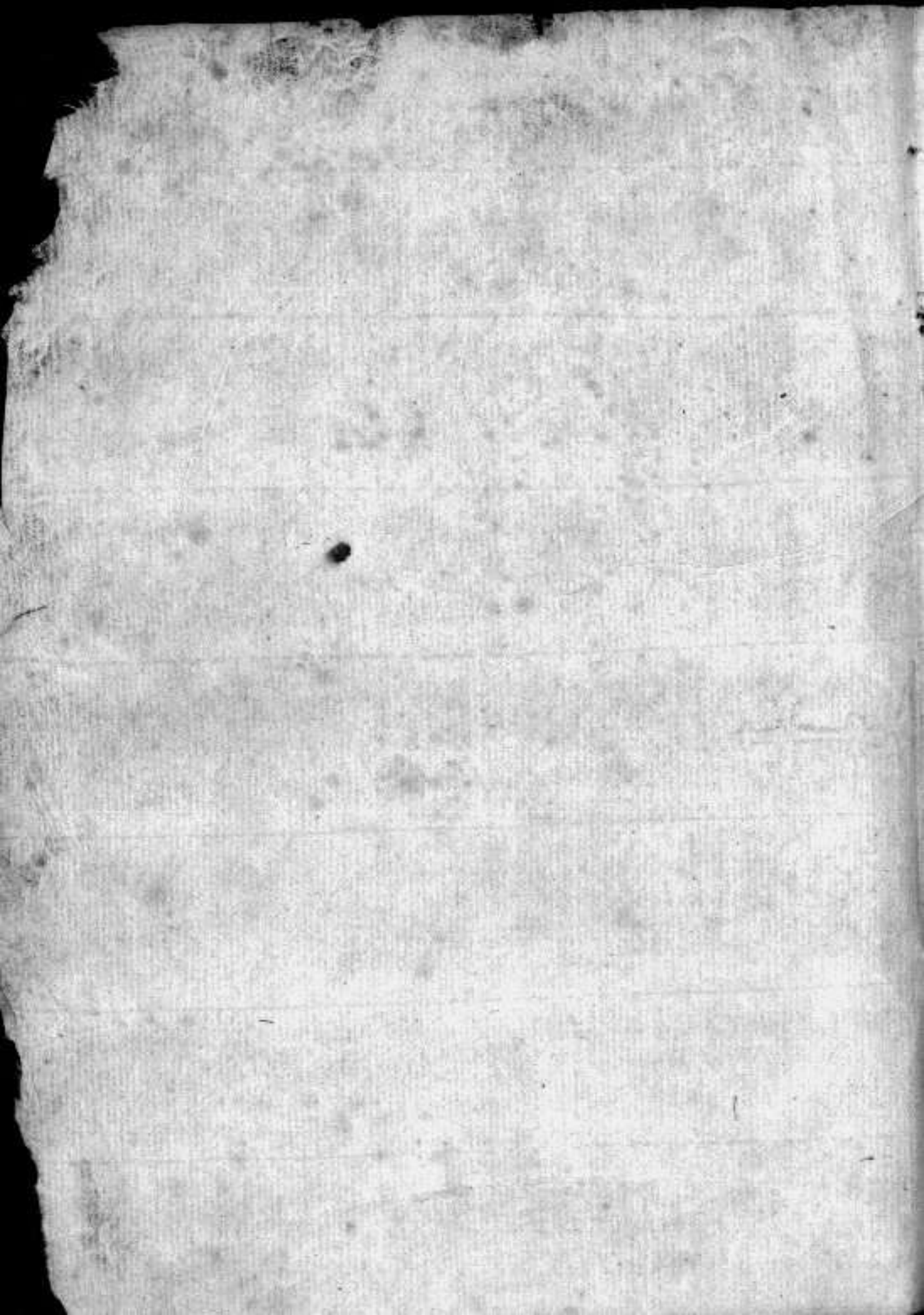
M.V.











CEREMONIAL ROMANO-SERAPHICO

DE LA SANTA PROVINCIA

DE CANTABRIA

DE LA REGULAR OBSERVANCIA

DE N. P. S. FRANCISCO.

CONTIENE LAS CEREMONIAS DEL
Choro , assi en lo cantado , como rezado del
Oficio Divino , las de la Miffa rezada , y
cantada , conforme à las Rubricas
del Missal Romano:

BENDICION DE LAS CANDELAS , CENIZA,
Ramos , Funciones de la Semana Santa , todo genero de
Proceffiones , Decretos de la Sagrada Congregacion de
Ritos , conducentes à Funciones Eclesiasticas , y doc-
trina de Autores mas graves , assi antiguos,
como modernos.

*COMPUESTO POR EL PADRE FRAY
Francisco de Velderrayn , Vicario de Choro Gra-
duado , hijo de la misma Santa
Provincia.*

ENVITORIA : En la Oficina de Thomás de Robles , Im-
pressor de esta M. N. y M. L. Provincia
de Alava, Año de 1770.

CEREMONIAS
ROMANO-SERAFICO
DE LA SANTA PROVINCIA
DE CANTABRIA

DE LA REGULAR OBSERVANCIA
DE N. R. S. FRANCISCO.

CONTIENE LAS CEREMONIAS DEL
CANTO, SE EN LO CANTO, COMO TEXTO DEL
Oficio Divino, es de la Misa rezada, y
cantada, contiene las Rituales
del Misa Romano.

PRELACION DE LAS CANTABRIAS, GENOVA,
Ritos, Rituales de la Santa Provincia de Cantabria
Provinciales, Rituales de la Santa Provincia de Cantabria
Ritos, Rituales de la Santa Provincia de Cantabria
Ritos, Rituales de la Santa Provincia de Cantabria
Ritos, Rituales de la Santa Provincia de Cantabria

COMPUUESTO POR EL PADRE FRAY
Francisco de Velazquez, Religioso de la Orden de
Cantabria, que en la presente obra
Francisco de Velazquez.

EN VITORIA: En la Oficina de Thomas de Velazquez, Imp.
Francisco de Velazquez, Religioso de la Orden de Cantabria
es de Velazquez. Año de 1705.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Ignacio Esteban de Igareda, del Consejo de S. M. su Secretario, y Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo. Certifico, que por los Señores de él se ha concedido licencia à Fray Francisco Velderrayn del Orden de San Francisco, para que por una vez pueda imprimir, y vender un Libro intitulado: *Ceremonial Romano Seraphico*, con tal de que sea en papel fino, y buena estampa, y por el Original, que vá rubricado, y firmado en la primera, y ultima fojas por mi, y las demás de Don Manuel de Carranza, Oficial de la Secretaría de Gobierno de mi Cargo, à el qual está el despacho de esta comission, guardando lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos, y trayendo al Consejo antes de darle al público un Exemplar Impresso, junto con el Original. Y para que conste lo firmo en Madrid à primero de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho.

Don Ignacio de Igareda.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Joseph Angel Ruiz de Otheo, Prebendado de la Santa Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Calahorra, y La Calzada, por el Ilustrissimo Señor Don Juan Luelmo y Pinto, Obispo de dicho Obispado, del Consejo de S. M. &c. Por las presentes, y por lo que à Nos toca damos licencia en forma para que se pueda imprimir, e imprima el Libro titulado: *Ceremonial Romano-Seraphico*, compuesto por el Padre Fray Francisco de Velderrayn del Orden de San Francisco de la Provincia de Cantabria, atento constarnos haverse visto por los Señores del Real, y Supremo Consejo, y estar mandado usar de él, y que se ha reconocido, y no contiene cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Calahorra à veinte y siete de Febrero de mil setecientos sesenta y nueve años.

Doctor Don Joseph Angel Ruiz de Otheo.

Por mandado del Señor Provisor,

Manuel de Vinuesa Gonzalez.

LICEN-

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY Francisco de Elejondo, Lector Jubilado, Ex-Difinidor, y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de Cantabria, de la Regular Observancia de nuestro Padre San Francisco, y Siervo, &c. Al Padre Fray Francisco de Velderrayn, Vicario de Choro antiguo, y Morador de nuestro Convento de la Madre de Dios de ARANZAZU, salud, y paz en nuestro Señor Jesu-Christo.

Por el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca, concedemos nuestra bendicion, y licencia à V. R. para que pueda dár à la Prensa un Libro, cuyo titulo es: *Ceremonial Romano-Seraphico*, que V. R. ha compuesto, y trabajado, atento à que de nuestro orden, y comission habiendo sido examinado, y visto por Theologos de la Religion, nos certifican no contiene cosa alguna contraria à nuestra Santa Fee Catholica, buenas costumbres, y Reales Pragmaticas. Y en todo lo demás se observarán los Decretos del Santo Concilio de Trento, *ac ceteris de jure servandis*. En cuya fee damos las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro Secretario en este nuestro Convento de nuestro Padre San Francisco de la Villa de Mondragon en trece de Marzo de mil setecientos y sesenta y nueve.

Fray Francisco de Elejondo,
Ministro Provincial.

P. M. D. S. P. M. R.

Fray Pedro de Torre,
Predicador General, y Secretario de Provincia.

A LA



LA HIJA ESCOGIDA ENTRE

millares del Eterno Dios Padre, à la Madre amabilissima del Eterno Dios Hijo, à la Esposa felicissima del Eterno Dios Espiritu Santo : al complemento de la Trinidad Beatissima : al inmenso Pielago, que abrazó en su immaculado seno al Incomprehensible mismo : al Compendio, ò Mapa de la Divina Omnipotencia, y Esphera de la Divinidad : al Archivo de los divinos thesoros, Oceano de las gracias, y Principio de todo bien en los ordenes de naturaleza, y gracia : al Prodigio de las atributales Deificas perfecciones, y centro del infinito amor : à la Maestra de toda la Santidad : à la Coadjutora fidelissima de la humana redempcion : à la que sola pudo llamar con propiedad à Dios *Hijo*, y solo Dios llamarla *Madre* : à la Estampa, ò Imagen viva, en gracia, y operaciones puntualmente nivelada, de un *Dios Hombre* verdadero : al Echizo de los Astros Angelicos Matutinos : à la santa emulacion de los Tronos : al deleicioso pastmo de los Cherubines, y extático embeleso de los Supremos Seraphines : al candór de la misma luz eterna : al espejo crystalino, sin la macula nativa : à la Imagen de la bondad, sin principio : à la Nube ligerissima del dia, por la gracia mas dichoso, que nunca estuvo en tinieblas, pero siempre en viva luz : al Huerto de

las

las delicias suavísimas , cerrado por todas partes
con altos muros de la Santidad mas encumbrada:
à la Fuente de la pureza , despues de la de Dios
sin igual al pensamiento , sellada con el Real
Sello de toda la Trinidad : al Lirio candidísimo
entre espinas , ilesto del contacto de sus aceradas
puntas : à la Mysteriosa Zarza , rodeada de vi-
vas llamas , intacta en la entereza virginal con el
gozo , y privilegios de Madre : à la Señal porten-
tosa , prodigiosa Muger , vestida del Sol de Justi-
cia Christo , calzada de la hermosura de la Luna,
sin el menguante , ò lunar feo de la culpa , co-
ronada asimismo del Duodenario de Estrellas,
como Reyna , y Señora de la Universidad de vir-
tudes , como tambien de todas las Criaturas de
los Orbes Terrestres , y Celestiales. Finalmen-
te::::: à la Arca viva del nuevo , y eterno Testa-
mento , que encerró en su seno , bañado del oro
mas acendrado , y finísimo , auna con la flori-
da Vara de los prodigios , y Tablas de toda la
Ley de Gracia : al verdadero Maná : al firmísimo
Refugio de los mortales : al Asilo mas seguro de
los delinquentes todos , y comun propiciatorio:
al Arco Celestial , lleno de bendiciones , que ha-
viendo apaciguado las justas iras de Omnipoten-
tes venganzas , anunció serenidad , y la paz de-
seada eterna entre el Juez Supremo indignado,
y los mismos delinquentes.

A Vos , digo , Sacratissima Virgen Maria,
Pa-

Patrona especial , baxo del poderoso Patrocinio,
y Titulo gloriosissimo de : *LA MADRE DE
DIOS DE ARANZAZU* , de esta siempre vues-
tra Provincia de Cantabria de la Regular Obser-
vancia de vuestro fidelissimo , y cordial amante
Siervo , el Alferrez de la Iglesia , y su inclito Re-
parador nuestro Seraphico Padre San Francisco.
A Vos pues , vuelvo à decir , Princesa de los
Celestiales Orbes , *en nombre de sus Cantabros
Alumnos Franciscanos* , el infimo de todos ellos,
pero de los mas obligados à vuestros estupendos
favores , postrado ante vuestra Real presencia,
y adorando el suelo de vuestras sagradas plantas
con profundo abatimiento de Esclavo , y rendi-
miento obsequioso de Capellan mas antiguo en
esta vuestra misma Casa de *ARANZAZU* , con-
fiado en la inefable blandura de vuestro maternal
agrado , y clementissimas piedades , *infimus ego
ut supra , amantissimo corde , totisque præcordio-
rum affectibus.*

C. D. O.

Fray Francisco de Velderrayn.

PERO QUE , CIELOS , *CONSAGRO* A REYNA
 tan Soberana? Qué es lo que yo *dedico* , y *ofrezco* à
 Señora de tan superior magestad , y sobreeminente grande-
 za? Por ventura thesoros de plata , y oro? Ha! Que pue-
 do decir con verdad con el Principe de los Apostoles : *Argen-*
tum , & *aurum non est mihi* ; porque en virtud de la Re-
 gla , que professò , se me prohíve su recibo , quanto mas su
 retencion : *Nullò modo denarios , vel pecuniam recipiant.*
 Consagraré pues à la Princesa del Cielo , y ofreceré à su Al-
 teza las mas ricas Perlas , ò magníficos Palacios , con sus
 rentas , y posesiones quantiosas? Tampoco , porque el
 Principe de los Pobres Evangelicos mi Seraphico Patriarcha
 intima à todos sus Profesores , que nada posean de las co-
 sas de este mundo , ni aun el suelo donde habitan : *Nec do-*
num , nec locum , nec aliquam rem. Segun esso ? qué podrá
 ofreceros , gran Señora , un pobre de profesion Evangelica,
 que sea acceptable en vuestros divinos ojos , aunque no segun
 la alteza de vuestra dignidad? Hallóme por una parte estre-
 chamente obligado , en fuerza de las Leyes de la Equidad , y
 Justicia , de haceros alguna oferta , sopena de lo contrario
 de incurrir en la nota criminal de una torpe ingratitud : por-
 que si doy una vista al cúmulo de mercedes , favores , y be-
 neficios , que en el dilatado espacio de setenta años à trás he
 recibido de vuestra piedad inmensa en esta vuestra Santa Ca-
 sa , cómo podrá tolerarse , sin la incursión en el crimen , ò
 delito de ingratitud la mas desatenta , y torpe , que no ma-
 nificste en algo mi debido agradecimiento , para con tan li-
 beral , y magnífica Bienhechora?

Venite , audite , & narrabo quanta fecit Domina ani-
me mee : Tuve la suerte feliz de ser destinado à esta Santa
 Casa de *ARANZAZU* en mis primeras niñeces , à tiem-
 po que despuntaban en mi Alma los orientales crepusculos,
 ò luces primeras de la razon , con el designio de servir à esta
 mi Señora Santísima , y obsequiarla con dulces gorgéos en-

tre sus matutinas Alaudas , y Philomenas dulcisonas en sus alabanzas Marianas , que à todas horas resuenan en las rusticas quebradas , y aberturas de sus peñascos , con celestial harmonía. (1.) Con el progreso del tiempo , desplegando sus rayos el sol del entendimiento , amaneciome el dia claro en virtud de la enseñanza , y doctrina que se me dió : la que con el favor de esta Madre de la Eterna Sabiduría , pude acrecentar en alguna suficiencia , asì para el gobierno del Choro de esta Comunidad religiosísima , y grave , la qual *diebus ac noctibus non cessat à divinis colloquiis , & oratione* : como tambien para la digna administracion de los Sacramentos , y Ceremonias Sagradas , que se deben observar en el Choro , y Altar : habiendo gozado por lo comun en todo el Septuagenario de salud perfecta , y recibido cada dia con este bien otros muchos , que no es necesario referirlos ; como ni los que ha recibido toda esta su Franciscana Provincia de manos de esta Divina milagrosa Señora , su especial Protectora , y amparo. Baste saber , que : *Et bonis omnibus per eam repleti sumus. ? Quid ergo dignum poterit esse beneficiis ejus ?* Al contemplar pues el recibo de tantos bienes , me mueve por esta parte , y aun me compele la gratitud , y buena correspondencia à la ofrenda ; mas por otra me deriene , y retrahe la

(1.) *Inter spissos Arborum ramos avium sonus suavis* : La Bib. Maxi. : que verno tempore , maxime cantillant , ac præ omnibus Luscinia , suavitate præcellens , que & Philomena appellatur , que continuatis pene noctibus ac diebus , gravissimum cantum edit. Llamada Rufseñor , Ave pequeña , de color pardo , muy sonoro , y de dulce , y concertada voz , el Diccionario Español. *Resonans de Altissimis montibus* echo. Sap. cap. 17. La misma Biblia : *Emergentibus è montium cavernis vocibus , quarum altera alterius sono resonabat : replicata ex montium cavitatem* Echo. Hacia la Santa Casa de ARANZAZU , en atencion à la Divina Señora , sobre el eco , que se forma en las bocas de los peñascos , que la rodean , y lo despiden de sí al : *La omnibus requiem quæsi , quæsi ; emergentibus è montium cavernis vocibus* echo , *ibi , ibi.*

la Alteza de la Señora , y su dignidad estupenda sin segunda:
*Nec primam similem visa est , nec habere sequentem ? Quid
illi (Dominae) ad haec poterimus dignum dare ?* Y de aqui se
arma la lucha , y conflicto entre el amor cariñoso , y temor
reverencial.

Pero ca , que si la Divina Señora es de tan Suprema dig-
nidad , y excelencia , tambien lo es de inefable agrado , dul-
zura , y benignidad sin igual , y en tanta perfeccion , que no
se ha oido hasta aora : *Non esse auditum à Seculo* , que ha-
ya desechado à alguno ; ni deatendido sus ruegos ; antes bien
atiende con cariñoso amor , y ternura de Madre à quantos la
aman , obsequian , y sirven : *Ego* (dice la misma Señora)
diligentes me diligo. Con que puede bien confiar el que
llega à las Aras de Madre tan amorosa , y atenta , y estár
asegurado de que será admitida su dádiva , por pequeña que
ella sea ; y mas si es la misma , que recibió el Oferente de
manos de su Alteza. Alentado pues mi espíritu con tal con-
sideracion , y asido de esta confianza : *Ego tali animatus
confidentia ad te Virgo Virginum Matrem curro* , à vuestras
Aras , Sacratissima Virgen Madre , me acereo con la mas
profunda reverencia , y en ellas humildemente postrado : *Quod
autem habeo , hoc tibi do , seu potius reddo : Dico ego opera
mea Reginae* : os consagro , os dedico , y os ofrezco , como
tributo por derecho , y de justicia , **EL CEREMONIAL
SAGRADO** , que con vuestras Soberanas luces he podido
disponer , para la uniforme práctica , que en punto de Ce-
remonias Sagradas en el Choro , y Altar debe observarse ,
singularmente por todos los Religiosos de esta vuestra sobredi-
cha Provincia de Cantabria. Pequeña parece la ofrenda , co-
mo la es en la realidad , para Señora tan grande ; pero no lo
es así el afecto del Oferente , *sicut tu Domina charissima
melius nostri*. El ha sido el impulso eficaz , que me ha movi-
do à desahogar en parte mi obligacion tan crecida en la ma-
nifestacion , aunque succinta , de vuestras Marianas glorias ,

è inefabiles grandezas. Y el mismo quien me compele, y pone en el empeño preciso de dedicaros esta obra, que si parvula, y pequiñita, mas al fin llena de afectos: *Et in his affectum potius debemus pensare quam censum.*

EXCELENCIA DE LA OFERTA A LA
Divina Señora, en atencion
à su objeto.

Fuera de què, si es pequiñita la Obra, mirada en su entidad, que à Vos gran Señora os ofrezco; mas no lo es, si se atiende el objeto à donde derechamente camina, porque èste es el mismo Dios, en quanto digno del culto sublime latreutico, à èl solo debido: como asimismo *un Dios-Hombre Jesu-Christo*, Hijo de vuestras entrañas purísimas, Cordero immaculado, que se sacrifica cada dia en incruento Sacrificio en las Aras del Altar, à quien se debe el honor, la reverencia, la alabanza, la gloria, y divinidad, por el culto religioso en la Iglesia Militante, como se lo tributan los Bienaventurados en la Triunfante, cantando sin cessar el Myserioso Trisagio en el Choro, y Altar mayor de la gloria: (1.) *Sanctus, Sanctus, Sanctus Dominus Deus Omnipotens:: Dignus es Domine Deus noster accipere gloriam, & honorem, & virtutem:: Dignus est Agnus, qui occisus est, accipere virtutem, & divinitatem, &c...* Y cierto, que atendida la grandeza de este objeto, que tiene por suyo **EL CEREMONIAL SAGRADO**, y por otra parte un escasa suficiencia, no me atreviera à emprender su disposicion, y arreglo, à no ser que la voz de mis Superiores me compeliere al desempeño, arreglados sin duda en cierto modo al consejo tan acertado, que dió à Moyzes su tan allegado Jetro,

Jetro , quando le dixo : (1.) *Esto tu populo in his , que ad Deum pertinent , ut referas , que dicuntur ad Deum , ostendasque populo Coeremonias & Ritum colendi.*

Puesta pues mi confianza en el seguro asylo de la obediencia , medio eficaz para conseguir vuestra especial asistencia , Clementissima Señora , he tenido la suerte , no se si à medida de los deseos , de disponer *EL CEREMONIAL SAGRADO* , con el fin de que las ceremonias tocantes al divino culto sean uniformes , assi en el Choro , como en el Altar , en toda la Provincia ; y de que todas ellas se practiquen con modesta gravedad , magestuosa reverencia , madura circunspeccion , y consideracion atenta. En suma con el fin de que todas se executen segun el orden , y modo , que à cada una corresponde , sin confusion , ni de sola ceremonia : *Omnia honeste & cundum ordinem fiant* , que amonestaba el Apostol : (2.) para que de la puntual observancia de las Sagradas Ceremonias se mueva su Magestad , y se digne conferir à los que con tanto esmero le sirven , y le obsequian , nuevas , y soberanas influencias , visitando sus corazones , como se lo pide la Santa Iglesia en persona de ellos mismos : *Sic nos tu visita , sicut te colimus.* Fuera de que todas ellas obligan à su exacto cumplimiento , y con mas rigor las que están establecidas para la digna celebracion del Tremendo Sacrificio del Altar , como consta de los Concilios , y Bulas Pontificias , à este fin dirigidas.

¶¶ 3.

REPE.

(1.) Exod. c. 18.

(2.) 1. Corinth. c. 14.

REPETIDAS INSTANCIAS POR SU MA-
gestad sobre la observancia de las Cere-
monias Sagradas.

Volvamos sino brevemente la vista à las repeticiones in-
stantes, y encarecidas, con que el mismo Señor inti-
mo à los de su Pueblo la observancia puntual de los *Ritos*, y
Ceremonias de la antigua Ley, sita toda ella en simbolicas
sombrias, y figuras enigmaticas, alegoricas, ò prefigurativas de
la Nueva Ley de Gracia: (1.) *Omnia in figura contingebant*
illis, que nos previene San Pablo, y hallaremos puntualmen-
te calificada esta divina enseñanza: (2.) *Custodi praecepta,*
& Ceremonias... Custodi testimonia, & Ceremonias...
Observe & cave, ne quando obliviscaris Domini Dei tui...
& Ceremonias... Y en esta inteligencia convocó Moyses
por orden de Dios à todo el Pueblo Israelitico, y juntos les
dixo: *Audi Israel Ceremonias, arque judicia, quae ego lo-*
quor in auribus vestris hodie: discite ea, & opere complete.

La causa de tan repetida instancia sobre la puntual me-
moria acerca de las Ceremonias ordenadas, y establecidas, y de
su exacto cumplimiento, ya se dexa facilmente conocer: por-
que, aunque su Magestad no necessita de los bienes de las
Criaturas, ni de sus servicios, y obsequios (3.); pero es muy
zeloso del honor, que por ellas se le debe tributar, y quiere
que se le tribute, y pague en el modo, digno de la Magestad,
Grandeza, y Supremo Señorío, de que goza por esencia,
como Author de todo lo que tiene ser criado. Y así el termi-
no *Ceremonia*, contrahido hàcia las cosas Sagradas, no es otra
cosa, aun segun la Real Academia Española en su Dicciona-
rio,

(1.) 1. Corinth. c. 10.

(2.) Deuter. cap. 5. & seq.

(3.) *Esu sum Dominus Deus tuus fortis, Zelotes... Domi-*
nus Zelotes nomen ejus. Exod. cap. 20. & 34.

rio, que *Accion*, ò *Acto exterior*, arreglado por Ley, Estatuto, ò Costumbre, para dár el culto debido à las cosas Divinas. Y de aqui se dice *Ceremonial el Libro*, ò *Tabla en que están escritas las Ceremonias*, que han de observarse en los *Actos Religiosos*.

En esta inteligencia, he procurado arreglar con la puntualidad possible el *Ceremonial*, à Vos Maestra de toda la Santidad consagrado, à las Leyes que prescriben las Rubricas segun su *Texto literal* en su sencilla, ò genuina inteligencia, para que en la misma corresponda por parte de los Sirvientes de Dios, y Observadores de su culto religioso (1.), el cumplimiento puntual en toda ocasion, y tiempo. Este mismo *Texto* me ha servido de Arancel, y de inviolable Regla para mis resoluciones; y en donde no está tan expreso, y decisivo sobre alguna particular Ceremonia, he seguido el parecer, y dictamen de los *Authores mas clásicos*, por mas fundado en la textual inteligencia, y como mas legitimo, y natural en atencion à lo que pide de sí la naturaleza de la accion, sobre que ocurre la duda. Y todo con el deseo, y anhelo de que con la mayor harmonía, uniformidad, y modo mas conveniente à la Suprema Grandeza de nuestro Dios, y Señor, se le tribute todo quanto se le debe, que todo es suyo; y de que esto assi se cumpla con mayor puntualidad, y esmero en el Sacro-Santo Sacrificio del Altar, digno objeto de las mayores, y mas dignas atenciones: pues en él de nuevo se sacrifica al Eterno Dios Padre, si ya no como en el Calvario con la efusion de la deifica Sangre, pero de verdad realmente (2.) segun la mystica separacion, que en virtud de las palabras se hace del Cuerpo Sacro-Santo, y preciosísimas Sangre, el Cordero immaculado

¶ 4

(8.) *Ama itaque Dominum Deum tuum, & observa precepta ejus, & Ceremonias, omni tempore.* Deuter. cap. 1.

(9.) *Una enim eademque est hostia.* Ex Concil. Trid. de Sacrif. Missæ, c. 2. *verè, realiter, ac substantialiter sub specie illarum rerum sensibilium continentur.* Ex eod. de Sacra. Euchar. c. 1.

do, su mismo Hijo unigenito, y vuestro, ò Sacratissima Reyna.

*ALTA CONSIDERACION SOBRE EL VI-
gilante cuidado, atencion, y exacta puntuali-
dad de las mismas Sagradas Ceremonias, sin-
gularmente de las que tocan al Sacro-
Santo Altar en su Tremendo
Sacrificio.*

EN atencion à esta verdad Catholica, no es facil el ex-
pressar, segun la importancia del argumento, ò assump-
to, y brevedad, à que es preciso ceñirme, quanta deba ser
la diligencia, (1.) quanto el cuidado, y atencion, que
estamos obligados de añadir los Ministros del Altar, sobre
la digna celebracion del Sacro-Santo Mysterio, en donde tan
al vivo se representa, y repassa la triste, y lastimosa memo-
ria (2.) de la Pasion del Señor, y su dolorosa (3.) muerte.
Mas lo cierto es, que no hay Ceremonia en tan venerable, y
estupendo Sacrificio, por minima que parezca, que no tenga
su significacion; y de aqui por configuiente, que no deba ser
observada con puntualidad exacta. La modestia, y verecundia
en los ojos, (4.) la gravedad en el passo, la lentitud en el mo-
vimiento, la magestad en el semblante, la moderacion en la
voz, ya sumissa, ya mas alta, (5.) en suma la circunspeccion,
y buen orden en todas las acciones, y movimientos Ceremonias
son, y de importancia, que ha establecido el espiritu de la
San-

(1.) *Quanta cura abhibenda sit, &c.* Ex cod. Trid. ut infra.

(2.) *Recolitur memoria Passionis ejus.* Ex Sanct. Eccles.

(3.) *Mortem Domini annuntiabitis, donec veniat.* 1. Co-
rinth. c. 11.

(4.) *Demissis oculis, incessu gravi, &c.* Ex lit. text. Missal. Rom.

(5.) *Quaedam submissa voce, alta vero elatiore.* Ex Trident.
ut infra.

Santa Iglesia, para que se observen puntualmente por los Ministros en el Sacro-Santo Sacrificio de la Misa.

¿ Y quien pensara, que de cosas, al parecer tan pequeñas, quiera valerse el Señor, para llevar à las Criaturas, que cria para su gloria, al conocimiento de sus perfecciones divinas? ¿ Quiera valerse como de cebo, de tales exteriores adminiculos, para con ellos prender hàcia sí à los Fieles, excitarlos, moverlos, y encaminarlos à un conocimiento tan alto, y de èl à su amor divino? Pues ello es, que así nos lo enseña el Santo Concilio de Trento, (1.) diciendo, que todas estas Ceremonias Sagradas fueron instituidas, con el fin de que por estas señales visibles de religion, y piedad sean excitadas las mentes de los Fieles de Christo à la contemplacion de las cosas altísimas, que en ellas están ocultas; y que por tanto la piadosa Madre Iglesia instituyó ciertos Ritos, y añade tambien ciertas Ceremonias, para que por estos exteriores adminiculos sean levantados los Fieles à la meditacion de los Mysterios Divinos. O gran Señor, y Dios Eterno, y quanta es vuestra bondad para con las Criaturas, señaladamente para con las que han tenido la feliz suerte de conoceros por la Santa Fè, y mediante ella creer en vuestro Hijo, y nuestro Señor Jesu-Christo, y en sus Divinos Mysterios!

Sobre el cuidado, y exactitud con que deben practicarse en el Altar Sacro-Santo sus Ceremonias Sagradas, ya lo expresa

(1.) *Cumque natura hominum sit ea, ut non facillè queat sine adminiculis exterioribus ad rerum divinarum meditationem sustollit, propterea pia Mater Ecclesia ritus quosdam, ut scilicet quedam submissa voce, alia vero elatiore, in Missa pronuntiarentur, instituit. Cœremonias item adhibuit, ut mysticas benedictiones, lumina, thymiamata, vestes, aliaque id genus multa, ex Apostolica disciplina & traditione, quo & majestas tanti Sacrificii commendaretur, & mentes fidelium per hæc visibilia religionis & pietatis signa ad rerum altissimarum, que in hoc Sacrificio latent, contemplationem excitarentur.*
Sacr. Trid. Concil. Sess. 22. de Sacrif. Missæ, cap. 5.

preſſa el miſmo Concilio (1.) con palabras , que pueden
 hacer temblar aun al que ſe preciare de diligente , y cuidado-
 ſo , diciendo , que la importancia de eſte punto podrá cono-
 cerlo facilmente qualquiera que ſe puſiere à pensar , que en
 las Divinas Letras es llamado *maldito* el que hace la obra de
 Dios con negligencia , ò deſcuido. Porque ſi confeſſamos ne-
 ceſſariamente , que no hay obra tan ſanta , ni tan divina , que
 puedan tratar los Fieles de Chriſto , como eſte miſmo tremen-
 do , y Sacro-Santo Myſterio , en cuyo Altar cada dia es ſacri-
 ficada por los Sacerdotes aquella Hoſtia vivifica , por la qual
 fuimos reconciliados à Dios Padre , baſtantemente ſe deſcu-
 bre , que debe ponerſe todo cuidado , y diligencia en que eſſe
 Divino Myſterio ſe haga , y perficione con interior limpieza,
 y pureza del corazon , y à demàs con cierta eſpecie exterior
 de devocion , y piedad tan grande , quanta es conveniente
 con los auxilios de la divina gracia.

Pues agora : ſi en la Eſcritura Sagrada es llamado *maldito*
 quien hace la obra de Dios con negligencia , y deſcuido,
 ¿ que nombre en ſuperlativo grado de tan afrentoſa calidad,
 no merecerán aquellos Sacerdotes , ſi alguno ſe hallare entre
 ellos , que olvidados de ſu alto chaaracter , y obligacion eſpe-
 cial , ſe atrevieren à llegarſe al Altar , y en èl celebraren con
 negligencia , deſcuido , deſatencion , floxedad , y pereza la
 maxi-

(1.) Idem. ead. Seſſ. Decret. de obſervandis , & vitandis in
 celebratione Miſſæ ſic : *Quanta cura adhibenda ſit , ut Sacro-Sanctum
 Miſſæ Sacrificium omni religionis cultu , ac veneratione celebretur ,
 quovis facile exiſtimare poterit , qui cogitarit , maledictum in Sacris
 Litteris eum vocari , qui facit opus Dei negligenter. Quod ſi neceſſario
 fatemur , nullum aliud opus adeo ſanctum , ac divinum à Chriſti fide-
 libus tractari poſſe quam hoc ipſam tremendum myſterium , quo vivi-
 fica illa hoſtia , qua Deo Patri reconcilia ſumus , in Altari per Sacerdo-
 tes quotidie immolatur , ſatis etiam apparet , omnem operam & dili-
 gentiam in eo ponendam eſſe ut quanta maxima fieri poteſt interiori
 cordis mundicia , & puritate , atque exteriori devotiõis , ac pictatiſ
 ſpecie perſigatur.*

máxima entre las obras de Dios, el milagro de los milagros de su divina potencia? Quiè nombre los que llevados de la idea de concluir quanto antes, hacen de pura ceremonia, faltando sustancialmente à la misma, las Ceremonias Sagradas, que ha establecido con tanto sudor, y vigilancia la Santa Iglesia, tratando à Jesu-Christo en las inclinaciones, adoraciones, golpes de pecho, y oraciones con tanta llaneza, y descortesía, siendo Hijo de tan buenos Padres? *Cui enim (1.) dixit (Deus) aliquando Angelorum, Filius meus es tu ego hodie genuite? . . . Et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine, & homo factus est.* Quantos pecadores huvieran salido de la Iglesia llorando amargamente sus culpas, è hiriendo de verdadero dolor sus pechos, despues de haver asistido al Tremendo Sacrificio (como sucedió con muchos de aquellos, que en el Altar del Calvario asistieron à este mismo Sacrificio, ù Hostia Sacrificada, hasta su *Ite missa est*, (2.) ò consumacion completa : (bien que atendida entre el Sagrado eruor, ò espectáculo sangriento) de los quales pecadores testifica el Evangelio : (3.) *percutientes peccatorum sua revertentur*), si los Ministros Sacrificantes se huviessea esmerado en las Ceremonias Sagradas, segun que cada una lo pide? Quantos quedáran temblando al verlas executar con la gravedad, y devocion, que se debe? Quando Christo mi bien celebró su primera (2.) institucion en el Sagrado Cenaculo levantó los ojos al Cielo (que es una de las Ceremonias,

(1.) *Consumatum est, & inclinato capite tradidit spiritum.* Joan. 19.

(2.) *Videns autem Centurio, qui ex adverso stabat, quod factum fuerat, glorificavit Deum, dicens: Vere hic homo justus erat. Et omnis turba, qui simul aierant ad spectaculum istud, & videbant quae fiebant, percutientes peccatorum sua revertentur.* Luc. 23. Marc. 15. & Math. 27.

(3.) Epist. ad Hebr. c 1.

(4.) Mytic. Ciud. de Dios. part. 2. num. 1191. (1.)

nias, que hacemos los Sacerdotes sus Ministros al tiempo de consagrar, teniendo en las manos la Hostia): *levantó, digo, los ojos al Cielo con semblante de tanta magestad, que à los Apostoles, à los Angeles, (que alli asistian) y à la misma Madre Virgen (que estaba mirando todo lo que su Hijo hacia por vision muy especial) les causó nuevo temor reverencial.*

En confirmacion de toda esta enseñanza, tengo presente la doctrina, (1) que la misma Divina Señora dió à su Discipula, y Escriptora Seraphica, quando hablando sobre el asseo, y decencia con que los Ministros del divino culto deben tratar las cosas consagradas à Dios, y la reverencia, que assi mismo deben mostrar en el Altar Sacro-Santo, dice de estos: Que no deben despreciar, ni olvidar el enojo, que tiene su Magestad contra ellos, por la grosera descortesía, ingratitude, desatencion, y falta de respeto con que tratan los Oramentos, y cosas Sagradas, que de ordinario trahen entre las manos, y especialmente los Corporales, y demás Lienzos, que tocan al Cuerpo, y Sangre de Jesu-Christo, mediante las especies Sacramentales, à veces sucios, è indecentes: que entonces los Angeles, que alli asisten, se hallan como corridos, y que desvían la vista de semejantes Ministros, quedandose admirados de que el todo Poderoso tenga con ellos sufrimiento tan largo, y que assi disimule su osadía, y desacato: que de la irreverencia con que ellos tratan al Sacramento Santissimo, han tomado ocasion los demás Fieles para despreciarlos: que si el Pueblo Christiano viera, que los Sacerdotes se llegaban à los Divinos Mysterios con temor, y temblor reverencial, conocieran, y se persuadieran, que con el mismo debían ellos tratar, y recibir à su Dios Sacramentado: que los que assi lo hacen, resplandecen en el Cielo como el Sol entre las Estrellas, derivandose esse especial resplandor de la gloria de Jesu-Christo, cuyo Cuerpo Sacro-Santo, y Preciosa

San-

Sangre trataron con atencion , devocion , pureza , y asseo en las Ceremonias Sagradas.

Por ultimo concluyo con las palabras , que sobre el assunto trahe nuestro Reverendissimo Padre General en la Pastoral , (1.) que acaba de intimarse à todos los Individuos de la Religion Seraphica , dignissimas de que se estampen en la memoria , y dicen assi : „ A quien pues no arrebatará en „ admiracion , si ya no diga , quien podrá refrenar el impetu „ del animo , que justamente se indigna contra la detestable „ irreverencia , que apenas puede estar separada de la impie- „ dad de algunos Sacerdotes , que pasan qualquiera espacio „ de tiempo , y añaden toda diligencia , la mas cuidadosa , „ y solícita en las cosas , que miran à la comodidad , y alivio del cuerpo ; mas al contrario , el Sacro-Santo Sacrificio de la Missa lo hacen , y lo concluyen con tanta pereza , indevocion , y arrebató , que vengan à convertir en injuria del Numen Supremo , lo mismo que se instituyó para tributar à Dios el mas excelente obsequio ? ¿ Y porquè no diremos con el Apostol , de semejantes Sacerdotes , *manducare panem , & bibere Calicem Domini indigne ; Reos esse Corporis , & Sanguinis Domini : Judicium sibi manducare , & bibere , non dijudicantes Corpus Domini ?* A quien se le ocultará el horrendo escandalo , que de hay se origina , y el maximo desprecio , que de la Eucharistia Santissima se engendra en los animos de los Fieles , à los quales los Ministros de Christo , y los Dispenseros de los Mysterios de Dios , *indigna istiusmodi tractatione insultantes , potius quam Sacrificantes , sese exhibent conspiciendos ?* Bastante para el entendido , *nam dictum Sapienti sat est.* Ea , pues , cuidado con la intimacion , que de orden de Dios hizo Moy-

(1.) Minist. General. Ord. Min. Adversus damnabilem irreverentiam , que ab impietate vix sejuncta esse potest quorumdam Sacerdotum qui : : : E contra Sacro-Sanctum Missæ Sacrificium oscitantur adeo , indevote , ac festine peragant ut , &c.

fes al Ifraelitico Pueblo (la que en nombre de la Señora Santísima hago yo en este dia à todos los que se obligaron por su Estado à las Ceremonias Sagradas), quando à todos ellos persuadió con el mayor encarecimiento: *Audi Israel Ceremonias, atque judicia, quæ ego loquor in auribus vestris hodie: discite ea & opere complete.*

*SUPLICA ATENTA, Y RENDIDA A LA
misma Divina Señora, à favor de los que puntualmente observaren las Ceremonias Sagradas.*

VEIS aqui, dilectísima Madre mia, à lo que se reduce el Dón, que me he atrevido à ofreceros, afianzado en vuestras charitativas entrañas, y mansedumbre dulcísima. Y no dudo ya Señora, que liquiera, en atencion à la dignidad, y sublime grandeza de su assumpto, lo recibais con mucho cariño, y agrado, ya que no sea por merito alguno del Oferente. Lo que agora resta, es el suplicaros, como lo hago, Sacratísima Reyna, y amorosa Madre mia, con el mayor rendimiento, que à quantos se esmeraren con diligente sollicitud, vigilante cuidado, y devota atencion en la puntual observancia de las Ceremonias Sagradas, que vãn dispuestas segun el espíritu de la Santa Iglesia en este Ceremonial, à Vos Señora consagrado, y así puntualmente las practicaren, ya en el Santo Choro, ya con mayor esmero en el Altar en su Sacrificio Sacro-Santo, y demás Funciones Sagradas, *los recibais baxo de vuestro especial amparo, y proteccion poderosa: y que así en esta vida, como en la otra, los lleneis de bendiciones, que los hagan eternamente dichosos, renovándose en ellos, en inteligencia, y sentido muy divino hacia los Eternos Bienes, la señal, que precedió en el antiguo Testamento-*

mento , en donde , segun San Pablo , (1.) todos los acontecimientos eran figura mysteriosa de la Nueva Ley de Gracia. Y pues allá precedió aquella *Bendicion* tan copiosa del Numen, ò Simulacro Divino, que apareció en la prodigiosa Zarza : (2.) *Benedictio illius, qui apparuit in Rubo, veniat* : descienda desde luego, y venga por vuestra divina mano, ò Emperatriz Sacratissima , desde esse Trono , fabricado de aquella dichosa Zarza, conocida en todo el Orbe con el nombre de *ARANZAZU*. (3.) Y sea dichosamente : *Hæc est benedictio:: Benedictio illius Sacratissimæ Domine, quæ apparuit in Rubo, veniat super Caput istorum omnium, & super verticem eorum inter fratres suos.*

Y por lo que toca à mi pequenez , si algun retorno merece este pequeño trabajo , el pago sea Señora , el que os déis por servida de èl , y de mi voluntad obsequiosa. Lo que os suplico , con todo el afecto de mi corazon , es , el que alenteis mi espiritu en estos ultimos tiempos de mi prolongada vida , y que assi como al Santo Elias le fortaleció aquel subcinericio pan (4.) ; y assi fortalecido , llegó hasta la cumbre del Monte Santo de Dios, vuestra proteccion poderosa sea mi fortaleza , para que revestido de ella , pueda llegar seguro hasta la eminencia del Monte Santo , y Supremo de la Bienaventuranza , en donde , despues de adorar con rendimiento profundo el suelo de vuestras virginales plantas , tenga la incomparable dicha de vér , y gozar de vuestro aspecto gratissimo, lleno de hermosura , de honestidad , y de gracia , por los siglos de los siglos.

Assi os lo suplica , y pide una , y muchas veces con el
mas

(1.) *Omnia in figura contigebant illis.* 1. Corinth. ubi supra.

(2.) Deuter. cap. 33.

(3.) *En propono in conspectu vestro hodie benedictionem & maledictionem.* (*Maledictum qui facit opus Dei negligenter.* Ex Trid. ubi supra) . . . *Videte ergo, ut impleatis Ceremonias.* Deuter. c. 1.

(4.) Lib. 3. Reg. cap. 19.

mas intimo afecto de sus entrañas, postrado por los fuegos, delante de vuestro prodigioso Simulacro de *ARANZAZU*, el mismo que arriba, y el menor de vuestros Siervos humildes, y Capellanes rendidos.

Fray Francisco de Velderrayn.

FE DE ERRATAS.

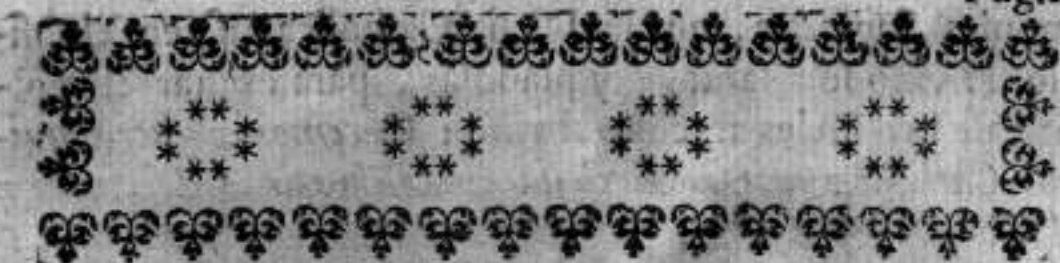
PAG. 11. lin. 3. dice: *procidamos*, lee *procidamus*. Pag. 13. lin. 13. dice: *reliqui de Choro*, lee *reliqui de Clero*. Pag. 71. lin. 1. *que al principio se suele*, lee *que al principio de la Missa se suele*. Pag. 103. lin. 29. *porque ay*, lee *porque de ay*. Pag. 143. lin. 19. *dicende*, lee *dicenda*. Pag. 148. lin. 7. *al*, lee *el*. Pag. 156. lin. 1. *de aquel*, lee *de aquel d'a*. Pag. 157. lin. 14. *aquo accedunt*, lee *aquo recedunt*. Pag. 186. lin. 12. *el Responso*, lee *en el Responso*. Pag. 192. lin. 20. *decoroso*, lee *decorosa*. Pag. 213. lin. 19. *Puri*, lee *Pueri*. Pag. 222. lin. 10. *en otras al Missal*, lee *en otras Missas*. Pag. 339. lin. 14. *cunam*, lee *curam*. Ibidem lin. 22. *propria*, lee *proprio*. Ibidem lin. 23. *Breviarii*, lee *Breviario*. Ibidem lin. 26. *competererint*, lee *compererint*. Pag. 346. *y es*, lee *es*. Pag. 380. lin. 7. *Christi*, lee *Christe*. Pag. 381. lin. 14. *junctis*, lee *junctos*. Pag. 384. lin. 5. *desurgent*, lee *deturpent*. Ibidem lin. 6. *rodeda*, lee *rodeada*. Pag. 393. lin. 29. *palabras*, lee *palmas*. Pag. 394. lin. 13. *Et adscriptam*, lee *adscriptam*. Pag. 413. lin. 1. *Laudate in Sanctis*, lee *Laudate Dominum in Sanctis*. Pag. 431. lin. 16. *Atar*, lee *Altar*. Pag. 448. lin. 10. *pero no el Choro*, lee *pero en el Choro*. Ibidem lin. ultima *salta*, lee *facta*. Pag. 478. lin. 27. *apponant*, lee *apponat*.

mas intimo afecto de sus entrañas, postrado por los fuegos, delante de vuestro prodigioso Simulacro de *ARANZAZU*, el mismo que arriba, y el menor de vuestros Siervos humildes, y Capellanes rendidos.

Fray Francisco de Velderrayn.

FE DE ERRATAS.

PAG. 11. lin. 3. dice: *procidamos*, lee *procidamus*. Pag. 13. lin. 13. dice: *reliqui de Choro*, lee *reliqui de Clero*. Pag. 71. lin. 1. *que al principio se suele*, lee *que al principio de la Missa se suele*. Pag. 103. lin. 29. *porque ay*, lee *porque de ay*. Pag. 143. lin. 19. *dicende*, lee *dicenda*. Pag. 148. lin. 7. *al*, lee *el*. Pag. 156. lin. 1. *de aquel*, lee *de aquel d'a*. Pag. 157. lin. 14. *aquo accedunt*, lee *aquo recedunt*. Pag. 186. lin. 12. *el Responso*, lee *en el Responso*. Pag. 192. lin. 20. *decoroso*, lee *decorosa*. Pag. 213. lin. 19. *Puri*, lee *Pueri*. Pag. 222. lin. 10. *en otras al Missal*, lee *en otras Missas*. Pag. 339. lin. 14. *cunam*, lee *curam*. Ibidem lin. 22. *propria*, lee *proprio*. Ibidem lin. 23. *Breviarii*, lee *Breviario*. Ibidem lin. 26. *competererint*, lee *compererint*. Pag. 346. *y es*, lee *es*. Pag. 380. lin. 7. *Christi*, lee *Christe*. Pag. 381. lin. 14. *junctis*, lee *junctos*. Pag. 384. lin. 5. *desurgent*, lee *deturpent*. Ibidem lin. 6. *rodeda*, lee *rodeada*. Pag. 393. lin. 29. *palabras*, lee *palmas*. Pag. 394. lin. 13. *Et adscriptam*, lee *adscriptam*. Pag. 413. lin. 1. *Laudate in Sanctis*, lee *Laudate Dominum in Sanctis*. Pag. 431. lin. 16. *Atar*, lee *Altar*. Pag. 448. lin. 10. *pero no el Choro*, lee *pero en el Choro*. Ibidem lin. ultima *salta*, lee *facta*. Pag. 478. lin. 27. *apponant*, lee *apponat*.



LIBRO PRIMERO.

DE LAS CEREMONIAS DEL CHORO.

CAP. I.

DE LA ENTRADA DEL CHORO , Y
otras advertencias previas.

I.



ONSTA POR LA SAGrada Escripura en muchos lugares , que en la Ley Antigua mandó Dios con mucha severidad la observancia de las Ceremonias , como en el Deuter. Cap. 28. v. 15. *Si audire nolueris vocem Domini Dei tui , ut*

custodias omnia mandata ejus , & Ceremonias , venient super te maledictiones , & comprehendent te. Lo mismo se lee en el Exodo Cap. 30. y otros lugares ; y siendo cierto , que aquellas Ceremonias eran figurativas de las de la Ley de Gracia , bien se vé , y conoce , que éstas se deben executar , como tan Sagradas , y Misteriosas , con muchísima vigilancia ; pues de aquellas à éstas hay tanta diferencia , quanta hay de la sombra al vulto. Las Cere-

monias Sagradas, que la Iglesia Catholica usa en el Oficio Divino son santas, y piadosas, para excitar el espíritu de los Fieles al culto divino: *Ceremoniae sacrae quibus Catholica utitur Ecclesia in celebratione Divinorum officiorum, pia sunt, & sanctae ad fidelium spiritum excitandum utilissimae, & ad Divinum cultum debita veneratione persolvendum, valde necessariae: in ipsis exercetur fides, & Divinus cultus, decenter conservatur. Vide Concil. Trid. Sess. 22. Cap. 5. Arbiol in Man. Sacerd. Cap. 13. pag. mihi 116. num. 1. & seq.*

2. Para cumplir con esta obligacion, se debe estar en los Oficios Divinos con mucha atencion, circunspeccion, y reverencia: de forma, que parezcan ser mas divinos, que humanos, como dice San Agustin tract. de Offic. Div. *Oportet igitur in Officio Divino quasi divinos esse homines. Vide Arbiol. Vocac. Eccl. Cap. 24. pag. 400.* porque estando áridos de atencion, y devocion, será poco fructuosa su Oracion: que por los tales dice San Buenaventura in Specul. discipl. *Non est devotus Orator sed verborum latrator.* Ultimamente el Concil. Magunt. Cap. 53. dice: *Non vocis tantum modulatione, sed devotione cordis debitum Deo persolvamus obsequium, & ad Divina Officia peragenda, Corpore pariter, & mente componamur, ut sic Deo gratum cultum exhibeamus, & Populo consideranti devotionem augeremus.*

3. Antes de entrar en el Choro, se descubre la cabeza; y entrando en él, tomará agua bendita, y se santigua, pero sin besar las manos; luego hará genuflexion en medio con ambas rodillas, y besará el suelo, como lo mandan los Estatutos generales, y se irá à la silla, que le corresponde, donde estará de rodillas, puesta la Capilla, hasta que sea tiempo de comenzar el oficio Divino, y en el intermedio de este breve rato, pedirá à Dios le dé auxi-

Ceremonias del Choro.

5. Auxilios, para estar con atencion, y reverencia devota en el oficio Divino, diciendo: *Aperi Domine os meum, &c.* pues dice el Espiritu Santo: *Ante orationem prepara animam tuam, &c.*

4. Todos los Religiosos deben estar en el Choro antes de comenzar el oficio; pero si alguno llegare despues de haver comenzado, hecha genuflexion en medio, y besada la tierra, debera hacer la culpa de rodillas en reconocimiento de su omission, poniendose arrodillado, no tras el atril mayor, sino entre la silla, y atril, para dar satisfaccion en parte a la Comunidad de su descuido, y omission. Qualquiera que llegare al Choro, o saliere de el en tiempo que se canta, o reza alguna cosa, que pida inclinacion, como: *Gloria Patri*, o cosa semejante, debera hacer la misma inclinacion, y lo mismo se debe entender, si las palabras pidieren genuflexion: todo lo qual, no solo en el Choro, sino tambien en el Refectorio, se debe lo mismo observar.

5. En todo quanto en el oficio Divino se cantare, o rezare, se debe observar la igualdad, assi en el mediar, como finalizar los versos de los Psalmos, y otra qualquiera cosa, que se cante, o rece; de manera, que comiencen todos juntos, y concluyan lo mismo, finalizando todos juntos aun mismo tiempo, y lo contrario es manifestamente desorden, que causa turbacion, y ninguna uniformidad; pues es cierto, que una de las circunstancias, que causan hermosura, y decoro de lo que se canta, o reza en el oficio Divino es la mas principal la uniformidad, como dice Guerrero *Tract. de Offic. Div. pag. 397.* A este intento dice lo mismo San Buenaventura: *Cum pausantibus statim pausetur, ut vocem unius vix inter alios discerni possit. Sic Doctor. Seraph. Cap. 15. de discipl. Offic. in Choro. pag. mihi 99.*

CAP. II.

DE LA COMPOSTURA, GRAVEDAD,
y silencio, que se debe guardar en el
oficio Divino.

6. **A**unque todos los actos de Comunidad pierden el que en ellos haya mucha gravedad, compostura, y silencio, con especialidad se requiere esto en el oficio Divino, como lo advierte el Cerem. Rom. lib. 1. cap. 5., y esto mismo el Concil. Basil.: *Exterior compositio textetur de interiore devotione.* Sic Concil. Basil. Sess. 21. tit. de Offic. Div. pues aunque todo el Convento es sagrado, y dedicado à Dios, muy en particular es deputado el Choro, para las divinas alabanzas. Quando estuvieren en pie tendrán el cuerpo derecho, los ojos baxos, los pies juntos, y las manos metidas en las mangas; y quando estuvieren sentados, estarán sin arrimarse demasiado à las sillas, como conviene à la circunspeccion, y modestia religiosa.

7. Las acciones inexcusables, como son toser, escupir, y otras semejantes, se deben hacer con mucha decencia, y con el menor ruido, que se pueda, especialmente quando algo se cantare, ò rezare, à que todos deben atender, como à las Oraciones, Lecciones, y cosas semejantes: por lo qual en tales ocasiones se debe escusar, el que se ande quitando, y poniendo libros, del atril, que sobre causar diversion, impiden la atencion, que se debe tener en el oficio Divino; y porque no suceda esto, se debe prevenir de ante mano, como dice San Buenaventura: *Libri, & alia necessaria ad officium pertinentia praparentur tempore oportuno, &c.* Así San Buenav. loco supra citato.

CAP. III.

DE LAS CEREMONIAS, QUE SE DE-
ben observar en el oficio Divino
en el Choro.

§. I.

DE QUANDO HAN DE ESTAR VUELTOS
los rostros al Altar.

8. **D**eben tener los rostros vueltos al Altar, quan-
do dice el Hebdomadario : *Domine labia
mea aperies*, y lo mismo al : *Deus in adiutorium*, &c.,
y en Completas al : *Converte nos Deus salutaris noster*,
à todas las Capitulas, y Oraciones, à que no precede:
Dominus vobiscum, excepto en Prima despues de la Kalen-
da à la oracion : *Sancta Maria, & omnes Sancti*, que
estarán vueltos los rostros unos à otros. Zamora lib. 4.
§. 2., y tres, cap. 3. pag. 113. y 114. Exceptuase tam-
bien la oracion, que se dice despues del : *Asperges*, ò
Vidi aquam, que aunque precedió el : *Dominus vobiscum*,
deben estar de rostro àcia el Altar, porque esta oracion
es perteneciente à la bendicion de la agua, y es regla
general, que à las oraciones de todo genero de bendi-
ciones, como de las Candelas, Ceniza, Ramos, y otra
qualquiera, se debe estar de rostro àcia el Altar; pero
quando las oraciones pidieren estar de rodillas, como en
las ferias, y oficio de Difuntos, se estarán vueltos los
rostros unos à otros, como de èsto se dirá en su lugar.

2. Quando baxo de una terminacion se dicen en la

Missá, ò Oficio, dos, ò mas oraciones, solo à la primera estarán todos vueltos los rostros, è inclinados; pero à todas las otras, vueltos los rostros àcia el Altar. Quando el Preste dixere: *Dominus vobiscum*, así en el Choro, como en el Altar, estarán de rostro vueltos al Altar, hasta haver respondido el Choro: *Et cum spiritu tuo*, y dicho el Sacerdote: *Oremus*.

10. Los Cantores, ò qualquiera otro, que rezare, ò cantare, empezando alguna Antiphona, Psalmo, Hymno, Invitatorio, Lección, Responsorio, Kalenda, y el Hebdomadario en todo lo que à èl pertenece decir por su oficio, han de estar con los rostros vueltos àcia el Altar, y lo mismo quando à algun verso del Hymno se huviere de arrodillar.

11. En la Missá han de estar vueltos àcia el Altar: Al Introito, Evangelio, Prefacio, *Sanctus*, *Benedictus*, *Pater noster*, *Agnus Dei*, y al *Postcommunio*, como tambien à las Antiphonas finales de nuestra Señora, como son: *Salve Regina*, *Alma Redemptoris*, &c. ora se digan en pie, ò de rodillas. De esta generalidad se exceptúan las Missas de Ferias, y Difuntos, como se dirá en su lugar.

§. II.

DE QUANDO ESTAN LOS RELIGIOSOS
vueltos los rostros unos
à otros.

12. **T**odas las veces, que huvieren de estar inclinados profundamente, será vueltos los rostros unos à otros, como al *Confiteor*, que se dice en Prima, y Completas, en las Preces Dominicales, y FERIA-

Feriales, como tambien quando estuviéren de rodillas (excepto lo que abaxo se dice de las *Missas Feriales*, y de *Difuntos*) à las *Antiphonas*, y versos de las *Suffragias* comunes: en *Prima* à la *Præiosa*, y à la oracion: *Sancta Maria & omnes sancti*, &c., hasta haver respondido: *Amen*, pero à esta oracion no se están inclinados, y solo al nombrar *Maria*, se hace inclinacion de cabeza. Aqui es de notar *obiter*, que à esta oracion no deben estar fuera de la silla, sino dentro, como à otras oraciones; por lo que se pone aqui por regla, que despues de cantada la *Kalenda* deben estar dentro de la silla en el resto de *Prima*, à excepcion de lo que abaxo se advierte en orden à las *Antiphonas* finales de nuestra Señora.

13. Tambien estarán vueltos los rostros unos à otros, mientras los Cantores rezan el *Invitatorio* con su *Psalmo*, à los *Responsorios* breves de las *Horas menores*, al *Benedicamus Domino* de todas las *Horas*, excepto los Cantores, que estas cosas, cantan, ò rezan, vueltos los rostros àcia el Altar.

14. En qualquiera aëto de *Comunidad*, fuera del *Choro*, como en el *Refectorio*, para la bendicion de la *messá*, y *gracias*, que estando en pie se huviere de cantar, ò rezar algo, estarán vueltos los rostros unos à otros; y en los *Capitulos* de culpas, que tienen los Superiores en las *Visitas*, dirán la *Confesion* postrados, pero el *Psalmo*: *Ad te levavi*, y el *Deprofundis*, dirán en pie alternativamente, vueltos los rostros unos à otros; y en la primera oracion se inclinarán profundamente, pero à las demás estarán vueltos àcia el Altar. *Zamor. fol. 114.*, & 115.

§. III.

DE QUANDO LOS RELIGIOSOS HAN
de estar sentados, ò en pie en el
oficio Divino.

15. **L**OS Religiosos Sacerdotes en los Psalmos, que se cantaren en canto llano, se sientan, pero no en los que se cantaren en tono; mas advierte nuestro Ceremonial, que en esto se guarde el orden de que alternadamente estén sentados: esto es, que al primer Psalmo, se sienten los que estuvieren en el Choro contrario à la Hebdomada, y los del otro Choro al segundo Psalmo, y así alternando los demás. Esta costumbre de alternar es antigua en las Religiones, y aunque no es de obligacion, ha sido costumbre universal, como supone Zamora, con el Ceremonial Romano. *Lib. 4. Cap. 3. fol. 112.*, y aun permanece todavia esta costumbre en algunos Conventos, por el misterio, que tiene, como dice Durando: *In Rational. lib. 5. cap. 2. Vid. etiam Merati tom. 2. Sect. 5. cap. 8. pag. 115. num. 17. & seq.* Pero este punto queda unicamente à la disposicion del Prelado, ò Presidente; y en el supuesto de esta alternativa, tengase cuidado, de que en el Choro, que estuvieren sentados, no haya alguno en pie. *Ex Cerem. Rom. lib. cap. 18.* Pero los que no fueren Sacerdotes, como los Choristas, Novicios, &c. estarán en pie à los dos Choros delante del atril mayor, mirando al libro. Quando en la Miffa han de estar sentados, ò en pie, se dice en su lugar.

16. Comenzando el Psalmo, nadie se ha de sentar; has-

hasta que enteramente se acabe de cantar el primer verso, como tambien se deben todos levantar à la mediacion del ultimo verso, que precede al : *Gloria Patri*, para que con esta prevencion se inclinen todos aun tiempo al : *Gloria Patri*, &c. Si durante el oficio Divino estuviere expuesto el Santissimo, se estarán todo en pie, y descubierta la cabeza. *Ex Cerem. Rom. Sic etiam Zam. fol. 113.* En el oficio de Difuntos, siendo rezado, estarán sentados los Sacerdotes, (*menos al Invitatorio*) à los Psalmos, como tambien en todos los Responsorios, y solo se levantan antes de las Lecciones, para rezar el : *Pater noster* inclinados, el qual debe decir cada uno enteramente en secreto, hasta el : *Et ne nos inducas in tentationem. Sed libera nos à malo. Amen.* Hase hecho esta advertencia porque algunos llevados de la costumbre de que regularmente suele decir el Hebdomadario : *Et ne nos inducas in tentationem*, suelen olvidarse de concluir el *Pater noster* enteramente; y esto sucede tambien en el Refectorio, y otras funciones; y es regla general, que todas las veces, que el Hebdomadario no dixere en claro : *Pater noster* (*como no le debe decir en el oficio de Difuntos antes de las Lecciones*) por tanto deberá decir cada qual en secreto enteramente el : *Pater noster*, hasta el *Amen* inclusive, que por esso dice la Rubrica del Breviario antes de las Lecciones de los Difuntos : *Pater noster: totum secreto.*

17. En el oficio Divino, ora se rece, ò cante en tono, todos deben estar en pie; pero si se cantare en canto llano se podrán sentar, como se dixo arriba; y en todo evento los Psalmos siguientes se dicen en pie : *Laudate Dominum de Cælis : Laudate Dominum omnes Gentes : Ecce nunc benedicite Dominum* : El Symbolo : *Quicumque* : los Canticos : *Magnificat*, *Benedictus*, y *Nunc dimittis*. Tambien se está en pie à las Capitulas,

20 *Lib. I. Cap. III. §. III.*
è *Hymnos, &c.* Lo que pertenece à la Missa sobre esta
ceremonia se dice en su lugar.

§. IV.

DE QUANDO SE HA DE ESTAR FUERA de las fillas.

18. **F**uera de las fillas deben estar à los canticos
sobredichos de *Magnificat, &c.*, como
à los Evangelios, asì en Missa, como en Maytines, al
Texto Evangelico, que se dice antes de la Homilia, y
generalmente quando todo el Choro junto canta qual-
quiera cosa de canto llano, por el libro del atril mayor,
como son: Antiphonas, Responsorios en Maytines, Hym-
nos (*excepto los Responsorios breves de las Horas menores*)
al Introito de la Missa, *Kyries, Gloria in excelsis Deo,*
Credo, &c. Asimismo à las Sufragias comunes, que se
dicen en los semidobles, quando se cantan, aunque sea
en tono, pero no si se dicen rezados. Lo que en esto per-
tenece à los Cantores se dirà en su lugar.

§. V.

DE LAS GENUFLEXIONES, Y QUAN- do se deben hacer en el Choro.

19. **E**L Ceremonial Romano *lib. I. cap. 28.* dis-
pone, que en Maytines à las palabras del
Invitatorio: *Venite adoremus, & procidamus ante Deum,*
de-

debén estar arrodillados todos los del Choro, por estas formales palabras: *Cum cantatur: Venite adoremus, & procidamus ante Deum, tam ipsi Cantores, & Celebrans, quam alii omnes genuflectunt, postea surgunt, & prosequuntur: Ploremus coram Domino, &c.* Esta disposicion del Ceremonial Romano, es regla general, para todas las genuflexiones, que ordenan en el Choro las Rubricas del Missal, y Breviario, pero se halla modificada por un Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos del dia 8. de Marzo de 1738. del tenor siguiente: *Serventur Rubricæ Missalis, & Cæremonialis Episcoporum ad verba Invitatorii: Venite adoremus, & procidamus ante Deum, & ad verba Symboli: Et incarnatus est, &c., & ad alia similia genuflexionem requirentia, etiam à Cantoribus ad ambonem, aut Chorum regentibus, dum ea proferuntur actualiter, sic tamen, ut quando mora genuflexionis est brevis, hæc fiat, quando autem mora est longa, ne plurium vocum unisona modulatio inflectatur genuflectendum erit sub fine verborum. Vid. Ferraris in edit. Rom. 1762. tom. 8. pag. 69. num. 1051.*

20. Al verso: *Tantum ergo*, estando patente el Santísimo, todos deben arrodillarse, hasta concluir las palabras: *sensuum defectui*, pero sino está patente el Señor, solo se hace inclinacion hasta el: *Veneremur cernui* solamente. *Sic Castro part. 1. cap. 4. pag. 116. num. 288. Zam. pag. 110. in fine.* Se hace tambien genuflexion en el Hymno: *Ave maris Stella*, à todo el primer verso: en el Hymno de la Cruz à todo el verso: *O Crux Ave spes unica*, y esto aunque sea en tiempo Pasqual: en el Hymno: *Veni Creator Spiritus*, en todo este verso, teniendo las manos juntas ante el pecho *ex consuetudine*, al: *Te ergo quesumus*, pero no se besa despues el suelo: en la Semana Santa, quando se dice: *Christus factus est, &c.*, y al fin de todas las Horas, al Psalmo *Miserere mei,*

mei, que se dice al fin de todas las Horas, y à la Oracion *Respice quasumus*, como todo se advierte en su propio lugar.

21. En la Quaresma al verso: *Adjuva nos*, &c. hasta acabar todo el enteramente, y quando el Diacono canta: *Flectamus genua*: en las Passiones à las palabras: *Emisit spiritum*, y lo mismo al: *Spiravit*; y generalmente en el Choro deben corresponder las genuflexiones, à las que se hacen en el Altar, durante la Missa, à excepcion de aquellas, que privativamente pertenecen al Celebrante, y Ministros, como quando incienso al Altar, haviendo Tabernaculo, y otras semejantes à las que el Choro no debe hacer genuflexion.

22. En todas las Festividades de nuestra Señora, à la octava bendicion: *Cujus festum, colimus, ipsa Virgo Virginum*, &c. se arrodillan todos, excepto el Hebdomadario, que no se arrodilla entonces, pero acabada la bendicion (que la dirá en pie) hará genuflexion. Zam. lib. 4. pag. 110. Asimismo en la Missa de la Purissima Concepcion, al *V. Veni Regina*, &c. se arrodilla en el Choro. *Ex Const. Cap. Gener. Rom. 1664. Vide Chronol. Perusin. tom. 3. part. 1. pag. 122. num. 8.*, pero no en el Altar, porque los Ministros, y Celebrante en el Altar, no deben hacer mas genuflexiones, que las que para ellos prescriben las Rubricas del Missal.

23. Tambien se arrodillan en el Choro, juntas las manos al verso: *Veni Creator Spiritus* de Pentecostés, como tambien al verso: *Veni Sancte Spiritus*, que se canta en la Missa de toda la Octava de Pentecostés: à los Psalmos Penitenciales, con la Letania, y Oraciones, como tambien à las Preces de los Psalmos Graduales, y à las Preces FERIALES, y de los Difuntos, pero no à las Dominicales, que se dicen en los Semidobles, y Dominicas.

24. Quando los Religiosos Choristas, Legos, y No-

vicios comulgan en la Miffa Conventual, todos se arrodillan en el Choro (*fi se viere el Altar donde se diere la Communion*) mientras el Celebrante dice, para comenzar à dár la Comunion tres veces: *Domine non sum dignus, &c.*, afsi como debe hacer esta genuflexion el Sacerdote, que sale à Miffa, ò vuelve de decirla, como manda la Rubrica del Miffal *part. 2. cap. 2. num. 1.* Si à este tiempo viere, que vá à dár la Comunion, y luego que haya comenzado à dár la Comunion se levantan, y estarán todos en el Choro en pie hasta que concluya la Comunion. Consta èsto por el Decreto siguiente: *Quando in Miffa solemni ministratur Sacra Eucharistia Clericis, vel Laicis, reliqui de Choro, in choro debent stare.* Ex Decr. S. R. C. 9. Maii 1711.

25. En el Choro deben tambien arrodillarse luego, que hayan cantado los *Sanctus*, sin esperar à que el Celebrante consagre la Hostia, como manda la Rubrica del Miffal: *In Choro, genuflectuntur: : dicto per Celebrantem Sanctus, &c.* *Rubr. Miffal. part. 1. cap. 17. num. 5.*, y explicando esta Rubrica dice Gavanto: *Ab omnibus autem initio Canonis genuflectitur.* Gav. tom. 1. part. 1. tit. 17. pag. mihi 56. Èsto mismo dice aun mas claro Arnaud: *Nota, quod Chorus genuflectit initio Canonis, & surgit post depositionem Calicis.* Vid. illum pag. mihi 34. num. 7. Èsto mismo dice el Ceremonial de la Orden *lib. 4. pag. 111.* De lo dicho se sigue, que es contra la Rubrica dicha el no arrodillarse en el Choro inmediatamente, que se hayan cantado los *Sanctus*, sin esperar à la consagracion de la Hostia.

26. Qualquier Religioso, que cometiere alguna falta en el Choro, se arrodillará en reconocimiento de su defecto, ò descuido, y no se levantará (*si estuviere ex culpas*) segun costumbre loable de la Provincia, hasta que el Prelado le haga señal; pero aunque èsta es accion muy

laudable de humildad, se puede viciar por la imprudencia del que cometió la falta, ó descuido; y por esto es de advertir, que esta falta, ó descuido puede suceder de dos modos: la una siendo pública, y la otra oculta del todo: la culpa oculta es aquella, que solo el que la cometió la conoce, y no los del Choro; por lo qual sería nimiedad el manifestarla todas las veces, que tal suceda, perturbando al Choro, poniendose de rodillas à cada passo, manifestando à la Comunidad culpas, que no sabe; por lo qual es mas conveniente, el que en esta circunstancia no se ponga de rodillas, quando el defecto es del todo oculto. La culpa pública es, la que es manifiesta à la Comunidad, y el no reconocerla el que la cometió, poniendose de rodillas, sería muy reprehensible, y notado; como por lo contrario, el executar esta ceremonia es acto de humildad.

§. VI.

DE LA INCLINACION PROFUNDA, quando, y como se hace en el oficio Divino.

27. **L**A inclinacion profunda es, la que se hace doblando el cuerpo de modo, que con las manos pueda llegar à las rodillas. Esta inclinacion se hace todas las veces, que se dice en secreto: *Pater noster*, *Ave Maria*, &c. así en el oficio Divino, como en otras funciones, y quando se dice en Prima, y Completas: *Confiteor Deo*, pero no quando el Hebdomadario dice solo, que entonces no se inclina la Comunidad, sino solo el Hebdomadario; y despues, que este le haya concluido, se inclina la Comunidad, para decir el *Con-*

fiteor Deo, y se está así, hasta que acabe de decir enteramente el Hebdomadario: *Indulgentiam, &c.*, y quando al fin de Prima dice el Hebdomadario: *Dominus nos benedicat, &c.*, y lo mismo al fin de Completas, quando dice: *Benedicat, & custodiat nos, &c.*; y en ambos casos han de estar inclinados profundamente hasta que del todo acabe el Hebdomadario estas dos bendiciones. Vase en *num. 60., y 63.*

28. Siempre, que se dixere: *Gloria Patri, &c.* se debe hacer profunda inclinacion, hasta que se concluya el: *Spiritui Sancto*; pues la misma reverencia se debe al Espiritu Santo, que al Padre, y al Hijo; y porque algunos menos considerados, se enderezan antes de concluir: *Et Spiritui Sancto*, dice San Buenaventura: *Honor quidem Patri, & Filio, & Spiritui Sancto sine differentia, exhibendus est. Sic Doct. Seraph. In Spec. discipl. Cap. 15. pag. mibi 100.*, y en otra parte dice el Santo Doctor Seraphico: *Sunt qui culpabili admodum remissione traducti, hunc reverentiae cultum Domino subtrahentes evaquant.*

29. Si ocurriere el decir: *Gloria Patri, &c.* en tiempo que la Comunidad vá en Procefsion, ó alguna otra función, en que procesionalmente vá caminando, como puede acontecer, quando se vá à administrar el Viatico, ó Extrema-Uacion, en tales casos se hará al: *Gloria Patri* inclinacion de cabeza sola, por no ser compatible el hacer entonces profunda. *Castro pag. 116. num. 288.*

30. Tambien se hace profunda inclinacion al verso: *Sit nomem Domini benedictum*: al *Sanctum & terribile nomem, &c.*: al *Benedicamus Patrem, & Filium, &c.*; y por decirlo de una vez, en todos aquellos versos, que significan, y tienen el mismo sentido, que el: *Gloria Patri, &c.*; y por esta razon se debe hacer inclinacion profunda en los ultimos versos de los Hymnos, que

fenecen con : *Præsta Pater Piusissime, &c. : Deo Patri sit gloria, &c.*, y otros semejantes ; pero en los Hymnos, en cuyos ultimos versos no se hace mencion de la Santissima Trinidad, ni incluyen su alabanza en particular, como son los del Santissimo Nombre de Jesus ; los de Visperas, y Laudes de la Ascension del Señor ; los de Visperas, y Maytines de nuestro Padre San Francisco, y sus Llagas ; los de San Pasqual Baylon, y otros de particulares Santos, no se hace esta inclinacion profunda. Finalmente sea regla general, que si en los finales de los Hymnos se nombrare la Santissima Trinidad, se deberá hacer profunda inclinacion, y en los que no se nombraren se omitirá : *In fine Hymnorum, cum nominatur Sancta Trinitas, omnes profunde inclinantur, verum si SS. Trinitas non invocatur omittenda est inclinatio profunda.* Vid. *Guerrer. Trat. 2. pag. 281. in fine, & alii.*

31. La misma inclinacion profunda se debe hacer à todas las oraciones, à que precede : *Dominus vobiscum*, hasta las ultimas palabras del : *Per Dominum, &c.*, ù otro qualquier final, que tuviere la oracion, excepto à la oracion del *Asperges, ò Vidi aquam*. Asimismo en la oracion : *A cunctis*, desde aquellas palabras : *Et intercedente, &c.*, hasta : *Et omnibus Sanctis inclusive* ; pero no se hace esta inclinacion à las oraciones, que se dicen en todo genero de bendiciones, como son las de las Candelas, Ceniza, Ramos, en la Recepcion, y Profesion de los Novicios, para bendecir el Habito : no obstante, que en todas estas bendiciones precedió el verso : *Dominus vobiscum*, y esta es regla general.

32. Ultimamente todas las veces, que en el Choro, ò Refectorio huviere de decir : *Jube Domne benedicere* el Cantor, ha de esperar, estando inclinado profundamente, hasta que le dé la bendicion el Hebdomadario enteramente, y despues se endereza, y no antes.

§. VII.

DE LA INCLINACION DE CABEZA,
y quando se hace en el Choro, y otros
actos de Comunidad.

33. **L**A inclinacion de cabeza se hace sin doblar el cuerpo, todas las veces, que en el oficio Divino, estando en pie, ò sentado (*no de rodillas*) se nombraren los Nombres de Jesus, Maria Santissima, y del Santo de que se rezare aquel dia, ò se hace Comemoracion, y al nombre del Papa; pero esta inclinacion ha de ser respectiva, segun la dignidad: de manera, que sea mayor al Nombre de Jesus, que al de Maria Santissima; y mayor à este, que à todos los demás Santos, aunque sean Angeles; y menor al Papa, que à los Santos: esta inclinacion se hace tambien à los dos Patriarchas nuestro Padre Santo Domingo, y nuestro Padre San Francisco, no solo quando se reza de ellos, sino tambien en qualquiera ocasion fuera del oficio Divino. *Ex Constit.*

34. Todas las veces, que el Cantor encomendare alguna Antiphona, debe hacer esta inclinacion; y el Religioso à quien encomendó debe corresponder lo mismo, aunque sea Prelado. *Zam. lib. 4. fol. 122. num. 16.*, y habiendo entonado la Aña., que le fué encomendada, hará otra vez inclinacion, y lo mismo todos los que entonaren Psalmos, Hymnos, Introitos, Alleluya, y cosas semejantes. Quando el Turificador incienso en el Choro, todos sin distincion alguna deben hacer mútua inclinacion. Esto mismo se debe observar en el Refectorio, quando el Servidor pone, ò quita alguna cosa, y quando los Sabados se lee la Tabla de

Oficios : el Religioso , que se nombrare , debe hacer inclinacion de cabeza , pues la urbanidad hermosa mucho , y conserva el decoro debido , en qualquiera acto de Comunidad. *Zam. fol. 109. in fine.* De las inclinaciones , que se deben hacer en Misa , se dirá en su lugar.

§. VIII.

DE QUANDO SE ESTA EN EL CHORO con la Capilla puesta , y quando no.

35. **T**odas las veces , que en el Choro estuvieren sentados los Religiosos (*lo mismo en el Refectorio*) como à las Lecciones en Maytines , à la Kalenda , Prophecias , Epistola , Ofertorio , Alleluya , Gradual , ò Tracto , que cantaren solos los Cantores , estarán los demás cubiertas las cabezas , menos que esté el Santissimo expuesto , que estarán entonces en pie , y descubiertas las cabezas , à excepcion del Jueves Santo , que por lo largo que es el oficio de las Tinieblas se pueden sentar , pero descubiertas las cabezas , como se dice en su lugar , y lo dice el Ceremonial Romano : *Coram Sanctissimo Eucharistiae Sacramento Aere debent omnes aperto capite ad omnes Horas , vel si sedeant caput numquam cooperiant , puta ad Matutinum , quod ordinarie prolixius est officium.* *Cærem. Rom. lib. 2. cap. 33. Vid. etiam Merati tom. 2. pag. 253. num. 3.*

36. A excepcion de lo dicho estarán , en el resto del oficio Divino , descubiertas las cabezas , y lo mismo quando el Prelado hablare algo en Comunidad. En las Procesiones de Difuntos , que se hacen por el Claustro , mientras se dicen los Responsos , se ván puestas las Capillas , menos
al:

al: *Pater noster*, y Oracion siguiente; pero en la Iglesia, quando se vá al Claustro, y de vuelta entrando en ella, se irán descubiertas las cabezas.

37. En la Procecion de Corpus, y otras muy solemnes semejantes, se vá con las cabezas descubiertas: lo primero manda el Ceremonial Romano, y lo segundo *ex consuetudine*. En los Conventos, que están en poblado, suele haver muchas Procepciones; à las que asisten nuestras Comunidades, y en ellas irán puestas las Capillas, à excepcion de la de Corpus.

§. IX.

DE QUANDO HAN DE ESTAR SIN Manto en el Choro, y otras funciones.

38. **E**N la Missa Conventual, despues de cantado el Sanctus se quitan los Mantos, y arrodillan luego, como se dixo en el *num.* 25., y despues de cantado el *Benedictus*, se vuelven à poner; pero en Missa, que no fuere Conventual, no se quitan los Mantos, aunque èsta se cante con asistencia de la Comunidad, como en la de la Purissima Concepcion, que en esta Santa Provincia se canta todos los Sabados, con mucha solemnidad, como ni tampoco en ninguna Missa votiva, salvo si se cantare por Conventual. *Zam. lib. 4. §. 5. fol. 115.*

39. En las Missas de Requiem, quando se cantan por Conventuales, como el dia de las Animas; por oficio de Religioso Difunto, y los cinco oficios generales, que todos los años se rezan, se quitan los Mantos despues del *Sanctus*, y no los vuelven à poner, hasta haver cantado el:

Postcommunio, pero en la Miffa de Difuntos, que se canta los Lunes despues de Prima, *pro Benefactoribus*, no se quitan los Mantos, porque no es Miffa Conventual, y se reputa, por Miffa privada, para el intento.

40. En las Miffas FERIALES, y de Difuntos, que se dicen por Conventuales, se quitan los Mantos, como se ha dicho, y deben estar de rodillas sin ellos desde el: *Sanctus*, hasta cantar el: *Agnus Dei*, y la *Postcommunio*, como manda la Rubrica del Missal: *In Miffis feriarum, in choro genuflectitur, ac in Miffis Defunctorum genuflectunt omnes: : dicto per Celebrantem: Sanctus, usque ad: Pax Domini, &c. Rub. Missal. part. 1. tit. 17. num. 5.* De este punto vease abaxo en el Titulo de Miffas FERIALES. Tambien se quitan los Mantos, para la Procefsion del Jueves, y Viernes Santo, como tambien para la adoracion de la Cruz de este dia, como se dice mas latamente en su lugar.

41. Tambien han de estar sin Mantos los que huvieren de decir algo en medio del Choro, como son los Cantores, para decir el Invitatorio, Lecciones, Versos, &c. El Hebdomadario quitara tambien el Manto, para decir las Lecciones, pero no le quitara para lo demas, que digere por el atricillo de la Hebdomada, mas en Completas le quitara para echar la agua bendita.

42. En la Vigilia de Navidad a aquellas palabras: *In Bethlehem Jude*, que se dice en la Kalenda, hasta: *Secundum carnem inclusive*, se estaran sin Mantos, y postrados: *Humiliato namque Deo, usque ad terram, etiam decet nos quam maxime humiliari.* Sic Gav. tom. 2. pag. mibi 206. num. 7. Zam. pag. 180.

43. Quando los Hermanos Choristas, Legos, y Novicios fueren a comulgar, se quitaran los Mantos; y si la Comunion fuere en la Miffa Conventual, antes de partir del Choro, se postrarán ante el Prelado, o Presidente, como es costumbre loable.

CAP. IV.

DE TODO EL CHORO JUNTO, Y LO
que todos deben observar uniformes en el
oficio Divino.

44. **Q**ueda dicho en el Capitulo I. la uniformidad con que se deben executar las Ceremonias Eclesiasticas, que son las que hermoscan, y causan devocion, aun à los Seglares; pues aunque primariamente se debe à Dios nuestro Señor el obsequio, y culto de las divinas alabanzas, tambien se debe à los Fieles el buen exemplo, como dice San Buenaventura: *Deo debetur obsequium & fidelibus exemplum.* Sic S. Bonav. apud Arbiol Vocac. Eccles. pag. 400. En cuya conformidad, si algun Religioso llegare tarde al Choro, en tiempo que se dice: *Gloria Patri*, &c., u otro verso, que pida inclinacion profunda, ha de parar, è inclinarse como los demás, hasta que se concluya aquel verso; lo mismo se debe observar en el Refectorio, si alguno llegare tarde en la misma circunstancia; pues es poco edificativo, y disonante el que unos estén inclinados, y otros en pie, ò andando: todo lo qual lo mismo se debe observar en tales circunstancias, quando alguno por necesidad inescusable huviere de salir del Choro, ò del Refectorio: *Uniformitas est in prostratione, & inclinatione specialiter observanda.* Afsi S. Buenav. In Spec. discipl. cap. 15. de discipl. Officii in Choro pag. 99.

45. Quando en el Choro se huvieren de baxar, ò levantar las sillas, hagase esto sin ruido, porque no se impida el oír lo que se canta, ò reza; y lo contrario es causa de turbacion; y jamás se levanten las sillas con los pies, si-

no con las manos : todo lo dicho es doctrina de San Buenaventura loco *supra cit. tit. de div. offic.* donde dice : *Sedilia vero debent, non cum pede, sed cum manu elevari, & caute deponi, ne aliquis ex hoc sonitus in domo Dei audiatur.*

46. En Maytines no se han de baxar las sillas para las Lecciones, hasta que el Cantor haya recibido la bendicion despues de haver dicho : *Jube Domne benedicere*, ni el Cantor ha de comenzar à decir la Leccion, hasta que la Comunidad esté sentada : asimismo no han de levantar las sillas, hasta haver dicho el tercer Responsorio, y el primer verso del Psalmo del Nocturno siguiente, ora sea rezado, ò cantado el oficio. En el tercer Nocturno, al tiempo que se dice el Texto Evangelico, estarán todos en pie fuera de las sillas, hasta la palabra : *Et reliqua*, y luego se sentarán; pero advierta el Hebdomadario, que no ha de comenzar luego à decir : *Homilia Sancti, &c.*, hasta que todos estén sentados, porque el estar en pie, es por la reverencia, que se debe al Texto Sigrado del Evangelio; y la Homilia no es Evangelio, sino Exposicion; y à ésta deben estar sentados.

47. Todas las veces, que la Comunidad assiste à la Missa cantada, ora sea Conventual, ò no lo sea, nadie se ponga entonces con Diurno à rezar alguna Hora que le falta, porque èsto sería desmembrarse del Cuerpo de la Comunidad, faltando à la uniformidad debida.

48. Es obligacion de todo el Choro junto, proseguir todas las cosas, que en lo cantado comenzaren los Cantores, como son las Antiphonas, Responsorios, (*excepto los versos de èstos*) Hymnos, *Asperges, Vidi aquam, &c.*, responder à las Capitulas, Absoluciones, y Bendiciones de Maytines, Oraciones, y otras cosas semejantes. Nadie se puede escusar de cantar, sea viejo, ò mozo, tenga buena, ò mala voz, porque la obligacion de cantar es de todos, y lo mismo oye Dios al que tiene mala voz, como al que tiene buena; y lo que todos deben observar, segun en-

se-

leña San Buenaventura es, que nunca se ha de cantar en falsete, ò afeminadamente: *Nunquam in Choro altius ceteris cantent, aut in falsetum vocem extollant, sed communem Psallentium vocem teneant, nec pro suo libito adens muliebriter frangant.* Sic Doct. Seraph. loco sup. cit. Vide etiam Guerr. tom. 2. tract. 3. de offic. Div. cap. 5. pag. 399.

CAP. V.

DE COMO SE DEBE DECIR EL OFICIO Divino en el Choro.

49. **E**ste nombre *Choro*, no quiere decir otra cosa, sino un congreso, ò junta de Siervos de Dios, que se aunan para rezar, ò cantar las divinas alabanzas: por lo que deben unirse en la pronunciacion, de manera, que se pronuncie sin sincopas, ni comerse las letras, ni dar saltos de unas silabas à otras, sino que todo se pronuncie clara, y distintamente; como tambien el que en los versos de la Psalmodia se haga una pausa, ò mediacion prudencial donde se hallare una estrellita, que el Breviario llama *Asterisco*, y dice así: *Asteriscus* notat pausam cantus in Choro.* Vease al principio del oficio Dominical esta Rubrica en el Breviario Romano. Asimismo otra Rubrica del Breviario Romano cap. 22. num. 8. dice: *Ut sacre vulgate editionis puritas inconfusa, & illibata servetur etiam quoad interpunctiones, & distinctiones in Sacris Bibliis, appositus est Asteriscus, ut sit nota musicæ partitionis in medio versu.* Y aunque parece, que estas Rubricas hablan solo del canto, y no de lo rezado, lo cierto es, que así en lo cantado, como en lo rezado se debe hacer esta mediacion, ò pausa en medio del verso, como dice Castro en su

leña San Buenaventura es, que nunca se ha de cantar en falsete, ò afeminadamente: *Nunquam in Choro altius ceteris cantent, aut in falsetum vocem extollant, sed communem Psallentium vocem teneant, nec pro suo libito adens muliebriter frangant.* Sic Doct. Seraph. loco sup. cit. Vide etiam Guerr. tom. 2. tract. 3. de offic. Div. cap. 5. pag. 399.

CAP. V.

DE COMO SE DEBE DECIR EL OFICIO Divino en el Choro.

49. **E**ste nombre *Choro*, no quiere decir otra cosa, sino un congreso, ò junta de Siervos de Dios, que se aunan para rezar, ò cantar las divinas alabanzas: por lo que deben unirse en la pronunciacion, de manera, que se pronuncie sin sincopas, ni comerse las letras, ni dar saltos de unas silabas à otras, sino que todo se pronuncie clara, y distintamente; como tambien el que en los versos de la Psalmodia se haga una pausa, ò mediacion prudencial donde se hallare una estrellita, que el Breviario llama *Asterisco*, y dice así: *Asteriscus* notat pausam cantus in Choro.* Vease al principio del oficio Dominical esta Rubrica en el Breviario Romano. Asimismo otra Rubrica del Breviario Romano cap. 22. num. 8. dice: *Ut sacre vulgatae editionis puritas inconfusa, & illibata servetur etiam quoad interpunctiones, & distinctiones in Sacris Bibliis, appositae additus est Asteriscus, ut sit nota musicae partitionis in medio versu.* Y aunque parece, que estas Rubricas hablan solo del canto, y no de lo rezado, lo cierto es, que así en lo cantado, como en lo rezado se debe hacer esta mediacion, ò pausa en medio del verso, como dice Castro en su

Ceremonial *part. 1. cap. 5. pag. 202. num. 425.*, y otros AA. No solo en la Psalmódia, sino tambien en los Responsorios breves de las Horas menores, se debe hacer la misma pausa, pero no así en los Responsorios de Maytines, porque allí solo sirven para hacer distincion de lo que se ha de repetir despues del verso, denotando con el Asterisco, pero no para hacer pausa.

50. Para mas clara inteligencia de la citada Rubrica, que dice: *Ut sit nota musicae partitionis in medio versu*, es de saber, que el arte musical de canto llano, divide en dos partes, ò miembros cada verso, que son mediacion, y final: la mediacion se hace en medio del verso; y èsto es lo que dice la Rubrica: *In medio versu*, y el final dando à cada tono la clausula final, que le pertenece, haciendo pausa en la mediacion, y la conclusion del tono en el final del verso. *Cerone lib. 5. cap. 82. pag. 458.*

51. El modo de rezar debe ser grave, suave, y liso; no afectado, ni con tonillo, sino natural, y dulce; no apresurado, ni sumamente pausado, porque todo extremo es vicioso, y el bien rezar no consiste precisamente en el mucho tardar, sino en la buena pronunciacion, igualdad, y pausa decente, haciendo en la mediacion una pausa prudencial, y no tan pesada, y larga, que pierda el sentido de lo que se reza, como lo previene la Ley Municipal de esta Santa Provincia; y à este intento dice San Buenaventura: *Debitus legendi, & cantandi modus est, ut ne nimium festinetur, nec nimia fiat, aut inequalis protractio.* Así el Doctor Seraph. *cap. 15. tit. de discipl. Offic. in Choro pag. 99.*

52. No hay Rubrica alguna, que mande el que acabado el verso se haga pausa, como la hay, para la mediacion, pero tampoco hay Autor alguno, que diga el que no deba esperar un Choro à otro, basta que perfectamente finalice, y concluya cada Choro el verso, que le toca enteramente, porque el oficio Divino se debe cantar, ò rezar

zar sucesivamente; y no haciendolo assi, no se cumple con el oficio Divino, y es la razon: *Quia quæ simul profertur non constituunt orationem ab Ecclesia præscriptam, quæ essentialiter debet esse successiva.* Sic Lacroix tom. 1. de *Horis Canoc.* pag. mihi 518. num. 1301. Aun mas claro nuestro Arbiol: *Qui cum alio recitat, & suum versiculum incipit antequam captus ab alio finiatur, mortaliter peccat, & tenentur ambo iterum recitare, nisi alias excuset parvitas materiae.* Arbiol. *In Man. Sacerd.* lib. 2. cap. 14. pag. mihi 122. num. 8., & alii passim. Punto es este en que se debe poner especial cuidado; y por esso es necesario, que en acabando un Choro su verso, se haga un tantico de pausa para comenzar el verso siguiente; y que sea la que baste para distinguir perfectamente un verso de otro, y no mas; pues no hay razon para hacer pausa como en la mediacion; y lo contrario es abuso.

CAP. VI.

DEL HEBDOMADARIO, Y SUS CEREMONIAS en lo rezado.

§. I.

DE LOS MATTINES.

53. **E**L Hebdomadario es interlocutor entre Dios, y los hombres; por lo qual le pertenece en el Choro silla preheminate. Debe, pues, prevenirse de antemano, para todo lo que de oficio le pertenece decir en el Choro, ù otro acto de Comunidad; pues qualquiera

zar sucesivamente; y no haciendolo así; no se cumple con el oficio Divino, y es la razon: *Quia quæ simul profertur non constituunt orationem ab Ecclesia præscriptam, quæ essentialiter debet esse successiva.* Sic Lacroix tom. 1. de *Horis Canoc.* pag. mihi 518. num. 1301. Aun mas claro nuestro Arbiol: *Qui cum alio recitat, & suum versiculum incipit antequam captus ab alio finiatur, mortaliter peccat, & tenentur ambo iterum recitare, nisi alias excuset parvitas materiae.* Arbiol. *In Man. Sacerd.* lib. 2. cap. 14. pag. mihi 122. num. 8., & alii passim. Punto es éste en que se debe poner especial cuidado; y por esso es necesario, que en acabando un Choro su verso, se haga un tantico de pausa para comenzar el verso siguiente; y que sea la que baste para distinguir perfectamente un verso de otro, y no mas; pues no hay razon para hacer pausa como en la mediacion; y lo contrario es abuso.

CAP. VI.

DEL HEBDOMADARIO, Y SUS CEREMONIAS en lo rezado.

§. I.

DE LOS MARTINES.

53. **E**L Hebdomadario es interlocutor entre Dios; y los hombres; por lo qual le pertenece en el Choro silla preheminate. Debe, pues, prevenirse de antemano, para todo lo que de oficio le pertenece decir en el Choro, ù otro acto de Comunidad; pues qualquiera

falta, ò descuido que haya, por minima que sea, siendo pública es reprehensible.

54. Despues que el Prelado, ò el Presidente hiciere señal para comenzar el oficio Divino, la hará tambien el Hebdomadario, para que la Comunidad se incline profundamente, para rezar: *Pater noster, Ave Maria, y Credo.* Luego entezando todos hará señal otra vez, para que todos juntos se pongan derechos, y dirá: *Domine labia mea aperies,* haciendo una Cruz en la boca con el dedo pulgar de la mano derecha, y respondiendo el Choro: *Et os meum annuntiabit,* &c. dirá: *Deus in adjutorium meum intende,* haciendo una Cruz desde la frente al pecho, &c. como lo dice la Rubrica del Breviario *cap. 13. num. 1. Hebdomadarius dicit: Domine labia mea aperies, pollice signando sibi os signo Crucis: Deus in adjutorium, &c. manu extensa signando se signo Crucis à fronte ad pectus, &c.* lo qual se debe observar al principio de todas las Horas, como dice la Rubrica citada: *Quod servatur in principio omnium Horarum, cum dicitur: Deus in adjutorium cum Gloria Patri.* Pero es de advertir, que ningun otro se bendice esta ocasion, fino solo el Hebdomadario. *Zam. fol. 122. num. 15. Guerr. fol. 117.*

55. Dicho el Invitatorio, y el Hymno, encomendarán los Cantores la primera Antiphona al Hebdomadario, con la inclinacion acostumbraça, à que corresponderá tambien el Hebdomadario, y comenzará la Antiphona con las manos juntas. Las Absoluciones, y Bendiciones debe decir en pie, con las manos juntas, pero con esta diferencia, que la primera bendicion de cada Nocturno la dirá en pie, pero las demás de todos los Nocturnos, estando sentado, fino es, que la ultima Leccion tenga Evangelio, como acontece muchas veces, por ocurrencia de Dominica, Vigilia, &c. que en tal caso la debe decir en pie. Asimismo quando se reza de nuestra Señora, à la segunda Bendicion del tercer

Nocturno, que es: *Cujus festum colimus, ipsa Virgo Virginum, &c.* se arrodilla la Comunidad, pero el Hebdomadario dice la Bendicion en pie, y despues hace la genuflexion; y es regla general, que à excepcion de estos dos casos, todas las Bendiciones debe decir estando sentado, menos la primera de cada Nocturno, como queda dicho. *Zam. lib. 4. pag. 132.*

56. El Hebdomadario à lo ultimo del tercero Psalmo del ultimo Nocturno encomendará al segundo Hebdomadario, para que este diga la Absolucion, y Bendiciones de este Nocturno. Estas Lecciones las ha de decir el Hebdomadario; y advierta, que las manos ha de poner sobre el Breviario, ò atril, así como los Cantores las ponen en las otras Lecciones; y esto aun quando lee el principio del Evangelio; y aunque cante con capa en Maytines solemnes, porque el tener juntas las manos para decir el Evangelio, es ceremonia, que solo sirve para la Misa, y no para Maytines, como bien advierte Gavanto hablando de esta ceremonia: *Ad Textum Evangelicum, non adhibetur signum Crucis, neque legitur manibus junctis, sed hinc inde super legile positus, seu supra librum.* Gav. tom. 2. Sect. 10. pag. mihi 205. num. 3. *Ex Cerem. Rom. Castro pag. 230. n. 474.* Acabado de leer el Texto Evangelico, y dicho: *Et reliqua*, debe esperar à que se siente la Comunidad, para decir la Homilia, como se dixo arriba num. 46., y mientras lee el Texto Evangelico le tendrá la luz algun Novicio, ò Chorista; y despues que haya dicho: *Et reliqua* le dará el farol, y recibe con los osculos acostumbados.

57. En el *Te Deum*, al verso: *Te ergo quæsumus*, todos se deben arrodillar, como dice el Ceremonial Romano *lib. 2. cap. 5. & 6.*, pero el besar el suelo entonces, ò despues de acabado el verso es accion impertinente, que no se debe executar, porque el rezar, y besar el suelo à un mismo tiempo, es incompatible: dixe, que ni acabando

el verso se debe besar el suelo ; y si contra esto se quisiere decir , que el Choro contrario del que dice este verso : *Te ergo* , &c. puede besar mientras le dice ; y que despues puede besar al suelo el otro Choro : à esto se responde , que las ceremonias del Choro se deben executar simultaneamente , à un mismo tiempo uniformes , y no separados unos de otros , que sobre ser lo contrario ceremonia , que no se halla en Autor alguno , parece ser devocion indiscreta ; y si en algun Convento se huviere introducido , será abuso , y como tal vitando.

58. Para *Laudes* encomendarán los Cantores al Hebdomadario la primera Antiphona , como tambien la de *Benedictus* , y las comenzará juntas las manos , estando en su silla. Las Capitulas , y Oraciones las debe decir siempre juntas las manos , porque el decir las oraciones extendidas las manos , es ceremonia , que solo en la Misa se debe executar , y no en otra alguna funcion Eclesiastica : *Extra Missam dicuntur semper Orationes manibus junctis , ille namque Ritus est Missarum proprius , extendendi scilicet manus.* Gav. tom. 1. pag. mibi 185.

59. Los Cantores al fin dicen : *Benedicamus Domino* , y dicho por el Hebdomadario *Fidelium anime* , &c. dirán todos en secreto inclinados profundamente el *Pater noster* enteramente , hasta el *Amen* inclusive ; y luego el Hebdomadario hará señal , para que se enderecen todos , y dirá : *Dominus det nobis suam pacem*. No se halla regla , que diga el que à estas palabras se haya de santiguar el Hebdomadario , ni otro alguno del Choro. Luego se dirá la Antiphona final de nuestra Señora , correspondiente al tiempo , de rodillas , à excepcion del tiempo Pasqual , y los Sabados de todo el año , desde Vísperas por todo el Domingo siguiente ; pero el Hebdomadario en todo tiempo debe decir la Oracion en pie. *Ex Rub. Brev. Rom. cap. 36. num. 2.*

§. II.

DE LAS CEREMONIAS DE PRIMA.

60. **Q**uando se rezare Prima, y lo mismo aunque se cante en tono, la Antiphona comenzará el Hebdomadario antes de los Psalmos de su silla, juntas las manos. Aunque se haya cantado Prima en tono, la Kalenda se cantará (como tambien despues de ella la Capitula) en el tono, que se cantan las Lecciones en Maytines, y no en tono, ò una cuerda, como lo dice la Rubrica del Martyrologio Romano, demostrando con figuras de canto llano el modo de cantarle, por estas palabras: *Martyrologium in Choro cantatur in tono Lectionum Matutini, &c.* A la Oracion: *Sancta Maria*, que se dice despues de: *Pretiosa*, deben estar dentro de las fillas, y quando el Hebdomadario dice: *Adjutorium nostrum, &c.* se bendice asimismo, haciendo una Cruz con la mano extendida, desde la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho. *Ex Rub. Brev. Rom. cap. 15. num. 2.* pero los demás no se signan entonces; pues la Rubrica citada solo dice, que el Hebdomadario se signe, mas quando dice el Hebdomadario: *Dominus nos benedicat, &c.* se inclinan todos, menos el Hebdomadario, y se bendice como antes, y tambien los demás del Choro harán lo mismo, estando inclinados profundamente. *Zam. lib. 4. fol. 136. Arbiol. Voc. Eccl. pag. 404.* Quando el Hebdomadario dice: *Dominus det nobis suam pacem*, no se signa el Hebdomadario, ni otro alguno, porque no hay regla que tal mande. Otras advertencias pertenecientes à esta Hora de Prima, para quando se canta en canto llano se dicen abaxo. Para Tercia, y demás Horas me-
nores,

nores , como tambien Visperas , siendo rezadas , no hay cosa particular, que advertir perteneciente al Hebdomadario.

§. III.

DE LAS CEREMONIAS DE Completas.

61. **H**echa señal por el Presidente , y por el Hebdomadario , se levantan todos , y el que huviere de decir la Leccion breve , hará inclinacion al Altar antes de partir de su silla , y otra vez en medio del Choro ante la Imagen, que estuviere sobre el atril mayor, y dirá inmediatamente: *Jube Domne benedicere* , y luego se inclinará profundamente ácia el Choro contrario, mientras el Hebdomadario dice: *Noctem quietam* , *Ec.* luego se enderezará , y dirá : *Fratres sobrii estote* , *Ec.* , concluida esta Leccion breve , hará la culpa , retirandose un poco del medio ; y hecha señal por el Presidente , se levantará , y volverá à su silla. A todo lo dicho , los Religiosos deben estar vueltos los rostros unos à otros. El Hebdomadario al decir : *Adjutorium nostrum* , se signa haciendo una Cruz de la frente al pecho , pero los demás no se signarán , y habiendo respondido : *Qui fecit* , *Ec.* se inclinarán todos profundamente , y dirán el : *Pater noster* en secreto enteramente , hasta el *Amen* inclusive. Luego hará señal el Hebdomadario , para que se enderecen , y estarán así mientras el Hebdomadario dice la Confesion inclinado profundamente , y entre tanto estarán los demás vueltos los rostros unos à otros. Al decir : *Mea culpa* , se hiere el pecho , como se suele en la Misa.

62. La Sagrada Congregacion de Ritos , en su Decreto de 20. de Marzo de 1706. prohibió à los Regulares el añadir sin especial privilegio en el *Confiteor Deo* del officio

Divino el nombre de su Santo Fundador: nõ obstante esto el docto Ferraris afirma (*contra cierto Escriitor moderno*) que podemos añadir el nombre de nuestro Fundador. Vease en el Apendix de su Bibliotheca, tomo 8. fol. 127. de la impresion Romana del año de 1762. El Hebdomadario dicha la Confesion permanecerá inclinado, como estaba, hasta que el Choro haya concluido: *Misereatur tui, &c.*, y respondido *Amen* se pondrá derecho; luego el Choro dirá la Confesion estando todos inclinados profundamente, hasta que el Hebdomadario concluya: *Indulgentiam, &c.*, y al decir esto, se signará como antes, pero no los demás. Luego dirá: *Convertite nos, Deus salutaris noster*, haciendo una Cruz en el pecho con el dedo pulgar de la mano derecha. Esta Ceremonia se hace por costumbre, y la aprueba Gavanto, que dice así: *Aliqui signum Crucis cum pollice formant in pectore ad: Convertite nos, &c. quæ omnia causas habent satis apertas, & congruentes.* Sic Gav. tom. 2. pag. mihi 203. num. 6.

63. Despues de la Oracion: *Visita quæsumus, &c.* al decir el Hebdomadario: *Benedicat, & custodiat nos, &c.* se signa à sí mismo, y todos los del Choro hacen lo mismo, estando inclinados menos el Hebdomadario, que debe estar derecho. Zamora fol. 129. Lo mismo dice Arbiol: *Quando Hebdomadarius in fine Completorii dicit: Benedicat, & custodiat, &c., quilibet semetipsum benedicit, inclinatur, & se signan etiam in Choro.* Arbiol in Man. Sacerd. lib. 2. cap. 6. pag. mihi 96. num. 30. Despues de esto se dice la Antiphona final de nuestra Señora, correspondiente al tiempo de rodillas, ò en pie, segun conviniere, y se dixo en el num. 59. El verso dirán los Cantores en medio del Choro, y siempre en pie, aunque los demás estén de rodillas. Entre tanto tendrá cuidado el Novicio, ò Chorista de llevar el Acetre, ò Calderilla con agua bendita, y arrodillado en la parte de la Hebdomada, entregará el hisopo al Hebdoma-

madario, vesando primero el mango del hisopo, y despues (la mano del Hebdomadario. Luego se levantará, y se vá trás el atril mayor, donde se pondrá de rodillas, y estará en esta postura, esperando à que el Hebdomadario moje el hisopo, para rociar el segundo Choro, y vuelva à entregárselo. Esta aspercion se hace mientras los Religiosos están de rodillas, o inclinados, rezando el: *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, de esta manera: El Hebdomadario despues que ha recebido el hisopo, hará inclinacion profunda à la Imagen, que està sobre el atril mayor, y echarà agua bendita en el suelo en forma de Cruz, como se suele hacer los Domingos al *Asperges*, pero sin arrodillarse, luego se rociará à sí mismo, y despues al Prelado, luego à los Religiosos, que están en las sillas altas, y bajas de la parte de la Hebdomada, echando la agua bendita de trecho en trecho, y passando por trás el atril mayor, hará genuflexion al Santissimo Sacramento, tomarà agua en el hisopo, y la echarà, del modo dicho, por el otro Choro. Concluido èsto, hará genuflexion trás el atril mayor; y hecho èsto, juntas las manos se vá à su silla, habiendo hecho antes genuflexion trás el atril mayor, y antes de llegar à su silla vuelto el rostro àcia la Imagen del atril mayor, hará señal con una palmada moderada, para que el Choro comience las Comemoraciones votivas, y subirá à su silla à decir las Oraciones.

64. Quando las Completas se cantaren en canto llano; no hay otra diferencia de las rezadas, sino que el Hebdomadario ha de entonar la Antiphona: *Miserere*, y lo mismo: *Salva nos*, en medio del Choro, y sin Manto, en tiempo que se usa de èl, lo mismo tambien quitará al echar la agua bendita. Despues de Completas, y acabada la Oracion mental, se dice en el Choro la bendicion del Dormitorio, que antiguamente se decia en el mismo Dormitorio. Dicese el Psalmo: *Ad te levavi oculos meos*, &c., con los

ver-

versos acostumbrados, que son: *ŷ. Salvos fac servos tuos Domine. R. Deus meus sperantes in te. ŷ. Mitte nobis Domine, auxilium de sancto. R. Et de Sion tuere nos. ŷ. Domine exaudi orationem meam. R. Et clamor meus, &c. ŷ. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.* Las oraciones, que se dicen son dos, baxo de un final breve, conviene a saber: *Respice, quæsumus Domine, &c.*, y *Deus, qui illuminas noctem, &c.* En esta segunda oracion hay alguna variacion, diciendo en algunas partes: *Ab illusionibus phantasmatis*, y en otras: *Ab illusionibus phantasmaticis*: en este segundo modo se verifica mejor el sentido de la oracion, segun el Vocabulario Eclesiastico del Padre Ximenez Arias; y assi por esta razon, y para que haya uniformidad en todos los Conventos, será bien se diga: *Ab illusionibus phantasmaticis.*

65. Quando *extra Chorum* rezan Completas entre dos, deben decir el: *Confiteor Deo*, no los dos a un tiempo, sino alternadamente, del mismo modo, que se dice en el Choro: de manera, que el uno dirá solo el: *Confiteor Deo*, como está en el Breviario, sin omitir, ni añadir cosa alguna, en la conformidad, que dice el Hebdomadario en el Choro, expressando: *Vobis fratres*, y *vos fratres*, luego el otro dirá: *Misereatur tui, &c.*, y en la Confesion: *Tibi Pater*, y *Te Pater, &c.* Lo contrario de esto es manifestamente contra la Rubrica del Breviario Romano, como dice Arbiol: *Cum duo simul recitant extra Chorum, non dicant eodem tempore in Prima, vel Completorio Confessionem, hoc enim est contra Rubricam Breviarii Romani, sed primo unus eorum dicat: Confiteor Deo, & postea alius dicat successively, &c.* Sic Arbiol in *Man. Sacerd. lib. 2. cap. 13. pag. mihi 118. num. 14.* Quando uno reza solo, debe omitir en el: *Confiteor Deo*, las palabras: *Tibi Pater*, y *Te Pater*; y en el *Misereatur* debe decir: *Misereatur nostri.* Todo consta por la Rubrica del Breviario Romano *cap. 15.* pero quando

dice: *Indulgentiam*, nada debe mudar, sino decirlo todo en plural, como está en el Breviario. Todo esto explica con claridad Gavanto, por estas formales palabras: *Quando quis recitat solus omittere debet: Vobis fratres, &c., semelque recitans: Confiteor Deo, debet addere in plurali, que sequuntur: Misereatur nostri: peccatis nostris: perducatur nos, &c. sicuti fit in Oratione Dominica: Ita in Rub. de Prima, ex qua sequitur, quod recitantes duo officium simul, nihil debent mutare in textu Breviarii, sed qui major est, dicat: Vobis fratres, & qui minor: Tibi Pater, Te Pater, sicuti dicunt invicem: Dominus vobiscum; & cum spiritu tuo. Sic Gav. tom. 2. cap. 17. pag. mihi 97. num. 12.*

66. Si aconteciere, que la Comunidad haya de baxar à la Iglesia, despues de Completas cantando el: *Miserere mei, &c.*, como sucede frequentemente en Aranzaza, para cantar la *Benedicta*, tengase por regla general, que en esta ocasion al passar los Religiosos por trás el atril mayor del Choro, no han de besar el suelo, ni tampoco en la Iglesia al passar por medio, sino que deberán hacer genuflexion, assi en el Choro, como en la Iglesia, porque vãn ocupados en cantar, y no son acciones compatibles el cantar, y besar el suelo à un mismo tiempo, *ut consideranti patebit*, como se dixo arriba num. 57. Lo mismo se debe observar, quando la Comunidad fuere à la Iglesia, *post prandium*, para concluir las gracias, con el *Miserere mei*, ò el *Psalmo*, que correspondiere al tiempo.

§. IV.

DE LAS COMMEMORACIONES VOTI-
vas, que se dicen despues de Completas, con que
orden, y en que dias se dicen,
ù omiten.

67. **E**Stas Commemoraciones votivas se deben decir todos los dias, menos los que abaxo se exceptuaràn. El orden con que se deben decir consta por nuestras Constituciones, y es el que se sigue: primeramente de la Santissima Trinidad, la segunda del Santissimo Sacramento: la tercera de la Purissima Concepcion, no con la Antiphona, que tiene para el rezo de su officio, sino con la que empieza: *Conceptio tua, &c.*, y el verso: *In Conceptione tua, Virgo immaculata fuisti: R. Ora pro nobis Patrem cuius, &c.*, y la oracion: *Deus, qui per immaculatam, &c.*: la quarta de San Miguel Archangel: la quinta de las Llagas de nuestro Padre San Francisco, con la Antiphona: *Cœlorum candor, &c.*, y la oracion: *Domine Jesu Christe, &c.*; pero los Viernes la Antiphona: *Crucis apparet hostia*, y la oracion: *Deus, qui mira Crucis mysteria, &c.* Aquí es de advertir, que por costumbre inmemorial (cuyo principio se ignora) se dice otra oracion, unida con la de las Llagas: de modo, que despues del verso: *Signasti, &c.*, se dice este otro verso: *Memento Congregationis tue*, y se responde: *Quam possedisti ab initio*. Luego se dice la oracion de las Llagas, y à su continuacion esta otra: *Omnipotens Sempiternæ Deus Ædificator, & Custos Jerusalem Civitatis supernæ ædifica, & custodi Ordinem nostrum, Regem, Regnum, locum, & Domum istam,*

cum omnibus fratribus, & habitatoribus suis, ut sit semper in eis domicilium stabilitatis, salutis, Charitatis, & pacis. Ultimamente la de nuestro Padre Santo Domingo con su Antiphona: *Hic vir, &c.* Estas son las Comemoraciones, que ordenan las Constituciones, y no mas; pues aunque en nuestro Breviario se hallan otras, para despues de Completas, como son de San Antonio de Padua, y otras, *pro Benefactoribus*: estas siempre se omiten, por no haver Ley, que tal mande, ni costumbre de decirlas.

68. Las sobredichas Comemoraciones se deben omitir desde el dia diez y siete de Diciembre *inclusive*, hasta el dia octavo de la Epiphania *inclusive*, tambien se omiten el dia del Santissimo Nombre de Jesus, por razon de congruencia, porque esta Festividad es tambien correspondiente, è inmediata à los Sagrados Misterios del Nacimiento, y Epiphania del Señor. Asimismo se omiten desde las Vísperas del Sábado *ante Dominicam Palmarum inclusive*, hasta la *Dominica in Albis inclusive*, y en todas las Festividades de primera classe, desde primeras Vísperas, hasta Completas del dia siguiente; y aunque no se hace mencion en las Constituciones, de la infraoctava de Pentecostés, para omitir estas Comemoraciones, parece que se deben omitir, y de hecho se omiten siempre, porque esta infraoctava, tiene la misma solemnidad, y preheminiencia, que la infraoctava de Resurreccion, y *Da similibus, simile est judicium.*

§. V.

DEL OFICIO DE LOS CANTORES EN el Oficio rezado de doble comun.

69. **E**N qualquiera oficio rezado, que sea doble, ò clasico, no ha de haver, sino dos Cantores, sin Roques-
tes,

tes, cuyo officio es, estar vigilantes para lo que han de decir, y hacer, haviendo primero registrado el Breviario, ò Diurno, assi para el Officio, como para las Comemoraciones occurrentes, para que no haya falta à su tiempo; pues qualquiera defecto en el officio Divino, es muy reprehensible, y aunque estas Ceremonias se enseñan en los Noviciados à los Jovenes, no por esso serà superfluo el ponerlas aqui.

70. Para decir en Maytines el Invitatorio, quando se despiden de sus sillas para ir al medio del Choro, haràn primero inclinacion profunda al Santissimo, entre la silla, y el medio del Choro, y diràn alli el Invitatorio, haciendo pausa en el medio, donde està la estrellita, * ò Asterisco. Luego diràn el Psalmo: *Venite exultemus, &c.*, y quando llegan à decir: *Venite adoremus, & procidamus, &c.* deben arrodillarse tambien los Cantores, como se dixo arriba *num. 19.* En llegando à decir: *Gloria Patri, &c.*, no se inclinan entonces con el medio cuerpo, sino haràn sola inclinacion de cabeza, pero acabado el: *Sicut erat, &c.* haràn profunda inclinacion.

71. Acabado el Invitatorio, comienzan los dos Cantores el Hymno, y luego haràn inclinacion al Santissimo, y despues el uno al otro; lo qual deben hacer siempre, que se apartaren, y se parten à su lugar. Al acabar el Hymno se vàn al medio del Choro, con las ceremonias arriba dichas, y encomiendan al Hebdomadario la primera Antiphona, para que la comience, y proseguiràn lo restante los Cantores. Las demàs Antiphonas diràn enteramente los mismos Cantores.

72. Las Lecciones del primer Nocturno dirà el Cantor mayor, que es el que està por la parte de la Hebdomada, y las del segundo Nocturno el otro. Quando vàn à decir las Lecciones, haràn primero inclinacion al Santissimo, y quando el Cantor dice: *Jube Domne benedicere*, debe inclinarse profundamente, y perseverar en esta postura, hasta que

haya recibido la bendicion del Hebdomadario enteramente. Notese, que el Cantor no ha de decir: *Jube Domine*, como dice cierto Autor, (*puede ser error de imprenta*) sino *Domne* sincopado, como dice el Breviario Romano; pues solo el Sacerdote, que celebra debe decir en la Misa, despues de: *Munda cor meum*, antes del Evangelio: *Jube Domine benedicere*, porque entonces no pide el Sacerdote la bendicion à hombre alguno, sino à Dios inmediatamente: lo primero consta por la Rubrica del Missal novissimo correcto *part. 2. tit. 6. num. 2.*, donde expressamente dice, que en la Misa diga el Sacerdote: *Jube Domine benedicere*, lo contrario decian los Missales antiguos; la razon de lo segundo dà Merati, hablando de la Rubrica citada: *Dicto: Munda cor meum, &c. submissa voce dicit: Jube Domine benedicere, non vero: Jube Domne, quia in Missa Sacerdos alloquitur non hominem, sed Deum, à quo tamquam universorum Domino petit benedictionem.* Sic Merati *tom. 1. pag. 181. num. 1.* Esto mismo se debe observar en el officio Divino, quando reza uno solo, sin Compañero, pues corre la misma razon: *Qui solus recitat officium, dicere debet: Jube Domine benedicere: secus si recitat cum alio, nam tunc dicit: Jube Domne, non Domine.* Arbiol *in Man. Sacerd. lib. 2. cap. 13. pag. mihi 117. num. 4. Gav. tom. 2. Sect. 5. cap. 11. pag. mihi 82. num. 4.* Los Responsorios diràn los dos Cantores juntos; y porque no haya algun descuido, para comenzar juntos los Responsorios, estará el segundo Cantor en pie, junto al atril, mientras el otro lee las Lecciones, y advierta el que dice las Lecciones, que el Farol, ò Linterna ha de tener en la mano, que corresponde al Choro contrario. En el tercer Responso de cada Nocturno, en que se dice: *Gloria Patri, &c.*, aunque la Comunidad se debe inclinar profundamente, mas los Cantores no se inclinan entonces, sino que haràn inclinacion de cabeza, quando le dicen. De otras Ceremonias pertenecientes à los Cantores, se dirà en su lugar. §. VI.

§. VI.

DE LOS RESPONSORIOS.

73. **H**AY algunos Responsorios, que son los últimos de los Nocturnos, en los quales hay dos divisiones, con dos periodos, ò Asteriscos, para decirlos despues del verso, y para repetir despues del: *Gloria Patri, &c.*; y porque ha havido alguna confusion en el modo de partir estos periodos, ò Asteriscos, se advierte, que en tales Responsorios se deben decir despues del verso los dos periodos, y despues del *Gloria Patri, &c.*, solo el segundo periodo: V. g. en el Responso de nuestra Señora: *Felix namque, &c.*, despues del verso: *Ora pro populo, &c.*, se deben repetir los dos periodos asi: *Quia ex te ortus est sol justitie. * Christus Deus noster*, y despues del *Gloria Patri, &c.* solo se repite ** Christus Deus noster*. Asi expressamente el Ceremonial de la Orden en la anotacion sobre la Rubrica del Breviario Romano, *Cap. 27. de Responsois lib. 6. pag. 294. Zam. lib. 6. pag. 255.*, y dice, que es respuesta de Roma. Esto mismo dice Don Sebastian Taxonar en su Diario, citando al Ceremonial Romano.

74. La razon de todo lo dicho es, segun Radulpho, *proposit. 12. apud Gav. tom. 2. cap. 13. pag. mihi 90. num. 5.* porque la repeticion despues del: *Gloria Patri*, debe ser mas breve, que la que se hace despues del verso: *Quia repetitio post: Gloria Patri, debet esse brevior, quam post versum*: de que se sigue, que si la repeticion, que se hace despues del verso fuesse la del primer Asterisco, sin juntar con el segundo periodo, ya no sería mas breve la repeticion despues del *Gloria Patri*, sino las mas veces igual, ò mas

larga, que la repiticion despues del verso, como se vé en muchos Responsorios, quales son: el tercer Responsorio de la Degollacion de San Juan Baptista, de la Conversion de San Pablo; el sexto Responsorio de la *Dominica secunda Quadragesimæ*, y otros muchos: en todos los quales se vé, que el segundo periodo, ò Asterisco, es mas largo, que el primero: por todo lo qual se deben repetir despues del verso los dos Asteriscos, y solo el segundo despues del *Gloria Patri*. Todo lo dicho, demàs de los Autores arriba citados, dice lo mismo Merati tom. 2. pag. 136. num. 5., y el R. P. Fray Joseph Monton en su tomo de Rubricas rit. de Responsoris, dice lo mismo, cap. 8. pag. 153. num. 92. & seq.

75. Notese empero, que hay algunos Responsorios especiales, y exceptuados de la regla general sobredicha, en los quales no se debe observar lo dicho, quales son: el primer Responsorio de la Natividad del Señor: el primero de la Resurreccion del Señor, y el primero de la Dominica primera del Adviento, cuyo significado, y misterio, puede vér el curioso en Gavanto tom. 2. pag. mihi 108. num. 2. Asimismo se debe tener por exceptuado el Responsorio de los Difuntos: *Libera me Domine de morte aeterna, &c.* en el qual despues del primer verso, que es: *Tremens factus, &c.* se ha de repetir solamente: *Quando Cæli movendi sunt, & terra*, y no mas. Al segundo verso: *Dies illa, dies ira, &c.*, se repite: *Dum veneris judicare seculum per ignem*, y despues del verso: *Requiem aeternam*, se repite desde el principio: *Libera me, &c.*, hasta el verso. La razon de decirse este Responsorio en la forma dicha, se funda en la similitud, ò semejanza, que tiene con el primer Responsorio de la Dominica primera del Adviento, porque tiene tres versos, y la repiticion desde el principio lo mismo; y siendo casi identico este con aquel, parece, que se debe decir lo mismo este, que aquel. *De similibus*

simile est iudicium. Demás, que hay exemplares, que confirman lo dicho. El Manual de los Padres Trinitarios Descalzos, *part. 4. cap. 7. §. 2. pag. 482.* trae este Responso *ad longum*, en la forma sobredicha, y lo mismo los Horarios del Oficio Parvo de nuestra Señora, que traen tambien el oficio de Difuntos, y sobre todo no se halla quien diga lo contrario.

76. En los Responsorios breves de las Horas menores, se debe hacer una pausa moderada donde esta la estrellita, ò Asterisco, y lo mismo en el medio del *Gloria Patri*, y el verso siguiente. Los Cantores acabada la ultima Leccion de Maytines, comenzarán juntos: *Te Deum Laudamus*, en el medio del Choro, y à Laudes encomendarán la primera Antiphona al Hebdomadario, como lo hicieron, para Maytines, y lo mismo encomendarán, para *Benedictus*, y al fin dirán: *Benedicamus Domino*, y hecha inclinacion al Santissimo, y luego el uno al otro, se ván à sus fillas. En Visperas rezadas, se hace la Canturia, lo mismo, que se ha dicho para Laudes.

§. VII.

DE LOS CANTORES EN EL OFICIO DE *Semidoble.*

77. **E**N los Semidobles habrá dos Cantores, y ambos juntos deben decir el Invitatorio, como en los dobles; pero el Hymno ha de comenzar solo el Cantor mayor, y antes se despedirá del segundo, con las ceremonias acostumbradas, y encomendará à su tiempo el Cantor mayor al Hebdomadario, la primera Antiphona, habiendo primero hecho inclinacion al Altar, y despues co-

menzará el Psalmo , diciendo hasta la mediacion del primer verso ; y concludido el Psalmo dirá la Antiphona correspondiente , y despues el principio de la siguiente , y el Cantor segundo comenzará el Psalmo. Con este mismo orden se dicen las Antiphonas , y Psalms en Maytines , y Laudes , pero el verso antes de las Lecciones , dirán ambos Cantores , y lo mismo despues del Hymno de Laudes , y tambien el : *Benedicamus Domino.*

78. Aqui es de notar , que para principiar las Antiphonas , no basta el decir una syllaba sola , fino que el Cantor debe decir una , ò dos palabras , porque el decir una sola syllaba , ò media palabra , no es principiar la Antiphona , como dice Gavanto , explicando la Rubrica del Breviario del cap. 21. num. 7. , y dice assi : *Illud certe est observandum in enuntiandis Antiphonis , ut initium nunquam sit unius syllabae , neque ejusmodi , ut absurde orationem praecidat. Sic Gav. tom. 2. pag. mihi 75. num. 12. in fine.* Pues aunque no es necesario el que haga sentido perfecto la oracion , pero es necesario , que diga una , ò dos palabras , como de èsto tenemos exemplar , en los Maytines de la Feria segunda , cuya primera Antiphona comienza : *Dominus Defensor* , y luego el Psalmo : *Dominus illuminatio mea* , &c. Especialmente se debe observar èsto , quando el principio de la Antiphona , es el mismo , que el del Psalmo , como en el tercer Nocturno de Confesores , cuya Antiphona ha de decir el Cantor de este modo : *Domine iste Sanctus* , ò à lo menos : *Domine iste* , y despues el otro Cantor debe comenzar el Psalmo : *Domine quis habitabit* , &c. Vease Guerr. *De officio div. trat. 1. fol. 157.* Pero si la Antiphona , y Psalmo fueren una misma cosa en el primer verso , como sucede en el officio de la Dominica en el Psalmo : *Diligam te* , &c. : en este caso empieza la Antiphona el un Cantor , y el otro continúa el Psalmo desde la ultima palabra de la Antiphona comenzada.

79. Acabado el ultimo Psalmo de cada Nocturno, ó un poco antes, cuidará el que tiene cargo de prevenir el Farol con luz, y llevarlo à su parage para las Lecciones, y quando entregare al que ha de leer las Lecciones, le besará la mano si es Sacerdote, pero no sino lo fuere.

80. Los Responsorios primero, y segundo del primer Nocturno, lo dice el segundo Cantor hasta el verso; y el Cantor mayor dirá solo el verso, y la repiticion del Aterisco el segundo Cantor, luego ambos harán inclinacion, primero al Altar, y despues uno à otro. En el segundo Nocturno dirá el primer Cantor los dos primeros Responsorios, como lo dixo el otro hasta el verso, y el verso dirá el segundo Cantor, y la repiticion el primero. En el tercero dirá el segundo Cantor el primer Responso, como dixo en el primer Nocturno. Los terceros Responsorios de los tres Nocturnos dirán los dos Cantores, aunque no tengan: *Gloria Patri*, como son los de la Dominica de Passion. Tambien deben decir los dos Cantores juntos el primer Responso de la Dominica primera de Adviento, y mientras lo dicen la Comunidad debe estar en pie, porque este Responso tiene: *Gloria Patri*. Es regla general, que digan los dos Cantores todos los Responsorios, que tuvieren: *Gloria Patri*, exceptuando el del Oficio Parvo de nuestra Señora, como se dirá en su lugar, como tambien, si se rezare de Santo simple, aunque èsto ultimo apenas puede suceder en nuestra Orden, por haverse aumentado mucho el numero de sus Santos. Tambien es regla general, que en semejantes Responsorios, deben estar todos en pie, por decirse en ellos: *Gloria Patri*, &c.



§. VIII.

DE LOS CANTORES EN EL OFICIO
Ferial.

81. **E**N Maytines solo el Cantor mayor dirá el Invitatorio, y el Psalmo: *Venite exultemus*, y el mismo comienza el Hymno. En orden à las Antiphonas guardarán el mismo orden, que en los semidobles; pero el verso, que precede à las Lecciones, y en Laudes despues del Hymno, dirá el Cantor mayor solo. Las Lecciones dirá tambien el Cantor mayor, sino tiene Evangelio la Feria, que en este caso debe decirlas el Hebdomadario. Los Responsorios con su verso enteramente debe decir el Cantor menor, y es regla general, que en el oficio Ferial nada deben decir juntos los dos Cantores. *Zam. pag. 141.*

82. En las Ferias de Quaresma, y Adviento (*excepto la Vigilia de Navidad*) se dicen las Preces de rodillas en todas las Horas, vueltos los rostros unos à otros, hasta que despues del: *Benedicamus Domino*, se haya dicho el: *Pater noster* enteramente, excepto el Cantor mayor, que la primera Sufragia: *Per signum Crucis*, comienza en pie, y lo mismo los demás, cuyos versos dirá tambien en pie, y lo mismo el: *Benedicamus Domino* en Visperas, y Laudes, pero no en las demás Horas, que à estas debe decir el Hebdomadario: *Benedicamus Domino*. Las Oraciones dirá siempre en pie, y lo mismo las Capitulas. En las Horas menores hace la Canturia solo el Cantor mayor, desde junto à su silla, algo apartado, donde dirá el principio del Hymno, Antiphonas, y Responsorios breves, con las ceremonias acostumbradas.

§. IX.

DE LAS COMMEMORACIONES , O SUFRAGIAS de los Santos , el orden con que se deben decir , y en que dias.

83. **L**AS Commemoraciones comunes , ò sufragias se deben decir al fin de las Visperas , y Laudes en los dias , que prescribe la Rubrica del Breviario Romano , *cap. 35. num. 1.* , y en esta Rubrica se manda hacer Commemoracion del Patron , ò Titular de la Iglesia ; y porque hay variedad de Titulares en los Conventos , se pone abaxo el orden con que se deben colocar sus Commemoraciones.

84. En ninguna Dominica , ni Semidoble se hace Commemoracion de la Cruz en estas Sufragias comunes , sino solamente en las Ferias , &c. Esta Commemoracion de la Cruz se debe hacer en primer lugar en las Ferias , aunque el Titular fuesse la Santissima Trinidad , ò el nombre de Jesus , ò qualquiera otro de superior misterio ; pues dice la Rubrica citada : *Ante illas in feriali officio fit Commemoratio de Cruce* ; y explicando esta Rubrica dice Merati : *De nullo dictorum Titularium in feriali officio fit Commemoratio ante Commemorationem de Cruce.* Assi Merati *tom. 2. pag. 145. num. 4.*

85. Las demás Sufragias se deben regular por la dignidad , que tuviere el Patron , ò Titular : de manera , que la primera , como queda dicho , siempre ha de ser de la Cruz en el officio Ferial : la segunda será segun la dignidad , que tuviere el Patron , ò Titular : v. g. en el Convento del Jesus en San Sebastian del Passage , es Titular el Nombre de

Jesvs, y por configuiente se debe hacer su Commemoracion antes de la de nuestra Señora: y lo mismo en Vidaurreta, y Vergara, donde tienen por Titular la Santissima Trinidad, y por esso debe preceder esta Commemoracion à la de nuestra Señora.

86. En el Convento de Zarauz, cuyo Titular es San Juan Baptista, debe preceder à la de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, respecto de su mayor dignidad, como consta por la Rubrica del Breviario, y tambien porque se deben colocar estas Commemoraciones segun el orden con que están puestos en la Letania, à excepcion de lo que abaxo se previene: por lo qual si huviere alguna Iglesia, cuyo Titular fuesse San Joseph, por la misma razon se debía hacer primero Commemoracion de San Joseph, que de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, porque Bened. XIII. le declaró por mas digno, que los Apostoles, y mandó por lo mismo ponerle en la Letania antes que à los Apostoles, como consta por su Decreto de 19. de Diciembre de 1726. Vide Merati tom. 2. Sect. 5. cap. 18. pag. 145. num. 6. Ita etiam Rub. nostri Ordinis num. 100.

87. El respecto de la dignidad, à que se debe atender para estas Sufragias, se extiende desde nuestra Señora, hasta los Apostoles *inclusive*: de forma, que es primero en la dignidad nuestro Señor; luego nuestra Señora; los Angeles; San Juan Baptista; San Joseph; y ultimamente los Apostoles; pero en los demás Santos para estas Sufragias no se atiende à la dignidad, aunque sean Martires, y estén colocados antes en la Letania, que los Confesores, &c., porque en el oficio Divino desde los Apostoles para abaxo todos se reputan de igual dignidad, como consta por la Rubrica del Breviario Romano cap. 11. num. 2., y del de nuestra Orden num. 132.; por lo que en el Convento de Hano, aunque es Titular San Sebastian Martir, y lo mismo en Piedrola San Julian Martir, no por esso tienen pre-

ferencia alguna ; y por consiguiente en estos Conventos deben hacer primero Commemoracion de nuestro Padre San Francisco , que de su Titular.

88. En los Conventos , que tuvieren por Titular à nuestra Señora , baxo de qualquiera misterio de esta Soberana Reyna , aunque en el Choro haya precedido su Oficio Parvo , como acontece en las Férias : no obstante esto , se debe decir su Sufragia : *Sancta Maria , &c.* , como consta por la Rubrica de nuestro Breviario num. 102. , y mas expresamente por el Decreto siguiente : *In Ecclesiis B. M. Virginis sub quovis titulo dicatis in feriali officio debet fieri Commemoratio de eadem Sancta Maria , tamquam de Titulari , etiam si ejusdem officium parvum in Choro fuerit recitatum.* Ex Decr. S. R. C. 23. April. 1695. , pero en los demás Conventos , que no fuere Titular nuestra Señora , si precedió su oficio parvo , como de hecho precede en las Férias , se debe omitir la Sufragia de nuestra Señora. *Ex Rub. Brev. Rom. cap. 35. num. 4.* , pero si el oficio parvo no precedió al oficio mayor , como en los semidobles , en que se reza despues del oficio Divino , como se dirá despues , en tal caso se debe rezar la Sufragia de nuestra Señora en todas partes , aunque no sea Titular.

89. Quando en la Sufragia de nuestra Señora se dice el verso : *Ora pro nobis , &c.* , en la de nuestro Padre San Francisco se dice : *Signasti Domine Servum tuum Patrem nostrum Franciscum.* Algun curioso puede reparar el porque se ha de añadir el : *Patrem nostrum* , siendo así , que no trae el Breviario en el verso , y en la oracion el adito de : *Patrem nostrum* ? à que se responde , que en el Capitulo General , que se celebró en Roma año de 1723. , presidiendo en él nuestro Santísimo Padre Inocencio XIII. , los Padres Capitulares , postrados en su presencia , en la Confesion general , que dixeron para recibir la absolucion de Censuras , y proceder à las Elecciones , despues de los Apof-

toles San Pedro , y San Pablo , nombraron , ò hicieron mención del Seraphico Patriarcha , con el aditamento respetuoso de *Padre* , diciendo : *Beato Patri nostro Francisco* , y *Beatum Patrem nostrum Franciscum* , y su Santidad al dár la absolucion acostumbrada , reasumiendo los nombres expressados en su Confesion los Padres Vocales , dixo el Papa : *Præcibus , & meritis B. Mariae , &c. Beatorum Apostolorum Petri , & Pauli , & Beati Patris vestri Francisci , &c.* Consagrando assi en acto tan solemne , y sagrado el titulo reverencial de *Padre* , que dió à nuestro Santo Patriarcha , como dice el Reverendo Padre Peruffino , en su *Chronologia tom. 3. pag. 10. , y 11.*

90. De lo arriba referido se derivó el decir en el verso *Patrem nostrum* , y en la oracion : *Patris nostri , &c.* : por lo que con consentimiento del Reverendissimo Padre Ministro General , que entonces fué electo , puso una advertencia el R. P. Kalendarista de la Santa Provincia de Castilla , en el año inmediato en su Kalendario , para que en adelante se pudiesse añadir en el verso , y oracion de nuestro Seraphico Patriarcha , el titulo reverencial de : *Patrem nostrum* , ò *Patris nostri , &c.*

§. X.

DE COMO SE DEBEN FINALIZAR LAS Oraciones en el oficio Divino , y Missa.

91. **A**unque consta por las Rubricas del Missal *part. 1. cap. 9. num. 17.* , y del Breviario *cap. 30. num. 4.* , la diversidad con que se deben finalizar las oraciones , mas porque se hallan muchas de ellas finalizadas con

tra las reglas, que prescriben estas Rubricas, ha parecido conveniente poner aqui en compendio las reglas del Missal, y Breviario. Quando la Oracion se dirige al Padre Eterno, su final debe ser: *Per Dominum nostrum, &c.* Quando se dirige al Hijo, el final: *Qui vivis, & regnas, &c.* Mas aqui es de advertir, que si al principio de la Oracion, se hace mencion del Hijo, será su final: *Per eundem, &c.* como en la Oracion de la Resurreccion del Señor, en la que al principio se hace mencion del Hijo: *Deus, qui hodierna die, per Unigenitum tuum, &c.*, pero si à lo ultimo de la Oracion se hiciera mencion del Hijo, debe finalizar: *Qui tecum, &c.*, como en la Oracion de la Assumpcion de nuestra Señora, en la que à lo ultimo se hace mencion del Hijo, y finaliza: *Qui tecum, &c.*, y no: *Per eundem*, como se halla en muchos Missales, y mal. Este defecto se halla tambien en otras Oraciones semejantes, como en la del Nombre de Jesus; en la de San Luis Rey de Francia; en la de Santa Cathalina Virgen, y Martir; en la de San Gabriel Archangel; en el oficio que reza nuestra Orden, y otras, que aqui se omiten.

92. Tambien se hallan otras Oraciones con finales, que no les conviene, como la de San Ignacio de Loyola, cuyo final debe ser: *Per Dominum nostrum, &c.*, y no como se vé en algunos Breviarios con final: *Per eundem, &c.*, pues en esta Oracion no se hace mencion del Hijo, al principio de ella, que es circunstancia necesaria para finalizar con el: *Per eundem*, pues la expresion: *Ad majorem nominis tui gloriam*, no se refiere al Hijo en particular, sino à toda la Santissima Trinidad. Se ha puesto esta advertencia, para que los curiosos puedan corregir los defectos, que hallaren en los Breviarios, y Missales, porque en unos se hallan bien, y en otros mal. Si en la Oracion se hiciera mencion del Espiritu Santo, ora sea al principio, ò en qualquiera parte de ella, se debe finalizar. *In unitate ejus-*

dem Spiritus Sancti Deus, &c. Todo lo dicho es expreso de las Rubricas citadas.

93. Con el motivo de los finales de las Oraciones ocurre aqui un reparo, à que dá ocasion cierto Autor moderno, que dice lo siguiente: *Al terminar las Oraciones, no ha de juntar el: Spiritus Sancti, con Deus, sino pausar alli un poquito, y prosigue Deus, &c.* Esta novedad, sobre ser muy extraña, es contra toda practica de la Iglesia, ni puede ser para dár mejor sentido à la Oracion, *ut per se patet*, ni hay razon prudente, que persuada la practica de una novedad destituida de sólido fundamento; mayormente, siendo opuesta claramente à la practica de la Iglesia, pues en ninguna de las Oraciones, que hay en el Missal, y Breviario, con sus finales enteros, se hallará alguna, que tenga *coma*, para detenerse (*como quiere el Autor*) en el *Spiritus Sancti*, sino despues del: *Deus*. En prueba de lo dicho, vease la Oracion de la Dominica primera de Adviento, que trae el final *ad longum*, y lo mismo la Oracion de Prima: *Domine Deus omnipotens*, y no se hallará semejante *coma* en el: *Spiritus Sancti*, para pausar allá, sino despues del *Deus*; y por decirlo de una vez, no se halla en todo el Missal, ni Breviario, ni Ritual Romano, ni en los Horarios del officio parvo de nuestra Señora oracion alguna (*sobre haver muchissimas con los finales enteros*) que tenga *coma* en el *Spiritus Sancti*, antes bien esta *coma* se halla en todas ellas despues del: *Deus*: por todo lo qual queda claro, que no puede prevalecer la doctrina del sobredicho Autor, ni puede llamarse opinion, la que contradice à la practica universal de la Iglesia, y consiguientemente *non est audiendus*.



§. XI.

DE LAS ANTIPHONAS FINALES DE
nuestra Señora.

94. **L**AS Antiphonas finales de nuestra Señora, como: *Salve Regina*, &c. se deben decir en el Choro, como parte, que son del officio Divino, todas las veces, que acabada de cantar, ò rezar alguna Hora Canonica, se despide la Comunidad del Choro, como dice la Rubrica: *In Choro autem semper dicuntur, quandocumque terminata aliqua Hora discedendum est à Choro. Ex Rub. Brev. Romani cap. 36. num. 2.* Empero si despues de Tercia huviere Procefsion, se debe omitir la dicha Antiphona final, y dicho: *Pater noster* enteramente, baxa la Comunidad à la Procefsion, pues esta salida del Choro es para luego volver à èl à cantar la Missa Conventual, y la Procefsion se reputa por un acto continuado con Tercia, y Missa Conventual. Quando sucesivamente se rezaren, ò cantaren algunas Horas, se debe decir la Antiphona de nuestra Señora al fin de la ultima Hora. De esta generalidad se exceptúa quando despues del officio del dia se figue inmediatamente officio de Difuntos, ora sean Visperas, ò Nocturno, como sucede en la Quaresma, rezandose de Feria el Lunes: en cuyo caso el Domingo despues del *Benedicamus Domino*, y *Deo gratias* de Visperas, inmediatamente se comienzan las de Difuntos, y el mismo dia Lunes despues de Laudes de la Feria; dicho: *Benedicamus Domino*, inmediatamente se dice (*sin Invitatorio*) el primer Nocturno del officio de Difuntos, con sus Laudes. Tambien se exceptúan los Viernes de Quaresma, quando se reza de Feria: en los quales, despues del Laudes

de la Feria, dicho: *Benedicamus Domino*, inmediatamente debe decir el Hebdomadario: *Ne reminiscaris*, para rezar los Psalmos Penitenciales. *Ex Rub. Brev. Rom.*

95. Si huviere alguna Obra-Pia, Dotacion, ò si alguno por devocion encomendare se le diga rezado, ò cantado algun Nocturno, ò Visperas de Difuntos, despues de las del dia, se dirán las de Difuntos, ò Nocturno inmediatamente, y se omitirá tambien la Antiphona final de nuestra Señora; pero lo dicho se debe entender en caso que no haya interpolacion entre el oficio del dia, y de Difuntos, porque no diciendose uno, y otro oficio sucesivamente, se deberá concluir el oficio Divino con la Antiphona final de nuestra Señora. *Vide Merati tom. 2. Sect. 5. cap. 22. num. 15. pag. 167.*

96. Si despues de alguna Hora se siguiere Missa cantada de Comunidad (pero no otra aunque sea cantada) como la que se canta los Lunes, pro *Benefactoribus*, y los Sabados de la Purissima Concepcion, y lo mismo quando despues de Tercia, ò otra Hora se cantare inmediatamente la Missa Conventual, en todos estos casos se concluye la Hora Canonica dicho: *Fidelium anime*, &c., y luego: *Pater noster*, y no mas. Luego se canta inmediatamente la Missa, y se omite la Antiphona final de nuestra Señora. *Ex Rub. cit. num. 3.*

97. En los Conventos de Monjas, que tienen por Ley, ò costumbre Oracion mental, despues de Prima, deben concluir primero esta Hora, ò si rezaren todas las Horas menores, despues de la ultima fenecerá con la Antiphona final de nuestra Señora, porque dice la Rubrica citada del num. 3. *Quando post aliquam Horam inmediate subsequitur Missa*; y es claro, que haviendo de tener la Oracion mental; ya no sería *inmediate*, como bien advierte Merati: *Oratio mentalis post Horas, non tollit has Antiphonas sed debent dici. Sic Merati ubi supra.* Pero despues de Comple-
tas,

tas , en todo evento se debe decir la Antiphona final de nuestra Señora , aunque se huviesse de decir officio de Difuntos , ò Psalmos Penitenciales , como expressamente dice la Rub. del Brev. Rom. *cap. 36. num. 3.* Los que *extra Chorum* rezan el officio Divino , solo tienen obligacion de decir la Antiphona de nuestra Señora , despues de Laudes , y Completas , pero si despues de Laudes , continuaren seguidamente las demás Horas , solo tendrán obligacion de decir al fin de la ultima Hora. Todo consta de la Rubrica citada *num. 2.*

§. XII.

DE LA BENEDICTA , Y SUS CEREMONIAS.

98. **E**N todos los Conventos , assi de Religiosos , como de Monjas se debe cantar la Benedicta , despues de Completas , los Viernes , en honra de la Purissima Concepcion de nuestra Señora , como lo ordenan las Constituciones Generales de 1553. confirmadas por Julio III. por las de Segovia de 1621. , y por las de Toledo de 1637. confirmadas por Urbano VIII. Mas es de advertir , que no todos los Viernes indistintamente se ha de cantar esta Benedicta , pues se ha de omitir todas las veces , que el Viernes fuere fiesta de guardar *sub præcepto* , ò se rezare de primera , ò segunda classe , ò que tenga fuerza de segunda classe , como la tiene la fiesta de Porciuncula , ò se rezare de nuestra Señora , ò su Infraoctava , como tambien si el Sabado se rezare de doble menor : en todos estos dias se omite la Benedicta. *Zam. pag. 182.* , y el Ceremonial de la Orden , que llaman de los seis , *pag. 211.*

99. Esta Benedicta es , como una preparacion de la

Missa, que el Sabado siguiente se ha de cantar del mismo misterio despues de Prima. En esta Santa Provincia de Cantabria, aunque el Viernes se omitiessse la Benedicta, por alguna ocurrencia de las referidas en el numero precedente, no por esso se debe omitir el cantar la Misa de la Purissima Concepcion el Sabado despues de Prima, por privilegio especial, que tiene de Clemente XI. concedido año de 1702. para cantarla, con solemnidad de primera classe, con unica Oracion, y Credo, en todos los Sabados del año, en que no se rezare de fiesta de primera classe, como tampoco se puede cantar dicha Misa en las Vigilias de Pasqua, Pentecostés, y Navidad, ni en los Sabados de las Infraoctavas de Resurreccion, y Pentecostés. Estos solos dias son los exceptuados en el dicho privilegio; pero no entran en esta excepcion la Vigilia de la Epiphania, si cayere en Sabado, ni el Sabado de la Infraoctava de la Epiphania, como tampoco entran en la excepcion las fiestas de segunda classe. Todo lo dicho consta expressamente por la Bulla de su concession.

100. Esta Benedicta se canta con toda solemnidad, aunque con Rito semidoble, hace la Hebdomada algun Religioso Graduado, con Roquete, y en su correspondencia harán la Cantaria con Roquetes quatro, ò seis Religiosos, en atencion à la solemnidad con que nuestra Sagrada Religion se esmera en celebrar el Dulcissimo Misterio de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora. Cantase despues de Completas, antes de las Commemoraciones votivas, y en el Altar se encenderán quatro velas. Las Antiphonas se encomiendan à los Padres mas Graduados, y la ultima bendicion la dará el Prelado, y en su ausencia el Religioso mas digno: el verso antes de las Lecciones cantarán los dos Cantores mayores en medio del Choro, y toca à los mismos el cantar las dos primeras Lecciones; los Psalmos se cantan en pie fuera de las filas *ex consuetudine*, vueltos los rostros unos à otros, excepto los

Cho-

Choristas, y Novicios; los cuales cantan la Psalmódia, mirando al atril mayor. Los Responsorios se cantan como en el oficio Divino, advirtiéndose, que en el segundo Responso á aquellas palabras: *ò Gloriosa Domina*, todos se han de inclinar profundamente, excepto los Cantores, que actualmente están cantando, porque á ellos pertenece comenzar el Responso, ayudados del Vicario de Choro.

101. Acabada la tercera Lección se canta la Antiphona: *Conceptio tua*, &c., como complemento de la *Benedicta*: la qual comienzan los Cantores en medio del Choro, y al fin de ella dirán el verso: *In Conceptione tua, Virgo immaculata fuisti*; y luego el Choro responde: *Ora pro nobis Patrem cujus filium peperisti*, y el Preste dirá la Oración correspondiente, y con esto se concluirá la *Benedicta*, y se apagarán las velas del Altar, y se dicen las Commemoraciones votivas por su orden, comenzando de la Santísima Trinidad, y omitiendo la de la Concepcion, porque ésta ya se hizo; luego continuando las demás por el orden, que se dixo en el *num. 67*. El invertir este orden con el pretexto de que se canta la Antiphona de nuestro Padre San Francisco: *Crucis apparet*, despues de *Conceptio tua*, es abuso, ni es del caso el que se cante, ò rece la Antiphona de nuestro Padre San Francisco, para invertir por este motivo el orden debido, anteponiendo la Commemoracion de nuestro Padre San Francisco, á la de la Santísima Trinidad, y á la del Santísimo Sacramento, &c. Ni obsta, que haya costumbre para lo contrario; porque estas Commemoraciones se deben decir, segun su dignidad, y en caso, que en algun Convento haya costumbre de cantar la Antiphona de nuestro Padre San Francisco, cantese, pero sea en el lugar, que le pertenece, y no antes de la Santísima Trinidad, &c.; ni hay disonancia en que unas cosas se canten, y otras se recen; pues esto aun en el oficio Divino sucede, como se vé en Prima, y otras Horas, que aunque

se canten éstas, las Preces Dominicales, y FERIALES se dicen rezadas. Esto mismo sucede en Aranzazu, que despues de Completas, dichas las Commemoraciones votivas rezadas, al fin de ellas se canta con mucha solemnidad la Antiphona: *Stella Cæli, &c.*, y esto no causa disonancia alguna.

§. XIII.

DEL OFICIO PARVO DE NUESTRA Señora.

102. **E**L Oficio Parvo de nuestra Señora se debe rezar en el Choro, en los dias, que abaxo se expressarán, donde havia costumbre de rezar antes de la Bulla de San Pio V. que comienza: *Quod à nobis, &c.*, y en este sentido tiene fuerza de Ley preceptiva, y por esso dice la Rubrica de nuestro Breviario num. mihi 150.: *Officium parvum B. M. V. dici debet in Choro, etiam in Dominicis, si aderit consuetudo.* Asimismo es de saber, que *extra Chorum* no obliga el rezo del Oficio Parvo, como consta de la Bulla citada de San Pio V. Vea el curioso sobre este punto à Gavanto tom. 2. Sect. 9. cap. 1. pag. mihi 185. num. 1. & seq.

103. Los dias en que se reza en el Choro el Oficio Parvo en esta Santa Provincia, por costumbre, son: todos los Semidobles, que no vienen en Infraoctavas, pero no los Domingos, aunque no vengán en Infraoctavas, salvo si en los Conventos de la Santa Recoleccion acostubraren el decirlo. En el Oficio Parvo, aunque sea en el tiempo Pasqual, no se puedé añadir *Alleluya* al fin de las Antiphonas, Versos, ni Responsorios. *Rub. Brev. Rom. cap. 37. num. 2.*

104. Dicese tambien en todas las Ferias, rezandose de ellas,

ellas, à excepcion de la Semana Santa, Vigilia de Navidad, y en los Sabados en que se rezare Oficio votivo de nuestra Señora. En estos dias se omite desde las Visperas, de modo, que si el Sabado se rezare de Feria, ò Semidoble, y otro dia de Dominica, se omite en las Visperas del Sabado el Oficio Parvo, à excepcion de aquellos Conventos en que rezan tambien los Domingos, como se dixo arriba.

105. Quando la Vigilia de Navidad no viniere en dia Domingo, si el dia antes se reza de Semidoble, como sucede muchas veces: en tal caso se deberá rezar el Oficio Parvo, despues de las Visperas del Oficio mayor, porque el Oficio de la Vigilia no entra hasta Maytines. *Zam. lib. 4. §. 11. pag. 141.* Si esta Vigilia viniere en dia Domingo, el Sabado à Visperas se omite el Oficio Parvo, porque aunque otro dia no se reza de la Dominica, sino de la Vigilia, pero no por esso pierde del todo la fuerza de Dominica, pues tiene Commemoracion en Visperas, Laudes, y Missa, (aunque no tiene el ultimo Evangelio) y esso basta para omitir el Oficio Parvo en Visperas.

106. En el Oficio Ferial se dice en pie el Oficio Parvo, y fuera de las sillas, como dice *Zam. fol. 142.* En Maytines, y Visperas se antepone el Oficio Parvo al Oficio Ferial. *Rub. Brev. Rom.*, pero en las demás Horas se postpone, de manera, que en Maytines se dirá: *Pater noster, Ave Maria, y Credo*, y se comienza el Oficio Parvo, sin decir de nuevo *Ave Maria*, porque ya se dixo para ambos Oficios, y acabado el Oficio Parvo con sus Laudes, y al fin: *Benedicamus Domino*, sin decir: *Fidelium anime, &c.*, se comienza inmediatamente el Oficio Ferial, diciendo: *Domine labia mea aperies, &c.* Los Cantores harán su officio, como se dixo arriba, con la diferencia, que en el Oficio Parvo el Cantor, que está por la parte de la Hebdomada dirá solo el Invitatorio en medio del Choro, y lo mismo las Lecciones, y Responsorios, pero las Antiphonas

nas las dirán, alternando los dos Cantores, como en los Semidobles. El *Benedicamus Domino* dice solo el Cantor mayor, desde junto à su silla. En Prima, antes que se lea el Martyrologio, despues de dicho: *Benedicamus Domino*, se dice el Oficio Parvo, sin que preceda *Ave Maria*, pues basta la que se dixo para el Oficio mayor, y despues de la Oracion del Oficio Parvo, dicho: *Benedicamus Domino*, se lee el Martyrologio, y se continúa: *Pretiosa, &c.*, y lo demás. Ex Rub. Brev. Rom.

107. Hay costumbre en esta Provincia de rezar el Oficio Parvo en los dias, que arriba se mencionaron, pero se reza sin entretener con el Oficio mayor, à diferencia de quando se reza en Oficio Ferial, porque no se antepone este Oficio Parvo al Oficio mayor en Visperas, ni Maytines, como todo se previene abaxo. Dicese de rodillas, por costumbre loable, y no en pie, como en los Oficios FERIALES, por ser la postura de rodillas mas loable.

108. En las Horas menores del Oficio mayor, despues de cada Hora, concluida con *Benedicamus Domino*, se dice luego el Oficio Parvo, que corresponde à cada Hora del Oficio mayor, sin que preceda: *Ave Maria*, y de este modo se dice el Oficio Parvo en los dias FERIALES, entretengido con el Oficio mayor. En Completas se dice al modo, que se dixo en Prima: èsto es, dicha la Oracion: *Visita, quæsumus Domine, &c.*, y el: *Benedicamus Domino*, sin decir otra cosa, comienza el Hebdomadario: *Converte nos, &c.* para el Oficio Parvo; y acabado èste con el: *Benedicamus Domino*, dirá: *Benedicat, & custodiat nos, &c.*, y se concluye lo demás del Oficio mayor. En todas las Horas menores del Oficio Parvo, hará la Canturia en medio del Choro solo el Cantor mayor.

109. El orden, y ceremonias con que se dice este Oficio por costumbre de la Provincia, es el siguiente: Todos se ponen de rodillas, vueltos los rostros: los Religiosos jo-

venes, que están en culpas, y los Novicios, forman dos líneas, al modo que suelen estar en el Oficio cantado, pero de rodillas, como los demás, vueltos los rostros unos à otros, pero no metidos en las filas. Acabados los Maytines del Oficio mayor, con el: *Benedicamus Domino*, y *Fidelium anime*, &c., dirá el Hebdomadario en voz inteligible: *Ave Maria*, solas estas palabras, y lo demás rezan todos en secreto. La Canturia harán dos Novicios, ò Choristas, que estuvieren mas inmediatos al atril mayor, siempre de rodillas, y el que estuviere por la parte de la Hebdomada, dirá el Invitatorio, y el Psalmo: *Venite exultemus*, &c., vuelto de rostro àcia el Altar, y quando dice: *Gloria Patri*, &c., hará inclinacion àcia el Altar el solo, (*no los demás*) pues aunque en otras ocasiones semejantes no se debe hacer inclinacion alguna, estando de rodillas, en èsta se hace, por devocion, y costumbre, y alias ser Oficio de devocion, cuyas Ceremonias no se regulan por las del Oficio mayor en este particular.

110. Concluido el Invitatorio, y habiendo comenzado el principio del Hymno, se pondrá en la postura, que los demás; y al acabar el Hymno encomendará la primera Antiphona al Hebdomadario, haciendole inclinacion, y despues comenzará el Psalmo, y hará inclinacion al Altar; y acabado el Psalmo, dirá la Antiphona, y hará otra vez inclinacion como antes: entre tanto el segundo Cantor encomendará la Antiphona siguiente à algun Chorista, ò Novicio, con las ceremonias, que el otro hizo, y de este modo encomendarán tambien las Antiphonas de Laudes, y Vesperas, y cada Cantor comenzará los Psalmos, que le tocan, con las ceremonias dichas, pero el verso dirá solo el Cantor mayor; y habiendo dicho: *Jube Domine benedicere*, para las Lecciones, inclinará el cuerpo àcia el Choro contrario, mientras le dá la bendiccion el Hebdomadario, luego vuelto de rostro àcia el Altar, dirá las Lecciones, y Respon-

ponforios solo, y lo mismo el *Benedicamus Domino*, vuelto àcia el Altar. El Hebdomadario todo lo que à èl pertenece dirà de rodillas, menos las Oraciones, que èstas las debe decir siempre en pie, con las manos juntas; y acabado èsto, diràn todos en secreto: *Pater noster*, hasta el *Amen* inclusive; luego dirà el Hebdomadario: *Dominus det nobis suam pacem*, y se concluye con la Antiphona final de nuestra Señora correspondiente.

III. Las Visperas, y Completas del Oficio Parvo se dicen successivamente despues de las Visperas del Oficio mayor, y dicho el Hebdomadario: *Fidelium anima*, &c., dirà inmediatamente: *Ave Maria*, y lo demás, que queda dicho arriba. Despues de concluida Prima del Oficio mayor, y dicho: *Dominus nos benedicat*, &c., dirà luego el Hebdomadario *Ave Maria*, y se rezan las quatro Horas menores del Oficio Parvo successivamente, porque como se dixo arriba el Oficio Parvo, que se dice por devocion en el Choro, se ha de decir sin entretejer con el Oficio mayor, como dice *Zamora lib. 4. §. II. pag. 142.*

II2. En tiempo de Quaresma, rezandose de Semidoble, no se dice el Oficio Parvo, despues de las Visperas del dia, como sucede entre año, fino que se dexan las Visperas, y Completas del Oficio Parvo, para decirlas despues de Completas del Oficio mayor: de manera, que dicha la Oracion: *Visita quæsumus*, &c., y despues de ella: *Benedicamus Domino*, sin decir otra cosa, dirà inmediatamente el Hebdomadario: *Ave Maria*, y se rezan Visperas, y Completas del Oficio Parvo, y despues del: *Benedicamus Domino*, dirà el Hebdomadario: *Benedicat*, & *custodiat*, &c., y lo demás, que pertenece à las Completas del Oficio mayor, concluyendo con la Antiphona final de nuestra Señora, y *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, con las demás Commemoraciones votivas, &c. Esta es la costumbre, que en tiempo de Quaresma se rezan Visperas, y Comple-

pletas del Oficio Parvo en dias Semidobles, (no en las Ferias) y el decir estas Completas entretregidas con las del Oficio mayor no se opone à Rubrica alguna, antes bien dice Zamora lib. 6. pag. 262., que aun quando se reza el Oficio Parvo por devocion puede decirse lo mismo, que quando se reza por obligacion.

§. XIV.

DE LOS PSALMOS GRADUALES, Y Penitenciales.

113. **L**OS Psalmos Graduales se dicen en el Choro los Miercoles de la Quaresma, rezandose de Feria, excepto en la Semana Santa: los quales se dicen, hecha señal por el Presidente, sin que haya precedido: *Pater noster*, ni otra cosa. Comienza el Cantor mayor absolutamente: *Ad Dominum cum tribularer*, &c., y se continúan rezando en pie los cinco primeros Psalmos, sin *Gloria Patri*, y solo al fin del quinto Psalmo se dice: *Requiem eternam*, &c., y luego las Preces de rodillas, pero la Oracion dirá el Hebdomadario en pie. Los cinco Psalmos siguientes comienza el segundo Cantor, y al fin de cada uno de ellos se dice: *Gloria Patri*, y las Preces, y Oracion. Acabados los quince Psalmos, hará señal el Hebdomadario para comenzar los Maytines, y se rezan: *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, luego el Oficio Parvo de nuestra Señora, como se dixo arriba.

114. Los Psalmos Penitenciales se dicen en el Choro de rodillas los Viernes de Quaresma, rezandose de Feria: dicens despues de Laudes del Oficio mayor, y dicho el: *Benedicamus Domino*, y *Deo gratias*, sin decir otra co-

fa inmediatamente dirà el Hebdomadario : *Ne reminiscaris*, y comienza el Cantor mayor el Psalmo : *Domine, ne in furore tuo*, &c. Concluidos los siete Psalmos, dirà el Cantor mayor solo la Antiphona : *Ne reminiscaris*, &c. ; luego la Letania, y Preces, las quales dirà el Hebdomadario, respondiendole el Choro : todo lo qual se dice estando todos de rodillas. La Letania se dice semidoble, pues no hay Rubrica, que mande otra cosa, à excepcion del Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostés, y assi al : *Pater de Caelis Deus*, responderà el Choro : *Miserere nobis*. Las Oraciones dirà en pie el Hebdomadario ; y acabadas estas como estan en el Breviario, no se dice la Antiphona final de nuestra Señora, como queda dicho num. 94., ni tampoco se dice otra cosa, aunque no se prohíbe el decir : *Sacro sancta*. En esta Letania, y en la que se dice el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostés, y *pro Commendatione animæ*, se debe añadir el nombre de San Joseph, inmediatamente despues del de San Juan Baptista, y antes de los Apostoles, como lo mandó Benedicto XIII. año de 1726.

CAP. VII.

DE LAS CEREMONIAS DE VISPERAS

clásicas, assi en el Choro, como en el Altar.

§. I.

115. **P**ara las Festividades de primera classe se adorna el Altar en el modo posible, y en él se ponen seis Candeleros con velas : en las de segunda classe,

fa inmediatamente dirà el Hebdomadario : *Ne reminiscaris*, y comienza el Cantor mayor el Psalmo : *Domine, ne in furore tuo*, &c. Concluidos los siete Psalmos, dirà el Cantor mayor solo la Antiphona : *Ne reminiscaris*, &c. ; luego la Letania, y Preces, las quales dirà el Hebdomadario, respondiendole el Choro : todo lo qual se dice estando todos de rodillas. La Letania se dice semidoble, pues no hay Rubrica, que mande otra cosa, à excepcion del Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostés, y assi al : *Pater de Caelis Deus*, responderà el Choro : *Miserere nobis*. Las Oraciones dirà en pie el Hebdomadario ; y acabadas estas como estan en el Breviario, no se dice la Antiphona final de nuestra Señora, como queda dicho num. 94., ni tampoco se dice otra cosa, aunque no se prohibe el decir : *Sacro sancta*. En esta Letania, y en la que se dice el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostés, y *pro Commendatione animæ*, se debe añadir el nombre de San Joseph, inmediatamente despues del de San Juan Baptista, y antes de los Apostoles, como lo mandó Benedicto XIII. año de 1726.

CAP. VII.

DE LAS CEREMONIAS DE VISPERAS

clásicas, assi en el Choro, como en el Altar.

§. I.

115. **P**ara las Festividades de primera classe se adorna el Altar en el modo posible, y en él se ponen seis Candeleros con velas : en las de segunda classe,

y doble mayor quatro : y en las dobles comunes , y semidobles dos. Las velas deben estar derechas , lo que cuidarán los Sacristanes , y Acolitos ; y si fueren desiguales en la largura se pondrán las mas largas junto à la Cruz , y las otras en disminucion , con orden , proporcion , y concierto : de manera , que à una vela larga no le corresponda otra corta , que esto sería mucha disonancia , ni las luces han de estar mas separadas por una parte , que por otra. *Guerrero trat. 9. fol. 309. & seq.*

116. En el Choro debe haver tambien proporcion con el Altar , encomendando los Roquetes à los que han de ser Cantores , atendiendo à la solemnidad , y graduacion del officio , como tambien si el Prelado hiciera el officio de Hebdomadario.

117. A tiempo competente baxarán à la Sacristia el Preste , y Acolitos , y lavarán todos las manos , el Preste se revestirá ayudado de los Acolitos , con Amito , Alba , Estola cruzada ante el pecho , y Capa Pluvial del color correspondiente al officio , pero al revestirse no ha de decir las Oraciones , que se suelen decir para la Missa. *Gav. tom. 2. Sect. 10. pag. mihi 206. num. 8. & alii.* El color del frontal , y paramentos , debe ser el que corresponde à la fiesta de quien se dice la Capitula à Visperas : *Regula in mutandis coloribus paramentorum ea est , ut mutatio fiat in primis vesperis festi , si autem vesperae non sunt integrae , color adhibendus est initio vesperarum , qui congruit illi , de quo dicitur Capitulum.* Sic *Gav. part. 1. tit. 18. pag. mihi 63. num. 6.* Los Acolitos deben advertir , que no han de levantar al Preste la Alba sino un dedo del suelo , como lo manda la Rubrica del Missal : *Minister elevat Albam : : ut honeste dependeat , & tegat vestes , ac ejus simbrias diligenter aprat , ut ad latitudinem digiti , vel circiter super terram aequaliter fluat.* Ex *Rub. Missal. part. 2. tit. 1. num. 3.*

118. Revestido el Preste , se pondrán los Acolitos los

Roquetes, y Collares del color de la Capa del Preste, y lo mismo el Turificador; y èste registrará el Missal, ò Breviario con cuidado, para las Oraciones, que ha de decir el Preste, para que no haya falta à su tiempo; los Acolitos, ò Sacristan encenderán las velas del Altar, y Ciriales. Entre tanto que èsto se hace, se tañe el Organo un poco, y el Preste se vá con los Acolitos, y Turificador al Altar, con este orden: el primero vá el Turificador, sin incensario, metidas las manos en las mangas; trás èste los Acolitos, con los Ciriales encendidos, caminando iguales emparejados, cuidando de no llevar desiguales los Ciriales, con passo grave, y no acelerado; trás èstos el Preste, juntas las manos ante el pecho, y todos con los ojos baxos. Es regla general, que todas las veces, que el Preste huviere de juntar las manos delante del pecho, ha de ser de forma, que los dedos estén juntos, no entretregidos, y que las extremidades, ò puntas de los dedos miren àcia arriba, y que el dedo pulgar de la mano derecha ponga sobre el izquierdo, formando con ambos una Cruz.

119. En llegando al Altar se irán à la infima grada, haciendo lugar los Acolitos al Preste, para que passe, y alli harán genuflexion los Acolitos, y Turificador, como tambien el Preste, si huviere Tabernaculo en el Altar, pero en defecto hará inclinacion profunda à la Cruz; pero noten los Acolitos, que aunque no haya Tabernaculo en el Altar, deben ellos siempre hacer genuflexion à la Cruz. Luego el Preste hará señal con una palmada moderada, de modo, que la oygan los del Choro, y recen todos juntos, assi los del Choro, como los del Altar en secreto el *Pater noster*, y *Ave Maria*. Acabado èsto, hará otra vez señal, como antes, para que todos se pongan derechos, y cantará: *Deus in adiutorium*, &c., haciendo una Cruz de la frente al pecho, midiendo las palabras de modo, que acave al mismo tiempo la Cruz. Entre tanto los Acolitos tendrán los Ciriales

les levantados igualmente; y al decir: *Gloria Patri* todos los del Altar, y Choro se inclinan profundamente, hasta que se concluya enteramente: *Spiritui Sancto*, como se dijo *num.* 28. Luego entonará el Preste la primera Antiphona, teniendo los Acolitos levantados los Ciriales; y hecho esto, harán todos la debida reverencia al Altar, como la hicieron al principio, y suben al Choro con el mismo orden, que salieron de la Sacristía para el Altar.

120. En llegando al Choro, junto à la puerta se pondrán todos en linea recta, y harán todos juntos inclinacion profunda al Santissimo, y otra menor à la Comunidad. Hecho esto, se iràn todos trás el atril mayor, donde harán genuflexion, y el Turficador quitará la Capa al Preste, y la pondrá en el parage acostumbrado de plano, sin plegarla; los Acolitos pondrán los Ciriales apagados en sus puestos. El Preste dexada la Capa, y hecha genuflexion trás el atril mayor, se irá *recto tramite* à su silla; y al llegar à ella, hará venia al Prelado, y aunque este no se halle en el Choro, hará esta accion al Religioso inmediato. Si al passar el Preste à su silla estuvieren ocupados los Cantores en cantar alguna Antiphona, ò entonando algun Psalmo, no ha de passar el Preste por medio de ellos, por estar actualmente ocupados en su ministerio: esto mismo se entiende con los que están volviendo las hojas, ò apuntando la Psalmodia.

121. El no hacer genuflexion el Preste quando llega, ò passa trás el atril mayor es abuso, pues es regla general, que passando ante el Tabernaculo del Santissimo, ò llegando al medio, se debe hacer genuflexion, como dice la Rubrica del Missal, *part.* 2. *tit.* 2. *num.* 1.; pero si en el Choro huviere en medio de la reja, ò baranda algun bulto, ò Imagen de Santo, como en algunos Choros suele haver à modo de Altar, en tal caso no se debe hacer genuflexion, sino inclinacion, porque no tiene por objeto inmediato al Tabernaculo, sino à la Imagen del Santo, que está en me-

dio de la reja, ò baranda, à quien solo se debe inclinacion; y por esta misma razon el Cantor, que encomienda en la Missa la *Alleluja*, *Tracto*, &c., quando para èsto atravieffa el Choro no debe hacer genuflexion en medio, sino inclinacion à la Imagen, que està sobre el atril mayor, à quien tiene por objeto para esta reverencia, y no al Tabernaculo.

122. Los Acolitos, y Turificador, hecha genuflexion, se pondrán à los lados del atril mayor los primeros, y el Turificador por la parte de la Hebdomada: èste con el Acolito, que està en el Choro opuesto, tendrá cuidado de volver las hojas, y apuntar la Psalmodia con el puntero: mas lo dicho se debe entender quando los Acolitos, y Turificador son Choristas, ò Novicios; porque si fueren Sacerdotes, ò Passantes, como sucede en los Conventos mayores en funciones de mucha solemnidad: en las que el Prelado hace el officio de Preste: en este caso se pondrán los Acolitos, y Turificadores despues de los Cantores seguidos.

123. En acabando de cantar la primera Antiphona, todos los Cantores juntos han de comenzar el Psalmo primero, ayudados del Vicario de Choro, pero los otros Psalmos entonaràn los Cantores de este modo: Si huviere seis Cantores, el segundo, y quinto Psalmo los Cantores de medio: el tercero los Cantores ultimos: el quarto los primeros Cantores. Si huviere quatro Cantores, el primer Psalmo todos juntos, como dicho es: el segundo, y quarto los segundos Cantores: el tercero, y quinto los primeros Cantores. Las Antiphonas encomendaràn los dos primeros Cantores, alternando cada qual por su Choro, pero jamàs mientras se canta: *Gloria Patri*, y el que encomienda, y el encomendado deben hacerse mútua inclinacion. Estas Antiphonas se encomiendan en correspondencia de la solemnidad, atendiendo à la graduacion, que segun las Leyes de la Religion tuvieren la preferencia.

124. Ninguno se puede excusar de entonar la Antiphona, que le fuere encomendada, como dice el Ceremonial de la Orden, y esto aun en la Capilla del Papa se observa, ni obsta el que tenga mala voz, pues lo que à él toca es, entonar como pudiere, ò supiere, porque sino entonare como pide el canto llano, lo suplirá el Vicario de Choro; y este debe callar, dexandole que cante una, ò dos palabras, para que se verifique, que ha entonado la Antiphona, como se dixo *num.* 78., y es abuso el que entre el Vicario de Choro à cantar apenas ha pronunciado la primera letra, y queda dicho arriba en el numero citado.

125. Al comenzar el quarto Psalmo, ò antes, si fuere necesario, saldrá el Turificador à preparar el incensario con el fuego, y sería acertado, que antes de Vísperas se pusiese de prevención fuego en un brasero, especialmente en los Conventos donde está distante la Cocina. Tambien à este tiempo tracrá luz un Acolito para los Ciriales, pero si fueren Sacerdotes, ò Passantes los Acolitos, harán una, y otra diligencia los Hermanos Novicios, ò Choristas. El Turificador, ò si huviere dos, como suele haver en fiestas muy solemnes, saldrán al tiempo del Hymno, para quando venga el Preste à incensar el Altar, y le esperan para ir todos juntos al Altar.

126. Al acabar el ultimo Psalmo, ò antes baxará el Preste, haciendo primero venia al Prelado, como lo hizo al principio, y si este fuere Preste hará tambien venia al Religioso inmediato, y puesto en el plano del Choro, hará reverencia à la Cruz, ò Imagen, que está sobre el atril mayor, y se vá trás él, donde le esperan los Acolitos para ponerle la capa. Para cantar la Capitula, hecha genuflexion, se vá juntas las manos en medio de los Acolitos à su parage, pero no ha de passar por medio de los Cantores, por estar estos ocupados actualmente cantando la Antiphona por el libro del atril mayor. La Capitula cantará juntas las manos ante

el pecho, sin arrimarlas al Breviario, y entre tanto tendrán los Acolitos levantados los Ciriales con igualdad, y los rostros àcia el Altar. Mientras canta la Capitula, los del Choro estarán en sus sillas de rostro àcia el Altar, y al fin responden: *Deo gratias*; luego los Cantores salen al medio del Choro, y à una con el Preste, ayudados del Vicario de Choro, comienzan el Hymno, y prosigue todo el Choro, alternando los versos con el Organo, pero el ultimo verso siempre cantará el Choro. Es regla general, que todas las veces, que estuviere el Hebdomadario con Capa, deberá comenzar los principios de los Hymnos à una con los Cantores, así en Visperas, como Maytines, Laudes, y el *Te Deum*. Zam. fol. 116., y 126. Al ultimo verso del Hymno, si se huviere de hacer inclinacion, como regularmente sucede, porque se nombra la Santissima Trinidad, el Hebdomadario debe tambien inclinarse como los demás, pero èste mirando al atril mayor.

127. Haviendo entonado el principio del Hymno, los Acolitos se iràn tràs el atril mayor, donde haràn genuflexion, y esperarán al Preste, teniendo baxos los Ciriales, y adviertan, que mientras el Choro canta el Hymno, no han de ir por Breviario, ni Diurno para decir el Hymno, sino cuidar de su officio, y atender à lo que el Choro canta, pues èsto los basta para cumplir con el Oficio Divino. Despues del Hymno diràn el verso los dos Cantores mayores: *Post Hymnum cantatur versus à duobus ex parat'is Ministris in medio Chori*. Sic Gav. tom. 2. pag. mihi 207. num. 16. Siempre, que se dice este verso despues del Hymno, así en Visperas, como en Laudes, se ha de hacer en la mitad de èl una breve pausa, y lo mismo en su respuesta, que dice el Choro. Zam. lib. 4. pag. 126. Los Acolitos mientras los Cantores dicen este verso levantaràn los Ciriales en igual proporcion, y hecha genuflexion, se vàn à la puerta del Choro, donde esperarán al Preste con los Ciriales levantados.

128. Despues de cantar el verso encomiendan todos los Cantores al Preste la Antiphona , haciendo primero inclinacion à la Imagen , que està sobre el atril mayor , y luego al Preste , quien tambien les corresponderà. Entonada la Antiphona , teniendo las manos juntas , harà inclinacion , y despues que los Cantores hayan entonado el cantico : *Magnificat* , &c. se vâ el Preste à donde estàn los Acolitos , harà genuflexion tràs el atril mayor , y à una con los Acolitos , caminaràn con el mismo orden , que vinieron al Choro , haràn inclinacion para despedirse del Choro , primero al Altar , y despues à la Comunidad , con una mediana inclinacion. Esta ceremonia debe hacer lo mismo tambien el Prelado quando hace officio de Preste , pues si el Señor Obispo , revestido de Pontifical , debe despedirse del Choro , haciendo venia , conforme el Ceremonial Romano *lib. 2. cap. 8.* , con mas razon deben hacer èsto los Prelados inferiores.

§. II.

DE LA INCENSACION DEL ALTAR , Y Choro en Visperas , Missa , y Laudes.

129. EN llegando al Altar el Turificador , y Acolitos haràn genuflexion , aunque no haya Tabernaculo en èl , y lo mismo el Preste , si huviere Tabernaculo , pero en defecto harà inclinacion profunda à la Cruz , y luego subirà al Altar , y besarà en medio. El Turificador le presentará la Naveta , sin hacer genuflexion , besando primero la Naveta , y despues la mano , diciendo : *Benedicite Pater Reverende* , de ningun modo : *Jube Domne benedicere*. Regla general es , que primero se ha de besar la cosa que se entrega , y despues la mano , pero *vice versa* quando re-

cive la cosa que se entrega : primero ha de besar la mano, y despues la cosa que recibe , à excepcion de las funciones de Difuntos , y estando patente el Santisimo , en las que se deben omitir los osculos : *Toties osculanda est res , quæ offertur , ac deinde manus recipientis , & cum ab eisdem aliquid recipitur primo manus , deinde res , quæ recipitur , præterquam in Missis Defunctorum.* Vid. Ollal. de Mis. cant. pag. 73. num. 108. & pag. 139. num. 214.

130. Si el incienso se mezclare con pastilla , ù otra confection aromatica , ha de ser de tal suerte , que sea mayor la cantidad del incienso , que de las demàs confections : *Si quidquam aliud misceatur cum incenso , mayor quantitas semper debet esse incensi , ut incensum esse dici queat.* Vide Gav. tom. 1. pag. mihi 115.

131. El Preste echarà el incienso , sacando tres veces de la naveta , y diciendo entre tanto : *Ab illo benedicaris , &c.* para èsto el Turificador levantará el incensario , manteniendole con la mano izquierda por las cadenillas , y con la derecha por sobre la copa. Para executar esta ceremonia con acierto , no se cumple con echar de una vez el incienso , sino que debe poner tres veces , como dice la Rubrica del Missal : *Celebrans ter incensum ponit in Thuribulum , dicens interim : Ab illo benedicaris , &c. Ex Rub. Missal. part. 2. tit. 4. num. 4.* , y explicando esta Rubrica dice Gavanto : *Celebrans dextera sumit ter , & immittit ter incensum in Thuribulum de Navicula.* Así Gav. tom. 1. part. 2. tit. 4. pag. mihi 116. Sic etiam Merati tom. 1. pag. 167. num. 20. Puesto el incienso , como se ha dicho , hará una Cruz en el ayre sobre el incensario , sin decir palabra : *Deinde dextera manu producit signum Crucis super Thus positum in Thuribulo , nihil dicens.* Merati loco supra cit. num. 21.

132. Puesto el incienso , dará la naveta al Turificador , y èste le dará el incensario , con los osculos acostumbrados , y para incensar el Altar se hace todo lo mismo , que al prin-

cipio se suele hacer sin decir el Psalmo: *Dirigatur*, como de esta ceremonia de la Misa se dice por extenso en las ceremonias de la Misa solemne *num. 825. & seq.* Si en el Altar huviere Tabernaculo del Santissimo, antes de comenzar à incensar debe hacer genuflexion, pero sino huviere Tabernaculo, hará inclinacion profunda, y luego incensará la Cruz tres veces, y vuelve à hacer genuflexion, ò inclinacion profunda, sino huviere Tabernaculo. Todo lo dice la Rubrica: *Celebrans, facta Cruci profunda reverentia, eam ter incensat nihil dicens, & facta iterum reverentia Cruci, incensat Altare.* Rub. Miss. *ubi supra.* El Turificador mientras el Preste incienfa el Altar, levantará la fimbria de la Capa, y al passar por el medio del Altar, hará siempre genuflexion, aunque el Preste no la haga, como no la debe hacer, sino huviere Tabernaculo.

133. Acabada la incensacion del Altar, dará el incensario al Turificador, y este le tomará con los osculos dichos, luego el Preste passará al medio del Altar, y hecha allí inclinacion à la Cruz, sin besar al Altar, se baxará à la infima grada, donde, si huviere Tabernaculo, hará genuflexion, y sino huviere, profunda inclinacion, y vuelto de rostro àcia la parte de la Epistola, le incensará el Turificador tres veces al Preste, haciendole inclinacion antes, y despues; luego se vuelve el Preste de cara àcia el Altar, y se està afsi en medio del Altar, y Acolitos, quienes tendrán levantados los Ciriales mientras se canta el: *Magnificat*, y al cantar el: *Gloria Patri*, se inclinan todos profundamente en el Altar, y Choro, teniendo los Acolitos baxos los Ciriales à este tiempo. El Turificador despues de haver incensado al Preste, como dicho es, hará genuflexion, y se irá à incensar à los del Choro.

134. Llevará el incensario abierto, como un palmo en la mano izquierda, y en la derecha la naveta. Entrando en el Choro hará inclinacion profunda àcia el Altar, y despues

à la Comunidad inclinacion de cabeza : en llegando trás el atril mayor hará genuflexion , y se irá al Prelado , con passo grave , no acelerado , y con los ojos baxos , à quien hará venia , y no genuflexion ; luego le presentará la naveta abierta , con los osculos acostumbrados , como se dixo num. 129. , diciendo al mismo tiempo : *Benedicite Pater Reverende* , y el Prelado , pondrá incienso con bendicion , (*menos que esté expuesto el Santissimo*) en la misma forma , que puso el Preste en el Altar , y se dixo arriba num. 131. Si el Prelado no estuviere en el Choro , no ha de bendecir el Vicario , ni otro alguno , porque esta bendicion pertenece solo al Prelado en el Choro , y al Preste en el Altar , como dice *Lobo pag. 74. , y Zam. lib. 4. pag. 127. ,* y en este caso se incienfa el Choro con la bendicion , que traxo del Altar , y podrá el Turificador poner un poco de incienso , porque no falte. Lo mismo se debe entender si el Prelado fuere Preste , y no huviere en el Choro otro Prelado superior.

135. Si el Guardian hiciere el oficio de Preste , y se hallasse en el Choro el Provincial , ù otro Prelado superior , èste debe bendecir el incienso en el Choro ; pero no así *vice versa* , como si el Provincial fuesse Preste , ù otro Prelado superior , en este caso no debía bendecir el Guardian en el Choro , porque haviendo bendecido el Prelado superior en el Altar , no hay necesidad de que bendiga el inferior ; y en este caso tampoco se debe incensar al Guardian tres veces , porque èsto solo se le debe al que bendice el incienso , y no à otro. *Zam. ubi sup. Ex Cerem. Rom.*

136. Debe el Turificador hacer la incensacion con gravedad , y compostura , sin atropellamiento , teniendo con la mano izquierda la naveta , y el remate de las cadenillas , y fortija ; con la derecha asidas las cadenillas à distancia de dos , ò tres dedos de la copa , ò cubierta , como dice el Ceremonial Romano : *Ut parvum catenularum spatium remaneat inter ipsius manum dexteram , & Thuribulum ,*
nam

nam si nimis Thuribulum pendeat, nec commode, nec secure, nec cum decore illam actionem expedire posset. Sic Guerr. *trat. 2. cap. 13. pag. 319. Ex Cerem. Rom. lib. 1. cap. 23.* El modo, que el Turificador debe observar para incensar à los del Choro es, que el incensario dirija, ò guie al que ha de incensar, sin tomar vuelo con èl, que èsto es indecoroso, fino que debe dirigir el incensario al rostro, sin otro movimiento, como *satis aperte* lo dice el Ceremonial Romano, y aun se colige èsto de la Rubrica del Missal *part. 2. tit. 4. num. 4. & 5.*, que dice en orden à la incensacion del Altar en varias partes: *Ducens Thuribulum*; y es cierto, que esta palabra *ducens* no quiere decir otra cosa fino que guie el incensario, pero no el que tome vuelo con èl.

137. Otro inconveniente resulta de no hacerlo asì, y es, que las cadenillas del incensario se gastan, y en breve se rompen, por la violencia con que se hace la accion de incensar, y aun à veces se maltratan los incensarios, que por tomar vuelo tropiezan con las fillas del Choro: todo lo qual se evitarà con tomar el incensario por sobre la cubierta, ò copa en distancia de dos, ò tres dedos, y dirigiendo suavemente, sea una vez, ò mas, como conviniere à la persona, que se incienfa. *Vide Guerr. loco susp. cit.*

138. Despues, que el Prelado haya bendecido el incienso tomarà el Turificador la naveta, haciendo venia (*pero no genuflexion*) con los osculos acostumbrados, y le incensarà tres veces, guiando el incensario al rostro, como queda dicho, y despues le harà inclinacion. A ninguno se incensarà tres veces fino al Preste en el Altar, y al Prelado, que bendijo el incienso en el Choro. Haviendo incensado al Prelado, baxarà el Turificador al plano del Choro; y hecha inclinacion à la Cruz, ò Imagen que està sobre el atril, estando en medio de los Cantores, incensarà à èstos dos veces à cada uno, haciendose mútua venia los Cantores, y Turificador, comenzando por los que estàn por la parte de
la

la Hebdomada; y hecha inclinacion en medio, como antes, incensará à los otros Cantores como à los primeros; luego todos los Cantores harán inclinacion à la Imagen, que está sobre el atril, y despues unos à otros mutuamente; hará tambien el Turificador inclinacion profunda al tiempo de partirse los Cantores para sus fillas, y luego subirá à las fillas altas, à incensar à los Religiosos, por la parte de la Hebdomada, sin passar por tràs el atril mayor, y despues baxará à los de las fillas baxas. Concluído esto, passará por tràs el atril mayor, haciendo genuflexion, è incensará à los del otro Choro en la misma forma, que à los primeros. Este orden de incensar inmediatamente (*despues del Prelado, que bendixo el incienso*) à los Cantores, que están con Roquetes, y despues de éstos à los Religiosos del Choro de la parte de la Hebdomada, se ha observado constante, y universalmente en nuestra Sagrada Religion, y parece, que su practica califica de acertada una declaracion de la Sagrada Congregacion de Ritos de 5. de Sept. de 1648., que se halla en nuestro Ferraris tom. 8. pag. 18. num. 303. de la impresion de Roma de 1762., concebida en estos terminos: *Dignitates, & Canonici à digniori latere Chori sedentes prius Thurificandi sunt, & postea dignitates, & canonici, qui sedent à latere Chori minus digno.* Que el Choro de la Hebdomada sea el mas digno parece cosa que no admite duda, atendiendo à la practica comun de llamarse primer Cantor al que exerce este oficio por el lado donde está la Hebdomada, y tambien porque siempre los Religiosos, que están del mismo lado dicen los versos primeros de los Psalmos de Visperas, y de todas las demás Horas, quando se cantan, ò se rezan alternadamente. Esto mismo persuade (*apud Ferraris tom. 3. §. Hebdomadarius*) el Ceremonial de Obispos lib. 2. cap. 6. por estas palabras: *Canonicus :: facturus officium :: ascendit Chorum in primo stallo, seu sede ex ea parte, ubi ea fiet Hebdomada Chorus assignatur.* Finalmen-

te, para designar la prehemiente dignidad del lado de la Hebdomada, se ven en los Choros de las Iglesias Cathedrales, y en muchas de nuestra Sagrada Religion unas targetas, con la inscripcion: *Hic est Chorus*. Por todo lo dicho se debe comenzar à incensar, y dàr la paz en tiempo de Missa, despues del Prelado, y Cantores, por la parte de la Hebdomada, por ser el Choro mas digno.

139. A ningun Religioso se ha de incensar mas que una vez, excepto al Prelado, que bendijo el incienso en el Choro, como se ha dicho arriba, y à los Cantores, que estàn con Roquetes dos veces, asì expressamente el Ceremonial de la Orden lib. 4. §. 2. pag. 127. *Esto mismo nuestro Fray Lorenzo Lobo cap. 15. tit. del orden de incensar en el Choro en la Orden de San Francisco fol. 74., y 75. num. 3. Guerr. trat. 2. cap. 16. pag. 362. Esto mismo Nieto pag. mihi 63. num. 3. in fine*: y es de notar, que estos Autores son todos de nuestra Religion, y de los extraños Gavanto, hablando de la incensacion, que se debe hacer en la Missa, dice: que el Diacono, Subdiacono, y Cantores, con Sobrepellices, ò Roquetes, se incensasen dos veces, pero los del Choro una vez: *Diaconus, Subdiaconus, & alii parati duplici ductu; Sacerdotes in Choro unico ductu*. Sic Gav. tom. 1. part. 2. tit. 7. pag. mihi 141. Bustam. lib. 3. cap. 6. num. 1.

140. Mientras se hace esta incensacion, asì en Visperas, como Laudes, durante el *Magnificat*, ò *Benedictus*, se debe esperar à que se concluya la incensacion, para cantar: *Gloria Patri*: por lo qual deben medir los versos el Vicario de Choro, y Organista, para que à tiempo competente se concluya la incensacion, pues haviendo de estàr todos inclinados al: *Gloria Patri*, no cabe que entonces se incense. El como se debe incensar en la Missa al Choro se dice en su lugar.

141. Acabada la incensacion del Choro, el Turificador

dor hará genuflexion , y se despedirá del Choro , con las mismas ceremonias , que hizo al entrar , y se vá al Altar , donde hará genuflexion en medio , è incensará à los Acolitos con una incensacion à cada uno , primero al que está por la parte del Evangelio : para lo qual volverán los rostros àcia el Turificador , y este les incensará , sin dár las espaldas al Altar , è inclinarán las cabezas unos à otros. Luego dexará el incensario en su lugar , y se pondrá trás el Preste. Mientras en el Choro se canta : *Gloria Patri* , el Preste , y Acolitos se inclinan profundamente , como los demás , y al tiempo del : *Sicut erat* , &c. harán genuflexion los Acolitos , aunque no haya Tabernaculo , y tambien el Preste si huviere , y se ván todos al atril , que debe estar à la parte de la Epistola , para cantar la Oracion , que la dirá juntas las manos ; y es regla general , que todas las Oraciones , que se dicen *extra Missam* las debe decir juntas las manos. *Extra Missam dicuntur semper Orationes junctis manibus , ille namque Ritus est Missarum proprius , extendendi , scilicet manus.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 13. pag. mihi 185. litt. o. Zam. lib. 4. cap. 5. fol. 123. num. 25. Asimismo quando dice : *Dominus vobiscum* , y lo mismo : *Oremus* , debe decir juntas las manos , y solo inclinará la cabeza à la Cruz del Altar , al decir : *Oremus* , mas quando se nombra el Santo de quien se reza , ò se hace Commemoracion àcia el libro.

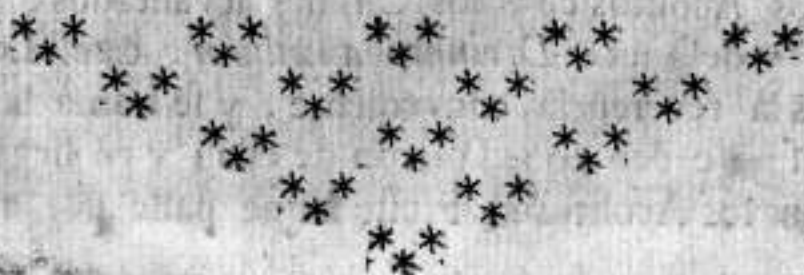
142. Los Acolitos al decir : *Dominus vobiscum* levantarán los Ciriales , pero mientras dice la Oracion estarán inclinados , con los Ciriales baxos , y el Turificador trás el Preste lo mismo , y acabada la Oracion enteramente se enderezan todos. Mientras el Preste dice la Oracion en el Altar no la debe decir en el Choro otro , porque el Preste la dice en nombre de todos , como interlocutor , que es entre Dios , y la Comunidad. Si huviere algunas Commemoraciones tendrán los Acolitos levantados los Ciriales mientras se

se cantan las Oraciones correspondientes , y quando el Choro canta el : *Benedicamus Domino* , el Preste con los Acolitos , y Turificador se vá al medio del Altar à la infima grada , donde hará con los Acolitos genuflexion , si huviere Tabernaculo , pero en defecto inclinacion profunda , y los Acolitos , y Turificador siempre genuflexion. En el Choro todos los Cantores juntos cantan : *Benedicamus Domino* , y entre tanto los demás del Choro estarán vueltos los rostros unos à otros , y respondiendo el Choro , ò el Organo : *Deo gratias* , dirà el Preste : *Fidelium anima* , &c. en voz algo mas baxa , que la de la ultima Oracion , y en respondiendo el Choro *Amen* , se inclinaràn todos profundamente en el Choro , y Altar , y diràn : *Pater noster* enteramente en secreto , hasta el *Amen* inclusive , y despues el Preste hará señal con una palmada moderada , para que todos se pongan derechos , y dirá en la misma voz , que dixo el : *Fidelium anima* , &c. *Dominus det nobis suam pacem* , y responderá el Choro *Et vitam eternam Amen*. Luego comenzará el Preste la Antiphona final de nuestra Señora , y mientras se dice èsta estarán todos de rodillas , ò en pie , como conviniere al tiempo en que se dice. De rodillas se dice , à excepcion del tiempo Pasqual , y de todos los Sabados del año , desde Visperas por todo el dia Domingo siguiente , como consta de la Rubrica del Breviario Romano *cap. 36. num. 3.*

143. Los del Choro en los tiempos en que la Antiphona final se dice en pie estarán fuera de las sillas , como para el Evangelio ; y acabada esta Antiphona , dirá el Preste de rodillas , ò en pie , segun el tiempo pidiere el verso , y despues que responda el Choro se levanta el Preste , como tambien los Acolitos con los Ciriales levantados , y dirá la Oracion : y despues : *Divinum auxilium* , &c. Luego harán todos la reverencia conveniente , y se iràn à la Sacristia con el mismo orden , que salieron de ella ; y en llegando allà , aguardarán los Acolitos al Preste à que passe por medio de

ellos, y le harán humillacion de cabeza, y luego pondrán los Ciriales en su parage, y ayudarán al Preste à desnudar. El Turficador apagará las velas del Altar, haciendo genuflexion al pasar por medio de él, aunque no haya Tabernaculo en él.

144. En el Choro concluidas las Visperas los Cantores cantan: *Tota pulchra*, &c. en medio del Choro, alternando los versiculos con la Comunidad, y al fin dirán el verso: *Per immaculatam Conceptionem tuam Dei Genitrix Virgo*, y responde el Choro: *Defende nos ab hoste maligno*, y el Hebdomadario dirá la Oracion de la Concepcion. Despues de esto se dicen rezadas las dos Commemoraciones de nuestro Padre San Francisco, y nuestro Padre Santo Domingo, y éstas lo mismo se dicen despues de Laudes, con las Antiphonas correspondientes, pero se omiten en los dias de primera classe, y en todos aquellos dias, que se expressan arriba num. 67. y 68. Tambien se omiten estos dias: *Tota pulchra*, &c., y lo mismo quando se reza de nuestra Señora, ò se hace Commemoracion en Visperas. Tampoco se dice la Commemoracion de nuestro Padre San Francisco, ò de nuestro Padre Santo Domingo, si se ha hecho en el officio Divino. Al fin de Visperas, Laudes, ò qualquiera Hora Canonica, que se despidiere del Choro la Comunidad, se dice con mucha devocion la Oracion: *Sacro Sanctæ*, que dispuso San Buenaventura, para conseguir la plenaria remision de todos los defectos cometidos en el officio Divino, concedida por Leon X. como consta por nuestro Breviario. Luego se dice el Responso: *Ne recorderis*, con la Oracion: *Fidelium*, &c.



§. III.

DE LAS CEREMONIAS DE MAYTINES Clasicos.

145. **P**ara Maytines clasicos, el Preste, y Acolitos se previenen, como para Visperas, y aunque el Ceremonial Romano dispone, que para Maytines, no se use de Capa Pluvial: *Matutinum numquam cum Pluvia-licantatur. Cerem. Rom. lib. 2. cap. 6.*, pero tambien es cierto, que el dicho Ceremonial, no prohíve las costumbres loables, que hay en muchas Iglesias, y Religiones, como bien advierte Gavanto: *Proprios mores unaquaque habet Ecclesia, & laudabiles consuetudines, quas non tolli à Ceremoniali Romano, sepius declaravit S. R. C. Vide illum tom. 2. Sect. 10. cap. 2. pag. mihi 204. num. 1.* Esto mismo, aun con mas expresion dice Merati *tom. 2. Sect. 10. cap. 3. pag. 256. num. 1.*: en cuya conformidad dice Zam. que para Maytines se revista el Preste como para Visperas. *Zam. lib. 4. fol. 130. §. 4.*

146. Revestido el Preste, y Acolitos, saldrán al Altar, con el mismo orden, que para Visperas, y hecha señal para rezar: *Pater noster, Ave Maria, y Credo*, se inclinarán todos profundamente, y harán lo demás, como se dixo *num. 54.* Luego subirán al Choro, como lo hicieron para Visperas, harán las mismas ceremonias en la entrada del Choro, y le quitarán la Capa, como lo hicieron para Visperas, y pondrán en el parage acostumbrado. *Zam. lib. 4. §. 4. pag. 130. in fine. Sic etiam Castro part. 1. cap. 5. §. 22. pag. 226. num. 466.* Esta ceremonia de quitar la Capa debe corresponder à la de Visperas, y no se halla quien di-

diga otra cosa. Los Acolitos pondrán los Ciriales apagados en su lugar, y se quitarán los Roquetes, mas si fueren Sacerdotes los Acolitos se pondrán como se dixo en el *num.* 122. sin quitar los Roquetes.

147. Dexada la Capa, como dicho es, y hecha genuflexion, se irá el Preste con las manos juntas à la parte superior de los Cantores, al medio, pero mas arriba que ellos y al passar no ha de ser por medio de los Cantores, porque èstos están actualmente ocupados cantando el Invitatorio por el libro del atril mayor, y no los impida el Preste en el transito; por lo mismo tampoco se han de retirar los que están ocupados en volver las hojas al tiempo que passa el Preste; pues el transito no ha de ser causa para que los Cantores, y los demás que están ocupados no cumplan con su obligacion; pero todos los demás, que están desocupados, se deben retirar, y hacer lugar para que passe el Preste.

148. El Invitatorio deben cantar al principio solos los Cantores todos, ayudados del Vicario de Choro, luego repite el Choro. Los versos del Psalmo: *Venite exultemus*, se dicen por este orden: Los dos Cantores mayores cantan solos el primer verso, (*si supieren cantar*) ò ayudandolos el Vicario de Choro, pero no otro alguno, porque estos versos deben cantar los Cantores, y no otros: el segundo verso cantan los segundos Cantores en la misma forma; y si huviere seis Cantores cantaràn el tercer verso los ultimos Cantores, pero sino huviere mas de quatro, èste verso, y los dos siguientes encomendaràn los dos Cantores mayores à dos Religiosos, segun su graduacion; pero si los Acolitos, y Turificadores fueren Sacerdotes, no hay necesidad de encomendar, porque èstos cantaràn los dos ultimos versos, en suposicion de que haya dos Turificadores, como suele haver en funciones de especial solemnidad. El *Gloria Patri* hasta el *Spiritui Sancto inclusive* cantaràn solos los dos Cantores mayores, y entre tanto los demás Cantores, y demás
del

del Choro eftaràn inclinados profundamente ; luego los que cantaron haràn inclinacion. El *Sicut erat in principio*, & *nunc* & *semper* cantaràn los segundos Cantores , y lo restante los terceros Cantores , concluyendo todos el *Amen*. Entre verso , y verso del Pſalmo todo el Choro debe cantar el Invitatorio entero , ò la mitad , como correspondiere ; pero quando se repitiere el Asterifco , cantaràn solos los Cantores hasta la mitad , y lo restante todo el Choro. *Zam. fol. 131.* Veafe arriba el *num. 19.*

149. Acabado el Invitatorio , todos los Cantores à una con el Preſte comienzan el Hymno ; y al acabar eſte , encomendaràn todos los Cantores al Preſte la primera Antiphona , las demàs encomendaràn como en Viſperas reſpectivamente , aſi en Maytines , como en Laudes. El verso , que precede à las Lecciones del primer Nocturno cantaràn solos los dos primeros Cantores : en el ſegundo Nocturno los dos ſegundos : y en el tercero los terceros Cantores , ſiendo ſeis los Cantores , y en defecto los Cantores mayores.

150. Acabado el ultimo Pſalmo de cada Nocturno tendrà cuidado el que tiene de oficio el cargo de prevenir el Farol , ò Linterna , para preparar la luz à tiempo , y llevarla à ſu parage , para cantar las Lecciones ; y quando la dà , ò recibe beſarà la mano del Cantor , ſi eſte fuere Sacerdote , pero no ſino lo fuere. Quando los Cantores dicen : *Jube Domne benedicere* , deben eſtår inclinados profundamente , mirando àcia el Choro contrario mientras el Preſte dice la bendicion enteramente , y eſto no ſolo en el Choro , ſino tambien en el Refectorio , como bien advierte Zamora *fol. 109.*

151. En la Pſalmodia de Maytines dispone el Ceremonial Romano *lib. 1. cap. 28.* , que no ſe uſe , ni tañan el Organos , aunque ſean ſolemnes , ſino ſolamente à los Hymnos , y deſde el *Te Deum laudamus* adelante ; y eſto miſmo el Ceremonial de la Orden , y otros , fundados en el

Romano, que conformandose con este están uniformes; y aun dice nuestro Raon al fol. 443., que el tañer el Organo en la Psalmódia de Maytines se repute por abuso.

152. Quando los Maytines se cantan en canto llano se sientan en la Psalmódia, así como en Visperas, como se dixo arriba num. 15., aunque no se taña el Organo; pero si se cantaren en tono, ò en una cuerda, que es lo mismo, no se sentarán, sino que estarán en pie à los Psalmos. En orden à este punto es de advertir, que si el Invitatorio se dixere cantado en tono, el resto de Maytines, hasta el: *Te Deum* exclusive, debe tambien cantarse en tono, pero *Laudes*, y *Te Deum* se cantan en canto llano, y con Organo.

153. El Hebdomadario dirá las Absoluciones, y Bendiciones juntas las manos, y entre tanto todos estarán vueltos àcia el Altar. En las fiestas principales en que hay seis Cantores, si se cantaren los Maytines todo en canto llano, las dos primeras Lecciones encomendará el Vicario de Choro à dos Religiosos distintos de los Cantores; pero en caso de no haver sino quatro Cantores, las tres primeras Lecciones, cantará el segundo Cantor, que está por la parte de la Hebdomada, y las del segundo Nocturno el otro Cantor correspondiente; y adviertan, que el farol, ò linterna deben tener con la mano que corresponde al Choro contrario, y dicho: *Jube Domne benedicere*, no ha de comenzar à cantar la Leccion, hasta que la Comunidad esté sentada, como se dixo num. 46., y lo contrario es reprehensible, por ser defecto, que impide la atencion à la Comunidad, porque à este tiempo, han de baxar las sillas. Sobre este punto notese el documento de San Buenaventura, que dice así: *Sedilia debent, non cum pede, sed cum manu elevari, Et caute, ne aliquis ex hoc sonitus in domo Dei audiatur, congruit tamen Lectionem, vel Epistolam incepturus expectet, quousque considentibus fratribus, sedilium, siquis fuerit tumultus quieverit.*

Sic Doct. Seraph. tit. de Offic. Div. in Choro cap. 15. Conforme à esta doctrina serà acertado, y aun muy debido, el que no se comiencen las Lecciones, ni el *Te Deum*, hasta tanto, que los Religiosos estén sentados, ò levantados respectivamente; y que se tenga cuidado en no meter ruido al levantar, y baxar las sillas, como se dixo *num.* 45.

154. Todas las Lecciones se deben decir puestas las manos extendidas sobre el atril, ò Breviario, ora se canten, ò se recen, y èsto aunque tenga al principio Texto Evangelico, como en el tercer Nocturno, y las ultimas Lecciones de la noche de Navidad. Vease sobre esta Ceremonia el *num.* 56. En el tercer Nocturno canta la primera Leccion el Cantor mayor, que està por la parte de la Hebdomada, y la luz llevará el Novicio, ò Chorista, por el Choro contrario à la Hebdomada, y le alumbrará mientras canta el Texto Evangelico, hasta que diga: *Et reliqua*, y luego le entregará el farol, con los osculos acostumbrados, y el Cantor debe esperar à que todos se sienten para comenzar: *Homilia Sancti*, &c. como queda advertido en el *num.* 46. y 56.

155. Si los Responsorios se cantaren en canto llano, el Cantor, despues de cantar su Leccion, hará la culpa de rodillas, apartandose un poco del medio, y se vá à cantar el Responso, con los demás del Choro. El verso del Responso deben cantar solos los Cantores, ayudados (*si fuere necessario*) del Vicario de Choro; pero la repeticion del Asterisco cantará todo el Choro, no con tanta pausa como el verso, sino con mas ayre. Si los Responsorios no se cantaren por punto en canto llano, sino en tono, los dirán los Cantores menores, y en este caso no hará la culpa hasta concluir el Responso; pero èsto se entiende quando cantó una sola Leccion; pero si cantó las tres Lecciones, hará la culpa despues del tercer Responso, y dicha la Antiphona, y empezado el Psalmo del Nocturno siguiente. Es regla general, que acabado de cantar la Leccion, se debe arrodillar qualquiera que

sea, aunque sea el Prelado, como advierte *Zam. lib. 4. fol. 133.* pero con esta diferencia, que quando canta la nona Leccion con Capa, no la ha de hacer estando con ella, sino despues de quitada la Capa, por lo que representa la Capa Pluvial.

156. El Preste dada la octava Bendicion baxará al plano del Choro, y hecha inclinacion, encomendará à un Sacerdote la nona bendicion, y luego irá trás el atril mayor, donde le pondrá la Capa el Turificador; y para este tiempo estarán prevenidos los Acolitos con los Ciriales encendidos, y mientras canta el Choro el Responsorio, hecha genuflexion, se ván al parage à donde se ha de cantar la Leccion: el primero el Turificador, luego los Acolitos, y el ultimo el Preste, con las manos juntas. Mientras canta la Leccion estará el Turificador trás el Preste, y los Acolitos alumbrando al Preste por ambos lados, poniendo baxos los Ciriales si fuere de noche; pero sino necesitare de luz, tendrán levantados, hasta que cantada la Leccion entone el *Te Deum* à una con los Cantores, y despues se irá con los Acolitos, y Turificador trás el atril mayor, donde le quitará la Capa el Turificador; y hecha genuflexion, se vuelve à su silla juntas las manos. Las ceremonias de Laudes son como en *Visperas*.

157. En los Maytines de la noche de Navidad todo se hace como queda dicho, à excepcion de las Lecciones del tercer Nocturno, que estas se deben cantar en el Crucero, ò Presbyterio de la Iglesia, porque inmediatamente, despues del *Te Deum*, dicha la Oracion, y *Benedicamus Domino*, se debe cantar la Missa, conforme la Rubrica del Breviario, como se dice abaxo; y no se podría hacer esto con comodidad si las Lecciones se cantassen en el Choro. Estas las han de cantar los que en la Missa de média noche han de ser Diacono, y Subdiacono, y la ultima el que huviere de cantar esta Missa, que suele ser el Prelado: para lo qual, mientras

en el Choro se cantan los Psalmos del tercer Nocturno, bajarán à la Sacristía el Preste, (*dexando encomendado en el Choro quien haga sus veces, para decir la Absolucion, y Bendiciones*) los Ministros, que han de cantar las Lecciones, Acolitos, y Turificador. El Sacristan tendrá prevenidos los Ornamentos para los Ministros, que se revestirán como el Preste, con Amito, Alba, Estola cruzada, y Capa.

158. La primera Leccion cantará el que en la Misa huviere de ser Subdiacono, y saldrá de la Sacristía, asociado de los Acolitos, y Turificador, de este modo: El Turificador el primero, sin incensario, (*lo mismo si huviere dos*) luego los Acolitos con los Ciriales encendidos emparejados, y el ultimo el que ha de cantar la Leccion, juntas las manos. En llegando al parage donde se ha de cantar la Leccion, que es en medio del Crucero, harán todos genuflexion, y cantará la Leccion lo mismo que se suele en el Choro, teniendo las manos extendidas sobre el Atril, ò Breviario, como se dixo *num.* 154. ; y acabada la Leccion, hecha genuflexion, se volverán todos à la Sacristía, con el mismo orden, que fueron à la Iglesia. Mientras se canta en el Choro el Responso, saldrá el que ha de cantar la otra Leccion, lo mismo que el primero, con los Acolitos, y Turificador, como queda dicho, y lo mismo volverán à la Sacristía. Para la ultima Leccion saldrán asì: el Turificador primero, (*ò dos si huviere*) luego los Acolitos emparejados, tràs èstos el que ha de cantar la Epistola, luego el Diacono, y el ultimo el Preste, todos tres con Capas, y juntas las manos, uno en pos de otro. En llegando à su parage, harán todos genuflexion, aun mismo tiempo, puestas todos en linea recta; y mientras canta la Leccion el Preste, estarán los Ministros à sus lados, algo retirados, porque no embaracen à los Acolitos, que deben estar alumbrandole al Preste, junto à èl; entre tanto se estará el Turificador tras el Preste.

159. Que estas Lecciones se hayan de cantar en la for-

ma dicha , acompañando los Acolitos , es muy conforme à las Ceremonias comunes , pues en el Choro se hace lo mismo , quando la nona Leccion se canta con Capa , que la canta asociado de los Acolitos , como se dixo en el num. 156. y aqui corre la misma razon , sobre que èsto conduce à la mayor solemnidad.

160. Acabada la ultima Leccion , entonaràn : *Te Deum Laudamus* ; todos los Cantores , y Ministros , juntamente con el Preste , y alternando con el Organo profiguen lo demàs al tiempo de cantar : *Te ergo quæsumus* , todos se arrodillan. Entre tanto que se canta el : *Te Deum* , los Acolitos estaràn el uno à la diestra del Diacono , y el otro à la siniestra del Subdiacono ; de modo , que todos estèn mirando al Altar en linea recta , el Turificador tras el Preste.

161. Concluido el *Te Deum* , dirà el Preste : *Dominus vobiscum* , y la oracion , como otras veces , juntas las manos ; los Acolitos se pondràn junto à èl , con las ceremonias que en Visperas ; y luego los Cantores en el Choro , cantaràn el : *Benedicamus Domino* , y habiendo respondido el Choro , à el Organo : *Deo gratias* , no se debe decir : *Fidelium anima* , &c. y lo contrario es manifestamente contra la Rubrica del Breviario , que manda el que dicho : *Benedicamus Domino* , se celebre la Missa : *Dicto : Benedicamus Domino , celebratur prima Missa post mediam noctem* , y por esso dice Guerrero , que los Maytines de esta noche se acaban con la Oracion , y *Benedicamus Domino*. Así Guer. tract. 1. pag. 124. Zam. lib. 6. fol. 271. y otros.

162. Esta noche acabada la Missa se dicen inmediatamente Laudes , comenzando con el Verso : *Deus in adiutorium* , &c. como dice la Rubrica del Breviario : *Dicto : Benedicamus Domino , celebratur prima Missa post mediam noctem : : : qua finita , dicuntur Laudes versus Deus in adiutorium* , &c. Esta Rubrica no manda , que se diga : *Pater noster* , y *Ave Maria* , antes bien supone , que no se debe de-
cir,

cir, pues manda principiár con el *V. Deus in adiutorium*, y es la razon, segun Gavanto, ademàs de lo que dice la Rubrica, porque estas Laudes (dice) estàn unidas à la Miffa: *In nocte Nativitatis Domini, nihil dicere juvemur sed absolute Laudes incipimus, ut indicatur in Breviario in proprio loco. Possset tamen respondere adhuc, quod hæ Laudes ununtur Miffæ. Sic Gav. tom. 2. Sect. 4. cap. 2. pag. mihi 52. num. 4.* Esta noche en algunos Conventos, despues de Maytines, dicho: *Benedicamus Domino*, se ha tenido la devocion tierna de hacer la adoracion del Niño Dios con algun vulto, que signifiqué, y represente al Niño Dios recién nacido, y luego Procefsion por el Claustro, cantando el: *Te Deum*; pero es cierto, que este acto, aunque de fuyo es devoto, y tierno, pero como fea contra Rubrica el hacer à este tiempo esta adoracion, por effo justiffimamente han prohibido algunos Prelados zelosos el que se haga esta devocion en aquella hora. En el Convento de Ara-Cœli de Roma se hacia esta devota ceremonia, pero con privilegio Pontificio, porque de otro modo se violaba la Rubrica del Breviario; y en medio de tener privilegio para èsto en aquel Convento, haviedo tenido noticia Clemente XI., que con este motivo se cometían algunos desordenes menos decorosos à la Iglesia, prohibió, baxo de Excomunion mayor, el que se hicièffe esta ceremonia en aquel tiempo, concediendo, que en otra hora de dia se pudiesse hacer; pero como esta es una pura devocion, como fea de dia, puede hacerse, ò dexar de hacer, pues no hay obligacion alguna.



§. IV.

DE LAS CEREMONIAS DE PRIMA EN
dias Clasicos.

163. **A**unque arriba *num.* 60. se dixo en general, de las Ceremonias de Prima, resta particularizar otras, para lo cantado en canto llano. Quando se cantare en canto llano, el Hebdomadario entonará la Antiphona, baxandose de su silla al medio del Choro, y sin Manto en tiempo, que se usa de él; en lo demás son comunes las ceremonias, assi en lo cantado, como rezado en la forma siguiente. En ninguna de las Horas menores, aunque sea en dias clasicos, y muy solemnes, havrá fino dos Cantores sin Roquetes, à excepcion de lo que se dirá abaxo, para Tercia. En los dias clasicos solemnes, encomendará el Vicario de Choro la Kalenda à alguno, que tenga buena voz, para cantarla, y pondrá à tiempo el atril en su parage el que tuviere de officio este cuidado. Esta diligencia la hará al acabar el ultimo Psalmo, pero de ningun modo, mientras el Hebdomadario dice la Oracion, ni quando dice: *Gloria Patri, &c.*, porque entonces todos deben estar inclinados. El que huviere de cantar la Kalenda, tomará el Martyrologio con entrambas manos, por el extremo inferior, y llevará arrimado al pecho, por la parte superior, y le pondrá en el atril, hecha antes inclinacion à la Imagen, que está sobre el atril mayor, y mientras el Hebdomadario canta la Oracion, estará inclinado profundamente, como los demás; y despues que haya dicho: *Benedicamus Domino*, debe esperar à que la Comunidad se siente, para comenzar à cantar, como se dixo *num.* 46.

164. El Martyrologio fe debe cantar , ò rezar , puestas las manos sobre el mismo Martyrologio , ò atril , (à excepcion de la Vigilia de Navidad , como fe dirà abaxo) extendidas las manos , como en las Lecciones de Maytines , y acabado de cantar harà genuflexion , retirandose un poco del medio , y feirà à su filla , hasta el tiempo de cantar la Capitula. El Hebdomadario despues de la Kalenda ha de cantar lo demás , que se sigue en tono , y voz mas baxa que la Oracion. *Zam. lib. 4. fol. 135.* Luego dirà : *Pretiosa in conspectu Domini* , y en el interin todos están en pie , y dentro de las fillas , vueltos los rostros unos à otros , hasta que el Hebdomadario acabe la Oracion : *Sancta Maria* , &c. pero à esta oracion no estarán inclinados , y solo al nombre de *Maria* inclinaràn la cabeza , y respondido el Choro : *Amen* , se ponen todos de rostro àcia el Altar , pero estando siempre dentro de las fillas. No hay regla , que mande , ni se halla Ceremonial , que diga , el que à esta Oracion hayan de estar fuera de las fillas , como tampoco , el que hayan de estar inclinados , como à otras Oraciones , y solo el que por regla general se incline la cabeza al nombre de Maria.

165. Estando en esta postura , vueltos àcia el Altar , dirà tres veces el Hebdomadario : *Deus in adiutorium* , &c. pero sin signarse esta ocasion , pues la Rubrica solo manda , que se signe à estas palabras , quando estas se dicen al principio de las Horas : *Quod servatur in principio Horarum.* Rub. Brev. Rom. cap. 13. num. 1. y en nuestro caso , no estamos al principio de Prima , sino al acabar. Al decir : *Gloria Patri* , &c. , se inclinan , como otras veces , vueltos los rostros unos à otros , pero dentro de las fillas. A la Oracion : *Dirigere* , &c. todos se vuelven àcia el Altar , y en respondiendo *Amen* , se ponen como antes vueltos de cara unos à otros. Al acabar esta Oracion , se irà el que cantò la Kalenda , à cantar la Capitula con las ceremonias acostumbradas , y concluido esto , hecha genuflexion , tomarà el Martyrologio con ambas

bas manos del mismo modo que le traxo , y le pondrà en su lugar. Lo demàs que pertenece à esta Hora , se dixo arriba *num.* 60. Luego se sigue la Antiphona final de nuestra Señora, la qual se debe decir , ú omitir , en la forma que se dixo *num.* 94. hasta 97.

§. V.

DE LA KALENDA DE LA VIGILIA DE Navidad , y sus Ceremonias.

166. **E**ste dia se dicen los Maytines rezados por la mañana , à hora competente ; de modo , que Prima se cante à tiempo , que despues de la Kalenda , y Sermon amanezca poco mas , ò menos. *Zam. lib. 5. cap. 2. pag.* 179. Las Laudes se cantan en canto llano , y el oficio es doble en adelante , se cantan con compàs algo acelerado , y sin Organo , por ser Oficio Ferial , porque en tales oficios prohíbe el uso del Organo el Ceremonial Romano *lib. 1. cap.* 28. y lo mismo el de la Orden citando al Romano.

167. Ni obsta à lo dicho , que esta Feria , ò Vigilia sea doble de Laudes adelante , porque no por esso dexa de ser Feria , y como tal , està comprehendida en la prohibicion del Ceremonial Romano , para no usar del Organo. Este dia se canta Prima con mucha solemnidad , pero sin Organo , como dicho es , porque no es lo mismo ser un Oficio solemne , que ser festivo , porque todo festivo denota alegria , pero no assi lo solemne precisamente , sino estuviere conjunto con el festivo , pues es cierto , que no hay en la Iglesia de Dios oficios mas solemnes , que los tres ultimos dias de la Semana Santa , pero no son festivos , sino lùgubres , en los que se nos representa la Pasion , y Muerte de nuestro Redemptor. *Tos*

da Vigilia significa una preparacion con ayuno , y mortificacion , que sirve de prevencion para la celebridad de la fiesta siguiente. Vea el curioso sobre el assunto à Merati tom. 2. Sect. 3. cap. 7. pag. 32. & seq. Hase hecho esta advertencia, porque no ha faltado quien confunda lo solemne con lo festivo.

168. Antes de Laudes , se pondrà una Alfombra en el parage , que se ha de cantar la Kalenda , para poner sobre ella el atril con facistol blanco. Este dia à Laudes hace la Hebdomada el Padre Vicario de Casa , sin revestirse con paramento alguno ; y en Prima el Padre Guardian. *Ex consuetudine.* Cantase Prima con mucha solemnidad , pero sin Organos , como dicho es , y à tiempo competente baxarà à la Sacristia el que ha de cantar la Kalenda con Acolitos , y un Turificador , y un Subdiacono para llevar la Cruz. En orden à esta ceremonia , para cantar la Kalenda de este dia , hay mucha variedad , y diversas costumbres en las Iglesias , como tambien en las Religiones , atento à que el Ceremonial Romano nada prescribe de positivo en orden à este punto , y en lo que todos los Autores conviene es , que este dia se cante la Kalenda , ò Martyrologio con mayor solemnidad , que otros dias ; mas en quanto à lo demàs , cada Iglesia observa su costumbre , como dice Gavanto : *Legitur Martyrologium cum majori , quam aliàs solemnitate ; qua in re quisque abundat in Ritu suo.* Assi Gav. tom. 2. Sect. 6. cap. 4. pag. mihi III. num. 4.

169. En cuyo supuesto , el que huviere de cantar , ha de estar ordenado de Diacono , y se revestirà con Amito , Alba , Estola Diaconal , y Dalmatica sin Manipulo , todo de color blanco ; el Turificador con incensario , y naveta ; los Acolitos con Ciriales encendidos , y un Subdiacono revestido con Amito , Alba , y Dalmatica sin Manipulo , del mismo color , para llevar la Cruz. *Zam. ubi supra.*

170. Estando todos revestidos se van al Choro à tiempo , primero el Turificador , con el incensario , y naveta , luego los

los Acolitos, y en medio de ellos el que lleva la Cruz, y el ultimo el que ha de cantar la Kalenda, llevando el Martyrologio en las manos, arrimado al pecho por la parte superior, y cubierto con el Velo humeral, tambien blanco. En llegando al Choro, haràn las ceremonias acostumbra- das de hacer inclinacion, primero al Altar, y luego à la Comunidad; pero en llegando al medio tras el atril mayor, haràn genuflexion, menos los Acolitos, y el que lleva la Cruz; luego se vãn todos al parage donde està el atril, para cantar la Kalenda, y dexando alli el Martyrologio abierto, darà el Turificador la naveta al Diacono, con osculos, si fuere Sacerdote; pero en defecto sin ellos, y le presentará al Prelado, con los osculos acostumbra- dos, diciendo: *Benedicite Pater Reverende*, y pondrà el incienso, como otras veces, con la bendiccion: *Ab illo benedicaris*, &c. Luego el Diacono incensará el Martyrologio, como se suele al Evangelio. La Cruz ha de tener el Subdiacono tras el atril, donde està el Martyrologio, sin dàr las espaldas al Altar, y el Crucifixo mirando à la parte del Martyrologio, los Acolitos le tendràn en medio al que canta la Kalenda, teniendo los Ciriales bajos, para alumbrarle, y el Turificador estará tras el Diacono.

171. Estando todos en esta postura, teniendo el Diacono las manos juntas ante el pecho, cantará la Kalenda con mucha pausa, y gravedad; entre tanto que se canta estará la Comunidad en pie, dentro de las sillas, vueltos los rostros unos à otros, y antes que llegue à cantar: *In Bethlehem*, se quitaràn los Mantos, y al comenzar à cantar dichas palabras se postraràn todos en tierra, à excepcion del que canta, y el que tiene la Cruz, Acolitos, y Turificador, que èstos estarán en pie, pero todos los demàs permaneceràn postrados, hasta que concluya: *Secundum carnem*, como bien advierte Gavanto. *Humiliato namque Deo, & nos usque ad terram profundius humiliari decet.* Gav. ubi supra. Zam. lib. 5. pag. 180.

172. La Kalenda se canta en el mismo tono que las Lectio;

ciones de Maytines, pero en llegando à cantar *In Bethlehem*, debe elevar la voz quatro puntos, y al decir: *Factus homo*, hará punto, como en las Lecciones, pero el Verso, que se sigue: *Nativitas Domini nostri*, &c. ha de comenzar un punto mas alto del final, que hizo en: *Factus homo*, y le ha de cantar en tono de Passion, hasta: *Secundum carnem*. Todo lo dicho està expreso en el Martyrologio, demonstrando con figuras de canto llano, en la forma referida. Lo demàs de la Kalenda se canta, como las Lecciones de Maytines, y puestas las manos sobre el libro, ò atril; y puestos los Mantos se sienta la Comunidad, hasta que diga: *Et alibi*, &c. El resto de Prima, se canta como otros dias; y haviendo cantado la Capitula, hará inclinacion profunda al Santissimo, y otra mediana al Prelado, y se vãn todos à la Sacristia, con el mismo orden, que vinieron; y haviendose desnudado, vuelven todos juntos al Choro, à oir el Sermon de la Kalenda.

§. VI.

DE LAS CEREMONIAS DE TERCIA en lo cantado.

173. **A**Ntes de la Missa Conventual (no rezandose de Feria, que entonces se canta despues de Nona la Missa) se canta Tercia, y el Hebdomadario, y Ministros, Acolitos, y Turificador, baxarán à tiempo à la Sacristia, y quando no haya Acolitos, debe haver Turificador, pues la Missa Conventual, siempre se debe cantar con Ministros, à poder ser, esto es, con Diacono, y Subdiacono, como lo previene, y manda la Ley Municipal, especialmente en los Conventos donde huviere suficiente numero de Religiosos para el Choro, y Altar. El Celebrante se reviste

con Amito, y Alba, y Estola cruzada; el Diacono lo mismo, pero con Estola Diaconal, el Subdiacono con Alba, &c. y todos tres sin Manipulos, luego subiràn al Choro todos, uno en pos de otro, y en llegando al Choro, haràn lo que se dixo en el *num.* 121.

174. En Tercia, aunque sea dia muy solemne, no havrà sino dos Cantores sin Roquetes, y haràn su officio, en quanto à entonar el Hymno, y lo demàs, como en Prima. El Diacono se pone en el Choro, por la parte de la Hebdomada, en la silla inmediata à la del Vicario de Choro; el Subdiacono, en su correspondiencìa, en el otro Choro lo mismo. Los dias clàficos, y de doble mayor, quando en Visperas del dia antes estuvieron con Roquetes los Cantores, èstos mismos se revestiràn los Roquetes, antes de concluir el tercer Psalmo, para cantar el Responsorio breve, y haràn las ceremonias acostumbradas en lo rezado.

175. Al principio del tercer Psalmo saldrà el Turificador del Choro, para tocar la Campana mayor para la Missa, y preparar el incensario, con lo demàs necessario para la Missa. El Preste no saldrà del Choro con los Ministros, hasta haver cantado la Capitula, salvo si fuere Domingo, para la aspersiòn de la agua bendita, ò si huviere Procesiòn despues de Tercia; y antes de despedirse del Choro, encomendarà su officio à otro Sacerdote; y al salir del Choro, asì el Preste, como los Ministros, y Acolitos, haràn las mismas ceremonias, que hicieron al entrar: esto es, puestos todos en linea recta junto à la puerta, haràn inclinaciòn profunda al Altar, y luego venia à la Comunidad. Los Cantores en el Responsorio breve, al decir: *Gloria Patri*, &c. no haràn entonces inclinaciòn, sino despues. Concluida la Oraciòn, y *Fidelium animæ*, &c. diràn todos: *Pater noster* en secreto enteramente, hasta el *Amen* inclusive, pero no se dice: *Dominus det nobis suam pacem*, porque este verso nunca se dice, sino quando se sigue el decir la Antiphona.

final de nuestra Señora, como se dixo num. 94.; y ésta se omite si se sigue la Misa Conventual despues de Tercia, y lo mismo si huviere Proceſſion, ò se huviere de hacer la asperſion del agua bendita en los Domingos; porque por èſto, aunque la Comunidad ſale del Choro para la Proceſſion, &c., es para volver luego à cantar la Misa Conventual, Veaſe el numero citado.

§. VII.

DE LAS VISPERAS EN DOBLES Comunes.

176. **P**ara estas Viſperas ſe encienden en el Altar dos velas, y lo mismo en los Semidobles, y Ferias, no ſe reviste el Hebdomadario, ni Acolitos, ſino que en el Choro ſe comienzan, y havrá dos Cantores ſin Roquetes. El Hebdomadario, para cantar la Capitula, y lo demás, que à èl pertenece, puede ponerse un Roquete ſin Eſtola, ſi huviere coſtumbre. Los Cantores encomiendan la primera Antiphona, y la de Magnificat al Hebdomadario, y las otras à los Religioſos juvenes. Para cantar el: *Benedicamus Domino* encomendarán à otros dos, uno de cada Choro; y auna con èſtos cantarán los quatro.

177. Aunque lo dicho es el modo regular con que ſe cantan Viſperas en dias dobles comunes, mas no ſe prohibe el que para cantar el Hebdomadario la Capitula pueda revestirse con Capa Pluvial, è incenſar el Altar, y Choro, como en otros dias, donde huviere eſta coſtumbre, como conſta por el Decreto ſiguiente: *Conſuetudo, ut Hebdomadarius ad Veſperas capiat Pluviale ad Capitulum, & non ad principium Veſperarum, ſervari poteſt. S. R. C. 1. Septemb.*

temb. 1607. Vide Ferraris tom. 8. pag. 6. num. 78. in editione Romana 1762. En este supuesto, se revestirá, como queda dicho, con Capa para la Capitulo, y los Acolitos, y Turficador como otras veces, y dirá la Capitulo en el atrilcillo de la Hebdomada, asociado de los Acolitos: lo demás de incensar al Altar, y Choro se hará como otras veces. *Sic etiam Zam. lib. 4. §. VII. pag. 137.*

CAP. VIII.

DE LAS CEREMONIAS DEL CHORO en Missas clasicas, y de doble mayor.

§. I.

178. **L**A Missa Conventual corresponde à la solemnidad de las Visperas del dia antecedente, y los mismos Cantores, que fueron en Visperas han de ser para la Missa Conventual. Han de comenzar los Cantores el Introito de la Missa, ayudandoles el Vicario de Choro, hecha primero inclinacion al Altar, y luego continúa todo el Choro, que debe estar fuera de las sillas, porque todos deben cantar por el libro, como se dixo num. 18. El verso cantan solos los Cantores, hasta la mediacion, y lo restante prosigue todo el Choro, y lo mismo el *Gloria Patri*, haciendo unos, y otros inclinacion à su tiempo respectivo. Acabado esto, comienzan los Cantores la repeticion del Introito, pero con compás mas acelerado; porque es regla general, que qualquiera cosa, que se repita en canto llano, como los Asteriscos de los Responsorios, y cosas

temb. 1607. Vide Ferraris tom. 8. pag. 6. num. 78. in editione Romana 1762. En este supuesto, se revestirá, como queda dicho, con Capa para la Capitulo, y los Acolitos, y Turficador como otras veces, y dirá la Capitulo en el atrilcillo de la Hebdomada, asociado de los Acolitos: lo demás de incensar al Altar, y Choro se hará como otras veces. *Sic etiam Zam. lib. 4. §. VII. pag. 137.*

CAP. VIII.

DE LAS CEREMONIAS DEL CHORO en Missas clasicas, y de doble mayor.

§. I.

178. **L**A Missa Conventual corresponde à la solemnidad de las Visperas del dia antecedente, y los mismos Cantores, que fueron en Visperas han de ser para la Missa Conventual. Han de comenzar los Cantores el Introito de la Missa, ayudandoles el Vicario de Choro, hecha primero inclinacion al Altar, y luego continúa todo el Choro, que debe estar fuera de las sillas, porque todos deben cantar por el libro, como se dixo num. 18. El verso cantan solos los Cantores, hasta la mediacion, y lo restante prosigue todo el Choro, y lo mismo el *Gloria Patri*, haciendo unos, y otros inclinacion à su tiempo respectivo. Acabado esto, comienzan los Cantores la repeticion del Introito, pero con compás mas acelerado; porque es regla general, que qualquiera cosa, que se repita en canto llano, como los Asteriscos de los Responsorios, y cosas

femejantes, no ha de ser tan pausado, como la primera vez. *Zam. lib. 4. cap. 6. §. 1. pag. 144.* Esto mismo se debe observar en la repiticion de las Antiphonas, como se dixo en el *num. 155.* Lo mismo quando se repite la *Alleluja* despues del Gradual, y qualquiera otra cosa semejante, à excepcion de los Responsorios breves de las Horas menores, y los Responsorios de las Tinieblas: como de este particular se dice en su lugar.

179. Los Kyries comienza el Organo, y alterna con el Choro, como lo demás, que el Organo suple en la Psalmodia; y todo lo que suple el Organo, debe decir el Cantor menor en voz inteligible, como lo manda el Ceremonial Romano: *Ab aliquo Clerico inteligibili voce pronuntiatum id, quod ab organo respondendum est.* Ceremonial Romano *lib. 2. cap. 6.* La *Gloria in excelsis* se puede cantar alternando con el Organo, como tambien puede cantar solo el Choro sin alternar, pues lo permite el Ceremonial Romano, como dice *Okalla de Mis. cant. pag. 30. num. 44.* En caso de cantar sin Organo, no le han de cantar todos juntos, sino alternando un Choro con otro: de manera, que el primer Choro cante: *Et in terra pax hominibus bonae voluntatis*, y el otro: *Laudamus te*, y así lo demás hasta el fin, pero à lo ultimo: *In Gloria Dei Patris Amen* lo cantan todos juntos; pero ora se cante con Organo, ò sin él, deben hacer todos inclinacion à las palabras siguientes: al *Adoramus te*, al *Gratias agimus tibi*, al *Jesu Christe*, al *Suscipe deprecationem nostram*, y quando otra vez se dice: *Jesu Christe.* *Ex Rub. Missal part. 2. cap. 4. num. 3.*

180. Acabada la *Gloria* se vuelven todos à las sillas, y se ponen mirando àcia el Altar, y mientras la Oracion primera estarán inclinados profundamente, hasta que concluya: *Per omnia secula seculorum* enteramente, y se enderezan para responder *Amen*; pero si huviere mas Oraciones, ò se juntare à la primera la Per-Oracion: *Et famulos tuos*

Oracion, no se inclinan à ésta, sino solamente à la primera Oracion, porque à las demás, que huviere se están vueltos àcia el Altar, y quando comienza à cantar la Epistola se sientan todos, (*menos que esté expuesto el Santísimo, que entonces no se sientan*) puestas las Capillas, teniendo atencion por sí en la Epistola se dixere alguna palabra, que pida inclinacion de cabeza, ò genuflexion, como en aquellas palabras: *In nomine Jesu omne genuflectatur*, à las quales se arrodilla, quitada la Capilla, hasta que diga: *Et infernorum*, y luego se vuelven à sentarse; pero esta ocasion, y otras semejantes no se inclina la cabeza estando de rodillas, porque en la mayor reverencia, que es el estar arrodillado, está incluida la menor, que es la inclinacion de cabeza. Aqui es de notar, que quando las sobredichas palabras se dicen en el Introito de la Misa, como en la del Miercoles Santo, y otras, no se debe arrodillar, como bien advierte Castro, *part. 1. cap. 4. §. 11. pag. 126 num. 310.*

181. En acabando la Epistola se tañe el Organó en lugar del Gradual, el qual han de leer los Cantores menores mientras se tañe el Organó: para este tiempo estarán todos en pie, y la primera *Alleluia* cantarán solos los Cantores, la segunda todo el Choro junto, hasta acabar toda la Neuma, que son todos los puntos, que están encadenados al fin de la *Alleluia*, y luego se sientan, menos los Cantores, y éstos cantarán solos el verso siguiente, y al fin de él comienzan: *Alleluia*, à que todos se levantan, y cantan todos hasta concluir su final, ò Neuma, apresurando algo en esta repeticion el compás, como se dixo arriba *num. 178.* Estas Neumas se hallan regularmente en las *Alleluias* de la Misa, y en los Responsorios de Maytines; y deben advertir los Vicarios de Choro, que se deben cantar enteramente sin truncarlas, por el misterio que tienen, como dice Durando en su Racional *lib. 5. cap. 2. pag. 131. num. 32. Or. 33.*, de que tambien hace mencion San Isidoro, y di-

dice: que se deben cantar con toda diligencia, sin omitir punto alguno; *Sive igitur in Responsoris, sive ubi inveniuntur, summa diligencia sunt pronuntiande equaliter, & distinctim.* Sic Div. Isidor. cap. 2. lib. 5. apud Ceron. lib. 2. cap. 41. num. 265.

182. En tiempo Pasqual hay quatro *Alleluyas*, y dos Versos sin Gradual; al Organo pertenecen las dos primeras *Alleluyas*, y el verso siguiente; luego los Cantores, y demás cantan una *Alleluya*, con su Neuma; pero el verso siguiente cantan solos los Cantores, y la repeticion del *Alleluya* comienzan los Cantores, y prosigue todo el Choro hasta el fin, pero con mas ayre, que la primera vez. *Zam. lib. 4. pag. 145.* Algunas Missas tienen Sequencia, ò Prosa, como la de Corpus, Resurreccion, Pentecostés, y la del Nombre de Jesus; y adviertase, que ésta del Nombre de Jesus está concedida solamente para nuestra Orden, y no para la Iglesia Universal: *In Missa Santissimi Nominis Jesu Sequentia: Lauda Sion, &c. non est dicenda, nisi tantum à Fratibus Minoribus Sancti Francisci.* Vide Pitton. tom. 2. pag. 170. num. 1808. Merati tom 1. part. 4. pag. 355.

183. En qualquiera Missa, que tenga Sequencia no se debe decir la *Alleluya* despues del segundo verso, sino despues de haver dicho la Sequencia. *Ex Rub. Missal part. 1. tit. 10. num. 3.* Es cierto, que segun doctrina comun pertenece al Choro el cantar la Sequencia; pero si por algun motivo prudente no se cantare, y le supliere el Organo, deberán leer los Cantores menores en medio del Choro.

184. Desde la Septuagesima, por todo el tiempo de la Quaresma, despues de la Epistola, dicho el Gradual, en lugar del *Alleluya*, y el verso siguiente se canta el Tracto, que regularmente tiene tres versos, y se cantan de este modo: el Gradual suple el Organo; pero quando no se usa de Organo, como en las Dominicas de Quaresma, (*excepto la quarta Dominica*) debe cantar todo el Choro, y lo mis-

mo en las Férias. El primer verso del Tracto cantan los dos Cantores mayores solos, ò ayudados del Vicario de Choro, pero todos los demás del Choro estarán sentados à este tiempo, y acabado de cantar el primer verso se ván à sus sillas, precediendo las ceremonias acostumbradas. El segundo verso cantan los segundos Cantores, como lo hicieron los primeros. El tercer verso dirán rezado los mismos Cantores; pero si huviere seis Cantores le dirán cantado, ò rezado los ultimos Cantores. Sea regla general, que mientras se canta el Tracto, todos los que no estuvieren ocupados en cantar, ò volver las hojas del Facistol, deben estar sentados, puestas las Capillas. Asimismo todas las veces, que se canta el Gradual, como en los Domingos, en que no se usa de Organo en Missas de Requiem, y Férias, &c., debe cantar todo el Choro el Gradual.

185. Despues de cantar la *Alleluja*, ò el Tracto se levantan todos; y vueltos de rostro àcia el Altar, se ponen fuera de las sillas; y al comenzar el Diacono: *Sequentia Sancti Evangelii, &c.* se perfignarán todos, haciendo tres Cruces, en la frente, boca, y pecho, teniendo la mano izquierda de plano baxo del pecho, pero ninguno se ha de santiguar esta ocasion, porque en esta ceremonia debe corresponder el Choro à lo que se hace en el Altar; y es cierto, que la Rubrica del Missal no manda el santiguar. *Eodem tempore Celebrans autem, & omnes alii, se signant, exceptis Ceroferariis, & Thuriferario, cum sint impediti.* Sic Merati tom. I. pag. 189. num. 31. Acabado el Evangelio (sino huviere Credo) se ponen dentro de las sillas, y à su tiempo los Cantores menores leerán el Ofertorio; y entre tanto los demás del Choro estarán vueltos los rostros, y luego se sentarán, puestas las Capillas, hasta el tiempo del Prefacio, y en el intermedio se tañe el Organo; pero sino huviere Organo, cantarán todos el Ofertorio, comenzando los Cantores, y prosiguiendo todo el Choro, y luego se sientan.

186. Para el tiempo del Prefacio se ponen todos en pie, mirando al Altar, y al: *Gratias agamus*, &c. todos se inclinan profundamente, vueltos los rostros unos à otros, y para este tiempo havrà venido el Turificador al Choro, como se dixo para Visperas; pero es de notar, que esta incensacion, que se hace en la Miffa, debe concluirse para el tiempo, que el Celebrante acabe de cantar el Prefacio, poco antes, que se haya de cantar *Sanctus*; y aunque en el Choro haya mucho numero de Religiosos, por lo que durante el Prefacio no se pueda incensar à todos *separatim*, en este caso basta, que inciense à los que estàn en las sillas altas, ò à los que pudiere incensar, mientras canta el Prefacio, y no mas; luego, hecha la debida reverencia, se irà al Altar. La razon de lo dicho es, porque prepondera mas el que à su tiempo se cante el *Sanctus*, que la incensacion, quando no se puede cumplir con ambas obligaciones, como bien advierte Merati, y aun se sabe ser esta la practica de Comunidades muy numerosas: *Si in Choro tanta sit multitudo Clericorum, ut incensatio finire non possit ante finem Præfationis, tunc sufficit incensare separatim illos, qui sunt in sedibus superioribus, & reliqui inferiores poterunt incensari sine mora, ita ut finita sit incensatio paulo ante quam dicatur: Sanctus. Sic Merati tom. 1. part. 2. tit. 7. pag. 214. num. 71.*

187. Los *Sanctus* canta el Choro, alternando con el Organo; y despues de cantar esto, se ponen inmediatamente de rodillas, sin esperar à la Consagracion; pues dice la Rubrica del Missal: *In choro genuflectitur::: dicto per Celebrantem: Sanctus. Ex Rub. Missal. part. 1. cap. 17. num. 5.* Y explicando esta Rubrica dice Gavanto: *Ab omnibus autem initio Canonis genuflectitur. Gav. tom. 1. part. 1. tit. 17. pag. mihi 56. Arnaud pag. 34. num. 5., y otros.* Todos los quales dicen uniformes, arreglandose à la Rubrica del Missal, que al principio del Canon se pongan de rodillas, y no hay duda, que despues del *Sanctus*, al decir: *Te*

igitur, comienza el Canon. Si se usare de Mantos, se quitarán antes de arrodillarse, y despues de la elevacion del Caliz, se levantan para cantar: *Benedictus*, y despues se ponen los Mantos.

188. Hecha la elevacion del Caliz, se levantan todos, y cantan *Benedictus*, comenzando los Cantores, y prosiguiendo todo el Choro; luego puestos los Mantos, se van à las sillas, donde estarán en pie vueltos àcia el Altar. Los *Agnus* canta el Choro alternando con el Organo, y luego que haya tocado el Organo el verso del tercer *Agnus*, se debe cantar inmediatamente la Antiphona, que el Missal llama: *Communio*, con mas ayre, y compàs acelerado, que el resto de la Missa, como previene Zamora pag. 147. *in fine*. Para este tiempo estará el Turficador en el Choro con el Porta-Paz, que le traerá cubierto con el Velo Humeral, y se ponen vueltos los rostros unos à otros en sus sillas, y dará la paz à todos, diciendo: *Pax tecum*, y el que recibe dirá: *Et cum spiritu tuo*. Lo primero dará al Prelado, y despues à los demás, con el orden mismo, que lo hizo al incensar. Al dár la paz à ninguno, de qualquiera dignidad que sea, ha de hacer venia antes de dár la paz, sino despues de haverle dado; pero el que la recibe, hará venia antes, y despues: *Qui dat pacem nemini inclinatur cui dat pacem, nisi postquam dederit, qui accipit inclinatur capite danti, ante, & postquam acceperit*. Sic Gav. tom. 1. part. 2. tit. 10. pag. mihi 171. *Ex Cerem. Rom.* Si por la multitud no pudiere dár à todos la paz, suspenderá en llegando el Celebrante à leer la Antiphona: *Communio*, como se dixo en la incensacion num. 186. Con advertencia se dixo arriba, que la Antiphona: *Communio* se debe cantar luego inmediatamente despues del tercer *Agnus*, porque assi lo manda el Ceremonial Romano: *Legiturque Communione ex libro, que etiam cantatur à Choro immediate post Agnus Dei, dum Celebrans se Communit. Cerem. Rom. lib. 2. cap. 8.* Esto mismo dice Gavan-

10 : *Communio nunc cantari debet post Agnus Dei, immediate.* Gav. tom. 1. part. 1. pag. mibi 45. tit. 13. *Merati* tom. 1. pag. 96. *Olall. de Miff. cant.* pag. 247. num. 392. *Zam. lib. 4. cap. 4. pag. 120. & 147.* Todo lo dicho se debe entender quando solo el Celebrante se comulga; pero quando hay Comunión general de Comunidad, ò Pueblo, como el Jueves Santo, ò se comulgan en la Miffa Conventual los Choristas, Legos, &c. en estos casos se canta la Antiphona: *Communio* despues, y antes de finalizar la Comunión. *Castro part. 3. cap. 1. §. 5. pag. 485. num. 50. Zam. lib. 5. pag. 162. & alii passim.*

189. Aunque la Rubrica del Missal *part. 2. tit. 10. num. 8.* manda, que el Subdiacono lleve la paz al Choro, pero en España la puede llevar el Turificador por privilegio de San Pio V., como consta por su Bulla, que comienza: *Ad hoc Nos, &c.*, y de Greg. XIII., que comienza: *Pastoralis officii cura, &c.*; y usando de este privilegio, es costumbre la lleve el Turificador, y dé à todos en la forma dicha. Aqui es de notar, que en ninguna Miffa Conventual se debe omitir el dár la paz en el Choro, como lo manda la Rubrica del Missal, à excepcion de la Miffa del Jueves Santo, y las de *Requiem*, como lo uno, y otro consta por las Rubricas del Missal; y el omitir la paz en estas Miffas exceptuadas es por el misterio, que tienen, como se dirá luego.

190. No ha faltado quien diga, que estando el Santissimo expuesto se ha de omitir el dár la paz, por estar patente el Señor; pero esta causal es frivola, que no merece atencion, porque hay se seguiría, que en ninguna Miffa se debía dár la paz: lo qual es absurdo, porque nadie ignora, que despues de la Consagracion de la Hostia está patente el Santissimo; y no obstante esto, manda la Rubrica del Missal, que se dé la paz en el Altar, y Choro, excepto en las Miffas arriba mencionadas: luego el estar patente el San-

tísimo no es obice para dar la paz, y lo contrario es abuso reprehensible.

191. El que se omita la paz el Jueves Santo no puede servir de exemplar para otras Missas, porque así lo dispone la Rubrica de aquel dia: *Non datur pax*; pero no es esto por estar patente el Señor, sino por el misterio, que tiene, como dice Gavanto: *Pax non datur in detestationem osculi Jude.* Omítese pues, no por estar patente el Señor, sino en detestacion del osculo alevoso, que dió el infeliz Judas à nuestro Redemptor. *Vide Gav. tom. 1. part. 4. tit. 8. pag. 246. num. 4.* Por todo lo qual se sigue, que de caso exceptuado no se sigue regla general, antes bien: *Exceptio firmat regulam in contrarium.*

192. Consta tambien por la Rubrica del Missal *part. 2. cap. 10. num. 4.*, que se omita la paz en Missa de *Requiem*, y es tambien por el misterio que tiene: *Quia pax est indicium leticie, quod non convenit Missæ Defunctorum.* Así Gav. *tom. 1. pag. mihi 163.*, y aun mas claro Durando: *In Missa pro Defunctis, pax non datur quia fideles animæ, jam non sunt, nec ulterius erunt in turbatione hujus mundi.* Durand. *lib. 4. cap. 53. num. 8.*

193. Acabado de dar la paz en el Choro se ponen todos vueltos àcia el Altar, hasta que el Celebrante llegue à decir la Oracion, à la que se inclinan profundamente; pero si huviere mas Oraciones, estarán como se dixo *num. 180.* Quando el Diacono dice: *Ite Missa est*, todos se vuelven de rostro unos à otros, y los Cantores en medio del Choro dirán: *Deo gratias* rezado, porque el Organo suple, y luego se quitarán los Roquetes; y al ultimo Evangelio, se estarán todos como al primero, y al: *Verbum caro factum est* se arrodillan todos con sola la rodilla derecha.

§. II.

DE LAS CEREMONIAS DEL CHORO,
y Cantores en las Missas de do-
ble comun.

194. **E**N estas Missas habrá solos dos Cantores sin Roquetes, así como en Visperas: éstos harán lo que se ha dicho de los Cantores con Roquetes, así en lo cantado, como rezado, pero sin Mantos: mientras se canta la Epistola encomendará el Cantor mayor la *Alleluya*, y verso siguiente à quatro Religiosos para cantarle, dos de cada Choro, haciendo primero inclinacion entre su silla, y atril; y en llegando al medio del Choro, hará inclinacion profunda à la Imagen, ò Cruz, que huviere sobre el atril mayor, pero no genuflexion; y passando adelante, hecha inclinacion al Altar, encomendará la *Alleluya*, y verso siguiente à dos de cada Choro, como dicho es, haciendose mútua inclinacion; y hecho èsto, se sienta, y pone la Capilla.

195. Estos quatro han de cantar la primera *Alleluya*, pero la segunda todo el Choro. El verso siguiente cantarán los quatro Religiosos encomendados solos, ò ayudandoles el Vicario de Choro; y entre tanto todos los demás estarán sentados, puestas las Capillas, y para la repiticion de la *Alleluya* se levantan, y cantan todos con mas ayre, como se dixo arriba. Despues de la Septuagesima, en lugar de la *Alleluya* se canta el Tracto; y el primer verso de èste, cantarán los dos primeros à quienes encomendó el Cantor mayor, uno de cada Choro, y el segundo los otros dos: el tercer verso rezarán los dos Cantores, que son de officio,

y estos mismos rezarán el Gradual. Todo lo demás se hace como quando hay Roquetes, así en lo que toca à los Cantores, como à los demás, à excepcion de que los Cantores han de estar en sus sillas, como los demás, para la incensacion, y la paz.

196. Si la Missa tuviere Credo le canta todo el Choro, comenzando los Cantores solos, y prosiguiendo todos: puede tambien cantarse alternando los versos un Choro con otro, ò que alternen solos los Cantores con el Choro, y si esto ultimo se hiciese, sería acertado, pero como no sea fácil el que todos sepan cantar bien, se acomodarán como mejor se pudiere cantar, pues el Ceremonial Romano solo manda, que toda la letra del Credo se cante con voz humana inteligible.

197. Asimismo dice dicho Ceremonial, que en la Missa se cante el Credo sin mezclar con el Organo: *Cum dicitur Symbolum in Missa, non est intermiscendum organum, sed illud per Chorum cantu intelligibili proferatur.* Cerem. Rom. lib. 2. cap. 8. Mas parece ser, que sin contravenir al Ceremonial Romano puede cantarse el Credo con Organo, por modo de acompañamiento, con tal, que no confunda la letra, y se acompañe suavemente con solo el flautado, porque no impida el oír la letra, pues por esto siempre se salva el fin del Ceremonial, que es el que todos oyan el Credo, que por esto dice: *Cantu intelligibili proferatur*; y no siendo el Organo impeditivo, como se supone, para percibir la letra del Credo, no parece, que hay inconveniente para acompañar con el Organo en la forma dicha. Olalla de *Mis. cant.* cap. 2. §. 2. pag. 30. num. 44. in fine.



§. III.

DE LAS CEREMONIAS DEL CHORO
en Missas de Semidoble.

198. EN las Missas Dominicales, Infraoctavas, y otros Semidobles, aunque ha de haver dos Cantores, como en los dobles, pero solo el Cantor mayor ha de comenzar el Introito, assi al principio, como en su repeticion; pero el verso, que se sigue, como tambien el: *Gloria Patri*, &c. dirán los dos hasta la mediacion, y luego harán ambos inclinacion al Altar, y venia el uno al otro, y se vá el Cantor menor à su parage, y queda el otro para comenzar la repeticion del Introito. Esto mismo han de observar en el *Asperges*, y *Vidi aquam*. Quando en la Missa se dice la Oracion: *Accumētis*, desde aquellas palabras: *Dei Genitrice Maria inclusive*, hasta: *Et omnibus Sanctis inclusive*, todos se inclinan en el Choro profundamente. *Zam. lib. 4. cap. 2. fol. 109.*

199. El Cantor mayor encomienda la *Alleluya*, ò Tracto à dos Religiosos, uno de cada Choro, con las ceremonias sobredichas, y éstos dos solos cantarán la: *Alleluya*, y verso siguiente: quando hay Tracto cantarán lo mismo el primer verso; pero los demás versos, rezará el Cantor mayor, como tambien el Ofertorio. Si tuviere el Tracto muchos versos, como en la Dominica primera de la Quaresma, Dominica Palmarum, y otros semejantes, ò si haviere Sequencia, como en la Infraoctava de Pasqua, Pentecostés, Corpus, &c., dirán los versos alternando los dos Cantores. Las ceremonias restantes se hacen como en las Missas de dobles, assi en cantar las dos *Alleluyas* después de la Epistola, como en lo demás.

§. IV.

DE LAS CEREMONIAS DEL CHORO
en las Missas FERIALES.

200. EN las Missas FERIALES ha de haver solo un Cantor por la parte de la Hebdomada, y este solo ha de hacer lo que en otras Missas hacen los dos Cantores: su parage para hacer la Canturia es entre su filla, y el medio del Choro: à el pertenece comenzar el Introito, cantar el verso siguiente, y *Gloria Patri*, &c., comenzar el Ofertorio, *Sanctus*, &c. Tambien ha de comenzar el Gradual, pero prosigue todo el Choro junto. En las Ferias no hay Tracto, à excepcion de la Quaresma, en que los dias Lunes, Miercoles, y Viernes hay Tracto; y estos dias al verso: *Adjuvanos* todos los del Choro, y Altar deben estar en todo el verso de rodillas, como dice la Rubrica del Missal *part. 1. tit. 17. num. 3.*; pero el que cantare este verso, le cantará en pie, y sin Manto solamente las palabras siguientes: *Adjuvanos Deus salutaris noster*, luego pondrá el Manto, y lo demás, que se sigue prosigue todo el Choro estando siempre de rodillas, hasta concluir el verso enteramente.

201. Si huviere Prophecias se pondrá en el Choro un atril desnudo, sin facistol, con un Missal à la parte de la Epistola, entre la ultima filla, y el atril mayor; y el que la cantare pondrá un Roquete; y mientras la canta, estarán los demás sentados; y al decir el Diacono: *Flectamus genua*, se arrodillan todos; y al decir el Subdiacono: *Levate*, se ponen en pie, vueltos àcia el Altar, y se están assi à las Oraciones, que dice el Celebrante despues de las Prophecias;

cias; pero à las demás Oraciones, que dicen en la Missa, estarán en el Choro de rodillas, vueltos los rostros unos à otros. *Rub. Missal. ubi supra num. 5.* Mientras la Epistola, y despues del Ofertorio se sientan, como en otras Missas. Todo lo dicho se debe entender de las Férias de Adviento, y Quaresma, y no de las de entre año, que de éstas no rezamos segun el estado presente; y por tanto se omiten aqui sus ceremonias.

202. Despues de cantar *Sanctus* se quitarán los Mantos, y luego se ponen todos de rodillas, sin esperar à la Consagracion de la Hostia, como se dixo en el numero 25.; y se estarán así, hasta que el Celebrante haya dicho: *Pax Domini, &c.* En la misma postura deben estar quando el Celebrante dice el: *Pater noster*; pues ni el Ceremonial de la Orden dice otra cosa, y la Rubrica del Missal previene quando en el Choro deben estar de rodillas: *In choro genuflectitur: :: In Missis Feriarum Adventus, Quadragesimæ, Quatuor temporum, & Vigiliarum, quæ jejunantur, ac Missis Defunctorum genuflectunt omnes, etiam ad Oraciones, & dicto per Celebrantem: Sanctus, usque ad: Pax Domini, &c. & ad Oraciones post Communionem, & super Populum.* *Rub. Missal par. 1. tit. 17. num. 5.* Esta Rubrica está clara, que solo manda estar arrodillados, pero no el que se vuelvan de cara los rostros al: *Pater noster.* *Zam. lib. 4. §. 5. pag. 149. in fine, y otros.*

203. Para cantar los *Agnus* se levantarán todos, y luego inmediatamente se canta la Antiphona *Communio*, y se van à las sillas, y ponen los Mantos; hecho esto, estarán en pie, vueltos los rostros àcia el Altar, hasta que venga el Turficador à dár la paz, como en otras Missas, y à las últimas Oraciones se ponen de rodillas, hasta que el Diacono haya cantado: *Benedicamus Domino*, y respondido el Choro: *Deo gratias*; luego se levantan, y se ponen fuera de las sillas para el ultimo Evangelio, como en otras Missas.

De esta generalidad de Missas FERIALES son exceptuadas las Vigilias de la Pasqua de Resurreccion, Pentecostés, Vigilia de Navidad, y las quatro Temporas de Pentecostés: en las quales no se arrodillan en el Choro, sino las veces, que en las Missas Festivas, como todo lo dice la Rubrica: *Excepta Vigilia Pasche, & Pentecostés, ac Vigilia Nativitatis Domini, & Quatuor temporum Pentecostés.*

§. V.

DE LAS CEREMONIAS DEL CHORO en Missas de Requiem.

204. **Q**Uando la Missa de Difuntos se dice con una Oracion, en correspondencia del Oficio doble, que le precedió, como el dia de las Animas, y en los cinco Oficios generales, que se dicen todos los años en nuestra Orden *pro Benefactoribus*, como tambien en los Oficios, que se dicen por los Religiosos difuntos de la Provincia, y lo mismo quando se cantare algun Nocturno doble, y se dice la Missa de *Requiem*, correspondiente al Nocturno, como en los Aniversarios, si lo permitiere la Rubrica, de que por extenso se dirà despues: en todas estas Missas harán la Canturia dos, con las mismas ceremonias, que se dixeron para las Missas de dobles, *mutatis mutandis*, assi en quanto à comenzar el Introito, como encomendar el Tracto. El Gradual cantará todo el Choro junto: en el Tracto se cantan los tres versos, y encomendará el Cantor mayor à tres Religiosos por cada Choro, y éstos cantarán de dos en dos successivamente, y entre tanto estarán sentados los demás. La Sequencia: *Dies iræ, &c.* (que en estas Missas se debe decir) cantarán los dos
Can.

Cantores alternando los Versos con todo el Choro , y en caso de no poderse cantar, como se ha dicho, por motivo prudente, leeràn los dos Cantores alternando los Versos.

205. A las Oraciones , y lo demàs , se arro dillan en el Choro lo mismo , que queda dicho en las Missas FERIALES. El Ofertorio comienzan los dos Cantores , y prosigue todo el Choro , pero el Verso: *Hostias, Et preces, &c.* cantaràn solos los dos Cantores, pero la repetición: *Quam olim, &c.* canta todo el Choro , porque este Ofertorio se canta à modo de los Responsorios del Oficio Divino , y lo mismo la Antiphona *Communio*. En las Missas de Difuntos , que se cantan con Rito semidoble , ò simple, como la del Lunes por los Bienhechores , y otras semejantes, havrà solo un Cantor , y este harà su Oficio , como en las Missas FERIALES , y lo mismo los del Choro. *Vease num. 39. y 40.*

CAP. IX.

DEL OFICIO DE DIFUNTOS.

§. I.

206. **E**L Oficio general de Difuntos , que se dice el dia dos de Noviembre , està prohibido el rezar el dia de todos los Santos despues de Vísperas, por Decreto de 1607. y aun por otro Decreto posterior de 22. Jan. 1701. empero no obstante estos Decretos , puede rezarse el Oficio de Difuntos privadamente el dia de todos los Santos, pero *pro Communitate* , se debe rezar en el Choro el mismo dia de las Animas , como consta de la pregunta, y respuesta, que sobre esto se hizo à la Sagrada Congregacion: *An non obstante Decret 1. Septem. 1607. aut alio quocumque, pos-*
set

Cantores alternando los Versos con todo el Choro , y en caso de no poderse cantar, como se ha dicho, por motivo prudente, leeràn los dos Cantores alternando los Versos.

205. A las Oraciones , y lo demàs , se arro dillan en el Choro lo mismo , que queda dicho en las Missas FERIALES. El Ofertorio comienzan los dos Cantores , y prosigue todo el Choro , pero el Verso: *Hostias, Et preces, &c.* cantaràn solos los dos Cantores, pero la repetición: *Quam olim, &c.* canta todo el Choro , porque este Ofertorio se canta à modo de los Responsorios del Oficio Divino , y lo mismo la Antiphona *Communio*. En las Missas de Difuntos , que se cantan con Rito semidoble , ò simple, como la del Lunes por los Bienhechores , y otras semejantes, havrà solo un Cantor , y este harà su Oficio , como en las Missas FERIALES , y lo mismo los del Choro. *Vease num. 39. y 40.*

CAP. IX.

DEL OFICIO DE DIFUNTOS.

§. I.

206. **E**L Oficio general de Difuntos , que se dice el dia dos de Noviembre , està prohibido el rezar el dia de todos los Santos despues de Vísperas, por Decreto de 1607. y aun por otro Decreto posterior de 22. Jan. 1701. empero no obstante estos Decretos , puede rezarse el Oficio de Difuntos privadamente el dia de todos los Santos, pero *pro Communitate* , se debe rezar en el Choro el mismo dia de las Animas , como consta de la pregunta, y respuesta, que sobre esto se hizo à la Sagrada Congregacion: *An non obstante Decret 1. Septem. 1607. aut alio quocumque, pos-*
set

set quis in festo Omnium Sanctorum post secundas Vesperas, etiam Vesperas Vigiliæ Defunctorum, una cum Matutino, & Laudibus recitare, aut an obligetur sub peccato obedire prædicto Decreto, & secunda Novembris die dictum Matutinum, cum Laudibus recitare, faceretque fructus suos? Et responsum fuit: Privata Officii Defunctorum recitatio, pro generali illorum Commemoratione absolvi licite potest, post Vespertinas Horas festi Omnium Sanctorum; in Choro autem juxta Rubricas ad implenda est mane die secunda Novembris, nisi ut Populi Commodius, & frequentius illis interesse possunt, contraria faceret consuetudo. S. R. C. 4. Septemb. 1745. Este Oficio de Difuntos se dice doble el dia de las Animas, el dia de la Deposition, ò Entierro, y en los Oficios generales, que mandan rezar nuestras Constituciones, y las Rubricas de nuestro Breviario, num. 8. 9. 45. y 46. Estos cinco Oficios se rezan, precediendo el dia antes Visperas, y otro dia el Oficio entero de nueve Lecciones, y Laudes. Quolibet anno fiant Officia generalia Defunctorum, per statuta Ordinis præscripta, in quibus dicantur Vesperæ, & Vigiliæ novem Lectionum cum Laudibus, celebreturque Missa Conventualis, pro eisdem Defunctis. Rub. N. Ord. num. 8. Los dias en que estos Oficios generales se han de rezar, están asignados en las Rubricas citadas. Asimismo en esta Santa Provincia, por qualquiera Religioso Difunto de ella, se debe rezar el Oficio entero de nueve Lecciones, y Laudes de Difuntos, como lo dispone la Ley Municipal, y ha sido costumbre antigua de la Provincia. Todos estos Oficios se rezan con Rito doble, y los Hermanos Legos deben rezar por cada Oficio de estos, cien veces el *Pater noster*, y otras tantas *Ave Marias*, como dice la Rubrica del num. 9. *A Laicis autem dicantur centum Pater noster, & totidem Ave Maria.* Rub. N. Ord. num. 9.

207. En estos Oficios qual haya de ser la Missa, y en que dias se puede decir Missa de Requiem se dice abaxo. Si alguna persona pidiere, ò encomendare por devocion, ò obli-

gacion el que se le cante algun Nocturno de Difuntos, podrá cantarse con Rito doble, y con Invitatorio, pues no hay Rubrica, ni Decreto, que lo prohiba, y semejantes Nocturnos se pueden cantar, aunque sea en dia de segunda classe, como no sea muy solemne; pero la Missa ha de ser del dia, sino es que esto suceda en semidoble comun, que entonces bien se puede cantar de *Requiem*. Si este Nocturno se cantare con Rito semidoble, ò simple, se debe omitir el Invitatorio, porque este solo se debe decir en Nocturno doble. *Zam. pag. 263. Et alii.* Si tuviere cavimiento, segun Rubrica, que despues de este Nocturno simple se pueda cantar Missa de *Requiem*: en ella se dirán tres Oraciones, la primera la que conviene al Difunto, y las otras dos las de la Missa quotidiana.

208. Si el Oficio de Difuntos, ò sus Visperas se dixeren separadas del Oficio del dia, debe preceder el: *Pater noster*, sin *Ave Maria*, como advierte Gavanto. *Si Vespera Defunctorum, vel Matutinum dicuntur separatim ab Officio diei, dicitur in principio: Pater noster secreto.* Gav. tom. 2. Sect. 9. cap. 2. pag. mihi 190. num. 5. Todas las veces, que se dixeren los tres Nocturnos seguidos, el nono Responsorio debe ser: *Libera me Domine de morte, &c.*, como dice la Rubrica del Breviario; pero si se dixere el tercer Nocturno solo, entonces será el Responsorio: *Libera me Domine de viis, &c.*, à excepcion de lo que abaxo se dice en orden al Entierro de Religiosos, num. 213.

209. En qualquiera Oficio de Difuntos, aunque esté presente el cadaver, è insepulto, ò esté ausente, sin diferencia alguna se deben decir en plural los versos, que están antes de las Lecciones: v. g. *Aporta inferi*, cuya respuesta debe ser: *Erue Domine animas eorum*, y lo mismo: *Collocet eos, &c.* en plural siempre; pues no hay Rubrica, que diga lo contrario, y el decirlo en singular por un Difunto, es abuso introducido, con poca reflexion; pues ni el Ri-

tual Romano, ni Breviario ponen semejante excepcion, aunque esté presente, *& insepulto cadavere*; y solamente los Versiculos, que se dicen antes de la Oracion, deben corresponder à ella, segun fuere la Oracion, por uno, ò por muchos; pero en todo lo demás del Oficio, y Missa nada se debe inovar: solo es de notar, que al fin de la Oracion se ha de decir en plural el: *Requiescant in pace*, aunque el Nocturno, ò Oficio se haya dicho por uno. *Merati tom. 1. pag. 278. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 13. pag. mibi 185. Seron part. 2. cap. 15. pag. 397.*

210. Todas las veces, que se dixeren Visperas, ò Laudes de Difuntos, ora sean dobles, ò simples, se deben decir las Preces, y en Visperas el Psalmo: *Lauda anima*, &c., y en Laudes: *De profundis*, &c. Consta èsto de varios Decretos, en que expressamente se manda decir dichos Psalmos, à excepcion del dia de las Animas, y Deposicion del Difunto: *In Officio Defunctorum in Vesperis, & Laudibus dicendi semper sunt Psalmi appositi: De profundis, & Lauda anima mea, &c., & post Vesperas, & Laudes omittuntur idem Psalmi tantum, in die Commemorationis Omnium fidelium Defunctorum, & in die obitus, seu Depositionis Defuncti, ceteris autem diebus semper, & omnino dicantur.* Decr. S. R. C. 23. Jan. 1736. & 3. Aug. 1737. Pero èstos Psalmos no se han de decir quando se dicen Nocturnos sueltos, como acontece en los Aniversarios, y otras ocasiones, sino solamente despues de Visperas, y Laudes de Difuntos.

211. Tambien se deben omitir estos Psalmos en el Oficio generalissimo de Difuntos, que en nuestra Orden se reza despues de la fiesta de todos los Santos de la Orden, como consta de la Rubrica de nuestro Brev. novissimo, num. 8., que dice así: *Præterea: declaravit S. R. C. 3. Aug. 1737. Quod Psalmi: Lauda anima mea, & De profundis, in præcibus, post Vesperas, & Laudes, semper debent dici,*

omittuntur solum in die Omnium Fidelium Defunctorum, etiam Ordinis nostri, & in die Depositionis Defuncti. Assi la Rub. de nuestro Breviario, num. 8. Vide etiam Ferraris tom. 5. pag. mibi 437. num. 2. & 3. La razon de omitir estos Psalmos en este Oficio generalissimo es, porque este Oficio goza del mismo privilegio, que tiene el Universal del dia de las Animas, assi en quanto al Oficio, como en quanto à las Missas, que estas se pueden celebrar en dia de doble menor, diciendo Missas de *Requiem* lo mismo que el dia de las Animas. Todo lo dicen las Rubricas de nuestro Breviario, *num. 9. y 32.*

212. En esta Santa Provincia está establecido, por costumbre antiquissima, y Ley Municipal, que por qualquiera Religioso de ella, ora sea Sacerdote, ò no lo sea el Difunto, el que en sufragio de su alma se diga un Oficio entero de nueve Lecciones, y Laudes de Difuntos, con Rito doble, y Missa correspondiente. En estos Oficios, que se dicen por el Religioso difunto ausente, se deben decir al fin de Laudes las Preces, y el Psalmo: *De profundis*, porque estos Oficios no están comprehendidos en la excepcion, que tienen el dia de las Animas, y el del Entierro, como se dixo en el *num. 210.* En estos Oficios la Missa ha de ser de *Requiem*, aunque sea el dia de doble mayor, como dice la Rubrica de nuestro Breviario *num. 47.* Pero si fuere dia de fiesta *collenda* de precepto, no se podrá decir Missa de *Requiem*, como dice la misma Rubrica citada: *Secus vero in festo de precepto*: esto mismo consta por Decreto de la S. C. de 1686. Tampoco se puede decir esta Missa de *Requiem* en las Infraoctavas privilegiadas, como de la Epiphania, Pentecostés, &c. Aunque se ha dicho, que estas Missas de *Requiem* se pueden cantar en dia de doble mayor, con todo esto en los de nuestro Señor, y nuestra Señora es mas conveniente se cante la Missa del dia, aunque en fuerza de la Rubrica citada se pudiera cantar la Missa de *Requiem*.

pero estos Oficios, aunque sean de doble mayor, tienen mucha mayoridad, respecto de otros dobles mayores, porque tienen fuerza de segunda classe en la solemnidad, y otras circunstancias. Acontece muchas veces, que teniendo noticia de algun Religioso difunto de otro Convento, se haga su Oficio por la tarde; y en esta circunstancia se cantará la Misa el dia siguiente; pero si este dia fuere doble es mas conveniente el que la Misa se cante del dia, y no de *Requiem*; y èsta ha sido la practica, pues la Rubrica citada dá à entender, que el cantar Misa de *Requiem* se debe observar quando se dice el Oficio de Difuntos, y la Misa *Conjunctim*. Quando alguna Cofradia, ò Congregacion tuviere costumbre, ò obligacion de decir todo el Oficio de Difuntos entero, no han de omitir el decir los Psalmos: *De profundis*, y *Lauda anima mea*, &c. en Visperas, y Laudes, como consta por el Decreto siguiente: *Quando ab aliqua Congregatione dicitur totum Officium Defunctorum, non debet illud dicere, ut secunda die Novembris, omittendo Psalmos, post Vesperas, & Laudes positos in Officio Defunctorum.* S. R. C. 5. Jul. 1698., & 23. Jun. 1736.

213. En el Entierro de Religioso, ò Monja regularmente no se canta todo el Oficio durante el Entierro, sino solo el primer Nocturno, y Misa, (*si fuere por la mañana*) y el Oficio de la Sepultura, con que se concluye el Oficio del Entierro por evitar proligidad, como dice *Zamora lib. 5. pag. 191.*, y los otros dos Nocturnos, y Laudes, para complemento de todo el Oficio entero, se cantan en aquel dia, ò otro successivamente: de manera, que estos dos Nocturnos, y Laudes tienen dependencia, y conexion con el primer Nocturno, que se cantó en el Entierro, y se considera como si todo el Oficio se cantasse sin interpolacion; y por esso el nono Responsorio debe ser: *Libera me Domine de morte aeterna*, &c., y por lo mismo se debe omitir despues de Laudes el Psalmo: *De profundis*, porque aunque
 estos

estos Nocturnos, y Laudes se cantan separados, son con relacion al Oficio de la Deposicion, ò Entierro del Difunto, y hay bastante razon de congruencia para omitir el dicho Psalmo despues de Laudes: ni èsto se opone à lo que se dixo arriba *num.* 208., porque èstos Nocturnos, en nuestro caso, no se cantan como Nocturnos sueltos, sino con dependencia uno de otro, y lo mismo Laudes. Lo demás, que pertenece al Entierro se dice abaxo *n.* 222.

214. Qualquiera Oficio de Difuntos, que se dixere con Rito doble, ora sea rezado, ò cantado, ora se diga todo el Oficio entero, ò solo el primer Nocturno, (*no assi los otros dos, si se dixeren sueltos*) se debe cantar con el Invitatorio, cuyas ceremonias son las que se hacen en el Oficio mayor. En toda la Psalmodia, Lecciones, y Responsorios estarán sentados, pero se levantarán al *Pater noster*, que se reza inclinado profundamente: tambien estarán en pie desde el: *Laudate Dominum de Caelis*, hasta el tiempo de las Preces, y Oracion. Todo èsto se entiende en lo rezado, porque en lo cantado todos deben levantarse, para cantar las Antiphonas, y Responsorios; pues todo èsto debe cantar toda la Comunidad por el libro del Facistol. Quando este Oficio se reza, ò canta con Rito semidoble, ò simple, se canta sin el Invitatorio. *Rub. Brev.*, y la Canturia se hace como en Oficio Ferial.

215. Los Lunes de Quaresma, y Adviento (*excepto la Semana Santa, y Vigilia de Navidad*) rezandose de Feria, manda la Rubrica del Breviario se rece despues del Oficio mayor, dicho: *Benedicamus Domino*, inmediatamente el primer Nocturno de Difuntos con sus Laudes, pero sin Invitatorio, y al fin las Preces, y el Psalmo: *De profundis*; dicefe este Nocturno con Rito simple. El dia antes en las Visperas Dominicales, dicho: *Benedicamus Domino*, y el: *Deo gratias*, inmediatamente encomienda el Cantor mayor al Hebdomadario la Antiphona: *Placebo*, y se rezan estas

Visperas con Rito simple, como Oficio Ferial, y al ultimo las Preces, y el Psalmo: *Lauda anima mea*, &c., y dirá el Hebdomadario las tres Oraciones, como están en el Breviario, en pie, con final breve: *Qui vivis, & regnas in secula seculorum. R. Amen. V. Requiem aeternam dona eis Domine. R. Et lux perpetua luceat eis*; luego el Cantor mayor puesto en pie dirá: *Requiescant in pace. R. Amen.*

216. El Lunes despues del Oficio Ferial, dicho: *Benedicamus Domino*, dirá el Hebdomadario: *Dirige*, sin Invitatorio, y se dice el primer Nocturno, como queda dicho arriba. Lo demás se hace lo mesmo que queda dicho, con las tres Oraciones como en Visperas. Las Ceremonias de los Cantores son las mesmas, que en las Ferias, así en quanto à las Antiphonas, como los Responsorios.

217. Ha sido costumbre antigua en nuestra Religion, como dice Zam. pag. 145. el rezar en la Iglesia *post prandium*, despues de concluir las gracias, el Oficio de Difuntos por los Bienhechores, y Religiosos difuntos, pero se omite en los dobles, y dias de fiesta, y solo se dice en los semidobles, y ferias; y aun se omite otros dias, que abaxo se expresan. El orden, que en esto se observa es, como se sigue: el Lunes se dice el primer Nocturno simple, sin Invitatorio, ni Laudes, sino con las Preces, sin el Psalmo: *Deprofundis*, porque este Psalmo se dice despues de Laudes, y jamás despues de los Nocturnos sueltos: dicensse tres Oraciones con final breve, como se dixo arriba num. 215.; pero es de advertir, que si el Lunes se cantó despues de Prima la Missa de Bienhechores, y se hizo Procecion de Difuntos: en tal caso se omite el Nocturno *post prandium*, y lo mismo se omite en los Lunes de Quaresma, si rezandose de Feria se dixo el Nocturno de Difuntos despues del Oficio mayor: por todo lo dicho rara vez, ò nunca tendrá lugar el decir el Lunes este Nocturno *post prandium* en la Iglesia, porque si faere semidoble se cantará la Missa de Difuntos despues de Prima; &c.

218. El Martes se reza el segundo Nocturno, el Miércoles el tercero, y en él se dice el tercer Responso: *Libera me Domine de viis*, &c.; el Jueves las Laudes con sus Preces, y el Psalmo: *Deprofundis*, con tres Oraciones, y final breve, como se dixo arriba. En estos Nocturnos está la Comunidad sentada, à excepcion de los Novicios, y Choristas, &c., que éstos están de rodillas en medio del Crucero, ò Presbyterio, en dos filas iguales, vueltos los rostros unos à otros, y harán la Canturia dos Novicios, ò en defecto dos Jovenes menos antiguos: todo se hace con Rito simple, encomendando las Antiphonas como otras veces; el verso antes de las Lecciones, dirá de rodillas solo el Cantor mayor, y éste mismo dirá en pie las Lecciones, vuelto de cara àcia el Altar, y el otro Cantor dirá tambien en pie, y solo los Responsorios, estando ambos emparejados de rostro àcia el Altar, y sin Mantos. Entre tanto que se dicen las Lecciones, se sentarán los Novicios, y Choristas, y todos estarán prestatas las Capillas, al comenzar el tercer Responso se levantan todos, y se arrodillan à las Preces, y Oraciones: los Novicios, y Choristas, &c. se pondrán como antes estuvieron en el Nocturno. El Hebdomadario despues del tercer Responso dirá: *Pater noster*, y las Preces, &c. todo de rodillas, pero las Oraciones dirá en pie, y con final breve, y à lo ultimo dirá el Cantor mayor en pie: *Requiescant in pace*, y luego se retiran à su parage los Novicios, &c. Estas ceremonias se hacen lo mismo en Visperas, y Laudes, que se dicen en la Iglesia *post prandium*.

219. El Viernes se dicen los Psalmos Penitenciales con la Letanía; y ésta la dirá el Hebdomadario, respondiendole la Comunidad, con Rito simple, con las Preces, y Oraciones, como están en el Breviario, y todo se dice de rodillas. *Ex Rub. Brev.* Pero es de advertir, que si estos Psalmos se huvieren rezado en el Choro, como puede suceder en la Quaresma, rezandose de Feria el Viernes, que

segun Rubrica se deben decir despues del : *Benedicamus Domino* del Oficio mayor ; en este caso se omiten *post prandium*.

220. El Sabado se dicen Visperas de Difuntos, con las Preces, y el Psalmo : *Lauda anima mea*, &c. con tres Oraciones, y final breve, como queda dicho. Todos estos Nocturnos, y lo demás, que se ha dicho se omiten en los dobles, y dias festivos, como tambien en los semidobles, que ocurren en Infraoçtavas, ò se rezare de ellas. Aqui es de advertir, que quando se dixere alguno de estos Nocturnos, *post prandium*, no se ha de decir al fin de ellos el Responso : *Ne recorderis*, porque los Nocturnos substituyen por el dicho Responso ; pero se dirá : *Memento mei* por los Religiosos difuntos, con la Oracion : *Absolve*. Tambien es cierto, que aunque el Ceremonial de la Orden dice todo lo que queda dicho en orden à estos Nocturnos, y los dias en que se omiten, pero tambien es cierto, que en omitirlos, aunque sea en dia semidoble, no se viola Rubrica, ni Constitucion alguna, pues es pura devocion ; y como tal, dispensan muchas veces los Superiores, aun en los semidobles comunes : mas en los Conventos donde hay Noviciado, el Maestro de Novicios los dice en la Iglesia con los del Noviciado ; quando *post prandium* se vá à la Iglesia, y èsto aunque sean dias de doble, &c., porque èsto queda à la discrecion del Maestro.

221. La Rubrica general del Breviario Romano, tratando del Oficio de Difuntos, dispone : que el primer dia del mes, ò otro, (*excepto el tiempo Pasqual*) no estando ocupado con Oficio de nueve Lecciones, se diga un Nocturno de Difuntos con Laudes : èsto es, el Lunes, y Jueves el primer Nocturno ; el Martes, y Viernes el segundo ; el Miercoles, y Sabado el tercer Nocturno : *Officium Defunctorum dicitur, extra tempus Paschale, prima cujusque Mensis die, non impedita festo novem Lectionum*. Pero este caso no puede suceder en nuestra Orden, porque no cabe, que

intra annum, hayamos de rezar nosotros de Santo simple, ni de Feria, segun el estado presente, ni en lo futuro, à no haver reforma, ù otra disposicion de nuestro Breviario Franciscano: por tanto aqui se omiten sus ceremonias. No habla esta Rubrica de la Quaresma, y Adviento, porque en estos dos tiempos dispone otra cosa la Rubrica, y de èsto queda dicho en el *num.* 215.

§. II.

DEL ENTIERRO DE LOS RELIGIOSOS, y sus Ceremonias.

222. **S**I algun Religioso muriere de repente no se ha de enterrar hasta passadas veinte y quatro horas, ò tanto tiempo, que no quede duda de su muerte; y luego que haya muerto lavaràn el cadaver, y le vestiràn los paños menores, el Habito con Capilla, y Cordon, como tambien le pondràn en las manos una Cruz, que tenga la figura del Crucifixo; y puesto en el Feretro, con todo asseo, lo llevaràn à alguna Capilla interior del Convento, donde estará, hasta el tiempo del Entierro, con quatro velas encendidas, ò à lo menos dos, puestas en el suelo junto al Feretro, y el acetre con agua bendita, è hisopo. Asistiràn al cadaver dos Religiosos de dia, y noche, hasta el tiempo del Entierro; y no habiendo algun impedimento, que lo estorve, se hará siempre el Entierro por la mañana con Missa.

223. El quando, y como se tocan las Campanas quando muere algun Religioso se dice abaxo, *num.* 633. Si el Difunto fuere Sacerdote han de llevar el Feretro quatro Sacerdotes; y sino lo fuere, quatro Choristas, ò Legos, con

mo lo previene el Ritual Romano : *Laici cadaver quolibet generis, aut dignitatis titulo praeditus ille fuerit, Clerici non deferant.* Ex Ritt. Rom. tit. de Exequiis, pag. 166. Consta tambien del mismo Ritual, que los Sacerdotes deben ponerse con la cabeza àcia el Altar, y los que no lo son *vice versa*, con los pies àcia el Altar; y en esta misma postura le han de poner al cadaver en la Capilla donde estuviere antes del Entierro; y quando fuere tiempo para el Entierro, antes que se junte la Comunidad se tocan las Campanas al modo, que se dice en su lugar; y lo mismo quando està ya junta la Comunidad para el Entierro, hasta llevar el cadaver à la Iglesia.

224. En picando la Campana de Comunidad se juntan todos en dos filas junto à la Sacristia, donde revestido el Preste, y Ministros con los paramentos convenientes de Pluvial, y Dalmaticas, pero sin Manipulos todos tres: los Acolitos, y Turificador con Roquetes, y Collares negros; luego vãn todos à donde està el Feretro, el primero vá el Turificador con el acetre de la agua bendita, y el hisopo, luego los Acolitos con los Ciriales encendidos, y en medio de èstos el Subdiacono con la Cruz, à quienes seguirá la Comunidad procesionalmente, puestas las Capillas, y el ultimo el Preste, con las manos juntas, y à su siniestra el Diacono, que llevará el Manual, y ambos cierran la Procecion.

225. En llegando à la Capilla donde està el Feretro se quitarán las Capillas, y tomarán todos velas encendidas. El Subdiacono con la Cruz, en medio de los Acolitos, se pondrá à la cabeza del Difunto respectivamente: de modo, que si el Difunto fuere Sacerdote le corresponde ponerse en la parte superior àcia la parte de la Epistola, sin dár las espaldas al Altar, retirandose un poquito del medio, y el Preste se pondrá à los pies del Difunto en linea recta con el Diacono à su siniestra: de modo, que mire à la Cruz del Sub-

Diácono en recto, algo apartado del medio àcia su izquierda. Si el Difunto no fuere Sacerdote se hace esta ceremonia al contrario *vice versa*, porque se varia la postura del cadaver, en conformidad de lo que manda el Ritual Romano; y por èsto debe ponerse el Preste en la parte superior à los pies del Difunto àcia la parte de la Epistola, y el Subdiacono con la Cruz, y Acolitos en la parte inferior à la cabeza del Difunto en linea recta, como arriba se dixo; porque es regla general, que estando presente el cadaver, debe ponerse siempre el Subdiacono con la Cruz à la cabeza del Difunto, ora sea Sacerdote, ò no lo sea, por el misterio, que tiene, como dice el mismo Ritual Romano: *Ad significandum illum in Christum quievisse.*

226. En orden à esta ceremonia ha havido mucha variedad entre los Autores, porque algunos no hacen distincion de cabeza de Difunto, y cabeza del Feretro, en que ha consistido tanta variedad; como tambien en no hacer distincion del cadaver, que està presente, con presencia phisica, del cadaver ausente, ò que està sepultado; y para ocurrir à esta confusion ha declarado el mismo Ritual Romano en el *Appendix* el como se debe hacer esta ceremonia en uno, y otro caso, de cuerpo presente, y ausente, como todo se dirà abaxo latamente, *num. 259.*

227. Estando todos en la forma dicha dirà el Preste: *Kyrie eleyson*, y lo demás conforme està en el Manual; y concluida la Oracion, vãn à la Iglesia con las velas encendidas, cantando el Responso: *Subvenite* con pausa, y el ultimo el Preste, con el Diacono à la siniestra, cerrando la Procefsion; y tràs el Preste, llevarán al Feretro, pero de ninguna manera dentro de la Procefsion, aunque fuesse el Difunto Sacerdote, ni aunque fuesse Obispo, como bien advierte *Castro, part. 3. cap. 4. §. 3. pag. 644. num. 286. Manual. Trinit. part. 4. cap. 7. §. 1. pag. 475. num. 4.* Para quando llegue la Comunidad à la Iglesia con el Fere-

tro; estarán encendidas en el Altar mayor seis velas, ò à lo menos quatro.

228. En llegando à la Iglesia pondrá el Subdiacono la Cruz à la cabeza del Difunto, como arriba se dixo, en medio de los Ciriales encendidos, y se irá à la siniestra del Preste; y despues de concluir el Responsorio: *Subvenite*, sin decir: *Kyrie eleyson*, comienzan los Cantores el Invitatorio, &c. Las velas tendrán todas encendidas, hasta comenzar el Nocturno; y luego que se haya comenzado el primer Psalmo las apagarán, y se sientan todos. El Preste estará en medio con el Pluvial, teniendo à sus lados al Diacono, y Subdiacono. El Prelado se pone en la fila de la mano derecha, pero no entretregido entre el Diacono, y el Preste; porque en todas las funciones Eclesiasticas, sean festivas, ò fúnebres, debèn estar los Diaconos contiguos al Preste, como Ministros suyos. *Vide Raon lib. 4. pag. 300. num. 202.*

229. En los Lugares donde huviere Convento de nuestro Padre Santo Domingo, en que reciprocamente asisten à esta funcion, y otras las dos Comunidades de nuestro Padre Santo Domingo, y la nuestra, como Hermanos amantes: en este caso se pondrá el R. P. Prior el primero en la fila de la mano derecha, però no entre el Diacono, y Preste, y el Prelado de nuestro Convento en la otra fila; y con esta postura se atiende con urbanidad debida à los Prelados de nuestro Padre Santo Domingo, sin violar las ceremonias Eclesiasticas. Acabados los tres Psalmos del Nocturno dirán los Cantores el verso: *Aporta inferi*, cuya respuesta debe ser en plural: *Erue Domine animas eorum*, como se dixo *num. 209.*, y lo mismo se debe observar en los demás Nocturnos, diciendo: *Collocet eos Dominus*, y *Ne tradas bestiis animas*, &c. La ultima Leccion canta el Preste en el mismo parage, teniendole el Manual los Ministros por ambos lados.

230. Si el Entierro se hiciere por la mañana, despues
de

de la tercera Leccion (sino se cantaren los otros dos Nocturnos seguidos) se omite el Responsorio: *Domine quando veneris, &c.*, y se canta inmediatamente la Missa de *Requiem*. Esta Missa si el Difunto fuere Sacerdote, puede decirse la primera Missa con la Oracion: *Deus, qui inter Apostolicos, &c.*, exprimiendo en ella el nombre del Difunto, diciendo assi: *Fratrem nostrum N.*, y lo mismo en las demás Oraciones, assi en la Missa, como en el resto del Oficio del Entierro, acomodando segun el caso gramatical, que pidiere la Oracion. Que se pueda decir la primera Missa por el Difunto Sacerdote, como se ha dicho, consta por el Decreto siguiente: *In die obitus, vel Depositionis alicujus Defuncti Sacerdotis dici poterit, vel prima Missa, quæ est pro Episcopis assignata, ut in Commemoratione Omnium Fidelium Defunctorum, vel ea, quæ est secundo loco posita, quæ est in die obitus, seu Depositionis, dummodo Oratio pro eo assignata: Deus qui inter Apostolicos Sacerdotes, vel Prælatos quæsumus, omnino adhibeatur, similiter agendum erit in anniversario pro Sacerdote Defuncto.* S. R. C. 19. Jan. 1752.

Si el Difunto no fuere Sacerdote se dirá la Missa: *De die Obitus*, con la Oracion, que está en ella, exprimiendo su nombre. *Castro, part. 3. cap. 4. §. 3. pag. 644. num. 285.*

A esta Missa saldrán los Acolitos con los Ciriales encendidos, el Turificador, y Ministros como en otras Missas festivas, sin diferencia alguna; sí solo, que el Turificador ha de ir sin incensario, porque en Missas de *Requiem* no se incensa el Altar al principio de la Missa, sino despues del Ofertorio; pero los Acolitos deben ir como se ha dicho, y tener encendidos los Ciriales en toda la Missa. *Olall. de Miss. cant. pag. 218. num. 347.* Pero al Evangelio no han de llevar los Ciriales, y se estarán los Acolitos à los lados del Diacono mientras canta el Evangelio, puestas las manos dentro de las mangas, y se signarán, como los demás, al principio del Evangelio, porque entonces no están ocupados con

los Ciriales, y lo mismo estará el Turficador tràs el Subdiacono; y así el Turficador, como los Acolitos harán las inclinaciones, que pidieren las palabras del Evangelio: lo demás, que pertenece à las ceremonias de la Miffa de *Requiem* se dice en su lugar.

231. En esta Miffa, y otra qualquiera, que se dixere de *Requiem*, con sola una Oracion, se debe decir en ella la Sequencia: *Dies iræ*, &c. Rub. Missal. part. 1. tit. 5. num. 4. Acabada la Miffa encenderán las velas todos los Religiosos, y tendrán encendidas mientras se cantan los Responsorios. El Preste quitarà la Casulla, y Manipulo; como tambien los Ministros el Manipulo; luego los Acolitos le pondrán la Capa Pluvial al Preste; y el Choro canta el Responso: *Domine quando veneris*, &c., sin decir al fin *Kyrie eleyson*; y entre tanto se pondrà el Preste à los pies del Difunto, y el Diacono à su siniestra, el Subdiacono con la Cruz, y Acolitos en la misma postura, que se dixo arriba, num. 225. Acabado de cantar el Responso dirà el Preste absolutamente la Oracion: *Non intres in iudicium*, &c.; y es de notar, que en esta Oracion no se ha de variar, ò mudar palabra alguna, aunque el Entierro sea de Monja, ò otra muger, ni aunque diga por muchos Difuntos, porque lo contrario està prohibido por el Decreto siguiente: *In Depositione Defunctorum in verbis illis: Non intres in iudicium, cum seruo tuo Domine, quia nullus apud re iustificabitur homo, quando est mulier, aut plures sunt Defuncti, non possunt: Seruo tuo immutari: In serua, vel seruis tuis, absque Sacra Rubrica lesione, & seruandum est Rituale. Ex Decr. S. R. C. 3. Aug. 1697.*

232. En virtud de este Decreto se debe corregir, ò cancelar lo que sobre este assumpto dice el Manual; y algunos Autores, en que ponen para las mugeres: *Cum serua tua*, vel *ancilla tua*, debiendo decir siempre en el genero masculino, sin diferencia alguna.

233. Concluída esta Oracion canta el Choro el Respon-
 sorio: *Subvenite, &c.*; y al cantar, ò antes pondrà el in-
 cienso el Preste en el incensario, administrandole el Diacono
 la Naveta, sin osculos, diciendo: *Benedicite Pater Reve-
 rende*, y pondrà el incienso con la bendicion acostumbra-
 da: *Ab illo benedicaris, &c.*, como otras veces. *Rub.
 Missal. part. 2. tit. 13. num. 4.* Despues, que el Choro
 haya cantado el Responorio, y *Kyrie eleyson, &c.*, dirà
 el Preste: *Pater noster* en claro, tomarà el hisopo de mano
 del Diacono, y èste del Acolito, tambien sin osculos, (*que
 estará con el acetre, è incensario trás el Preste*) luego acom-
 pañado del Diacono, que le levantará la fimbria del Pluvial,
 harán ambos genuflexion en medio al Santissimo, y darà
 vuelta al Feretro, comenzando siempre por su mano dere-
 cha, y echarà en cada lado tres veces agua bendita en for-
 ma de Cruz: èsto es, la primera en medio, la segunda àcia
 la mano siniestra, y la tercera à la diestra. *Castro, part. 2.
 cap. 3. §. 13. pag. 398. num. 230. & alii.* Al passar por
 delante de la Cruz, que tiene el Subdiacono, hará el Preste
 inclinacion profunda, pero el Diacono genuflexion; luego
 passará al otro costado del Feretro, y echará la agua bendi-
 ta lo mismo en forma de Cruz. Acabado èsto, tomará el in-
 censario de mano del Diacono, sin osculos, y con las mis-
 mas ceremonias, que hizo con la agua bendita; y entre-
 gando al Diacono el incensario, dirá: *Et ne nos inducas,*
&c., y dice la Oracion con las manos juntas, teniendole
 el Diacono el Manual.

234. Hecho èsto, canta el Choro: *Ne recorderis*, y
 el Preste pondrà incienso, como antes, con bendicion, y
 lo mismo hará en los Responsorios siguientes, con lo demás,
 que hizo antes en echar la agua bendita, è incensar el Fere-
 tro. Mientras se cantan estos Responsorios, y todo el tiem-
 po durante el Oficio del Entierro se tocarán las Campanas.
Zam. lib. 4. pag. 106. En acabando de cantar los Respon-
 sos

Los apagarán las velas los Religiosos, y al tiempo de: *Laudate Dominum de Cælis* las vuelven à encender, y se ponen en pie. Concluída la Antiphona, despues de: *Benedictus*, y dicha la Oracion, se apagan las velas, y à lo ultimo de todo se canta el Responso: *Memento mei Deus*, con la adicion del Verso: *Requiem eternam*, &c.; y el Preste dirá la Oracion como está en el Manual, y al fin de ella, quando dice: *Requiem eternam dona eis Domine*, hará una Cruz en el ayre, como dice la Rubrica del Missal: *Celebrans faciens Crucem manu dextra super Tumulum dicit: Requiem eternam dona eis Domine. Ex Rub. Missal. part. 2. tit. 13. num. 4. in fine*; luego dirán los Cantores: *Requiescant in pace* en plural, aunque el Oficio se haya hecho por un Difunto, como se dixo en el num. 209.; y despues de responder *Amen*, se vá la Comunidad à la Sacristia procesionalmente, diciendo en tono baxo el Psalmo: *Deprofundis*, &c., y concluyendo con *Requiem eternam*, &c., dirá el Preste: *Requiescant in pace* en plural, sin hacer Cruz en el ayre, y con èsto se concluye esta funcion. En el Entierro de qualquier Religioso deben encomendar los Cantores las Antiphonas à los Religiosos mas condecorados, comenzando por el Prelado.

235. Estando el cadaver presente, con presencia phisica, (no de otro modo) en qualquiera dia se puede cantar, aunque sea Domingo, como no sea fiesta de primera classe de especial solemnidad, una Missa solemne de *Requiem*, y su Oficio de Difuntos, como lo concede el Ritual Romano, que dice así: *Nisi obstet magna diei solemnitas*; y aunque hasta aora casi todos los Autores han entendido generalmente por dias de gran solemnidad los dias de primera classe indistintamente, fundados en un Decreto de la Sagrada Congregacion de 1698., que dice así: *In festis primæ classis, non possunt cantari Missæ Defunctorum, etiam presente cadavere*; pero al presente no basta ser dia de primera classe,

finq

fino fuere de especial solemnidad : quales dias sean de espe-
 cial solemnidad se dice abaxo en el numero siguiente. Consta
 tambien por Decreto de la Sagrada Congregacion de 1741. ,
 que citando al Ritual Romano , dice : que estando insepulto
 el cadaver se puede cantar una Missa solemne de Requiem,
 aun en la Feria segunda , y tercera de Pasqua , y Pentecostés,
 dice assi el Decreto : *Cum juxta Rubricas Ritualis Ro-
 mani absque Missa , quantum fieri potest , Defunctorum
 corpora non sint sepelienda , poterit presente in Ecclesia cada-
 vere , unica Missa solemnis de Requiem celebrari, Feria secun-
 da , & tertia Paschæ , & Pentecostés. Hæc tamen Missa non
 decantabitur in duplici primæ classis , etiam non festivo de præ-
 cepto , si corpus præsens in Ecclesia non fuerit , aut si fuerit
 pridie sepultum. S. R. C. 2. Septemb. 1741. apud Ferraris
 tom. 8. pagin. 73. num. 1101. in editione Romana anno
 1762.* Asimismo es de saber , que en una de las Rubricas
 del Ritual Romano , en la qual se hace mencion del referi-
 do Decreto , dice : que estando presente el cadaver se pue-
 de celebrar en qualquier dia festivo una Missa por los Di-
 funtos , como no obste algun dia cèlebre de gran solemnidad,
 dice assi : *Si quis in die festo sit sepeliendus , Missa
 propria pro Defunctis , præsentè corpore celebrari poterit dum
 tamen magna diei solemnitas non obstet.* Sobre estas ultimas
 palabras , y su inteligencia , los Autores antiguos , y aun
 los modernos exceptuaban todos los dias de primera classe
 sin diferencia ; pero hoy atento al Decreto referido de 1741.
 parece ser , que solo los dias cèlebres de especial solemnidad
 son exceptuados , para no poder decir en ellos Missa de Re-
 quiem estando presente el cadaver ; y que en este sentido
 se entiendo : *nisi obstet magna diei solemnitas.* Consta tam-
 bien esto por otro Decreto de la Sagrada Congregacion :
*Missa tamen unica solemnis de Requiem , insepulto corpore
 poterit , etiam in Dominicis , & festivis diebus , non tamen
 solemnioribus primæ classis. Decret. S. R. C. 1752.* Estando,
 I
 pues,

pues, en los terminos de este Decreto, y lo arriba referido, en qualquiera dia de primera classe, que no sea de los de especial solemnidad, se podrá decir una Missa solemne de Requiem estando presente el cadaver. Quales sean los dias de primera classe de especial solemnidad se dicen en el numero siguiente, como tambien lo que en tales dias se debe executar para hacer el Entierro.

236. Por dias de primera classe de gran solemnidad, en que se prohibe decir Missa de Requiem solemne *corpore presente*, son entendidos: el dia primero de la Pasqua de Resurreccion, la Ascension del Señor, el primero de Pentecostés, Corpus Christi, la Assumpcion de nuestra Señora, San Pedro, y San Pablo, todos los Santos, la Natividad de nuestro Señor, la Epiphania, la Purissima Concepcion de nuestra Señora, y otro qualquiera Santo, que en los Pueblos, ò Religiones se celebrare con especial solemnidad, y aparato, como en la nuestra la de nuestro Padre San Francisco; pues todo esto es conforme el Ritual Romano, que dice: *Nisi obstet magna d'ei solemnitas*. Asi el R. P. Juan Miguel Cavalieri *Apolog. Defunct.* tom. 3. Vide Ferraris tom. 8. *Verb. Missa*, pag. 586. num. 78. in *suplem.* En los dias sobredichos, en que no se puede cantar Missa de Requiem estando el cadaver insepulto, tampoco se puede cantar el Nocturno, ò Vigilia, porque siendo la Missa parte mas principal, que el Nocturno, prohibiendose la Missa, se supone prohibido el Nocturno; pues en lo mas, que es la Missa, se incluye lo menos, que es el Nocturno, como bien advierte Seron, *part. 1. cap. 12. pag. 97. & seq.* Consta tambien esto por el Decreto siguiente: *Non potest autem Officium, & Missam cantari, etiam in solemnitatibus primæ classis :: prohibentur etiam exequiæ, & quodcumque signum Defunctionis.* Ex Decr. S. R. C. 23. August. 1704. & 1714. Vide Ferraris tom. 8. pag. mibi 152. num. 4.

237. Quando aconteciere el caso de no poder cantar el Nocturno, ni Missa en el Entierro, segun queda dicho, lo que en este caso se debe hacer es, que estando el cadaver en la Enfermería, ù otro parage se le cante una Missa de la festividad ocurrente, sin Responso despues de la Missa, ni tocar Campanas à muerto, antes, ni despues de la Missa, como lo significa el Decreto sobredicho, por no ser conveniente, ni razonable el mezclar lutos, ni cosas de tristeza, que obscurezcan la solemnidad de la fiesta; y despues de Visperas se tocarán las Campanas à muerto, y se podrá hacer el Entierro por la tarde, porque entonces está ya concluida la celebridad de la fiesta, como bien advierte Scroo, *part. 1. cap. 12. pag. 99.*; y el dia siguiente se cantará la Missa de *Requiem* correspondiente: *De die Obitus*, omitiendo la palabra *hodie*, con una Oracion, y la Sequencia: *Dies iræ*, &c. Esto se entiende en caso, que no fuesse dia de primera, ò segunda classe, que entonces se dirá la Missa del dia. Si el Difunto fuere Sacerdote se dirá la primera Missa, con la Oracion: *Deus qui inter Apostolicos*, &c.; y aunque esto sucediesse el dia de las Animas, se dirá esta Missa aplicando por el Difunto, y despues se dirán las otras dos Missas, siendo la segunda de Aniversario, y la tercera la Quotidiana, segun dispuso Benedicto XIV.

238. Si el dia inmediato al Entierro fuere Domingo, ò dia de fiesta, ò de segunda classe, ò se rezare de algun Oficio, que excluya à los dobles, como son las Infraoctavas de Pasqua, Pentecostés, Epiphania con su Vigilia, y la de Natividad, y otras semejantes: en tales dias se dirá la Missa del dia.

239. Si aconteciere la muerte de algun Religioso en tiempo, que successivamente ocurran dos dias de primera classe de especial solemnidad, en tal caso no se podrá hacer el Entierro el primer dia, porque no espira la solemnidad de este dia à segundas Visperas, pues entra el dia inmediato

otra igual en la solemnidad; y así se reputan estos dos dias por un dia continuado, ò una solemnidad continuada, para el intento. En este lance, si huviere inconveniente de corrupcion en la detencion del cadaver, se le dará sepultura, sin Campanas, ni cantar cosa alguna, con el *Miserere mei* rezado, y solo se dirá un Responsorio rezado: todo lo demás se hará otro dia. *Vease el num. 236.*

§. III.

DE LAS MISSAS DE REQUIEM CANTADAS, y en que dias se pueden cantar en los Aniversarios, y Obras-Pias.

240. **Q**ueda dicho en los numeros 235, y 236. los dias en que se puede decir una Missa solemne de *Requiem* estando presente el cadaver en la Iglesia: de modo, que mientras no esté presente, ò insepulto el cadaver, no se puede cantar la dicha Missa de *Requiem*, salvo si las Rubricas del Missal lo permitieren: èsto es, si fuere en dia semidoble comun, que entonces, aun las privadas se pueden decir de *Requiem*; pero si fuere semidoble de alguna Infraoctava privilegiada, tampoco se podrá cantar dicha Missa de *Requiem* no estando presente el cadaver.

241. Si algun cadaver huviere estado en deposito, y por voluntad, que expresó el Difunto, se trasladare à otra Iglesia, aunque haya pasado mucho tiempo desde que murió, se le cantará el Oficio, y Missa, como se hace en otros Entierros, con la Oracion: *De die Obitus*, dexando la palabra *hodie*, porque propiamente es deposicion del Difunto,

y está presente el cadaver. *Bustam. lib. 1. cap. 4. pag. 43. num. 3.* Asimismo quando se celebran Honras, y quando algunas Cofradias hacen las fuyas, en que de ordinario hay mucho aparato, y concurso, se puede cantar la Missa de *Requiem*, aunque sea dia de doble mayor, con la Oracion, que conviniere à la funcion del Difunto, ò Difuntos, y con la Sequencia: *Dies iræ*, &c. Seron, *part. 1. cap. 12. pag. 107.*

242. En los Aniversarios, y Cumpleaños del Entierro, se puede decir una Missa cantada solemne de *Requiem*, por cumplir la voluntad del Testador, aunque sea en doble mayor, como no sea dia de fiesta, ò otro dia, que segun Rubrica no admite rezo de algun Santo, como son las Infra-octavas privilegiadas, y otros semejantes, de que se hizo mencion en el *num. 238.* Este dia del Aniversario se ha de computar desde el dia del Entierro, (*no el dia de la muerte*) hasta otro tal dia del año siguiente, en que se cumple el año phisico; y si este dia estuviere impedido con Oficio, que no admite decir Missa de *Requiem*, en tal caso se cumple con cantar la Missa del dia de la fiesta ocurrente, y aplicandola, como declaró Clem. IX, y Alexandro VII. año de 1667., y 1669.

243. Tambien se pueden anteponer, y posponer dichos Aniversarios quando ocurren en dia impedido, como puede suceder, por ocurrencia de las fiestas movibles, ò otras semejantes, como consta por Decr. de la S. C. 4. *Maii 1686.* Pero es de notar, que para poder decir en los Aniversarios Missa de *Requiem* en doble mayor, se requiere precisamente, que esta Missa se diga por solo cumplir la voluntad del Testador, y de ningun modo por cumplir la voluntad del Testamentario, ò de otro qualquiera, que le quiera hacer este Aniversario, porque este privilegio solo es concedido al Testador, que fundó el Aniversario, y no à otro, como declaró Alexandro VII.: *Aniversaria & Missæ de Re-*

quem, quæ ex dispositione Testatorum cum cantu sunt quot annis celebrande possunt cantari, etiam si ipsorum Obitus dies incidat in festum duplex majus. Y explicando este Decreto dice Ferraris: *Advertendum est, quod Decretum loquitur de Anniversariis, & Missis cantandis, ex dispositione Testatorum, non autem ad voluntatem vivorum.* Vide Ferraris tom. 1. pag. mihi 159. num. 1. usque ad 17. inclusive, & tom. 8. pag. mihi 7.

244. Quando los Aniversarios se anteponen, ò posponen, puede tambien decirse Missa de *Requiem* en doble mayor en la forma que queda dicho, y lo mismo se debe entender de los dias tercero, septimo, y trigessimo, por cumplir la voluntad del Testador. Todas estas Missas se han de decir con una Oracion, y la Sequencia: *Dies iræ, &c.* Estos Aniversarios no se pueden celebrar estando expuesto el Santissimo, ni tampoco se puede decir Missa de *Requiem* en dia de segunda classe, como se dixo arriba: *Durante expositione Santissimi Sacramenti, non potest cantari Missa Defunctorum pro ad implenda mente Testatoris, sive Anniversario satisfaciendo.* Ex Decr. S. R. C. 2. Decemb. 1648. En los dias tercero, septimo, y trigessimo despues del Entierro, si tuviere cavimiento la Missa de *Requiem*, se ha de expresar en la Oracion el dia: *Cujus depositionis diem tertium, septimum, trigessimum.* Rub. Missal.

245. En los Oficios, que se hacen por los Religiosos Difuntos de la Provincia, se cantará la Missa de *Requiem*, aunque ocurra en dia de doble mayor, como se dixo en el num. 212. Si el Difunto fuere Sacerdote se dirá la primera Missa, con la Oracion: *Deus qui inter Apostolicos, &c.*, pero no siendo Sacerdote se cantará la segunda Missa, con la Oracion: *Inclina, &c.*, y ambas se dicen con una Oracion, y la Sequencia; porque es regla general, que quando estas Missas de *Requiem* se dicen con sola una Oracion, se debe decir la Sequencia: *Dies iræ, &c.*, como dice la

Rubrica: *Sequentia pro Defunctis dicitur in die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum, & Depositionis Defuncti, & quaecumque in Missa dicitur una tantum Oratio.* Rub. Missal. part. 1. cap. 5. num. 4. En las demás Missas, en que se dicen tres Oraciones, puede tambien decirse la Sequencia, ò dexar de decir, porque esto queda al arbitrio del Sacerdote, como dice la Rubrica citada: *In aliis autem Missis pro Defunctis dicatur ad arbitrium Sacerdotis*; y despues de la Missa se hará la absolucion, en la forma, que abaxo se dice, num. 259.

246. Si alguna persona encomendare, por devocion de las Animas, ò obligacion, se cante un Nocturno, ò Oficio de Difuntos en determinado dia de cada año, aunque parece ser Aniversario, no lo es en realidad, porque carece de la circunstancia de su fundacion, que debe ser fundado del Testador, como queda dicho; y por consiguiente no gozan estos Nocturnos del privilegio de los Aniversarios, ni en ellos se puede cantar Missa de *Requiem* en dias dobles, porque no tienen razon de Aniversario; y por tanto la Missa se cantará del dia, menos que sea semidoble comun.

247. Aunque sea en dia de segunda classe se puede cantar Nocturno de Difuntos, pero la Missa debe ser del dia, porque no hay prohibicion para cantar este Nocturno suelto, como la hay para la Missa de Difuntos; pero si este Nocturno se encomendare en dia de primera classe, no se podrá cantar dicho Nocturno por titulo alguno. Vease num. 236.

248. Queda dicho en que dias se puede cantar Missa solemne de *Requiem*; pero en orden à las Missas privadas, es de saber, que no se pueden decir Missas de *Requiem* en los dias, que se rezare de doble menor, ni otros, que prohiben las Rubricas del Missal; y esto aunque esté presente, & *in sepulto cadavere*, como consta de varios Decretos: *Missa privata de Requiem, corpore presente, & in sepul-*

to cadavere, dici non possunt diebus, quibus fit de Officio duplici, vel aliis, à Rubricis vetitis, & quamcumque consuetudinem, tamquam abusum abolendam, juxta dispositionem Rubricæ V. Missalis Romani de Missis Defunctorum. Ex Decr. S. R. C. 5. Aug. 1662. approbante Alex. VII.

249. Tampoco se pueden decir Missas privadas de *Requiem* en los Aniversarios, en dias que prohibe la Rubrica: quales son los dobles, y otros, que arriba se expressaron, aunque haya mucho concurso del Pueblo, porque todo esto lo prohibió Alexandro VII. baxo de graves penas, y lo confirmó Clemente XI. en 30. de Septiembre de 1706. Vide Ferraris tom. 5. pag. mihi 152. num. 2. & seq.

250. En los Conventos, que están en los Pueblos acontece muchas veces ser llamados los Religiosos à los Entierros, ò Exequias de Aniversarios, para decir algunas Missas privadas; y en estos lances, si en aquella Iglesia rezaren los Señores Clerigos de Oficio doble, y tambien los Religiosos; aunque aquellos recen de Santo Martir, y los Religiosos de doble Confessor, deben estos usar del color, que conviene al Santo de aquella Iglesia donde celebran, en todas las Missas privadas. Esto mismo deben observar los Sacerdotes extraños, que vinieren à nuestros Conventos à celebrar, en la misma circunstancia de funcion solemne, y concurso popular; y esto no solo en funciones de Difuntos, sino tambien en las que fueren festivas: *Sacerdotes Regulares, diebus quibus propria Officia recitant sub ritu duplici, celebrantes in alienis Ecclesiis, quando peragitur festum cum solemnitate, & concursu Populi, debent se conformare colori Ornamentorum illius Ecclesie.* Esto mismo deben hacer los Sacerdotes extraños, que en la misma circunstancia celebraren en nuestras Iglesias: *Sacerdotes exteri Celebrantes Missam in Ecclesiis Regularium, debent adhibere eundem colorem, quo utuntur prædicti Regulares.* Ex Decr. S. R. C. 11. Jun. 1701.

251. Todo lo dicho en el numero precedente, se entien-
de en funciones festivas de gran solemnidad, y concurso po-
pular, como se deduce del referido Decreto: *Quando pera-
gitur cum solemnitate, & concurso populi*, porque faltan-
do esta circunstancia cada qual debe usar del color, que le
conviene al Oficio de su rezo.

252. Si por razon de algun Entierro, ò Aniversario se
dixere una Missa solemne de *Requiem*, (que serà la Missa
mayor del Entierro, ò Aniversario) y fueren llamados para
esta funcion nuestros Religiosos, si rezaren de Oficio doble
èstos, de ningun modo pueden, ni deben decir Missas pri-
vadas de *Requiem*, sino que deben decir del Santo doble,
que rezan; y no obsta à èsto el que haya mucho concurso
del Pueblo, porque èsto no puede perjudicar à la Rubrica
del Missal, y Decretos, como se dixo arriba num. 248.

253. Sobre este punto cierto Autor, dice: que los Re-
gulares rezando de un Santo doble de su Orden, si los Cle-
rigos dicen las Missas de *Requiem*, por rezar èstos de Se-
midoble, ò Feria, que tambien los Regulares deben decir
de *Requiem*. Esta doctrina, sobre ser falsa, como opuesta
ex diametro à la Rubrica del Missal, *part. 1. cap. 5. num.*
2. in fine, y Decretos de la S. C., causa admiracion el que
dicho Autor no tuviesse presente à la citada Rubrica del
Missal, quando no tuviesse noticia de los Decretos pos-
teriores.

254. Fundàse este Autor en decir, que los Santos do-
bles de los Regulares en cierto modo son *ad libitum*, y no
de precepto; pero esta distincion es tan falsa, y frivola,
que no merece atencion, pues nadie ignora, que todos los
Oficios, assi de doble menor, como los demás Oficios de
qualquiera Rito, que sean, que estàn en nuestro Breviario
Franciscano, son tan obligatorios, y preceptivos, como to-
dos los que estàn en el cuerpo del Breviario Romano, como
consta de la Bulla de Inocencio XII., que comienza: *Ex
debito Pastoralis Officii, &c.* Qual:

255. Qualquiera Nocturno de Difuntos encomendado, puede cantarse con Rito doble, ò semidoble, porque para esto no hay prohibicion; y en caso de cantarse doble, será con Invitatorio, y si semidoble, ò simple, sin él. Si este Nocturno se cantó doble, y fuere en dia, que segun Rubrica se pudiesse cantar Missa de *Requiem*: esto es, dia semidoble comun, &c., podrá cantarse tambien la Missa doble, con una Oracion, que será la que conviniere al Difunto, con la *Sequentia*: *Dies iræ*, &c.; pero si el Nocturno se cantó semidoble, ò simple, será tambien la Missa correspondiente al Nocturno, con tres Oraciones: la primera será la que conviene al Difunto: la segunda, y tercera las de la Missa quotidiana; y en ambos casos será la Missa quotidiana: con advertencia, que aunque la Missa sea con tres Oraciones, podrá decir la *Sequentia*, ò omitirla, porque esto queda al arbitrio del Sacerdote en las Missas, que se dicen con tres Oraciones. *Rub. Missal. part. 1. tit. 5. num. 4.*

256. Estos Nocturnos sueltos, aunque se pueden cantar en los dias arriba mencionados, mas la Missa no puede ser de *Requiem* en dia doble, ni otros, que prohibe la Rubrica, y Decretos, como se dixo *num. 246.*, porque no tienen razon de Aniversario.

257. Por disposicion de nuestro Capitulo General, se canta en todos los Conventos de nuestra Sagrada Religion todos los años un Nocturno, ò Vigilia, con su Missa, por cada uno de los Sumos Pontifices Inocencio XIII., y Benedicto XIV.; pero estas memorias no tienen razon de Aniversario en rigor, sino de una pia memoria, y por esto no se puede decir Missa de *Requiem* en dia doble: por lo que estos dos Nocturnos, y Missa se cantarán en dias semidobles, para que se pueda cantar la Missa de *Requiem*. Estos Nocturnos pueden cantarse doble, ò simple, porque esto es voluntario. La Missa ha de ser la primera, que está en el Missal,
con

con una Oracion propia: *Deus, qui inter summos Sacerdotes, &c.*; pues dice la Rubrica del Missal: *In die Depositionis, & Anniversarii Summi Pontificis, dicitur prima Missa*; y aunque rigurosamente no es Aniversario, pero tiene alguna similitud. En esta Missa se dirá tambien la *Sequentia, &c.*

258. En los Entierros de los parvulos es abuso el decir Missa de Angeles en dia doble, y como tal prohibido por Decreto de la S. C. 16. Jan. 1667.; pero en los semidobles comunes, si se cantare dicha Missa de Angeles, la segunda Oracion será la del Oficio de aquel dia, y la tercera la que era segunda en la Missa del rezo de aquel dia. En esta Missa se debe decir: *Gloria in excelsis*, conforme la Rubrica del Missal, *part. 1. tit. 8. num. 4.*, y en el fin: *Itē missa est*; y el ultimo Evangelio siempre debe ser: *In principio*, aunque ocurra en Vigilia, Feria, &c.; y esta es regla general en todo genero de Missas votivas. Asimismo está prohibido por abuso el decir Missa votiva en la Recepcion, ò Profesion Religiosa en dia Domingo, y doble menor: *Receptio ad Habitum, & ad Professionem Religiosam, sub gravi numerari non potest, ut ex consuetudine cantari possit Missa votiva solemnis, etiam de Spiritu Sancto, in Dominicis, vel duplicibus, & hic abusus Omnino est derogandus* Decr. S. R. C. 24. Jul. 1683.

§. IV.

DE LAS CEREMONIAS DE LA ABSOLUCION de los Difuntos.

259. **P**ara hacer con acierto esta ceremonia, se ha de suponer, que de diverso modo se debe ha-

hacer por el Sacerdote Difunto , cuyo cadaver está presente, è insepulto , à diferencia del cadaver , que no está presente , aunque fuesse Sacerdote. Tambien se diferencia esta ceremonia del cadaver de Lego , al del Sacerdote , cuya postura debe ser distinta la del Sacerdote , del que no lo ès , como manda el Ritual Romano , y se dixo *num.* 223. Todo lo qual se dirá por partes por evitar confusion.

260. La Absolucion de Difuntos , no estando presente el cadaver , es la que se hace el dia de las Animas en los Oficios generales , que en nuestra Orden se dicen *pro Benefactoribus* todos los años ; y quando quiera , que se hiciere , no estando presente el cadaver , y se hace en la forma siguiente.

261. Acabada la Missa , pondrá el Preste Pluvial , y quitado el Manipulo , se pondrá en la parte superior , entre el Altar , y Tumulo , algo retirado àcia la parte de la Epistola , y el Diacono tambien sin Manipulo à su siniestra. El Turficador estará trás el Preste , para administrar la agua bendita , y el incensario ; el Subdiacono , sin Manipulo , se pondrá en la parte inferior , con la Cruz , en medio de los Acolitos , con los Ciriales encendidos , retirado un poco del medio à su siniestra : de manera , que en linea recta mire al Preste. Puestos en esta postura todos , canta el Choro el Responso : *Liberame Domine de viis* , &c. ; y entre tanto pondrá el Preste incienso , administrandole el Diacono la naveta , sin osculos , diciendo : *Benedicite Pater Reverende* , y el Preste bendecirá el incienso , como otras veces , diciendo : *Ab illo benedicaris* , &c. , como dice la Rubrica del Missal : *Ponit incensum in Thuribulum , benedicens , illud more solito.* Rub. Missal. , part. 2. tit. 13. num. 4.

262. Puesto el incienso , y acabado de cantar el Responso , dirá : *Pater noster* ; y tomando el hisopo de mano del Diacono , que le dará sin osculos , pasará por delante del Altar mayor con el Diacono , hecha genuflexion en medio si huviere Tabernaculo , y en defecto inclinacion profunda , pe-

ro el Diacono debe hacer genuflexion, aunque no haya Tabernaculo, y passará à echar la agua bendita, asosciado del Diacono, que le levantará la fimbria del Pluvial; y en llegando al costado de la Tumba, ò Tumulo, echará la agua bendita en forma de Cruz; y luego passando por delante de la Cruz, que tiene el Subdiacono, hará inclinacion profunda, pero el Diacono genuflexion, y echará la agua bendita en el otro costado lo mismo, y despues incensará, en la misma forma, que echó la agua bendita, como se dixo *num. 233.* Concluído èsto, dirá el Preste: *Et ne nos inducas, &c.*, y el Verso: *Aporta inferi, &c.*, y la Oracion: *Absolve*, aunque sea por uno, ò por muchos Difuntos, y ha de fenecer, con final breve: *Per Christum Dominum nostrum;* y respondido el Choro: *Amen*, dirá el Preste: *Requiem eternam, &c.*, haciendo una Cruz en el ayre à este tiempo, como dice la Rubrica del Missal, *part. 2. tit. 13. num. 5*, y los Cantores dirán: *Requiescant in pace*, siempre en plural, aunque se haya hecho por uno la Absolucion, *Gav. tom. 1. cap. 13. pag. mihi 185. & alii.*

263. Este es el modo con que se debe hacer esta ceremonia de la Absolucion de qualquiera Difunto ausente, ò que esté ya enterrado, aunque sea Sacerdote, ò no lo sea; porque no estando presente, è insepulto el cadaver, no hay respecto para esta ceremonia, ni obsta à èsto el que los Sacristanes pongan una calavera en la Tumba por la parte superior, ò inferior, porque èsto nada significa para el intento, y solo es una cabeza imaginaria, como bien advierte Gavanto, *tom. 1. part. 2. pag. mihi 184.* Esta ceremonia, en la forma referida, es la que trae el Missal Romano, para la Absolucion de qualquier Difunto, ò Difuntos, cuyos cuerpos están enterrados, y no presentes. *Rub. Missal. part. 2. tit. 13. num. 4.* Esto mismo dice el Ritual Romano, como abaxo se dirá. Aqui es tambien de notar, que sino huviere Tumulo levantado del suelo, no se debe, ni

pue-

puede hacerse esta Absolucion; pues manda la Rubrica, que se eché la agua bendita, y se inciense el Tumulo; y no habiendo tal Tumulo, ò Tumba, es claro, que no se puede executar esta ceremonia; y en este caso echará la agua bendita tres veces sobre la sepultura, ò paño, que estuviere tendido sobre el suelo, sin moverse el Preste, y lo mismo incensará; mas sino huviere paño, echará solo la agua bendita, pero no incensará. *Bustam. lib. 3. cap. 8. pag. 277. y 278. num. 8.*

264. La Absolucion, que se hace para los Legos, ò otra qualquiera, que no sea Sacerdote, estando presente, è insepulto el cadaver, se debe hacer en la misma, que se ha dicho arriba en los numeros 261., y los siguientes; la razon ès, porque la cabeza del cadaver Lego debe estar en la parte inferior de la Iglesia, y los pies *versus Altare*; y como la Cruz del Subdiacono haya de estar siempre à la cabeza del Difunto, que está presente, como manda el Ritual, de que se hizo mencion en el *num. 225.*, de hay ès, que el Preste debe estar à los pies del Difunto en linea recta; y asì corresponde en todo, y por todo à lo que se dixo en el *num. 261.* sin diferencia alguna.

265. La Absolucion del Sacerdote Difunto, *corpore presente, & insepulto*, se hace al contrario de lo que se ha dicho, porque segun el Ritual Romano debe tener la cabeza, *versus Altare*; y como la Cruz del Subdiacono se haya de poner precisamente à la cabeza del Difunto, por tanto corresponde al Preste el ponerse en la parte inferior à los pies del Difunto: de manera, que el Preste, y Subdiacono estén en linea recta. Lo demás de echar agua bendita, y incensar el Feretro, hará el Preste como se dixo arriba: solo se previene aqui, que el Preste en qualquiera Absolucion, que haga, ora sea de Difunto Sacerdote, ò Lego, siempre ha de comenzar à echar la agua bendita, è incensar el Feretro, ò Cadaver por su mano derecha respectivamente, ora esté

el Presto à la parte superior, como en la Absolucion del Difunto Lego, ò en la inferior, para la del Difunto Sacerdote.

266. En orden à esta ceremonia ha havido mucha variedad, y discordancia en los Autores, hasta que el Ritual Romano lo ha declarado, porque la Rubrica del Missal, que habla de este punto, se debe entender del Difunto ausente, ò que ya està enterrado, pero no del Difunto, cuyo cadaver està presente, que de èsto trata el Ritual Romano, como todo lo previene el mismo Ritual; y por no haver hecho esta distincion, se ha originado mucha variedad, y confusion: por lo qual dice el mismo Ritual, que nadie piense, que se oponen el Missal, y Ritual, porque el Missal habla del cadaver ausente, y el Ritual del cadaver presente, è insepulto, como se vé en el numero siguiente.

267. En el Apendix del Ritual Romano, *tit. Ordo faciendi Absolutionem*, pag. 472, y luego en la pag. 473. *tit. Observatio notanda*, dice lo siguiente: *Nemo cum viderit, quod dicitur in Rituali ad finem Missæ dicende corpore presente, Subdiaconum scilicet, cum Cruce sisti debere in Absolutione facienda, ad caput Defuncti, Sacerdos vero ad pedes; in Missali vero è contrario Subdiaconum cum Cruce ad pedes Tumuli, & Sacerdotem ad caput, Rituale, & Missale sibi invicem contradicere existimet, aut suspicetur; Missale enim loquitur de absolutione facienda corpore non presente; Rituale vero, quando corpus præsens est, tunc enim, si Defunctus non est Sacerdos, cum juxta Rituales pedes debeat habere versus Altare, sit Absolutio ut præcipit Missale, ac si corpus præsens non esset. Si vero Defunctus fuerit Sacerdos, cum caput debeat habere versus Altare, è contrario omnia contingunt.* A èsto se reduce todo lo que se debe executar en esta ceremonia, y quanto han escrito los Autores, no sin mucha variedad, y confusion.

268. Haviendo dicho todo lo que conduce al Oficio

de Difuntos, y sus particularidades, no será fuera del *assump-*
to el dar noticia del gran privilegio, que concedió nuestro
 Santísimo Padre Benedicto XIV. para las Missas, que en
 nuestra Religion se deben celebrar por los Religiosos difun-
 tos, segun ordenan nuestras Constituciones. Concede, pues,
 su Santidad, que las Missas, que por el tal Difunto celebran
 nuestros Religiosos en el dia de su muerte, ò otro dia, sean
 como si celebrassen en Altar privilegiado en quanto al su-
 fragio de tal Difunto. Este privilegio es para todos los Re-
 ligiosos de nuestro Padre San Francisco, que están baxo de
 la Obediencia del Ministro General, assi Observantes, co-
 mo Reformados, Descalzos, Recoletos, Terceros, y Mon-
 jas; pero en quanto à éstas concede su Santidad, que en
 las Iglesias de ellas puedan celebrar, para el referido efecto;
 estas Missas, no solo los Religiosos nuestros, sino otro qual-
 quier Sacerdote, ora sea Secular, ò Regular, de qualquiera
 Religion que sea, y qualquiera Altar de aquella Iglesia de
 las Monjas: para este efecto se entiende ser privilegiado *pro*
illa vice, como consta por mas extenso por su Breve si-
 guiente.

BENED. PAPA XIV.

AD PERPETUAM REI MEMORIAM.

269. „ **C**UM sicut Dilectus filius modernus Procu-
 „ rator Generalis Ordinis Fratrum Mino-
 „ rum Sancti Francisci de Observantia nuncupatorum No-
 „ bis exponi fecit, per Constitutiones Ordinis hujusmodi
 „ auctoritate Apostolica, confirmatas, in cujuscumque Presby-
 „ teri, vel Clerici, aut Laici de observantia supra dicta, quam
 „ Reformatorum, Excalceatorum, Recolectorum, & Ter-
 „ tiorum, ac Monialium Monasteriorum Ordinis, & Re-
 „ for-

formationum hujusmodi, sub jurisdictione, cura, regimine, & gubernio, dilecti etiam Filii, Ministri Generalis totius Ordinis hujusmodi existentium Obitus, vel aliis diebus, aliquas Missas, unusquisque frater dictorum Ordinis, & Reformationum, in sacro Presbyteratus ordine constitutus celebrare debeat, ideoque Procurator Generalis Missas hujusmodi Cœlestium munerum, quorum dispensationem fidei nostræ, credidit Altissimus largitionem à Nobis condecorare plurimum desideret. Nos piis ejusdem Procuratoris Generalis votis hac in re, quantum cum Domino possumus favorabiliter annuere volentes, eumque quibusvis excommunicationis, suspensionis, & interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris, & penis à jure, vel ab homine quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatus existit ad effectum præsentium dumtaxat consequendum harum ferie absolventes, & absolutum fore censentes, supplicationibus ejus Nobis super hoc humiliter porrectis inclinati, ut quancumque Sacerdos aliquis Ordinis, & Reformationum prædictorum Missam, vel in die Obitus præfatorum Presbyterorum, ac Clericorum, & Laicorum, nec non Monialium Ordinis Minorum Sancti Francisci de Observantia, & Reformationum hujusmodi sub regimine, & gubernio præfati Ministri Generalis existentium, ac quo ad Moniales in earum respectu Ecclesiis Sacerdos quoque quilibet Sæcularis, vel alterius Ordinis Regularis, vel in alio die ad quodcumque Altare Ecclesiarum dictorum Ordinis, & Reformationum, tam hætenus erectarum, quam in posterum erigendarum, pro illorum, & illarum anima, quæ Deo in charitate conjuncta ab hac luce migraverit celebrabit Missa hujusmodi animæ, pro qua celebrabitur per inde suffragetur, ac si ad Altare privilegiatum celebrata fuisset, auctoritate Apostolica tenore præsentium concedimus, & indulgemus. Non obstante quatenus opus sit, nostra, & cancellariæ Aposto-

„ licæ regula , denon concedendis indulgentiis ad instar , aliis-
 „ que Constitutionibus , & Ordinationibus Apostolicis , ceteris-
 „ que contrariis quibuscumque , præsentibus perpetuis , fu-
 „ turis temporibus valituris. Volumus autem , ut earumdem
 „ præsentium litterarum , transumptis , etiam impressis , ma-
 „ nu , & sigillo Procuratoris Generalis Ordinis prædicti pro
 „ tempore existentis munitis , eadem fides prorsus ubique lo-
 „ corum adhibeatur , quæ præsentibus ipsis adhiberetur , si
 „ forent exhibitæ , vel ostensæ. Datum Romæ apud Sanctam
 „ Mariam Majorem sub annulo Piscatoris die 24. Martii
 „ M. DCC XLI. Pontificatus Nostri anno primo.

D. Cardinal. Passioneus. Loco Sigilli. ✠

F. Joan. de Valico Procurator Generalis Ordinis

§. V.

CEREMONIAS DE LA ASPERSION DE la agua bendita en los Domingos.

270. **E**L Celebrante se revestirá del color , que con-
 viene al Oficio del día , los Ministros con Dal-
 maticas , y todos tres sin Manipulos. Los Acolitos con Ci-
 riales encendidos , y el Turificador con el acetre , è hisopos
 pero si en la Missa mayor no haviere de haver Acolitos , so-
 lo el Turificador vá con el acetre de la agua bendita , este
 irá adelante , y trás èl los Acolitos , (*si haviere*) luego el
 Celebrante en medio del Diacono , y Subdiacono , no uno
 en pós de otro , que èsto es abuso ; porque es regla general,
 que quando el Celebrante está con Capa Pluvial , debe ir en
 medio de los Diaconos : *Pares autem cum Celebrante , si-
 hic*

hic Pluviale sit indutus, pro aspercione aquæ benedictæ. Así Gav. tom. 1. part. 2. tit. 2. pag. mihi 106. & alii. En llegando al Altar, y puestos todos de rodillas ante la infima grada, que está contigua al Altar, tomará el Diacono el hisopo de mano del Turficador, que le dará sin osculos, pero el Diacono se le dá al Preste con osculos; los Acolitos dexarán los Ciriales en su parage; y estando así todos arrodillados, aunque sea en tiempo Pasqual, como dice la Rubrica del Missal: *Cum Ministris genuflexus, etiam tempore Paschali, accipit à Diacono aspersorium, &c.*; y estando así, comenzará à cantar la Antiphona: *Asperges, ò la otra Vidi aquam*; y habiendo entonado, rociará el suelo del Altar en forma de Cruz, luego se echa à sí mismo en la frente; y todo esto se hace estando de rodillas.

271. Si en el Altar estuviere expuesto el Santissimo Sacramento, no se ha de echar la agua bendita en el suelo, ò plano del Altar, sino à sí, ni el Diacono ha de usar de osculos al dar, y recibir el hisopo: *Quod si in Altari sit exposita Santissimi Eucharistia, abstinendum est ab aspercione Altaris, Diaconus quoque tunc similiter debet abstinere ab osculis aspersorii, & manus.* Sic Gav. tom. 1. part. 4. tit. 19. pag. mihi 305. num. 13. & alii.

272. Habiendo echado la agua al plano del Altar, y à sí, se pone en pie, y echará la agua al Diacono primero, y luego al Subdiacono, quienes estarán todavia de rodillas, luego se levantan, y vá al Presbyterio el Preste en medio de los Ministros, quienes le levantaràn las fimbrias del Pluvial por ambos lados, y el Turficador adelante con el acetre, habiendole dado primero el hisopo al Diacono. Si huviere Acolitos, estarán estos durante la Aspercion en el Altar. Si la Comunidad estuviere en el Presbyterio, por motivo de haver Procefsion inmediatamente, echarà primero la agua bendita al Prelado, à quien hará inclinacion al echar la agua, pero no à otro alguno. A todos los demàs hará la Aspercion

en comun : èsto es , echando la agua à trechos , y à ninguno en particular , excepto al Prelado , ni hará inclinacion à otro alguno ; pero el que recibe la agua bendita hará inclinacion de cabeza al que le echa la agua . Luego que haya echado al Prelado la agua , continuará por la parte de la Hebdomada ; y si entre tanto cantare el Choro : *Gloria Patri, &c.* , no por esto se han de inclinar al Preste , y Ministros , por estàr actualmente ocupados , y deben continuar la Aspercion sin detencion : *Aspergens non inclinat caput , at decet aspergenti caput reverenter inclinare , neque tamen aspersio singulorum fieri debet , sed plurium simul.* Gav. ubi supra , &c.

273. Si al tiempo , que se hace esta Aspercion estuviere la Comunidad en el Choro , se revestirá un Sacerdote con Roquete , y echará la agua bendita afsi como se fuele en Completas , y queda dicho en su lugar . El Celebrante concluida la Aspercion , se vuelve al Altar con los Ministros al mismo parage de donde partieron ; y el Preste , hecha la reverencia de inclinacion , ò genuflexion , si huviere Tabernaculo , y los Ministros siempre genuflexion ; se ponen todos en pie ; y estando afsi , dirá el Preste los Versos , y Oracion juntas las manos , teniendo el Missal los Ministros . Que estos Versos , y la Oracion los haya decir el Preste estando en pie lo dice la Rubrica del Missal : *Sacerdos , qui asperxit aquam reversus ad Altare , stans ante gradus Altaris , junctis manibus , dicit , versus : Ostende nobis , &c.* En tiempo Pasqual solo à este Verso se añade *Alleluja* , y en el Choro no se inclinan à esta Oracion , como se dixo num. 31.

274. Aunque la Rubrica del Missal dice , que esta Aspercion la haga el que huviere de decir la Miffa mayor : *Sacerdos qui Celebraturus est , &c.* , y lo mismo consta por Decreto , que dice afsi : *Qui Celebrare debet tenetur etiam aspercionem facere.* Dec. S. R. C. 1632. pero en España por privilegio de Greg. XIII. puede hacer esta Aspercion un Sa-

cerdote simple en los Domingos de mucha solemnidad, quando en tales dias dixere la Misa mayor el Señor Obispo, ò otra persona principal de superior caracter, y dignidad: *Concedimus quod Antistes, vel alia persona principalis, Celebrans Missam Conventualem, præmissa facere non teneatur.*

275. En virtud de este privilegio podrá hacer esta Aspercion qualquiera Sacerdote simple en el caso propuesto; pero no lo podrá hacer con Pluvial, sino con Alba, y Estola cruzada, como dice la Bulla: *Sed illa facere possit quilibet Sacerdos simplex ejus loco, & quod talis Sacerdos, non deferat Pluviale, sed Albam, & Stolum, &c.*: de que se sigue, que esta Aspercion no la podrá hacer el Diacono de la Misa, sino fuere Sacerdote, como advierte Bustamante, *lib. 1. cap. 5. pag. 113. num. 12.* Tambien puede hacer con Sobrepelliz, ò Roquete, y Estola pendiente, no cruzada, pues lo concede la Bulla: *Vel Superpelliceum, & Stolum*; y como quiera que la haga, será solo con el Acolito, que lleva el acetre. *Zam. lib. 3. pag. 80.*

276. Si aconteciere, que el Señor Obispo Diocesano se halle presente, junto al Altar en su sitial, al tiempo de la Aspercion, en este caso el Celebrante, despues de entonar *Asperges*, y rociado el Altar, le dará al Acolito el hisopo, y se ván los dos al Obispo; y al llegar, hará el Celebrante inclinacion profunda, pero el Acolito genuflexion; y este dará el hisopo al Preste sin osculos, y el Preste dará al Señor Obispo con osculos, hecha primero inclinacion; luego el Obispo se echa à sí la agua bendita, y despues al Celebrante, que estará inclinada la cabeza; y volviendo à tomar el hisopo de mano del Señor Obispo con osculos, se le dará al Acolito, quien lo recibirá con osculos; y hecha inclinacion profunda, (*el Acolito genuflexion*) se vuelve al Altar; y estando en pie, los rociará al Diacono primero, y luego al Subdiacono, quienes estarán hasta este tiempo de rodillas; y continuará el Preste lo demás de la Aspercion en la forma

dicha. Vide Olall. de Miss. cant. tom. 2. cap. 6. pag. 53.
num. 79.

CAP. X.

DE LAS CEREMONIAS DE VISPERAS cantadas , estando el Santissimo Sacra- mento expuesto.

277. **P**uede acontecer , que el Santissimo esté expuesto en Visperas de dos modos : el uno es , quando todo el dia està patente , desde la Missa mayor , hasta concluir las Visperas , como sucede en algunas Iglesias el dia de Corpus ; y en este caso , como ya està expuesto el Sacramento antes de Visperas , no hay ceremonia particular para comenzar las Visperas : por lo qual el Preste comenzará las Visperas como otras veces ; solo para la incensacion , que se hace mientras la Magnificat , hay que advertir , como se dirà abaxo. En el Choro durante estas Visperas se están en pie. Zam. lib. 4. cap. 3. pag. 113.

278. El segundo modo de estar expuesto el Santissimo , es quando , celebrandose toda la Octava de Corpus con mucha solemnidad , se descubre el Santissimo para Tercia , Missa , y Visperas ; para lo qual se observa lo siguiente. El Preste revestido con Alba , Estola cruzada , y Pluvial sin Manipulo , precediendo el Turificador con el incensario , y los Acolitos con los Ciriales encendidos , se van todos à la infima grada del Altar , donde harán genuflexion , y luego el Preste se levanta , y pondrà incienso como otras veces , con la bendicion acostumbrada : *Ab illo benedicaris* , &c. sin diferencia alguna , respecto de no estar todavia descubriendo el Santissimo , porque esta bendicion solo se omite quan-
do

dicha. Vide Olall. de Miss. cant. tom. 2. cap. 6. pag. 53.
num. 79.

CAP. X.

DE LAS CEREMONIAS DE VISPERAS cantadas , estando el Santissimo Sacra- mento expuesto.

277. **P**uede acontecer , que el Santissimo esté expuesto en Visperas de dos modos : el uno es , quando todo el dia està patente , desde la Missa mayor , hasta concluir las Visperas , como sucede en algunas Iglesias el dia de Corpus ; y en este caso , como ya està expuesto el Sacramento antes de Visperas , no hay ceremonia particular para comenzar las Visperas : por lo qual el Preste comenzará las Visperas como otras veces ; solo para la incensacion , que se hace mientras la Magnificat , hay que advertir , como se dirà abaxo. En el Choro durante estas Visperas se están en pie. Zam. lib. 4. cap. 3. pag. 113.

278. El segundo modo de estar expuesto el Santissimo , es quando , celebrandose toda la Octava de Corpus con mucha solemnidad , se descubre el Santissimo para Tercia , Missa , y Visperas ; para lo qual se observa lo siguiente. El Preste revestido con Alba , Estola cruzada , y Pluvial sin Manipulo , precediendo el Turificador con el incensario , y los Acolitos con los Ciriales encendidos , se van todos à la infima grada del Altar , donde harán genuflexion , y luego el Preste se levanta , y pondrà incienso como otras veces , con la bendicion acostumbrada : *Ab illo benedicaris* , &c. sin diferencia alguna , respecto de no estar todavia descubriendo el Santissimo , porque esta bendicion solo se omite quan-
do

do està descubierto, y aun èsto tiene su limitacion, como se dirà despues.

279. Puesto el incienso, como dicho ès, se pone de rodillas, y en el interin canta el Choro: *Pange lingua, &c.*, y à este tiempo se descubre el Santissimo corriendo la cortina, y el Preste estando de rodillas, como tambien los Acolitos, y todos los demàs, incensarà al Santissimo tres veces, guiando al incensario con gravedad en una misma linea, haciendo antes, y despues una reverente inclinacion de cabeza, luego diràn los Cantores en el Choro el Verso: *Panem de Cælo, &c.* con *Alleluja*, durante esta Infraoctava de Corpus, y tiempo Pasqual solamente. *Decret. S. R. C. 5. Julii 1698.*; y puesto el Preste en pie, dirà: *Dominus vobiscum*, y la Oracion: *Deus, qui nobis sub Sacramento, &c.* con final breve. Que el Verso *Dominus vobiscum* se haya de decir esta ocasion, y otras semejantes, como tambien el quando se haya de omitir se dice abaxo tratando de la Procecion de Corpus, en conformidad de la instruccion de Clem. XI., y mandato de Clement. XII., donde se dice largamente el quando se debe decir, ù omitir dicho Verso: *Dominus vobiscum* en las funciones del Santissimo.

280. Dicha la Oracion, como dicho ès, harà señal el Preste como otras veces, para rezar: *Pater noster, y Ave Maria*; lo demàs haràn, asì el Preste, como los Acolitos, como se dixo en las ceremonias de Visperas, solo deben advertir los Acolitos, que en estas Visperas han de estàr encendidos los Ciriales en su parage en el Choro.

281. El Preste despues de entonar la Antiphona para *Magnificat*, y comenzado tambien este cantico à una con los Cantores, se và al Altar, donde haràn todos genuflexion, asì el Preste, como Acolitos; y puesto en pie el Preste, como tambien los Acolitos, besarà el Preste en medio al Altar, y el Turificador le presentará la naveta, y el incensario sin osculos, y pondrá el incienso, como otras ve-

ces , con la bendicion acostumbrada : *Ab illo benedicaris*, &c. El Turficador debe omitir los osculos al dár , y recibir el incensario , y naveta ; pues es regla general , que estando patente el Santissimo se omiten los osculos , à excepcion de lo que abaxo se dirá en orden à la Missa solemne , que se canta *coram Santissimo exposito* , en la que no todos los osculos se omiten , sino algunos de ellos , como se dirá en su lugar. Aqui es de notar , que siempre que el Preste huviere de incensar al Santissimo , y juntamente al Altar , en este caso debe poner el incienso con bendicion , como se ha dicho ; y esta es regla general , como tambien la es , que si solo huviere de incensar al Santissimo , y no al Altar , en este caso , se debe omitir la bendicion del incienso , en cuya consecuencia , assi en estas Visperas , como en la Missa solemne , que se celebrare , *coram Santissimo exposito* , se debe bendecir el incienso , por razon de que no solo se incienso al Santissimo ; sino que tambien ha de incensar al Altar , y aun el mismo Preste debe ser incensado : *A celebrante benedicatur incensum , quia Thurificandum est , præter Sacramentum etiam Altare , & ipsemet celebrans. Ex Cerem. Rom. lib. 1. cap. 23. §. 19. Merati tom. 1. part. 2. tit. 14. pag. 286. num. 7. Gav. tom. 1. pag. mihi 186. num. 6. & alii.*

282. Puesto el incienso , como dicho es , baxará el Preste como dos passos , y puesto de rodillas , incensará al Santissimo como se dixo arriba , y hecho esto sube al Altar , donde buelve à hacer genuflexion , y no se incienso à la Cruz , en cuyo lugar se incensò al Santissimo Sacramento , porque habiendo incensado al Original , que es el Sacramento , no hay porque incensar à su imagen , ò figura , que representa la Cruz , y de esta regla solo se exceptua el Viernes Santo , como consta por Decreto de la Sacra Congregacion ; y especial motivo , que ocurre aquel dia , como se dice en su lugar : *Parva Crux collocari debet in Altari , dum Missa celebratur , etiam coram venerabili Sacramento exposito , omittitur vero Crucis*

incensatio, quia incensatur loco illius Sanctissimum Sacramentum: incensato autem originali, non est cur incensetur ejusdem Imago, & figura. Solum in feria sexta majoris Hebdomadae, seu in die Parasceve post incensatum Sacramentum incensatur etiam Crux: quia tali die Ecclesia speciali cultu Crucem Christi Domini veneratur. Merati tom. 1. part. 2. tit. 14. pag. 286. num. 7. Despues incensará el Altar, como otras veces, arrodillandose todas las veces, que passare por medio de el; y acabada la incensacion, dará el incensario al Turificador *in cornu Epistole*, y le recibirá sin osculos; luego se irá el Preste al medio del Altar, donde hecha genuflexion, baxará al plano como dos passos, y vuelve à hacer genuflexion; y puesto en pie, vuelto de rostro àcia el Turificador le incienso tres veces, y se queda sin hacer genuflexion, mirando àcia el Altar, hasta el tiempo de decir la Oracion.

283. Luego el Turificador se irá al Choro, hecha antes genuflexion, à incensar como otras veces; pero al dárla naveta al Prelado, será sin osculos, ni dirá: *Benedicite Pater Reverende*, porque esta ocasion ha de poner el incienso sin bendicion, por citár patente el Santissimo. El Turificador hará lo demás como otras veces. Acabada la *Magnificat*, el Preste, y Acolitos, hecha genuflexion, se vãn al parage donde ha de cantar la Oracion, y al fin dicho en el Choro: *Benedicamus Domino*, dirá el Preste: *Fidelium anime*, &c.; y la Antiphona final de nuestra Señora: *Salve Regina*, &c.; y luego inmediatamente cantará el Choro: *Tantum ergo*, &c.; y entre tanto pondrá el Preste incienso sin bendicion, porque esta ocasion no ha de incensar al Altar, sino solo al Santissimo, como se dixo arriba; y luego puesto de rodillas, incensará tres veces al Santissimo, como lo hizo antes; y dicho en el Choro los Cantores el Verso: *Panem de Cælo*, &c., dirá el Preste: *Dominus vobiscum*, y la Oracion con final breve; luego se reserva el Santissimo, corriendo la cor-

tina con mucha pausa; y entre tanto se toca el Organó, pero à este tiempo no ha de incensar el Turificador al Santísimo, ni tocar la Campanilla. *Castro part. 2. cap. 4. pag. 450. num. 317. in fine.* Despues de encerrar el Santísimo, se dirán las Commemoraciones votivas, y *Sacro sancta, &c.*; pero si las Completas se huvieren de rezar à hora, se hará como se dice en el numero siguiente.

284. Consta por la Rubrica de nuestro Breviario, *num. mihi 54.*, que en la Infraoctava de Corpus se digan los Maytines por la tarde, para que los Fieles, que afsistieren à los Divinos Oficios, puedan ganar las Indulgencias à ellos concedidas; y si por este motivo se rezaren las Completas despues de la reservacion del Santísimo inmediatamente, en tal caso, despues que el Preste haya dicho: *Fidelium anima, &c.*, se hará luego el encierro del Santísimo, sin decir la Antiphona final: *Salve Regina, &c.*; porque en esta circunstancia no se debe considerar, que hay interpolacion moral entre las Visperas, y Completas, para finalizar con la *Salve Regina, &c.*, afsi como no la hay quando despues de Tercia se sigue Proceccion antes de la Misa Conventual; y por tanto se omite la Antiphona final de nuestra Señora, como se dixo *num. 94.* Aqui por la misma razon se debe omitir en el caso propuesto la dicha Antiphona, porque aunque el encierro del Santísimo no es Misa, pero es funcion, que se deriva de ella, y por interpretacion suave debe gozar del mismo privilegio, para omitir la Antiphona final de nuestra Señora, supuesto que inmediatamente, despues de la reservacion del Santísimo, se han de seguir las Completas.



CAP. XI.

CEREMONIAS DE LA RENOVACION
del Santissimo Sacramento.

285. **L**A Renovacion del Santissimo se debe hacer de ocho à ocho dias, segun el Concilio Lateranense, Ceremonial Romano, Decreto de la S. C., y Constitucion de Clemente VIII., que comienza: *Santissimus, &c.* Como asimismo el que la Renovacion no se ha de diferir à quince dias: *Non debet differri ad quindecim dies.* Vide Henao *De Sacrificio Missæ*, tom. 2. disp. 26. Sect. 2. pag. 251. num. 35. Ferraris tom. 3. pag. mihi 250. num. 54. En tiempos antiguos se hacia esta Renovacion todos los Domingos, mas aora se debe hacer los Jueves por costumbre introducida, y se hará en la Missa mayor, ò Conventual, no habiendo causa razonable, que lo impida; pero no se puede hacer en Missa cantada de *Requiem*, por estar prohibido el decir Missa de *Requiem* en el Altar, que está expuesto el Santissimo, por Decreto de 1705., y ser necesario el estar expuesto desde el Ofertorio adelante, como se dirá abaxo; pero privadamente, sin solemnidad, bien se puede hacer, aun en Missa de *Requiem* siendo rezada, pues no hay inconveniente alguno para consagrar las formas convenientes, y ponerlas en el Tabernaculo, habiendo consumido las que estaban antes, en caso que por algun incidente no se pueda hacer con solemnidad en la Missa mayor.

286. En esta Missa se han de consagrar las formas necesarias para dar el Viatico à los Enfermos, y otra Hostia mayor distinta del de la Missa: todas han de ser recientes, y hechas aquel dia. La Missa se cantará la que corresponde
al

al rezo de aquel; pero en ella no se puede hacer Comemoracion del Santissimo, por solo el motivo de la Renovacion, por no estar expuesto desde el principio de la Missa, circunstancia necesaria para hacer Commemoracion del Santissimo, como consta por Decreto de 24. Jun. 1736., ni se pueden variar las Oraciones, que corresponden à la Missa, por motivo de la Renovacion, ora sea la Missa festiva, ò ferial.

287. Dicho el Ofertorio, se encenderán en el Altar seis velas, y el Celebrante pondrá incienso, estando en medio del Altar, con la bendicion acostumbrada, atento que todavia no está expuesto el Santissimo en el Altar; y por lo mismo el Diacono administrará la naveta, con los osculos acostumbrados; luego el Celebrante baxará al plano del Altar, y el Subdiacono à su siniestra; y estando ambos de rodillas, sube el Diacono al Altar, y abrirá la portañuela del Tabernaculo; y hecha genuflexion, sacará el Copon, y le pondrá en medio del Altar con mucha reverencia, y cerrará la portañuela sin llave. Entre tanto, que esto se hace, canta el Choro: *Pange lingua, &c.*, y baxará el Diacono à la diestra del Celebrante; y estando todos de rodillas, dará el Diacono al Celebrante el incensario sin osculos, y le incensará tres veces al Santissimo, haciendo inclinacion de cabeza antes, y despues, y lo mismo harán los Ministros. Hecho esto, subirán al Altar los tres, y harán genuflexions luego el Celebrante retira el Copon un poco àcia la parte del Evangelio sobre el Corporal, porque no impida al Caliz, que despues ha de poner en medio.

288. Las formas, que ha de consagrar puede ponerlas en la Patena, baxo de la Hostia de la Missa, ò ponerlas sobre el Corporal, y la Ara (*que será le mismo*) àcia la parte del Evangelio, para ofrecerlas à una con la Hostia de la Missa: de manera, que estén sobre la Ara, y en tal disposicion, que no haya peligro de que al consagrar el Caliz

toque con el Manipulo à las formas consagradas. Si las formas estuvieren sobre el Corporal, y Ara, no se han de mover para consagrarlas, ni ofrecerlas, porque el Sacerdote dirige la intencion à dichas formas, para lo uno, y otro.

Merati tom. 1. part. 2. tit. 7. pag. 198. num. 7.

289. Todas las veces, que el Celebrante llega al medio del Altar, ò se aparta de èl, debe hacer genuflexion con sola la rodilla derecha, como tambien los Ministros; pero con esta diferencia, que el Celebrante solo hace genuflexion al llegar al medio del Altar, ò apartarse de èl, pero los Ministros, estando patente el Señor, deben hacer genuflexion en el parage de donde se parten, y en el à donde llegaran: *Debent genuflectere Ministri coram Santissimo in loco à quo accedunt, & in loco ad quem accedunt.* Vide *Merati, tom. 1. tit. 14. pag. 284. num. 3. Castro part. 2. cap. 3. pag. 368. num. 174.* Aqui es tambien de advertir, que los Ministros al hacer estas genuflexiones han de tener las manos juntas, y no han de tocar al Altar, ni besar jamás à èl; y esta es regla general para los Ministros en todo genero de Missas: *Ministri vero sacri faciunt genuflexionem unico genu, non osculantes, neque tangentes ipsum Altare, statim à genuflexione surgunt.* *Merati, tom. 1. pag. 166. num. 14. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 4. pag. mihi 115. & alii.*

290. Si esta Missa se celebrare desde el principio con incienso, como las solemnes, (*que èsto sería lo mejor*) para incensar la oblata, y poner incienso se apartará el Prieſte un poquito del medio àcia la parte del Evangelio, hecha antes genuflexion, y pondrá el incienso, administrandole el Diacono la naveta sin osculos, con la bendicion acostumburada: *Per intercessionem, &c.*, porque ha de incensar además del Santissimo la Oblata, y Altar, como se dixo *num. 281.* Luego incensará la Oblata, como otras veces, y baxará con el Diacono al plano del Altar; y estando de rodillas, incensará tres veces al Santissimo, como se dixo *num. 279.* He-

cho èsto , fube al Altar , y hecha genuflexion , incensará al Altar como otras veces ; pero esta ocasion no se incienfa à la Cruz , por lo que queda dicho *num.* 282.

291. Acabada la incensacion del Altar , dará al Diacono el incensario in cornu Epistolæ , que la tomarà sin osculos , y se pondrà el Celebrante vuelto de rostro al Pueblo , y le incensará el Diacono tres veces , hecha venia antes , y despues. Estando el Celebrante en la misma postura lava los dedos , administrandole los Acolitos la Agua , y Tohalla , como otras veces , pero sin osculos ; luego inmediatamente es incensado el Subdiacono , y despues el Diacono , como en otras Missas. En esta Missa , y otra qualquiera , que se celebre estando patente el Santissimo , todas las inclinaciones , que en otras Missas se hacen à la Cruz , en esta se deben hacer al Santissimo en lugar de la Cruz.

292. Hecho èsto , vuelve el Celebrante al medio del Altar , donde harà genuflexion , y dirà como otras veces la Oracion : *Suscipe Sancta Trinitas , &c.* , despues besará el Altar , y hecha genuflexion , apartandose un poco del medio àcia la parte del Evangelio , vuelto del todo el rostro al Pueblo , dirà : *Orate fratres* ; y vuelto al medio del Altar , sin perficionar el circulo , harà genuflexion. Esto mismo debe observar quando dice : *Dominus vobiscum* , como consta de la Rubrica del Jueves , y Viernes Santo , donde dice : *Versus ad Populum , in cornu Evangelii dicit : Orate fratres.* De esta Rubrica se colige ser abuso el decir : *Orate fratres* , y lo mismo : *Dominus vobiscum* , sin volver enteramente de rostro al Pueblo. Lo demàs de esta Missa se hace como en otras , hasta la Comunión.

293. Quando el Celebrante haya dicho la Oracion : *Domine Jesu Christe* , dará la paz al Diacono , y èste al Subdiacono , el Turficador à los del Choro , como otras veces , porque por motivo de la Renovacion no se debe omitir el dar la paz en el Altar , y Choro. *Vease el num.* 190. *& seq.*

294. Despues que el Celebrante haya consumido el *Sanguis*, cubrirà el Diacono el Caliz con la hijuela, y el Celebrante consumirà la Hostia, y formas, que estaban en el Copon; y habiendo dicho: *Quod ore sumpsimus, &c.*, purificarà el Copon sobre el Caliz, ò Patena, recogiendo las reliquias, ò particulas; y hecha genuflexion, pondrà en el Copon las formas, y Hostia nuevamente consagradas; y hecha otra vez genuflexion, tomarà la Patena, y con ella purificarà con diligencia el Corporal como otras veces, y la Patena sobre el Caliz; luego tomarà las purificaciones, y continúa la Misa, *more solito*, y pondrà el Copon en medio del Altar.

295. Al fin de la Misa, para decir: *Dominus vobiscum*, hecha primero genuflexion, se retira un poco del medio, como lo hizo para decir: *Orate fratres*, y lo mismo el Diacono, que cantará: *Ite Misa est*, vuelto el rostro de todo al Pueblo. Despues que el Celebrante haya dicho: *Benedicat vos, &c.*, hará genuflexion; y apartandose un poco del medio, como lo hizo al: *Orate fratres*, vuelto el rostro del todo al Pueblo, dirá: *Pater, & Filius, &c.*; y dada la bendicion, sin hacer genuflexion, (*porque no llega al medio del Altar*) ni perficionar el circulo, se vá à leer el Evangelio como otras veces. Advierta aqui el Celebrante, que si el Evangelio no leyere por el libro, ò tablilla, no ha de signar al Altar, sino solo à sí mismo; pero si leyere por el libro, ò tablilla, signará el libro, ò tablilla: lo dicho siempre se debe observar en las Misas, que se celebran *coram Sanctissimo exposito*; y esto aunque el Santissimo estuviere colocado en parage muy elevado, que para el intento es lo mismo, que si estuviere en el Altar: *Signat librum, seu tabellam Evangelii ultimi (non Altare) quamvis Sacramentum esset altius Altari; est enim, ac si esset in Altari.* Sic Gav. tom. 1. part. 2. tit. 14. pag. mihi 187. num. 15. Merati tom. 1. pag. 288. Castro pag. 355. num. 150.

296. Acabado el ultimo Evangelio, viene el Celebrante al medio del Altar, donde hecha genuflexion, pondrá incienso, pero sin bendicion esta ocasion, porque agora solo ha de incensar al Santissimo, y no al Altar, como queda dicho en el *num.* 281. Luego limpiará el Tabernaculo con un Velo, y entre tanto que èsto se hace, canta el Choro: *Tantum ergo*, y *Genitori*, &c. El Celebrante, y Ministros se ponen de rodillas, è incensará el Santissimo tres veces, como se dixo arriba, y los Ministros cantaràn à su tiempo el Verso: *Panem de Cælo*, &c. sin *Alleluya*, fuera del tiempo Pasqual, y la Infraoctava de Corpus, y el Celebrante se pone en pie, y sin decir esta ocasion: *Dominus vobiscum*, dirá: *Oremus*, y la Oracion con final breve, teniendole los Ministros el Missal, estando de rodillas. La razon de omitir esta ocasion el Verso: *Dominus vobiscum*, es, porque luego ha de dár la bendicion al Pueblo con el Santissimo, y esta bendicion equivale al: *Dominus vobiscum*; y èsto se debe observar así en todas las funciones del Santissimo, quando se diere la bendicion con el Santissimo, como lo manda Clemente XII. en la Instruccion de las funciones de las quarenta Horas, y otra qualquiera del Santissimo, como se dirá despues, tratando de las ceremonias de la Procecion de Corpus.

297. Concluída la Oracion, se pone el Celebrante de rodillas, y los Ministros le pondrán el Velo Humeral, y subirá al Altar, donde hecha genuflexion (*quedando todos los demás de rodillas*) tomará el Copon con ambas manos, y le cubrirá con los extremos del Velo; luego vuelto de rostro al Pueblo, hará una Cruz con el Copon de arriba para abaxo, con gravedad, pero sin molestia, levantando el Copon hasta la frente, y baxando mas abaxo del pecho, luego levantará al par del pecho, y formando la linea transversal àcia la parte de la Epistola, vuelve à la del Evangelio, haciendo circulo, y pondrá el Copon en medio del Altar,

tar, luego se pone de rodillas en el plano del Altar, hecha antes genuflexion, y le quitaràn el Velo Humeral. En el interin estará el Diacono de rodillas, y luego subirà al Altar, donde hará genuflexion, y pondrà el Copon en el Tabernaculo; y hecha otra vez genuflexion, cerrará la portañuela con llave. Mientras el Celebrante dà la bendicion al Pueblo con el Santissimo, no se ha de estàr incensando, pues no hay regla, que tal mande. *Olalla de Mis. cant. cap. 24. pag. 287. num. 465. Castro part. 1. pag. 239. num. 491.* Mientras el Celebrante dà la bendicion al Pueblo con el Santissimo se tocarà el Organo, aunque en la Missa no se haya usado de el, por ser Missa de Feria, &c.

CAP. XII.

DEL VICARIO DE CHORO, Y SU Oficio.

298. **E**N conformidad de lo que ordenan nuestras Constituciones Generales, y la Municipal, pertenece al Vicario de Choro tener toda vigilancia, y solitud en que todas las cosas pertenecientes al Oficio Divino, así en lo cantado, como en lo rezado, se executen con toda gravedad, qual conviene en acto tan sagrado, como de èsto queda dicho arriba en el Capitulo IV., y V. Pertenece à su oficio el cuidar el que se executen las ceremonias debidamente: para lo qual debe estàr bien instruido en ellas, y en cierto modo el Vicario de Choro participará del cuidado de todos los demás: sobre èsto vease à Zamora, *lib. 4. §. 4. pag. 118.* En quanto à lo cantado debe cuidar se cante, y se grádúe la solemnidad segun el Rito, que tuviere el Oficio del Santo, y arreglado à cantar como en lo antiguo, y no con

tar, luego se pone de rodillas en el plano del Altar, hecha antes genuflexion, y le quitaràn el Velo Humeral. En el interin estará el Diacono de rodillas, y luego subirà al Altar, donde hará genuflexion, y pondrà el Copon en el Tabernaculo; y hecha otra vez genuflexion, cerrará la portañuela con llave. Mientras el Celebrante dà la bendicion al Pueblo con el Santissimo, no se ha de estàr incensando, pues no hay regla, que tal mande. *Olalla de Mis. cant. cap. 24. pag. 287. num. 465. Castro part. 1. pag. 239. num. 491.* Mientras el Celebrante dà la bendicion al Pueblo con el Santissimo se tocarà el Organo, aunque en la Missa no se haya usado de el, por ser Missa de Feria, &c.

CAP. XII.

DEL VICARIO DE CHORO, Y SU Oficio.

298. **E**N conformidad de lo que ordenan nuestras Constituciones Generales, y la Municipal, pertenece al Vicario de Choro tener toda vigilancia, y solitud en que todas las cosas pertenecientes al Oficio Divino, así en lo cantado, como en lo rezado, se executen con toda gravedad, qual conviene en acto tan sagrado, como de èsto queda dicho arriba en el Capitulo IV., y V. Pertenece à su oficio el cuidar el que se executen las ceremonias debidamente: para lo qual debe estàr bien instruido en ellas, y en cierto modo el Vicario de Choro participará del cuidado de todos los demás: sobre èsto vease à Zamora, *lib. 4. §. 4. pag. 118.* En quanto à lo cantado debe cuidar se cante, y se grádúe la solemnidad segun el Rito, que tuviere el Oficio del Santo, y arreglado à cantar como en lo antiguo, y no con

canto voluntario, como dice Hugo de San Víctor *In Reg. Div. August. tit. De orat. cap. 3. litt. e.* dice así: *Non enim decet ut cantus Ecclesiasticus fieri debeat secundum arbitrium diversorum, sed firmiter servandum, ut secundum scripta, & instituta Majorum.* Y el Concilio Coloniense, *part. 2. cap. 7.* dice: *Neque enim errarunt Patres, à quorum institutis in dicendis precibus, utinam tam longe discessum non fuisset, quod si hic singulorum affectibus indulgebatur, tandem antiquus Ritus penitus evanescet.* Y conspiran en lo dicho, de que se cante como en lo antiguo muchos Concilios. Hablando del assumpto dice el Concilio Treverense: *Eo modo, his Ritibus quibus hæctenus usa est Ecclesia, & ut à Sanctis Patribus traditus, atque à Majoribus nostris observatus.* Así el Concilio citado, *tit. De cult. Div.* Lo mismo dice Clem. XI. en su Decreto de 1706.

299. Debe tambien procurar el Vicario de Choro igualar en ambos Choros los Religiosos, repartido las voces de ellos, para que se uniformen ambos Choros, porque sería gran disonancia el que huviesse en un Choro voces muy corpulentas, y en el otro muy débiles, y flacas: por cuyo motivo si alguno, ò algunos Religiosos huvieren de passar de un Choro à otro, han de passar por tràs el atril mayor, hecha genuflexion en medio.

300. Tambien debe ser cuidadoso en moderar los extremos en cantar muy alto, ò baxo, quando se canta sin Organo la Psalmodia: de modo, que sería reprehensible el que por estos extremos no pudiessen cantar todos; y siendo cierto, que nadie se puede excusar de cantar, no se podrá conseguir, sino se arregla el Vicario de Choro à entonar prudencialmente, de modo, que todos puedan cantar sin violencia: lo dicho se entiende en lo que se cantare sin Organo, ò en tono, como muchas veces acontece el cantarse algunas Horas en tono; pero quando se cantare con Organo, necessariamente debe entonar los Psalmos, y lo demás

en el tono , que corresponde al Organo , sin transportar los tonos , que esto solo se permite en el canto de Organo , y no en el canto llano.

301. Aunque el Oficio Divino siempre debe decirse con pausa , y reposo , pero no siempre con igual pausa en lo cantado , porque esto se ha de regular con la solemnidad de la fiesta , para llevar el compás mas , ò menos pausado ; pero debe advertir el Vicario de Choro , que en la repiticion de qualquiera cosa , que en canto llano se repita , como las Antiphonas , assi en Visperas , como Maytines , Laudes , *Benedictus* , *Magnificat* , Introito de la Misa , y la repiticion de la *Alleluia* , despues de la Epistola , en todas estas repiticiones , se ha de cantar acelerando el compás , mas que la primera vez , que se cantaron estas cosas , y esto aunque el Oficio sea muy solemne. Los Responsorios se deben cantar con alguna aceleracion , y no con tanta pausa como las Antiphonas , excepto los Versos de estos , que se cantan con alguna pausa , pero los Periodos , ò Asteriscos de los Responsorios con aceleracion , como los Responsorios , como bien advierte Zamora *lib. 4. cap. 6. §. 1. pag. 144. Castro part. 1. cap. 2. §. 7. pag. 46. num. 117.*

302. Otras cosas pertenecientes al Oficio del Vicario de Choro , quedan dichas en varios passages de este Ceremonial. Finalmente quando en el Choro se huviere de corregir algun defecto , ò falta notable (*no las que son de poca monta , ò quasi occultas*) assi en lo cantado , como rezado , debe hacerlo con mucha cautela , y prudencia , sin alboroto alguno , porque no se siga turbacion , que impida la devocion , y atencion , que pide el Oficio Divino , para lo qual sirve el documento siguiente de Clemente VIII. que se dirige à los que rigen el Choro , à cuyo cargo està el enmendar los defectos: *Cum opus fuerit docere , aut reducere faciat id modeste , ac discrete , submissa voce , ac solo nutu (si fieri potest) que agenda sunt de monstrans ; non discurrat velociter , non caput*

volvat , aut rationis vitio notetur , sed quidquid aget cum gravitate , & congruente mora , ac cum decore corporis gestu , ita peragere curabit , ut ceteris devotionem , & reverentiam pariat , ipseque ab omnibus commendari mereatur : ille tandem alterius defectus cum opus erit , modestia , ac silentio corrigere , & supplere studeat.

CAP. XIII.

DEL ORGANO , Y ORGANISTA.

303. **E**L uso del Organo es antiquissimo en la Iglesia de Dios , permitido , no obligatorio , cuyo uso es tan antiguo , que segun algunos Autores , comenzó por los años de 660. y segun otros en tiempo de San Damaso , que permitió el uso del Organo en la Iglesia. En aquellos tiempos no se determinó el quando se havia de tañer , y en que Oficios , sino muchos siglos despues , y para esto dispuso la Iglesia el Ceremonial Romano , en el que se previene los dias en que se puede tañer el Organo , y en que Horas del Oficio Divino. El Organo se introduxo en la Iglesia para solemnizar los Oficios Divinos , y no como algunos piensan , para aliviar à los que cantan. Puede ser de algun alivio el uso del Organo , como no sea molesto el Organista en los Versos de la Psalmodia , los quales no deben ser mas largos de lo que el Choro tardare en cantar el Verso que le toca. *Vide Raon pag. mibi 436. num. 117.*

304. El Ceremonial Romano dispone en que dias se puede tañer el Organo , y en Horas Canonicas , *lib. 1. cap. 28.* y en esta conformidad dicen los mas Ceremoniales , arreglados al Romano , que el Organo se puede tañer en los dobles mayores , à entrambas Vísperas , y Completas , al *Te Deum Laudamus* , y Laudes , como tambien al Hymno del principio

volvat , aut rationis vitio notetur , sed quidquid aget cum gravitate , & congruente mora , ac cum decore corporis gestu , ita peragere curabit , ut ceteris devotionem , & reverentiam pariat , ipseque ab omnibus commendari mereatur : ille tandem alterius defectus cum opus erit , modestia , ac silentio corrigere , & supplere studeat.

CAP. XIII.

DEL ORGANO , Y ORGANISTA.

303. **E**L uso del Organo es antiquissimo en la Iglesia de Dios , permitido , no obligatorio , cuyo uso es tan antiguo , que segun algunos Autores , comenzó por los años de 660. y segun otros en tiempo de San Damaso, que permitió el uso del Organo en la Iglesia. En aquellos tiempos no se determinó el quando se havia de tañer , y en que Oficios , sino muchos siglos despues , y para esto dispuso la Iglesia el Ceremonial Romano , en el que se previene los dias en que se puede tañer el Organo , y en que Horas del Oficio Divino. El Organo se introduxo en la Iglesia para solemnizar los Oficios Divinos , y no como algunos piensan , para aliviar à los que cantan. Puede ser de algun alivio el uso del Organo, como no sea molesto el Organista en los Versos de la Psalmodia , los quales no deben ser mas largos de lo que el Choro tardare en cantar el Verso que le toca. *Vide Raon pag. mibi 436. num. 117.*

304. El Ceremonial Romano dispone en que dias se puede tañer el Organo , y en Horas Canonicas , *lib. 1. cap. 28.* y en esta conformidad dicen los mas Ceremoniales , arreglados al Romano , que el Organo se puede tañer en los dobles mayores , à entrambas Vísperas , y Completas , al *Te Deum Laudamus* , y Laudes , como tambien al Hymno del principio

pio de Maytines , pero no en los Psalmos de Maytines , y menos en las Horas menores , excepto en Tercia , como se hace en las Iglesias Cathedralas ; lo dicho se entiende en fiestas claficas , y de doble mayor , pero en doble menor , y semidoble , solo se tañe al Hymno , y cantico en Visperas , y Completas. *Zam. lib. 4. §. 5. pag. 120. Vide etiam Raon lib. 6. pag. mihi 436. num. 117. y pag. 443. num. 134. que dice, que es abuso el tañer el Organo en los Psalmos de Maytines, y es conforme el Ceremonial Romano.*

305. No puede haver motivo prudente para que indifintamente se taña el Organo en los dobles menores , y semidobles , en la Psalmodia de Visperas , Completas , &c. pues sobre ser esto contra lo que dice el Ceremonial Romano , y otros , parece desorden , el que igualmente se solemnice con Organo al doble comun , y semidoble , igualando á estos con las fiestas solemnes , pues la Iglesia les dà el Rito , ò grado de solemnidad , para que se solemnicen respectivamente los Oficios Divinos , y no segun nuestro arbitrio , ni obsta à esto el que haya pocos , ò muchos Religiosos en el Choro , porque aunque haya pocos en los Oficios Feriales , lo cantan los que huviere en el Choro , y lo que de cierto se sabe es , que en tiempos passados se observaba lo dicho puntualmente en todos los Conventos mayores , y menores , y aun en las Parroquias observan esto los Señores Clerigos.

306. En la Psalmodia mientras el Choro canta el Verso que le corresponde , debe callar el Organo enteramente , porque no impida al Choro la atencion de lo que canta ; y mientras el Organo toca el Verso , que le corresponde , dirà en voz inteligible aquel verso en medio del Choro un Religioso. *Ex Cerem. Rom.* Los dias que en la Missa se puede tañer el Organo , son todos los Domingos , (à excepcion de los que abaxo se notan) en todas las fiestas de los Santos de todo el año , y en las Missas votivas de ellos , aunque en ellas no se diga : *Gloria in Excelsis* , ni *Credo*. En la Missa del

Jueves Santo en toda ella, menos despues de la Epistola, el Sabado Santo, desde la : *Gloria in Excelsis* inclusive, menos despues de la Epistola. Tampoco se tañe despues de la Epistola en la Vigilia de Pentecostès, y Vispera de la Santissima Trinidad, porque estos dias canta el Choro la Alleluya, y Tracto, ni al Symbolo : *Quicumque*. En las Dominicas de Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, se puede tañer en la Missa el Organo, porque aunque estas Missas se dicen con Ornamentos morados, no lo prohibe el Ceremonial Romano, y por lo mismo se puede tañer el dia de los Inocentes, y Vigilia de Navidad en la Missa, porque en ellas se usa de Dalmaticas. *Vide Seron part. 3. cap. 12. pag. 466.*

307. Los dias en que se prohibe el uso del Organo en la Missa son : Las de *Requiem*, las Dominicas de Adviento, y Quaresma, á excepcion de la tercera del Adviento, y quarta de la Quaresma, por el misterio, que tienen, como dice Durando *lib. 6. cap. 43.* y el Decreto de la Sacra Congregacion 17. *Decemb. 1677. In Dominicis tertia Adventus, quarta Quadragesime pulsanda sunt Organa in Missa, utrisque Vesperis.* Aqui es de notar, que si el Sabado precedente á estas Dominicas se rezare de Feria, ò Semidoble, se tocará el Organo solamente al Hymno, y Cantico de *Magnificat*, pero no á Completas, mas si el Sabado se reza de doble, se tañerá en Completas, al Hymno, y Cantico : *Nunc dimittis*, porque tiene mayor fuerza el doble, que la Dominica.

308. En ningun Oficio Ferial se tañe el Organo, ni en la Vigilia de Navidad se tañe al *Laudes*, ni Prima, sino solo á la Missa, pues aunque esta Vigilia es doble menor, desde *Laudes* adelante para el rezo, no por esso dexa de ser Feria, y como tal Feria no permite el uso del Organo, sino en la Missa solamente, como queda dicho, ni es del caso el que este dia se cante Prima con mucha solemnidad, porque esto tambien sucede en otras solemnidades, como en la Semana Santa, pero no por esso se permite el uso del Organo. Todo esto

es conforme al Ceremonial Romano, y de la Orden. Vease el num. 166. y 167. Vide etiam Zam. lib. 4. pag. 119. §. 5. in fine.

309. En la Misa se puede tañer el Organo al *Gloria in Excelsis*, alternando los Versos el Choro con el Organo, pero tambien se puede cantar sin Organo, porque el cantar con Organo es permission, y no obligacion, como dicen los Autores: *Potest in festis præcipuis cantari: Gloria in Excelsis Deo, alternatim cum Organo.* Ex Cerem. Rom. *Ollal. de Missa cant.* pag. 30. num. 45. Los *Kyries*, *Sanctus*, y *Agnus*, tambien alterna el Choro con el Organo. En quanto al *Credo* dispone el Ceremonial, se cante sin Organo: *Cum dicitur Symbolum in Missa, non est intermiscendum Organum, sed illud per Chorum cantu intelligibili proferatur.* Cerem. Rom. lib. 2. cap. 8. y es cierto, que en Roma, y otras partes se canta, como ordena el Ceremonial Romano, mas con todo, por modo de acompañamiento, parece ser, que bien puede acompañar el Organo con solo el flautado, sin confundir lo que el Choro canta, pues por esto bien se consigue el fin del Ceremonial Romano, que es el que todos oygan el *Credo*.
Olalla loco supra citato.

310. Despues de cantada la Epistola, se tañe el Organo en lugar del Gradual, y no se tañe mas esta ocasion, porque la Alleluja, y Verso siguiente cantan los Cantores; pero si la Misa tuviere *Sequentia*, y no le cantare el Choro, suplirá el Organo, y aunque se debe tañer el Organo de modo, que cause devocion en los Oficios Divinos, como dice el Ceremonial Romano, pero con especialidad se debe observar esto al tiempo de la elevacion de la Hostia, y Caliz: *Ad elevationem Sanctissimi Sacramenti, graviore, & dulciori tono, &c.* Así Bauldri *part. 1. cap. 8. num. 7. apud Olall. tom. 2. pag. 31. num. 46.* Queda dicho, que los *Sanctus*, y *Agnus* alterne el Organo con el Choro, y el Verso del tercer *Agnus*, que le corresponde al Organo, ha de ser muy breve, como

dice Zam. lib. 4. pag. 120. y esto mismo repite pag. 147. porque luego ha de cantar el Choro la Antiphona: *Communio*. Vease lo que sobre esto queda dicho en el num. 188.

311. Como se deba tañer el Organo en los Oficios Divinos, lo dicen todos los Autores Ritualistas, conformandose con el Ceremonial Romano, que dice: *Cavendum est, ne sonus Organi sit lascivus, aut impurus, nec cum eo proferantur cantus, qui ad officium, quod agitur non spectent, & ne vocum armonia, quæ ad pietatem augendam ordinata est, aliquid levitatis, ac lascivie præferat, & audientium animos, à rei Divinæ contemplatione avocet, sed potius sit devota distincta, & intelligibilis.* Cerem. Rom. lib. 1. cap. 28. pag. 126. El Santo Concil. Trident. Sess. 22. de observandis, & evitandis in celebrat. Missar. Vease tambien el Concilio Romano, que celebrò Bened. XIII. año de 1725. tit. 15. cap. 6.

312. Ultimamente el Concilio Colonienfe cap. 15. dice lo siguiente: *Organorum melodia in Templis sic adhibebitur, ne lasciviam magis, quam devotionem excitet, ne ve præter Hymnos, ac cantica spiritualia quidquam resonet, ac representet.* Qualquiera Organista (præsertim si fuere Ecclesiastico) debe entender, que la Iglesia de Dios es casa de oracion, y no de recreacion mundana, sobre cuyo assumpto, dicen esto mismo los Autores mas graves, que abaxo se citan, y porque el Organista curioso vea, y sepa lo que conduce à su ministerio se citan los Autores, sin poner su Texto por evitar molestia. El Cardenal Cayetano, *In Summa verb. Organorum usus* pag. 519. Diana Coordin. tom. 8. tract. 10. resolut. 16. pag. 202. & alii quos citat. ibi in fine. Suarez tom. 2. lib. 4. De Horis Canon. cap. 13. pag. 110. num. 17. ibidem cap. 8. pag. 190. num. 3. El Ilustrissimo Señor Don Fray Juan de Montalvan, Obispo de Guadix, y Baza, en sus Pastorales, que escribió año 1720. pag. 63. & seq. num. 96. hasta el de 102.

CAP. XIV.

DE LAS CEREMONIAS EN LA ADMINISTRACION del Viatico.

§. I.

313. **E**l que huviere de administrar el Viatico, se revestirá con Amito, Alba, Estola cruzada sin Manipulo, y Muceta, todo de color blanco. Tambien se revestirán quatro Acolitos con Roquetes, uno para llevar la Cruz, que será sin hasta, dos para los Ciriales, que llevarán encendidos, y otro para llevar el acetre con hyfopo, y agua bendita, y la campanilla, que irá picando, quando la Comunidad vá al Enfermo, lo mismo à la vuelta. El Sacristan pondrá en el Altar mayor seis Candeleros, con sus velas encendidas, y los Corporales sobre la Ara, como tambien un Caliz con su Patena, y Purificador, un Vaso curioso con agua, para que el Sacerdote purifique à su tiempo los dedos. Tambien tendrá prevenido el Velo humeral, que ha de ser blanco, y las Velas para todos los Religiosos.

314. El Enfermero cuidará de aparejar en la Celda del Enfermo una messa con unos manteles de Altar, cuyos extremos han de llegar por ambos lados hasta el suelo, y en medio los Corporales desplegados, pero no es necessario precisamente el que se ponga la Ara para esta funcion, porque la Ara solo es necessaria para Consagrar, pues sin ella no se puede hacer la Consagracion licitamente, pero no para esta funcion. Sobre la messa se pondrá una Cruz, quatro Candeleros con sus Velas encendidas, ò à lo menos dos, tambien havrá dos Ampollas con vino, y agua para purificar los dedos el Sacerdote.

dote , y un Purificador. Al Enfermo se le pondrà una Toalla extendida por baxo de la barba , y si fuere Sacerdote le pondrán tambien una Estola blanca al cuello.

315. Prevenido todo lo dicho , saldràn de la Sacristia el Preste , y Acolitos , como se suele para la Missa , y en llegando al Altar , haràn todos genuflexion en el plano , y se quedaràn los Acolitos de rodillas , luego el Sacerdote dirà : Como en la Missa signandose : *In nomine Patris , &c.* pero no se debe decir esta ocasion el Psalmo : *Judicame Deus , &c.* porque dicho Psalmo , solo se dice en la Missa , y no quando se administra la Comunión , ò el Sagrado Viatico , por lo qual luego que los Acolitos , ò circunstantes hayan respondido : *Ad Deum qui latificat , &c.* , dirà : *Adjutorium nostrum* , y el *Confiteor Deo* , como en la Missa ; luego diràn los Acolitos , ò Circunstantes : *Misereatur tui , &c.* , y la Confesion. Entre tanto subirà el Preste al Altar , abrirà la portañuela del Tabernaculo , y hecha genuflexion , sacará el Copon , y le pondrà sobre el Corporal , y hecha genuflexion , sacará la Hostia grande , que de vuelta ha de mostrar al Pueblo , (como despues se dirá) y la forma , que ha de dar al Enfermo , las quales pondrà en el Caliz , y cubrirà con el Purificador , y sobre èl la Patena , luego cubrirà con un Velo blanco el Caliz : hecho èsto , pondrà el Copon en el Tabernaculo , sin hacer genuflexion , y luego cerrará la portañuela sin llave ; à todo lo qual assistirà al Preste el Sacristan , ò otro Sacerdote con Roquete , y purificarà los dedos.

316. Hecho èsto , hará genuflexion el Preste , y le pondrán el Velo Humeral , y con los extremos cubrirà el Caliz , y tomándole con ambas manos , se ponen todos en pie , y vån procesionalmente à la Celda del Enfermo , con las velas encendidas , rezando el Psalmo : *Miserere mei , &c.* A este tiempo el Acolito , que lleva la Campanilla la irá picando , y el que lleva la Cruz irá en medio de los Acolitos ,
guian-

guiando la Proceſſion. Al entrar en la Celda del Enfermo (aunque no ſe haya concluido el *Psalmo*) dirá el Preſte: *Pax huic Domui*, y reſponde la Comunidad: *Et omnibus habitantibus in ea*, y ſe queda la Comunidad de rodillas, como tambien los Acolitos. El Preſte pondrá el Caliz en medio del Corporal, y hecha genuflexion, tomará el hiſopo de mano del Acolito, que le dará ſin oſcalos, y echará la agua bendita al Enfermo en forma de Cruz, y deſpues à la Celda, diciendo: *Asperges me*, &c. con ſu Verſo, y *Gloria Patri*, &c., y repite la Antiphona: *Asperges*. Hecho eſto, el Preſte le preſenta al Enfermo la Cruz, para que la adore, y beſe, diciendo el Preſte: *Adoramus te Chriſte*, & *benedicimus tibi, quia per Sanctam Crucem tuam, redemiſti mundum*.

317. Luego dirá el Enfermo la Confesion, ſi pudiere, ó en defecto otro Religioſo en ſu nombre, y deſpues dirá el Preſte: *Misereatur tui*, &c. y *Indulgentiam*, &c. y los circunſtantes reſponden: *Amen*. El Preſte ſin decir: *Dominus vobiscum*, ni *Oremus*, dirá absolutamente junto al Enfermo la Oracion: *Dominus noſter Jeſus Chriſtus*, &c. y deſpues ſe vuelve à donde eſtà el Santísimo, y hará genuflexion. Es coſtumbre muy loable en nueſtra Religion, que el Enfermo antes de recibir el Sagrado Viatico, pida perdón de ſus defectos à la Comunidad; y el Prelado le dirá dos palabras conſolandole. Hecho eſto, y no antes, hará el Preſte genuflexion, y ſacarà la forma del Caliz, tomarà la Patena en la izquierda, y con la derecha la forma Conſagrada, y hará lo demás como dice el Manual.

318. Haviendo dado el Viatico, dirá el Preſte: *Dominus vobiscum*, y la Oracion: *Domine Sancte*, &c. deſpues de dicha eſta Oracion, ſe ſuspenden todos, y el Enfermo pedirá al Prelado para ſu tiempo el Santo Sacramento de la Extrema-Uncion, como tambien un Habito para ſu mortaja, y ſepultura, como ſe acostumbra. Concluido eſto hará el Preſte genu-

genuflexion , y tomará el Caliz como le traxo cubierto con el Velo humeral , y fe vuelven todos al Altar mayor , rezando el Pſalmo : *Laudate Dominum de Cælis* , &c. En llegando al Altar , pondrá el Caliz en medio del Corporal , y hecha genuflexion , ſacará la Hoſtia , y tomandola con la derecha , y la Patena con la ſiniestra , moſtrará al Pueblo haciendo circulo ſin detencion , y en eſte intermedio canta la Comunidad : *Tantum ergo* , y *Genitori* , &c. y el Preſte ſacará el Copon del Tabernaculo , y ſin hacer genuflexion eſta ocaſion , pondrá en él la Hoſtia , purificará los dedos , y hecha genuflexion , baxará al plano del Altar , y acabado de cantar : *Genitori* , &c. dirán los Cantores el Verſo : *Panem de Cælo* , &c. ſin *Alleluja* , á excepcion del tiempo Paſqual , y la infraoátava de Corpus , que ſe añade *Alleluja*. Ex Decreto 1705. y 1730. Adviertafe , que el ſobre dicho Verſo : *Panem de Cælo* , &c. no le ha de decir el Preſte , ſino los Cantores.

319. El Preſte dirá el Verſo : *Salvum fac ſervum tuum Domine.* *Re.* *Deus meus ſperantem in te.* Los Acolitos eſtarán de rodillas á ſus lados , teniendole el Manual , y el Preſte pueſto en pie dirá : *Oremus* , y las dos Oraciones que eſtán en el Manual , finalizandole con final breve : *Per Chriſtum Dominum noſtrum.* *Re.* *Amen.* Eſta ocaſion no ſe dice : *Dominus vobiscum* , antes de la Oracion , porque ha de dár la bendicion al Pueblo con el Santíſſimo , como ſe dixo arriba *num.* 296. Deſpues que el Preſte haya dicho las dos Oraciones , hará genuflexion , y ſubirá al Altar , donde hará genuflexion , y tomando el Copon con ambas manos , le cubrirá con los extremos del Velo humeral , y dará la bendicion al Pueblo con el Santíſſimo , como ſe dixo *num.* 297. y hecha genuflexion , pondrá el Copon en el Tabernaculo , y le cerrará con llave , hecha antes genuflexion , y ſe vá á la Sacriſtia con los Acolitos.

§. II.

DE LA EXTREMA-UNCION.

320. **D**ebe cuidar el Sacristan de que todos los años se renueve el Santo Oleo, cuya Consagracion la hacen los Señores Obispos el Jueves Santo; y el antiguo, que estaba en la Bujeta, lo echarà en la Lampara del Santissimo, para que allá se consume, como lo mandò Clemente VIII. La Bujeta, ò Vaso del Santo Oleo, ha de ser de plata, y lo mismo el puntero, que sirve para tomar el Santo Oleo, y hacer las Unciones, pero sino huviere puntero para el efecto, llevará una Patena juntamente con la Bujeta, y pondrá à su tiempo un poco de Oleo Santo, y untará el dedo pollice de la mano derecha, para unguir al Enfermo. Si huviere puntero (*que debe haver*) tomará con èl el Oleo de la Bujeta, donde untará el dedo pollice, y hará las unciones, como se dirá despues, y en este caso no hay que llevar Patena.

321. La Bujeta, ò Vaso del Oleo Santo, debe estar en la Sacristia en parage muy decente, y con llave, pero nunca en el Tabernaculo donde está el Santissimo, porque esto está prohibido por la Sacra Congregacion: *In Tabernaculo, ubi aservatur Sanctissimum Sacramentum non sunt retinende Reliquie, nec vasa Sacrorum Oleorum, nec a' id.* Decr. S. R. C. 12. Febr. 1593. Para esta funcion se junta la Comunidad en la Sacristia, y desde allá se va procesionalmente à la Celda del Enfermo rezando el Psalmo: *Miserere mei, &c.* El Sacerdote que huviere de administrar este Sacramento, se ha de revestir con Roquete, Estola morada tendida, y no cruzada, con Velo humeral tambien morado, pero advierta, que no ha de tener Amito, porque del Amito no usa el Sacerdote, sino quando se reviste con Alba. Quatro Acolitos

se revistirán con Roquetes , dos para llevar los Ciriales encendidos , y uno para la Cruz , que llevará sin hasta , y otro para llevar el Acetre con agua bendita , è Hysopo. Los Religiosos llevarán algunas velas encendidas , aunque sea de dia , pero si fuere de noche llevarán todos , ó los mas para leer los Psalmos Penitenciales en su tiempo , y llevarán los Diurnos para este efecto. Esta ocasion no se lleva campanilla.

322. Al entrar en la Celda del Enfermo , dirà el Sacerdote : *Pax huic Domui* , y lo demàs conforme el Manual, pero aqui es de advertir , que en la Oracion que comienza: *Depracemur* , la pone el Manual separandola del *Oremus* , pero es cierto , que segun se vè en el Ritual Romano , se debe decir *conjunctim* de esta manera : *Oremus* , & *depracemur* , y es lo que se debe executar. Concluida esta Oracion , y la siguiente, dirà el Enfermo , ò los circunstantes : *Confiteor Deo* , &c. y despues dirán todos los Sacerdotes : *Misereatur tui* , y *Indulgentiam* , &c. Luego se dicen los Psalmos Penitenciales , y el Sacerdote antes de ungir al Enfermo dirà absolutamente: *In nomine Patris* , ✠ & *Filii* , ✠ & *Spiritus* ✠ *Sancti* , &c. haciendo tres Cruces en el ayre.

323. Para hacer las unciones asistirá al Preste otro Sacerdote , ò à lo menos , que tenga Orden Sacro , para limpiar las partes ungidas , con unas bolillas de estopa , advirtiendole , que las partes que son pares , como los ojos , orejas , &c. las ha de limpiar con una misma bolilla , las quales irá poniendo en un plato limpio. Las manos se han de ungir à los Sacerdotes en la parte exterior , y à los que no lo fueren en las palmas. Para hacer las unciones , tendrá la abujeta el ayudante del Preste , y èste tomarà del puntero el Santo Oleo , con la hyema del dedo pollice , y con èl le unge en forma de Cruz , acomodando las palabras de la forma en cada uncion , y siendo pares los miembros , en ambos hará la Cruz , comenzando por el derecho , y advierta con cuidado , de que la forma no ha de acabar antes de ungir ambos miembros. Si al Enfermo le

faltare algun miembro , se harà la uncion en la parte mas proxima , del mismo modo , que si no le faltasse. Entre tanto, que esto se hace , reza la Comunidad los Psalmos Penitenciales , y al fin de ellos , el Preste comienza la Letania , *pro commendatione anime* , como està en el Manual , añadiendo el nombre *Sanctæ Joseph* , despues de San Juan Bautista inmediatamente.

324. Acabadas las unciones , se limpiarà el Preste el dedo pollice , con una migaja de pan , y luego con agua tibia en una porcelana , y el Santo Oleo si tomò de la Patena , por no haver puntero , harà la misma diligencia de limpiarla con pan , y agua tibia. Las bolillas de estopa se quemaràn , y las cenizas de éstas , como tambien el laboratorio del Preste , se echan en el fumidero.

325. En quanto á la forma de este Sacramento , se halla alguna variacion en el Manual , aunque no substancial , porque en lugar de : *Deliquisti* , pone el verbo : *Peccasti* , y otras palabras , que no son substanciales , y aunque el verbo : *Peccasti* , tenga el mismo significado , que : *Deliquisti* , no por esso tiene alguna facultad para variar las palabras de las formas de los Sacramentos , aun en lo que es puramente accidental , y debemòs conformarnos con lo que en este punto prescribe el Ritual Romano , por cuyo motivo se pone aqui la forma de este Sacramento , como se sigue , conforme el dicho Ritual Romano.

AD OCULOS , *cerrados los ojos.*

Per istam Sanctam Uctionem , & suam piissimam misericordiam , indulgeat tibi Dominus , quidquid per visum deliquisti. R. Amen.

AD AURES, *en la parte inferior llana.*

Per istam Sanctam Unctionem ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per auditum deliquisti. *Re.* Amen.

AD NARES, *en la ternilla media de las ventanas.*

Per istam Sanctam Unctionem, ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per odoratum deliquisti. *Re.* Amen.

AD OS, *compressis labiis.*

Per istam Sanctam Unctionem, ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per gustum, & locutionem deliquisti. *Re.* Amen.

AD MANUS.

Per istam Sanctam Unctionem, ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per tactum deliquisti. *Re.* Amen.

AD PEDES, *in parte superiori.*

Per istam Sanctam Unctionem, ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per gressum deliquisti. *Re.* Amen.

AD LUMBOS.

Per istam Sanctam Unctionem, ✠ & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per gressum deliquisti. *Re.* Amen.

fericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per lumborum delectationem deliquisti. *℞.* Amen.

Esta ultima Uncion se omite regularmente, aun en los hombres, pero siempre en las mugeres *ob decentiam*. Quando la enfermedad, ò accidentes no diere lugar para hacer las Unciones en el modo dicho, por el peligro de que muera el Enfermo sin este Sacramento, se hará baxo de una forma de este modo: *Per istam Sanctam unctionem, & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid deliquisti per vi ✠ sum, au ✠ ditum, odo ✠ ratus, gu ✠ stum, ta ✠ ctum, gres ✠ sum, & lumborum ✠ delectationem.* *℞.* Amen.

Concluido el dar la Santa Uncion, irá la Comunidad à la Sacristia, en la misma forma, que fueron à administrar este Santo Sacramento, rezando el Psalmo: *Laudate Dominum de Cælis*, y el Preste dexará la Bujeta del Santo Oleo en su parage.

CAP. XV.

DE OTROS ACTOS PARTICULARES DE Comunidad.

§. I.

DE LA DISCIPLINA.

326. **L**A disciplina ordinaria, que segun manda la Constitucion General, y Municipal, se debe hacer en los dias que ellas mandan; y porque suele haver alguna variacion en el modo, aunque no en lo esencial, co-

fericordiam, indulgeat tibi Dominus, quidquid per lumborum delectationem deliquisti. *℞. Amen.*

Esta ultima Uncion se omite regularmente, aun en los hombres, pero siempre en las mugeres *ob decentiam*. Quando la enfermedad, ò accidentes no diere lugar para hacer las Unciones en el modo dicho, por el peligro de que muera el Enfermo sin este Sacramento, se hará baxo de una forma de este modo: *Per istam Sanctam unctionem, & suam piissimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid deliquisti per vi ✠ sum, au ✠ ditum, odo ✠ ratus, gu ✠ stum, ta ✠ ctum, gres ✠ sum, & lumborum ✠ delectationem. ℞. Amen.*

Concluido el dar la Santa Uncion, irá la Comunidad à la Sacristia, en la misma forma, que fueron à administrar este Santo Sacramento, rezando el Psalmo: *Laudate Dominum de Cælis*, y el Preste dexará la Bujeta del Santo Oleo en su parage.

CAP. XV.

DE OTROS ACTOS PARTICULARES DE Comunidad.

§. I.

DE LA DISCIPLINA.

326. **L**A disciplina ordinaria, que segun manda la Constitucion General, y Municipal, se debe hacer en los dias que ellas mandan; y porque suele haver alguna variacion en el modo, aunque no en lo esencial, co-

mo es en las Oraciones, que en ella se dicen; porque haya uniformidad se dice aqui lo que se deve hacer, y las Oraciones que en ella se deben decir, porque la Constitucion solo dice, que la disciplina ordinaria se tenga con el Psalmo: *Miserere mei*, y las oraciones acostumbraadas, en las Provincias, las que se ponen abaxo por su orden, segun costumbre. Convocada la Comunidad à campana tañida, y junta toda, hará señal el Prelado para que cese la campana, y comienza el Prelado: *Miserere mei Deus*, y continua el Choro, que corresponde al Prelado el resto de este primer Verso. El segundo Verso dirá el otro Choro; y de este modo alternando ambos Choros, se dice el Psalmo. Que este Psalmo, y otro qualquiera se haya de rezar, ò cantar, alternando ambos Choros, lo mandó San Damaso, como se dirá despues; y aunque se quiera decir, que el Santo ordenó esta alternativa para el Oficio Divino, tambien es cierto, que estos actos particulares se deben regular por las Ceremonias del Oficio obligatorio; y así como en el Choro se debe decir la Psalmodia alternando los Versos ambos Choros, lo mismo se debe executar en este acto de la disciplina.

327. Que San Damaso mandasse esta alternativa, consta de la tercera Leccion de su Oficio: *Statuit, ut Psalmi per omnes Ecclesias die, nocteque ab alternis canerentur*; y aun antes de San Damaso havia esta costumbre en la Iglesia. Vease sobre esto Merati, tom. 2. pag. 115. num. 16.

328. Este modo de cantar, ò rezar *alternatim*, aun en la Ley antigua era costumbre, como dice Durando en su Racional: *Priscis namque temporibus: : ideoque Sancti Patres ordinaverunt, ut alternatim dicerentur, id est, una pars Chori unum versum, & altera alium diceret*. Durand. lib. 5. cap. 11. pag. 132. n. 36. Por todo lo dicho es claro, que no vale el decir, que ha estado en costumbre el que el Prelado diga solo un verso en la disciplina, y oyo toda la Comunidad; pues mejor se diria ser abuso, que

col-

costumbre la que se opone à la antigüedad venerable.
 329. Acabado el Psalmo: *Miserere mei*, con el *Gloria Patri*, &c., se dirán las Antiphonas, Versos, y Oraciones, que se figuen. La primera Antiphona: *Christus factus est*, &c.: la segunda de nuestra Señora: *Sub tuum præsidium*, &c.: la tercera de nuestro Padre San Francisco: *Salve Sancte Pater*, &c.: la quarta: *Da pacem*, &c. Luego dirá el Prelado: *Kyrie eleyson*, y la Comunidad *Christe eleyson*. *Kyrie eleyson*, y el Prelado dirá: *Pater noster* en claro, y los Versos siguientes.

- ✠. Et nenos iuducas, &c. R. Sed liberanos à malo.
 ✠. Disciplina pacis nostræ super eum. R. Et livore ejus, &c.
 ✠. Emitte Spiritum tuum, &c. R. Et renovabis, &c.
 ✠. Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix. R. Ut digni, &c.
 ✠. Signasti Domine Servum tuum Patrem nostrum Franciscum. R. Signis, &c.
 ✠. Fiat pax in virtute tua. R. Et abundantia, &c.
 ✠. Requiescant in pace. R. Amen.
 ✠. Domine exaudi orationem, &c. R. Et clamor meus, &c.
 ✠. Dominus vobiscum, &c. R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Respice, quæsumus Domine, super hanc familiam tuam pro qua Dominus noster Jesus Christus, non dubitavit manibus tradi nocentium, & Crucis subire tormentum. Deus, qui corda Fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti, da nobis in eodem Spiritu recta sapere, & de ejus semper consolatione gaudere.

Concede nos famulos tuos, quæsumus Domine Deus perpetua mentis, & corporis sanitate gaudere, & gloriosa Beatæ Mariæ, semper Virginis intercessione, à præsentis liberari tristitia, & æterna perfrui læticia.

Deus, qui Ecclesiam tuam Beati Patris nostri Francisci meritis facta novæ prolis amplificas: tribue nobis, ex ejus imitatione terrena despicerè, & Cœlestium donorum semper participatione gaudere.

Deus, à quo Sancta desideria, recta Consilia, & iusta sunt Opera, da servis tuis illam, quam mundus dare non potest, pacem, ut & corda nostra mandatis tuis dedita, & hostium sublata formidine tempora sint tua protectione tranquilla.

Deus, qui culpa offenderis, pœnitentia placaris, preces Populi tui supplicantis propitius respice, & flagella tuæ, iracundiæ, quæ pro peccatis nostris meremur avertè. Fidelium Deus Omnium Conditor, & Redemptor animabus famulorum, famularumque tuarum, remissionem cunctorum tribue peccatorum, ut indulgentiam, quam semper optaverunt piis supplicationibus consequantur. Qui vivis & regnas, in sæcula sæculorum. *R.* Amen. *ÿ. Requiescant in pace.* *R.* Amen. *ÿ. Exaudiat Deus orationes nostras.* *R.* Amen.

Con èsto se concluye la disciplina, y luego se encomienda un *Pater noster*, y *Ave Maria* por las benditas Animas del Purgatorio, y por los que estàn en pecado mortal; y despues quando el Prelado hiciere señal, sacará la luz el Novicio, ù otro, y canta: *Alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar, y Maria Santissima Señora nuestra, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural.*



§. II.

*DE LA BENDICION DE LA MESSA,
y gracias , para los dias que no son
de ayuno.*

330. **E**N todo tiempo generalmente , antes de comer, cenar , ò colacion , se junta la Comunidad en la Ordenacion à son de Campana , que para el efecto se toca ; y al entrar en ella , hará cada qual inclinacion à la Imagen , que en ella estuviere ; y si à este tiempo estuviere parte de la Comunidad , ò el Prelado , &c. , hará tambien lo mismo venia à èstos , y se sentará cada qual en el lugar , que le pertenece , puesta la Capilla , hasta que el Prelado comience : *Deprofundis*. Congregados todos , comienza el Prelado el Psalmo : *Deprofundis* , por los Bienhechores ; y quitadas las Capillas , dirán todos alternando los Versos del Psalmo , como se dixo arriba : al fin de èl se dice : *Requiem eternam* , &c. , y despues dirá el Prelado : *A porta inferi*. *Re. Erue Domine* , &c. *ñ. Dominus vobiscum* , &c. , y la Oracion siguiente.

ORATIO.

Absolve , *quesumus Domine animas Benefactorum nostrorum , ab omni vinculo delictorum , un in Resurrectionis gloria inter Sanctos , & electos tuos resuscitati respirent. Per Christum Dominum nostrum. Re. Amen.*

331. En esta Oracion no se han de mezclar otras palabras , como son el decir : *Et Omnium Fidelium Defunctorum* , porque así el Psalmo : *Deprofundis* , como esta Ora-

cion, se dirigen solo por los Bienhechores. Dicha la Oracion (que la dirá el Prelado) *junctis manibus*, y respondiendo *Amen*, y no antes, se levantan todos à un tiempo, porque no es razon, que unos estén en pie, y otros sentados. Luego se ván entrando en el Refectorio de dos en dos, con silencio, y orden, comenzando por los mas modernos; y segun fueren entrando, se pone cada qual en su parage inclinado, mientras pasan los demás; y à este tiempo, se toca la Campanilla del Refectorio tres veces de espacio, que sirve de señal para que todos se pongan en orden; y no se comienza la bendicion de la messa, hasta que todos estén en sus lugares. *Zamora lib. 5. pag. 207.*

332. Estando todos puestos en orden, comienza el Hebdomadario: *Benedicite*, y responde la Comunidad lo mismo; y el Hebdomadario comienza solo: *Oculi omnium*, y prosigue la Comunidad: *In te sperant Domine*, &c.; y al decir: *Gloria Patri*, &c., todos se inclinan profundamente, como otras veces; y despues que se haya dicho: *Kyrie eleyson*, y el *Pater noster*, &c., al decir el Hebdomadario: *Oremus*, juntará las manos ante el pecho, inclinando la cabeza à la Imagen, que está en la Traviessa, y prosigue la bendicion, diciendo: *Benedic Domine nos*, &c.; y à estas palabras se signará, haciendo una Cruz desde la frente al pecho, como en la Missa, puesta la izquierda baxo del pecho; y quando llega à decir: *Et hæc tua dona*, &c. bendiga la messa, haciendo una Cruz en el ayre, volviendose un poco àcia la messa traviessa. A toda esta Oracion estarán todos inclinados, à excepcion del Hebdomadario, hasta el: *Per Christum Dominum nostrum* inclusive, y responden: *Amen*.

333. El Lector de messa estará para este tiempo en el Pulpito, y dirá: *Jube Domne benedicere*, por evitar el que ande atropellado para subir al Pulpito, como la experiencia lo ha enseñado, y tambien porque pueda hacer mas cumplida-

damente la ceremonia de eftar inclinado mientras el Hebdomadario le dá la bendicion : y en este particular , dice Zamora : que el Lector de melfa debe eftar inclinado , hafta que enteramente acabe el Hebdomadario : *Menfæ Cæleftis participes* , &c. , y refponda la Comunidad : *Amen* : luego comienza inmediatamente à leer el Lector de melfa , y fe fientan todos , con mucho concierto , en fu parage ; y no fe pondrán las Capillas , hafta que el Prelado haga feñal , que la hará quando el Lector de melfa haya cantado una paufa ; y hecha feñal , pondrán las Capillas , y desplegarán las fervilletas.

334. En conformidad de lo que mandan las Constituciones, debe leerfe à mediodia al principio la Sagrada Efcritura , que ferá , fegun fe eftila , la que corresponde al Oficio Divino de aquel dia , y despues de algunas paufas , como media docena , ò mas , fe leerá la Chronica , ò otro libro , como el Cartuxano , &c. , fegun que el Prelado difpufiere. Notefe , que en la Quaresma todos los dias entre semana en el Oficio Divino hay Homilia ; y por èsto fe continuará estos dias la Sagrada Efcritura , que fe comenzó el Domingo. El Lector de melfa debe advertir , que la Sagrada Efcritura debe leer en pie , y fin Manto , aunque fea Sacerdote , en reverencia de tan fagrada lectura , como tambien deberá quitar el Manto , y ponerfe en pie (*aunque alias eflé fentado*) fi el Prelado le mandare repetir alguna paufa.

335. Los Viernes fe lee en el Refectorio la Regla de nueftro Padre San Francisco , y los Sabados fu Testamento , como lo ordenan las Constituciones ; y fería acertado , que en una semana fe leyeffe en latin , y otra en romance , para que los Hermanos Legos , que no faben latin , la entendieffen : y aqui es de advertir , que acontece muchas veces el que durante la comida no alcance la lectura del Testamento , ora fea porque el Lector de melfa lea con mas veloci-

dad, ora porque se tarda mas de lo ordinario en la comida; pero por qualquiera motivo, que èsto suceda, debe primero concluir el Testamento con sus palabras finales de la bendicion del Santo Padre: *Et quicumque hæc observaverit, &c.*; y despues de concluido èsto, lea la Chronica, ò el libro, que se leía otros dias; pues la bendicion del Santo Patriarca es parte de su Testamento; y como tal, no tiene conexion, ni dependencia con la Chronica, ni otro libro, fino con su Testamento, de que hace relacion, y à èl se refiere, diciendo: *Et quicumque hæc observaverit, &c.* Esta debe ser la practica, y la fué en tiempos passados, ni para continúar en leer esta bendicion debe esperar à que le haga señal el Prelado, pues es complemento del Testamento del Santo Padre, *ut rite consideranti patebit.*

336. Acabada la comida, y hecha señal por el Prelado, dirá el Lector de messa: *Tu autem Domine miserere nobis*, y responde la Comunidad: *Deo gratias*: luego cada uno besarà la messa; y advierta, que no ha de hacer esta accion de besar la messa, hasta haver primero respondido: *Deo gratias*. Hecho èsto se levanta la Comunidad, y se ponen todos con el mismo orden, que estuvieron al principio; y para este efecto se toca la Campanilla, como se hizo antes. El Hebdomadario comienza cantando: *Confiteantur tibi, &c.*, como està en el Breviario; y quando dixere: *Agimus tibi gratias, &c.*, juntará las manos ante el pecho, y lo mismo quando dixere la otra Oracion: *Retribuere, &c.*; y à estas dos Oraciones estarán inclinados profundamente todos, à excepcion del Hebdomadario; como tambien en los dias de ayuno, quando dice: *Benedictus Deus in donis suis, &c.*, que tambien se dice esta Oracion en la cena.

337. Despues de dicha la Oracion: *Agimus tibi gratias, &c.*, se dice el Psalmo: *Laudate Dominum omnes Gentes, &c.*, ò el *Miserere mei Deus, &c.*, à eleccion del que preside, como lo concede la Rubrica del Breviario; pe-

no si el Prelado quisiere el que se vaya à la Iglesia à concluir las gracias , se irá cantando el *Miserere mei* , &c. , y se concluirá en la Iglesia el resto de las gracias ; pero si se dixere el : *Laudate Dominum omnes Gentes* , &c. , se acaban las gracias en el Refectorio. Todo lo dicho se debe entender en la comida de los dias , que no son de ayuno ; que de éstos se dice abaxo num. 340. Tambien hay otras particularidades en orden à los Psalmos referidos del *Miserere mei* , y *Laudate Dominum* , &c. , como se dirá abaxo.

338. Concluidas las gracias , ora sea en el Refectorio, ora en la Iglesia , comienza el Prelado el Responso : *Ne recorderis* rezado , que se dice por todos los Difuntos en comun ; y el Hebdomadario , despues del *Pater noster* , dirá el Verso : *A porta inferi* , &c. , y la Oracion : *Fidelium Deus* , &c. , con final breve : *Qui vivis , & regnas in secula seculorum. &c. Amen.* Luego todos harán venia à la Imagen , que está en la Traviessa , (y no antes) y se ván à la Ordenacion , con el mismo orden , que vinieron al Refectorio ; y en llegando todos à la Ordenacion , y no antes , se reza el Responso : *Memento mei Deus* , &c. Este Responso se dice por todos los Religiosos difuntos de la Orden , con el mismo Verso : *A porta inferi* , y la Oracion *Absolve* , &c. , diciendo en ella : *Animas Fratrum nostrorum* , &c. Parecerá à alguno , que el repetir dos veces el Verso : *A porta inferi* sucesivamente en el Responso , que se dixo en el Refectorio , y luego en la Ordenacion , es disonante , pero à la verdad no lo ès : lo primero , porque el un Responso no tiene conexion con el otro , porque son por diferentes motivos : lo segundo , porque la Iglesia usa de este Verso en todo genero de Resposos sueltos de Difuntos , como son éstos ; ni tiene paridad con el Oficio Divino , en el que no se puede decir dos veces un mismo Verso , como lo manda la Rubrica del Breviario , cap. 9. num. 8. ; pero en nuestro caso estos dos Resposos no tienen razon de Oficio de Difun-

tos, sino de un sufragio privativo, con diversos respectos; porque el primer Responso se reza por todos los Difuntos en comun, y el segundo por solos los Religiosos de la Orden separadamente, sin dependencia el uno del otro; y en esto no hay disonancia. Solo en el Oficio entero de Difuntos hay diversos Versos para cada Nocturno; cuya providencia no puede servir de exemplar para nuestro caso.

339. Acontece muchas veces, que por los Religiosos Difuntos de la Provincia, se canta novenario de Resposos en el Choro despues de Missa, y Visperas, como dispone la Ley Municipal, y costumbre antigua de la Provincia; y en estos lances, el Responso: *Memento mei*, que se dice en la Ordenacion, *post prandium*, vel *cœnam*, no se debe hacer mencion del tal Difunto en particular, porque en las palabras, que se dicen en plural, está comprehendido en la Oracion: *Absolve*: esto es, *Animas fratrum nostrorum*, y en las Comunidades no se ha de añadir, ni quitar cosa; de más, que por el tal Difunto se cantan los Resposos en su novenario en sufragio particular, como se ha dicho.

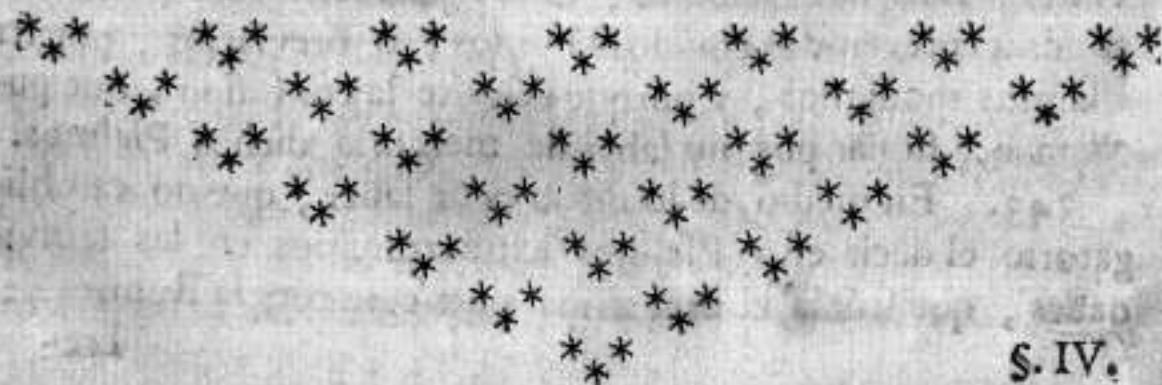
§. III.

DE LA BENDICION DE LA CENA, Y
èsta misma sirve para mediodia en los
dias de ayuno.

340. **A** La cena, (y lo mismo los dias de ayunõ en la comida de mediodia) el Hebdomadario, despues de decir: *Benedicite*, como arriba se dixo, dirá: *Edent pauperes*, &c. en lugar de: *Oculi omnium*; lo demás como arriba se dixo, à excepcion de la bendiccion, que se dá al Lector de messa, que dirá: *Ad cœnam vitæ*
eter-

æternæ, perducat nos Rex æternæ gloriæ. Concluida la cena, el Hebdomadario comienza: *Memoriam fecit mirabilium suorum*, y prosigue la Comunidad: *Misericors, &c.*: despues dirá en lugar de: *Agimus tibi, &c.*: *Benedictus Deus in donis suis, &c.* juntas las manos; y luego se dirá el Psalmo: *Laudate Dominum omnes Gentes, &c.*, alternando los Versos ambos Choros, como expressamente lo dice la Rubrica del Breviario. Todo lo demás se dice como queda dicho arriba.

341. Es tambien de advertir, que en las gracias de la cena, y lo mismo en la comida de mediodia, los dias de ayuno, se han de decir precisamente el Psalmo: *Laudate Dominum omnes gentes*, como consta del Breviario, y de ningun modo el *Miserere mei*, porque en estas gracias no está à eleccion el decir el uno, ò el otro Psalmo, como lo está para las gracias del mediodia en dias que no son de ayuno. Por todo lo dicho se sigue, que los dias de ayuno las gracias se han de concluir enteramente en el Refectorio, como bien advierte Zamora, *lib. 5. pag. 209. §. 2. in fine.* Pero si el Prelado quisiere, que vaya la Comunidad à la Iglesia à hacer alguna devocion, ha de ser despues de concluir enteramente las gracias en el Refectorio, sin decir: *Ne recorderis*, y se irán à la Iglesia con el *Miserere mei, &c.* Esto es lo que se debe hacer, sin violar lo que manda la Rubrica del Breviario. Vease à nuestro Lobo, *cap. 33. num. 45.* Despues de acabado el *Miserere*, se dirán *Ne recorderis*, y *Memento.*



§. IV.

DE OTRAS PARTICULARIDADES EN
orden al mismo assunto.

342. **A**lgunas festividades del Señor, como son la de Navidad, Epiphanía, Resurreccion, y otras, tienen particulares Versos, y Psalmos, así para la bendicion de la messa, como para las gracias, como se vé en el Breviario, que aqui se omiten; y solo se advierte, que los Psalmos extraordinarios, que corresponden à tales festividades, substituyen, y se ponen en lugar del Psalmo: *Laudate Dominum omnes Gentes*, que otros dias se dice despues de la Oracion: *Agimus tibi gratias, &c.*; pero esto se entiende à mediodia en la comida, como no sea dia de ayuno, porque entonces se dirá precisamente: *Laudate Dominum omnes Gentes*, sin variacion de otro Psalmo: en cuyo supuesto, si el Prelado quisiere se vaya à la Iglesia à concluir las gracias, se irán cantando el Psalmo extraordinario, que correspondiere à la festividad: v. g. por Navidad: *Cantate Domino :: quia mirabilia, &c.*: por toda la Octava de Epiphanía: *Deus judicium tuum Regi dá, &c.*: por la Resurreccion: *Confitemini Domino, &c.*, que está en Prima: por la Ascension: *Omnes gentes, &c.*: por Pentecostés: *Magnus Dominus, &c.*: y en este caso, deberán todos ir prevenidos con los Diurnos, ò Breviarios, por ser Psalmos inusitados, y porque se evite la confusion, que pudiera ocasionar por no saber de memoria dichos Psalmos.

343. En medio de lo dicho es de saber, que no es obligatorio el decir estos Psalmos extraordinarios en las festividades, que señala el Breviario; pues concede la Rubrica del

Breviario , que en lugar de estos Psalmos se puede decir: *Laudate Dominum omnes Gentes* , pero no el *Miserere mei*; pues dice en las gracias , que pone para Navidad , donde asignando el Psalmo , que pertenece à este dia : *Cantate Domino* , &c. , vel *Laudate Dominum omnes Gentes* , &c. : de que se infiere , que no es obligatorio , sino voluntario ; y claramente dice la misma Rubrica , que se puede decir siempre : *Laudate* , &c. en lugar del Psalmo propio , que tienen estas festividades : *Qui Psalmus semper ad beneplacitum dici potest , etiam in aliis festivitatibus*. De esta Rubrica consta ser voluntario el decir estos Psalmos extraordinarios , ò omitirlos ; y en caso de omitirlos , deben concluirse las gracias en el Refectorio , diciendo : *Laudate Dominum omnes Gentes* en lugar del Psalmo propio , porque no puede substituir el *Miserere mei* en lugar del Psalmo propio ; pues dice la Rubrica citada , que se diga el Psalmo propio , ò el *Laudate* , &c. , y no hay mencion del *Miserere mei*. Hase hecho esta advertencia , porque no ha faltado quien ha querido dár siniestro sentido à la Rubrica citada , lo qual es manifestamente contra la Rubrica referida. Ultimamente se previene , que el cantar los Responsorios breves de Tercia de estas solemnidades en el Refectorio despues de bendecir la messa , es ceremonia , que no se halla en el Breviario , ni Ceremonial alguno.

§. V.

DE LA COLACION , Y BENDICION DE
la messa.

344. **C**ongregada la Comunidad , como otras veces , en la Ordenacion , sin decir : *De profundis* ,

ni otra cosa, hará señal el Prelado para entrar en el Refectorio; donde puestos todos en orden, passa à su asiento el Prelado, y los demás cada qual al suyo. Para este tiempo estará el Lector de messa en el Pulpito; y quando el Prelado hiciere señal, dirá cantado: *Jube Domne benedicere*, y luego se inclinará profundamente, mientras el Hebdomadario dice: *Noctem quietam, & finem perfectum, &c.*, y luego se endereza, y dirá la Capitala: *Fratres jam non estis hospites, &c.*; y luego inmediatamente dirá: *Benedicite*, y se inclina como antes, mientras el Hebdomadario dice: *Potum Charitatis benedicat dextera Dei Patris*; y al decir: *Benedicat*, hará una Cruz en el ayre con la mano derecha, teniendo la siniestra en el pecho de plano, y responden todos: *Amen*.

345. Luego comienza el Lector de la Messa à leer como otras veces; y acabada la colacion, hará señal el Prelado, y se levantan todos, habiendo besado antes à la messa; y puestos en orden, comienza el Prelado: *Ne recorderis*, como se dixo à mediodia, con la Oracion *Fidelium*, y el final breve; luego harán todos venia à la Imagen, y se van à la Ordenacion; y en llegando allà todos, y no antes, se dice el otro Responso: *Memento mei, &c.*, con la Oracion: *Absolve, &c.* en la forma, que se dixo arriba: la qual dice el Religioso, que tuvo la suerte de que le cupiese la memoria de las benditas Añimas del Purgatorio el dia primero del año, en que se distribuyen los Santos, y Difuntos.





LIBRO SEGUNDO.

EN QUE SE TRATA DE LAS CEREMONIAS de la bendicion de las Candelas , Ceniza, Domingo de Ramos , todo genero de Processiones , y Oficios de la Semana Santa.

CAP. I.

DE LA BENDICION DE LAS CANDELAS , su distribucion , y Procession el dia de la Purificacion de nuestra Señora.

346. **P**ARA esta funcion prevendrá el Sacristan las velas , que se han de bendecir , sobre una messa pequeña , que estará junto à la Credencia , y Alcar. Estas velas han de ser blancas , haviendo antes preparado los pavilos , de modo , que puedan encenderse con facilidad à su tiempo. Tambien se pondrá sobre la messa el acetre , con el hisopo , y agua bendita. Esta messa debe estar cubierta con una tohalla , ò mantel : de modo , que los extremos
cay-

caygan hasta el suelo. Al lado del Evangelio se pondrá la Cruz procesional, con Velo morado; como tambien ha de ser el Frontal del Altar morado, para la bendicion; pero para la Misa se quitará, y pondrá blanco; pero esto se entiende quando esta festividad no viniere en Domingo de Septuagesima, ò Sexagesima, &c.; porque en caso de venir en tal Domingo, no se mudará el Frontal morado. En el Altar estarán mientras la bendicion seis velas encendidas, y el Turificador tendrá de prevencion lumbre, para su tiempo.

347. A su tiempo se revestirá el Preste, con Alba, Estola cruzada, y Pluvial morado, el Diacono con Estola Diaconal, como para la Misa, y Planeta, el Subdiacono tambien con Planeta, todo morado, y todos tres sin Manipulos. Acabada Tercia, baxará la Comunidad à la Iglesia, procurando el que haya igualdad en ambos Choros, con igual numero de Religiosos en cada Choro; y para conseguir esto, sería acertado, que al entrar en la Iglesia se dividiessen, con igual numero ambos Choros; y con esta diligencia, se consigue el que al recibir las velas haya todo orden; de más, que esta igualdad es muy decoroso, y adorno de qualquiera acto de Comunidad, especialmente en las Procesiones.

348. Estando la Comunidad en la Iglesia, en la forma dicha, salen de la Sacristia los Ministros, por este orden: El Turificador delante con el incensario, los Acolitos emparejados con Ciriales encendidos, y luego los Ministros, llevandole en medio al Preste: esto es, el Diacono à la diestra del Preste, y el Subdiacono à la siniestra. Esta postura de los Ministros, y Preste, debe servir de regla general para todas las funciones, que el Preste estuviere con Capa, ò Pluvial, como se dixo en el *num.* 270. En llegando à la infima grada del Altar, harán genuflexion: con advertencia, que si en el Altar donde se hace la bendicion no huviere Tabernaculo del Santissimo, el Preste no hará genuflexion,

pero los Ministros , y Acolitos deben hacer genuflexion, aunque no haya Tabernaculo. *Ex Rub. Missal.*

349. Hecho esto , si fuere Domingo , se hace la Aspercion de la agua bendita ; de cuyas ceremonias queda dicho *num.* 270. ; luego subirá al Altar con los Ministros , y solo el Preste besará al Altar ; pero los Ministros harán genuflexion à sus lados , sin tocar al Altar ; y se irán los tres al lado de la Epistola , donde para este tiempo debe estar el Missal abierto , antes que los Ministros salgan de la Sacrificia ; y vueltos los rostros al Altar , con las manos juntas ante el pecho todos tres , se pondrá el Diacono à la diestra del Preste , y el Subdiacono à la siniestra. Esta postura se debe observar todas las veces , que el Preste estuviere con Capa Pluvial , à diferencia de quando está con Casulla. *Gav. tom. 1. pag. mihi 286. litt. e. Olall. de Miss. cant. pag. 316. num. 513. & alii passim.*

350. Luego el Celebrante dirá : *Dominus vobiscum* en tono ferial. *Ex Rub. Missal.* , y en el mismo tono ha de decir las Oraciones ; y todo , teniendo las manos juntas ; porque es regla general , que solamente en la Missa se extienden las manos , para decir : *Oremus* , y las Oraciones , pero no en otra ocasion : *Extra Missam dicuntur semper Orationes manibus junctis : Ille namque Ritus est Missarum proprius extendendi , scilicet , manus.* Vide *Gav. tom. 1. part. 2. tit. 13. pag. mihi 185. litt. O. & alii.* Al decir : *Oremus* , y quando nombrare *Jesus* , inclinará la cabeza à la Cruz , pero sin extender las manos ; y quando hallare Cruz en las Oraciones , formará al ayre la Cruz sobre las velas , puesta la mano siniestra sobre el Altar , y no en el pecho , como algunos quieren ; pues la Rubrica del Missal está clara , que dice así : *Celebrans vero dum dextera signum Crucis facit , ponit sinistram super Altare.* *Rub. Missal. part. 2. tit. 3. num. 5. & tit. 7. num. 5. in fine. Vide etiam Merati tom. 1. part. 4. tit. 14. pag. 478. num. 8.* Mientras hace el

Preſte eſta Cruz ſobre las velas, el Diacono le levantará la ſimbria del Pluvial, porque no le embarace.

351. Mientras el Preſte dice la ultima Oracion, que es la quinta, tendrá el Turificador prevenido el incenſario; y acabada eſta Oracion, dará la naveta al Diacono, ſin oſculos, y eſte dará al Preſte la cuchara, con los oſculos acostumbrados: eſto es, que primero ha de beſar à la cuchara, y despues la mano del Celebrante; pero quando la coſa le vuelve, como el incenſario, ò la cuchara, primero beſará la mano, y despues la coſa, que recibe del Celebrante. Quando el Diacono le presenta la naveta, dirá algo inclinado: *Benedicite Pater Reverende*, y el Celebrante echará tres veces el incienſo, tomando otras tantas veces el incienſo de la naveta, y bendice, diciendo: *Ab illo benedicaris, &c.*; y vuelta la cuchara al Diacono, hará el Preſte una Cruz en el ayre ſobre el incenſario. Todo lo dicho conſta por la Rubrica del Miſſal: *Diaconus parum inclinatus verſus Celebrantem dicit: Benedicite Pater Reverende, & osculatur Cochlear, & maximum Celebrantis ante, & post. Celebranter incensum ponit in Thuribulum dicens interim: Ab illo benedicaris, &c.; & deposito Cochleari, producens manu dextera ſignum Crucis, ſuper Thus in Thuribulo illud benedicat.* Rub. Miſſal. part. 2. tit. 4. num. 4.

352. Pueſto el incienſo, como dicho es, dará el Turificador al Diacono el hiſopo con agua bendita, ſin oſculos, y eſte al Preſte, con los oſculos acostumbrados, y rociará tres veces las velas en forma de Cruz, diciendo à eſte tiempo: *Asperges me, &c.*, pero no ha de decir el Verſo: *Miserere mei.* Rub. Miſſal. Vide Gav. tom. 1. part. 4. tit. 14. num. 4. Con advertencia ſe ha dicho, que el Turificador quando dá alguna coſa al Diacono ha de ſer ſin oſculos, y eſto aunque fueſſe Sacerdote el tal Diacono; porque eſtos oſculos en el Altar ſolo ſe deben al Preſte, y no à otro alguno inferior, como todo conſta por varios paſſages de las

Rubricas del Missal , y doctrina comun de los Autores.

353. Acabada la bendicion , el Celebrante , y Ministros se vãn al medio del Altar ; y el Celebrante , si no huviere Tabernaculo del Santissimo , hará inclinacion à la Cruz , pero los Diaconos en todo evento deben hacer genuflexion , aunque no haya Tabernaculo ; y despues todos tres se vuelven de rostro al Pueblo , algo apartados del Altar.

354. En esta ocasion debe estar el Diacono à la siniestra del Preste , y el Subdiacono à la diestra ; y es la razon , porque haviendo de dár el Diacono las velas al Preste , para la distribucion , y estando las velas por la parte de la Epistola , como deben estar , de precision le corresponde al Diacono la postura sobre dicha: *Celebrans accedit ad medium Altaris, Diacono, & Subdiacono hinc inde comitantibus :: remanente Diacono , à latere Epistole , & Subdiacono à latere Evangelii, qui stabunt toto tempore distributionis.* Merati tom. 1. part. 4. pag. 478. num. 10. Olall. de Mis. cant. cap. 27. §. 2. pag. 318. num. 516. Castro part. 3. cap. 1. §. 1. pag. 461. & alii.

355. Luego el Prelado , y en su ausencia el mas digno de la Comunidad , en oficio , y dignidad , vâ al Altar : en este caso , por mas digno se entiende , no precisamente por el que preside en la Comunidad en ausencia del Guardian , como el Vicario de Casa , ù otro , sino el que tuviere mayor dignidad , como si es Padre de Provincia , Definidor , &c. *Sic Man. Trinit. part. 2. cap. 2. pag. 156. num. 7.* En llegando el Prelado al Altar , hará genuflexion , aunque no haya Tabernaculo ; y puesto en pie , hará venia al Preste ; pero advierta este , que no ha de ceder el medio del Altar al Prelado , que le dà la vela , aunque este fuesse Prelado superior , como Provincial , &c. Luego el Diacono dará una vela encendida al Prelado , pero sin osculos , y en pie ; luego el Prelado , besando primero à la vela , se la dà al Celebrante , sin besarle la mano , y èl la recibe tambien en pie ,

pero sin besar la vela, ni la mano, sino que solo le hará inclinacion de cabeza. *Zam. lib. 3. pag. 81. Castro part. 3. S. 1. pag. 462. num. 6. Bustam. lib. 4. cap. 11. pag. 371. num. 3.* Despues de esto, el Píeste le dará à un Acolito su vela, para tenerla hasta el tiempo de la Proceesion; luego el Píeste le dará al Prelado la vela, pero este no se arrodillará para recibirla, ni besarà la mano al Píeste, sino solo besarà la vela; y hecha inclinacion de cabeza, se irá à su parage.

356. Sino fuere Prelado actual el que dió la vela al Celebrante, sino otto de los mas dignos de la Comunidad, este tal, para recibir la vela, se pondrà de rodillas, y besarà la vela, y mano del Celebrante, como los demás; porque solamente los Prelados actuales son exceptuados, para no arrodillarse, ni besar la mano del Píeste, como dice la Rubrica del Missal: *Omnibus genuflectentibus Candelam, & manum Celebrantis osculantibus, exceptis Prælati.* Rub. Missal.

357. Despues de esto, se ponen de rodillas el Diacono, y Subdiacono, este à la finiestra del Diacono; y entre tanto, administra las velas el Turificador al Píeste, el qual dará primero al Diacono, y despues al Subdiacono; al recibir la vela, han de besar primero la vela, y luego la mano del Celebrante; y hecha inclinacion, se vuelven à donde estaban antes. Con esta misma ceremonia han de recibir todos los demás las velas, y luego por su dignidad los demás de dos en dos se irán à recibir las velas. Los Diaconos recibidas las velas, darán à los Acolitos, para que las tengan durante la distribucion de ellas, por estar ocupados entonces.

358. Las velas se han de dar encendidas, y dará primero al que está por la parte de la Epístola. Despues de los Sacerdotes, van los Acolitos, y Turificador: pondràse este en medio de los Acolitos, y despues de estos los demás Chorrillas,

ristas, y Legos, &c. por su orden. Los que vuelven de recibir las velas, han de passar por medio de los que van à recevir las.

359. Al comenzar la distribucion de las velas, se canta la Antiphona: *Lumen ad revelationem*, &c., interpolado con los Versos del Cantico: *Nunc dimittis*, &c., con el orden que trae el Missal; y hecha la distribucion de las velas, y no antes, canta el Choro la Antiphona: *Exurge*, &c., con su Verso, y *Gloria Patri*, &c., y se repite la Antiphona al modo del Introito de la Missa, &c. El Celebrante, y Ministros en el interin se vuelven de rostro al Altar; y hecha la reverencia, ò genuflexion, como se dixo arriba num. 348., se van los tres al Missal, como al principio, el Diacono à la diestra del Preste, y el Subdiacono à la siniestra. Mientras el Choro canta: *Exurge*, &c., el Preste la rezará, y luego juntas las manos cantará: *Oremus* en tono ferial, inclinando la cabeza à la Cruz.

360. Si la Purificacion viniere despues de la Septuagesima, y no fuere Domingo, el Diacono, puesto de rodillas en el mismo parage à la diestra del Celebrante, despues que èste haya dicho: *Oremus*, cantará el Diacono: *Flectamus genua*, y todos se atrodillan, excepto el Preste; el Subdiacono, que està à la siniestra del Preste, se levanta antes que los demás, y canta: *Levate*; luego se levantan todos: *Dicito per Celebrantem*: *Oremus, ante Orationem exaudi, Diaconus ad huc stans à dextris Celebrantis, immediate genuflexus cantat: Flectamus genua, omnibus genuflectentibus, excepto Celebrante, & Subdiaconus à sinistris etiam primus omnium surgit, & cantat: Levate. Sic Merati tom. 1. part. 4. tit. 14. pag. 480. num. 16. & alii.* Luego el Celebrante canta la Oracion: *Exaudi*, en tono ferial; y acabada èsta, se passará al medio del Altar con los Ministros, donde hecha la reverencia debida à la Cruz, ò genuflexion, si huviere Tabernaculo (los Ministros siempre genuflexion)

pondrà incienso , con bendicion , como otras veces ; y el Diacono le darà al Preste la vela encendida , con los osculos acostumbrados ; y el Turificador darà tambien al Diacono la vela encendida , pero sin osculos.

361. Si la fiesta de la Purificacion viniere antes de la Septuagesima , en qualquiera dia , que ocurra , se omite: *Flectamus genua* ; y aunque ocurra el mismo Domingo de la Septuagesima , Sexagesima , ò Quinquagesima , tambien se debe omitir , *ex Rub. Missal*. Despues de haver puesto el incienso el Preste , se queda vuelto el rostro al Altar , con la vela encendida , y el Diacono tràs èl , con la vela encendida ; luego harà genuflexion , y vuelto de rostro al Pueblo , cantarà : *Procedamus in pace* , y responde el Choro : *In nomine Christi. Amen.*

362. Para este tiempo estará prevenido el Subdiacono con la Cruz procesional , en medio de los Acolitos : de modo , que el Turificador se ponga tràs el Subdiacono , mientras se ordena la Proceesion ; y con èsto , se ordena la Proceesion , de modo , que el primero và el Turificador , moviendole al incensario , para que no se apague , y tràs èste el Subdiacono con la Cruz , en medio de los Acolitos : de manera , que la Imagen del Crucifixo mire siempre àcia adelante ; y es regla general esta postura para todo genero de Proceesiones. Al comenzar la Proceesion , comienza el Vicario de Choro à cantar la Antiphona : *Adorna thalamum* , *&c.* , y prosigue cantando toda la Comunidad por los Manuales.

363. En esta Proceesion , y otra qualquiera , se debe procurar el que haya igual numero de Religiosos en ambas filas , y todos deben caminar con passo grave : de manera , que entre uno , y otro haya la distancia , ò vacío de media vara à lo menos , y si fuere corto el numero de Religiosos , se iràn mas separados. Si al tiempo que la Proceesion passa por la Iglesia se estuviere diciendo alguna Missa rezada , no

se tocará la Campanilla al tiempo de la elevacion de la Hostia, y passará la Procefsion sin hacer genuflexion; pero si en este caso se tocare la Campanilla, deberán arrodillarse todos, excepto el Subdiacono, y los Acolitos: *In Procefsionibus Candelarum, Palmarum, & similibus, quæ fiunt per Ecclesias (sine Sanctissimo Sacramento) non est pulsanda Campanilla ad elevationem Hostiæ in Missa privata, quod si pulsatur, & advertatur elevatio, tunc genuflectendum est utroque genu à transeuntibus ante Altare, ubi Missa celebratur, & deposito Sanctissimo Sacramento, pro grediendum est; similiter si transeat in elevationem Calicis.* Decret. S. R. C. 1. Maii 1681.

364. Que el Subdiacono, que lleva la Cruz procesional, y los Acolitos, que llevan los Ciriales encendidos, no se han de arrodillar en el caso del numero antecedente, (*pero si el Turificador*) y en qualquiera otra funcion semejante: es doctrina comun, fundada en lo que representa la Cruz, que es al mismo Christo Sacramentado; y por èsto, aun el mismo dia de Corpus en su Procefsion no se debe arrodillar el que lleva la Cruz procesional, ni los Acolitos en las estaciones, ò mansiones, que se hacen en dicha Procefsion, como mas largamente se dice en su lugar: *Subdiaconus, qui Crucem præfert, & duo Ceroferarii, tam quando ab Altari discedit Procefsio, quam quando ad locum paratum venerit, numquam cum aliis genuflectunt, sed semper in loco congruo subsistunt, quasi immobiles.* Lohoner tom. 5. part. 4. tit. 13. pag. 39. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 9. pag. mibi 258. litt. t. Castro part. 3. cap. 2. pag. 548. num. 172. & alii.

365. Aunque la metad, ò mayor parte de la Comunidad haya passado (*en el caso propuesto*) al Claustro, *procesionalmente*; pero el resto de la Comunidad, que està en la Iglesia, debe arrodillarse à la elevacion de la Hostia, ò Caliz, y aguardar los que passaron al Claustro, à los que quedàren

en la Iglesia, para incorporarse todos; y aunque no se toque la Campanilla, (*que no se debe tocar*) si se advirtiere, que se eleva el Santísimo, se debe arrodillar lo mismo; pues dice el Decreto citado: *Si advertatur elevatio, tunc genuflectendum est.* Esto mismo consta por otro Decreto, que prescindiendo de la Campanilla, (*que no se debe tocar*) dice: que viendo la elevacion del Santísimo se debe arrodillar: *Dum elevatur Eucharistia Sanctissima::: sive in Choro existant, sive processionaliter incedant, semper debent genuflectere.* Ex Decr. S. R. C. 2. Maj. 1620. Vide etiam *Barbosa in Summ. Verb. Eucharistia Collect. 335. num. 12.*

366. Tambien puede suceder este caso en otras funciones de Comunidad, como quando se celebran Exequias en el Presbyterio, ò Crucero, si à este tiempo se celebran algunas Missas privadas, como de ordinario sucede en los Conventos donde hay Entierro, ò Obras pias de Nocturnos; y en estos casos se debe hacer lo que queda dicho, en orden à la genuflexion, si los Altares estuvieren en frente del Crucero, ò Presbyterio, y se advirtiere la elevacion de la Hostia, ò Caliz, porque en este caso milita la misma razon.

367. En esta Procecion debe ir el Turificador delante de la Cruz, y los Acolitos, humeando con el incensario en continuo movimiento, como dice la Rubrica del Missal: *Præcedit Thuriferarius cum Thuribulo fumigante;* y podrá poner de nuevo incienso el mismo Turificador, sino fuere suficiente el que puso el Celebrante al principio de la Procecion. La Comunidad sigue à los Acolitos con las velas encendidas en las manos: de modo, que los que van por la fila derecha lleven la vela en la mano izquierda, y los otros en la derecha. En llegando de vuelta, al entrar en la Iglesia, y no antes, se canta el Responso: *Obtulerunt,* con el qual se concluye la Procecion; y en llegando al par del Altar mayor, hecha genuflexion, menos el Cruciferario, y

Acolitos, se van en derecha a la Sacristia, y la Comunidad se va al Choro a oficiar la Misa. El Celebrante, y Ministros se revestiran con Ornamentos blancos para la Misa, fino fuere Domingo de Septuagesima, Sexagesima, &c., que entonces se canta la Misa de la Dominica.

368. Quando la fiesta de la Purificacion de nuestra Señora ocurriere en la Dominica Septuagesima, Sexagesima, o Quinquagesima, &c., en los Conventos de nuestra Orden, cuyas Iglesias estuvieren dedicadas a nuestra Señora, baxo de qualquiera titulo de esta Soberana Reyna, se podran cantar dos Missas: la una de la Dominica despues de Tercia, hecha primero la Aspercion de la agua bendita: y despues de Nona la otra de la Purificacion de nuestra Señora; y antes de ella, se hara la Bendicion, y Procecion de las Candelas, con Ornamentos morados, como se dixo arriba. En esta Misa de nuestra Señora, no se hara Comemoracion de la Dominica, ni se dira mas de una Oracion, y el ultimo Evangelio: *In principio*: en ella se dice: *Gloria in excelsis*, y *Credo*. Consta lo dicho por la Rubrica de nuestro Missal Franciscano, *tit. Profestis Mensis Februarii*, que dice asi: *Si festum Purificationis Beatæ Mariæ Virginis venerit in Dominicis Septuagesimæ, Sexagesimæ, & Quinquagesimæ, in Ecclesiis nostri Ordinis (saltem principalibus) sub quovis titulo Beatæ Mariæ Virginis dicatis, possunt cantari due Missæ, una de Dominica, post Tertiam, in qua fiat aspersio aquæ de more, altera de festo Purificationis post Nonam, quia est votiva, in qua fiat benedictio, distributio, & Procecio Candelarum, cum paramentis violaceis, & post Procecionem sumantur paramenta alba, & cantatur Misa de Purificatione, in qua dicitur: Gloria, & Credo, &c. Vide etiam Claudio Levol. pag. 23. & 167.*

369. Los que no tienen este privilegio, quando la Purificacion viniere en la Dominica Septuagesima, &c., la Misa deben cantar de la Dominica. Consta tambien por De-

creto de la Sagrada Congregacion, que si fuere titular la Purificacion de nuestra Señora, se puede tambien cantar la Missa de su fiesta, como arriba se ha dicho; pero no asì, si la Iglesia estuviere dedicada baxo de otro titulo de nuestra Señora, como la Anunciacion, Assumpcion, &c., porque en esta circunstancia se debe cantar la Missa de la Dominica; ni en ella se puede hacer Commemoracion de la Purificacion: *Si festum Purificationis Beatissimæ Virginis Mariæ venerit in Dominica Septuagesimæ, Sexagesimæ, in Ecclesiis dicatis sub titulo Annuntiationis, vel Assumptionis, debet cantari Missa Dominicæ tantum, nec faciendâ est Commemoratio Purificationis.* Decr. S. R. C. 15. Sept. 1736. La diferencia, que hay de este Decreto al Missal Franciscano, es, que para nuestras Iglesias, dedicadas à nuestra Señora, baxo de qualquiera titulo de esta Soberana Reyna, concede el poder cantar una Missa de la Purificacion; pues dice: *Sub quovis titulo dicatis Beatæ Mariæ Virginis;* pero el Decreto referido no asì, sino que restringe à que la Iglesia esté dedicada precisamente, no à otro misterio de nuestra Señora, sino al de la Purificacion.

370. Si este dia se cantare la Missa de la fiesta de la Purificacion, en el Choro tendrán los Religiosos las velas encendidas, mientras se canta el Evangelio, y luego las apagarán. Asimismo encenderán tambien desde la Consagracion, hasta la Comunión inclusive: todo lo dice expressamente la Rubrica del Missal: *Candele tenentur accensæ, dum legitur Evangelium, & iterum ad elevationem Sacramenti, usque ad Communionem.* En quanto à esta ceremonia, todos los Autores están uniformes con la Rubrica.

371. En el Altar solo el Celebrante tendrá la vela encendida en la mano, mientras el Diacono canta el Evangelio, teniendo la siniestra al pecho; y acabado de cantar el Evangelio, antes que se vese al Missal, y sea incensado, dará la vela al Turificador. Si aconteciere, que esta Missa se cante

sin Diacono, ni Subdiacono, en tal caso cantará el Evangelio el Celebrante, sin tener la vela en la mano, respecto de estar ocupado. *Castro part. 3. cap. 1. pag. 465. num. 12.* Tampoco los Diaconos han de tener las velas. Si la Misa se cantare de la Dominica Septuagesima, ò Sexagesima, &c., no tendrán en el Choro los Religiosos las velas, como tampoco el Celebrante en el Altar; porque esta ceremonia de tener las velas encendidas, solo se debè hacer quando la Misa se canta de la misma fiesta de la Purificacion, como regularmente sucede: *Si Missa dicatur de Dominica Septuagesimæ, &c. in Missanon tenentur Candelæ accensæ.* Así Arnaud *part. 4. tit. 14. num. 6. & 10. pag. 252. & alii.*

CAP. II.

DE LA BENDICION DE LAS CENZAS.

372. **P**ara este dia tendrá el Sacristan hechas las cenizas, que deben ser hechas con los Ramos benditos, que el año antecedente se bendixeron el Domingo de Ramos, ora sean de Palmas, Olivas, ò de otros Arboles. Estas cenizas estarán cernidas, limpias, y secas, sin mezclar con agua alguna, y las pondrá en una salvilla de plata, ò otra materia, que sea muy decente, y le pondrá sobre el Altar *in cornu Epistolæ*, à la diestra del Preste. El Altar estará dispuesto con frontal morado, y seis velas, como se dixo en la bendicion de las Candelas. El Preste, y Ministros se revestirán como entonces, sin diferencia. En el Altar estará puesto el Missal de ante mano, abierto, y registrado, como tambien el acetre en la Credencia, con agua bendita.

sin Diacono, ni Subdiacono, en tal caso cantará el Evangelio el Celebrante, sin tener la vela en la mano, respecto de estar ocupado. *Castro part. 3. cap. 1. pag. 465. num. 12.* Tampoco los Diaconos han de tener las velas. Si la Misa se cantare de la Dominica Septuagesima, ò Sexagesima, &c., no tendrán en el Choro los Religiosos las velas, como tampoco el Celebrante en el Altar; porque esta ceremonia de tener las velas encendidas, solo se debè hacer quando la Misa se canta de la misma fiesta de la Purificacion, como regularmente sucede: *Si Missa dicatur de Dominica Septuagesimæ, &c. in Missanon tenentur Candelæ accensæ.* Así Arnaud *part. 4. tit. 14. num. 6. & 10. pag. 252. & alii.*

CAP. II.

DE LA BENDICION DE LAS CENZAS.

372. **P**ara este dia tendrá el Sacristan hechas las cenizas, que deben ser hechas con los Ramos benditos, que el año antecedente se bendixeron el Domingo de Ramos, ora sean de Palmas, Olivas, ò de otros Arboles. Estas cenizas estarán cernidas, limpias, y secas, sin mezclar con agua alguna, y las pondrá en una salvilla de plata, ò otra materia, que sea muy decente, y le pondrá sobre el Altar *in cornu Epistolæ*, à la diestra del Preste. El Altar estará dispuesto con frontal morado, y seis velas, como se dixo en la bendicion de las Candelas. El Preste, y Ministros se revestirán como entonces, sin diferencia. En el Altar estará puesto el Missal de ante mano, abierto, y registrado, como tambien el acetre en la Credencia, con agua bendita.

373. Dispuesto todo, saldrán al Altar, con el mismo orden, que en la bendicion de las Candelas, como queda dicho *num.* 348. En llegando al Altar, harán lo que se dixo en la bendicion de las Candelas, &c. El Preste, y los Ministros puestos à sus lados, comienza el Choro (*y no antes*) à cantar la Antiphona: *Exaudi nos*, al modo que se canta el Introito en la Miffa; y el Preste tambien la leerá en voz baxa, teniendo las manos juntas, sin signarse, inclinando la cabeza al: *Gloria Patri*, &c.; y repetida la Antiphona, comienza el Preste la bendicion de las Cenizas; y quando huviere de formar la Cruz sobre ellas, pondrá la mano izquierda sobre el Altar, y no en el pecho, como se advirtió en el *numero* 350. Despues de decir las Oraciones, que las dirá en tono ferial, estando en el mismo parage, pondrá incienso, con la bendicion acostumbra da, echará agua bendita, è incensará las Cenizas, observando lo que se dixo en la bendicion de las Candelas.

374. Acabada la bendicion, tomará el Diacono la salvilla de las Cenizas, y pasará al lado del Evangelio, haciendo genuflexion en medio, el Preste se irá al medio del Altar, y el Subdiacono à su siniestra, haciendo ambos la reverencia conveniente en medio; luego los tres se vuelven de rostro al Pueblo, algo apartados del Altar. El Diacono tendrá la salvilla con la mano derecha, y con la siniestra la fimbria del Pluvial; luego viene el Prelado, ò en defecto el Religioso mas digno de la Comunidad; y el Celebrante, sin ponerse de rodillas, ni dexar el medio del Altar, inclina la cabeza; y el Prelado, ò el mas digno, estando en pie, toma las Cenizas con el dedo pulgar, è indice, y se las pone al Preste en la cabeza en forma de Cruz, diciendo: *Memento homo, quia pulvis es, & in pulverem reverteris.* Luego el Celebrante le dará lo mismo al que se las dió, con la diferencia, que si era Prelado, no se ha de arrodillar; pero si nó, deberá arrodillarse, como todos los demás.

375. Hecho esto, llegarán el Diacono, y Subdiacono à recevir las Cenizas, juntas las manos, haciendo primero genuflexion à la Cruz, y venia al Preste; luego se ponen de rodillas, y tendrá en el interin la salvilla el Turificador. Que los Ministros del Altar hayan de recevir las Cenizas despues del Preste, y el Prelado, ò el mas digno, lo dice la Rubrica del Missal claramente: *Sacerdos vero :: primo imponit Cineres Digniori Sacerdoti, à quo ipse accepit, deinde Ministris paratis genibus flexis coram Altari.* Y explicando esta Rubrica, dice Merati: *Immediate post prefatum digniorem Sacerdotem accedunt Ministri Sacri, facta prius genuflexione Altari, & Celebranti reverentia, ambo simul accipiunt à Celebrante Cineres.* Sic Merati tom. 1. pag. 362. num. 16.

376. Todos los demás vãn de dos en dos; y puestos de rodillas, reciben las Cenizas: las que à todos se ponen sobre el pelo de la cabeza, aunque sean Monjas, ò otras Mugerres, si bucnamente se pudiere, y no sobre el velo, ni en la frente, como bien advierte Gavanto, fundado en la Rubrica del Missal, que dice: *Cineres imponit in capite.* Y en virtud de esta Rubrica, dice Gavanto: *Feminis etiam non supra velum, sed super Capillos dentur Cineres, si fieri potest comnode.* Gav. tom. 1. part. 4. tit. 6. pag. mihi 238. & alii. Pero si por alguna causa justa no se pudiere poner à las Mugerres en la cabeza, por impedirlo el velo, ò toca, &c., pongàsele en los cabellos de sobre la frente, pero jamás en la frente; y mucho menos haciendo lodo con las Cenizas, y aplicando con algun sello, ò otro instrumento: lo qual està prohibido: *Cineres distribuendi in feria quarta Cinerum debent esse aridi, non vero in modum luti.* Ex Decr. S. R. C. 23. Maii 1603.

377. Concluida la imposicion de las Cenizas, el Preste, y Ministros, vueltos los rostros al Altar, y hecha la debida reverencia à la Cruz, ò Tabernaculo, (los Ministros siem-
pre

pre genuflexion) pasarán los tres à la parte de la Epistola, donde el Preste lavará las manos, echando la agua el Turificador, y el Diacono la tohalla. Luego el Preste, vuelto àcia el Missal, y los Diaconos à sus lados, como al principio, dirá juntas las manos: *Dominus vobiscum*, y la Oration: *Concede*, en tono ferial; y acabado esto, se vuelven al medio del Altar, donde hecha la debida reverencia, baxan al plano, y se despiden con las mismas ceremonias, que hicieron al principio, y se vãn à la Sacristia con el mismo orden, que salieron de ella, llevandole en medio al Celebrante los Diaconos; y quitando la Capa, se pondrá la Casulla, y el Manipulo: los Diaconos pondrán tambien los Manipulos para la Missa: la qual debe cantar el mismo, que bendixo las Cenizas, como tambien el dia de la Purificacion, y Domingo de Ramos: *Ille, qui benedixit Candelas in festo Purificationis Beatæ Mariæ Virginis vel Cineres in feria quarta post Dominicam Quinquagesimæ; aut Ramos in Dominica Palmarum debet etiam cantare Missam sequentem.* Decr. S. R. C. 12. April. 1640.

378. Las ceremonias, que el Choro debe observar en esta Missa, y otra qualquiera ferial, quedan dichas en su titulo *lib. 1. cap. 8. num. 200. §. 4. & seq.* Aqui solo se advierte, que el Celebrante debe arrodillarse dos veces al Verso: *Adjuva nos*: la una, quando èl mismo le reza: y la otra, quando se canta en el Choro; pero con esta diferencia, que quando dice rezado, se pone de rodillas *unico genu*, à las primeras palabras, y luego se levanta, para decir lo restante por el Missal; (*sino es que lo sepa de memoria*) pero quando se canta en el Choro, estará de rodillas *utroque genu*, à todo el Verso, juntas las manos, con todos los demás del Altar: la razon de lo primero, es, porque no puede congruamente rezar todo el Verso estando de rodillas, por no poder vér el Missal; pero quando se canta en el Choro, no hay este impedimento, por estar entonces deso-

desocupado, para estar de rodillas à todo el Verso, como advierte Gavanto: *Dum Celebrans private legit. V. Adjuva nos, genuflectit unico genu tantum ad prima verba, ut commodus possit legere V. in libro. Sic Gav. tom. 1. part. 1. tit. 17. pag. mihi 54. litt. m. Merati tom. 1. tit. 6. pag. 364. num. 20.* Quando en el Choro canta el Cantor el sobredicho Verso: *Adjuva nos*, todos se arrodillan *utroque genu*, excepto el que le canta, que le cantará solo en pie, y sin Manto las palabras: *Adjuva nos, Deus salutaris noster*; y luego se pondrá de rodillas, como los demás; y lo restante prosigue todo el Choro, estando de rodillas, hasta concluir enteramente todo el Verso. El Celebrante, y los Ministros se arrodillan en medio del Altar, uno en pós de otro, como suelen estar al: *Et incarnatus est. Olall. De Mis. cant. cap. 28. S. 4. pag. 338. num. 553. G pag. 129. num. 194.*

379. El Celebrante, despues de haver leído el Gradual, y Tracto, leerá el Evangelio: de manera, que para quando en el Choro se haya de comenzar el Verso: *Adjuva nos*, esté desembarazado, para arrodillarse à tiempo, à una con los Ministros del Altar. El Choro debe cantar el Gradual enteramente, y todos los Versos del Tracto lo mismo. Quando el Celebrante haya passado à leer el Evangelio, se irá el Diacono à la Credencia, donde quitará la Planeta, y se pondrá el Estolón. Luego tomando el libro de los Evangelios, le pondrá sobre la Ara; y si esta Misa se cantare con solemnidad: èsto es, con incienso, y Acolitos, en tal caso, en acabando de cantar en el Choro el: *V. Adjuva nos*, pondrá incienso el Celebrante para el Evangelio, como otras veces, y lo mismo al principio de la Misa. El Prefacio, y Oraciones se cantan en tono ferial. Despues, que el Celebrante haya consumido, passará el Diacono el Missal à la parte de la Epistola, y luego se irá à la Credencia, donde quitará el Estolón, y pondrá la Planeta, como manda

da la Rubrica del Missal: *Facta communione reasumit Planetam.* Rub. Missal. part. 1. tit. 19. num. 6.

380. En las Missas feriales de la Quaresma, al fin de la Missa, despues de las tres Oraciones, se canta otra *super populum*; y antes de ella, dice el Celebrante: *Oremus*; y à este tiempo, el Diacono se vuelve por su mano derecha al Pueblo, juntas las manos, sin hacer genuflexion, y canta inmediatamente: *Humiliate capita vestra Deo*, è inclina la cabeza, como tambien inclinarán todos los demás; y el Diacono se vuelve à poner como estaba antes, sin hacer genuflexion; y el Celebrante canta la Oracion *super populum*; pero advierta, que no ha de cantar en el tono que las otras, sino dos puntos mas baxo, que las otras Oraciones; pero el final: *Per Dominum nostrum*, &c. concluirá en el mismo tono, que cantó las Oraciones. Esta advertencia la trae el Missal Romano, expressando con figuras de canto llano.

381. En todas las Missas feriales de la Quaresma, la Per-Oracion: *Et famulos tuos*, &c. no se junta con la Oracion *super populum*, sino con la postrera Oracion, que se dice antes de esta. *Olall. De Mis. cant. pag. 189. num. 299. & alii passim.* Si el dia de Ceniza huviere Sermon, el Predicador no pedirá bendicion, sino es, que se halle presente el Señor Obispo Diocesano; y entonces, deberá pedir al Señor Obispo. *Ex Decr. S. R. C. 1659.* Lo mismo deberá hacer si se hallare presente el Legado, ò Nuncio Apostolico en los Lugares de su jurisdiccion.

382. En las primeras Visperas del Sabado, *ante Dominicam Passionis*, se deben cubrir, no solo las Cruces, sino tambien todas las Imagenes de los Santos, y todos los Retablos de la Iglesia: de modo, que por ningun caso se descubran las Cruces hasta el Viernes Santo, à tiempo, que se descubre en el Oficio; pero los Retablos, y las demás Imagenes, no se descubren hasta el Sabado Santo al fin de la

Letania : *In primis vesperis Dominicæ Passionis , non solum Cruces , & Imagines Salvatoris , sed etiam Icones Altarium , & omnes Imagines Sanctorum tegi debent. Decr. S. R. C. 4. Aug. 1663. Vide etiam Merati tom. 1. part. 4. tit. 7. pag. 367. num. 1. Los Velos con que se cubren las Cruces , &c. han de ser de color morado ; y en ellos , no ha de haver figura de Cruz , ni otra Imagen. Gav. tom. 1. part. 4. tit. 7. pag. mihi 240. num. 1.*

CAP. III.

DE LA BENDICION , Y PROCESSION del Domingo de Ramos.

§. I.

383. **E**ste dia el Sacristan tendrá prevenidos los Ramos , curiosamente cortados , y dispuestos ; sobre la Credencia , como se dixo para la bendicion de las Candelas , y el Altar lo mismo con Frontal morado , y seis velas encendidas , y pondrá la Cruz procesional à la parte del Evangelio. El Preste , y Ministros se revestirán con Capa Pluvial , y Planetas , como se dixo arriba num. 347. ; con la diferencia , de que hoy el Diacono , y Subdiacono deben llevar Manipulos (*no el Preste*) porque han de cantar Epistola , y Evangelio en la bendicion : *Manipulos autem in hoc casu Ministri portant , quia cantaturi sunt Epistolam , & Evangelium. Gav. tom. 1. pag. mihi 241. ;* y para esto tendrá tambien prevenido el Sacristan en la Credencia e Estolón , para cantar con él el Evangelio , como tambien el Turificador el incensario para su tiempo. Estando así todo

Letania : *In primis vesperis Dominicæ Passionis , non solum Cruces , & Imagines Salvatoris , sed etiam Icones Altarium , & omnes Imagines Sanctorum tegi debent. Decr. S. R. C. 4. Aug. 1663. Vide etiam Merati tom. 1. part. 4. tit. 7. pag. 367. num. 1. Los Velos con que se cubren las Cruces , &c. han de ser de color morado ; y en ellos , no ha de haver figura de Cruz , ni otra Imagen. Gav. tom. 1. part. 4. tit. 7. pag. mihi 240. num. 1.*

CAP. III.

DE LA BENDICION , Y PROCESSION del Domingo de Ramos.

§. I.

383. **E**ste dia el Sacristan tendrá prevenidos los Ramos , curiosamente cortados , y dispuestos ; sobre la Credencia , como se dixo para la bendicion de las Candelas , y el Altar lo mismo con Frontal morado , y seis velas encendidas , y pondrá la Cruz procesional à la parte del Evangelio. El Preste , y Ministros se revestirán con Capa Pluvial , y Planetas , como se dixo arriba num. 347. ; con la diferencia , de que hoy el Diacono , y Subdiacono deben llevar Manipulos (*no el Preste*) porque han de cantar Epistola , y Evangelio en la bendicion : *Manipulos autem in hoc casu Ministri portant , quia cantaturi sunt Epistolam , & Evangelium. Gav. tom. 1. pag. mihi 241. ;* y para esto tendrá tambien prevenido el Sacristan en la Credencia e Estolón , para cantar con él el Evangelio , como tambien el Turificador el incensario para su tiempo. Estando así todo

dispuesto, saldrán el Preste, y Ministros, con los Acolitos, y Turificador, en la forma, que se dixo en la bendicion de las Candelas; con la diferencia, que este dia ha de llevar el Turificador el acette con el hisopo, para hacer la Aspercion del agua bendita, antes de la bendicion de los Ramos.

384. En llegando al Altar, harán genuflexion los Ministros, y Acolitos, como tambien el Preste, si huviere Tabernaculo, pero en defecto hará inclinacion, como se dixo *num.* 348. Despues de esto, se hace inmediatamente la Aspercion del agua bendita, como se dixo *numero* 270. Concluido esto, sube al Altar el Preste con los Ministros, y el solo le besa, los Ministros harán genuflexion à sus lados, sin besar al Altar, ni tocarle; y todos tres se vãn al lado de la Epistola, donde el Preste se pondrà delante del Missal, que para este tiempo debe estar abierto, y registrado. El Diacono se pondrà à la diestra del Preste, el Subdiacono à la siniestra: quando se hayan puesto en esta postura, y no antes, canta el Choro la Antiphona: *Hosanna Esio David, &c.*; y entre tanto tambien la leerà el Preste en voz baxa, juntas las manos, y sin signarse. Concluida la Antiphona, cantarà el Preste en tono ferial: *Dominus vobiscum*, remiendo siempre las manos juntas, sin volver el rostro al Pueblo, ni extender las manos al decir: *Oremus*, y todo en tono ferial, como se dixo *nam.* 350.

385. Entre tanto el Subdiacono, hecha genuflexion *unico genu*, se vâ à la Credencia, donde quitarà la Planeta, y tomarà el libro de las Epistolas, ò Missal; y vuelto al medio del Altar en el plano, hará genuflexion, y se irà à su sitio, donde cantarà la Epistola, como en las Missas solennes. Cantada la Epistola, y cerrado el Missal, se vâ al medio del Altar, donde hecha genuflexion como antes, se vâ al Celebrante con el libro cerrado; donde puesto de rodillas, *utroque genu*, pondrà el Celebrante la mano derecha sobre

el Missal, y le besará la mano en la parte exterior, y no en la palma, que esto es abuso; luego el Preste le dá la bendicion, como se suele en la Missa, teniendo la siniestra en el pecho; y hecha la reverencia al Altar, se irá á la Credencia, y vuelve á poner la Planeta, y se vá á la siniestra del Celebrante; pero advierta, que no ha de llevar el Missal á la parte del Evangelio; porque el Celebrante todo debe decir, ora sea cantado, ó rezado, *in cornu Epistolæ*, como bien advierte Gavanto: *Non discedit Celebrans à cornu Epistolæ*. Sic Gav. tom. 1. part. 4. tit. 7. pag. mihi 242. & alii.

385. Mientras el Subdiacono canta la Epistola, la lecrá tambien el Celebrante en voz baxa; y dada la bendicion al Subdiacono, dirá: *Munda cor meum*, &c., inclinado en el mismo parage de la Epistola; y alli mismo dirá: *Jube Domine benedicere*, como en la Missa solemne; y lecrá el Evangelio, precediendo: *Dominus vobiscum*, en el mismo parage, signando el Missal, como se suele hacer en la Missas y al fin del Evangelio, se responde: *Laus tibi Christe*; pero entonces no besará al Missal. En el interin, que el Celebrante lee el Evangelio, estarán los Acolitos con los Ciriales en las manos, sin levantarlos, y el Turificador con el incensario; y á este tiempo, el Diacono, hecha genuflexion, se irá á la Credencia; donde quitará la Planeta, y pondrá el Estolón sobre la Estola; luego toma el Missal, ó libro de los Evangelios, y le pondrá en medio del Altar sobre la Ara, hecha primero genuflexion; y despues se vá al Preste, para poner el incienso, con la bendicion: *Ab illo benedicaris*, &c., y las ceremonias acostumbradas. El Diacono dirá: *Munda cor meum*, como otras veces, en medio; y luego tomará el Missal, y pide la bendicion al Preste en la parte de la Epistola, y le besará la mano en la parte superior, estando siempre el Preste *in cornu Epistolæ*; luego cantará el Evangelio, *more solito*, como en las Missas solemnes.

387. Mientras canta el Evangelio, estará el Preste como suele estar en las Missas solemnes; y al fin, besará al Missal, diciendo: *Per Evangelica dicta, &c.*, y el Diacono le incensará, como otras veces, del plano del medio del Altar: *Diaconus in plano medio ter incensabit Celebrantem.* Sic Gav. tom. 1. part. 2. tit. 6. pag. 130. litt. q. Hecho esto, el Diacono se va à la Credencia, y quitará el Estolón, y Manipulo, y se pondrá la Planeta, como tambien el Subdiacono se quitará el Manipulo, y ambos se van al Preste, poniendose à los lados de él, como al principio, donde estarán durante la bendicion. Los Acolitos acabado de cantar el Evangelio pondrán los Ciriales encendidos en su parage.

388. El Celebrante estando, como dicho es, *in cornu Epistolæ* empieza la bendicion de los Ramos, teniendo las manos juntas, y el *Dominus vobiscum, Orationes, &c.*, todo lo canta en tono ferial; y quando huviere de hacer Cruz sobre los Ramos, pondrá la mano izquierda sobre el Altar, como dice la Rubrica del Missal, *part. 2. tit. 3. num. 5.*, y queda dicho *num. 350.* Acabado el Prefacio, el Preste, y Ministros, estando en la misma postura, dirán los tres, inclinados, en voz baxa: *Sanctus*; y quando dicen: *Benedictus, &c.*, se enderezan, y se signan, como se suele en la Misa: *Dum dicit: Sanctus, Ministri prout erant, se inclinant cum Celebrante, manibus junctis, illudque cum eo dicunt, & ad: Benedictus, qui venit, &c. erecti de more se signant.* Vide Merati, tom. 1. pag. 372. *num. 16.*

389. Si aconteciere, que esta bendicion de Ramos la haga el Preste sin Diacono, ni Subdiacono, deberá cantar el Evangelio *in cornu Epistolæ*, como consta por el Decreto siguiente: *Evangelium pro solempni benedictione Palmarum à Sacerdote Celebrante absque Diacono, & Subdiacono, cantandum est in cornu Epistolæ.* Decr. S. R. C. 27. April.

1697. El Celebrante prosigue la bendicion de los Ramos, con las mismas ceremonias, que se dixeron en la bendicion de las Candelas. Las Oraciones se deben decir sin mudar palabra alguna, aunque los Ramos no sean de Oliva, no por esto se ha de dexar de decir en la quarta Oracion: *Ceterarum Arborum*, como dice Gavanto: *In Orationibus, nihil est detrahendum, neque mutandum, licet benedicantur Rami Arborum non Palmæ, neque Olivarum rami, quia hi rami Arborum succedunt Palmarum loco.* Gav. tom. 1. loco *supr. cit.*

390. Acabadas las Oraciones, pondrá incienso el Preste con bendicion, como otras veces, y echará agua bendita en forma de Cruz à los Ramos, diciendo: *Asperges me, &c.*; sin decir el Verso: *Miserere mei*, como dice la Rubrica del Missal; y lo mismo incensará los Ramos, como lo hizo en la bendicion de las Candelas. Hecho esto, se hace la distribucion de los Ramos, como se hizo la de las Candelas, sin diferencia alguna. El Choro, durante la distribucion de los Ramos, canta las Antiphonas: *Puri Hebraeorum, &c.*, las quales se repiten durante la distribucion; y concluida esta, se vuelven el Preste, y Ministros de rostro al Altar; donde hecha la debida reverencia, como se dixo *num. 353.*, se vãn los tres al lado de la Epistola; y allá, el Preste se lava las manos, como lo hizo el dia de Ceniza.

391. Despues de lavar las manos, el Preste se vuelve àcia el Missal, y los Ministros à sus lados, como antes estuvieron; y juntas las manos, sin volver de rostro al Pueblo, canta el Preste: *Dominus vobiscum*, y la Oracion: *Omnipotens, &c.*, en tono ferial; à la que citaràn todos sin inclinarse; y luego el Preste, y Ministros passarán al medio del Altar; y hecha la debida reverencia, pondrá el incienso con bendicion, como otras veces; y el Diacono dará al Preste el Ramo, besandole primero, y luego la mano. El

Diacono tomará tambien el suyo de mano del Turificador, que le dará sin osculos; entre tanto, el Subdiacono tomará la Cruz Procesional, y se pondrá en medio de los Acolitos, y el Turificador trás el Subdiacono, con el incensario. A este tiempo estará el Diacono trás el Preste; y hecha genuflexion, se vuelve de rostro al Pueblo por su mano derecha, y canta: *Procedamus in pace*, y el Choro responde: *In nomine Christi. Amen.* Luego el Preste se vuelve de rostro al Pueblo, y no antes, y se ordena la Procesion.

392. Hecho esto, comienza el Choro à cantar la Antiphona, *Cum appropinquasset, &c.*, llevando los Ramos todos en las manos, à excepcion del Cruciferario, Acolitos, y Turificador: este debe ir delante de la Cruz humeando, como se dixo en la Procesion de las Candelas, *num.* 367. Al volver la Procesion à la puerta de la Iglesia, se adelantan dos, ò quatro Religiosos; y estos entrando en la Iglesia cerrarán la puerta. Los Acolitos, con el Cruciferario, y Turificador, se quedan junto à la puerta en medio de ella: de modo, que el Subdiacono, con la Cruz, se pondrá vuelto de rostro àcia la puerta, junto al Turificador, y los Acolitos vueltos de cara el uno al otro. Los que están dentro de la Iglesia, estarán vueltos de rostro àcia la puerta, que està cerrada. *Rub. Missal*, y cantan el Verso: *Gloria, laus, honor, &c.*, hasta: *Hosanna pium*; y los que están por la parte de fuera, ò del Claustro, responden esto mismo: luego cantan: *Israel, &c.*, como està en el Manual; y lo mismo, que antes, repiten los que están por la parte de fuera, ò en el Claustro: *Gloria, laus, honor, &c.*

393. Acabado de cantar los Versos, ò parte de ellos en la forma dicha, el Subdiacono con el hastil, ò pie de la Cruz dará un golpe solo en lo baxo de la puerta, de modo, que se oiga dentro, y entonces la abrirá. El Turificador, Acolitos, y Subdiacono, con todos los demás, en-

tran en la Iglesia; y à este tiempo, comienzan à cantar el Responorio: *Ingrediente Domino*, &c. los Cantores, y Vicario de Choro, acompañando toda la Comunidad, cantan todo el Responorio enteramente en el interin, que van todos à la Sacristia, procurando que no se acabe hasta que todos lleguen allá.

394. Despues de la Procecion, va la Comunidad al Choro à oficiar la Missa, y tendrán en las manos los Ramos mientras se canta la Passion, y lo que despues de ella se canta, como Evangelio tan solamente, y no mas, como dice la Rubrica del Missal: *Rami tenentur in manibus dum cantatur Passio, & Evangelium tantum*. De esta Rubrica consta ser abuso el tener los Ramos en toda la Missa, como opuesto à dicha Rubrica: pues el adverbio *tantum* es exclusivo; y como tal, excluye el tener los Ramos en toda la Missa; y aunque algunos Autores quieren, que al tiempo de la elevacion de ambas especies se tengan los Ramos en las manos, mas es de saber, que esto solo le conviene al Señor Obispo, segun el Ceremonial Romano, y no à otro alguno: *Ad elevationem solus Episcopus tenet palmam*. Cerem. Rom. lib. 2. cap. 21. Vide etiam Olall. de Miss. cant. cap. 29. §. 5. pag. 354. num. 584.

395. En esta Missa se encienden seis velas en el Altar, como tambien havrà incienso desde el principio, y se harán todas las cosas como en las Missas solemnes, por ser esta una de las solemnes, que tiene la Iglesia, y la debe cantar el mismo, que hizo la bendicion de los Ramos, como se dixo en el numero 377. En esta Missa no se dice sino una Oracion; pero se puede juntar à ella la Per-Oracion: *Et famulos tuos*, &c. Quando el Celebrante dice en la Epistola: *Ut in nomine Jesu*, &c., se pone de rodillas à las primeras palabras, *unico genu*; como tambien el Diacono, y los demás del Altar, y se levantan luego. Al cantar el Subdiacono las mismas palabras, vuelven à ponerse de rodillas

otra vez, como todos los demás, hasta que haya concluido la palabra: *Infernorum*. Esta genuflexion ha de ser con ambas rodillas: *Cum Subdiaconus pronuntiat in Epistola ea verba: Ut in nomine Jesu, &c. ipse, & Omnes alii genuflectunt, usque ad verbum: Infernorum inclusive. Vide Olalla de Miss. cant. cap. 4. pag. 37. num. 55. & cap. 29. §. 6. pag. 355. num. 585.* Lo particular, que tiene esta Misa es la Passion, de que se dirá luego. Si este dia huviere Sermon, no pedirá el Predicador bendicion, sino al proprio Obispo, como se dixo arriba *num. 381.*

§. II.

DE LA PASSION, Y LO QUE DEBEN observar los tres que la cantan.

396. **G**eneralmente dicen los Autores, que la Passion no han de cantar el Celebrante, y Ministros del Altar, sino otros tres distintos Cantores, que estén ordenados de Diacono, porque está prohibido por abuso el que canten la Passion con Paramentos Sagrados los que no estuvieren ordenados de Diacono. *Decr. S. R. C. 16. Maii 1677.* Consta tambien del Ceremonial Romano, que la Passion canten tres Cantores distintos; y aun expresa los Paramentos con que deben cantar: *Tres, qui Passionem sunt cantaturi parent se habitu Diaconali, scilicet, unusquisque induit se Amictu, Alba, & Stola Diaconali, coloris violacei, & circa finem Tractus procedunt à Sacristia.* *Cerem. Rom. lib. 2. cap. 21. §. 14. apud Merati tom. 1. part. 4. tit. 7. pag. 376. num. 30.* De que se deduce, que el Ceremonial Romano parece ser, que no aprueba el que canten la Passion los Ministros del Altar, sino que antes

bien supone deben ser otros tres distintos Cantores. Lo dicho, aun se colige de la Rubrica del Missal del Viernes Santo, donde dice expresamente, que el Celebrante lea la Passion sumissamente; luego si ha de leer sumissamente, no ha de cantar; dice assi esta Rubrica: *Finito Tractu dicitur Passio: : quam Celebrans submissa voce legit in cornu Epistole.* Por esto dice Gavanto, que no se aprueba el que canten la Passion los Ministros del Altar: *Non probatur illa distributio Passionis inter Celebrantem, Diaconum, & Subdiaconum.* Sic Gav. tom. 1. part. 4. tit. 9. pag. 254. litt. g. in fine.

397. El que los Ministros del Altar canten la Passion, solo se puede hacer (como dice Merati) en caso, que no huviere Cantores distintos de los del Altar, que puedan cantar comodamente; pero si los huviere, será muy conforme al Ceremonial Romano el que canten tres Cantores distintos: *In defectu igitur Cantorum approbarem potius Celebrantem, personam Christi induere, Diaconum Evangeliste, & Subdiaconum Turbarum, quæ quidem modo est praxis multarum Ecclesiarum, sufficientiam Cantorum non habentium.* Merati tom. 1. part. 4. tit. 7. pag. 377. numero 30. in fine. Lo que no tiene duda, es, que el cantar la Passion tres Cantores distintos causa mucha solemnidad en facion tan sagrada: lo que con facilidad se puede conseguir donde huviere suficiente numero de Religiosos para el Choro, y Altar.



§. III.

*DE LAS CEREMONIAS , QUE DEBEN
observar los tres Cantores distintos , para
cantar la Passion.*

398. **E**Stos Cantores à tiempo competente se revestirán con Amito , Alba , y Estola Diaconal, con Manipulo todo morado : todos tres han de poner la Estola como para cantar el Evangelio. En el Altar pondrá el Sacristan de prevencion tres Atriles , con sus Facistóles morados , en linea recta , à la parte del Aquilón , en la misma forma , que se suele poner para cantar el Evangelio en las Missas solemnes. Estando todo dispuesto , quando se canta en el Choro el Tracto , saldrán los tres Cantores con los Ramos , y cada qual su libro , ò Passionario , arrimado al pecho , por este orden : el Turificador se vá à donde están los tres Cantores , al tiempo , que en el Choro comienzan el Tracto : el qual viene delante de ellos el primero ; y à este , sigue el que hace la persona del Evangelista , luego el de la Turba , y el ultimo el que hace la persona de Christo: *Antecedit Thuriferarius , sine Thuribulo , tum ille qui agit Evangelistam solus , deinde sequitur qui Turbarum personam agit , ultimus , qui refert personam Christi , omnesque incedunt , &c.* Sic Merati tom. 1. pag. 376. num. 30. Bustam. lib. 4. cap. 13. pag. 383. num. 8. & alii. Los Passionarios pueden estar tambien puestos de ante mano en los Atriles registrados ; y en este caso , saldrán los tres Cantores con los Ramos , juntas las manos.

399. En llegando à la infima grada del Altar , harán todos en medio genuflexion , en linea recta , de este modo:

El

El que hace la persona de Christo , en medio : el Evangelista , à su diestra : y el de la Turba , à la siniestra , trás los Cantores : harán tambien genuflexion los Acolitos , y Turificador , en medio , con los Ramos en las manos , todos tres tambien en linea recta , trás los Cantores ; luego se levantan ; y hecha venia todos al Celebrante , se ván todos seis à los Facistóles ; donde el que hace la persona de Christo se pone en medio , y à su diestra el Evangelista , à la siniestra el de la Turba. Los Acolitos sin Ciriales , y el Turificador sin Incensario , se ponen trás los Atriles , vueltos los rostros à los Cantores , en medio el Turificador : *Tres vero Acolythi stant ante eos terga Aquiloni vertentes.* Vide Olall. tom. 2. pag. 358. num. 592. Los Acolitos , y Turificador estarán devotamente , y harán todas las inclinaciones , que hicieren los Cantores al nombrar *Jesus* , &c.

400. Antes que los Cantores salgan al Altar , para cantar la Pafsion , cuidará el Turificador de dár el Ramo al Diacono , sin osculos , para que este le dé al Celebrante , que será con osculos ; y despues le dará al Diacono el suyo , pero sin osculos ; y lo mismo al Subdiacono. En la Epistola de este dia , para hacer la genuflexion , se observará lo que se dixo en el num. 395. ; y lo mismo en aquellas palabras de la Pafsion : *Expiravit* , y *Emisit spiritum* ; pues milita aqui la misma razon : *Dum Celebrans privatim legit , genuflectit , & iterum quando omnes in Choro genuflectunt.* Merati tom. 1. pag. 364. part. 4. tit. 6. & 7. & pag. 377. num. 31.

401. Despues que el Subdiacono haya cantado la Epistola , (*sin Planeta*) y besada la mano del Celebrante , vuelve à poner la Planeta ; y no la quitará , hasta acabar la Missa ; y con el Ramo se irá al Altar. Quando los tres Cantores comenzaren à cantar la Pafsion , el Celebrante la leerá en voz baxa *in cornu Epistole* , y el Diacono à su diestra , y el Subdiacono à la diestra del Diacono , en la misma forma ,
que

que estuvieron al Introito de la Misa, y todos tres con los Ramos en la mano sinestra: *Celebrans autem dum legit Passionem in cornu Epistolæ, palmam tenet sinistra manu, idem & Ministri faciunt.* Sic Gav. tom. 1. pag. mihi 244.

402. En el Choro tendrán los Ramos en las manos, mientras se canta la Pasion, y el final, que se canta en tono de Evangelio, y no mas, como se dixo arriba num. 394. En concluyendo de leer el Celebrante la Pasion, hasta aquella parte, que se canta como Evangelio, se pondrà luego en el mismo parage de la Epistola, vuelto el rostro àcia los Cantores, y el Diacono à la sinestra del Celebrante, el Subdiacono à la sinestra del Diacono, ambos lo mismo de rostro àcia los Cantores, y los tres con los Ramos en las manos. Esta ocasion tendrán los Ramos con la mano derecha, puesta la izquierda en el pecho de plano: *Lecta Passione :: ipse Celebrans cum Ministris se vertit ad Cantores cum Palma in manu, & stat ut solet ad Missam, dum cantatur Evangelium, Diaconus ad ejus sinistram, & Subdiaconus ad sinistram Diaconi, omnes cum Palmis in manibus;* y quando en la Pasion se nombrare Jesus, inclinaràn la cabeza el Celebrante, y Ministros à la Cruz del Altar; pero los Cantores haràn esta inclinacion al libro de la Pasion, por donde cantan. *Meraci part. 4. tit. 7. pag. 378.*

403. El Cantor, que hace la persona del Evangelista, en cantando aquellas palabras: *Emisit Spiritum*, todos se arrodillan, *utroque genu*, en sus puestos: los Cantores de la Pasion, sin mudar los rostros, se arrodillan àcia los Facistolos; pero el Celebrante, y Ministros, como tambien los Acolitos, y todos los demàs, vueltos los rostros àcia el Altar: el Celebrante, y Diaconos uno en pòs de otro; y estaràn asì todos por el espacio del *Pater noster*, hasta que se levante el mismo Evangelista, que ha de ser el primero, sin que nadie le haga señal, porque la señal para que todos se levanten, es, el levantarse el Evangelista, como advierte

Merati : *Signum surgendi non est dandum strepitu manuum, vel alio modo, sed inservire pro signo surgendi, ipsum surgere Evangelista.* Merati ubi supra.

404. Puestos todos en pie, se están así, hasta concluir aquellas palabras : *Sedentes contra sepulchrum*; luego el Celebrante passará al medio del Altar, para decir : *Munda cor meum*, habiendo primero dado el Ramo à un Acolito, y el Subdiacono dará tambien el suyo, y passará el Missal à la parte del Evangelio. El Celebrante, luego que haya passado el Missal, dirá : *Munda cor meum*, como tambien : *Jube Domine benedicere*, como en otras Missas; y se irá à leer aquella parte de la Passion, que se dice en lugar de Evangelio, sin decir : *Dominus vobiscum*, ni otra cosa, &c. Los Cantores, que cantaron la Passion, cerrarán los libros, ò Passionarios; y con ellos, en las manos delante del pecho, y sus Ramos, hecha genuflexion en medio del Altar, y venia al Celebrante, se van à la Sacristia en la misma forma, que vinieron.

405. Mientras el Celebrante lee la ultima parte de la Passion, le assiste el Subdiacono; y al fin, dirá : *Laus tibi Christe*; pero el Celebrante no ha de besar al Missal, ni dirá aora : *Per Evangelica dicta*, &c. Entre tanto, el Diacono, habiendo dado el Ramo al Acolito, passará à la Credencia; y quitando la Planeta, se pondrá el Estolón, y pondrá el Missal, como otras veces, en el Altar. Para este tiempo, tendrá prevenido el Turificador el incensario, y el Celebrante pondrá el incienso con bendicion, como en otras Missas. Luego el Diacono dirá : *Munda cor meum*, y *Jube Domine benedicere*, como otras veces, y se vá con el Turificador, que llevará el Incensario : los Acolitos sin Ciriales, pero con los Ramos en las manos, menos el Subdiacono, y el Turificador, que irán sin ellos.

406. En llegando al parage donde ha de cantar, incensará como otras veces al Missal, y canta en tono de Evan-

gelio : *Alterá autem die, &c.*, sin signar el libro, ni à sí mismo. Mientras el Diacono vá à cantar èsto, el Celebrante, hecha venia à la Cruz, se irá luego al lado de la Epistola; y juntas las manos, con el Ramo en ellas, se pone vuelto el rostro àcia el Diacono, como en otras Missas; y acabado de cantar el Evangelio, le llevará el Subdiacono al Celebrante el Missal, para que le bese el principio de lo que se acaba de cantar, y no el principio de la Pasion; y dirà: *Per Evangelica dicta, &c.* Luego le incensará al Celebrante el Diacono, como en otras al Missal; y todos dexarán los Ramos, ni los volverán à tomar mas en toda la Missa, como se dixo *num. 394.*

407. El Diacono asistirá al Celebrante, con el Estolón, en lo restante de la Missa, hasta que el Celebrante haya consumido el *Sanguis*, y pasado el Missal à la parte de la Epistola, que entonces se irá à la Credencia, donde quitará el Estolón, y se pondrá la Planeta. *Rub. Missal. part. 1. tit. 19. num 6.* El Celebrante continúa la Missa; y despues de entonar el *Credo*, debe esperar à que el Choro acabe de cantar el *Credo*, para proseguir lo demás, como otras Missas solemnes, incensando la Oblata, y el Altar, &c. Aqui es de advertir, que habiendo el Celebrante entonado el *Credo*, y rezado todo èl, como otras veces, no por esso puede, ni debe passar adelante la Missa mientras el Choro canta el *Credo*, sino que debe esperar à que en el Choro se acabe de cantar el *Credo*, para continuar la Missa; y el no hacerlo así, es abuso, como opuesto à la Rubrica del Missal; y como tal, está prohibido por el Decreto siguiente: *Sacerdos, qui Celebrat Missam Conventualiẽm, in qua Chorus tenetur cantare Symbolum, non potest illam prosegui eo tempore, quo in Choro cantatur Symbolum præ dictum.* Decr. S. R. C. 17. Decemb. 1695. Asimismo debe el Celebrante cantar el Prefacio, y *Præceptis salutaribus, &c.*, y el *Pater noster*, que segun Rubrica pertenece al Celebrante el cantar;

y lo contrario, es abuso, como dice Olalla, tom. 2. De Mis. cant. cap. 22. §. 4. pag. 246. num. 391.

408. Lo mismo se debe entender, quando en la Missa huviere Sermon, porque ni el Sermon, ni la Pasion deben ser impedimento para no cumplir lo que manda la Rubrica del Missal, y el referido Decreto: ni puede haver motivo para impedir al Celebrante el que cumpla con su ministerio; y si por esto se alarga algo mas la Missa, ya supone esto la Rubrica; pero no por esto dispensa, ni el que por abreviar la Missa se omite el cantar el *Credo*, y lo demás, que se ha dicho.

409. Si la Pasion cantaren el Celebrante, y Ministros del Altar, se quitará el Diacono la Planeta para cantar la Pasion, quedandose con la Estola, y Manipulo: el Subdiacono, despues de cantar la Epistola, y besar la mano al Celebrante, se pondrá la Estola Diaconal para cantar la Pasion. El Celebrante hace la persona de Christo, y canta *in cornu Epistolæ*. El Diacono en la parte del Evangelio, y el Subdiacono donde se canta la Epistola, &c. Lo demás se hace como se dixo arriba. Estas mismas ceremonias se observan en las demás Pasionés, à excepcion del Viernes Santo, como se dice en su lugar. En las Missas del Martes, y Miercoles, es voluntario el usar de incienso en ellas.

410. En las Missas privadas, la Pasion se debe leer *in cornu Evangelii*, à diferencia de la Missa solemne, ò Conventual, que el Celebrante debe leer *in cornu Epistolæ*, como queda dicho: *Pasio in Hebdomada majori legenda est in Missis privatis in cornu Evangelii, licet in Missa solemniter legatur in cornu Epistolæ.* Decr. S. R. C. 4. Maii 1663.



§. IV.

DE LOS MAYTINES , O TINIEBLAS
de los tres dias de la Semana
Santa.

411. **E**L Miercoles Santo tendrá el Sacristan dispues-
to el Altar, donde otro dia se ha de cantar
la Misa mayor; y para las Tinieblas de este dia pondrá en
dicho Altar Frontal morado, y seis Candeleros, con velas
de cera comun, ò amarillas, sin adorno alguno de flores,
ni ramilletes, y en medio una Cruz, cubierta con Velo
morado. Este Altar ha de ser distinto del Monumento. El
Candelero, ò Tenebrario triangular se debe poner à la par-
te de la Epistola, con quince velas, que tambien han de
ser de cera comun amarillas, à excepcion de la que está su-
perior en el medio, que llaman *Maria*, que èsta puede ser
blanca, no solo por costumbre general, que hay en España,
fino tambien por lo que significa, como se dirá abaxo.
Olall. tom. 2. cap. 30. pag. 364. num. 60. Castro pag.
479. num. 41. & alii. Las velas del Tenebrario han de
ser iguales, crecidas, y si es posible sean de una libra, se-
gun ordena el Ceremonial Romano: *A latere Epistolæ po-*
nitur Candelabrum triangulare accommodatum ad sustinen-
dos quindecim Cereos cereæ communis ponderis unius libræ.
Cerem. Rom. lib. 2. cap. 22. Vide etiam Guerr. trat. 2.
cap. 6. pag. 301.

412. Este dia à la tarde se tocan las Campanas para
Maytines, ò Tinieblas prolijamente, como se suele para las
festividades muy solemnes; como à la verdad sea el Jueves
Santo la mas solemne, que tiene la Iglesia, tocanse tres pau-
sas

fas espaciosas : de modo , que se comienza à tocar à las quatro , y se tocan hasta la media , haciendo entre pausa , y pausa conveniente intervalo ; y luego se tocará la Campana de Comunidad , para que los Religiosos baxen al Refectorio : en el que se hace la acostumbrada ceremonia ; y acabado esto , se toca la Campana mediana , y luego la otra , &c. ; y sube la Comunidad al Choro , diciendo el Psalmo : *Miserere mei* , &c. en tono baxo , como bien advierte Zam. lib. 5. §. IV. pag. 158. ; y al fin , se dice : *Gloria Patri* ; pero el Jueves , y Viernes Santo se dice rezado ; y al fin , no se dice : *Gloria Patri* , &c. En llegando al Choro , ò antes , se toca la Campana menor ; y entrando en èl , al passar por trás el atril mayor , harán todos genuflexion ; pero entonces no se besa el suelo , por ser esta accion incompatible con cantar , ò rezar simultaneamente , como se dixo num. 57. , y 66.

413. Para este tiempo estarán encendidas las seis velas del Altar , y Tenebrario ; y junto à èste , pondrá el Sacristan el matalumos , para apagar las velas à su tiempo. Las velas del Altar estarán encendidas durante los Maytines , y Laudes , hasta el tiempo de : *Benedictus* ; y entonces , se irán apagando en la forma , que abaxo se dirá. Las velas del Tenebrario se irán apagando al fin de cada Psalmo : la primera , que se ha de apagar ha de ser la vela inferior , ultima de la parte del Evangelio : la segunda , en su correspondencia , la ultima inferior de la parte de la Epistola : y así las demás alternando. El que apagare estas velas , hará genuflexion antes , y despues de apagarlas , aunque no haya Tabernaculo en el Altar. *Olall. tom. 2. pag. 366. num. 607. in fine.*

414. Estando la Comunidad en el Choro , hará señal el Prelado ; (quien estos dias hace el Oficio de Hebdomadario) y haviendo rezado : *Pater noster* , *Ave Maria* , y *Credo* , hará señal el Prelado , y los Cantores le encomien-

dan la Antiphona, y comienza: *Zelus Domus tuæ*, signándose à este tiempo desde la frente al pecho, y lo mismo harán los demás: *Incipit ab Antiphona: Zelus Domus tuæ, quam Superior inchoare debet, signans se interim signo Crucis, quod omnes pariter præstare debent in principio cujus liber Horæ Canonice.* Sic Merati, tom. 2. Sect. 6. cap. 13. pag. 184. num. 2. Esto mismo dicen Autores graves: *Convenit autem, quod ante Antiphonam, quilivet se signet signo Crucis::: his diebus, quibus Crucis vexillum prodit.* Sic Bissus apud Olall. tom. 2. cap. 30. pag. 366. num. 606. *Et alii ibi citati.*

415. Estos tres dias se cantan las Tinieblas con especial solemnidad; y por esso dice Zamora sin duda, que se entre al Choro tan temprano; pero tambien es cierto, que no en todos los Conventos se pueden cantar con igual solemnidad; y por tanto, se debe regular prudencialmente el tiempo de entrar à cantar las Tinieblas: de modo, que se concluya el Oficio à tiempo, que sea noche cerrada, para que se pueda hacer la disciplina. Para los que han de cantar las Lamentaciones, y demás Lecciones estos tres dias, formará el Vicario de Choro una tabla, en que escribirá *nominatim* à los que han de cantar. Sobre este punto dice nuestro Ceremonial, que las Lamentaciones deben cantar los que mejor pudieren, sin atender à graduacion, ni antigüedad, porque en cosas del servicio de Dios, *præsertim* estos dias, no se ha de atender à los años de antigüedad, ni à la mayor, ò menor dignidad, sino al que mejor pudiere cantar. *Zam. lib. 5. pag. 158. in fine.*

416. Para las Lecciones del segundo, y tercer Nocturno, se tendrá la consideracion de que comience por los menores antiguos, y que sean todos Sacerdotes; (*si buenamente se pudiere*) y que por su antigüedad, y dignidad canten, hasta la ultima, que cantará el Prelado. Tambien se asignarán en la tabla dos Cantores, que tengan buena voz, como

mo tambien los que han de volver las hojas, y apuntar los Psalmos, para que en todo haya acierto, y se evite qualquiera defecto. Los Responsorios se cantan con mas ayre, que las Antiphonas, y con alguna aceleracion moderada; pero los Versos de éstos, con la mesma pausa, que las Antiphonas; mas la repeticion del Asterisco con el mismo ayre, que los Responsorios: Los terceros Responsorios de los Nocturnos no tienen: *Gloria Patri*, y en su lugar se repiten desde el principio; y esta repeticion se canta con la misma pausa, que se cantó el Verso; pero el Asterisco siguiente con ayre, como se ha dicho del Responso.

417. Las Antiphonas de Maytines se encomiendan à los Religiosos mas graduados, y lo mismo en Laudes, sin diferencia; pues tambien aqui entona la primera Antiphona el Prelado; y por consiguiente, deben corresponder las demás, como en Maytines. Para Laudes se toca la Campana mayor à tiempo, como otras veces. Al tiempo de comenzar: *Laudate Dominum de Caelis, &c.*, se divide la Comunidad: de modo, que la mitad de los Religiosos baxan à la Iglesia, para que à su tiempo se pueda tener la disciplina con comodidad, sin que se embaracen unos à otros: los que quedan en el Choro cantan el Psalmo: *Laudate Dominum de Caelis*; y al fin de él, se apagará la ultima vela amarilla del Tenebrario, y solo quedará encendida la vela blanca, que se llama *Maria*, por el misterio, que tiene, como abaxo se dirá.

418. Los Cantores, despues de acabado el ultimo Psalmo, y su Antiphona, dirán el Verso: *Homo pacis mea, &c.*, y encomendarán al Prelado la Antiphona de *Benedictus*, y prosigue todo el Choro. Luego se canta el Cantico: *Benedictus*, y prosigue, alternando los Versos, los que quedaron en el Choro, con los que baxaron à la Iglesia. Mientras se canta este Cantico de *Benedictus*, se irán apagando las seis velas del Altar, como dice la Rubrica del

Breviario: *Dum dicitur Canticum: Benedictus, extinctis prius omnibus Candelis in Candelabro triangulari, præter unam, que posita est in summitate Candelabri, extinguuntur paulatim sex Candelæ posite à principio super Altare, ita ut in ultimo Versu extinguatur ultima Candela.* En conformidad de esta Rubrica, se irán apagando estas velas de dos en dos Versos, en esta forma: Al acabar el Verso: *Et erexit cornu, &c.*, se apagará la primera vela, que está al remate del Altar, por la parte del Evangelio. La segunda vela, en su correspondencia, se apagará la que está en la parte de la Epistola; y à este modo las demás alternando: de modo, que viene à apagarse la ultima vela al Verso: *Illuminare, &c.* Así Zam. lib. 5. §. 4. pag. 159. Antes, y despues de apagar cada vela del Altar, debe hacer genuflexion el que las apagare en medio à la Cruz. En orden à esta ceremonia de apagar estas velas del Altar, quieren algunos Autores, que no se comience à apagarlas hasta el Verso: *Ut sine timore, &c.*; pero es cierto, que la Rubrica citada no dice tal cosa, antes bien supone lo contrario; pues dice, que mientras se dice el Canto: *Benedictus*, se vayan apagando las velas del Altar; y es cierto, que el Canto no comienza del Verso: *Ut sine timore, &c.*, luego antes se ha de comenzar à apagar en virtud de la Rubrica, que dice: *Dum dicitur Canticum: Benedictus: : : extinguuntur paulatim sex Candelæ posite à principio super Altare:* por lo qual no hay razon convincente para apartarnos de lo que queda dicho.

419. Mientras se apagan estas velas del Altar, cuidará el Sacristan de apagar todas las luces de la Iglesia, excepto la vela *Maria*, y la que arde delante del Santissimo. Al tiempo de repetir la Antiphona de: *Benedictus*, tomará un Religioso esta vela *Maria*, y la tendrá de rodillas encendida; y al tiempo, que el Choro comienza: *Christus factus est, &c.*, la reura encendida como está à un parage
ocul-

oculto ; donde estará hasta concluir el resto del Oficio , y hacer el estroendo , como se dice abaxo.

420. El que la vela *Maria* , no se apague hasta que enteramente se concluyen las Tinieblas , y el ocultarla mientras se canta : *Christus factus est* , &c. , tiene mucho misterio , como dice Durando en su Racional : *Candela quæ in medio est , non extinguitur sed accensa servatur occulte , ut postea reveletur , & Ecclesiam illuminet , lumen occultatum significat primò fidem , quæ in sola Virgine Maria remansit ; secundo significat Christum , qui licet videretur secundum carnem extinctus , tamen secundum Divinitatem , quæ illis erat occulta vivebat , ut postea resurgens cum luce clarissima se suis Discipulis manifestavit.* Otros muchos misterios tiene esta vela *Maria* , como podrá vér el curioso en Durando , lib. 6. pag. 203. num. 25. & seq.

421. La Antiphona : *Christus factus est* , &c. , comienzan los Cantores de rodillas , y prosigue la Comunidad en voz baxa , y todos de rodillas , hasta aquellas palabras : *Usque ad mortem , inclusive.* El dia siguiente se añade : *Mortem autem Crucis* , y el tercer dia : *Propter quod* , &c. Todo èsto se observa en las demàs Horas lo mismo ; pero se dice rezado , menos en las Tinieblas. Acabada la Antiphona : *Christus factus est* , &c. , todos quedan en silencio , rezando el : *Pater noster* enteramente. *Rub. Brev.* Luego hará señal el Prelado , para comenzar el *Psalmo : Miserere mei* , que se canta en tono baxo , alternando ambos Choros , y estando de rodillas. El no quedar todos en silencio , rezando el *Pater noster* , antes que se comience el *Miserere* , es abuso , contra la Rubrica ; pues es parte del Oficio Divino , y como tal obliga.

422. Acabado el *Miserere* , dirà el Prelado , estando de rodillas , como todos los demàs , la Oracion : *Respice quesumus* , &c. , hasta el : *Qui tecum* , y el *Amen* , que èsto se dice en secreto , y lo mismo en las demàs Horas ;

luego se hará el estruendo, por espacio de un *Pater noster*; y despues de esto, se faca la vela *Maria* encendida, como manda la Rubrica del Breviario, y se tiene de rodillas un rato; luego se retira, ò apaga, para hacerse la disciplina. Esta ceremonia de facar la vela *Maria*, se debe executar; en la forma dicha, antes de la disciplina, conforme la Rubrica del Breviario, que dice así: *Finita Oratione, fit fragor, & strepitus aliquantulum, mox profertur Candela accensa: & omnes surgunt*; y no es dudable, que primero se debe cumplir con lo que dice la Rubrica, que el tener la disciplina.

423. Despues de esto, se hace la disciplina en la forma acostumbrada; y aunque ordenan las Constituciones, que durante ella se digan este dia los Psalmos del *Canticum Graduum*, y el Jueves los Psalmos de las Horas menores, mas como esto sea muy difícil, ò casi imposible, por no saber todos de memoria dichos Psalmos, y *alias* no puede haver luz à este tiempo, por tanto, y por costumbre inmemorial se dice tres veces el Psalmo *Miserere mei*, en tres intervalos, sin *Gloria Patri*; como tambien se dice por costumbre tres veces: *Tibi soli peccavi*, solas estas palabras alternando; y concluido el primer *Miserere*, se suspende un poco: luego comienza el Prelado otra vez: *Miserere mei*, como antes, pero un punto mas alto, que la primera vez; y acabado el Psalmo, se suspende como antes. La tercera vez comienza lo mismo el *Miserere mei*, otro punto mas alto, que la segunda vez; y al fin de esto, se canta el Verso: *O Crux, Ave, Spes unica, &c.*, con mucha pausa, que le comenzará el Vicario de Choro, y profigue toda la Comunidad; luego dirá el Prelado la Oracion: *Respice quem sumus, &c.*; y con esto, se concluye la disciplina, &c. En la disciplina del Viernes Santo se dice el *Miserere mei*, y el *Deprofundis*, sin hacer pausa entre uno, y otro Psalmo; y al fin, el Verso: *O Crux, Ave, Spes unica, &c.* como los dias antes.

424. En las Tinieblas del Jueves, y Viernes Santo, el Altar donde se han de poner las seis velas amarillas, y Cruz, ha de ser el mismo en que se dixo la Misa mayor el Jueves Santo: en él no ha de haver Frontal para estas Tinieblas, ni Mantel alguno, ni otra cosa de adorno, sino sola la Cruz, y los Candeleros.

425. En las Tinieblas del Jueves Santo, assi en los Psalmos, como Lecciones, puede estar sentada la Comunidad, como otras veces, atento lo prolixo del Oficio, como advierte Gavanto; pero aun en este caso, estarán todos sin cubrir la cabeza, en reverencia del Santissimo Sacramento, que está en el Monumento: *Coram Sacramento Eucharistie Sanctissimo, stare debent aperto capite omnes, vel si sedeant numquam caput cooperiant, puta ad Matutinum, quod ordinariè prolixius est Officium.* Gav. tom. 2. Sect. 10. pag. mihi 204. num. 3. *Ex Cerem. Rom.*

CAP. IV.

DE LAS CEREMONIAS DEL JUEVES Santo en el Choro, y Altar.

§. I.

426. **E**stos tres dias hace el Oficio de Hebdomadario el Prelado, ò Presidente en todas las Horas Canonicas, y ha de haver dos Cantores. Este dia se rezan por la mañana las Horas menores, hasta Nona exclusive; y hecha señal por el Hebdomadario, despues de haver rezado: *Pater noster, Ave Maria, &c.*, comienzan los dos Cantores el Psalmo, signandose todos à este tiempo:

424. En las Tinieblas del Jueves, y Viernes Santo, el Altar donde se han de poner las seis velas amarillas, y Cruz, ha de ser el mismo en que se dixo la Misa mayor el Jueves Santo: en él no ha de haver Frontal para estas Tinieblas, ni Mantel alguno, ni otra cosa de adorno, sino sola la Cruz, y los Candeleros.

425. En las Tinieblas del Jueves Santo, assi en los Psalmos, como Lecciones, puede estar sentada la Comunidad, como otras veces, atento lo prolixo del Oficio, como advierte Gavanto; pero aun en este caso, estarán todos sin cubrir la cabeza, en reverencia del Santissimo Sacramento, que está en el Monumento: *Coram Sacramento Eucharistiae Sanctissimo, stare debent aperto capite omnes, vel si sedeant numquam caput cooperiant, puta ad Matutinum, quod ordinariè prolixius est Officium.* Gav. tom. 2. Sect. 10. pag. mihi 204. num. 3. *Ex Cerem. Rom.*

CAP. IV.

DE LAS CEREMONIAS DEL JUEVES Santo en el Choro, y Altar.

§. I.

426. **E**stos tres dias hace el Oficio de Hebdomadario el Prelado, ò Presidente en todas las Horas Canonicas, y ha de haver dos Cantores. Este dia se rezan por la mañana las Horas menores, hasta Nona exclusive; y hecha señal por el Hebdomadario, despues de haver rezado: *Pater noster, Ave Maria, &c.*, comienzan los dos Cantores el Psalmo, signandose todos à este tiempo:

Convenit autem, quod recitans Horas Canonicas, triduo ante Pascha, se signet, initio earum signo Crucis. Vease num. 414. Al fin de cada Hora, estando todos de rodillas, como tambien los Cantores, éstos comienzan: *Christus factus est, &c.* A las nueve del dia se tocan las Campanas, como en otras fiestas solemnes; y antes de la Misa mayor, se reza Nona, à tiempo competente; y para entonces, tendrá el Sacristan preparado el Monumento, y adornado lo mejor, que se pueda, así de luces, como de ramilletes de flores naturales, ò artificiales, segun la posibilidad; y dispuestas las velas, que han de ser blancas, de modo, que à su tiempo se puedan encender con facilidad. En el Tabernaculo, ò Urna del Monumento, donde se ha de colocar el Santissimo, pondrá un Corporal; pero no es necesario precisamente poner Ara, como algunos han querido, porque la Ara solo es necesaria para decir Misa, y consagrar sobre ella, y no para colocar el Santissimo en la Urna, ò Tabernaculo, como bien advierte Gavanto: *Scripterunt quidam, & gratis, quod præter Corporale supponi debet Tabernaculo Ara lapidea, cum tribus mapulis, sed hæc necessaria sunt ad Conficiendam Eucharistiam, non autem ad eam Collocandam, seu exponendam.* Sic Gav. tom. 1. part. 4. tit. 12. pag. mihi 281. num. 8.

427. Para la Misa mayor el Altar, donde se ha de celebrar, ha de ser distinto del Monumento; y se pondrán en él seis Candeleros, con velas blancas, y algunos Ramilletes, y en medio la Cruz, con Velo blanco; como tambien el Frontal, y Ornamentos de la Misa, todo blanco, que deben ser los mas preciosos, que huviere, segun la posibilidad de cada Iglesia. Aquí ocurre un reparo, sobre si este dia la Cruz del Altar haya de estar cubierta con Velo merado, ò blanco. Sobre lo qual hay variedad entre los Autores; y de ellos, dicen muchos, y graves Autores, que abaxo se citan, que la Cruz del Altar este dia se ha de cubrir

brir con Velo blanco: *Cruce*, que in Altari est tegatur Velo albo. Así Gav. tom. 1. part. 4. tit. 8. pag. 246. num. 1. in fine. Merinero part. 2. cap. 24. pag. 79. apud Seron cap. 13. pag. 472. Castro part. 3. cap. 1. §. 5. pag. 482. num. 47. Olall. tom. 2. pag. 370. ; y esta es la práctica de la Capilla del Papa, como dice Merati, aunque este Autor se inclina à lo contrario.

428. Los Autores de la opinion contraria, fundan su dictamen en un Decreto de la Sagrada Congregacion, à quien se hizo la pregunta siguiente: *Quo velo cooperienda est Cruce in Altari ad functionem lotionis pedum in feria quinta majoris Hebdomade, & Cruce Processionis, cum Sacerdos indutus sit violaceo, & Diaconus colore albo, & actus ipse lotionis, sive Mandatum, precipiatur à Rubricis fieri cum floribus, & signis letitiae, & videatur participare de festivitate Missæ Celebratæ in mane cum Cruce velato albo colore, & ex alia parte sit actus humilitatis?* S. R. C. die 6. Novemb. 1649. respondit: *Colorem non esse mutandum.* Este Decreto nada dice en orden à la Cruz, que se pone en el Altar para la Missa mayor, sino del Mandato, ò Lavatorio de este dia, que es cosa diversa del intento presentes y aunque Merati se inclina à que la Cruz del Altar, para la Missa de este dia, debe cubrirse con Velo morado, no perjudica esto à la opinion de los Autores, que arriba se citaron; y no habiendo Decreto, que especifique lo contrario, no puede haver escrupulo en seguir su dictamen; demás, que el mismo Merati afirma, que à la respuesta de la Sagrada Congregacion: *Colorem non esse mutandum*, dan diverso sentido los Autores: *Quæ quidem responsio à Rubricistis diversimode intellecta fuit, ita ut aliqui intellexerint, velum Crucis in prædictis: : semper debere esse album, alii vero è contra. Vide Merati, tom. 1. pag. 381.*

429. En el Altar del Monumento no ha de haver Cruz, ni Ara, porque en el no se debe decir Missa. En la Cre-

dencia del Altar, donde se ha de celebrar la Miffa mayor, se pondrá el Caliz, y lo demás necessario para la Miffa: pondránse dos Hostias en la Patena del Caliz; como tambien se ha de prevenir otro Caliz, en que se ha de poner el Santifsimo, para colocarle en el Monumento: procurando, que este Caliz tenga la copa ancha, para que otro dia se pueda sacar la Sagrada Hostia con facilidad: este Caliz ha de ser el mas precioso, que huviere; sobre èl se pone la Patena, con una hijuela, y velo blanco, que sea de seda el mas precioso, con una Colonia blanca, con que se ha de atar, por baxo de la copa, despues que en èl se haya puesto la Hostia consagrada, de modo, que con facilidad se pueda desatar el dia siguiente. Asimismo se pondrán en un Copon las formas necessarias para la Comunión de los Religiosos, y dos Calices con vino, para que se purifiquen los Sacerdotes en comulgandose; y para èstos tambien de prevencion quatro Estolas blancas, para quando ván à comulgar, y un Copon, ò Vaso curioso con agua, para que se purifiquen los que no son Sacerdotes.

430. Todo lo sobre dicho estará prevenido de ante mano, como tambien lo demás, que se suele para las Miffas solemnes, excepto el Portapaz, que para este dia no es menester; porque ni en el Altar, ni Choro se dá la paz, *in detestationem osculi Judæ*. Tambien se previene en la Credencia la Capa Pluvial, correspondiente al Ornamento de la Miffa, para la Procefsion, y en la Sacristía dos Estolas moradas, para el Celebrante, y Diacono, para quando fueren à desnudar los Altares. Tambien estará dispuesto el Palio, velas blancas, para los Religiosos, que las han de llevar en la Procefsion, el Velo Humeral, que ha de ser tambien blanco, para el Celebrante, la Cruz Procefsional, que ha de llevar otro Subdiacono distinto del de la Miffa, revestido con Amito, Alba, y Dalmatica blanca, sin Manipulo, como dice la Rubrica del Missal: *Fit Procefs.*

cessio more solito, alio tamen Subdiacono parato Crucem ferente. Rub. Missal. Esta Cruz Procesional tendrá su Crucifijo, cubierto con Velo morado; pero la vanda, ó manga pendiente ha de ser blanca, correspondiente à los Ornamentos.

431. A hora competente se reza Nona, y se toca la Campana mayor para la Missa Conventual: en la qual habrá seis Cantores, con Roquetes, en el Choro, y cantan el Introito con mucha solemnidad. En esta Missa ha de haver dos Turificadores; y estando revestidos todos, así el Preste, como Ministros, y Acolitos, saldrán de la Sacristia al comenzar en el Choro el Introito, como en otras Missas solemnes. En toda esta Missa se tañerá el Organo, excepto despues de la Epistola; porque el Gradual: *Christus factus est, &c.* debe cantar el Choro, comenzando los Cantores, y prosiguiendo la Comunidad, pero sin arrodillarse esta ocasion.

432. No se dice en esta Missa el Psalmo: *Judica me, &c.*; y quando el Celebrante haya entonado: *Gloria in excelsis Deo*, se tocan todas las Campanas, hasta acabar de cantar el Choro el Cantico *Angelico* enteramente. *Olalla tom. 2. pag. 375. num. 622. & alii*; y no se tocan mas, hasta el Sabado Santo: ni al Sanctus, ni à la elevacion se toca la Campanilla del Altar, ni à funcion alguna, y substituye la Matraca en lugar de la Campana. Aunque universalmente está prohibido el tocar las Campanas desde la *Gloria in excelsis* de hoy, hasta la *Gloria* del Sabado Santo, y no haver regla para lo contrario, mas con todo no faltan algunos pocos de Autores, que dicen: Que si huviere costumbre muy antigua, se podrá tocar la Campana al Sermon del Mandato, ó Pasion, si estos Sermones se predicaren en nuestros Conventos. *Zam. lib. 5. §. 7. pag. 161. Man. Trinit. part. 3. cap. 6. pag. 201. num. 7.*

433. Despues que el Celebrante haya dicho el Ofertorio,

rio, dará el Diacono al Celebrante la Patena, con las dos Hostias, que ha de consagrar, con las ceremonias acostumbradas de los osculos; y para este tiempo, estará dispuesto el Copon, con las formas, que ha de consagrar, para la Comunión general de los Religiosos, puesto à la parte del Evangelio, sobre el Corporal, y la Ara. Al tiempo de ofrecer el Celebrante, así las dos Hostias, como las formas, estará descubierto el Copon; y después de ofrecidas, se vuelve à cubrir, y continúa la Misa *more solito*. Para el tiempo de consagrar las dos Hostias, y formas, descubrirá el Diacono el Copon de las formas; y hecha la consagración, y elevación de la Hostia, cubrirá el Diacono el Copon; y esto, lo hará antes de quitar la hijuela del Caliz, haciendo genuflexión antes, y después.

434. Advierta el Celebrante, que al tiempo de la consagración, no ha de tener en las manos sino la Hostia, que ha de consumir; porque la Hostia, que ha de poner en el Monumento, y las formas, que se han de consagrar deben estar dentro del Corporal, sobre la Ara, àcia la parte del Evangelio; y hecha la consagración, pondrá el Diacono el Copon tras el Caliz; y la segunda Hostia mayor, quedará donde antes estaba, à la parte del Evangelio, todo sobre la Ara; pero de modo, que no haya embarazo para hacer debidamente las ceremonias de la Misa, ni peligro de que con el Manipulo toque à la Hostia consagrada.

435. Después que el Celebrante haya consumido el *Sanguis*, el Subdiacono, hecha genuflexión, (*sin poner el Velo Humeral*) tomará de la Credencia el Caliz, en que se ha de poner la Hostia consagrada, y le pondrá al lado de la Epistola, con su Patena, Hijuela, y Velo blanco, con la Colonia con que se ha de atar; y luego, quitará el Velo, y Patena, limpiará el Caliz por dentro con el Purificador, y hecha genuflexión, se pasará al lado del Evangelio, y el Diacono à la diestra del Celebrante, y le administrará el
otro

otro Caliz, donde se ha de poner la Hostia consagrada; y los tres Ministros harán à un tiempo genuflexion: luego el Celebrante pondrá la Hostia Sagrada en el Caliz; y havien-
dola puesto, hará otra vez genuflexion, à una con los Mi-
nistros. El Celebrante, y Subdiacono se apartan un poqui-
to del medio àcia la parte del Evangelio: luego llegará el
Diacono al medio del Altar, donde hecha genuflexion, pon-
drá sobre la copa del Caliz la Hijuela; y sobre ella, la Pa-
tena, no como se suele poner en la Missa, sino vuelta la
parte concava; y sobre ella, el Tafetan, ò Velo blanco del
Caliz; y le atara con la Colonia por debaxo de la copa; y
le pondrá en el medio del Altar, retirandole un poco àcia
dentro; y el mismo Diacono pondrá el Copon de las for-
mas en medio del Altar delante del Caliz.

436. La Comunidad, despues de cantar en el Choro
los Agnus, baxará à la Iglesia para la Comunión; y los
que han de comulgar, se pondrán de dos en dos empare-
jados, guardando entre sí el orden de dignidad, ò antigüe-
dad, para ir successivamente à comulgar. Estando así dis-
puestas todas las cosas en el Altar, se dice la Confesion,
estando todos postrados los que se han de comulgar, excep-
to el Diacono, y Subdiacono, que éstos estarán de rodillas,
sin postrarse, porque tambien éstos se han de comulgar. El
Celebrante hará genuflexion; y retirandose un poco del me-
dio àcia la parte del Evangelio, vuelto el rostro entera-
mente al Pueblo. Ex Rub. Missal. dirá en voz inteligible:
Misereatur vestri, y Indulgentiam, &c.; y vuelto al me-
dio del Altar, hará genuflexion, y tomará el Copon de las
formas; y tomando una de ellas con la mano derecha, al-
go levantada, y con la siniestra el Copon, dirá en voz in-
teligible: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi;*
y luego dirá tres veces: *Domine non sum dignus, &c.*, to-
do en voz clara; y comienza à dár la Comunión, prime-
ro al Diacono, y Subdiacono, (sino huviere algun Prelado,
que

que comulgue) que estará à la siniestra del Diacono; y para este tiempo, estarán los Acolitos de rodillas, con la Tohalla, que la han de tener delante de los que comulgan. El Subdiacono, si fuere Sacerdote, pondrà una Estola al cuello pendiente; pero el Diacono, aunque sea Sacerdote, no pondrà Estola, porque ya tiene puesta la Estola Diaconal, y los dãn la purificacion con vino; y haciendo genuflexion, se vãn à donde el Celebrante, y asisten à dãn la purificacion por ambos lados, conforme fueren comulgando. A los que no fueren Sacerdotes, daràn la purificacion los Turificadores con agua, (y no con vino) la que tendràn en un Vaso de plata, ò otra materia curiosa; pero de ningun modo en Caliz consagrado. *Olall. tom. 2. cap. 35. pag. 474. num. 814.*

437. Despues de los Diaconos se comulgan los Sacerdotes, por su orden, de dos en dos, con Estolas blancas pendientes, y se vãn con las manos juntas ante el pecho: *Sacerdotes cum Stolis albis, à collo pendentibus, cum debitibus genuflexionibus accedunt ad Altare, & genuflexi ibi, manent donec tempus erit sumendi Communionem, &c.* *Cerem. Rom. lib. 2. cap. 29. §. 3.* Este dia havrà dos Turificadores, como se dixo arriba; y si èstos, y los Acolitos fueren Sacerdotes, pondràn Estolas, y se comulgaràn inmediatamente despues de los Diaconos; porque deben ser preferidos los Sacerdotes, que asisten al Altar, à los demàs Sacerdotes. Despues de los Sacerdotes se comulgan los demàs, haciendo las genuflexiones, que hicieron los primeros; y deben advertir todos, que los que vãn à comulgar han de passar por medio de los que vuelven de comulgar; y al finalizar la Comunion, cantarà el Choro la Antiphona: *Communio*, como advierte *Zam. lib. 5. pag. 162. Castro pag. 485. num. 50.*

438. Concluida la Comunion, se vuelve el Celebrante con los Ministros al medio del Altar, y tomarà las purifi-

nificaciones como en otras Missas; y antes de esto, ha de purificar el Copon; y si sobrarón algunas formas, las consumirá primero; y siempre que pasaren, ò llegaren à medio del Altar, assi el Celebrante, como los Ministros, harán genuflexion. El Subdiacono no ha de doblar esta ocasión el Corporal; y el Diacono pondrá el Caliz en que está el Santísimo Sacramento, despues que el Celebrante haya tomado las purificaciones, en medio del Corporal, y la Ara. Para decir: *Dominus vobiscum*, primero besará al Altar; y luego, hecha genuflexion, se vuelve àcia la parte del Evangelio enteramente de rostro al Pueblo; y en esta postura, dirá: *Dominus vobiscum*; y lo mismo el Diacono el: *Ite Missa est*: lo qual es expreso de la Rubrica del Missal de este dia: *Cum dicere debet: Dominus vobiscum, non vertit se ad Populum, in medio Altaris, sed à latere Evangelii*; y en la Rubrica del Viernes Santo dice esto mismo, aun mas claro: *Deinde versus ad Populum in cornu Evangelii, dicit more solito: Orate fratres, &c.* En hacer esta ceremonia cumplidamente suele haver alguna omision, ò escrupulo, persuadidos algunos, que volviendo las espaldas al Altar, se hace irreverencia al Santísimo; pero lo cierto es, que no se hace irreverencia alguna, porque no se vuelven las espaldas al Santísimo, sino al Altar, ò Retablo, y de ningun modo al Santísimo. Vease sobre esto el num. 292.

439. En esta Missa, y otra qualquiera, que se cante con Diacono, y Subdiacono, no ha de decir el Celebrante: *Ite Missa est* rezado, porque le ha de decir el Diacono cantado: *Neque Celebrans debet dicere summissa voce: Ite missa est. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 11. pag. mibi 174. n. 3. in fine. Olall. tom. 2. cap. 16. pag. 187. num. 297. & alii.* Es regla general, que en las Missas, que se celebran *coram Sanctissimo exposito*, el Celebrante para decir: *Dominus vobiscum*, y *Orate fratres* ha de besar primero al

Altar; y despues, hecha genuflexion, se ha de volver al lado del Evangelio, vuelto el rostro al Pueblo, como queda dicho. Es tambien regla general, que todas las veces, que llegare al medio del Altar, ò se apartare de èl, debe hacer genuflexion con la rodilla derecha: *Accedens ad medium Altaris, & recedens à medio, vel transiens ante medium toties quoties semper genuflectit Celebrans unico genu, quod & Ministri observent. Convertens se ad Populum dicitur: Dominus vobiscum, seu alia, post osculum Altaris, facta genuflexione, sistit se renibus versis ad cornu Evangelii, tum facta iterum genuflexione in medio, redit ad librum.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 14. pag. mihi 186. num. 8. & 9.

440. Despues que el Celebrante haya dicho: *Dominus vobiscum*, se queda en la misma postura, hasta que el Diacono cante: *Ite missa est*; y para cantar, hará primero genuflexion, y se pondrá delante del Celebrante, vuelto el rostro al Pueblo enteramente, y cantará: *Ite missa est*; y luego, se volverán los dos al medio, uno en pós de otro, y ambos harán genuflexion. El Celebrante dirá, como otras veces: *Placeat tibi, &c.*: besa el Altar, y dice: *Benedicat vos, &c.*, con las ceremonias acostumbradas; y hecha genuflexion, se vuelve à la parte del Evangelio, como antes; y vuelto de rostro al Pueblo, dirá: *Pater, & Filius, &c.*, haciendo una Cruz en el ayre, como otras veces; y entre tanto, el Diacono, y Subdiacono estarán algo inclinados en pie en sus parages. *Bustam. lib. 3. cap. 8. pag. 272. Seron cap. 12. pag. 381.*

441. Dada la bendicion, el Celebrante, sin hacer genuflexion, ni volver al medio del Altar, se passará à leer el Evangelio, sin perficionar el circulo, y signará al principio del Evangelio, en caso que leyere por el Missal, ò tablilla, haciendo la Cruz como otras veces; pero sino leyere por el Missal, ò tablilla, no ha de signar al Altar, sino solo à sí mismo, como se dixo arriba num. 295.

§. II.

DE LA PROCESSION DE ESTE DIA.

442. **A** Cabada la Miffa, el Celebrante, y Ministros harán genuflexion en medio, y se pasarán los tres à la Credencia; y los Diaconos quitarán los Manipulos, y el Celebrante la Casulla, y Manipulo, y le pondrán la Capa Pluvial blanca. Hecho èsto, se vuelven los tres al plano del Altar, donde harán genuflexion con ambas rodillas, è inclinan profundamente la cabeza: *Celebrans sumpto Pluviali :: ad medium Altaris accedit, ubi genuflectit, utroque genu in plana terra cum prefatis Ministris sacris, Et etiam caput inclinatur profunde cum eisdem.* Merati tom. 1. part. 4. tit. 8. pag. 385. num. 10.

443. Para este tiempo estará prevenido el Palio, y los que le han de llevar con Roquetes, como tambien la Comunidad con velas blancas encendidas, que estará de rodillas. Asimismo un Subdiacono distinto del de la Miffa, revestido con Dalmatica blanca, sin Manipulo, para llevar la Cruz Procefsional. *Ex Rub. Missal.* Esta Cruz Procefsional se cubre con Velo morado; pero la manga, ò velo pendiente ha de ser blanco. Este Subdiacono saldrá con la Cruz en medio de los Acolitos, con los Ciriales encendidos; y en llegando al Altar, donde están el Celebrante, y Ministros, no se han de arrodillar el Cruciferario, ni Acolitos. A este tiempo, y antes que se forme la Procefsion, estarán encendidas las velas del Monumento.

444. El Celebrante, y Ministros se ponen en pie, y suben al Altar, donde harán genuflexion *unico genu*, y llevarán los dos Turiferarios con las debidas genuflexiones; y

el uno de ellos, dará la naveta al Diacono, sin osculos; y este, dará lo mismo al Preste, sin osculos: echará el incienso tres veces en cada Incensario, sin bendicion; y puesto el incienso en el primer Incensario, se apartará este un poco, y pondrá lo mismo en el segundo Incensario: con advertencia, que en ambos Incensarios ha de poner el incienso de una misma naveta: *Celebrans surgit cum Ministris sacris, & stans imponit incensum, ministrante Diacono Naviculam, in Thuribulo primi Thuriferarii, non solum absque benedictione, sed etiam sine osculis, tum ipse Thuriferarius paululum recedit, locum cedens secundo Thuriferario, in cujus Thuribulo pariter Thus imponit, ex priori Navicula, quam ideo Diaconus apud se retinet.* Sic Merati, tom. 1. part. 4. pag. 385. Que en esta Procefsion haya de haver dos Turiferarios, lo dice la Rubrica del Missal de este dia: *Celebrans :: imponit incensum in duobus Thuribulis, absque benedictione.*

445. Puesto el incienso, como dicho es, se ponen de rodillas el Celebrante, y Ministros: luego incensará tres veces al Santissimo Sacramento, guiando el incensario en linea recta, con gravedad, haciendo una breve pausa entre una, y otra incensacion; como tambien inclinacion profunda de cabeza al principio, y al ultimo: despues de esto, el Subdiacono le pondrá al Celebrante, que estará de rodillas, el Velo Humeral; y el Diacono subirá al Altar, donde hecha genuflexion, tomará el Caliz con la mano derecha por el nudo, y con la izquierda por el pie; y se lo dará en pie al Celebrante, estando este de rodillas; y el Diacono le cubrirá al Caliz con los extremos del Velo Humeral. Luego comienza la Procefsion; y en ella, llevarán el Palio los Sacerdotes; y de estos, los mas dignos irán junto al Santissimo, y los demás por su orden: *In distributione hastarum Baldachini, nobilioribus dentur eae, quae sunt in facie Celebrantis, posteriores minus nobilioribus.* Gav.

tom. 1. part. 4. tit. 8. pag. mihi 249. & alii passim. Solamente el Celebrante, y los Diaconos han de ir baxo del Palio, levantandole ambos las fimbrias de la Capa Plovia, cada qual por su lado; y el Choro canta: *Pange lingua*, &c., que comenzará estando de rodillas; y luego puestos en pie, prosiguen con mucha pausa. Los Religiosos en esta Procefsion, y en la de mañana, se irán sin Mantos. Zam. lib. 4. §. 5. pag. 115.

446. Esta Procefsion, y la de mañana, se hacen por la circunferencia de la Iglesia: *In feria quinta, & sexta majoris Hebdomadæ, non fit Procefsio extra Ecclesiam.* Ex Decr. S. R. C. 5. Aug. 1591. Los Turiferarios irán incensando al Santísimo continuamente; y en este particular, advierten los Autores dos modos de incensar en esta Procefsion, y otra qualquiera, que se haga con el Santísimo Sacramento. El primero, es, que vayan incensando delante del Santísimo, moviendo los incensarios continuamente. El segundo modo, es, que vayan moviendo los Incensarios delante del Santísimo; y que de trecho en trecho arrodillados inciensen al Santísimo. El primer modo es mas conveniente en las Procefsiones, que se hacen *extra Ecclesiam*, como en la de Corpus por las Calles, por los inconvenientes, que hay en ponerse de rodillas por las Calles; pero como en nuestros Conventos no hay este inconveniente, y se hacen *intra Claustra*, es mas reverente, y devoto el que se incienfe del segundo modo. Los Turificadores no han de ir vueltas las espaldas al Santísimo, sino de medio cuerpo, vueltas àcia la pared las espaldas; y en esta postura, han de mover los Incensarios quando no se arrodillan.

447. La Procefsion de este dia, comienza à andar por la parte del Evangelio, y finaliza por la parte, que le corresponde, para llegar al Monumento; y todos los que pasando la Procefsion se emparejaren con el Santísimo, deben hacer genuflexion: *Genuflectendum est semper ab omnibus*

*transcuntibus ante Sanctissimum Sacramentum etiam dum
sunt Processiones per Ecclesiam, & contraria consuetudo
declaratur abusum.* Decr. S. R. C. 14. Decemb. 1602. Pe-
ro de esta regla se exceptúa el Subdiacono, que lleva la
Cruz Procesional, y los Acolitos, que éstos no se arro-
dillan, como se dixo arriba en la Procesion de las Cande-
las num. 364. Durante esta Procesion, el Preste, y Mi-
nistros no han de cantar cosa alguna; pero podrán rezar el
Hymno: *Celebrans numquam cum aliis in Processionibus
Sanctissimi Sacramenti cantat, sed secreto dicit.* Así Gav.
tom. 1. part. 4. pag. mihi 249.

448. En llegando al Monumento, el que lleva la Cruz
Procesional, y los Acolitos se quedan en pie, haciendo
lugar à que passe el Preste, y Ministros; pero todos los de-
más se ponen de rodillas. Los Turiferarios en llegando al
Monumento dexarán de incensar; y los que llevan el Palio,
en passando el Preste, y Ministros, lo dexan, y se ponen
de rodillas. Quando el Preste llegare al Monumento, le qui-
tará el Diacono los extremos del Velo Humeral, que cu-
brian el Caliz, y se pondrá de rodillas: luego el Preste,
estando en pie, dará el Caliz al Diacono; y éste, lo reci-
virá, estando arrodillado, con ambas manos; y levantan-
dose, pondrá el Caliz en el Altar sobre el Corporal. En-
tre tanto, que èsto se hace, el Subdiacono le quitará al
Preste el Velo Humeral, y se lo dá à un Acolito: luego
el Celebrante, y Subdiacono se pondrán de rodillas. Puesto
el Caliz el Diacono sobre el Altar, hará genuflexion allí
mismo, y baxará à la diestra del Celebrante, y se arro-
dilla: despues de èsto, se ponen en pie el Celebrante, y
Ministros: luego pondrá incienso el Preste, sin bendicion,
en uno de los Incensarios, y no en los dos, por no ser ya
necesario el segundo Incensario.

449. Puesto el incienso, se arrodillan todos tres; y
tomando el Preste el Incensario de mano del Diacono, sin
ofcu-

osculos, incensará tres veces al Santísimo Sacramento, como se dixo arriba num. 445.; y despues de haver incensado, se queda de rodillas, con el Subdiacono, à la izquierda. El Diacono, vuelto el Incensario al Purificador, subirá al Altar solo, donde hará genuflexion, tomará el Caliz, y le pondrá en la Urna, ò Tabernaculo del Monumento; y hecha genuflexion, cerrará con llave el Tabernaculo. Todo el tiempo, que durare en poner el Diacono al Santísimo en la Urna, están todos de rodillas, con las velas encendidas, à excepcion del Cruciferario, y Acolitos, que éstos no se arrodillan. Mientras el Celebrante incienfa al Santísimo, antes de poner en el Tabernaculo, y en el entre tanto, que el Diacono coloca al Santísimo en el Tabernaculo, ha de cantar el Choro: *Tantum ergo, &c.*, con pausa. *Gav. tom. 1. ubi supra. Zamora, Olalla, & alii.* La llave de la Urna, ò Tabernaculo dará al Prelado, ò al que otro dia huviere de hacer el Oficio, y consumir el Sacramento.

450. Sobre este assunto de la llave del Tabernaculo, hay varios Decretos de la Sagrada Congregacion, que prohiben el que la llave del Tabernaculo se dé à Seglar alguno, por mas poderoso, y noble, que sea, aunque sea el mismo Rey, como dice Olalla, y se dirá abaxo: en cuya conformidad, están uniformes los Autores, fundados en el Decreto siguiente: *Clavis Capsulae, in qua feria quinta in Cena Domini ponitur Eucharistia, ne detur Laico, quantumvis nobili, sed potius ei, qui sequenti die est celebraturus, & hoc in Omnibus Ecclesiis, tam Secularibus, quam Regularibus, quovis modo à jurisdictione Ordinariorum exemptis, non obstante quavis consuetudine in contrarium.* Ex Decr. S. R. C. 30. Jan. 1610. & 1642. Vide etiam Henao de Sacrif. Div. tom. 2. Sect. 4. disput. 20. pag. 77. num. 50. Gav. tom. 1. part. 4. tit. 8. pag. mihi 249. litt. t. Castro pag. 489. num. 58. Piton. tom. 1. pag. 135. num. 415. Olalla de Missa cant. pag. 386. num. 639.

451. Hablando de la llave del Tabernaculo de este dia, como testigo de vista el Señor Don Frutos Bartholomé de Olalla, Maestro de Ceremonias, que fué de la Capilla Real del Señor Carlos II., y Felipe V. (*que gocen de Dios*) dice en el numero arriba citado, que en la Capilla Real no se dà llave del Tabernaculo al Rey nuestro Señor; y esto mismo dice Don Alexandro Zuazo en su Ceremonial, que dió à luz año de 1753. *Vide illum part. 4. pag. 349.* donde dice, que en España sin razon se practica lo contrario. Tambien es de saber, que esta llave ha de ser unica, y no ha de tener este Tabernaculo dos llaves: *Clavis Capsule, seu Custodie Sanctissimi Sacramenti feria quinta in Cena Domini, unica debet esse.* Decr. S. R. C. 1610. & 1642. El que tuviere esta llave, no la ha de traer en descubierto, pues no se halla quien tal diga.

452. Cerrado el Tabernaculo con llave, se pondrá el Diacono de rodillas à la diestra del Celebrante; luego se levantan todos, y ván el Celebrante, y Ministros à la Sacrificia, por este orden: primero los dos Turiferarios emparejados, luego el Cruciferario en medio de los Acolitos, y el Celebrante el ultimo en medio del Diacono, y Subdiacono, como se dixo en el *num.* 270. El Preste se quitará la Capa Pluvial, Estola, y Manipulo, y se pondrá Estola morada cruzada: el Diacono tambien se pondrá Estola Diaconal morada; y todos tres sin Manipulos: los Turificadores, y Acolitos se quitarán los Collares; y de este modo, saldrán con orden à desnudar los Altares *in Albis*; y el primer Altar, que se ha de desnudar, ha de ser el en que se dixo la Missa; y en llegando à él, harán todos genuflexion, excepto el Preste, no habiendo Tabernaculo; y comienza el Preste la Antiphona: *Diviserunt sibi, &c.*, y el Psalmo: *Deus, Deus meus respice, &c.*, que rezarán alternando. Los Altares se han de desnudar del todo: de modo, que no quede Frontal, ni Mantel, ni algun otro adorno, sino so-

la-

lamente la Cruz, y los Candeleros. El Celebrante, y Diaconos no han de desnudar sino el Altar en que se cantó la Miffa: los demás Altares irán desnudando los Acolitos, quitando el Frontal, y Manteles: de modo, que no quede otra cosa, sino la Cruz, como estaba antes. Si el Psalmo se haviere acabado antes de desnudar todos los Altares, no se ha de volver à repetir. En todos los Altares deben hacer genuflexion los Acolitos, y Diaconos à la Cruz, excepto el Preste, que hará inclinacion, como arriba se dixo.

§. III.

DE LA BENDICION DE LA MESSA de este dia.

453. **E**Ste dia, estando la Comunidad congregada en la Ordenacion, como otras veces, no se dice el Psalmo: *Deprofundis, &c.*, sino que hará señal el Prelado para entrar en el Refectorio; y estando todos en dos filas, como otras veces, comenzará el Prelado: *Christus factus est*, y prosigue la Comunidad hasta: *Usque ad mortem inclusive*, y no mas: luego dirán todos en secreto: *Pater noster* enteramente, estando inclinados profundamente. Hecho esto, hará el Prelado una Cruz en el ayre, sin decir palabra alguna: con la que se bendice la Miffa, y se sienta la Comunidad. El Lector de Miffa, sin decir: *Jube Domne benedicere*, comienza à leer absolutamente algun Capitulo de la Pafsion de nuestro Señor, por la Venerable Madre de Agregada, ò del Monte Calvario de Guebara, en tono baxo, como se suele leer para la Oracion mental. *Zam. lib. 5. §. 4. pag. 211.*

454. Acabada la comida, quando el Prelado hiciere

señal, se levantan todos; y puestos en dos filas, como antes, comienza el Prelado: *Christus factus est*, como al principio, y prosiguen todos, como antes, hasta: *Usque ad mortem*: luego inmediatamente, sin decir: *Pater noster*, ni otra cosa, se van à la Iglesia con el Psalmo: *Miserere mei* rezado; y en llegando à la Iglesia, todos se ponen de rodillas; y concluido el Psalmo, sin *Gloria Patri*, &c., diràn todos en secreto: *Pater noster* enteramente; y despues, dirá el Prelado, estando de rodillas, la Oracion: *Respice quaesumus*, &c., como se dice en el Oficio Divino; porque es regla general, que esta Oracion se ha de decir de rodillas estos tres dias. *Olall. tom. 2. cap. 30. pag. 369. num. 612.* Concluida la Oracion, como dicho es, diràn todos en secreto otra vez: *Pater noster*, como antes dixeron. Todo lo dicho, es expreso en la Rubrica del *Brev. Rom.*

§. IV.

DEL MANDATO, O LAVATORIO.

455. **E**N España, por dispensacion, ò privilegio, que concedió San Pio Quinto, se hace el Mandato por la tarde, à la hora, que al Prelado le pareciere, que regularmente se hace entre dos, y tres, ò antes. En orden à las ceremonias de esta funcion, hay mucha variedad entre los Autores Ritualistas, sin contravenir à lo que prescribe el Missal, para este acto en lo substancial, y solo están discordes en lo accidental; y porque haya uniformidad, se dice aqui lo que se ha de observar. El Altar, donde se huviere de hacer el Mandato, ò Lavatorio, ha de ser distinto del Monumento, y que no esté à la vista de él, sino separado.

En

456. En este Altar se pondrá Frontal blanco, con seis velas blancas, ó à lo menos quatro encendidas: *In loco ad id deputato, congruum esset, ut ibi Altare esset cum Paliis albo, ad significandam munditiam cujus gratia lavandi sunt pedes, cum Cruce, & Candelabris.* Sic Gav. tom. 1. part. 4. tit. 8. pag. mihi 251. Que la Cruz del Altar haya de estar cubierta con Velo blanco para esta funcion, lo dice Bauldri apud Olalla: *Cruce etiam albo contexta velo.* Vide Olall. tom. 2. cap. 32. pag. 393. num. 653. Castro part. 3. cap. 1. §. 6. pag. 492. num. 65. Bustamante lib. 4. cap. 14. pag. 396. Seron part. 3. cap. 13. pag. 477. Vea-se arriba num. 427. & seq.

457. En la Credencia se pondrá el libro de los Evangelios, y un Missal, sobre el atril, registrado: el qual pondrá un Acolito al fin del Lavatorio en el Altar abierto, para que à su tiempo diga el Prelado la Oracion, &c. Tambien estarán prevenidas las Tohallas necessarias para el Lavatorio; y en la parte del Evangelio un atril con facistol blanco, para cantar el Evangelio. A la hora determinada se tocarà la Matraca; y el Prelado se revestirà con Amito, Alba, Estola cruzada, y Capa morada, sin Manipulo: el Diacono con Estola Diaconal, y Manipulo con Dalmatica: el Subdiacono con Dalmatica, y Manipulo, todo blanco; pues dice la Rubrica del Missal, que para esta funcion se revistan los Ministros como para la Misa: *In loco ad id deputato, Ministrante Diacono, qui paratus cum Subdiacono, ut in Misa, paramentis albis.* Tambien se revestiràn dos Acolitos, y Turficador con Roquetes, y Collares blancos. Para este tiempo, estará la Comunidad en la Iglesia de rodillas; y el Preste, y Ministros saldràn de la Sacristia: primero el Turficador, con el Incensario, que llevará con lumbre, y la Naveta: tràs èl los Acolitos, con los Ciriales encendidos: y luego el Preste, en medio de los Diaconos, y no uno en pós de otro, como se dixo

num. 270. ; y todos tres juntas las manos ante el pecho.

458. Cerca de esta ceremonia , es de advertir , (*para evitar la confusion , que puede acontecer sobre lo que se acaba de decir en el numero precedente*) que en algunos Ceremoniales hallará el menos advertido lo contrario de lo que se ha dicho en el numero precedente : èsto es , que el Subdiacono lleve la Cruz Processional , lo qual se opone à lo que se ha dicho : para cuya inteligencia , se ha de suponer , que de dos modos pueden salir los Ministros del Altar de la Sacristía , para hacer el Lavatorio. El primero , es , que estando junta la Comunidad en la Sacristía , salen de ella procesionalmente todos ; y en este caso , debe llevar el Subdiacono la Cruz , como en qualquiera otra Procession ; porque es claro , que no puede haver Procession alguna sin Cruz ; y por èsto , dice Gavanto : *Si fiat Processio à Sacristia ad locum destinatum , Subdiaconus ferat Crucem.* Así Gavanto , hablando de esta ceremonia , tom. 1. part. 4. pag. mihi 251. Este sentido , es , en el que se debe entender à los Autores , que dicen lleve la Cruz el Subdiacono à esta funcion. El segundo modo , es , quando la Comunidad está en la Iglesia de ante mano , y salen solos de la Sacristía (*y no procesionalmente*) el Preste , y Ministros : en este caso , no debe llevar la Cruz el Subdiacono ; y como este modo no tiene razon de Procession , por esso se ha dicho arriba , que el Preste , y Ministros salgan juntas las manos , y sin Cruz. Tambien es cierto , que no hay Rubrica en el Missal , que diga el que à esta funcion se vaya en forma de Procession : por lo que es mas conforme à la Rubrica del Missal (*en que no hay memoria de semejante Cruz*) se haga esta ceremonia sin Cruz Processional , como queda dicho. *Vide Man. Trinit. part. 3. cap. 6. pag. 220. num. 3. Zam. lib. 5. pag. 164. in fine.*

459. El Preste , y Ministros , si passaren por delante del Monumento para este acto , deben hacer genuflexion *utro-*

que

que genu; y en llegando al Altar, hará el Preste inclinacion profunda à la Cruz, mas los Diaconos, y Acolitos genuflexion: luego el Preste, y Diaconos suben al Altar; y el Preste besará al Altar, pero no los Ministros; y pondrá el incienso, con la bendicion acostumbrada: *Ab illo benedicaris, &c.*, porque no está en este Altar el Santissimo expuesto; y por lo mismo, no se debe omitir la bendicion, ni los osculos. Antes de esto, el Diacono pondrá el libro de los Evangelios, ò Missal sobre el Altar, como otras veces; y despues, que el Preste haya puesto el incienso, dirá el Diacono, como otras veces: *Munda cor meum, &c.*; y tomando el libro de los Evangelios, pide la bendicion *more solito*, y cantará el Evangelio como en la Misa, observando las mismas ceremonias, que en la Misa, no solo el Diacono, sino tambien el Subdiacono, y Acolitos, &c. El Preste no ha de leer el Evangelio esta ocasion, sino que dada la bendicion al Diacono, y hecha inclinacion à la Cruz, se pondrá *in cornu Epistolæ*, como se suele en la Misa solemne.

460. Acabado de cantar el Evangelio, responde el Subdiacono: *Laus tibi Christe*, y llevará el Missal al Preste, para que le bese, como otras veces, y dirá: *Per Evangelica dicta, &c.*; y el Diacono le incensará tres veces, como otras veces. Hecho esto, los Acolitos pondrán los Ciriales en su parage sin apagarlos, y lo mismo el Turficador el Incensario, haciendo primero genuflexion en medio del plano à la Cruz del Altar. Si huviere Sermon, el Predicador pedirá la bendicion aora, y predicará despues que se haya hecho el Lavatorio; pero sino huviere precedido el Lavatorio, ò Mandato, ò predicare en otra hora en que no se haya hecho el Mandato, no ha de pedir bendicion el Predicador. *Olalla tom. 2. pag. 399. num. 666.*

461. Hecho esto, le quitarán los Acolitos la Capa al Preste, y los Diaconos tambien se quitarán en la Credencia

cia las Dalmaticas, y Manipulos: luego le ceñirán al Preste los Diaconos una Tohalla grande, como de tres varas de largo: con la qual ha de enjugar los pies de los que fuere lavando; pero no es necessario, que à todos los enjугue con esta Tohalla, ni puede comodamente hacer la ceremonia de enjugar con una Tohalla à todos, como abaxo se dice; y por esto debe haver otras Tohallas de prevencion. Antes de ceñirle la Tohalla al Preste, han de levantarle la Alba por la parte anterior, cogiendole con el Cingulo, para que no se manche. A este tiempo, comienza el Choro à cantar: *Mandatum novum*, &c., y las demás Antiphonas, como lo dispone el Missal. Estarán destinados para este tiempo los que han de ser lavados, y se pondrán en el parage acostumbra-do, que es àcia la parte de la Epistola de aquel Altar, todos por su orden, y de ningun modo se ha de estar delante del Monumento. Han de ser trece los que se han de lavar. *Ex Cerem. Romano*; pero no entran en este numero los Acolitos, que no han de ser lavados, porque estos deben asistir à los Ministros en el Lavatorio en poner, y quitar la agua.

462. La agua, que para este Lavatorio se ha de calentar, tendrá dispuesta, el que tuviere este cuidado, de preparar con yerbas olorosas: *Aqua calida cum herbis odoriferis*. Merati tom. 1. pag. 391. num. 18. Tambien havrá agua fria, para templar la caliente. Estando assi dispuesto todo, el Preste, y Ministros vienen al medio del Altar, donde el Preste hará inclinacion à la Cruz, pero los Ministros, y Acolitos genuflexion; y luego se ván todos al parage del Lavatorio, donde arrodillados el Preste, y Diaconos, comienza el Lavatorio, estando sentado, y cubierta la cabeza el que huviere de ser lavado: *Celebrans: accedit ad eos, quorum lavandi sunt pedes, qui sedent cooperto capite*. Olall. tom. 2. pag. 397. num. 661.

463. Los que están deputados para el Lavatorio, esta-
rán

rán juntos, y deben cuidar de venir con los pies limpios, por la decencia; pues esta sagrada ceremonia, que manda hacer la Iglesia, no es para causar asco al Preste, y Ministros, sino para imitar à lo que hizo nuestro Señor Jesu-Christo, como bien advierten los Autores: *Dextrum pedem ibi denudent, quem etiam prius ratione decentie lavare debuissent, ne immundus appareat.* Sic Merati tom. 1. part. 4. tit. 8. pag. 392. num. 22. & alii.

464. El primero, que se ha de lavar será el mas digno, que estuviere cerca del Altar, que representa à San Pedro: *Incipitur autem hæc lotio à digniori, nimirum ab eo qui Altari est propinquior.* Merati ubi supra. El Diacono estará à la mano derecha del Preste, y el Subdiacono à la siniestra: èste tendrá con las manos el pie derecho al que se lava, y el Diacono administrará al Preste la Tohalla, que tiene ceñida; y despues de enjugar el pie, le besará, pero sin hacer Cruz en èl, que èsto es abuso: *Extergit, & osculatur pedem dextrum uniuscujusque, nullo modo formans signum Crucis, super eum.* Sic Gav. tom. 1. pag. mihi 251. & alii passim.

465. Los Acolitos, y Turificador, quitarán la agua, conforme fueren lavando, à unas vacías, cuidando de prevenir lo que fuere necesario, para los que successivamente fueren lavando, como la agua, y Tohallas, que fueren menester; pues aunque parece, que el Preste debe enjugar à todos con la Tohalla con que está ceñido, en imitacion de lo que hizo Christo nuestro Señor, &c., como dice el Texto Evangelico: *Cepit lavare pedes Discipulorum, & extergere linteo, quo erat præcinctus;* mas con todo, para imitar à lo que executó Christo nuestro Señor, basta, que à uno, ù otro enjague con la Tohalla con que está ceñido el Preste, y que à los demás enjague con otras Tohallas. Merati tom. 1. ubi supra.

466. No se halla Rubrica, ni Autor, que diga el que los

los que han de ser lavados (aunque fueren Sacerdotes) han de estar revestidos con Albas; ni puede servir de exemplar lo que el Sumo Pontifice executa en su Capilla en este Lavatorio: èsto es, que à los trece Pobres, que los ha de lavar los pies, los hace vestidos nuevos blancos; y de èsto nada se infiere para nuestro caso, porque estos vestidos blancos, que los hace el Papa, no son Albas benditas, sino vestidos Seculares; y èsto, sobre no tener similitud, sería abusar de las vestiduras sagradas, que solamente se debe usar de ellas en las funciones Eclesiasticas, que prescriben las Rubricas del Missal, y Ritual Romano, y no en otras.

467. Tampoco se cumple con esta ceremonia tan exemplar, que la Iglesia tiene instituída hacer, à imitacion de lo que executó Christo nuestro Señor, si en lugar de lavar los pies, se lavan las manos, porque es manifestamente contra la Rubrica del Missal, que manda expressamente se laven los pies: *Subdiacono singulorum pedem dextrum tenente genuflectens singulis illorum pedem lavat, extergit, & osculatur, &c.* Esta Rubrica está clara; y que en virtud de ella, no se cumple, si en lugar de los pies, se lavan las manos. También es cierto, que contra las Rubricas del Missal no sirve, ni puede prevalecer costumbre alguna, por mas antigua que sea; ni contra ellas, puede valer la prescripcion, como dice San Pio V. en su Bulla, que comienza: *Quo primo tempore, &c.*, donde dice: *Non obstante longissima, & immemorabili prescriptione, &c.*: de más, que se sabe, que el Papa lava los pies à trece Pobres; cuyo exemplar, es, el que se debe seguir, pues dimana del Vicario de Christo; y aun el Rey nuestro Señor lava lo mismo à trece Pobres; cuyos exemplares deben servir à todo Eclesiastico.

468. Acabado el Lavatorio, se vá el Presbítero con los Ministros à la Credencia, y lava las manos, ministrandole los Acolitos la aguamanos, y una Tohalla distinta de la que tiene ceñida, como dice la Rubrica: *Lavat manus, & abster-*

abstergit alio linteo; y los Diaconos le quitarán la Tohalla con que estaba ceñido, y tambien ellos lavarán las manos. Hecho esto, le pondrán la Capa al Preste, y los Diaconos pondrán las Dalmaticas, y Manipulos. Los Acolitos tomarán los Ciriales encendidos, y el Turificador en medio de ellos con el Incensario. Para este tiempo, estará puesto el Missal, y registrado *in cornu Epistolæ*; y el Celebrante, y Ministros ván al medio del Altar, donde el Preste hará inclinacion à la Cruz, los Ministros genuflexion, y se irán à la parte de la Epistola, teniendo al Preste en medio los Diaconos, y todos tres juntas las manos; y en esta postura, dirá el Preste: *Pater noster* en voz clara, &c., los Versos, y Oracion en tono ferial; y todo, teniendo juntas las manos. Concluido esto, se viene al medio del Altar, donde harán la reverencia debida à la Cruz, como antes, y se ván à la Sacristía con el mismo orden, que vinieron de ella, llevandole en medio al Preste los Diaconos. Si huviere Sermon, esperará el Predicador à que vengan el Preste, y Ministros à la Iglesia, para oír el Sermon.

CAP. V.

DE LAS CEREMONIAS DEL VIERNES

Santo.

§. I.

469. **P**ara el Oficio de este dia tendrá prevenido el Sacristan todo lo necessario de Ornamentos negros: el Altar estará tambien con Frontal negro, y no ha de haver en el Ornato alguno, sino solamente seis Candeleros,

absterge alio linteo; y los Diaconos le quitarán la Tohalla con que estaba ceñido, y tambien ellos lavarán las manos. Hecho esto, le pondrán la Capa al Preste, y los Diaconos pondrán las Dalmaticas, y Manipulos. Los Acolitos tomarán los Ciriales encendidos, y el Turificador en medio de ellos con el Incensario. Para este tiempo, estará puesto el Missal, y registrado *in cornu Epistolæ*; y el Celebrante, y Ministros ván al medio del Altar, donde el Preste hará inclinacion à la Cruz, los Ministros genuflexion, y se irán à la parte de la Epistola, teniendo al Preste en medio los Diaconos, y todos tres juntas las manos; y en esta postura, dirá el Preste: *Pater noster* en voz clara, &c., los Versos, y Oracion en tono ferial; y todo, teniendo juntas las manos. Concluido esto, se viene al medio del Altar, donde harán la reverencia debida à la Cruz, como antes, y se ván à la Sacristía con el mismo orden, que vinieron de ella, llevandole en medio al Preste los Diaconos. Si huviere Sermon, esperará el Predicador à que vengan el Preste, y Ministros à la Iglesia, para oír el Sermon.

CAP. V.

DE LAS CEREMONIAS DEL VIERNES

Santo.

§. I.

469. **P**ara el Oficio de este dia tendrá prevenido el Sacristan todo lo necessario de Ornamentos negros: el Altar estará tambien con Frontal negro, y no ha de haver en el Ornato alguno, sino solamente seis Candeleros,

ros, con sus velas amarillas, y en medio la Cruz, con que se ha de hacer la adoracion, cubierta con Velo negro; y debe tener esta Cruz necesariamente la Imagen de Christo Crucificado de vulto, y no pintado, ora sea de plata, ò escultura de madera: *Crux que detegitur, & adoratur debet habere figuram Crucifixi.* El Velo con que está cubierto debe estar en tal disposicion, que con facilidad pueda el Celebrante descubrirla à su tiempo; y para mas facilitar esto, sería muy acertado el que huviesse un Velo determinado para esta funcion; y que tuviesse unos ojales con sus botoncillos, que con esso se descubriría el Santo Christo sin tardanza, y con mucha promptitud. Esta Cruz, que se pone en el Altar ha de ser precisamente la que se ha de adorar. *Castro pag. 495. §. 7. num. 73. & alii.* Los Candeleros, y Cruz estarán en el Altar retirados àcia dentro, porque no embaracen para poner el mantel à su tiempo.

470. En la Credencia, que estará por la parte de la Epistola, se pondrà el mantel, que despues se ha de poner en el Altar: el qual ha de ser de tal latitud, que cubra toda la Messa-Altar; y largo, de modo, que cayga por ambos lados hasta cerca del suelo: un Missal registrado sobre el atril, una Bolsa negra con su Corporal, y un Purificador sin Hijuela (*à su tiempo servirá la que se puso en el Caliz, à donde está reservado el Santissimo.*) Tambien se pondrán en la Credencia las Vinageras con vino, y agua: el Velo Humeral, que ha de poner el Celebrante para la Procecion, se pondrà donde el Monumento, que es el parage donde se ha de poner; y se advierte, que este Velo debe ser blanco: *Velum humerale sit coloris albi, in quovis casu deferendum sit Sanctissimum Sacramentum, etiam in feria sexta Parasceve.* Ex Decr. S. R. C. 20. Jan. 1705.

471. Tambien se pondrà en la Credencia un Vaso con agua, y un Purificador, para que el Celebrante purifique los dedos, en caso que tocare à la Hostia consagrada al
 tiem;

tiempo de sacarle del Caliz : una Estola negra para el Subdiacono , en caso que haya de cantar la Pasion ; como tambien el Estolón para el Diacono : los atriles desnudos para cantar la Pasion , en caso que cantaren tres Cantores distintos , como se dixo el Domingo de Ramos : pondràse sobre el atril del Subdiacono , que tambien estará desnudo , un Roquete , para el que ha de cantar la *Prophecía*. En la Sacristia , à demàs de la Casulla para el Celebrante , y Planetas para los Diaconos del Altar , havià tambien otra Planeta para otro Subdiacono , que ha de llevar la Cruz Procesional , todo de color negro ; y lo mismo el Velo , ò Manga de la Cruz Procesional. Si la Pasion cantaren tres Cantores distintos , estarán para èstos prevenidos Amitos , Albas , y Estolas negras. Junto à la Credencia estará de prevencion una silla , ò asiento , para quando el Celebrante se haya de descalzar , para la adoracion de la Cruz.

472. En el plano del Altar estarán puestos de ante mano en ambos lados los Ciriales sin luces , y los dos Incensarios sin lumbre ; pero el Turificador tendrá prevenido fuego en la Sacristia en algun brasero , para su tiempo. Junto al Monumento estará el Palio ; y èste debe ser el mismo , que sirvió el dia antes ; como tambien el Velo Hameral , que sirvió al Preste , como lo declaró Clemente XI. año de 1705. Tambien estarán prevenidos los Roquetes para los que han de llevar el Palio , que serán los mismos , que el dia antes llevaron en la Procesion. En parage conveniente se pondrà el libro del Choro , sobre un atril , por donde la Comunidad ha de cantar los Tractos , y lo demàs , que al Choro pertenece cantar , durante la adoracion de la Cruz. Estarán tambien prevenidas las velas , como el dia antes ; para los Religiosos , que han llevar en la Procesion.

473. En el parage donde se ha de hacer la adoracion de la Cruz , se pondrà una Alfombra grande ; y en la parte superior de ella , una Almohada de terciopelo morado , ò de

otra materia mas rica, si puede ser, como sea morada. Sobre la Almohada una Tohalla, ò Velo blanco, entretegido con seda morada, para reclinar la Cruz en èl. Todo lo dicho en este numero, es del Ceremonial Romano, *lib. 2. cap. 25. §. 3.* En cuya conformidad estàn uniformes los Autores; pero como no sea facil, que en todas partes haya disposicion para preparar todas las cosas sobre dichas, serà suficiente, que en el modo posible se preparen con la decencia, que se pueda. Segun costumbre de España, se suele poner delante del Monumento algun Crucifixo sobre un Tapete, y Almohada, para hacer oracion los que llegan; pero todo èsto lo quitará el Sacristan antes de comenzar el Oficio.

474. Todo lo dicho debe estar prevenido para esta funcion con gran cuidado, y vigilancia, para que à su tiempo no haya falta alguna, que contorbe funcion tan sagrada; pues al passo, que este acto se hace una vez al año, debe ser mayor el cuidado para su debido cumplimiento. A hora competente se reza Nona: de modo, que todo se acabe, assi el Oficio, como Visperas, para las once. Mientras se reza Nona, se revestirán el Preste, Ministros del Altar, Acolitos, y Turificadores con los Ornamentos correspondientes: los Acolitos, y Turificadores con Collares negros. Acabada Nona, baxará la Comunidad à la Iglesia, y saldrán el Preste, y Ministros, precediendo los dos Turificadores emparejados, y trás ellos los Acolitos lo mismo: luego el Subdiacono, Diacono, y Preste, uno en pós de otro, y todos juntas las manos ante el pecho. *Merati tom. 1. pag. 399. num. 8.*

475. Al passar por delante del Monumento, harán genuflexion todos *utroque genu*; y en llegando al Altar, en el plano, puesto cada qual en su parage, se arrodillan; mas el Preste, y los Diaconos se postran, pero los Acolitos, y Turificadores estaran sin postrarse, trás ellos de rodillas un

rato; y cubrirán los pies de los Ministros. En esta misma postura estarán arrodillados todos los que estuvieren en la Iglesia. Los Acolitos, y Tarifcadores, hecha una breve Oracion, como el espacio del *Pater noster*, ò algo más, se levantarán; y hecha genuflexion los Acolitos à la Cruz, se ván à la Credencia; y tomando el Mantel por los dos extremos los dos Acolitos, le pondrán en el Altar; y otro Acolito pondrá el Missal, con su artil, *in cornu Epistolæ*, abierto, y registrado. En todo este tiempo han de estar postrados el Preste, y Diaconos: que por esso dicen generalmente los Autores, que estén postrados por espacio de un *Miserere mei* rezado. Quando los Acolitos ponen el Mantel sobre el Altar, le han de poner sin passar por encima de los Ministros, que están postrados; y lo contrario es abuso, pues no hay Rubrica, que tal mande, ni Autor, que tal ceremonia enseñe.

476. Puesto el Mantel, y Missal sobre el Altar, se levantan el Preste, y Ministros; y besará al Altar solo el Preste, los Ministros harán genuflexion, y los tres se pasan à la parte de la Epistola; donde se pondrán como en la Missa al Introito: èsto es, el Diacono à la diestra del Preste, y el Subdiacono à la diestra del Diacono. *Merati tom. 1. part. 4. tit. 9. pag. 399. num. 11.*; y en esta postura leerá el Preste la Prophecía. Para este tiempo estará prevenido el que ha de cantar la Prophecía con Roquete; pero debe advertir èste, que no ha de comenzar à cantarla, hasta que el Celebrante haya comenzado à leerla; y al fin, no se debe responder: *Deo gratias*. Esta Prophecía se canta en el parrage donde la Epistola: *Advertat Lector, ne incipiat cantare Prophetiam antequam Celebrans illam submissa voce inceperit, cujus in fine Ministri Sacri non respondent: Deo gratias, & nullo modo prius contra quosdam nimis properantes.* Bissus apud Merati, *tom. 1. pag. 400. num. 12.*

477. Acabada de cantar la Prophecía, ha à genuflexion;

y quitado el Roquete, se irá à su lugar; y el Choro cantará el Tracto; y acabado esto, el Diacono se pondrá trás el Preste, y el Subdiacono trás el Diacono: luego el Celebrante canta: *Oremus*, con las ceremonias acostumbradas de extender, y juntar las manos, è inclinar la cabeza à la Cruz: luego el Diacono primero, y todos los demás de la Iglesia (excepto el Celebrante) se ponen de rodillas; y canta el Diacono: *Flectamus genua*; y el Subdiacono se levanta; y canta: *Levate*: de manera, que el primero que se pone de rodillas, ha de ser el Diacono; y el primero, que se ha de levantar, el Subdiacono: *Diaconus genuflectit ante alios dicens: Flectamus genua, Subdiaconus ante alios surgens dicit: Levate*; y luego se levantan todos. *Gav. tom. 1. part. 4. tit. 9. pag. mihi 253.*

478. Todo lo qual se observará lo mismo en el resto de este Oficio, en las Moniciones, ò Colectas, que se cantan despues de la Passion. El Celebrante canta la Oracion en tono ferial, con las manos extendidas, como en la Missa; y entre tanto el Subdiacono, hecha genuflexion en medio, se irá à la Credencia, donde quitará la Planeta; y tomando el Subdiacono el libro de las Epistolas, ò Missal, cantará la Leccion en tono de Epistola; pero despues de cantada, no ha de besar la mano al Celebrante, ni toma bendicion, sino que hecha genuflexion en medio, se pondrá la Planeta, (en caso que no haya de cantar la Passion) y se irá à la diestra del Diacono; pero si huviere de cantar la Passion, se pondrá Estola Diaconal.

479. Mientras el Subdiacono canta la Leccion, ò Epistola, la leerá tambien el Celebrante, y lo mismo el Tracto; pero al fin, no responderá el Diacono: *Deo gratias*; y el Choro cantará el Tracto. En quanto à cantar la Passion, se observará lo que se dixo el dia de Ramos, con la diferencia de que oy los atriles han de estar del todo desuados. *Ex Rub. Missal.* El Celebrante, despues de leer la Pas-

Pafsion, dirà : *Munda cor meum* en el mismo parage donde està, *in cornu Epistolæ*, sin decir : *Jube Domine benedicere*, &c. El Diacono pondrà à tiempo el Estolón sobre la Estola, y dirà : *Munda cor meum*, &c., como otras veces, en el medio del Altar; pero no dirà : *Jube Domine benedicere*, &c.; y despues seirà à cantar la ultima parte de la Pafsion, en tono de Evangelio, como se dixo el Domingo de Ramos; pero los Acolitos, y Tuficadores se iràn, con el Diacono, sin Ciriales, ni Incensario. Despues de haver cantado : *Post hæc autem*, &c., cerrará el Missal el mismo Diacono; y haciendo genuflexion en medio, y lo mismo el Subdiacono, y Acolitos, se iràn los Ministros à donde el Celebrante, y se pondrán trás el en linea recta, con las manos juntas ante el pecho : *Ministri stant post Celebrantem, manibus junctis, unus post alium.* Gav. tom. 1. pag. mihi 255. Merati tom. 1. pag. 401. n. 20.

480. Estando el Preste, y Ministros en la forma dicha, comienza el Preste, juntas las manos, à cantar la primera Monicion : *Oremus dilectissimi*, &c., conforme està apuntado en el Missal; pero advierta, que quando dice : *Oremus*, antes de la Monicion, no ha de hacer inclinacion de cabeza à la Cruz, ni ceremonia alguna, sino tener las manos juntas; pero quando dice otra vez : *Oremus*, despues de la Monicion, estienda, y junta las manos, inclinando la cabeza à la Cruz, como se hace en la Miffa; y el Diacono dirà de rodillas : *Flectamus genua*, y el Subdiacono : *Levate*, como se dixo arriba; y luego canta la Oracion el Celebrante en tono ferial, estendidas las manos, con las mismas ceremonias, que se dicen en la Miffa las Oraciones; pero advierta, que estas Oraciones se cantan algo mas despacio, que las Moniciones. Sic Castro part. 3. cap. 1. pag. 500. num. 79. Mer. Trinit. part. 3. cap. 7. pag. 217. num. 11. Olall. tom. 1. pag. 412. num. 690. De este modo se dicen las demàs Moniciones, y Oraciones siguientes : de

manera, que las Moniciones, y el *Oremus*, que precede à ellas, ha de decir juntas las manos, sin otra ceremonia; pero el *Oremus*, y las Oraciones siguientes, las ha de decir con las ceremonias mismas, que en la Misa. Tambien es de advertir, por regla general, que el Celebrante nunca se arrodilla, quando el Diacono canta: *Flectamus genua*. El Choro responde à todas las Oraciones: *Amen*, excepto à la que se dice *pro Judæis*; à la que tampoco se dice: *Flectamus genua*, ni *Oremus* antes de la Oracion. A la Monicion del Papa se expresa su nombre; y quando se nombrare, hará inclinacion el Celebrante àcia el Missal; como tambien todos los demás inclinarán la cabeza.

481. En la quarta Monicion, donde dice: *Oremus*, & *pro Christianissimo Imperatore*, &c., se debe decir en España: *Et pro Catholico Rege nostro N.* exprimiendo el nombre del Rey nuestro Señor, como lo concedió San Pio V. para que en las Oraciones en que se hallasse el nombre del Emperador, así el Viernes Santo, como en el Sabado Santo en la Angelica, se nombrasse en su lugar al Rey nuestro Señor, y no al Emperador. Consta esto de la Bulla, que comienza: *Ad hoc Nos unxit*, &c.; donde entre otros privilegios, que concedió, dice: *Similiter in Oracionibus Veneris Crucis, & benedictione Cerei Paschalis, loco nominis pro tempore existentis Romani Imperatoris, quod in hi nominari volumus Hispaniarum Regis memoriam, juxta antiquum earum partium stylum nominetur*, &c. Esto mismo Greg. XIII. con otros muchos privilegios, como se puede ver en la Bulla, que comienza: *Pastoralis Officii*, &c.; pero en la Oracion, que se sigue à esta Monicion, nada se debe mudar, porque en ella no se nombra al Emperador, sino al Imperio Romano; y el privilegio referido, no concede el que se nombre al Reyno de España, sino al Rey de España, en lugar del Emperador; y como en esta Oracion no hay nombre del Emperador, sino del Imperio

Romano, por consiguiente se debe decir esta Oracion sin mudar cosa alguna, *ut ibi jacet.*

482. Todo lo dicho se confirma con la práctica del Missal Romano novissimo, que arreglado al referido privilegio de España, pone la quarta Monicion, y Oracion siguiente, como queda dicho: esto es, en la Monicion: *Et pro Catholico Rege nostro N.*; y en la Oracion siguiente: *Respice ad Romanum benignus imperium, &c.* Esto mismo dicen los Autores, que tratan de este punto; y entre otros Olalla, *tom. 2. cap. 33. §. 4. pag. 412. n. 691.*

483. Al acabar la ultima Oracion de estas Moniciones, el Subdiacono, hecha genuflexion en medio, se irá à la Credencia, y se quitará la Planeta: el Celebrante tambien se quitará la Casulla en el mismo parage donde está *in cornu Epistolæ*; y un Acolito le pondrá en la Credencia; y luego el Celebrante se pondrá fuera del Altar, en el angulo, que hace à la parte de la Epistola, y el Subdiacono se pondrá à su siniestra, vueltos ambos los rostros al Pueblo; y en el interin, el Diacono, hecha venia al Celebrante, vá al Altar; donde hará genuflexion en medio, y tomará la Cruz, que está en el Altar con toda reverencia, y la llevará con ambas manos, y se la dará al Celebrante, sin besar à la Cruz, ni hacer inclinacion alguna. El Celebrante la recibe con ambas manos; y vuelto el Crucifixo al Pueblo, se pondrá el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à la siniestra, algo vueltos los rostros àcia la Cruz.

484. Estando en esta postura, dos Acolitos tendrán el Missal por una, y otra parte con ambas manos, cada qual delante del Celebrante, y Diaconos: luego el Celebrante con la mano derecha, ò si fuere necessario, ayudado de los Diaconos, descubrirá solamente la parte superior de la Cruz, sin descubrir la cabeza del Crucifixo, elevando un poco la Cruz con ambas manos; y à este tiempo, canta solo el Celebrante: *Ecce lignum Crucis*, como está apuntado en el Missal, con

voz grave, y devota, tomando la voz del tono algo baxo, porque despues en la tercera repiticion pueda cantar con mas conveniencia: luego junto con los Diaconos cantan los tres solos: *In quo salus mundi pependit*. El Choro responde: *Venite adoremus*; y mientras el Choro canta esto, (*menos el Celebrante*) todos los demás, que huviere en la Iglesia se arrodillan con ambas rodillas, inclinando algo la cabeza: *Quo tempore omnes genuflectunt, capite etiam valde demisso, excepto solo Celebrante*. Merati tom. 1. pag. 403. num. 24. & alii.

485. Haviendo cantado el Choro: *Venite adoremus*, como se ha dicho, se levantan todos; y el Celebrante con los Diaconos se pone en la parte anterior del Altar, donde se suele leer el Introito de la Missa; y vueltos los rostros al Pueblo, como antes, descubriá la cabeza, y el brazo derecho de la Cruz; y levantando un poco la Cruz mas que antes, canta un punto mas alto, que la primera vez: *Ecce lignum Crucis*; y lo demás, ayudado con los Diaconos, como antes lo cantaron; y el Choro responde: *Venite adoremus*, como antes. Ultimamente el Celebrante con los Diaconos llega al medio del Altar, y descubre del todo la Cruz; y el Velo, ò Tafetan, dará al Subdiacono, y éste à un Acolito: luego levantará la Cruz mas arriba, que la segunda vez, y cantará tambien un punto mas alto, que la segunda vez: *Ecce lignum Crucis*; y lo demás, como antes.

486. Despues que la Comunidad haya respondido la tercera vez: *Venite adoremus*, han de quedar, y permanecer de rodillas todos, assi los Ministros del Altar, (*excepto el Celebrante*) como todos los demás, que huviere en la Iglesia, mientras el Celebrante lleva la Cruz, y la pone en el parage donde se ha de hacer la adoracion; y en todo este tiempo, nadie se levantará: *Dum Celebrans sic Crucem aptat in loco suo, Ministri Sacri, & omnes alii, quicumque*

que sint manent genuflexi. Olall. pag. 415. num. 697. 487. El Celebrante llevará la Cruz, vuelto el Crucifijo al Pueblo, y elevada hasta el rostro, sin hacer reverencia alguna, aunque pase por delante del Monumento; y en llegando al parage preparado, puesto de rodillas, *utroque genu*, la pone con reverencia sobre la Almohada: de forma, que el pie de la Cruz toque à la Alfombra. Hecho èsto, se levanta el Celebrante, y todos los demás: luego se irá el Celebrante (hecha primero genuflexion à la Cruz, *unico genu*,) al asiento, que estará de prevencion; donde, estando sentado, le descalzarán los Acolitos; y juntas las manos, se vá solo à adorar la Cruz, como luego se dirá. El Choro cantará durante la adoracion los Improperios, como están en el Missal.

§. II.

DE LA ADORACION DE LA CRUZ.

488. EN conformidad de la Rubrica del Missal, el primero, que ha de adorar à la Cruz es el Celebrante solo: *Celebrans depositis Calceamentis, seu Crepidis, surgit, & solus manibus junctis, procedit devote oculis demissis ad Crucis adorationem.* Merati tom. 1. pag. 404. num. 28. El Celebrante, y lo mismo los Diaconos deben ir à la adoracion sin Manipulos: *In adoratione Crucis feria sexta in Parasceve, debent Celebrans, & Ministri deponere Manipulos.* Decr. S. R. C. 15. April. 1736. El Celebrante, estando descalzo, con los ojos baxos, las manos juntas ante el pecho, hará tres veces genuflexion en la forma siguiente: la primera, en el remate de la Alfombra, en frente de la Cruz, con ambas rodillas: luego en medio

otra lo mismo : y la tercera , al pie de la Cruz , orando un poquito en cada adoracion : de modo , que de una à otra haya igual distancia.

489. En cada adoracion podrá decir : *Adoramus te Christe , & benedicimus tibi , quia per Sanctam Crucem tuam redemisti mundum.* En la tercera adoracion , sin levantarse , besará el pie del Crucifixo , ò de la Cruz , besando una vez solamente , sin llegar à tocar con los ojos ; y lo contrario es devocion indiscreta , como tambien lo es el andar tocando con los ojos al Crucifixo , ya en el costado , ya en las manos , &c. ; pues la Rubrica manda , que se bese à la Cruz ; y es claro , que con los ojos no se besa : que por esso dice Clemente VIII. en su Ceremonial Romano : *Adoratio Crucis in die Veneris , Sancti , solum ore fiat , non autem oculis , idem in aliis adorationibus.* Vide Arbiol. Man. Sacerd. pag. mihi 97. num. 41.

490. Hecha la tercera adoracion se retira un poco ; y hecha genuflexion con una rodilla , ò con dos , si es delante del Monumento , se vuelve al lugar donde se descalzó ; donde estando sentado , le calzarán los Acolitos ; y si para calzarse huviere tocado à las Suelas , ò Sandalias , se lavará las manos alli mismo , sirviendole los Acolitos , por la decencia , que conviene , porque despues ha de tocar al Santissimo ; y hecho esto , se pondrá la Casulla , y el Manipulo.

491. Mientras el Celebrante hace la adoracion , los Acolitos han de descalzar à los Diaconos , estando estos sentados ; y en acabando el Celebrante la adoracion , ván los dos à la adoracion : el Diacono con el Estolón , à la diestra del Subdiacono , y este *in albis* , ambos sin Manipulos , haciendo las mismas genuflexiones , que hizo el Celebrante. El Diacono ha de adorar primero à la Cruz ; y luego , retirandose uno , y otro , harán genuflexion , como lo hizo el Celebrante ; y haciendose venia el uno al otro , se ván à calzarse , y pondrán los Manipulos , y el Subdiacono la Pla-

nera; pero el Diacono estará con el Estolón, como se dice en su lugar, hasta el fin del Oficio; y ambos se lavarán las manos, si ellos se ayudaron para calzarse. Hecho esto, rezarán los Improperios à una con el Celebrante.

492. Que los Diaconos hayan de ir à la adoracion despues del Celebrante inmediatamente, lo dice la Rubrica del Missal: *Postmodum Ministri Altaris, deinde alii Clerici, bini, & bini, &c.*; luego se irán à la adoracion los demás, comenzando por los mas dignos; y despues de los Sacerdotes, irán los dos Turificadores, y Acolitos. Si huviere alguna partietla, ò reliquia del verdadero *Lignum Crucis*, podrá ponerse junto à la Cruz de la adoracion; pero primero se besará à la Cruz, y despues à la reliquia, como advierte Merati: *Osculabitur pedes Crucifixi, & particulam verae Crucis, si aderit. Merati tom. 1. pag. 404. num. 29.*

493. Al concluirse la adoracion de la Cruz, encenderán los Acolitos las seis velas del Altar, y los Ciriales; como tambien los Turificadores prevendrán los Incensarios con lumbre; y para este tiempo, se revestirá el Subdiacono, que ha de llevar la Cruz Procesional, con Amito, Alba, y Planeta negra, sin Manipulo: la Cruz ha de estar descubierta con Velo pendiente negro; y se distribuirán las velas à los Religiosos, que estarán sin Mantos. A este tiempo tomarà el Diacono la bolsa de los Corporales, que està en la Credencia, y estiende sobre la Ara; y junto à ella, pondrà un Purificador doblado, à la parte de la Epistola: la bolsa pondrà un Acolito en la Credencia; y el Diacono se vuelve à donde estava antes; pero advierta, que esta ocasion, en los transitos, que hace al medio del Altar, y al apartarse de èl, no ha de hacer genuflexion, porque entonces no hay Cruz en el Altar, y solo hará venia al Celebrante.

494. Acabada la adoracion de la Cruz, el Diacono, hecha venia al Celebrante, se irà à traer la Cruz, juntas las manos ante el pecho; y hecha genuflexion, la toma de

rodillas con ambas manos, y la llevará al Altar, con mucha reverencia, levantada hasta los ojos, sin hacer à nadie reverencia, hasta que la ponga en el Altar. Mientras el Diacono lleva la Cruz al Altar, assi el Celebrante, como el Subdiacono, y todos los demàs, que estàn en la Iglesia, deben estàr de rodillas, hasta que el Diacono la coloque en medio de los Candeleros del Altar. Puesta la Cruz, y hecha genuflexion à la Cruz, se irá el Diacono à la diestra del Celebrante: *Celebrans :: genuflectit simul cum Subdiacono, sicuti & alii omnes de Choro, quod hodie faciunt omnes nomine excepto.* Merati tom. 1. part. 4. tit. 9. pag. 406. num. 36. Gav. tom. 1. pag. mihi 258. & alii.

§. III.

DE LA PROCESSION DE ESTE DIA, y lo demàs de esta funcion.

495. Colocada la Cruz en el Altar, y prevenido el Pálio, y lo demàs, como el dia antes, estando la Comunidad de rodillas, con las velas encendidas, saldrà el Subdiacono, que ha de llevar la Cruz ProceSSIONAL, en medio de los Acolitos, con los Ciriales encendidos; y llegaràn al Altar, donde està el Celebrante con los Ministros: los Turiferarios haràn genuflexion, pero nó los Acolitos, ni el Cruciferario. Luego se vàn al Monumento, habiendo hecho todos genuflexion à la Cruz del Altar, aun el Celebrante esta ocasion, à excepcion de los Acolitos, y Cruciferario: primero los Turiferarios, luego el Cruciferario, en medio de los Acolitos, despues los Religiosos, por su orden, con las velas encendidas, las que no apagaràn hasta haver consumido el Santissimo, los últimos vàn

ván los Diaconos , y el Celebrante , uno en pós de otro.
 496. En llegando al Monumento se arrodillan todos , à excepcion de los Acolitos , y Cruciferario. El Preste , y Diaconos haràn una breve oracion : luego se levanta el Diacono , y recibe de mano del Celebrante la llave de la Urna , ò Tabernaculo , y abre la portañuela del todo ; y hecha genuflexion , se vuelve à la diestra del Celebrante ; y èste , puesto en pie , à una con los Diaconos , pondrà incienso , sin bendicion , en los dos Incensarios : en cada Incensario ha de echar tres veces el incienso de una Naveta , como lo hizo el dia antes , y sin osculos. Despues de èsto , se arrodillan el Preste , y Diaconos : luego el Turificador , estando de rodillas , darà el Incensario al Diacono , y èste al Preste , sin osculos , y le incensará tres veces al Santissimo , con gravedad , y pausa , guiando el Incensario en linea recta , haciendo una breve pausa entre una , y otra incensacion ; como tambien inclinacion de cabeza al principio , y à lo ultimo , no solo el Preste , sino tambien los Diaconos. Hecho èsto , darà al Diacono el Incensario , y èste al Turificador : luego los Ministros le acomodan el Velo Humeral al Preste , y ha de ser blanco , como se dixo arriba. El Celebrante para esta Proceesion no se ha de poner Capa Pluvial , sino que se hace con Casulla , porque es officio continuado , en orden à recibir el Celebrante el Santissimo Sacramento como en la Missa. *Olall. tom. 2. pag. 423. num. 715.*

497. Hecho èsto , y no antes , quedando los demás de rodillas , sube el Diacono al Monumento , hecha primero genuflexion , y sacará de la Urna , ò Tabernaculo el Caliz con el Santissimo Sacramento , y se lo dá al Celebrante , que le recibirá estando de rodillas , y el Diacono en pie : luego le cubrirá al Caliz con los extremos del Velo Humeral ; y hecha genuflexion , se passará al lado del Evangelio , y el Subdiacono al de la Epistola. A este tiempo todos se ponen en pie : el Preste , y Ministros vueltos de rostro al

Pueblo; y luego, à este tiempo, comienza el Vicario de Choro: *Vex illa Regis prodeunt*, y prosigue la Comunidad, con mucha gravedad, y pausa, todo el tiempo que durare la Procefsion.

498. Esta Procefsion se hace lo mismo, que la de ayer, por la circunferencia interior de la Iglesia: de manera, que fenezca en el Altar donde se ha de concluir lo restante del Oficio. Lo demás del Palio, y lo tocante à los Turificadores, se hace como el dia antes. En llegando al Altar de vuelta de la Procefsion se pondrá el Diacono de rodillas, y le tomará el Caliz de mano del Celebrante, y èste estará en pie al dárle: luego el Subdiacono le quitará el Velo Humeral al Celebrante, y ambos se pondrán de rodillas, como tambien todos los demás, entre tanto, que el Diacono pone el Caliz en medio del Altar sobre la Ara. La Comunidad, y todos los demás Seglares permanecen de rodillas, hasta concluir lo restante del Oficio, con las velas encendidas. Quando el Preste, y Ministros llegaren al Altar, se acabó la Procefsion; y por consiguiente, el Cruciferario se irá à la Sacristia, sin hacer reverencia alguna, acompañándole los Acolitos hasta la puerta del cruceiro; y èstos volverán al Altar luego, donde harán genuflexion; y puestos los Ciriales en su lugar, se pondrán de rodillas. *Man. Trinit. part. 3. cap. 7. pag. 253. num. 23. & alii.*

499. Puesto el Caliz sobre el Altar, como dicho es, el Diacono, hecha genuflexion, baxará à la diestra del Preste; y puestos en pie los tres, pondrá incienso en un solo Incensario, sin bendicion, ni osculos; porque concluida la Procefsion, no es menester segundo Incensario para el resto del Oficio; y por tanto, despues que el Celebrante haya incensado al Santissimo, se irá à la Sacristia el segundo Turificador, hecha primero genuflexion *utroque genu*, dexará allí el Incensario; y quitado el Roquete, se volverá à la Iglesia, donde se pondrá de rodillas, con la vela encendida,

Como los demás : *Post incensationem Sacramenti secundus Thuriferarius recedit, cum Thuribulo in Sacristiam, facta prius Sacramento genuflexione, utroque genu, & depositis in eadem Sacristia Thuribulo, & navicula, redit in Presbyterium, ubi in ordine suo genuflexus Candelam accensam tenet.* Merati tom. 1. part. 4. tit. 9. pag. 409. num. 52. Gav. tom. 1. pag. mihi 259.

500. Puesto el incienso, se ponen los tres de rodillas, y le incensará tres veces al Santísimo, como antes lo hizo: luego el Celebrante, y Ministros suben al Altar, y todos harán genuflexion; y el Diacono quitará el Velo del Caliz, y la Patena, è Hijueta; y el Celebrante tomará el Caliz, el Diacono la Patena con ambas manos, teniendole dentro del Corporal algo elevada, y el Preste, con mucho tiento, hará que la Hostia Sagrada cayga à la Patena, de modo, que no sea necessario tocarla con la mano para sacarla; pero si esto aconteciere, y ser forzoso el tocarla, purificará los dedos con vino, y agua; y despues de la Comunión, tomará con la ablucion del Caliz. El Celebrante, hecho esto, pondrá el Caliz en la parte de la Epistola sobre el Corporal, por si acaso quedó alguna reliquia en él, y el Diacono dará al Celebrante la Patena, con la Sagrada Hostia, sin osculos, y la pondrá, sin hacer Cruz, ni decir cosa alguna, sobre el Corporal; y si en la Patena huvieren quedado algunas reliquias, las echará en el Caliz; y si fuere necessario para esto el tocar con los dedos, los purificará como se ha dicho, pero sin apartarse del medio del Altar; y pondrá la Patena sobre el Corporal (*no debaxo*) àcia la parte de la Epistola.

501. Entre tanto los Acolitos tomarán las Vinageras; y el Diacono, sin sacar el Caliz del Corporal, pondrá el vino; y el Subdiacono la agua, sin pedir bendicion; ni el Celebrante ha de decir: *Deus qui humana substantia, &c.* Puesto el vino, y la agua no ha de limpiar el Diacono la

copa del Caliz por dentro con el Purificador, fino que inmediatamente le darà al Celebrante, sin osculos, y èste le pondrà en el medio del Corporal, tràs la Hostia consagrada, sin hacer Cruz, y el Diacono le cubrirà con la Hijuela; y se passará el Subdiacono à la parte del Evangelio, con las genuflexiones acostumbadas.

502. Preparado el Caliz, como dicho es, pondrà el Celebrante incienso, como otras veces, sin bendicion; y hecha genuflexion el Preste, y Diaconos, incensará la Oblata, diciendo como otras veces: *Incensum istud, &c.*; y entre tanto, tendrá el Diacono al pie del Caliz con la mano derecha, y con la siniestra la Patena en el ayre, vuelta àcia abaxo, sobre la Sagrada Hostia, sin que toque à ella, así por la reverencia, como porque no cayga alguna pavesa sobre la Hostia Sagrada, como bien advierte Zamora, lib. 5. §. 11. pag. 171. Olalla tom. 2. pag. 429. num. 726., y otros.

503. Despues de incensar la Oblata, haràn genuflexion el Preste, y Ministros: luego incensará la Cruz tres veces; y advierta el Celebrante, que este dia no ha de incensar despues de la Oblata al Sacramento, fino à la Cruz, y luego al Altar, como consta por el Decreto siguiente: *In feria sexta Parasceve Thurificanda sunt Oblata, sed post thurificationem Oblatorum non est iterum thurificandum Sanctissimum Sacramentum, ob cujus tamen presentiam non est omitenda Thurificatio Crucis, sed Crux, & Altare thurificanda sunt eo prorsus modo, quo fit in aliis Missis, non omissis debitis genuflexionibus, transeundo ante Sanctissimum Sacramentum.* Decr. S. R. C. 1. Julii 1698. Vide Pitton. tom. 1. pag. 501. num. 1387. & pag. 521. n. 1418. Consta tambien lo dicho del Ceremonial Romano de Benedicto XIII. apud Merati tom. 1. pag. 410.

504. Si la Cruz, que este dia està en el Altar (que debe ser la misma que se adorò) tuviese alguna reliquia, &

partícula del verdadero *Lignum Crucis*, embutida en la Cruz, no por esso el Celebrante debe incensar à la Cruz de rodillas, sino en pie, como otras veces, sin diferencia alguna: *Reliquia Sanctissima Crucis, non est thurificanda à Celebrante genuflexo.* Decr. S. R. C. 11. Sept. 1736. Despues de haver incensado la Oblata, y Cruz, incensará el Altar como otras veces, diciendo: *Dirigatur Domine, &c.*, haciendo genuflexion en los transitos en medio del Altar; y advierta el Celebrante, que èl mismo solo ha de decir en voz baxa el Psalmo: *Dirigatur, &c.*, y no con el Diacono, que èsto es contra la Rubrica del Missal. Acabada la incensacion del Altar, dará el Incensario al Diacono, diciendo: *Accendat in nobis, &c.*, y estando vuelto de rostro al Pueblo; pero no será incensado el Celebrante, ni otro alguno.

505. El Turificador tomará el Incensario de mano del Diacono; y hecha genuflexion, lo llevará à la Sacristía, porque ya no es necesario mas en el resto del Oficio; y vuelto à la Iglesia, se pondrá de rodillas en medio de los Acolitos. El Celebrante, habiendo dado el Incensario al Diacono, se lava los dedos en la postura misma, vuelto de rostro al Pueblo *in cornu Epistolæ*, sin decir cosa alguna, y estando algo apartado del Altar: *Aliquantulum extra Altare in cornu Epistolæ, lavat manus nihil dicens.* Rub. Missal. *Vide etiam Olall. tom. 2. pag. 430. num. 729.*

506. El Celebrante vuelto al medio del Altar hará genuflexion, y lo mismo los Ministros: luego el Diacono passará al lado del Evangelio, mas el Subdiacono se queda hecha genuflexion trás el Celebrante; y èste, puestas las manos sobre el Altar, dirá en secreto: *In Spiritu humilitatis, &c.*; y sin decir: *Veni Sanctificator*, besará el Altar; y hecha genuflexion, se vuelve à la parte del Evangelio; y vuelto del todo el rostro al Pueblo, dirá: *Orate fratres*, en voz clara, ò inteligible; y sin dár vuelta entera,

se vuelve por el mismo parage al medio del Altar, donde hará genuflexion, en el interin irá diciendo en secreto: *Ut meum, ac vestrum sacrificium, &c.*, y no en voz inteligible, como quiere cierto Autor; pues es manifestamente contra la Rubrica del Missal de este dia, donde dice: *Deinde versus ad Populum in cornu Evangelii dicit more solito: Orate fratres, &c.* Esta Rubrica, diciendo *more solito*, se refiere à la Rubrica general; y en ella, dice: que solas estas palabras: *Orate fratres* se digan en voz clara, ò inteligible, pero las siguientes en secreto: dice assi la Rubrica general: *Dicit voce aliquantulum elata: Orate fratres, & secreto profequitur: Ut meum ac vestrum, &c.* Rub. Missal. part. 2. tit. 7. num. 7. Esto es lo que quiere decir, *more solito*; y en esta conformidad, se debe practicar esta ceremonia.

507. Despues que el Celebrante haya dicho: *Orate fratres, &c.*, no han de responder los Ministros, ni otro alguno: *Suscipiat Dominus, &c.* Sic Gav. tom. 1. part. 4. tit. 9. pag. 260. & alii passim. Luego el Celebrante, juntas las manos, inclinando la cabeza al Santissimo, cantará en tono ferial: *Oremus*, y prosigue estando recto: *Preceptis salutaribus, &c.*; y el *Pater noster* dirá extendidas las manos, como se suele hacer en la Missa. Al comenzar el *Pater noster*, el Diacono hará genuflexion, y se pondrá trás el Celebrante, donde estará hasta la elevacion de la Hostia.

508. Acabado el *Pater noster*, responde el Choro *Sed libera nos à malo*, y el Celebrante dirá *Amen* en secreto, como en la Missa; y sin juntar las manos, ni tomar la Patena cantará, en tono ferial, teniendo las manos extendidas, la Oracion: *Libera nos, &c.*; y al fin, responde el Choro *Amen*; y entonces, hecha genuflexion, sube el Diacono à la diestra del Celebrante, y los dos harán genuflexion: luego, sin limpiar la Patena con el Purificador, le dará

Hará el Diacono al Celebrante sin osculos, y pondrá en ella el Celebrante la Sagrada Hostia. El Diacono, hecha genuflexion, se retira un poco àcia atrás, y se pone de rodillas, lo mismo el Subdiacono. El Celebrante, tomando la Hostia con el pollice, è indice, la levanta muy de espacio, algo mas que en la Missa, con toda devocion, llevando los ojos en ella, y teniendo el cuerpo derecho: en la mano izquierda tendrá la Patena, assentada sobre el Corporal. En esta elevacion no se ha de incensar, ni tocar la Campanilla, ni otro instrumento de madera; ni los Ministros, ni Acolitos han de levantar la Casulla, ni han de tener en las manos los Ciriales los Acolitos. *Olall. tom. 2. pag. 432. num. 733. & alii.*

509. Quando el Celebrante baxa la Hostia Santissima, y està cerca del Caliz, se levantan los Ministros; y el Diacono quitará la Hijueta de sobre el Caliz, y el Subdiacono se passará à la siniestra del Preste; y este, sin hacer genuflexion, ni dexarla, la divide, como otras veces, sobre el Caliz, sin decir cosa alguna; y puestas las dos partes de la Hostia sobre la Patena, como se hace en la Missa, echará la particula, que tiene en los dedos al Caliz, sin hacer Cruz con ella, ni decir cosa alguna: *Celebrans in Parasceve mittat particulam in Calicem, sine aliquo Crucis signo.* Decr. S. R. C. 28. Aug. 1627. Luego el Diacono cubrirá el Caliz con la Hijueta, y el Preste, y Diaconos harán genuflexion; y passará el Diacono à la parte del Evangelio, y el Subdiacono à la de la Epistola, haciendo genuflexion al partir, y al llegar.

510. Luego el Celebrante, inclinado, y con las manos juntas sobre el Altar, se pondrá, sin despegar los pulgares, è indices, de manera, que los dedos meniques toquen à la parte anterior, ò marco del Altar, y los demás dedos juntos sobre la Mesa-Altar. *Rub. Missal. part. 2. tit. 4. num. 5.* En esta postura, sin decir: *Agnus Dei*, ni otra cosa, dirá,

estando inclinado, solamente la Oracion: *Perceptio Corporis, &c.*; y acabada esta Oracion, harán genuflexion los tres; y el Celebrante dirá, como otras veces: *Panem Caelestem, &c.*, y tomará la Patena, con las dos partes de la Sagrada Hostia, como en la Misa: luego, inclinado algo, con los Ministros, como se suele hacer en la Misa, dirá tres veces: *Domine non sum dignus, &c.*, hiriendose cada vez el pecho, y haciendo lo demás como en la Misa, hasta consumir la Sagrada Hostia; y consumida ésta, dexará la Patena sobre el Corporal, como se hace en la Misa, y se queda derecho, juntas las manos, sin desunir los pulgares y elevadas hasta el rostro, como se hace en la Misa; y dice la Rubrica: *Ambas quoque manus ante faciem jungit.* Rub. Missal. part. 2. tit. 10. n. 4.; y se está así algun tanto en meditacion.

511. Hecho esto, el Celebrante, y Ministros harán genuflexion; y el Subdiacono descubre el Caliz; y luego, el Celebrante, omitiendo todo lo que en la Misa se suele decir, purificará el Corporal con la Patena; y ésta sobre el Caliz, como otras veces: luego toma con la siniestra la Patena, y con la diestra el Caliz; y sin signarse con él, ni decir cosa alguna, puesta la Patena como en la Misa, consumirá la partícula, que estaba en el Caliz, junto con el vino, y dexará la Patena à la parte del Evangelio, y purificará los dedos sobre el Caliz con vino, y agua; como tambien si antes tocó el Celebrante al Santísimo con los dedos, y los purificó, tomará agora todo junto.

512. En consumiendole el Celebrante la partícula, que estaba en el Caliz con el vino, apagarán los Religiosos las velas, que tenían en las manos. Aqui es de notar, que oy el Celebrante no ha de purificar el Caliz con vino solo (como se hace en la Misa) despues de sumir la partícula, que estaba con el vino en el Caliz, porque el vino, que estaba en el Caliz, no estaba consagrado; y por tanto, sir-

vió de primera purificación: *Celebrans non sumit purificati-
nem, quia prima Calicis sumptio, pro purificatione inservit,
nam id, quod sumitur non est Sanguis Christi, sed vinum,
cum modica aqua, quod hodie non fuit consecratum. Me-
rati tom. 1. pag. 414. num. 71. Olall. tom. 2. pag. 434.
num. 737. & alii.*

513. El Subdiacono, después de administrar las Vina-
geras, se pasará à la parte del Evangelio, hecha genufle-
xion en medio, y limpiará el Caliz con el Purificador: ple-
gará los Corporales, y pondrá en la bolsa: cubrirá el Ca-
liz con el Velo, y llevará à la Credencia, haciendo genu-
flexion en medio. Entre tanto, que esto se hace, se vá el
Diacono à la Credencia, hecha genuflexion en medio, y se
quita el Estolón, y pone la Planeta: luego volverá à la
diestra del Celebrante, y el Subdiacono à la siniestra. Un
Acolito quitará el Missal, y llevará à la Credencia, hecha
genuflexion en medio. El Celebrante, habiendo tomado la
ablucion, como dicho es, y no antes, juntas las manos
ante el pecho, sin tocar al Altar, estando el Diacono à su
diestra, el Subdiacono à la siniestra, y los tres inclinados,
dirá en voz baxa el Celebrante: *Quod ore sumpsimus, &c.*; y
luego baxan los tres al plano del Altar; y éstos, y los
Acolitos todos harán genuflexion à la Cruz, y se ván à la
Sacristía con el orden, que salieron: primero el Turifica-
dor sin Incensario, y los Acolitos sin Ciriales; porque to-
do esto ha de quedar en el Altar, y Credencia, hasta que
los Ministros, y los demás se desnuden en la Sacristía.

514. Después que se hayan desnudado en la Sacristía,
los Acolitos, ò el Sacristan desnudarán del todo el Altar:
de modo, que no quede en él, sino la Cruz con el Cru-
cifixo, y los Candeleros apagados. Tambien llevarán à la
Sacristía el Caliz, y lo demás que quedó en la Credencia,
y Altar. Concluido el Oficio reza la Comunidad las Vispe-
ras; pero no ha de haver en la Iglesia luz alguna, excepto

la luz donde está el Santísimo para los Enfermos, que está no se ha de apagar. Para las Tinieblas de este dia se ponen en el mismo Altar, que se hizo el Oficio à la mañana, seis Candeleros con sus velas, como los dias antes, con sola la Cruz en medio: no ha de haver frontal, ni otra cosa alguna. En la Iglesia no ha de haver Imagen de Santo alguno descubierto, ni por titulo de devocion, sino la Cruz con el Crucifixo en el Altar. Si se predicare oy por la tarde, como en muchas partes se acostumbra, el Predicador no ha de pedir bendicion. *Olall. tom. 2. cap. 33. §. 10. pag. 436. num. 742.*

§. IV.

DE LA BENDICION DE LA MESSA, y ceremonias, que este dia se hacen en el Refectorio.

515. **A** Cabadas las Visperas se vá la Comunidad à la Ordenacion, y como el dia antes entran en el Refectorio; y comienza el Prelado: *Christus factus est*, y profigue la Comunidad: *pro nobis Obediens usque ad mortem, mortem autem Crucis*: luego se inclinan todos profundamente, y dirán en secreto: *Pater noster* enteramente; y luego, el Prelado hará una Cruz en el ayre, como lo hizo ayer. La costumbre loable, y exemplar, que ha havido en esta Santa Provincia, de besar los pies unos à otros este dia, *in signum humilitatis, & charitatis*, siempre ha sido acto de mucha edificacion, y exemplo; y porque haya uniformidad, será bien se haga esta ceremonia como se sigue:

516. Despues de la bendicion de la Messa, se quitan

todos los Mantos, y se sientan sobre unas Tarimas, puestas las Capillas todos; y comienza el Lector de Mella à leer en voz baxa, y triste algun Capitulo de la Passion de nuestro Señor Jesu-Christo por la Venerable Madre de Agreda; y habiendo leído como media docena de pausas, sin detenerse en la lectura, se levanta el Prelado solo, y se pone en Cruz en medio del Refectorio, con un palo en la boca; y puesta la Capilla, se estará así, hasta que le haga señal el Padre Vicario de Casa; y entonces, dexa el palo; y puesto de rodillas, y siempre con la Capilla puesta, besará los pies à todos de uno en uno, desde el mayor hasta el ultimo Novicio, comenzando de la fila de su lado, y lo mismo por el otro. Concluido esto, se sienta como antes.

517. Luego que el Prelado se haya sentado en la tarima, se levantarán los demás por su orden, primero los mas dignos, y Sacerdotes: que imitando à su Prelado, se pondrán en Cruz, con el palo en la boca; y se estarán así, hasta que el Prelado les haga señal: luego harán lo mismo, que hizo el Prelado, besando los pies à todos, comenzando à besar desde el Prelado. Despues que los Sacerdotes hayan besado los pies, harán lo mismo todos los demás. Concluido esto, se sentarán como al principio en la tarima, donde estarán; puestas las Capillas, oyendo un rato al Lector de Mella; y quando al Prelado le pareciere, hará señal para que todos se levanten; y estando todos en pie, y sin Mantos, comienza el Prelado: *Christus factus est*, y profiguen como al principio hasta: *Mortem autem Crucis*; y luego, sin decir: *Pater noster*, ni otra cosa, se van à la Iglesia, con el Psalmo *Miserere mei*, &c., y se concluye lo demás como ayer se hizo, sin diferencia alguna. Despues vuelven al Refectorio, se ponen los Mantos, y se sientan, para tomar la refeccion acostumbrada.

CAP. VI.

DE LAS CEREMONIAS DEL SABADO
Santo.

§. I.

518. **A**Nte todas cosas debe estar la Iglesia muy limpia, y por la mañana procure el Sacristan adornar los Altares con Frontales blancos, los mas preciosos, que huviere. En el Altar mayor se pondrá tambien Frontal blanco; y sobre él, otro morado, en tal disposicion, que à su tiempo, quando en la Letanía llegaren al Verso: *Peccatores*, se pueda quitar con facilidad, y quedar descubierta el Frontal blanco. En este Altar se pondrán seis Candeleros, con velas blancas, y en medio la Cruz. Las Lamparas, y Velas del Altar, estarán dispuestas de modo, que à su tiempo se puedan encender con facilidad. En la Credencia se pondrá todo lo necesario para la Misa solemne, excepto el Portapaz, que este dia no es menester. El Velo del Caliz, la Bolsa de los Corporales, y el Velo Humeral todo ha de ser blanco. Tambien se pondrá para el Celebrante una Casulla, y Manipulo morado: una Planeta, Estola, y Manipulo morado para el Diacono, para ponerlos despues que haya cantado la Angelica.

519. Este dia podrá el Celebrante consumir las formas, que hay en el Tabernaculo, y consagrar otras recientes: suponiendo, que no se renovó el Santissimo estos ocho, ó mas dias, por las ocupaciones de esta semana; pues para esto no hay impedimento alguno. *Vide Man. Trinit. part.*

3. cap. 8. num. 2. pag. 262. & pag. 278. num. 23.
 Para esto prevendrá el Sacristan tres, ó quatro formas, y otra mayor recientes, para renovar el Santissimo, no con la solemnidad acostumbra, sino privadamente, por no mezclar este acto con lo que pertenece à la Missa solemne de este dia; pues el consagrar algunas formas en qualquiera Missa, no se opone à Rubrica alguna, quando esto se hace para dar la Sagrada Comunión à los Fieles, ò para renovar el Santissimo.

520. Cierta Autor, con bastante animosidad, dice: que es abuso el renovar oy el Santissimo; pero no nos dice en que consiste el abuso: si quiere decir, que el consagrar algunas formas en esta Missa, por la solemnidad, que tiene es abuso, ora sea para administrar à los Fieles la Sagrada Comunión, ora para poner las formas en el Tabernaculo, para los Enfermos, esto no puede ser abuso; porque en qualquiera Missa se pueden consagrar algunas formas, para los dos fines referidos, y lo concede la Rubrica del Missal, part. 2. tit. 7. num. 3., en donde dice: *Si fuerint alie Hostiæ: : pro communione Populi consecrandæ, &c.* Esta Rubrica está clara; y en virtud de ella, se pueden consagrar algunas formas en qualquiera Missa, sin exceptuar alguna: luego no puede ser abuso el que en esta Missa del Sabado Santo se consagren algunas formas, y se haga la Renovación del Santissimo. Demás, que como se dixo arriba lib. 1. cap. 11. num. 285. la Renovación del Santissimo se debe hacer de ocho à ocho dias; y no habiendose hecho, por las ocupaciones de los Oficios de esta semana, no solo no es abuso el hacerlo oy, sino muy laudable; pues en esto no se viola Rubrica alguna del Missal; ni por esto se obscurece la solemnidad de la Missa de este dia. El como se ha de hacer esta Renovación en la Missa de oy, se dice abaxo.

521. El Cirio Pasqual se pondrá de ante mano en el
 Al-

Altar, al lado del Evangelio, en un pedestral preparado de forma, que con facilidad se pueda encender à su tiempo, y fixar en èl los granos de incienso. Aqui es de notar, que el Cirio Pasqual no se debe llevar à la puerta de la Iglesia; porque allà solo se bendice el fuego, y los cinco granos de incienso, pero no el Cirio Pasqual. Tambien se pondrà en el Altar, à la parte del Evangelio, un atril, con facistol blanco, y sobre èl un Missal registrado, para cantar la Angelica. Asimismo havrà en el mismo parage otros dos pedestrales: el uno, para la Cruz Procefsional: y el otro, para poner la Caña de las tres Candelas. Delante de la puerta de la Iglesia se pondrà una Mesa, cubierta con una Tohalla decente; y en ella, una Dalmatica, Estola, y Manipulo, para el Diacono, todo blanco; como tambien un Manipulo morado para el Subdiacono, que le pondrà despues de la bendicion, y no antes, como despues se dirá.

522. A hora competente el Sacristan, ù otro sacará fuego nuevo con eslabon, y pedernal fuera de la Iglesia; y con èl encenderá algunos carbones (de ningun modo con otro fuego) en un brasillo, que se pondrà en la Mesa para bendecir; y junto à èl, una tenacilla, y una pajuela de azufre, y una vela blanca para encenderla; como tambien una linterna, para llevar la luz, y no se apague. Tambien havrà junto à la Mesa una Caña, con tres velas blancas en lo alto, puestas en triangulo. Esta bara no ha de ser de palo, sino Caña tal, por lo misterioso, que tiene. *Merrati tom. 1. part. 4. tit. 10. pag. 420.* Las tres velas, que se ponen en esta Caña, serà cada una de cerca de dos onzas. Esta Caña no ha de tener Velo, ò Manga pendientes; pero se puede adornar con flores, de modo, que se conozca, que es Caña. El curioso, que quisiere saber lo misterioso de esta Caña, vea à Gavanto, *tom. 1. part. 4. tit. 10. pag. mibi 265. litt. m.*

523. Despues que se haya rezado Nona , à hora competente se revestirà el Preste con Capa Pluvial , y Estola morada , sin Manipulo : el Diacono con Estola Diaconal, y Planeta : el Subdiacono con Planeta , todo morado , y todos sin Manipulos : dos Acolitos , y un Turificador con Roquetes , y sin Collares. Estando revestidos , y junta la Comunidad , se vâ à la puerta de la Iglesia por el Claustro en esta forma : Un Acolito llevará el acetre con agua bendita , y el hisopo : otro llevará en una fuente de plata los cinco granos de incienso , que se formarán à modo de piñas : y el Turificador llevará sin fuego el Incensario , con la Naveta : y tràs èste irà el Subdiacono con la Cruz Procesional , cuya Manga , ò Velo pendiente ha de ser morado. Aunque regularmente el Cruciferario debe ir en medio de los Acolitos , que llevan los Ciriales encendidos ; pero como en esta ocasion no deben llevar los Ciriales , por tanto debe ir el Subdiacono con la Cruz solo , y tràs los Acolitos , no en medio de ellos : *Crucem gestare debet Subdiaconus , quem precedunt Acolythi tres , cum aqua benedicta , Thuribulo sine igne cum navicula , & pelvicula cum quinque granis incensi , & hoc ordine procedunt ad portam.* Gavant. tom. 1. part. 4. tit. 10. pag. 263. Olalla tom. 2. pag. 442. num. 753. & alii. Luego sigue la Comunidad procesionalmente , puestas las Capillas : y el ultimo el Preste , con el Diacono à su finiestra.

524. En llegando à la puerta de la Iglesia , se pondrà el Preste delante del Missal , y el Diacono à la diestra , para administrarle à su tiempo el incienso , y el hisopo. El Subdiacono con la Cruz se pondra vueltas las espaldas à la puerta de la Iglesia : de modo , que el Crucifixo de la Cruz mire àcia el Celebrante. Puestos asì en la puerta de la Iglesia , y la Comunidad en dos filas , si se pudiere , ò en circunferencia ; y luego , comenzará la bendicion del fuego , teniendo juntas las manos ; y para este tiempo , estará pre-

venido el brazerillo con el fuego nuevo, y le bendice, diciendo: *Dominus vobiscum* rezado, como està en el Missal, &c. Despues de èsto, bendice los cinco granos de incienso, que despues se han de poner en el Cirio Pasqual, diciendo absolutamente: *Veniat, quæsumus Domine, &c.* sin decir: *Oremus.* Acabada esta Oracion, pondrà el Turficador el fuego bendito en el Incensario con unas tenacillas; y el Diacono le administrará al Preste la Naveta, como otras veces; y pondrà el incienso con las ceremonias acostumbadas, y la bendicion: *Ab illo benedicaris, &c.* Despues de èsto, le darà el Diacono el hisopo; y echa la agua bendita tres veces en forma de Cruz à los granos de incienso, y otras tres veces lo mismo al fuego nuevo, diciendo: *Asperges me, &c.*, pero sin decir el Verso: *Miserere mei, &c.* Rub. Missal.; y vuelto el hisopo al Diacono, con los osculos acostumbados, tomarà el Incensario, y incensará del mismo modo à los granos de incienso, y fuego.

525. Acabada la bendicion del fuego, è incienso (y no antes) el Diacono se quitarà la Planeta, y Estola morada, y se pondrà la Estola, Dalmatica, y Manipulo, todo blanco. A este tiempo, el Subdiacono se pondrà tambien Manipulo morado, y no antes: de modo, que durante la bendicion del fuego, y del incienso deben estàr el Diacono, y Subdiacono con los Ornamentos, que traxeron de la Sacristia: *Diaconus facta benedictione Ignis, & incensi illisque aspersis, & incensatis, deponit Stolum, & Planetam violaceam, & assumit Manipulum, Stolum, & Dalmaticam albi coloris, similiter Subdiaconus accipit suum Manipulum coloris autem violacei.* Vide Olalla, tom. 2. cap. 34. pag. 444. num. 757. Castro part. 3. pag. 525. n. 126.

526. En el interin, que el Diacono se reviste, encenderà un Acolito una vela, ò cabo con una pajueta de azufre del fuego nuevo, y pondrà la luz en una linterna, por
que

que no se apague. Hecho esto, el Celebrante pondrà incienso otra vez, con bendicion, como otras veces; pero advierta, que esta ocasion ha de echar mayor cantidad de incienso, que otras veces, porque el incienso, que aora pone con bendicion, ha de servir para incensar el Diacono al libro de la Angelica, como bien advierte Merati: *Celebrans iterum imponit, & benedicit incensum: : imo adverti debet talem thuris quantitatem esse imponendam, ut sufficere possit pro incensando libro antequam Diaconus cantet Praeconium, quia non debet poni aliud incensum, pro dicta libri incensatione.* Merati tom. 1. pag. 424. num. 13. & 14.

527. Luego el Diacono tomara la Caña, con las tres velas apagadas, y se van todos procesionalmente a la Iglesia. El primero ira el Turificador, con el Incensario, y Naveta, moviendole: a la mano derecha de este, ira el Acolito, que lleva la salvilla, con los granos de incienso, que llevara con ambas manos elevada hasta el pecho. Sigue a estos el Subdiacono, con la Cruz Procesional: y luego la Comunidad a dos Choros: y el ultimo el Preste: y delante de este el Diacono con la Caña, en medio de la Comunidad: y a su finiestra el Acolito, que lleva la luz en la linterna.

528. Haviendo entrado todos en la Iglesia, y no antes, se detienen; y el Diacono inclinara la Caña, para que el Acolito encienda una vela de las de la Caña; y puestos de rodillas todos, excepto el Cruciferario, levantando un poco la Caña, canta: *Lumen Christi*, y responde el Choro: *Deo gratias*: luego se van al medio de la Iglesia, y se detienen lo mismo; y encendida otra vela de la Caña, puestos de rodillas como antes, levantara la Caña un poco mas, que la primera vez, y la voz un punto mas alto, que antes, canta: *Lumen Christi*, y responden: *Deo gratias*. En llegando junto al Altar mayor, paran como antes, y enciende la tercera vela de la Caña; y levantando la Caña

mas que antes, y la voz otro punto mas que la segunda vez, canta: *Lumen Christi*, y responden: *Deo gratias*.

529. Concluido èsto, la Comunidad se vá al Choro, y el Diacono dará la Caña, con las tres velas encendidas, à un Acolito; y èste, le pondrà en un pedestral, ò pie, que estará prevenido cerca del Cirio Pasqual. El Subdiacono con la Cruz se pondrà al lado del Evangelio, donde està el Cirio Pasqual, y cerca de èl à la mano derecha del Diacono, vuelto el Crucifixo àcia el Celebrante. El Turificador con el Incensario à mano derecha del Subdiacono: y los Acolitos, el uno junto à la Caña de las tres velas, que es à la diestra del Diacono; y el otro, con la salvilla, en que están los cinco granos de incienso, à mano derecha del otro Acolito.

530. En llegando al Altar, harán la debida reverencia à la Cruz del Altar en medio del plano; y el Celebrante sube al Altar; y besando el medio, se vá con su Capa al lado de la Epistola. El Diacono tomará el libro, ò Missal, sin poner incienso, como arriba se dixo; ni dirá: *Munda cor meum*, &c.; y se vá al Celebrante, y de rodillas pide la bendicion, diciendo *Jube Domne benedicere*; y el Celebrante se la dá, diciendo: *Dominus sit in corde tuo, & in labus tuis, ut digne, & competenter annunties suum Paschale praconium, in nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen*; pero no ha de besar la mano al Celebrante esta ocasion, pues no hay Rubrica, que tal mande; como la hay para quando canta el Evangelio; y la Angelica no es Evangelio, sino un Pregon Pasqual, ò bendicion del Cirio; y la Rubrica del Missal de este dia no manda, que el Diacono bese la mano al Celebrante, sino que solo pida la bendicion; y por esso, se omite tambien el decir: *Munda cor meum*; y aunque algunos Autores antiguos, y otros quieren, que el Diacono bese la mano al Celebrante esta ocasion; pero lo contrario dice el Ceremonial Romano,

como dice Merati: *In hac sacra functione, apertis Verbis prescribitur, ut dicta benedictio absque osculo manus in sino accipiatur: quoniam vero Cerem. Rom. libro 2. cap. 27. §. 9. expresse disponit, ne dictus Diaconus osculetur manum Celebrantis, sequitur, ut dicta Rubrica Missalis non exigat in hac functione, nisi, ut Celebrans benedicat Diaconum, non vero, ut hic osculetur manum illius, sicut volunt omnes fere Rubricistæ, non advertentes forsam, prædictam Ceremonialis dispositionem. Vide Merati, tom. 1. part. 4. tit. 10. cap. 8. pag. 425. & 426. num. 20. in fine.*

531. El Diacono, tomada la bendicion, y hecha la debida reverencia al Altar, y Celebrante, vá con el libro, ò Missal delante del pecho, y le pone en el atril abierto; y el Turficador le dará el Incensario sin osculos, para incensar el libro, como se suele el Evangelio; pero sin poner incienso de nuevo, como se dixo arriba num. 526. La Angelica ha de cantar vuelto el rostro al Aquilon, como el Evangelio; y en este tiempo, estará el Celebrante con Capa, como estaba antes, *in cornu Epistolæ*, vuelto de rostro àcia el Diacono, mientras canta la Angelica. En el Choro estarán en pie, dentro de las sillas, vueltos los rostros al Altar; y en cantando aquellas palabras: *Curvat Imperia*, hace pausa el Diacono; y acompañado del Acolito, que tiene la salvilla, con los cinco granos de incienso, vá al Cirio Pascual, y los fixa en forma de Cruz: comenzando por la parte superior pone tres granos en descenso: y el quarto grano à la parte izquierda del Diacono: y el quinto à la derecha. El Acolito dexará la fuente, ò salvilla en la Credencia, y vuelve à su parage, haciendo genuflexion en el transito en medio; y para quando sea tiempo de encender las Lamparas, tendrá de prevencion una velilla, ò cabo sin luz.

532. Puestos los granos de incienso en el Cirio Pascual, vuelve, y continúa: *In hujus igitur, &c.*; y en

cantando: *Ignis accendit*, hace pausa; y acompañado del Acolito, vá al Cirio, y le enciende con una de las velas, que están en la Caña, y vuelven los dos à su parage, y el Diacono continúa su canto; y en llegando à aquellas palabras: *Apix Mater eduxit*, hará pausa; y el Acolito, que tenía la cerilla, la encenderà en una de las tres velas de la Caña; y con ella, encenderà el mismo Acolito las Lamparas mas proximas; pero no se encienden las velas del Altar hasta la Missa. Encendidas las Lamparas, continúa el Diacono; y en aquellas palabras: *Cum Beatissimo Papa nostro*, ha de nombrar al Sumo Pontifice, inclinando la cabeza; pero quando nombra al Obispo Diocesano, no hará inclinacion; y en Sede-Vacante se omite uno, y otro. En España, por privilegio de San Pio V., de que se hizo mencion num. 481., en lugar del Emperador se dice: *Respice etiam ad Catholicum Regem nostrum N.*, exprimiendo su nombre.

533. Acabada de cantar la Angelica, cerrará el Missal el mismo Diacono, y lo dexará en el atril, ò lo llevará un Acolito à la Credencia, porque no lo ha de besar el Celebrante, ni se le ha de incensar. El Subdiacono dexará à la Cruz en su pedestal, junto al Cirio Pasqual; y lo mismo dexará el Acolito la Caña, con las tres velas encendidas, donde estaba antes, hasta acabar la Missa; y despues de ella, se quita del Altar la Caña, con las tres velas, como tambien la Cruz Procesional. El Diacono despues de haver cantado la Angelica, hecha genuflexion en medio, se pasará à la Credencia, y se quitará los Ornamentos blancos, y se pondrá el Manipulo, Estola, y Planeta todo morado. Asimismo el Celebrante se quita la Capa, y pondrá Manipulo, y Casulla morada; pero advierta, que esta ocasion al ponerse estos Paramentos no ha de decir Oracion alguna de las que se suelen decir quando se reviste para la Missa; porque agora no se reviste en orden à decir Missa. *Olalla*

534. Estando así revestidos, se van los tres al Altar, donde hará el Celebrante inclinacion profunda à la Cruz, (*si no huviere Tabernaculo*) los Ministros siempre genuflexion, y se van al lado de la Epistola: donde el Celebrante leerá las Prophecias, y los Tráctos, mientras en el Choro las cantan. Entre tanto estará el Diacono à la diestra del Celebrante, y el Subdiacono à la diestra del Diacono: *Dum cantantur Prophetie Celebrans eas legit in cornu Epistolæ submissa voce; stante Diacono à dextris ejus, & Subdiacono à dextris Diaconi.* Sic Merati, tom. 1. part. 4. tit. 10. pag. 431. num. 30. Al fin de las Prophecias no se responde: *Deo gratias* este dia. Rub. Missal. part. 1. cap. 10. num. 1.

535. Quando el Celebrante canta las Oraciones, al fin de cada Prophecía los Ministros estarán trás el Celebrante, uno en pós de otro, lo mismo que en la Missa. Al fin de cada Prophecía dice el Celebrante: *Oremus*, extendiendo, y juntando las manos, haciendo inclinacion à la Cruz: luego el Diacono canta de rodillas: *Flectamus genua*, y el Subdiacono: *Levate*, como se dixo en el num. 477. Aquí es de notar, que el Celebrante no ha de decir rezado: *Flectamus genua*, quando celebrare con Diacono, y Subdiacono; ni se arrodilla, sino quando celebrare sin Ministros: *In Missa privata ipsemet Sacerdos dicit: Flectamus genua genuflexus; in solemnibus sufficit, ut Diaconus invitans Populum idem faciat.* Sic Gav. tom. 1. part. 1. tit. 17. pag. mihi 54. Las Oraciones, que se dicen despues de las Prophecias, se cantan en tono ferial, con las ceremonias acostumbradas.



§. II.

DE LAS CEREMONIAS DEL ALTAR,
y Choro en lo restante de esta
funcion.

536. EN el Choro, luego que se haya acabado de cantar la Angelica, se cantan las Prophecias: para lo qual se pondrá un atril desnudo, con un Missal, entre el atril mayor, y la ultima silla, que corresponde à la parte de la Epistola. Tambien se pondrá otro atril, con su Missal, trás el atril mayor del Choro, para que puedan repassar antes los que han de cantar las Prophecias, y los Roquetes necesarios. Para este tiempo, estará de prevencion el Vicario de Choro, para encomendar à los que han de cantar las Prophecias, comenzando por los menos antiguos, y subiendo *gradatim* por su orden: de modo, que en buena correspondencia llegue à que cante la ultima el Prelado. Mientras se cantan las Prophecias estarán sentados los del Choro, puestas las Capillas; y al fin de cada Prophecía, se levantan; y al decir el Diacono: *Flectamus genua*, se arrodillan; y à las Oraciones, se ponen en pie, vueltos àcia el Altar. Los Tractos, que se cantan despues de la quarta Oçtava, y undecima Prophecía, comienzan los Cantores, y proligue todo el Choro.

537. El Celebrante, dicha la Oracion despues de la ultima Prophecía, se quitará la Casulla en la Credencia, y los Ministros las Planetas, pero no se quitarán los Manipulos, como quieren algunos Autores; pues la Rubrica del Missal solo manda, que quiten las Planetas, y no hace mencion de los Manipulos, ni Estola; y por esso, dice Mera-

ti: *Celebrans deponet Planetam::: pariter Ministri statim suas Planetas plicatas deponent::: retenta Stola, & Manipulis, deinde cum iisdem accedit Celebrans ad medium Altaris, &c.* Sic Merati, tom. 1. pag. 437. num. 44. Para este tiempo estarán prevenidos en el Choro dos Cantores de buenas voces, para cantar la Letanía, que la cantarán de rodillas en medio del Choro. El Celebrante, y Diaconos se postran en medio del plano del Altar mientras se canta esta: la qual dirá el Preste, respondiendo los Ministros, como dice Zam. lib. 5. pag. 177. Los Acolitos, y Turificador no se postran; pero estarán de rodillas, como los demás del Choro, en su parage. Esta Letanía se canta doblada: de modo, que el Choro repite lo que cantan los Cantores, y le cantarán por el Missal, sin añadir, ni quitar cosa alguna.

538. En esta Letanía, se ha de añadir, despues de San Juan Baptista, *San Joseph. Ora pro nobis*, como mandó Benedicto XIII. por su Decreto de 19. de Diciembre 1726. En Sede Vacante del Papa, se omiten aquellas palabras: *Ut Domnum Apostolicum*, y solo se dice: *Ut omnes Ecclesiasticos Ordines, &c.*; y quando en el Choro se canta: *Peccatores*, se levantan el Celebrante, y Ministros, todos à un tiempo y hecha la debida reverencia al Altar, se ván por su orden à la Sacristia, precediendo el Turificador, y Acolitos; donde se quitarán los Paramentos morados, y revestirán los Ornamentos blancos, para la Missa; como tambien los Acolitos Collares blancos.

539. El Turificador tendrá prevenido el Incensario con fuego, y los Acolitos los Ciriales con luz; y en este intermedio, pondrá el Sacristan Frontal blanco, y se encenderán en el Altar seis velas blancas. En el Choro, en repitiendo à lo ultimo de la Letanía: *Christe exaudi nos, &c.*, se levantan todos; y los Cantores (que serán seis con Roquetes) comienzan con mucha solemnidad los *Kyries* del

tiempo Pasqual, alternando un Choro con otro, porque no se ha de tocar el Organo hasta la *Gloria in excelsis*. Quando en el Choro comienzan à cantar los *Kyries*, saldrán el Celebrante, y Ministros al Altar, como en otras Missas solemnes, precediendo el Turificador, y Acolitos, con Incensario, y Ciriales.

540. En esta Missa se dicen los Introitos, con el Psalmo: *Judica me*, &c., y con *Gloria Patri*, y se incienfa el Altar como otras veces: luego dirà los *Kyries in cornu Epistolæ*, alternando con los Ministros; y quando en el Choro están al concluir el ultimo *Kyrie*, vienen al medio del Altar, con las ceremonias, que otras veces; y entona el Celebrante con mucha solemnidad: *Gloria in excelsis Deo*; y luego, se tocan (no antes) todas las Campanas de la Torre, y Altar: se tocan todo el tiempo, que dura el cantar el Hymno Angelico. *Olall. tom. 2. pag. 460., num. 788.*; pero en los Conventos, que están en los Pueblos no se pueden tocar las Campanas, hasta que hayan comenzado à tocar en la Iglesia Matriz, ora sea Cathedral, Colegial, ò Parroquial mas principal, como está mandado en el Concilio Lateranense, *sub Leone X.*, y Decretos de la Sagrada Congregacion. Pero se pueden tocar las Campanas, que están dentro de las paredes de la Iglesia; y despues se tocarán las del Campanario, quando en la Matriz comenzaren à tocarlas. *Gavanto part. 4. tom. 1. tit. 10. pag. mibi 270. & alii passim.* En los Conventos, que no están en Poblado, no hay este inconveniente, y se tocan à su tiempo.

541. Despues de cantada la Epistola, y dada la bendicion al Subdiacono, como otras veces, cantará el Celebrante solo: *Alleluja*, en el mismo parage, delante del Missal, conforme está apuntado en el Missal, y el Choro repite lo que cantó el Celebrante; y lo mismo cantará otras dos veces; pero un punto mas alto cada vez que canta. *Rub. Missal.* Luego en el Choro comienzan los Cantores el Ver-
fo;

so : *Confitemini* , y prosigue todo el Choro junto. El Tracto : *Laudate Dominum omnes gentes* , &c. , cantan este primer Verso los Cantores mayores , y se sientan los del Choro : y el segundo Verso : *Quoniam confirmata est* , &c. , cantan los segundos Cantores. En esta Misa , los Acolitos no han de llevar los Ciriales para el Evangelio. *Ex Rub. Missal.* pero estaràn à los lados del Subdiacono , mientras se canta el Evangelio , vueltos los rostros àcia el Diacono , y se signarán quando , y como èl : lo mismo inclinaràn la cabeza al nombre *Jesus* , porque estàn desocupados sin Ciriales à este Evangelio.

542. En esta Misa no se dice Ofertorio , pero se intentará la Oblata , Altar , y Choro , como en otras Misas solemnes. No se dice *Agnus Dei* , ni se dá la paz ; pero el Celebrante debe decir : *Pax Domini sit semper vobiscum* , aunque no se dá osculo de paz ; y despues que el Diacono haya puesto la Hijaleta sobre el Caliz , se passará al lado del Evangelio , y el Subdiacono al de la Epistola ; pero sin abrazarse , haciendo solo venia el uno al otro. Despues , que el Celebrante haya consumido el *Sanguis* , se comienzan en el Choro las Visperas ; y para éstas , se tocan las Campanas como para Visperas solemnes , comenzando à tocarlas despues de la Consagracion , ò antes. Para estas Visperas encomiendan los seis Cantores al Prelado , ù otro Graduado la Antiphona : *Alleluia* , y prosigue el Choro : luego los Cantores entonan el Psalmo : *Laudate Dominum omnes gentes* , y despues se repite la Antiphona , &c.

543. El Celebrante , haviendo hecho las purificaciones , como otras veces , rezará en voz baja con los Ministros , *in cornu Epistolæ* , la Antiphona , y Psalmo : *Laudate Dominum* , &c. ; y repetida en el Choro la Antiphona , entonará el Celebrante en el mismo parage para Magnificat la Antiphona : *Vespere autem Sabbati* , y prosigue el Choro ; y el Celebrante la reza con los Ministros lo restante ; y en

acabando de cantar la Antiphona, entonarán los Cantores el Magnificat; y los Acolitos tomarán los Ciriales, y tendrán levantados en sus puestos durante el Cantico de *Magnificat*.

544. En comenzando el Choro à cantar: *Magnificat*, el Preste, y Ministros llegan al medio del Altar; donde hecha la debida reverencia, pondrá el incienso, con la benediction: *Ab illo benedicaris, &c.*, con las ceremonias acostumbradas: luego incensará la Cruz, y el Altar *more solito*; y despues le incensará el Diacono tres veces, *in cornu Epistole*; y luego, incensará al Subdiacono dos veces; y dando el Incensario al Turificador, èste incensará al Diacono dos veces; y hecha genuflexion, se vá al Choro à incensar la Comunidad; y vuelto al Altar, incensará à los Acolitos. El Celebrante, y Diaconos, despues que son incensados, se quedan *in cornu Epistole*, y rezarán alli alternando el *Magnificat*; y repetida en el Choro la Antiphona, cantará el Celebrante la Oracion, y prosigue la Missa como otras veces. El Diacono cantará: *Ite missa est*, con dos *Alleluyas*; y con la Missa, se concluyen las Visperas, sin cantar, ni rezar otra cosa. Acabada la Missa, no han de arder mas las tres velas de la Caña, y se lleva à la Sacristia; como tambien la Cruz Procesional.

545. Si en esta Missa se hiciere la Renovacion del Santissimo, como se previno arriba num. 519., se observará lo siguiente. El Subdiacono, antes de llevar el Caliz al Altar, llevará en un Copon, ò Patena las formas, y Hostia, que se han de consagrar; y el Diacono las pondrá acia la parte del Evangelio, dentro del Corporal, y Ara; y quando el Celebrante las haya de ofrecer, al decir: *Suscipe Sancte Pater, &c.* las descubrirá; y en acabando de ofrecer, las cubrirá; y lo mismo hará para consagrar antes de: *Qui pridie, &c.*; y quando el Celebrante haya alzado la Hostia, cubrirá las formas; pero si èstas no estuvieren en Copon, sino sobre el Corporal, no hay porque cubrir dichas
for-

formas. Despues , que el Celebrante haya consumido el *Sanguis* , abrirá el Diacono la portañuela del Tabernaculo; y hecha genuflexion , sacará el Copon , y pondrá sobre el Corporal , retirado un poco del parage en que estuvo la Hostia de la Misa ; y el Celebrante , hecha genuflexion , à una con los Ministros , consumirá las formas , y Hostia , que estaban en el Copon ; y purificando èste , pondrá en èl las formas , y Hostia nuevamente consagradas : luego tomará las purificaciones acostumbradas ; y el Diacono , hecha genuflexion , pondrá el Copon en el Tabernaculo ; y haciendo otra vez genuflexion , cerrará la portañuela con llave. Entre tanto , que èsto hace el Diacono , estarán de rodillas el Preste , y los demás del Altar : luego se levantan , y continúa lo restante de la Misa , como queda dicho arriba.

§. III.

DEL CIRIO PASQUAL , Y EN QUE DIAS se debe encender.

546. **E**L Cirio Pasqual ha de ser de cera blanca , y su tamaño , ò magnitud , segun la posibilidad de las Iglesias ; y que à lo menos sea de seis , ò ocho libras : en cuya correspondencia debe tener el pavilo de modo , que su luz sea mayor , y mas luminosa , que otra qualquiera , que haya en la Iglesia , por el misterio , que significa de representar à Christo nuestro Señor resucitado : por lo qual será abuso el poner una velilla postiza en el Cirio , pues manda la Rubrica , que se encienda al Cirio ; y no haciendolo así , es claro , que no se cumple con la Rubrica del Missal , ni con el misterio , que representa. La significacion del Cirio Pasqual , explica Durando en su Racional , donde dice así : *Significat autem cereus Christum resurgentem,*

tem, & quidem cetera Corpus, ellychmum animam, & lumen Deitatem designat. Así Durando, *cap. 80. num. 6.*

547. Los Autores, que tratan de este punto, todos dan por abuso el poner en el Cirio Pasqual semejante velilla, por ser contra Rubrica. Vease Olalla, *tom. 2. cap. 34. pag. 438. num. 746.* Castro *part. 3. cap. 1. §. 1. pag. 523. num. 121.* Paul. Mar. *Quart. trat. 2. tit. 2. de Sacris benedic. dub. 2.* Sobre este assunto trata largamente Merati, *tom. 1. part. 4. tit. 10. pag. 429. num. 27.*

548. El Cirio Pasqual se debe encender à Vísperas, y Missa en los tres dias de Pasqua: el Sabado in Albis, en todos los Domingos en ambas Vísperas, y Missa, hasta la Ascension; y este dia se apaga despues de acabar de cantar el primer Evangelio de Missa mayor. *Rub. Missal.* También se puede encender, si huviere costumbre, en los dias, que ocurrieren en el intermedio, hasta la Ascension; pues esto lo concede el Decreto siguiente. *Cereus Paschalis debet accendi ad Missam, & in utrisque Vesperis in triduo Paschatis, in Sabbato in Albis, & Dominicis usque ad Ascensionem, in aliis diebus servanda est locorum consuetudo.* Decr. S. R. C. 19. Maii 1607. El curioso, que quisiere saber porque el Diacono ha de bendecir el Cirio Pasqual, y no el Celebrante, vea à Durando en su Racional, *lib. 6. cap. 80. num. 3.*

CAP. VII.

DE COMO SE HAN DE ENTERRAR
los Difuntos en los tres dias ultimos de la
semana Santa.

549. **A**lgunos Autores antiguos fueron de sentir; que el Jueves Santo se podía cantar, no
so-

tem, & quidem cera Corpus, ellychmum animam, & lumen Deitatem designat. Así Durando, *cap. 80. num. 6.*

547. Los Autores, que tratan de este punto, todos dan por abuso el poner en el Cirio Pasqual semejante velilla, por ser contra Rubrica. Vease Olalla, *tom. 2. cap. 34. pag. 438. num. 746.* Castro *part. 3. cap. 1. §. 1. pag. 523. num. 121.* Paul. Mar. *Quart. trat. 2. tit. 2. de Sacris benedic. dub. 2.* Sobre este assunto trata largamente Merati, *tom. 1. part. 4. tit. 10. pag. 429. num. 27.*

548. El Cirio Pasqual se debe encender à Vísperas, y Missa en los tres dias de Pasqua: el Sabado in Albis, en todos los Domingos en ambas Vísperas, y Missa, hasta la Ascension; y este dia se apaga despues de acabar de cantar el primer Evangelio de Missa mayor. *Rub. Missal.* Tambien se puede encender, si huviere costumbre, en los dias, que ocurrieren en el intermedio, hasta la Ascension; pues esto lo concede el Decreto siguiente. *Cereus Paschalis debet accendi ad Missam, & in utrisque Vesperis in triduo Paschatis, in Sabbato in Albis, & Dominicis usque ad Ascensionem, in aliis diebus servanda est locorum consuetudo.* Decr. S. R. C. 19. Maii 1607. El curioso, que quisiere saber porque el Diacono ha de bendecir el Cirio Pasqual, y no el Celebrante, vea à Durando en su Racional, *lib. 6. cap. 80. num. 3.*

CAP. VII.

DE COMO SE HAN DE ENTERRAR
los Difuntos en los tres dias ultimos de la
semana Santa.

549. **A**lgunos Autores antiguos fueron de sentir; que el Jueves Santo se podía cantar, no
so-

solo el Oficio de Difuntos, sino tambien Missa de Requiem en los Entierros, como fuesse antes de la Missa Conventual; y esto mismo decian se podia el Sabado Santo, despues de cantar la Missa Conventual; pero oy esta prohibido uno, y otro por varios Decretos de la Sagrada Congregacion; y porque no se confunda el que leyere à los tales Autores, se ha hecho esta advertencia.

550. Que estos tres dias no se puede decir Missa de Requiem, consta por varios Decretos, *presertim* del de 29. Jan. 1752. de que se hizo mencion arriba, lib. 1. cap. 9. num. 235. Assimismo consta, que estos tres dias no se puede hacer el Entierro con Oficio de Difuntos: *In secundo triduo Majoris Hebdomadae, non possunt Celebrari Exequie Defunctorum.* Decr. S. R. C. 11. Aug. 1736.; y aun mas claro consta por otro Decreto, que dice expressamente no se diga Nocturno de Difuntos: *Non potest dici Missa de Requiem, adhuc Corpore presente::: nec in tribus diebus ultimis Hebdomadae Sanctae: consulitur, ut sepeliatur Corpus hora vespertina, omittuntur etiam tunc Vigilia Defunctorum, scilicet, Nocturnum, vel Officium integrum.* Decr. S. R. C. 16. Jan. 1677.

551. En este supuesto se hará el Entierro por la tarde, y le llevarán al cadaver à la Iglesia con el Psalmo: *Miserere mei* rezado; y se le dá la sepultura sin cantar, ni rezar el Oficio, y solo se dirá un Responso rezado. Tampoco se tocarán las Campanas à muerto, aunque esto aconteciesse el Jueves Santo por la mañana, ò el Sabado Santo por la tarde, por no ser conveniente el mezclar lo fúebre con la solemnidad de estos dias: demás, que sería superfluo el tocar las Campanas, por no poder hacerse el Entierro con Oficio, como queda dicho. Seron, *part. 1. cap. 12. pag. 99. Man. Trinit. part. 4. cap. 6. pag. 471. num. 5.*

552. Finalmente, aunque estos dias no permiten el

que se haga el Entierro con su Oficio , y Missa , no por esto es de creer , que las benditas Animas del Purgatorio tengan detrimento en su sufragio , como dice Durando : *Ab hoc quoque die* (habla del Jueves Santo) *omittitur Officium mortuorum :: proinde Ecclesia illud solum Officium , quod ad ipsum Christum spectat in quo de ejus Passione , & Resurrectione agitur , eo tempore agit , ut sit non ad plura dispersa , ad unum dumtaxat , vehementius occupatur nec per hoc Defuncti qui sunt in Purgatorio dispendium patiuntur , quia cum sint nobis per charitatem uniti , beneficia nostra , quod meruerunt participantur ab eis , nec expressius memoria pro illis fieri potest , quam agendo memoriam de morte , & Resurrectione Christi , per quem à penis liberari spectant. Sic Durand. cap. 72. pag. 203. num. 29. in fine.*

CAP. VIII.

DE LAS PROCESSIONES , ASSI EN GENERAL , como en particular ; y las ceremonias , que en ellas se deben observar.

REGLAS GENERALES.

§. I.

553. **H**AY algunas Procefsiones , que son comunes à toda la Iglesia , como las de las Rogaciones , Purificacion de nuestra Señora , y Domingo de Ra-

que se haga el Entierro con su Oficio , y Missa , no por esto es de creer , que las benditas Animas del Purgatorio tengan detrimento en su sufragio , como dice Durando : *Ab hoc quoque die* (habla del Jueves Santo) *omittitur Officium mortuorum :: proinde Ecclesia illud solum Officium , quod ad ipsum Christum spectat in quo de ejus Passione , & Resurrectione agitur , eo tempore agit , ut sit non ad plura dispersa , ad unum dumtaxat , vehementius occupatur nec per hoc Defuncti qui sunt in Purgatorio dispendium patiuntur , quia cum sint nobis per charitatem uniti , beneficia nostra , quod meruerunt participantur ab eis , nec expressius memoria pro illis fieri potest , quam agendo memoriam de morte , & Resurrectione Christi , per quem à penis liberari spectant. Sic Durand. cap. 72. pag. 203. num. 29. in fine.*

CAP. VIII.

DE LAS PROCESSIONES , ASSI EN GENERAL , como en particular ; y las ceremonias , que en ellas se deben observar.

REGLAS GENERALES.

§. I.

553. **H**AY algunas Procefsiones , que son comunes à toda la Iglesia , como las de las Rogaciones , Purificacion de nuestra Señora , y Domingo de Ra-

Ramos, &c.; y de estas ultimas, queda dicho en su lugar. Otras hay particulares, como las que se hacen por alguna necesidad grave, como para pedir agua, serenidad, hacimientos de gracias, &c. Otras hay peculiares, como la del Cordon de nuestro Padre San Francisco, que se hace al mes una vez en Domingo. Otras de nuestra Señora, ù otro Santo, en cuyo honor se hace la Procefsion.

554. Todas las Procesiones se deben hacer ordinariamente antes de la Missa Conventual, exceptuando la del Santissimo Sacramento, y de las Animas, que éstas se hacen despues de la Missa Conventual. *Ex Ritual. Rom. tit. de Procef.* Para qualquiera Procefsion se reviste el Preste con Amito, Alba, Estola cruzada, y Capa Pluvial, sin Manipulo, del color conveniente. Si la Procefsion se hiciere con Diaconos, éstos con Dalmaticas del mismo color, sin Manipulos. El color de los Ornamentos, en todas las Procefsiones, que se dirigen à hacer alguna Rogativa por qualquiera necesidad, será siempre morado; y esto, aunque la dicha Rogativa se dirija à implorar el auxilio de Maria Santissima, ù de otro Santo; y debe corresponder al mismo color la Manga, ò Velo pendiente de la Cruz Procefsional: *Violaceo colore utitur :: ac generaliter in omnibus Procefsionibus, exceptis Procefsionibus Sanctissimi Sacramenti, & que fiunt in diebus solemnibus, & pro gratiarum actione.* Rub. Missal. part. 1. tit. 18. num. 5. La razon de esto, es, segun Gavanto, y otros, porque estas Procefsiones de Rogativas denotan afliccion, y penitencia: *In his, & casibus similibus habent præcipuum locum luctus, afflictio, & penitentia.* Gavant. tom. 1. part. 1. tit. 18. pag. mihi 63. litt. e.

555. En las demás Procesiones (como no sean de Rogativas) que se dirigen en veneracion de algun Santo, los Ornamentos han de ser del color, que corresponde al Santo, y lo mismo la vanda de la Cruz Procefsional. En todas las

Procesiones, que no hacen muy solemnes, llevará la Cruz un Acolito, exceptuando las de los Difuntos, que en estas debe llevar la Cruz Procesional el Subdiacono, que assiste al Altar; pero en las que se hacen con solemnidad festiva, llevará la Cruz un Subdiacono distinto de él del Altar: Llevará esta Cruz en medio de los Acolitos, con Ciriales encendidos, de modo, que la Imagen del Crucifixo vaya mirando adelante, como se dixo en otra parte; y en esta postura, llegará de vuelta de la Procecion al Altar mayor, mirando el Crucifixo al Altar; y lo mismo qualquiera Imagen, ò Vulto, que se llevare en la Procecion, ha de parar de vuelta en el mismo parage de donde salió para la Procecion, puesto de cara ácia el Altar, y de espaldas al Pueblo. Lo demás, que pertenece à los Acolitos, y el que lleva la Cruz, queda dicho en la Procecion de las Candelas.

556. En las Procepciones, que se hacen en nuestros Conventos, en veneracion de algun Santo, como el dia de la Purissima Concepcion de nuestra Señora, y otras festividades de esta Soberana Reyna, y otras semejantes, que se hacen con especial solemnidad, llevará la Cruz Procesional un Subdiacono distinto del que assiste al Altar, revestido con Dalmatica, sin Manipulo. En estas Procepciones festivas se cantan los Hymnos, y Psalmos, que corresponden à la fiesta; y de vuelta, se concluye con la Antiphona conveniente, su Verso, y Oracion; y antes de ella, siempre ha de preceder el Verso: *Dominus vobiscum*; y esta es regla general en todo genero de Procepciones, aunque sean del Santissimo, à excepcion de la reposicion, ò encierro del Santissimo, como se dirá abaxo largamente, en orden à la Procecion de Corpus.

557. En estas Procepciones solemnes, que en nuestros Conventos se hacen por el Claustro, se lleva en Andas un Vulto del Santo, en cuya veneracion se hace la Procecion,

como de nuestra Señora , ò nuestro Padre San Francisco, &c. ; y en las mansiones , que se hacen en el Claustro , el Turificador debe incensar à la Cruz tres veces , haciendo genuflexion antes , y despues : luego incensará dos veces à la Imagen , ò Vulto del Santo (*que debe ir delante del Preste*) haciendo inclinacion de cabeza antes , y despues. Hecho esto , baxará à donde la Cruz ; y hecha genuflexion , passará adelante al otro lienzo , como tambien todos los demás : donde hará el Turificador la incensacion de la Cruz , è Imagen , como lo hizo en la primera mansion ; y hará lo mismo en las demás , &c. El Preste no ha de llevar en las manos Cruz , ni cosa alguna , sino que llevará las manos juntas ante el pecho , y lo mismo los Diaconos. *Man. Trinit. part. 3. cap. 1. pag. 145. num. 9.* Mas si huviere alguna reliquia del Santo , en cuyo honor se hace la Procefsion , llevará el Preste el Relicario en las manos ante el pecho con Velo Humeral.

§. II.

DE LA PROCESSION DEL SANTISSIMO el dia de Corpus.

558. **P**Ara esta Procefsion se prepara el Palio , dos Incensarios , un Subdiacono distinto del que assiste al Celebrante , con Dalmatica , sin Manipulo , para llevar la Cruz Procefsional , y lo demás que queda dicho para el Jueves Santo. Si en la Missa de este dia se consagró la Hostia , que se ha de poner en el viril , ò luneta de la Custodia , que se ha de llevar en la Procefsion , el Celebrante , despues de consumir el *Sanguis* , pondrá la Hostia Sagrada en el viril , ò luneta antes de purificar los dedos ;

pero en este tiempo no se incensará al Sacramento. Antes de poner la Hostia consagrada en la Custodia, passará el Diacono à la parte de la Epistola, y el Subdiacono à la del Evangelio, haciendo ambos genuflexion antes, y despues en llegando à su parage.

559. Puesta la Hostia en la Custodia, el Diacono cerrará el Cristal de la Custodia, y la dexará dentro del Corporal, pero apartada un poco del parage donde está el Caliz; y el Diacono, y Subdiacono se vuelven à poner donde antes con las genuflexiones dichas; y entre tanto, el Celebrante purificará los Corporales con la Patena, y hará lo demás como en otras Missas. El Subdiacono ministrará las Vinageras sin osculos; y el Celebrante tomará las Purificaciones en medio del Altar, y despues dexará el Caliz al lado del Evangelio, y pondrá la Custodia en medio del Altar, y continúa la Misa, como se dixo en la del Jueves Santo, num. 438. *Et seq.*

560. Si este dia se descubriere el Santissimo antes de la Misa Conventual, ò à la tarde antes de las Vesperas, como en muchas Iglesias se estila, en tal caso se revestirá el Preste con Capa, sin Manipulo, y se irá con el Turificador, y Acolitos al plano del Altar, donde todos harán genuflexion; y el Choro canta: *Pange lingua, &c.* En el interin, puesto en pie el Celebrante, le presenta el Turificador la Naveta con osculos, y pone el incienso con la bendicion: *Ab illo benedicaris, &c.*, porque no está todavia descubierto el Santissimo; luego se pone de rodillas, y se descubre el Santissimo; y al descubrir, le incienso tres veces, estando de rodillas, como tambien todos los demás, haciendo entre una, y otra incensacion una breve pausa; y antes, y despues de incensar, hará inclinacion de cabezas; luego dará el Incensario al Turificador, que lo recibirá sin osculos.

561. Hecho esto, los Cantores cantan el Verso: *Pa-*
nem

nem de Celo, &c., con *Alleluja*, en esta Infraoctava, y en tiempo Pasqual; y el Preste dirá el Verso: *Dominus vobiscum* antes de la Oracion, y el final breve: *Qui vivis, & regnas*, &c. Si el Santísimo se descubriete en la Miffa, de ningun modo ha de fer al tiempo que dice: *Gloria in excelsis*, que èsto es abuso; pues fería irreverencia el descubrir el Santísimo sin incensarle, porque èsto no lo puede hacer estando ocupado el Celebrante à este tiempo. *Man. Trinit. part. 3. cap. 11. pag. 298. & alii.* Lo que se debe hacer, es, que despues de decir los Introitos, y la Confesion, subirá al Altar, como otras veces; y despues de decir: *Oramus te Domine*, &c., pondrá incienso, con la bendicion: *Ab illo benedicaris*, &c., por no estàr descubierto todavia el Santísimo, y tambien porque ha de incensar el Altar, como se dixo *num. 281.* El Diacono administrará la Naveta con los osculos acostumbrados, por la misma razon de no estàr descubierto el Santísimo: luego baxará el Celebrante con los Ministros al plano del Altar; y puestos todos de rodillas, se descubre el Santísimo; y à este tiempo, le incensará tres veces, como se dixo arriba; y luego, subirá al Altar, y continúa incensando el Altar; y la Miffa, con las ceremonias debidas, en la circunstancia de estàr patente el Santísimo. *Merati tom. 1. part. 2. tit. 14. pag. 286. num. 7. Gav. pag. mibi 186. num. 6. Castro pag. 432. num. 290.*

562. En esta Procefsion de Corpus, y todas las veces que se expone el Santísimo, como en las Quarenta horas, y en qualquiera otra funcion semejante, debe decir el Preste antes de la Oracion el Verso: *Dominus vobiscum*; pero quando el Santísimo se reserva, ò repone, si diere la bendicion al Pueblo con el Santísimo, en este caso solamente se debe omitir el Verso: *Dominus vobiscum*, como consta lo uno, y otro por la Instruccion, que Clemente XI. mandó observar en la funcion de las quarenta horas, y en otra qual.

qualquiera del Santísimo, año de 1705., y lo confirmaron despues sus successores Inocencio XIII., y Benedicto XIII.; y ultimamente Clemente XII. mandó su observancia baxo de graves penas à 1. de Septiembre de 1730.

563. Lo contrario de esto han escrito algunos Autores, así antiguos, como modernos, sin duda por falta de noticia de la referida Instrucción Clementina, pero *quidquid sit de hoc*: lo cierto es, que no se halla Decreto alguno, que contradiga à dicha Instrucción Clementina; y un Decreto, que citan dichos Autores para apoyo de su dictamen, nada contradice à lo que se ha dicho, antes bien es muy conforme à la Instrucción Clementina; pues así el Decreto, como la Instrucción Clementina, convienen en que quando se repone, ò reserva el Santísimo se omita el: *Dominus vobiscum* antes de la Oración: dice así el Decreto: *In festo Corporis Christi servanda est dispositio Ceremonialis Episcop. in reponendo Santissimo Sacramento* (notese que no dice *in exponendo*, sino *in reponendo*) *ubi nulla fit mentio de versu: Dominus vobiscum, non vero Ritual. Rom. ubi dicitur addi: Dominus vobiscum. S. R. C. 16. Junii 1663.*

564. Este Decreto ninguna mención hace en orden à la exposición del Santísimo, sino en orden à la reposición, ò reservación del Santísimo Sacramento; pues dice: *In reponendo Santissimo Sacramento*, y no dice: *In exponendo*, en que hay mucha diferencia de exponer à reponer el Santísimo; y lo que el referido Decreto dice, y la Instrucción Clementina es una misma cosa: por lo qual convienen el que al reponer el Santísimo se omita el *Dominus vobiscum*, como expressamente se refiere la Instrucción Clementina al citado Decreto; pero no así quando se expone el Santísimo, que entonces se debe decir: *Dominus vobiscum*, como se ha dicho. Todo lo qual consta expressamente de la dicha Instrucción Clementina, como abaxo se dice.

565. Despues de algunas advertencias, que previene dicha

cha Inſtrucción, para exponer el Santifſimo en las quarenta horas, dice: que despues de cantar el Choro el Verſo: *Panem de Cælo, &c.*, que luego el Celebrante diga el Verſo: *Dominus vobifcum* en pie, y la Oracion juntas las manos, con final breve; y que de eſte modo ſe dá principio para exponer el Santifſimo en las Quarenta Horas. Dice mas, que de eſta manera ſe debe hacer qualquiera otra particular expoſicion del Santifſimo Sacramento. *Veáſe el num. 16. de dicha Inſtrucción Clementina.* Mas quando habla de la reſpoſicion, ò reſervacion del Santifſimo, dice: que ſe omita el Verſo: *Dominus vobifcum*; y eſto es lo que tambien dice el Decreto arriba citado; y à eſte miſmo Decreto ſe refiere la dicha Inſtrucción Clementina en el *num. 21.*, para que ſe omita en la reſpoſicion del Santifſimo el Verſo: *Dominus vobifcum*, que traducido fielmente à nueſtro Idioma, es como ſe ſigue.

566. En volviendo la Proceſſion, y llegado el Celebrante à la infima grada del Altar, dará, eſtando en pie, el Santifſimo al Diacono, que le tomará eſtando de rodillas, ſin quitar el Velo Humeral; y el Diacono pondrá en medio del Altar, y ſe volverá à ſu lugar. El Celebrante al Verſo: *Genitori, genitoque, &c.* ſe levanta con los Miſtros, y pone incienſo, como arriba, ſin bendicion, è incenſará al Sacramento: los Cantores dirán el Verſo: *Panem de Cælo, &c.*, à que añadirán: *Alleluja*, en tiempo Paſqual, y en toda la Oçtava de Corpus, en qualquiera expoſicion, que ſe hiciere. El Celebrante ſe levantará; y teniendo los Miſtros el libro (ſin decir el Verſo: *Dominus vobifcum*, como por Decreto de la Sagrada Congregacion) cantará con las manos juntas la Oracion: la qual acabada, y hecha genuflexion, ſubirá al Altar; y haciendo la debida reverencia, tomará el Oſtenſorio, ò Cuſtodia con los extremos del Velo Humeral, y dará la bendicion al Pueblo; y repueſto el Sacramento ſobre el Altar, baxará à ſu pueſto, y eſtará arrodillado: lue-

go el Diacono, hecha genuflexion, pondrá en el Tabernaculo el Santissimo.

567. Esto es lo que dice expressamente la referida Instruccion Clementina, y lo que se debe observar inviolablemente, como en ella se contiene; y con esto, quedan suprimidas las opiniones opuestas à dicha Instruccion. Todo lo dicho se reduce à decir sumariamente, que todas las veces, que se expone el Santissimo, se debe decir: *Dominus vobiscum* antes de la Oracion; pero en la reposicion, ó reservacion del Santissimo, quando con él se bendice al Pueblo, no se ha de decir. Además de lo dicho, hay tambien razon de congruencia, para omitir el Verso: *Dominus vobiscum* en la reposicion del Santissimo, quando se bendice al Pueblo con el Santissimo, porque la bendicion equivale al *Dominus vobiscum*, como dice Merati: *Ideo omittendum esse talem versiculum in repositione Sanctissimi Sacramenti, quia Sacerdos debet statim, dare benedictionem Populo adstanti, cum Sanctissimo Sacramento: omittit igitur verba illa, quia cum factò ipso debet elargiri benedictionem, & deprecari, quod Dominus sit cum adstantibus.* Sic Merati, tom. 1. part. 4. tit. 12. pag. 468. num. 19. in fine. Vease tambien en dicha Instruccion Clementina el num. 27. donde Clemente XII. manda baxo de graves penas su observancia à todo Eclesiastico, assi Secular, como Regular.

568. De lo dicho se deduce tambien, que en la Procecion de Corpus, en las mansiones, que en ella se hacen, se debe decir: *Dominus vobiscum* antes de la Oracion, porque en ninguna de ellas se repone el Santissimo. Para esta Procecion, acabada la Misa, se quita el Celebrante la Casulla, y Manipulo, y le pondrán la Capa blanca: los Diaconos se quitarán tambien los Manipulos; pues es regla general, que en ninguna Procecion se usa de ellos, à excepcion del Viernes Santo, como se dixo en su lugar.

Nullus

Nullus eſt uſus Manipuli extra Miſſam, tam pro Miniſtris, quam pro Celebrante. Vide Arnaud, pag. 39. num. 5. Diſpueſto lo demás, como ſe dixo para el Jueves Santo, num. 443. *& ſeq.*, ſe reveltirán de más otros dos Saacerdotes condecorados, con Amito, Alba, Eſtola, y Capas, para mayor ſolemnidad; y eſtos dirán los Verſos correſpondientes antes de la Oracion, en las manſiones, que ſe hicieron en el Clauiſtro, y aſſiſtirán junto à los Diaconos en ambos lados, pero fuera del Palio, y algo retirados; porque ſolo el Celebrante, que lleva la Cuſtodia, y los Diaconos, que por ambos lados le levantan la Capa, ván dentro del Palio, y no otro alguno. El Preſte, pueſta la Capa, como dicho es, pondrá incienſo ſin bendicion en dos Incenſarios: luego incenſará al Santifſimo tres veces con las ceremonias ſobre dichas; y el Diacono dará la Cuſtodia al Preſte, como lo hizo el Jueves Santo; y para eſte tiempo, eſtará reveltido un Subdiacono diſtinto del que aſſiſte al Preſte, para la Cruz Proceſſional, con Dalmatica, &c.

569. Hecho eſto, comenzará el Vicario de Choro el Hymno: *Pange lingua, &c.*, y proſigue la Comunidad con mucha paufa, y gravedad. Los dos Turiferarios, Acolitos, y Cruciferario obſervarán lo que ſe dixo en la Proceſſion del Jueves Santo. Aunque por Decreto de la Sagrada Congregacion (de que ſe hizo mencion en la Proceſſion de las Candelas num. 363.) conſta, que ſi al paſſar por la Igleſia alguna Proceſſion, ò volver à ella ſe dixeſſe alguna Miſſa, y en ella ſe elevaſſe la Hoſtia, ò Caliz, ſe debían arrodillar; pero en eſta de Corpus, y otra qualquiera del Santifſimo, aunque ſuccediéſſe eſte caſo, nadie debe arrodillarse, porque actualmente eſtán adorando al Santifſimo, que vá en la Proceſſion, como dice Merati, que haciendo ſe cargo del Decreto citado, dice aſſi: *Verum hoc Decretum non ſe extendit ad eos, qui interſunt Proceſſioni Sanctiſſimi Sacramenti, iſti enim ad prædictam elevationem, non ten-*

ventur genuflectere, quia sunt in actuali illius adoratione.
Merati, tom. 1. part. 4. tit. 12. pag. 466.

570. Los que en esta Procefsion ván adelante por el Claustro, al passar de un angulo à otro harán genuflexion, al apartarse de la vista del Santissimo, à excepcion de los que ván cerca del Santissimo, porque éstos no se apartan de la vista del Santissimo en toda la Procefsion; pues sobre no haver prohibicion para hacer esta genuflexion en la forma dicha, es accion muy reverente, porque se desvían de la presencia del Santissimo los que ván adelante, y es conforme al Decreto siguiente: *In Procefsionibus, quae fiunt cum Sanctissimo Sacramento, qui incedunt ante illud, in occurfu, & transitu, à latere ejusdem, debent facere genuflexionem, dum modo in transitu videant.* Decr. S. R. C. 1. Aug. 1681.; y aunque la Procefsion ha de ser continuada, no hay discontinuacion en hacer esta genuflexion los que se apartan de la vista del Santissimo.

571. Para esta Procefsion se disponen quatro Altares; para las mansiones, que se hacen en el Claustro, adornados lo mejor que se pueda con luces, ramilletes, &c., y à lo menos quatro velas blancas en cada Altar; y en llegando à la primera Estacion, todos se arrodillan, excepto el Cruciferario, y Acolitos, como se dixo en la Procefsion de las Candelas. Los que llevan el Palio, en llegando al Altar se arrodillan, como los demás; y el Preste, estando en pie, dará la Custodia al Diacono, y éste la recibirá de rodillas, y pondrá en el Altar; luego el Preste se pondrá de rodillas sobre una Almohada, que para este efecto habrá puesto el Sacristan en estos Altares; y puesto en pie, pondrá incienso, è incensará de rodillas tres veces al Santissimo. Aqui es de advertir, que para poner la Custodia en estos Altares, no es necessario el que haya Ara, sino solos los Corporales sobre los Manteles, como se dixo en el

572. Puesta la Custodia en el Altar, el Diacono, hecha genuflexion, se pondrá de rodillas á la diestra del Presbitero, e incensará al Santísimo, como dicho es. Los que están con Capas cantaràn el Verso: *Panem de Cælo*, &c. en pie; y el Presbitero, puesto tambien en pie, dirá: *Dominus vobiscum*, y la Oracion con final breve: *Qui vivis*, & *regnas*, &c., teniendo los Diaconos el Manual por ambos lados, estando de rodillas. Todo lo dicho se hará lo mismo en las demás Estaciones. El Cruciferario, y los Acólitos solamente estarán en pie durante la Estacion, vueltos ácia el Altar, como tambien el Crucifixo; pero todos los demás de la Proceſſion estarán de rodillas, vueltos de rostro ácia el Altar.

573. Durante esta Proceſſion se tocan las Campanas á vuelo. Concluida la primera Estacion, el Diacono sube al Altar; donde hecha genuflexion, tomará la Custodia con ambas manos, y se la dá al Presbitero en pie, y la recibe de rodillas el Presbitero, y prosigue la Proceſſion en la misma conformidad, cantando los Hymnos de su festividad. En estas mansiones no se debe cantar: *Te ergo quæsumus*, &c., por ser esto contra el Ritual Romano.

574. En la segunda Estacion se dice el Verso: *Cibavit illos*, &c., en la tercera: *Educas panem*, &c., y en la quarta: *Posuit fines*, &c. Queda dicho arriba, que en estas mansiones debe preceder á la Oracion el: *Dominus vobiscum*. La quinta, y ultima se hace en llegando al Altar mayor de vuelta, donde se ha de reponer el Santísimo; y en llegando allá, se canta: *Tantum ergo*, y *Genitori*, &c. El Diacono, puesto de rodillas, recibe la Custodia, y la pone sobre el Altar; y hecha genuflexion, puestos en pie el Presbitero, y Ministros, pondrá el incienso, como otras veces, sin bendicion: luego incensará al Santísimo (puestos de rodillas los tres) tres veces; y los de las Capas cantaràn el Verso: *Panem de Cælo*, &c.,

y se ponen de rodillas. El Preste dirà: *Oremus*; y sin decir: *Dominus vobiscum*, cantará la Oracion, por causa de que ha de dár la bendicion al Pueblo con el Santísimo, como se dixo arriba; pero si el Santísimo huviere de quedar expuesto sin reponer en el Tabernaculo, para continuar por toda la Oetava, como se estila en algunas Iglesias, deberá decir: *Dominus vobiscum*, porque en este caso no se daría la bendicion al Pueblo con el Santísimo.

575. Si este dia de vuelta de la Procesion se huviere de reponer el Santísimo, dirà la Oracion sin: *Dominus vobiscum*; y el Preste subirá al Altar, quedando los Ministros de rodillas; y hecha genuflexion, tomará la Custodia con ambas manos, cubierta con los extremos del Velo Humeral; y vuelto de rostro al Pueblo, hará con la Custodia una Cruz de espacio, pero sin molestia, como se dixo arriba *num. 297*. Mientras el Preste dà la bendicion con el Santísimo, se tañe el Organo, ò canta algun elogio del Santísimo; pero à este tiempo, el Turificador no ha de incensar al Sacramento, ni los Acolitos han de tocar la Campanilla. Castro, *part. 1. cap. 5. §. 24. pag. 239. n. 491.*

576. Puesta la Custodia sobre el Altar, hará el Preste genuflexion; y vuelto al plano del Altar, sin dár las espaldas al Santísimo, se pone de rodillas; y el Diacono, hecha genuflexion, abre la portañuela del Sagrario, saca de la Custodia el viril, ò luneta, con la Sagrada Hostia, sin tocarla, y la pone en el Sagrario: luego, hecha genuflexion, cerrará la portañuela con llave, y vuelve à la diestra del Preste; y se van todos à la Sacristía.

577. En algunas Iglesias hay costumbre devotissima de exponer el Santísimo por toda esta Oetava à Tercia, Missa mayor, y Visperas; para lo qual estará dispuesto el Trono, donde se ha de colocar la Custodia, algo elevado del Altar, y adornado lo mas lucido, que se pueda, assi de luces de velas blancas, como de ramilletes de flores naturales, ò ar-

tificiales. Eſte Trono ha de ſer como caſél, y tendrá una cortina precioſa, para deſcubrir, y cubrir al Santíſſimo à ſu tiempo. Lo que ſe debe hacer para deſcubrir al Santíſſimo, queda dicho en el *num.* 560.

578. Acabada la Miſſa mayor, el Preſte, y Miniſtros baxarán al plano del Altar, hecha primero en medio genuflexion; y mientras el Choro canta: *Tantum ergo, &c.*, pondrá incienſo el Preſte, ſin bendicion; y puéſto de rodillas, incenſará tres veces; y deſpues los Diaconos dirán en pie el Verſo: *Panem de Cælo, &c.*, y el Preſte: *Dominus vobiscum*, y la Oracion con ſinal breve; y hecho eſto, ſe correrá la cortina con alguna paufa, y cubre al Santíſſimo. En eſte intermedio ſe tañe el Organo.

579. Donde eſta Oçtava ſe celebrare en la forma ſobre dicha, ſe finaliza el oçtavo dia por la tarde deſpues de Viſperas, haciendo Proceſſion con el Santíſſimo por el Clauiſtro; pero no ſe pònen Altares, como los hubo en ſu dia principal, ſino que ſe hace la Proceſſion ſin alguna detencion; pero lo demàs del Palio, los Turificadores, &c., como ſe hizo en ſu dia. El Preſte, concluídas las Viſperas con la Antiphona ſinal de nueſtra Señora, y ſu Oracion, ſe irá à la Sacriſtía con los Acolitos. Entre tanto, que en el Choro ſe dice: *Tota pulchra*, y las Commemoraciones votivas con el *Sacro ſanctæ, &c.*, ſe reveltirán el Diacono, y Subdiacono con Dalmaticas blancas, ſin Manipulos, como tambien otro Subdiacono para la Cruz Proceſſional; pero no havrà mas Capas, que la del Preſte, porque eſta Proceſſion no ſe hace con tanta ſolemnidad como la de ſu dia principal.

580. Concluído lo del Choro, y junta la Comunidad en la Igleſia, ſaldrán de la Sacriſtía los Turificadores, luego los Acolitos, y en medio de eſtos el Cruciferario, deſpues el Diacono, y Subdiacono, llevando al Preſte en medio, como ſe dixo en otra parte, *num.* 270. En llegando al Al-

tar, harán todos genuflexion: (excepto el Cruciferario, y Acolitos, que éstos quedan en pie) luego el Preste, y Ministros se levantan; y à este tiempo, los dos Turiferarios, hecha genuflexion, presentan los dos Incensarios, y pone el Preste el incienso, como otras veces, sin bendicion, ni osculo, ha de echar incienso tres veces en cada Incensario; pero advierta, que no ha de echar simultaneamente en ambos Incensarios, sino separadamente, y de una misma Naveta, como se dixo en la Procefsion del Jueves Santo *num.* 444.

581. Puesto el incienso, se pone de rodillas; y el Diacono dará al Preste uno de los Incensarios, hecha inclinacion antes, y despues: incensará tres veces al Santissimo, y el Subdiacono le pondrá el Velo Humeral: luego el Diacono sube al Altar; donde hecha genuflexion, tomará la Custodia, y se la dá al Preste, que estará todavia de rodillas. Hecho esto, se forma la Procefsion lo mismo que se hizo el Jueves Santo, con la diferencia, que ésta se hace por el Claustro, y aquella por la circunferencia de la Iglesia. No se canta otro Hymno, que: *Pange lingua*; y sino alcanzare para toda la Procefsion, se vuelve à repetir. De vuelta de la Procefsion, en llegando al Altar mayor, se canta: *Tantum ergo*; y en el interin, el Diacono, puesto de rodillas, recibe la Custodia, y la pone en el medio del Altar. Lo demàs, de poner el incienso, incensar al Santissimo, y dar la bendicion al Pueblo, &c., se hace como queda dicho arriba *num.* 574. y 575.

582. Los Diaconos en pie dirán el Verso: *Panem de Cælo*, &c.; y el Preste, sin decir: *Dominus vobiscum*, sino solo: *Oremus*, canta la Oracion, con final breve, y dará la bendicion al Pueblo antes de reservar al Santissimo, como queda dicho arriba.

583. Quando esta funcion de Corpus, y su Procefsion se hiciere fuera de su Infraoctava, como acontece en los

Pueblos donde hay muchas Parroquias, y Comunidades, que celebran eſta funcion, en diversos dias, fuera de ſu Infraoctava, en eſte caſo no ſe ha de añadir: *Alleluja* al Verſo: *Panem de Cælo*, ni à los otros Verſos, que ſe diſerren en las manſiones, ò eſtaciones de la Proceſſion, por Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. Junii 1705., y tambien conſta eſto miſmo por la Inſtrucion Clementina num. 21. La Miſſa ſe ha de cantar del Santifſimo, aun en ocurrencia de feſta de ſegunda claſſe, porque es *pro re gravi*; pero no en feſta de primera claſſe. Eſta Miſſa no ha de ſer la del dia de Corpus, porque eſta ſolo ſe puede decir durante ſu Infraoctava, y no en otro dia fuera de ella: por conſiguiente en tales dias ſe cantará la Miſſa del Santifſimo, que eſta entre las votivas, ſin *Sequentia*, pero con *Gloria*, y *Credo*, con ſu Prefacio propio, con una ſola Oracion; y aunque ſea en dia Domingo, no tendrá Commemoracion la Dominica, ni otra alguna; y el ultimo Evangelio ſerá: *In principio*. Olall. tom. 2. cap. 23. §. 7. pag. 268. num. 429.

584. Tambien es de ſaber, que la Miſſa, que ſe cantare para exponer el Santifſimo en eſta funcion, ò otra ſemejante, ha de ſer precisamente con Diacono, y Subdiacono, como conſta por Decreto de la Sagrada Congregacion, que referiendole à la Inſtrucion Clementina del num. 10., dice aſi: *Miſſa pro expositione Sanctiſſimi Sacramenti cantanda eſt cum Ministris paratis, & non aliter, etiam in Eccleſiis Regularium, non obſtante quocumque eorum uſu, aut prætenſa conſuetudine in contrarium, prout præcipit Clem. XI. in ſua Inſtructione num. 10., & hoc conſtat etiam ex Decr. S. R. C. 20. Jun. 1705. Vide Pitton. tom. 2. pag. 54. num. 1575.*

585. Ultimamente ſi el Santifſimo eſtuviere expueſto en la Miſſa cantada, por algun motivo eſpecial de celebrar alguna feſtividad, con la circunſtancia de eſtár patente el San-

tísimo, se deberá en esta Misa cantada (de qualquiera Santo, ò festividad que sea) hacer Commemoracion del Santísimo, despues de las Commemoraciones de precepto, en ultimo lugar; pero si la Misa se cantare de alguna festividad de primera, y segunda classe, y no ocurriere en ella Commemoracion alguna de precepto, en tal caso se juntará la Commemoracion del Santísimo à la Oracion unica de la Misa, baxo de una conclusion, como todo consta por el Decreto siguiente: *Dum Misa cantatur coram Sanctissimo in Altari exposito, debet fieri Commemoratio de eodem Sanctissimo Sacramento, post omnes alias Commemoraciones de precepto, & in solemnibus tantum festorum, primæ, vel secundæ classis, est facienda sub unica conclusione.* Decr. S. R. C. 23. Jun. 1736.

§. III.

DE OTRAS PROCESSIONES SOLEMNES.

586. **A**lgunas Procepciones se hacen en nuestros Conventos con solemnidad, como el dia de la Purissima Concepcion de nuestra Señora, el de nuestro Padre San Francisco, y otras semejantes, que segun costumbre se hacen con mas, ò menos solemnidad; y de éstas, se hacen algunas con los Vultos correspondientes à los Santos, en cuya honra, y veneracion se hace la Procepcion. Asimismo en algunas de estas Procepciones se hacen sus mansiones en los angulos del Claustro; y lo que en éstas se hace, en orden à incensar la Cruz, y el Vulto, queda dicho *num.* 557. Sino se licieren mansiones en el Claustro, se cantan los Hymnos correspondientes, sin interponer los Psalmos; y de vuelta, en la Iglesia se finalizan con

con la Antiphona , Verso , y Oracion correspondientes.

587. En las Procesiones , que se hacen con especial solemnidad , ha de llevar la Cruz Procesional un Subdiacono distinto del que asiste en el Altar , como se dixo *num. 556.* ; porque siendo estas Procesiones de singular solemnidad , razon es , que tengan alguna distincion de las otras ordinarias ; pues el que lleve la Cruz un Subdiacono , no se opone à Rubrica , ni Decreto alguno ; y aun en qualquiera otra Proceesion puede llevar la Cruz Procesional un Subdiacono , como dicen muchos Autores. *Bustam. lib. 4. cap. 7. pag. 330. num. 3. Olall. tom. 2. cap. 36. pag. 486. num. 837. Castro part. 3. cap. 2. pag. 539. num. 153.*

588. En las Procesiones , que se hacen sin tanta solemnidad , llevará la Cruz un Acolite , segun costumbre. Para las Procesiones , que se hacen con alguna solemnidad , se revestirán los Acolitos , y Turificador con Roquetes , y Collares del color , que corresponde al Pluvial , y Dalmaticas de los Diaconos. Estando todos revestidos saldrán , como otras veces , del Altar ; y à este tiempo , traerán el Vulto en las Andas , revestidos con Roquetes , y se ponen en medio del Crucero , con el rostro vuelto àcia el Altar : luego se ordena la Proceesion , comenzando el Hymno correspondiente à la funcion , y alterna el Organo el primer Verso. La Imagen , ò Vulto del Santo la llevarán delante del Preste. Lo demás se hace como se dixo arriba *num. 556.*

¶ *seq.*

589. En estas , y otras qualesquiera Procesiones , debe ir el Preste con las manos juntas ante el pecho , excepto en la de la Purificacion , Ramos , y en la del Santissimo , en las que vá ocupado ; ni ha de llevar Cruz en las manos , como se dixo *num. 557.* , y solo podrá llevar el : *Lignum Crucis* , ò alguna Reliquia legitima del Santo (*no bautizada*) à quien se dirige la Proceesion , ò fuere alguna Espina de la Corona de nuestro Redemptor. *Vide Bustam. lib. 4. pag. 332. num. 6.*

§. IV.

DE LAS LETANIAS EN GENERAL,
*assi de las obligatorias, como parti-
 culares Rogativas.*

590. **L**AS Rogativas de obligacion, de las que se dirá despues, se hacen con la Letanía mayor: las particulares, ò de devocion se pueden tambien hacer con la misma Letanía mayor, que está en el Breviario despues de los Psalmos Penitenciales; como tambien con la de nuestra Señora, porque solo en las Rogativas, que son de obligacion, manda la Rubrica del Breviario Romano se diga la Letanía mayor, que es la que está en el Breviario despues de los Psalmos Penitenciales; pero no se prohíbe, que en las Rogativas particulares se pueda hacer la Rogativa particular con la Letanía de nuestra Señora; porque estas Rogativas particulares, ò de devocion no se han de regular por las obligatorias. *Vide Man. Trinit. part. 3. cap. 15. pag. 350.*

591. En ninguna Rogativa se debe decir la Letanía, que está en el Missal; porque sobre ser ésta muy diferente de la otra, que regularmente se llama Letanía de Santos, es cierto, que la Iglesia la tiene destinada para solo el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostés; pero nó para las Procesiones de Rogativas: por lo qual, quando se mandare hacer alguna Rogativa de los Santos, como acontece quando para la celebracion del Capitulo General, ò Provincial se manda hacer Rogativas, se entiende por la Letanía mayor, que está en el Breviario donde los Psalmos Penitenciales, si otra cosa no mandare el Superior.

592. En esta Letanía mayor solamente (no en la del Sabado Santo) se deben añadir los Santos Canonizados de las tres Ordenes de nuestro Padre San Francisco, (no los Beatificados) colocandolos por su orden: esto es, los Martires de la Orden despues de los de la Iglesia, y lo mismo los Confesores Pontifices, no Pontifices, Virgenes, &c.; pero no por esto se ha de omitir Santo alguno de la Letanía Universal de la Iglesia, como dice la Rubrica de nuestro Breviario num. 19. *In Litanía Breviarii Ordinum predictorum, nihil pretermittatur Litanie Universalis Ecclesie, solumque addantur nomina Professorum, eorumque Trium Ordinum, qui titulo Sanctorum gaudent::: Nec sub cujusvis pretextu privilegii, in ea apponantur, qui solo fruuntur titulo Beatorum. Servetur tamen series cuilibet ex sua dignitate in proprio Sanctorum Ordine rite correspondens.*

593. Asimismo en conformidad del mandado de nuestro Santissimo Padre Clem. XI. año de 1714., y el Decreto de la Sagrada Congregacion de 19. Decembr. 1726. annuente Benedicto XIII. se debe añadir el nombre de San Joseph despues de San Juan Baptista, assi en esta Letanía, como en la del Missal, Pontifical, Ritual Romano, y la de *pro Commendatione anime*; pero en ninguna de estas Letanías se puede añadir nombre alguno de otro Santo, que no estuviere en la Letanía, ni se puede añadir el nombre del Titular de la Iglesia, ni del Patron de la Ciudad, ò Lugar, porque todo esto está prohibido: *Non sunt inserendi in Litanis Sancti propter ibi descriptos, neque tempore pestis sunt addendi Titulares, & Civitatis Patroni. Ex Decr. S. R. C. 22. Mart. 1631.* Ni en tiempo, que haya terremotos se puede añadir: *A flagello terremotus*, como dice el citado Decreto. *Vide Pitton. tom. 1. pag. 207 num. 620.*

594. En las Rogativas, que se hacen por necesidades particulares, aunque en ellas se diga la Letanía mayor; pe-

ro se omite el Psalmo : *Deus in adiutorium*, &c., y las demás Preces, que están al fin de la dicha Letanía, porque solamente se deben decir éstas en las Rogativas preceptivas, como el día de San Marcos, y en las que se hacen antes de la Ascension; y en lugar de estas Preces, se dicen los Versos, y Oraciones, acomodadas à la necesidad por la que se hace la Rogativa: las que se hallan en el Missal para todo genero de necesidades, como tambien en el Ritual Romano; pero en ningun Verso se puede añadir *Alleluja*, aunque sea en tiempo Pasqual. *Man. Trinit cap. 15. pag. 349. num. 2. Castro pag. 545. num. 164. & alii.*

§. V.

DE LAS LETANIAS MAYORES, Y MENORES.

595. **L**AS Letanias mayores, y menores solo se distinguen en el nombre; pues llamanse mayores à las que se dicen el día de San Marcos, porque las instituyó San Gregorio el Magno; y menores las que se dicen en los tres días antes de la Ascension del Señor, porque las instituyó San Mamerto, como dice el Martyrologio Romano, à 11. de Mayo. Unas, y otras obligan *sub precepto*; y en estas Rogaciones se debe decir la Letanía mayor, que está en el Breviario despues de los Psalmos Penitenciales, con la adición de los Santos Canonizados de nuestra Orden, como se dixo *num. 592.* Para estas Procesiones, el Altar estará con Frontal morado, y quatro velas encendidas, ò à lo menos dos. El Preste se reviste con Capa morada, y los Diaconos (si los huviere) con Dalmaticas moradas, y los tres sin Manipulos: los Acolitos con Ciria-

riales , y el Turficador llevará la Cruz Procefsional.
 596. Las ceremonias , que deben observar el Prefte , y Ministros quedan dichas arriba : aqui folo fe advierte , que aunque el Ritual Romano dice , que fe diga (antes de comenzar qualquiera Procefsion de Rogativa) la Antiphona: *Exurge , &c.* ; pero lo cierto es , que no hay obligacion de cantar dicha Antiphona en estas Procefsiones , porque el Ceremonial Romano , y Miffal folo mandan , que esta Antiphona fe cante el dia de la Purificacion antes de comenzar la Procefsion ; y no fe halla , que el Miffal haga mencion de esta Antiphona para la Procefsion de Rogativas ; y afsi en estas Rogaciones fe comienza absolutamente la Letanía ; y efto , está en cofumbre. *Vide Castro pag. 543. num. 160.*

597. Tampoco hay obligacion en nuestros Conventos de cantar dos Miffas eftos dias de Rogaciones , Ferias de Quarefma , y otros dias , como Vigilias , quatro Temporas , que feñala la Rubrica del Miffal ; y afsi eftos dias referidos , rezandose Oficio de nueve Lecciones , bafía el que fe haga Commemoracion de la Rogativa , Feria , Vigilia , &c. ; porque todas las Iglesias Cathedralas , y Colegiatas tienen obligacion de cantar dos Miffas en tales dias , como dice la Rubrica del Miffal : *In feriis Quadragesimæ , Quatuor temporum , Rogationum , &c. : : in Ecclesiis Cathedralibus , & Collegiatis cantantur duæ Miffæ , una de fefto post Tertiam , alia de feria post Nonam , &c.* Rub. Miffal. part. 1. tit. 3. num. 1. Esta Rubrica está clara , que no comprehende à los Regulares , para que estén obligados à cantar dos Miffas en estas Rogaciones , ni en los otros dias , que dice la referida Rubrica. *Castro part. 3. cap. 2. §. 1. pag. 544. n. 163.*

598. Los Cantores en medio del Crucero , de rodillas , y fin Mantos , comenzarán à cantar *Kyrie eleyfon* , y repite lo mismo la Comunidad ; pero al decir *Pater de Cælis Deus* ,

responde el Choro : *Miserere nobis* , y lo mismo en lo restante de la Letanía respectivamente ; porque esta Letanía, y otra qualquiera no ha de ser doblada , sino semidoble , à excepcion de la que se canta el Sabado Santo , y Vigilia de Pentecostés , que èsta debe ser doblada , como manda el Missal. *Zam. lib. 5. §. 14. pag. 177. y 202. Olalla tom. 2. cap. 36. pag. 485. num. 835. Castro pag. 542. num. 159.* Despues que los Cantores hayan dicho : *Sancta Maria* , y respondido : *Ora pro nobis* , se levantan todos ; y los Cantores en medio de la Comunidad , vãn procesionalmente al Claustro , donde se hacen las mansiones , repartiendo la Letanía de modo , que quando vuelvan à la Iglesia , y se pongan de rodillas esté al finalizar la Letanía , para decir las Preces, y Oraciones.

599. En Sede-Vacante del Papa , adviertan los Cantores , que se omiten en la Letanía aquellas palabras : *Ut Domnum Apostolicum* , y solo dirán : *Ut omnes Ecclesiasticos Ordines* , &c. ; y el Preste debe omitir lo mismo el Verso , y Oracion del Papa. Al fin de la Letanía , quando los Cantores dicen : *Christe audinos* , y lo mismo : *Christe exaudinos* , repite la Comunidad lo mismo ; y luego se vãn los Cantores à su puesto , y ponen los Mantos si se usare de ellos. En las Preces , que se dicen , comenzará el Preste solo el Psalmo : *Deus in adjutorium* , &c. , y prosigue la Comunidad alternando à dos Choros los Versos , como se dixo num. 326. & seq. El Preste ha de decir los Versos de estas Preces solo , y no acompañado de los Diaconos : el *Domini vobiscum* , y las Oraciones las dirá en pie , y juntas las manos , teniendole el Breviario los Diaconos en pie.

600. Queda dicho en el num. 592. , que en esta Letanía se han de añadir los Santos Canonizados de nuestra Orden , por privilegio que tenemos en fuerza de la Rubrica de nuestro Breviario num. 19. ; y es de advertir , que en esta Letanía mayor (no en la del Missal) se debe nombrar

à nuestro Padre San Francisco, diciendo: *Sancte Pater noster Franciscus*, como expresamente se halla en esta misma Letanía en nuestro Breviario; y aqui se debe notar, que aunque *extra Officium Divinum* se debe dar à Santo Domingo el titulo reverencial de nuestro Padre Santo Domingo, en igual veneracion, y reverencia, que à nuestro Padre San Francisco, como lo manda la Ley Municipal; pero èsto se debe entender *extra Officium Divinum*, porque en lo que pertenece al Oficio Divino, no se puede añadir, ni quitar cosa alguna; y siendo cierto, que la Letanía de estas Rogaciones es parte del Oficio Divino, de hay es, que no se puede añadir à Santo Domingo el titulo de nuestro Padre, como à nuestro Padre San Francisco: que èsto de añadir à San Francisco el titulo de nuestro Padre, consta por nuestro Breviario; pero no hay titulo para añadir à Santo Domingo: *Non licet aliquid: : miscere, mutare, vel apponere intra ea que integrant officia cujusvis diei, quia in Officiis Sanctorum nihil est addendum, vel immutandum, nisi id à Sede Apostolica concessum fuerit.* Rub. N. Brev. num. mibi 145. Lo mismo consta del Decreto S. R. C. 19. Jun. 1690. En esta conformidad se debe decir: *Sancte Dominice*, sin adición alguna.

601. En la Letanía del Missal, tampoco se ha de añadir à nuestro Padre San Francisco el titulo de: *Pater noster*, sino que se dirá como està allá: *Sancte Franciscus*, porque el privilegio de decir en la Letanía mayor: *Sancte Pater noster Franciscus*, consta expresamente de nuestro Breviario; y no puede extenderse à la Letanía del Sabado Santo, segun dice la Rubrica arriba citada, y el Decreto de 1690. Demás, que para decirse en la Letanía mayor: *Sancte Pater noster Franciscus*, hay tambien razon de congruencias, pues habiendo de poner en ella todos los Santos Canonizados de las tres Ordenes, como queda dicho; y siendo San Francisco Padre de todos ellos, debe tener alguna prerogativa,

tiva, y excelencia, como Patriarcha, y Fundador de todos ellos; pero en la Letania del Sabado Santo, no hay facultad para insertar en ella los Santos de nuestra Orden; ni esto se opone à lo que se dixo en los *numeros* 89. y 90., porque allà se dixo del Verso, y Oracion, que es caso distinto del presente.

§. VI.

DE ALGUNAS ROGATIVAS EXTRAORDINARIAS.

602. **M**uchas Procesiones de Rogativas se ofrecen hacer por varias necesidades, assi comunes del Reyno, como particulares de algun Pueblo, ò Persona notable, como la salud del Rey, Principe, Reyna, &c. En qualquiera de estas Rogativas, siempre el Preste se reviste con Capa morada, como se dixo arriba. Todo este genero de Rogativas se puede hacer con la Letania mayor, como se vé en el Ritual Romano, que trata de estas Procesiones; como tambien se puede hacer con la Letania de nuestra Señora. Si se hiciere la Rogativa con la Letania mayor, y en ella estuviere inclusa la cosa que se pide, se dirá dos veces aquel Verso: V. g. quando se hace la Rogativa contra tempestates: *Afulgure, & tempestate*, y lo mismo quando se hiciere por la esterilidad de los Campos: *Ut fructus terra dare, &c.*; pero si la cosa que se necessita no estuviere en la Letania, como V. g. para pedir agua, en diciendo el ultimo Verso: *Ut omnibus fidelibus Defunctis, &c.*, dirá dos veces este Verso: *Ut Congruentem Pluviam fidelibus tuis concedere digneris. R. Te rogamus audinos. V. Ut nos exaudire digneris. R. Te rogamus audinos. V. Fi-*

v. Fili Dei. r. Te rogamus audinos. Luego se sigue: *Agnus Dei, &c.*: lo demás de los Versos, y Oraciones se dicen acomodandolas à la necesidad por la que se hace la Rogativa, como se dixo num. 594. El final de la ultima Oracion ha de ser breve: *Per Christum Dominum nostrum. r. Amen*; y luego dirá el Preste: *Exaudiat Deus orationes nostras. r. Amen*; y con esto se concluye la Rogativa.

603. Estas Rogativas particulares, y extraordinarias no se han de regular por las obligatorias; pero los Versos, y Oraciones deben ser las que estan aprobadas por la Iglesia: las quales se hallan en el Ritual, y Missal Romano para todas las necesidades; y las Oraciones han de ser à lo menos tres: pueden decirse cinco, ò siete, colocandolas segun su dignidad.

604. En estas Rogativas particulares, aunque se hagan con la Letania mayor, no es necessario el decir el Psalmó: *Deus in adiutorium, &c.*, ni las demás Píeas, como se dixo numero 594., sino que dichos los *Agnus, &c.* se dicen los Versos, y Oraciones, convenientes à la necesidad occurrente.

605. Si estas Rogativas particulares se hicieren implorando el auxilio de Maria Santissima, se dirá su Letania: en la qual, despues del Verso: *Mater intemerata*, se dirá inmediatamente: *Mater immaculata*, por concession de Clem. XIII. año de 1767. Quando esta Rogativa se hiciere con esta Letania, para pedir agua, antes del *Agnus Dei*, se dirá dos veces el Verso: *Ut congruentem pluviam concedere digneris. r. Te rogamus audinos*; y en ambos casos, despues del *Agnus Dei, &c.*, dirán los Cantores: *Christe audinos, &c.*, como se dixo arriba num. 599.

§. VII.

606. **P**ara recibir las Procesiones extrañas, que vienen à nuestros Conventos, se encenderán

en el Altar mayor quatro, ò seis velas; y antes que lleguè la Procefsion, quando se divisare que viene, se tocan las Campanas à vuelo. El Preste, y Ministros se revestirán con Capa, y Dalmaticas del color correspondiente à la tal Procefsion, y los Acolitos con Ciriales, y el Turficador con la Cruz Procefsional: luego saldrá la Comunidad con el devido orden, siguiendo à la Cruz, y llegarán à la puerta de la Iglesia, por donde ha de entrar la Procefsion forastera; y el Cruciferario se pondrá en medio de los Acolitos, en el umbral de la puerta, à mano izquierda, los de la Comunidad en dos filas, y el ultimo el Preste, con las manos juntas, en medio de los Diaconos.

607. Si la Procefsion no se detuviere à cantar la Missa, fino solamente à hacer alguna devocion, se quedará la Comunidad en la forma dicha, aguardando à que vuelva à salir la Procefsion; y en todo este tiempo, se tocan las Campanas, aun despues que salga de la Iglesia la Procefsion, hasta que se alege de la vista del Convento; pero si se detuviere à cantar alguna Missa, ò otra cosa que pida tardanza de algun tiempo, se volverá la Comunidad à dentro; y quando volviere à salir la Procefsion, se pondrá la Comunidad, y el Preste en la misma forma, que la recibieron; y assi al entrar, como al salir la Procefsion forastera, ha de passar por medio de los Religiosos; y éstos inclinarán la cabeza à los Eclesiasticos, que vinieren en la Procefsion, usando de esta urbanidad religiosa, como advierte Castro, pag. 591. num. 231.

608. Aunque lo dicho es el modo regular de recibir las Procefsiones, que vienen à nuestros Conventos; pero como en èsto no hay regla firme, se ha de estar à la costumbre, y estilo que huviere en los Conventos, porque el Ceremonial Romano, tratando de este punto, solo dice: que la Comunidad salga à recibir hasta fuera de la puerta de la misma Iglesia, donde huviere costumbre de ello; pero no
di-

dice, que se reciva la Proceſſion con Preſte, Acolitos, &c. por lo qual ſe ha de eſtár à la coſtumbre, que ha havido. *Veaſe Man. Trinit. part. 3. cap. 17. S. 6. pag. 398. & ſeq.* que de eſte punto trata diſuſamente.

609. Queda dicho en general lo que ſe debe obſervar en las Proceſſiones, que ſerá ſegun huviere coſtumbre; y eſta es diverſa en muchas que llegan al Convento de nueſtra Señora de Aranzazu, con mucha devocion, y edificacion, eſpecialmente las que vienen de la Provincia de Alava, cuyo origen es tan antiguo, que ſe ignora el tiempo en que comenzó eſta devocion; pero ſe ſabe, que en tiempos no muy antiguos venían deſde ſus Lugares con ſu Parroco cantando la Letania de nueſtra Señora haſta el Santuario proceſſionalmente; y que fueron los primeros que dieron principio à venir todos los años en Rogativa à implorar el auxilio de eſta Soberana Reyna, para ſus neceſſidades eſpirituales, y corporales.

610. Aſſimifmo llegan de otros Lugares de Guipuzcoa con la miſma devocion; pero el modo de recibirlos es diverſo de unas à otras, porque à unas ſe reciben, ſaliendo la Comunidad à la puerta de la Igleſia, con el Preſte, Diaconos, Acolitos con Ciriales, y Cruz Proceſſional: à otras con ſolo el Preſte, ſin Diaconos: y à otras, que no entran proceſſionalmente, ſino que el Cura canta primero la Miſſa, y deſpues de ella ſe hace la Proceſſion, con la Comunidad, por el Clauiſtro, con el Hymno: *Ave Maris ſtella*, introduciendole por la puerta de San Diego; y de vuelta, en el Preſbyterio ſe canta el Verſo, y Oracion de nueſtra Señora; y luego, ſe canta el Reſponſo: *Memento mei*, &c.; y el Cura en eſta Proceſſion hace el Oficio de Preſte con Capa, pero ſin Diaconos.

611. Las Proceſſiones, que vienen al Santuario, aſſí de Alava, como de Cegama, Valle-Real de Euz, y Araoz, ſe reciben en la forma ſiguiente: La Comunidad con el Preſ-

te (sin Diaconos) Acolitos , y Cruz Procesional se vá à la puerta de la Iglesia , donde esperan todos à la Procefsion ; y el Señor Cura , ò Capellan viene cantando la Letanía de nuestra Señora con sus Feligrefes desde la Plazuela , à exception de la de Leniz , que èsta viene cantando la Letanía mayor desde la Hermita del Santo Christo hasta la puerta de la Iglesia.

612. En llegando estas Procefsiones (que todas vienen tambien con Cruz) à la Portería , comienza el Vicario de Choro el Hymno : *Ave Maris stella* ; y luego , à una con la Comunidad dán vuelta por el Claustro ; y en llegando al Presbyterio , ò Crucero , se canta el Verso , y Oracion de nuestra Señora , que la canta el Preste ; y hecho èsto , se canta la Miffa , que la dice el Señor Cura , ò Capellan ; y al fin , se canta el Responfo : *Memento mei Deus* , &c.

613. Para despedir estas Procefsiones , se junta la Comunidad en el Crucero , con el Preste , y Acolitos , y se ván cantando : *Te Deum laudamus* à la puerta de la Iglesia ; y los de la Procefsion , con el Cura , ò Capellan , revestido èste con Sobrepelliz , como quando entraron , y se passa con sus Feligrefes por medio de la Comunidad ; y en saliendo todos , se vuelve à dentro la Comunidad ; y en todo este tiempo , se tocan las Campanas à vuelo.

614. La Procefsion , que el dia de San Bernavé viene de Oñate (y lo mismo quando viniere en alguna particular Rogativa) se hace su recibimiento de otro modo , y tambien la despedida , que es como se sigue : Para recibir esta Procefsion , se reviste el Preste con Diacono , y Subdiacono , Acolitos , y Cruciferario ; y juntandose la Comunidad en el Crucero , se ván todos à la puerta de la Iglesia , donde esperan à la Procefsion ; y se están alli , hasta que toda la Procefsion passe à la Iglesia , assi Clerigos , como todos los demás hombres , y mugeres. Quando esta Procefsion se asomare à la Hermita del Santo Christo se tocan las Campanas,

ñas, hasta que dé la Proceſſion vuelta por el Claustro, 615. Desde la Hermita del Santo Christo vienen cantando los Clerigos la Letanía mayor de los Santos, hasta llegar al Crucero, delante del Altar de nuestra Señora; y en llegando allá, comienzan à cantar la Letanía de nuestra Señora; y con ella cantando entran al Claustro por la puerta de San Diego; y dando el circulo, concluyen en el Altar de nuestra Señora, con su Verso, y Oracion; y todo esto, cantan los Clerigos. En todo tiempo, está la Comunidad en el mismo sitio, hasta que pase toda la gente, que es mucha, porque de cada casa ha de venir una persona, y ser el Pueblo crecido.

616. Asimismo vienen en esta Proceſſion el Señor Alcalde con los del Ayuntamiento, como tambien el Señor Cura, y otros dos, ó mas Clerigos, y dán principio con la Letanía mayor en su Iglesia Parroquial de San Miguel: la que vienen cantando un buen rato, pero no en todo el camino, por ser muy largo, distante del Santuario dos leguas de camino aspero; pero vienen rezando el Rosario, en que manifiestan su cordial devocion, que tienen à esta milagrosa Imagen de Aranzazu.

617. Concluida la entrada de la Proceſſion, como dicho es, entra la Comunidad adentro; y el Señor Cura canta la Misa, à la que asisten todos los Feligreses; y despues de ella, toman su desayuno, y se despide la Proceſſion. Para este tiempo se junta la Comunidad, como antes, con el Preste, y Ministros en la puerta de la Iglesia; y los Curas comienzan en la Capilla de nuestra Señora à cantar la Letanía; y con ella cantando, se despide la Proceſſion, y salen de la Iglesia; y entre tanto, que todos salgan, se está la Comunidad sin moverse en el mismo parage. Las Campanas se tocan à vuelo, hasta que pase la Proceſſion de la Hermita del Santo Christo, que entonces desaparece.

618. Tambien vienen de Oñate otras Proceſſiones, que

Son de Cofradías particulares; pero éstas no entran procesionalmente, sino que vienen dos Clerigos; y el uno de ellos canta la Misa, y el otro la dice rezada; y despues se hace la Procefsion por el Claustro con la Comunidad, cantando el Hymno: *Ave Maris stella*, introduciendose en el Claustro por la puerta de San Diego, como se dixo num. 610.

619. Toda esta variedad de Procefsiones, que llegan al Santuario con mucha devocion, y la diferencia, que hay de unas à otras, afsi para recibir las, como para despedirlas, se funda en la costumbre inmemorial, cuyo principio se ignora.

§. VIII.

DEL MODO DE TOCAR LAS CAM- panas.

620. **L**AS Campanas contribuyen à la solemnidad de los Oficios Divinos, afsi como las demás ceremonias, segun la graduacion que tuvieren en el Rito, distinguiendo las fiestas muy solemnes de las que son inferiores en el Rito; como tambien lo festivo de lo fúnebre. Sirven tambien para los actos peculiares, que tienen las Comunidades: para lo qual hay quatro modos de tocar las Campanas. El primero, es, tocarlas à vuelo: èsto es, empujando las Campanas. El segundo, es, à medio vuelo, sin empujar las Campanas. El tercero, es, tocandolas à pico: èsto es, sin empujarlas, ni aun à medio vuelo, sino picando la Campana con poco movimiento. El quarto modo, es, el tocarlas repicando sin movimiento de las Campanas, solo con las manos, y la lengua de la Campana, en señal de regocijo.

Del

621. Del primer modo se tocan las Campanas, en todas las festividades solemnes de primera, ò segunda classe, à Visperas, y Maytines, haciendo tres pausas, mas, ò menos largas, segun fuere la solemnidad. A Visperas, y Maytines, despues de las tres pausas dichas, se toca la segunda Campana sola, y despues la tercera, que se llama Campana del Choro. En estos dias tales se tocan lo mismo à las nueve, antes de Tercia, haciendo dos pausas; pero à Laudes en qualquier dia se toca sola la Campana mayor.

622. Tambien se tocan à vuelo en las Procesiones festivas, y de Rogaciones. Del segundo modo, que es à medio vuelo, se tocan en todo lo que pertenece à los Oficios de Difuntos. Del tercer modo, que es à pico, se toca la Campana mayor al Prefacio de la Missa, y en otras funciones, segun huviere costumbre. Todas las veces, que la Comunidad se huviere de juntar, para algun acto particular, fuera del Oficio Divino, como para dar el Habito, ò Profesion, y administrar el Viatico, &c. se toca la Campana, que llamamos de Comunidad à pico. Para las Horas menores se toca la Campana menor del Campanario à vuelo; y para Maytines, y Visperas, y otras funciones, lo mismo la Campana mayor.

623. Tambien se toca à pico la Campana de Comunidad, quando los Hermanos Novicios, Legos, &c. huvieren de comulgar en la Missa Conventual, ò en qualquiera otra Hora. Quando huviere Sermon à Missa mayor, haviendo primero preguntado al Prelado, y al que ha de predicar, se tocará la Campana mayor la noche antes despues de las ocho à vuelo, ò à pino, haciendo pausas por un largo espacio; y aunque Zamora dice, que se toque la Campana por espacio de una hora, mas esto se debe entender en los Conventos, que están en los Pueblos; porque en los demás, será suficiente el tocar dos, ò tres pausas largas.

624. En la Octava de Pentecostés se toca la Campana
de

de Comunidad à pico, para que todos asistían al Hymno: *Veni Creator, &c.*, así à Tercia, como à Vísperas, todos los ocho dias. Los Sabados, que no fueren fiestas de guardar, ò si lo fueren, los Viernes se toca la Campana de Comunidad antes de Vísperas, para batter los Dormitorios, à que deben salir todos; y para este efecto, se toca la misma Campana à pico un rato, y luego otro rato à vuelo, ò pino; y lo mismo para el silencio.

625. El quarto modo, es, el tocar las Campanas repicandolas. Este modo de repiquete se usa todas las veces, que llegare alguna noticia de especial honra, como Canonizacion de algun Santo de la Orden, ò quando se ha hecho à nuestra Religion, ò à algun Individuo de ella alguna honra particular, como de Obispado, Capelo, &c., y quando el regocijo es comun en toda la Santa Iglesia, por algun progreso especial à favor de la Fé Catholica.

626. Todos los dias se toca la Campana mayor à la Aurora, al medio dia, y al anochecer, para la Oracion *Angelus Domini*, que llamamos de las *Ave Marias*. A la Aurora, ò Alba se toca prolijamente la Campana mayor à pino, sin dar vuelta, haciendo algunas pausas, y despues se pica dando treinta y tres golpes, segun costumbre, en significacion, y memoria de los treinta y tres años, que vivió nuestro Salvador en este mundo: al medio dia, y al anochecer se toca tres veces à pico, para el mismo efecto, dando tres golpes, haciendo pausa entre una, y otra vez.

627. En quanto à rezar las *Ave Marias*, para ganar las Indulgencias, es de notar, que todo el año se han de rezar de rodillas, excepto en tiempo Pasqual, los Sabados por la noche, y los Domingos por todo el dia, segun la disposicion de Benedicto XIV.

628. Aunque Benedicto XIII., y otros Papas anteriores mandaron, que todo el año sin diferencia se rezassen de rodillas las *Ave Marias*, pero oy por nueva disposicion de
nuef-

en nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV. se deben rezar en pie, ó de rodillas en la forma sobre dicha.

629. Dice mas este Papa, que en tiempo Pasqual en lugar de *Angelus Domini*, y las tres *Ave Marias* se rece en su lugar la Antiphona: *Regina Cæli letare*, &c., con su Verso, y Oracion correspondiente; pero los que no supieren dicha Antiphona, y Oracion, cumplan lo mismo rezando: *Angelus Domini*, &c., como otras veces. Todo lo dicho consta por Decreto de Benedicto XIV. expedido en 20. de Abril de 1742.; como tambien las Indulgencias rezando las *Ave Marias*, asì las parciales, que por cada vez son cien dias, como la plenaria, que una vez al mes concede, precediendo la confesion, y sagrada comunion, como consta por su Decreto, que es como se sigue.

630. „ Omnes Christi fideles utriusque sexus, semel in mense (ad arbitrium) vere confessi, ac sacra communione refecti, recitantes, ad signum salutationis Angelicæ, in meridie, vespere, & Aurora Antiphonam: *Angelus Domini*, &c. & ter Ave Maria, à Vesperis Sabbati, & per totam Dominicam stando, aliis vero diebus genuflexi, lucrantur Indulgentiam plenariam, & in singulis vicibus centum Indulgentiarum dies. Per totum tempus vero Paschale scilicet, à Vesperis in Sabbato Sancto, usque ad primas Vesperas Sanctissimæ Trinitatis loco supradictæ Antiphonæ recitent stando Antiphonam: *Regina Cæli letare*, &c. cum su Versu, & Oratione: *Deus qui per Resurrectionem*, &c. nescientes autem dicant supradictam Antiphonam: *Angelus Domini*, &c. ut supra, & acquirent eadem Indulgencias.

631. Quando falleciere algun Religioso en el Convento se tocan las Campanas à medio vuelo, y no à vuelo: luego que muere se tocan prolijamente todas las Campanas juntas, y luego sola la Campana mayor, y despues lo mismo la segunda, y luego la tercera, cada qual de por sí, y des-

despues todas juntas, como al principio, en un rato largo, y no se tocan mas por entonces; pero despues en diversos tiempos se vuelven à tocar, hasta el tiempo del Entierro; como tambien se tocan antes que se junte la Comunidad para el Entierro, y quando vãn à la Iglesia con el Feretro.

632. Despues de la Missa del Entierro se tocan las Campanas todo el tiempo, que se cantan los Responsorios, y durante el tiempo del Entierro, hasta que del todo se concluya. *Zam. lib. 4. pag. 106.*; y cesarán las Campanas quando la Comunidad vá à la Sacristia con el Psalmos *Deprofundis*, que se dice en tono baxo.

633. Es costumbre muy loable de esta Santa Provincia, que quando el Difunto está en la Capilla antes del Entierro, ora sea despues de comer, ò cenar, el que vaya la Comunidad à donde está el Feretro, y allá se le canta un Responso, y entre tanto, se tocan tambien las Campanas.

634. El dia de todos los Santos, al tiempo que se canta el Canticos *Magnificat* del Oficio Divino, se tocan todas las Campanas, y se están tocandolas durante las Visperas de Difuntos; y hanse de tocar tambien por la tarde à trechos, haciendo cada vez alguna pausa moderada; y por la noche se tocarán tres veces, haciendo entre una, y otra gran intervalo; y otro dia por la mañana muy temprano otra vez, y durante la Procecion, y Responsorios, que en ella se cantan, excepto à las Oraciones.

635. En los cinco Oficios generales de Difuntos, que todos los años se dicen en nuestra Orden por los Bienhechores, Padres, y Madres de los Religiosos, se tocan las Campanas à la Absolucion, que se hace despues de la Missa en tales dias. En la Procecion de Difuntos, que se hace los Lunes despues de Prima, haviendose cantado antes su Missa, se toca la Campana menor mientras se dicen los Responsorios por el Claustro en tono baxo, y cessa la Campana mientras el Prieete dice las Oraciones.

636. Quando alguna persona secular se huviere de enterrar en nuestros Conventos, en sabiendo de su muerte se tocará la Campana mayor, (como no sea de noche) haciendo tres pausas en diversos tiempos; como tambien quando reciben al cadaver en la Portería, y quando el Píeffte comienza: *Non intres in iudicium*, &c., hasta que se acabe el Entierro. El como se debe hacer el Entierro de los Seglares en nuestros Conventos, vease en nuestro Manual; como tambien el como se ha de recevir al Señor Obispo Diocesano, al Ministro, y Comissario General la primera vez que llegaren à nuestros Conventos.

LIBRO TERCERO.

EN QUE SE TRATA DE LAS CEREMONIAS de la Missa, assi de la rezada, como cantada.

CAP. I.

ADVERTENCIAS PRELIMINARES DE la preparacion del Altar, y sus circunstancias.

§. I.

637. **E**L Altar en que se ha de celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, conforme la Rubrica del Missal, *part. 1. tit. 20.* ha de ser de piedra, y consagrada por el Señor Obispo; y quando todo el Altar no esté
con,

636. Quando alguna persona secular se huviere de enterrar en nuestros Conventos, en sabiendo de su muerte se tocará la Campana mayor, (como no sea de noche) haciendo tres pausas en diversos tiempos; como tambien quando reciben al cadaver en la Portería, y quando el Píeffte comienza: *Non intres in iudicium*, &c., hasta que se acabe el Entierro. El como se debe hacer el Entierro de los Seglares en nuestros Conventos, vease en nuestro Manual; como tambien el como se ha de recevir al Señor Obispo Diocesano, al Ministro, y Comissario General la primera vez que llegaren à nuestros Conventos.

LIBRO TERCERO.

EN QUE SE TRATA DE LAS CEREMONIAS de la Missa, assi de la rezada, como cantada.

CAP. I.

ADVERTENCIAS PRELIMINARES DE la preparacion del Altar, y sus circunstancias.

§. I.

637. **E**L Altar en que se ha de celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, conforme la Rubrica del Missal, *part. 1. tit. 20.* ha de ser de piedra, y consagrada por el Señor Obispo; y quando todo el Altar no esté
con,

consagrado, (eo no de hecho en pocas Iglesias se halla, que todo el Altar esté consagrado) à lo menos debe haver Ara consagrada, y que sea de tal medida en quadro, que en ella quepan con comodidad el Caliz, y la Hostia; porque sin ella, no se puede consagrar *sub mortali*. No hay Rubrica, que mande el que la Ara esté aferrada con lienzo; pero es muy conveniente, que esté cubierta con lienzo, por mayor decencia, y tambien porque los Legos no la toquen inmediatamente. Este lienzo ha de ser à modo de bolsa, y cosida su abertura. *Altare in quo Sacro Sanctum Missæ Sacrificium celebrandum est, debet esse lapideum, & ab Episcopo consecratum, vel saltem Ara lapidea, similiter ab Episcopo consecrata, in eo inserta, &c.* Rub. Missal. Asimismo manda la Rubrica, que el Altar haya de estar cubierto con tres Manteles benditos: *Hoc Altare operiatur tribus mappis, seu taballeis mundis: : benedictis;* como tambien el que la Ara esté embutida en la Messa-Altar, *in eo inserta,* pero de modo, que la Ara esté algo salida de la Messa, para que el Sacerdote pueda conocer, que está allá la Ara.

638. La altura del Altar debe ser de una vara, y quarta, poco mas, ò menos; y de los tres Manteles, que ha de haver en el Altar benditos, el superior ha de ser largo: de modo, que sus extremos lleguen por ambos lados al suelo: *Superior oblonga, que usque ad terram pertingat. Excit. Rub.* Los otros dos Manteles, ò uno doblado, como dice la Rubrica: *Vel una duplicata,* no han de ser tan largos, y basta, que cubran el plano del Altar; pero si el Corporal fuere duplicado, ò estuviere con Palia, como se acostumbra en muchas Iglesias, bastará que en el Altar haya dos Manteles; porque el segundo Corporal, suple por tercer Mantel. *Bisfamante lib. 1. cap. 4. pag. 106. & alii passim.* Estos Manteles han de ser de lienzo, y no de seda.

639. Los Altares han de estar adornados con Frontal del color correspondiente al Oficio: sobre el Altar habrá dos

Candeleros, (en el Altar mayor seis) y en medio de ellos una Cruz, que tenga la Efigie de Christo nuestro Señor, ora sea de talla, ò pintada. *Gav. tom. 1. pag. mihi 74. Zuazo part. 1. pag. 78. num. 6. & alii.* Aunque el Altar esté dedicado à Christo nuestro Señor crucificado, no por esso se ha de omitir el poner otra Cruz en el Altar para la Miffa, como bien advierte Gavanto; pues la Rubrica del Missal no limita, antes bien manda generalmente, sin excepcion alguna, se ponga la Cruz sobre el Altar, y no está sobre el Altar la que está en el Retablo: demás, que las inclinaciones, que el Sacerdote debe hacer en la Miffa, han de ser à la Cruz, que está en el Altar, y no à otra. *Rubrica absque ulla limitatione inter Candelabra, Crucem generaliter prescribit, & ratio favet, quia ob oculos Sacerdotis ea debet esse tum ad orandum, tum ad eam incensandam, tum ad mysterium.* Sic *Gav. tom. 1. part. 1. tit. 20. pag. mihi 76.*

640. No es necesario, que la Cruz, que ha de estar en el Altar esté bendita, como tampoco la Cruz Processional, aunque no se prohíbe el bendecirlas: *Cruces Altarium, seu Processionum, non sunt benedicende de precepto.* Ex *Decr. S. R. C. 12. Jul. 1704.* Lo mismo se debe entender de otras Imagenes de los Santos, que están en las Iglesias: *Imagines, que adhibentur in Templis posse, sed non debere necessario benedici.* *Pignatell tom. 9. consult. 89. apud Merati tom. 1. pag. 121.* Es tambien de notar, que aunque esté expuesto el Santísimo debe haver siempre Cruz en el Altar, para decir Miffa, como consta por Decreto 11. *Mai 1707.*

641. En las Miffas privadas no havrá sino dos Candeleros con sus velas encendidas: salvo, si por devocion de alguna solemnidad de fiesta especial se pufieren mas luces; porque solo à los Señores Obispos se les concede decir Miffa privada con quatro velas: *Nullus autem prater Episcopum in Altari quatuor Candelas potest tenere nisi hoc fieret in illo Altari, propter solemnitatem diei festi.* Ex *Decr. S. R. C.*

1627.; y por quanto los Provinciales, y otros Superiores mayores tienen jurisdiccion quasi Episcopal, podrán lo mismo para estos encender quatro velas, y de mas una manilla, ò paletilla, lo mismo, que à los Obispos. *Vide Olall. de Mis. rezad. pag. 16. num. 29.*

642. Los Ornamentos del Sacerdote deben ser benditos, limpios, enteros, y hermosos, nada rotos, ò rasgados, como todo lo dice la Rubrica del Missal: *Paramenta non debent esse lacera, aut scissa, sed integra, & decenter munda, ac pulchra, & ab Episcopo, vel alio habente facultatem benedicta.* Rub. Missal. part. 2. tit. 1. n. 2.; y aunque todos los Ornamentos deben ser muy limpios, y aseados, pero con especialidad deben cuidar mucho los Sacristanes en que no haya mancha alguna en los Corporales, y Purificadores; especialmente si las Missas no se celebraren con vino blanco; y aunque sea el vino blanco, si se dicen muchas Missas con un mismo Purificador, es forzoso se humedezca el Purificador; y estando así humedo, mal se podrá cumplir con la ceremonia de limpiar la Patena à su tiempo: por todo lo qual, es muy conveniente, y debido el que à menudo se muden los Purificadores, especialmente donde se celebran muchas Missas. Los Purificadores no han de ser cortos, como se ven en algunas partes, sino que deben ser de media vara en quadro, ò poco menos; ni tampoco han de ser largos, y angostos; han de ser benditos, y en medio han de tener una Cruz, hecha con hilo de lino, y no de seda. *Merati tom. 1. pag. 122. num. 10. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 1. pag. mibi 84. litt. i. & alii.*

643. Conforme las Rubricas del Missal, el Caliz debe ser de oro, ò plata, à lo menos la copa del Caliz dorada en la parte inferior, y lo mismo la Patena, consagrado por el Señor Obispo. Entre los Paramentos del Sacerdote, la Estola ha de tener Cruz en medio, y ambos extremos, y lo mismo el Manipulo. La Cruz, que ha de estar en el Altar,

tar, en medio de los Candeleros, ha de estar mas alta, que éstos: de modo, que el pie de la Cruz esté igual con lo alto de los Candeleros, como generalmente dicen los Autores, fundados en el Ceremonial Romano: *Monemur, ut locemus Crucem, & in Altaris medio cum Imagine Crucifixi, praealtam, ita ut pes Crucis aequet altitudinem Candelabrorum.* Cerem. Rom. apud Gav. tom. 1. part. 1. tit. 20. pag. mihi 74., y es conforme la Rubrica del Miffal, part. 1. tit. 20. num. 1.

644. Al pie de la Cruz manda la Rubrica citada del Miffal se ponga la tabla donde están la *Gloria in excelsis*, *Credo*, las palabras de la consagracion, y otras Oraciones del Canon, porque no sea necesario al Sacerdote el andar ojeando el Miffal, ni se diga cosa alguna de memoria, especialmente el Canon, *Ad Crucis pedem ponatur tabella Secretarum appellata.* Rub. Miffal. ubi supra. Las Vinageras, y Campanilla no se deben poner sobre el Altar; porque el ponerlas sobre el Altar, es contra Rubrica expresa, menos que obligue la precision de no haver parage acomodado para ponerlas en otro lugar: *Parva Campanulla, ampullae vini, & aquae, cum pelvicula, & manutergio mundo, in fenestula, seu in parva mensa ad hoc preparata. Super Altare nihil omnino ponatur, &c.* Rub. Miffal. part. 1. tit. 20. num. 1.

§. II.

DE LA OBLIGACION, QUE TIENEN los Sacerdotes de observar las Ceremonias, que están en el Miffal.

645. **O**bligacion precisa es la observancia exacta de las ceremonias dispuestas, y mandadas por la Iglesia, para la celebracion de la Miffa, como lo manda el Concilio Tridentino en el Decreto: *De observandis, &*

evitandis, &c. Sess. 22. San Pio V. en su Bulla, que comienza: Quo primum, &c. manda rigurosamente la observancia de las Rubricas del Missal: Mandantes::: & in virtute Sancte obedientie precipientes, ut Missam juxta Rituum, modum, ac normam, quae per Missale hoc à Nobis nunc traditur, decantent, ac legant, &c., y el Decreto de la Sagrada Congregacion, confirmado por Urbano VIII., que dice así: Demum renovando Decreta alias facta, mandat S. R. C. in omnibus, & per omnes servari Rubricas Missalis Romani, non obstante quocumque pretextu, & contraria consuetudine, quam abusum esse declarat.

646. El Ilustrissimo Señor Don Gregorio Galindo, Obispo de Lerida, en un tomito de Rubricas del Missal, que escribió para su Obispado año de 1759. en el exordio, que hace à los Señores Sacerdotes, dice: que no hay Rubrica, ni Ceremonia, por pequeña que sea, que se pueda deliberadamente omitir, ò executar mal, sin cometer en ello culpa grave, ò leve, segun fuere la materia, significacion, ò circunstancia; y refiriendose à las Bullas arriba citadas, dice: que no halla con que razon puedan enseñar los Theologos ser probable la opinion, que afirma, que hay Rubricas, que en materia leve se pueden omitir licitamente, con advertencia, y sin causa: para lo dicho cita à Gavanto; y este grave Autor, despues que cita al Concilio Tridentino, Sess. 7. Canon. 13. dice así: *Ex quibus non video, quæ ratione doceant moderni Theologi, opinionem esse probabilem, quod sine peccato possint omitti Rubricæ, & sine causa, scilicet etiam in materia levi. Así Gav. tom. 1. part. 3. tit. 11. pag. 270. num. 14.*

647. Ultimamente para quitar todas las dudas sobre el asunto nuestro Santissimo Padre Benedicto XIII. en el Concilio Romano, que celebró año de 1725. tit. 15. cap. 5., declara, y manda, que en la administracion de los Sacramentos, en las Missas, y Oficio Divino no se puede omitir,

tit, ni mudar, aun en materia muy leve, fin cometer peccado, haciendolo voluntariamente: por lo qual manda à los Obifpos rignofamente, que prohiban totalmente, y quiten en todas las Iglesias de Seculares, y Regulares todas quantas hallaren contrarias à la Rubrica del Miffal, Breviario, ò Ritual, declarando fer abusos, y corruptelas detestables: ponefe à la letra como fe sigue.

BENED. XIII.

DE CELEBR. MISSAR. SACRAMENT. Euchar. & Divin. Offic.

648. **C**UM invisibilia Dei, per visibilia Religionis, ac pietatis signa, quæ Ceremoniarum nomine consentur intellecta conspiciantur: Pastoralis nostri munificentiæ ad hoc intendimus, & ab omnibus ita fieri volumus, & mandamus, ut in Sacramentorum, videlicet administratione, in Missis, & Divinis Officiis celebrandis, non prohibito inventi, & irrationabiliter inducti, sed recepti, & approbati Ecclesiæ Catholicæ Ritus, qui in minimis etiam sine peccato negligi, omitti, vel mutari haud possunt, peculiari studio, ac diligentia serventur. Quamobrem Episcopis districtè, præcipimus, ut contraria omnia, quæ in Ecclesiis, seu Secularibus, seu Regularibus (is exceptis quæ propria, vel Rituali, vel Missali, vel Breviarii utuntur à Sancta Sede approbato) contra præscriptum Pontificalis Romani, & Ceremonialis Episcoporum, vel Rubricas Missalis, Breviarii, & Ritualis irrensisse competererint, tanquam detestabiles abusus vel corruptelas prohibeant, & omnino, studeant remove-re, quavis non obstante interposita appellatione, vel immemorabili allegata consuetudine, cum non quod fit, sed quod fieri debeat, sit attendendum.

649. Profigue el Señor Obispo arriba citado, y dice: Supuesto pues, que todas las Rubricas obligan à culpa, y muchas de ellas à culpa grave, deben los Sacerdotes observarlas con mucha exaccion; cuyo fin es el dár à Dios el culto supremo de Latria, que se le debe: *Cujus finis est supremus Omnipotenti Deo cultus deferendus.* Ni basta el hacer todas las ceremonias, sin omitir alguna, fino que se deben hacer con pausa, y gravedad conveniente, sin prissa, y precipitacion, que destruye la dignidad, y decoro con que se debe practicar un acto tan sagrado; porque el que celebra con prissa, y celeridad, no puede conservar la modestia, compostura, y gravedad con que debe executarlas; porque todos sus movimientos han de ser descompuestos, muy pesados, y desagradables à los ojos de los circunstantes, aun quando no huviera otro respecto mas alto.

650. Este zeloso Prelado al folio 228. dice: que una de las causas porque hay tanta variedad en materia de ceremonias, es, porque algunos entran à interpretar el sentido de las Rubricas, donde no hay necesidad estando claras, por solo el parecer, que haciendo de este modo, ò del otro es mejor; pero lo cierto es, que si esto fuera licito, en breve se introduxera un desorden contra el fin, que la Iglesia ha tenido en reformar el Missal, y mandar tantas veces la observancia de las Rubricas, en que los Papas, y Sagrada Congregacion siempre insisten, y mandan.

§. III.

DEL TIEMPO QUE ES NECESSARIO para celebrar una Missa rezada.

651. **S**upuesto, que la Missa se debe decir con reposo, y devocion, pronunciando perfectamente

te quanto dixere rezando, ò leyendo. Los Autores de mas excepcion generalmente dicen fer neccessario media hora, ò muy poco menos, para decir una Miffa rezada con devocion; y quando mas, el tiempo de veinte y seis minutos si la Miffa fuere breve, como la de *Requiem*; porque si la Miffa se ha de decir debidamente, haciendo las ceremonias con la pausa, y decoro conveniente, neccessario es el tiempo sobredicho de media hora: *Ut honeste fiat, semihora spatium in Miffis privatis neccessarium est.* Sic Merati, tom. 1. part. 2. tit. 3. pag. 156. in fine num. 10.

652. Si se quisiere decir, que esta regla no puede servir para todos igualmente, porque unos son mas veloces, que otros en leer, y que las genuflexiones las pueden hacer mas promptamente los juvenes, que los ancianos, y lo mismo otras acciones; à esto se responde, que aunque en esto puede haver alguna corta diferencia, no puede ser mucha, porque assi el anciano, como el joven quando leen la Epistola, Evangelio, Oraciones, y lo demás no ha de ser con aceleracion, y priffa precipitada, sino con devocion, y fofsiego, entendiendo lo que vá leyendo; porque assi el joven, como el anciano no ván al Altar à manifestar su velocidad en leer, sino hacer su ministerio con gravedad, y fofsiego; porque no haciendolo assi unos, y otros, assi en las genuflexiones, como los signos, mas serán ceremonias irrisorias, que sagradas, como dice nuestro Arbiol: *Qui velociter, quasi si manus eorum tornatiles forent signa faciunt, quæ potius irrisoria, quam obsequiosa, & religiosa videntur.* Vide Arbiol in *Man. Sacerd.* cap. 13. pag. mibè 171. num. 5.

653. Assi como el decir la Miffa rezada en media hora es tiempo suficiente para decir la bien, pero tambien el tardar mas tiempo, sobre ser molestia enfadosa, es causa de minorar la devocion de los oyentes; pues todo extremo es vicioso, y no consiste precisamente el decir bien la Miffa en

el mucho tardar, sino en hacer bien las ceremonias, y en la buena pronunciaci3n, haciendolo todo con sosiego: por tanto dicen los Autores, que se debe observar lo que contienen las particulas siguientes, para decir exactamente la Missa: *Alte, devote, breviter, clare, y exacte*, que explican en la forma siguiente: *Alte*, quiere decir, que diga con claridad, pero no gritando, sino que oygan los que est3n cerca del Altar lo que dice el Sacerdote. *Devote*, que atienda el Sacerdote a lo que dice, y hace. *Breviter*, que no sea moroso, y que no pase de media hora. *Non ultra mediam horam ut tam Celebrantibus, quam audientibus fiat satis*. La particula *clare*, que todas las palabras se pronuncien claramente: *Ut omnia verba integre proferantur*. La ultima *exacte*, que se haga todo observando las Rubricas del Missal: *Ut fiant omnia, que prescribuntur in Rubricis*. Vide Gav. tom. 1. part. 3. tit. 11. pag. 220. num. 13.

654. Tambien es de notar, que por el tiempo de media hora, que se requiere, 3 poco menos, para decir la Missa debidamente, no se debe entender el tiempo, que se detiene el Sacerdote en revestirse en la Sacristia, ni de vuelta el desnudarse, como lo piensan algunos, sino el tiempo, que se detiene en el Altar en decir Missa; pues es claro, que el revestirse, y desnudarse no es Missa, ni son parte de ella, sino prevencion para ella.

§. IV.

DE LAS VOCES CON QUE SE DEBE decir la Missa rezada.

655. **A**unque las Rubricas generales del Missal, part. 1. tit. 16. num. 1. solo sealan dos

generos de voces para la Miffa, que fon voz clara, y secreta; pero en el mismo Miffal en la segunda parte, particularizando las ceremonias dice en las mismas Rubricas, que hay tres generos de voces. La primera: *vox clara, vel intelligibilis*. La segunda: *mediocris, vel aliquantulum elevata*. La tercera: *secreta*. De todos estos terminos usan las Rubricas del Miffal. La primera, *vox clara*, alta, ò inteli- gible, que todo es uno, y fon terminos finonomos, como dice Seron, *part. 1. cap. 20. pag. 151.* no quiere decir otra cosa, fino que sea tal la voz, que puedan oyr los circunstantes (que no están lejos del Altar) lo que dice el Sacerdote; y por esso dice la Rubrica citada en el *num. 2.*, que aquellas cosas, que se deben decir en voz clara, las diga sin levantar demasiado la voz: de manera, que sea acomodada à los oyentes: *Sacerdos autem maxime curare debet, ut ea, quæ clara voce dicenda sunt, distincte, & apposite proferat::: neque etiam voce nimis elata, ne perturbet alios, qui fortasse in eadem Ecclesia tunc temporis Celebrant, neque tam submissa, ut à circumstantibus audiri non possit, sed mediocri, & gravi::: ita ut sit accommodata, ut quæ leguntur intelligant.* Assi la Rubrica citada *num. 2.*

656. Será contra la Rubrica referida si se leyere gritando, y perturbando à otros Sacerdotes, que están celebrando; como tambien se puede viciar por el extremo opuesto si leyere *submissa voce*, lo que debe decir en voz inteli- gible, ò diciendo entredientes de modo, que nadie le oye; pero quando los Altares están cerca el uno del otro, debe moderar la voz: de forma, que no se impidan el uno al otro, como algunos lo hacen, y mal, porque en el modo posible se debe cumplir con la Rubrica; y leyendo en voz algo moderada (*no secreta*) se cumplirá en el modo posible con lo que manda la Rubrica.

657. De esta voz clara se debe usar en la Miffa privada

en los casos siguientes. Lo primero, desde el principio, que dice: *In nomine Patris, & Filii, &c.*, hasta la Oracion: *Aufer à nobis* exclusive. Lo segundo, al Introito, los Kyries, y Gloria in excelsis, &c. Lo tercero, *Dominus vobiscum*, las Oraciones, Epistola, Prophecias, Gradual, y lo demás, hasta: *Munda cor meum* exclusive. Lo quarto, al Evangelio, Credo, Ofertorio, y Prefacio. Lo quinto, el Pater noster, con el: *Per omnia secula seculorum*, que le antecede, y *Oremus, Præceptis salutaribus, &c. Pax Domini, Agnus Dei, &c.* Lo sexto, la Antiphona, Postcommunio, las Oraciones ultimas, y en la Quaresma: *Flectamus genua*, y *Humiliate Capita vestra Deo*. Lo septimo, *Ite missa est*, *Benedicamus Domino*, *Requiescant in pace*, y al fin de la Missa, para dar la bendicion al Pueblo, quando dice: *Benedicat vos Omnipotens Deus, &c.*, y el ultimo Evangelio. Aqui es tambien de notar, que esta voz clara, ò inteligible, tiene su latitud de ser clara, ò menos clara, como se vé en el Missal en varios passages de las Ceremonias, y se dirá abaxo en sus propios lugares, como las trae el Missal en las ceremonias de la Missa.

658. La segunda voz, que llaman las Rubricas del Missal *mediocris, vel aliquantulum elevata*, es voz, que media entre la voz clara, y secreta: de modo, que ha de ser mas baxa, que la voz clara: esto es, de suerte, que le oyga el Acolito, y los que están junto al Altar. De esta voz se usa quando dice: *Orate fratres*, solas estas palabras. *Sanctus, Benedictus, Nobis quoque peccatoribus*, estas solas palabras. Quando dice: *Domine non sum dignus*, à solas estas palabras; porque lo que se sigue, *ut intres, &c.*, se dice en secreto.

659. La tercera voz, que es secreta, es aquella, que solo el Sacerdote se oye à sí mismo, y no lo oye otro alguno: de esta se usa en el resto de la Missa. Algunos quie-

ren,

feñ, que la voz *submissa* fea distinta de la voz secreta; pero lo cierto es, que lo mismo es voz *submissa*, que voz secreta, fin diferencia; porque à la voz, que llaman las Rubricas voz secreta, el Concilio Tridentino llama *submissa*. *Señ. 22. De Sacrific. Miffæ. Canon. 9.* De esta voz secreta, se usa en todo el Canon, à excepcion de lo arriba dicho, y otras ocasiones, que se dirán en sus propios lugares.

§. V.

DE LAS INCLINACIONES, QUE DEBE
hacer el Sacerdote en la Miffa,
y como las debe hacer.

660. **L**A inclinacion, ò reverencia es nombre generico, que incluye baxo de sí tres generos de inclinacion, que son: *Inclinacion infima*, *media*, y *profunda*: las quales se hallan en las Rubricas del Miffal en varios passages de las Ceremonias. La primera, que es infima, se hace con sola la cabeza, y cuello, fin movimiento de los ombros; y de èsta se usa quando la Rubrica dice: *Caput inclinat*, vel *capite inclinato*. La segunda inclinacion es *media*; y èsta se hace inclinando la cabeza, y ombros, y es la que llama la Rubrica: *Inclinatus*, *aliquantulum inclinatus*, y *parum inclinatus*. La tercera es profunda, y èsta se hace doblando el medio cuerpo, en tal disposicion, que baxando las manos pudiera tocar con las palmas las rodillas; y de èsta se usa quando la Rubrica dice: *Inclinat profunde*, vel *profunde inclinatus*.

§. VI.

DE LA INCLINACION INFIMA , Y
quando se hace.

661. **E**sta inclinacion infima, que es la que se hace con la cabeza, y cuello, sin movimiento de los ombros, y volviendo luego à levantar la cabeza, sin detencion; y es la que frequentemente se usa en la Miffa, que es en los casos siguientes, en conformidad de las Rubricas del Miffal. La primera, quando se nombra el Santissimo Nombre de Jesus; y esta inclinacion se hace à la Cruz del Altar, aunque se nombre en el Introito, en la Oracion, Epistola, Gradual, ò Sequentia: *Cum nominatur nomen Jesus, caput versum Crucem inclinat.* Rub. Miffal. part. 2. tit. 2. num. 2. De esta generalidad se exceptúa un caso; y es, que quando en el Evangelio se nombrare Jesus, no se hace esta inclinacion à la Cruz, sino al mismo Evangelio, ò Libro de los Evangelios, como consta de la Rubrica del Miffal, que hablando del Evangelio dice: *Cum autem nominatur Jesus, caput inclinat versus librum, & eodem modo versus librum genuflectit, cum in Evangelio sit genuflectendum.* Rub. Miffal. part. 2. tit. 6. n. 2. in fine.

662. Lo segundo, todas las veces, que llega al medio del Altar, ò se apartare de èl; y èsta es regla general. *Regula generalis est, quæ docet à Sacerdote inclinandum esse in Miffa, quoties transit ante Crucem, vel accedit, aut redit ab eo.* Merati, tom. 1. part. 2. tit. 2. pag. 146. num. 18. Pero esta regla no es tan general, que no tenga algunas excepciones; porque lo dicho se debe entender quando no haya de haver otra accion, que segun Rubrica esté inclusa esta
in-

inclinacion con otra mayor , como quando ha de besar el Altar para decir : *Dominus vobiscum* , ò huviere de inclinarse para decir : *Munda cor meum* , ò otras semejantes ; porque en tales circunstancias no se debe hacer dicha inclinacion , porque está inclusa en el besar el Altar ; y en la mayor inclinacion , se incluye la menor , que es inclinar la cabeza. *Merati ubi sup.*

663. Lo mismo se debe entender quando despues del *Lavabo* llega al medio del Altar , donde no debe hacer esta inclinacion ; porque hecha la elevacion de ojos , inmediatamente se ha de inclinar , para decir : *Suscipe Sancta Trinitas* , &c. La razon de todo es , porque en estas inclinaciones mayores , que se hacen por otro motivo , está embebida la que se hace à la Cruz ; y por tanto , aun quando despues de decir el Evangelio viene al medio del Altar , tampoco ha de hacer inclinacion à la Cruz ; porque si hay *Credo* , al decir : *In unum Deum* ha de inclinar la cabeza à la Cruz ; y fino hay *Credo* , porque ha de decir : *Dominus vobiscum* ; y assi la regla general , que arriba se dixo , se debe entender con la excepcion sobredicha ; y por effo dice el mismo Merati : *Nisi paulo ante recessum , vel paulo ante accessum præscribatur à Rubrica de osculatio Altaris , aut alia inclinatio , ut cum dicitur Symbolum.* Assi Merati loco sup. cit.

664. Lo tercero , siempre que dice : *Gloria Patri* , & *Filio* , &c. , y al decir : *Oremus* antes de las Oraciones , se hace esta inclinacion à la Cruz. *Rub. Missal.* De esta generalidad se exceptúa el *Oremus* , que dice antes de : *Aufer à nobis* , porque à este tiempo está inclinado el Sacerdote ; y por lo mismo , aunque se nombre algun Santo , que de suyo pide inclinacion de cabeza , como Jesus , Maria , jamás se debe hacer quando èsta ocurriere , estando inclinado , como acontece en el : *Confiteor Deo* , y otras ocasiones semejantes. *Vide Seron , part. 1. cap. 16. pag. 139. & alii passim.*

665. Lo quarto , quando se nombra el Nombre de Maria Santissima , y del Santo de quien se dice la Missa , ò se hace Commemoracion de alguna Infraoctava , ò Santo simple , y quando se nombra al Papa en la Oracion , y Canon ; pero en todas estas ocasiones se inclina la cabeza àcia el Missal , y no à la Cruz ; porque à esta , solo se inclina al Nombre de Jesus , y no à otro alguno : *Ubicumque nominatur nomen Beatæ Mariæ , vel Sanctorum , de quibus dicitur Missa , vel fit Commemoratio , & in Oratione pro Papa , quando nominatur , semper caput inclinatur , non tamen versus Crucem.* Ex Rub. Missal. part. 2. tit. 5. num. 2.

666. No falta quien diga , que al nombre del Papa solo en la Oracion se debe hacer inclinacion , y no en el Canon ; pero los Autores de mayor excepcion , dicen : que assi en la Oracion , como en el Canon se debe hacer esta inclinacion ; pues no hay razon convincente para lo contrario : *Fit pariter capitis inclinatio pro Papa vivente , & hæc non solum in colecta , sed etiam in Canone , & semper quando nominatur.* Sic Merati , tom. 1. part. 2. pag. 176. & alibi citati. Lohoner tom. 5. part. 8. pag. 19. num. 5. Seron part. 1. cap. 16. pag. 138. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 8. pag. 144. Y dice este grave Autor , que la misma razon hay para inclinar la cabeza en el Canon , que en la Oracion , ò Colecta , pues la Rubrica no lo limita : *Caput autem inclinatur hic (habla del Canon) ad nomen Papæ , eadem enim est ratio , qua supra dictum est in Collecta ad nomen quidem de quo dubitavere nonnulli , sed in Rubrica de oratione non adest limitationis particula tantum.* Gav. ubi supra.

667. Lo quinto , se hace esta inclinacion en la *Gloria in excelsis* , à las palabras siguientes : al *Deo* , quando dice in excelsis Deo : al decir : *Adoramus te* , al *Gratias agimus tibi* , al *Jesu Christo* , al *suscipe deprecationem nostram* , quando dice otra vez : *Jesu Christo*. Todas estas inclinaciones de la *Gloria in excelsis* se hacen à la Cruz. Lo

668. Lo sexto, en el Credo, quando dice: *In unum Deum*, al *Jesum Christum*, y al *simul adoratur*. Lo septimo, en el Prefacio, quando dice: *Gratias agamus*, al decir: *Deo nostro*. Lo octavo, en los Mementos tendrá la cabeza inclinada, como dice la Rubrica: *Stat paulisper inquiete inclinato capite, faciens Commemorationem vivorum*, y para el segundo Memento dice: *Eodem modo, ut dictum est de Commemoratione vivorum*. Rub. Missal. part. 2. tit. 8. num. 3. & tit. 9. num. 2. Lo noveno, hace esta inclinacion las dos veces, que antes de la Consagracion de ambas especies dice: *Tibi gratias agens*; pero con esta diferencia, que antes de la Consagracion de la Hostia ha de hacer esta inclinacion à la Cruz; pero antes de la Consagracion del Vino, la ha de hacer à la Hostia consagrada; porque estando patente el Santissimo, no se ha de hacer à la Cruz, porque la Cruz es figura de Christo; y lo figurado, que es el Santissimo, está patente: por lo qual todas las inclinaciones, que se huvieren de hacer despues de la Consagracion, se deben hacer al Santissimo en lugar de la Cruz. Castro pag. 325. num. 89. & pag. 329. num. 96. & alii.

669. Lo decimo, quando pronuncia las palabras de la Consagracion de ambas especies, ha de tener inclinada la cabeza, como dice la Rubrica: *Stans capite inclinato :: secreta profert verba consecrationis*. Rub. Missal. part. 2. tit. 8. num. 5. & 7. Lo decimo primo, al: *Per eundem Christum*, que se dice antes de: *Nobis quoque peccatoribus*. Lo decimo segundo, mientras dice las tres veces: *Agnus Dei*, &c. Lo decimo tercero, quando en tiempo de Quaresma dice: *Humiliate capita vestra Deo*. Lo decimo quarto, mientras dice toda la Oracion: *Placeat tibi*, &c. Lo decimo quinto, quando al fin de la Misa dice: *Benedicat vos*, &c., como dice la Rubrica: *Caputque Cruci inclinans dicit voce intelligibili: Benedicat vos, &c.* Rub. Missal. part. 2. tit. 12. num. 1. Lo decimo sexto, al despedirse del Altar,

acaba la Miffa, en la infima grada hará inclinacion de cabeza à la Cruz, falvo fi haviere Tabernaculo, que hará genuflexion, como todo lo dice la Rubrica: *Descendit ante infimam gradam Altaris, Et ibi in medio vertens se ad illud caput inclinat, vel si in eo sit Tabernaculum Sanctiffimi Sacramenti genuflectit.* Rub. Miffal. part. 2. tit. 12. num. 6.

N O T A.

670. **E**Sta inclinacion infima, de que se ha tratado en los numeros precedentes, tiene varios refpetos, segun el objeto à quien se dirigen; y los Autores la distinguen en tres diferentes grados, es à faber: *Inclinatio minimarum maxima*; y èsta se debe hacer al Santiffimo, y al Nombre de Jesus solamente. La segunda, es: *Inclinatio minimarum media*; y èsta se hace al Nombre de Maria Santiffima. La tercera, es: *Minimarum minima*: èsta se hace al nombre del Santo de quien se dice la Miffa, ò se hace Commemoracion de alguna Infraoctava, ò de Santo simple, y al nombre del Papa, no folo en las Oraciones, fino tambien en la Epiftola, Evangelio, ò Canon, como se rece, ò se haga Commemoracion de ellos, como se ha dicho.

671. Adviértase empero, que con nombre de Commemoracion no vienen, ni fon comprehendidos los nombres, que se contienen en la Oracion: *Acunctis*; porque de ellos, no se hizo Commemoracion en el Oficio Divino; y aunque en dicha Oracion se nombran San Pedro, y San Pablo, como tambien à nuestro Padre San Francisco en nuestra Religion, no por ello se debe hacer inclinacion de cabeza, porque no tienen razon de Commemoracion, fino de Sufragios; y no favorece para èsto el que en las Sufragias comunes del Oficio se haya hecho su Commemoracion, como bien advierte Gavanto: *Namque Commemorantibus, non veniunt Sufragia Communia Sanctorum in Oracione: Acunctis, itaque*

que nomine Commemorationis veniunt illi Sancti de quibus recolitur specialis memoria in Oratione. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 5. pag. mihi 122. Merati tom. 1. pag. 176.

672. Lo dicho en el numero precedente tiene una excepcion; y es, que en la Oration: *Acunctis*, y en otra qualquiera ocasion, que se nombre *Maria*, se debe hacer inclinacion, aunque en el Oficio no se haya hecho mención; y esto, aunque la Misa no sea de nuestra Señora, y lo mismo al nombre *Jesus*; pues estos dos Nombres Santissimos son exceptuados en qualquiera ocasion, que se nombraren, como dice la Rubrica: *Cum nominatur Jesus caput inclinatur :: similiter ubicumque nominatur nomen Mariæ. Rub. Missal. part. 2. tit. 5. num. 2.* Sobre esta Rubrica dice Merati: *Sanctis nominibus, Jesu, & Mariæ inclinandum semper est caput, etiam si eorum festum non celebretur, nec eorum Misa dicatur, nec eorum Commemoratio fiat, unde dispar est ratio de nominibus aliorum Sanctorum, ac desuper dictis nominibus Jesu, & Mariæ. Merati tom. 1. part. 2. tit. 5. pag. 176.*

§. VII.

DE LA INCLINACION MEDIA, Y quando se hace.

673. **L**A inclinacion media es la que se hace con la cabeza, y ombros, que es la que la Rubrica llama: *Inclinatus, aliquantulum inclinatus, parum inclinatus*; y esta se hace en los casos siguientes. Lo primero, al principio de la Misa, quando dice: *Deus tu conversus, &c.*, hasta el *Oremus* inclusive, que precede à la Oration: *Aufer à nobis*, como dice la Rubrica: *Stans inclinatus*

junc-

junctis manibus, *prosequitur*: Deus tu conversus, &c. usque ad *orationem*: *Aufer à nobis*, &c. *Rub. Missal.*; y aunque está clara esta Rubrica, para quitar toda duda advierte Merati: *Prosequitur igitur Sacerdos dicens*: Deus tu conversus, &c. usque ad: *Oremus inclusive*; quod verbum: *Oremus profertur adhuc inclinatus ut erat*. Vide Merati, tom. 1. pag. 160. num. 23.

674. Lo segundo, quando despues de haver dicho: *Aufer à nobis*, dice puestas las manos sobre el Altar: *Oramus te Domine*, &c.; y toda esta Oracion la dice inclinado, excepto al besar al Altar, quando dice: *Quorum Reliquia*, &c., como se dirá despues. Lo tercero, quando dice: *In spiritu humilitatis*, &c. Lo quarto, despues del *Lavabo*, quando dice la Oracion: *Suscipe Sancta Trinitas*. Lo quinto, quando despues del Prefacio dice: *Sanctus*, &c. Lo sexto, quando dice: *Domine non sum dignus*, &c. Lo septimo, al tiempo de consumir la Hostia. Lo octavo, à las tres Oraciones antes de la Comunión: esto es, al: *Domine Jesu Christe*, y las siguientes.

§. VIII.

DE LA INCLINACION PROFUNDA.

675. **L**A inclinacion profunda es la que se hace doblando el cuerpo en la forma, que arriba se dixo num. 660. Esta se hace quando la Rubrica dice: *Profunde inclinatus*. Lo primero, se hace en llegando al Altar ante la infima grada, antes que suba al Altar, si en él no huviere Tabernaculo; que si huviere, hará genuflexion: *Cum pervenerit ad Altare, stans ante illius infimum gradum::: profunde inclinatus; si autem in eo sit Tabernaculum Sanctissimi*

mi Sacramenti genuflectens debitam facit reverentiam. Rub. Missal. Lo segundo, se hace antes de comenzar: *In nomine Patris, & Filii, &c.* en caso de no haver Tabernaculo; que si hay, hará genuflexion. Lo tercero, quando dice: *Confiteor Deo, &c.*, hasta que el Acolito diga: *Misereatur tui, &c.* enteramente, y responda el Sacerdote: *Amen.* Todo este tiempo está el Sacerdote inclinado profundamente. Lo quarto, mientras dice *Munda cor meum, & Jube Domine benedicere*, y *Dominus sit in corde meo, &c.*, hasta el *Amen* inclusive. Lo quinto, al: *Te igitur*, hasta la palabra: *petimus* inclusive. Lo sexto, quando dice: *Supplices te rogamus, &c.*

676. Sobre este ultimo punto, es cierto, que la Rubrica general del Missal no dice con expresion, que esta inclinacion sea profunda; pues dice: *Cum dicit: Supplices te rogamus, &c. inclinatur se ante mediam Altaris, &c.*; pero tambien es cierto, que en el ordinario del Missal dice expresamente, que sea profunda esta inclinacion; pues dice: *Profunde inclinatus: dicit: Supplices te rogamus, &c.*: de que parece se sigue alguna contradiccion entre una, y otra Rubrica, porque la general dice: *Inclinatur se*, y la del ordinario, que sea profunda esta inclinacion: *profunde inclinatus, &c.*: de que ha resultado alguna duda; pero si bien se atiende, no hay contradiccion entre una, y otra Rubrica, porque la del ordinario viene à ser explicacion de la Rubrica general; y es la razon, porque la palabra: *inclinatur se*, es indifferente, para entender si ha de ser profunda, ò nó esta inclinacion; pero la Rubrica del ordinario explica, que ha de ser profunda esta inclinacion: de que se sigue, que no hay contradiccion entre una, y otra Rubrica.

677. En este sentido hablan los Autores mas graves, y dicen, que esta inclinacion debe ser profunda, fundados en que la obscuridad de la Rubrica general, la aclara la del ordinario: *Indicenda autem tali precatone, id est: Supplices te rogamus profunde se inclinatur Sacerdos inclinatione medi*

Corporis. Sic Merati, tom. 1. part. 2. tit. 9. pag. 232. num. 3. Lohoner tom. 5. part. 2. tit. 9. §. 1. pag. 19. num. 13. in fine. Ollal. tom. 1. de Miss. rezad. cap. 19. pag. 195. num. 302. Seron part. 1. cap. 16. pag. 141. Bustamante lib. 2. pag. 178. num. 7. Galindo pag. 193. Castro part. 2. cap. 1. pag. 328. num. 94.

§. IX.

DE LAS GENUFLEXIONES, Y COMO se deben hacer en la Missa rezada.

678. **T**odas las veces, que no huviere de estar mucho tiempo arrodillado, se hace la genuflexion con sola la rodilla derecha en la Missa privada, à diferencia de la Missa solemne, que de èsta se dirá en su lugar: *In Missa privata juxta usum communissimum ab initio usque ad finem unico tantum genu debet genuflectere, ut facilius surgat.* Vide Gav. tom. 1. tit. 17. part. 1. pag. mihi 56. Para hacer debidamente esta genuflexion, pondrá las manos de plano sobre la Mesa-Altar, fuera del Corporal (si fuere antes de la Consagracion) para sustentarse en él. Merati tom. 1. pag. 178. num. 14.

679. De esta genuflexion se usa en los casos siguientes. Lo primero, quando llega al Altar, si huviere Tabernaculo del Santissimo, y lo mismo antes de comenzar los Introitos. Lo segundo, al *Flectamus genua* en la Missa privada, porque en la solemne, que se dice con Ministros, no se arrodilla el Celebrante, como se dirá en su lugar. Lo tercero, quando en la Epistola, Tracto, ò Evangelio se dixeran palabras, que pidan genuflexion, como en la Missa del Espiritu Santo, quando dice: *Veni Sancte Spiritus*, y en la Qua-

Quaresma al Verso: *Adjuvamus*, &c., y otras semejantes.

680. Aquí es de advertir, que en la Misa privada basta que à las primeras palabras se arrodille, y luego se levante, para decir lo demás por el Missal, salvo si supiere de memoria: *In privata Missa Sacerdos debet commode posse legere versus in libro*, & *ideo sufficit, ut genuflectat ad prima verba*; pero en la Misa solemne corre otra razon: *In Missa solemni ea cantat Chorus, neque Celebrans est in aliis occupatus, genuflectit autem Celebrans utroque genu in medio Altaris, post lectum à se Evangelium.* Gav. tom. 1. part. 1. tit. 17. pag. mihi 54. Para hacer esta, y otras cualesquiera genuflexiones, jamás el Celebrante ha de tomar la Casulla con las manos, que èsto es abuso, como lo dicen generalmente los Autores.

681. Lo quarto, al *Et incarnatus est*. Lo quinto, despues de la Consagracion, assi de la Hostia, como el Caliz, y otras ocasiones en la Misa. Lo sexto, al decir: *Et verbum caro factum est*. Ultimamente, todas las veces, que despues de la Consagracion huviere de hacer las acciones, que segun el ordinario del Missal piden genuflexion, como todo se dirá en su lugar.

§. X.

DE LAS ELEVACIONES DE LOS OJOS, y quando se hacen.

682. **L**A elevacion de los ojos se debe hacer modestamente, y con gravedad, teniendo la cabeza sin moverla, ni mover el rostro àcia arriba, sino solos los ojos. De estas elevaciones son unas de ellas morosas, que piden alguna detencion, y otras no. Las que piden de-

tencion son tres. La primera, quando ofrece el Caliz, diciendo: *Offerimus tibi Domine, &c.*, hasta concluir *Amen*; pero esta elevacion de ojos no se debe hacer mirando al Caliz, como algunos lo hacen, y mal; pues dice la Rubrica: *Intentis ad Deum oculis offert dicens: Offerimus tibi Domine, &c. Rub. Missal. part. 2. tit. 7. num. 5.* La segunda elevacion de ojos, se hace mientras eleva la Hostia consagrada; y la baxa mirandole hasta que la ponga sobre el Corporal. La tercera mientras eleva el Caliz; y la baxa mirando siempre à la copa.

683. Las elevaciones de los ojos, que se hacen sin detencion son ocho. La primera, antes de comenzar: *Munda cor meum.* La segunda; antes de comenzar: *Suscipe Sancte Pater, &c.*, para ofrecer la Hostia. La tercera, quando dice: *Veni Sanctificator, &c.* La quarta, despues del *Lavabo*, quando llega al medio del Altar, antes de comenzar: *Suscipe Sancta Trinitas.* La quinta, en el Prefacio, al: *Gratias agamus*, quando dice: *Deo nostro*, y no antes. La sexta, antes de comenzar: *Te igitur.* La septima, antes de la Consagracion de la Hostia, despues que haya dicho: *Qui pridie, &c.*, al decir: *Elevatis oculis in Cælum.* La octava, al fin de la Missa, antes de decir: *Benedicat vos, &c.* Todo lo dicho es Rubrica expresa del Missal.

684. Así como se ha dicho de las elevaciones de los ojos, que en la Missa se deben executar, asimismo por el contrario debe el Sacerdote mirar al suelo siempre que vá revestido por la Iglesia; como tambien quando dice: *Dominus vobiscum, Orate fratres*, y quando acabada la Missa se vuelve à la Sacristia, como todo lo previene la Rubrica del Missal: *Procedit autem oculis demissis, incessu gravi, erecto corpore. Rub. Missal. part. 2. tit. 2. num. 1. & tit. 12. num. 6.* Por todo lo qual será abuso reprehensible el andar levantando los ojos al *Confiteor Deo*, ò al *Sanctus*, y otras ocasiones, como bien advierte el Ilustrissimo Galindo, pag. 248. *in fine.* §. XI.

§. XI.

DE COMO SE DEBEN PONER LAS MANOS juntas sobre el Altar.

685. **E**N orden à esta ceremonia previene la Rubrica con toda claridad, y expresion lo que se debe executar, que es en la forma siguiente. Juntas las manos una con otra, y los dedos tirados, y unidos: los pulgares, puesto el derecho sobre el izquierdo, como en forma de Cruz, se ponen sobre el medio del Altar, sin tocar al Corporal: (si fuere posible) de manera, que los dedos pequeños sin separar de los otros toquen la frente del marco, ò parte anterior del Altar, y los otros dedos descansen sobre la Mesa-Altar, teniendo siempre los dedos tirados uno sobre otro en recto, (excepto los pulgares, que como se ha dicho, han de estar en forma de Cruz) y pegadas las yemas de los otros dedos unas con otras. Despues de la Consagracion no se han de despegar los pulgares de los indices; pero los demás dedos se quedan como queda dicho, ora sea antes, ò despues de la Consagracion, como dice la Rubrica del Missal, y se verá luego.

686. La primera vez, que se ofrece hacer esta ceremonia, es, quando llegare al Altar, despues de decir: *Aufer à nobis*, para decir: *Oramus te Domine*, &c.; y dice la Rubrica assi: *Celebrans junctis manibus ascendit ad medium Altaris, & ibi inclinatus, manibusque item junctis, supra eo positus, ita ut digiti parvi dumtaxat frontem, seu medium anterioris partis tabule, seu mensæ Altaris tangant, residuo manuum inter Altare, & se retento, pollice dextro super sinistrum in modum Crucis posito (quæ omnia semper obser-*

vantur , cum manus junctæ super Altare ponuntur) Rub. Missal. part. 2. tit. 4. num. 1. Vide etiam Merati tom. 1. pag. 153. & 239. n. 9.

687. Se ha dicho , que esta postura ha de ser en todo tiempo , aunque sea despues de la Consagracion ; pues la Rubrica no limita , ni pone excepcion alguna , antes bien dice : *Quæ omnia semper observantur , cum manus junctæ super Altare ponuntur*. Esta Rubrica está clara , que no hace distincion de quando esta ceremonia se hace antes , ò despues de la Consagracion. Ni vale el decir (como algunos quieren) que despues de la Consagracion poniendo las manos en la forma sobredicha puede haver alguna irreverencia , de que alguna Reliquia pueda caer fuera del Corporal ; porque si esta razon valiesse , se seguiría forzosamente , que el Sacerdote nõ podría volver las ojas del Missal despues de la Consagracion ; porque era preciso volver la oja con la mano izquierda , y sacar la mano fuera del Corporal ; ni tampoco pudiera signarse con la derecha al decir : *Da propitius pacem , &c.* , ni herirse el pecho al decir : *Nobis quoque peccatoribus* , y al *Agnus Dei* ; porque en todas estas acciones de necesidad ha de sacar las manos fuera del Corporal. Todo lo qual ya se vé , que el no hacerlo sería contra Rubricas ; luego de primo , ad ultimum , se debe decir , y hacer esta ceremonia en la forma dicha , aunque sea despues de la Consagracion ; y solo se distingue esta ceremonia en que despues de la Consagracion los dedos pulgares , è indices no se han de desair ; pero los demás dedos han de estar en la postura sobredicha.

688. En orden à lo que queda dicho , dice Bauldri , que hacen muy mal los que despues de la Consagracion ponen las manos juntas sobre el Corporal , por ser contra la Rubrica : *Ineptè ergo faciunt multi , qui post consecrationem manus junctas , & integras ponunt supra Corporale , contra Rubricam*. Sic Bauldri , part. 3. cap. 4. num. 18. apud

Seron part. 1. cap. 18. pag. 147. Olall. de Miss. rezad. cap. 11. pag. 79. num. 125. Merati tom. 1. pag. 162. & alii. 689. En la forma sobredicha se ponen las manos en la Missa en los casos siguientes. La primera vez, al principio de la Missa, mientras dice la Oracion: *Oramus te Domine, &c.* La segunda, mientras dice: *In spiritu humilitatis, &c.* La tercera, despues del *Lavabo*, mientras dice la Oracion: *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* La quarta, mientras dice: *Te igitur.* La quinta, mientras dice: *Supplices te rogamus, &c.* La sexta, mientras dice las tres Oraciones antes de la Comunión. La septima, quando à lo ultimo de la Missa dice: *Placeat tibi Sancta Trinitas, &c.*

§. XII.

DEL MODO DE JUNTAR, Y EXTENDER las manos ante el pecho, y ponerlas extendidas sobre el Altar.

690. **E**S regla general, que siempre que las manos se juntaren ante el pecho, deben estar los dedos igualmente juntos, y que los extremos de ellos miren àcia arriba; como tambien el que las palmas estén juntas una con otra, teniendo los pulgares en forma de Cruz, menos despues de la Consagracion, como dice la Rubrica: *Junctis manibus ante pectus, extensis, & junctis pariter digitis, & pollice dextro super sinistrum, posito in modum Crucis (quod semper servatur) præterquam post consecrationem.* Rub. Missal. part. 2. tit. 3. num. 1.

691. Siempre, que las manos se extienden, y están ante el pecho extendidas, como en las Oraciones, y en el

Canon, &c., ha de ser de modo, que la palma de la una mano mire rectamente à la otra, teniendo los dedos juntos, y rectos; cuyos extremos miren àcia arriba, pero que no excedan la altura de los ombros. Todo lo dice la Rubrica: *Expandit manus ante pectus, ita ut palma unius manus, respiciat alteram, & digitis simul junctis, quorum sumitas humerorum altitudinem, distantiamque non excedat, quod in omni manuum extensione ante pectus servatur.* Rub. Missal. part. 2. tit. 5. num. 1. Las manos no se han de extender mas, ni menos de lo que tiene de ancho el pecho, y las ha de tener mas baxas, que los ombros, y los codos junto al cuerpo.

692. Todas las veces, que las manos se huvieren de poner apartadas sobre el Altar, se ponen llanas, y las palmas para abaxo extendidas, y juntos los dedos; pero con la diferencia, que despues de la Consagracion se ponen sobre el Corporal, y no sobre la Messa-Altar; como tambien el que las manos no se ponen de llano, sino de lado: de modo, que los pulgares, è indices no toquen al Corporal; y en esta forma se han de poner para hacer las genuflexiones, y besar el Altar despues de la Consagracion.

993. Asimismo se ha de observar el que todas las veces, que la una mano hiciere alguna accion independiente de la otra, como el volver la oja del Missal, ò hacer los signos, ò cosa semejante, la otra mano nunca ha de estar al ayre, sino sobre la Messa-Altar, si fuere antes de la Consagracion; y si despues, sobre el Corporal, à excepcion de lo que sobre esto se dirà en su propio lugar.

694. Todas las veces, que huviere de besar al Altar, se han de extender las manos en proporcionada distancia sobre el Altar, ò Frontal: *Osculatur Altare in medio, manibus extensis, æqualiter hinc inde super eo positis: sed post consecrationem pollices ab indicibus non disjunguntur.* Rub. Missal. part. 2. tit. 4. num. 1. Lo que en todo tiempo se debe observar en esta ceremonia, es, que al besar al Altar,

siempre se ha de torcer el cuerpo , y que jamás se ha de besar el Corporal , sino à la Messa-Altar , ò marco del Frontal.

§. XIII.

DE LAS ELEVACIONES DE LAS MANOS.

695. **L**A elevacion de las manos se hace de manera, que los extremos de los dedos no excedan la altura de los ombros , como dice la Rubrica : *Sacerdos manus extendens , elevansque usque ad humeros , quod in omni elevatione manuum observatur.* Rub. Missal. part. 2. tit. 4. num. 3. De esta Rubrica se sigue , que las manos antes de elevarlas han de estar precisamente mas baxas , que los ombros : èsto es , que se tengan ante el pecho ; porque de otro modo , no se podrían elevar las manos en la forma que manda la Rubrica , como es claro. *Olall. de Mis. rezad. pag. 85. §. 4. num. 137.* El Ilustrissimo Galindo , dice : que la elevacion de las manos debe ser de modo , que lleguen à igualar con las puntas de los dedos la altura de los ombros , no más , ni menos. *Vide illum pag. 253. §. 10.*

§. XIV.

DE LOS SIGNOS , QUE SE HACEN SOBRE LA OBLATA , y los que el Sacerdote se hace à sí mismo quando se signa.

696. **L**AS Rubricas no declaran fixamente de que tamaño han de ser los Signos , ò Cruces , que

que se hacen sobre la Oblata; pero segun doctrina común de los Autores, deben ser de un palmo, como entre otros dice Gavanto: *Linee illae ne excedant mensuram palmi communis manus.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 7. pag. mihi 135. Estas Cruces, ò Signos se forman con dos lineas iguales en diametro; cuya figura ha de ser en quadro, assi como están figuradas en el Missal, como dice Gavanto *ubi supra*; y para hacerlas debidamente, ha de llevar la mano derecha extendida, recta, y seguida, juntos todos los dedos, teniendo entretanto la mano izquierda de plano sobre la Mesa-Altar, si fuere antes de la Consagracion, ò sobre el Corporal, si fuere despues de ella.

697. La primera linea, para hacer la Cruz sobre la Oblata, se forma llevando la mano por sobre el Caliz, como dos dedos distante del Caliz, hasta que el extremo del dedo pequeño llegue al extremo de la Hjuela, que está àcia el Retablo; y desde alli, tira la primera linea, con suavidad en recto àcia sí, sin aceleracion, por sobre la Oblata, abrazando toda la Oblata: luego lleva la mano en la misma altura al medio, para formar la linea transversal, y la tira del mismo modo en distancia igual, con que se forma la Cruz en quadro.

698. Para continuar los Signos, y hacerlos con perfeccion, es muy conveniente, y acertado, que en cada Signo haga un tantico de pausa, que solo sirva para distinguir un Signo de otro, y no mas, con que se evitará el atropellamiento, que suele haver en hacer estos Signos; y con esta diligencia, se percibirán distinguiendo un Signo de otro; porque de lo contrario, resulta à veces el que no parecen Signos de Cruces, sino garavatos, y meneos ridiculos, como se dixo en el *num.* 652. Algunos Autores antiguos fueron de sentir, que la linea transversal de estos Signos se hiciese, no con la mano recta, sino transversa; pero esto está prohibido por Decreto, que manda se hagan las dos lineas

con la mano recta: Cruces, que fiunt à Sacerdote super Oblata non sunt faciende manu transversa, sed manu recta in transversa parte Calicis. Decr. S. R. C. 4. Aug. 1663. *¶* 24. Jul. 1683.

699. Los Signos, que se hacen separadamente sobre la Hostia, y Caliz, se forman del mismo modo, pero menores: de modo, que la que se hace sobre la Hostia no ha de ser mayor, que la longitud de la misma Hostia, y lo mismo sobre el Caliz. Aqui es de notar, que para hacer estos Signos separados sobre la Hostia, y Caliz, no ha de baxar la mano, sino que las debe hacer en la misma altura, que hizo sobre la Oblata: *Et omnino advertendum est, quod hujusmodi Cruces, super totam oblatam, fiant equaliter alte, non deflectendo manum ad Hostiam, ut multi inepte faciant.* Sic Biffus apud Olall. de Mis. rezad. pag. 171. num. 268. in fine, *¶* pag. 178. num. 279. *¶* alii. Todas las veces, que se hacen estos Signos, debe poner la mano izquierda sobre el Altar, con la distincion, que se dixo num. 696. *Signat communiter dextra manu super Hostiam, & Calicem, sinistra posita super Altare.* Rub. Missal. part. 2. tit. 7. num. 5. in fine.

700. En diferentes ocasiones debe el Sacerdote en la Missa signarse à sí, formando una Cruz desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, así antes de la Consagracion, como despues de ella; y para formar esta Cruz, si es antes de la Consagracion, juntos todos los dedos, y extendida la mano derecha, vuelta la palma àcia sí, tocará la frente con los extremos de los dedos, y lo mismo al pecho, y ombros: de modo, que ha de tocar con los tres dedos del medio: *Tangit frontem tribus medii dexteræ digitis.* Sic Merati, tom. 1. part. 2. tit. 3. pag. 155. num. 9. Entretanto tendrá la mano izquierda de plano baxo del pecho antes de la Consagracion; pero quando esta ceremonia hiciere despues de la Consagracion, los pulgares, è indices

tendrá en ambas manos sin desunirlos; pero los demás dedos tendrá juntos, cuidando de no tocar cosa alguna con los pulgates, e índices.

701. El Sacerdote debe estar advertido de formar las Cruces en el mismo parage, que están figuradas en el Missal, diciendo las palabras donde se halla la Cruz pintada, aunque sea en medio de una palabra: v. g. *Sancti* ✠ *ficas*, &c.; y esta es regla general para todos los Signos, como tambien el hacerlas con la mano extendida antes de la Consagracion.

§. XV.

DE COMO SE DEBEN DOBLAR, Y desplegar los Corporales.

702. **P**ara doblar los Corporales debe poner primero la Hijacla con que se cubre el Caliz, no en el centro del Corporal, como algunos lo hacen, y mal, sino en medio de la faja, que corresponde à la parte de la Epistola, donde se suele poner para cubrir, y descubrir el Caliz: luego se ha de doblar con ambas manos la faja, que corresponde al pecho del Sacerdote; y sobre esta, doblará lo mismo con ambas manos la otra faja, que cae àcia el Retablo: luego con la mano derecha doblará la parte, que está àcia la Epistola, teniendo entretanto la izquierda de plano sobre el Altar, y despues doblará la otra parte, que cae àcia el Evangelio con la izquierda, poniendo entretanto la derecha sobre el Altar de plano; pues estando la una mano ocupada, no ha de estar la otra al ayre, como se dixo en el numero 693.

703. Para desplegar los Corporales se comienza por lo ultimo, que se plegó, que esta à la parte del Evangelio;

y así lo demás, al contrario de lo que se hizo al plegar. Esto mismo debe observar el Sacerdote al quitar los Paramentos despues de Missa; porque lo ultimo, que se revistió ha de ser lo primero que ha de quitar, como todo se dirá en su propio lugar.

CAP. II.

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISSA *rezada.*

§. I.

DE LA PREPARACION DEL SACERDOTE *antes de revestirse.*

704. **P**ara celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, es cosa sabida, que entre otras cosas es lo principal la pureza de la conciencia por la Confesion Sacramental, como lo previene la Rubrica del Missal, con otras circunstancias, que aqui se omiten; y solo se advierte, que no es licito al Sacerdote estando revestido con las Vestiduras Sagradas el ponerse à confessar sus culpas; porque ser veo, y representar à Christo nuestro Señor con los Oramentos Sagrados, no dice bien; *Ne Sacerdos indutus Sacerdotalibus indumentis confiteatur, sed ante quam vestiar.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 1. pag. mihi 82. & alii.

705. En llegando à la Sacristia, será bien el registrar el Missal, como dice la Rubrica, por ser poco decente el estar en el Altar mucho tiempo ojeando el Missal; y con particularidad deben hacer esta diligencia los Sacerdotes menos exper-

y así lo demás, al contrario de lo que se hizo al plegar. Esto mismo debe observar el Sacerdote al quitar los Paramentos despues de Missa; porque lo ultimo, que se revistió ha de ser lo primero que ha de quitar, como todo se dirá en su propio lugar.

CAP. II.

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISSA rezada.

§. I.

DE LA PREPARACION DEL SACERDOTE antes de revestirse.

704. **P**ara celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, es cosa sabida, que entre otras cosas es lo principal la pureza de la conciencia por la Confesion Sacramental, como lo previene la Rubrica del Missal, con otras circunstancias, que aqui se omiten; y solo se advierte, que no es licito al Sacerdote estando revestido con las Vestiduras Sagradas el ponerse à confessar sus culpas; porque ser veo, y representar à Christo nuestro Señor con los Oroamentos Sagrados, no dice bien; *Ne Sacerdos indutus Sacerdotalibus indumentis confiteatur, sed ante quam vestiar.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 1. pag. mihi 82. & alii.

705. En llegando à la Sacristia, será bien el registrar el Missal, como dice la Rubrica, por ser poco decente el estar en el Altar mucho tiempo ojeando el Missal; y con particularidad deben hacer esta diligencia los Sacerdotes menos exper-

pettos. Hecho èsto , lavará las manos , diciendo la Oucion: *Da Domine virtutem* , &c. ; y èsto se debe hacer aunque antes se haya lavado , por cumplir con la Rubrica , como es debido. Despues pondrá la Hostia sobre la Patena : la qual ha de ser entera , y que no tenga la mas minima mancha , limpiandola blandamente por la circunferencia , por si tiene algunos fragmentos ; y la cubrirá con una Palia redonda , que sea algo mayor que la Hostia , y que tenga un botoncillo en medio , para poner , y quitar con comodidad. Esta Palia ha de ser de lienzo , ò por lo menos la parte inferior , que ha de estar contigua à la Hostia. Rub. Missal. part. 2. tit. 1. num. 1. Luego pondrá el Velo , ò Tafetan , que ha de ser de seda , segun la Rubrica citada ; y sobre el Caliz pondrá la bolsa de los Corporales : de suerte , que su abertura esté àcia el pecho del Sacerdote.

706. El Caliz debe ser de oro , ò plata , y por lo menos la copa de plata sobredorada por lo interior , y lo mismo la Patena. Así dice la Rubrica del Missal : *Præparat Calicem , qui debet esse aureus , vel argenteus , aut saltem habere cupam argenteam intus inauratam* , & simul cum patena itidem inaurata. Rub. Missal. ubi supra. El Purificador debe ser muy limpio , y que tenga en medio una Cruz pequeña , regida de hilo blanco , y no de seda , como se dizo num. 642. El Purificador se ha de poner extendido , y no plegado ; pues dice la Rubrica : *Purificatorium extendit super Calicem*. Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 5.

707. Preparado el Caliz , se reviste , tomando los Ornamentos el mismo Sacerdote , y se los viste con sus manos , como bien advierte Seron , part. 1. cap. 5. pag. 164. , y es conforme à la Rubrica del Missal. Los Ornamentos , que el Sacerdote ha de besar al tiempo de ponerlos , son el Anito , que debe tener Cruz en medio , hecha de hilo , para besarla ; el Manipulo , y Estola , que tambien han de tener Cruz (no de hilo) para besarla , no solo han de tener Cruz

en medio , para besarla , sino tambien deben tener Cruz por los extremos , aunque éstas no se besan. No se besa al Cingulo , ni à la Casulla ; pero es de notar , que el Amito , Manipulo , y Estola , aunque por incuria , ò descuido no tengan Cruz , no por esso se ha de omitir el besarlos ; y aunque fuese , para decir Missa de *Requiem* siempre se han de besar. *Gav. tom. 1. tit. 13. pag. mihi 181.*

708. Para ponerse el Amito , le tomará con ambas manos por las cintas , y le besará en el medio à la Cruz , ponelo sobre la cabeza , diciendo en secreto : *Impone Domine , &c.* ; pero no ha de decir al fin *Amen* , hasta la ultima Oracion de la Casulla : luego acomodará el Amito sobre la Capilla , ò en el cuello si fuere Clerigo ; y llevando las cintas cruzadas , forma con ellas ante el pecho una Cruz : de modo , que la cinta de la mano derecha esté sobre la izquierda ; y llevando por debaxo de los brazos las cintas , formarán otra Cruz en las espaldas : de manera , que la cinta , que pasó por baxo del brazo izquierdo , se ponga sobre la otra ; y hecho esto , dando vuelta por la cintura , atará los extremos de las cintas delante del pecho. *Rub. Missal.* Para cumplir debidamente con esta misteriosa ceremonia , han de tener de largo las cintas del Amito cinco palmos por lo menos.

709. El santiguarse con el Amito antes de ponerle , como hacen algunos , es abuso opuesto à la Rubrica del Missal , que previene todo lo que debe hacer el Sacerdote , como dice Gavanto : *Omittant igitur hoc loco signum Crucis , quod præter Rubricam sibi faciunt , manu & Amictu , simul à fronte ad pectus.* *Gav. tom. 1. part. 2. tit. 1. pag. mihi 90. litt. d.* Puesto el Amito tomará el mismo la Alba con ambas manos , y acomodará primero el cuello , diciendo : *De alba me Domine , &c.* , y despues la manga derecha con la izquierda , ayudado del Acolito , luego la siniestra ; y cada cosa de éstas se ha de hacer por sí , y no echando la Alba toda de golpe. Puesta la Alba , el Acolito dará el Cingulo

por las espaldas ; y mientras lo pone , dirá : *Præcinge me Domine , &c.* ; y ceñido con el Cingulo , alzará la Alba , si fuere mas larga que el Sacerdote : de suerte , que las orillas caygan cerca del suelo , distantes como un dedo , ò poco menos , que afsi dice la Rubrica ; y se vá contra ella , levantando la Alba quatro , ò seis dedos del suelo ; y en este punto suele haver algun descuido en los Acolitos : *Minister elevat Albam supra cingulum circum circa ut honeste dependeat , & tegat vestes , ac ejus simbrias diligenter aptat , ut ad latitudinem digiti , vel circiter , super terram , æqualiter fluat.* Rub. Missal. part. 2. tit. 1. num. 3.

710. Despues tomará el Manipulo con la mano derecha ; y besando à la Cruz , que tiene en medio , le pondrá en el brazo izquierdo entre el codo , y la muñeca , diciendo : *Merear Domine , &c.* Luego tomará la Estola con ambas manos , y besará la Cruz del medio , diciendo : *Redde mihi Domine , &c.* , y se la pondrá al cuello , cruzando delante del pecho sus extremos , poniendo primero el que cae sobre el lado izquierdo , y despues pondrá sobre este el otro extremo , y afsi forma la Cruz ante el pecho ; y con los extremos del Cingulo , se abrazan los de la Estola ; y finalmente tomará la Casulla con ambas manos sin besarla , y la pondrá diciendo : *Domine qui dixisti , &c.* ; y al fin de esta Oracion , solamente (no à las demás) dirá : *Amen.*

§. II.

DE LA SALIDA DE LA SACRISTIA PARA el Altar.

711. **R** Evestido el Sacerdote , no se ha de divertir à cosa alguna , ni hablar , ni saludar à algu-

guro. Preparado el Caliz con la Hostia, y la bolsa; cuya abertura estará àcia el pecho del Sacerdote, y la parte del Velo del Caliz levantará àcia sí, sobre la bolsa de los Corporales, quedando lo demás pendiente: no se ha de poner sobre la bolsa cosa alguna, ni llave del Sagrario, para dar la Comunión, como consta por Decreto de primero de Septiembre de 1703.; y si necesitare llevar pañuelo, llevele baxo de la Casulla en el Cingulo.

712. Para salir de la Sacristía tomará el Caliz por el fudo del medio con la mano izquierda, tomándole inmediatamente al Caliz; y de ningún modo por sobre el Velo, ò Tafetan. El Caliz ha de llevar delante del pecho, en tal proporción, que la copa del Caliz llegue en igual ante el pecho, algo elevado, como dice la Rubrica: *Quem portat elevatum ante pectus*, teniendo la mano derecha puesta de plano sobre la bolsa, y no corba, como algunos hacen: de modo, que todos los dedos se pongan juntos, y la mano extendida en recto, como bien advierte Merati: *Manu dextera posita super bursam Calicis, nimirum, extensis manus dextera aperte digitis, ad firmandam dictam bursam, ne aliquid decidat.* Merati tom. 1. part. 2. tit. pag. 140.; y para mas seguridad, puesta la mano sobre la bolsa, como se ha dicho, ponga el dedo pulgar, cogiendo la abertura de la bolsa por la parte inferior, con que se assegura del todo el que no cayga algo del Caliz. Esta es la práctica de los curiosos, y se cumple con lo que manda la Rubrica debidamente.

713. Al partir de la Sacristía hará reverencia à la Imagen; mas el como se ha de hacer esta reverencia, hay mucha variedad entre los Autores, pues algunos quieren, que se haga profunda inclinación; pero es cierto, que esta palabra: *facta reverentia*, que dice la Rubrica, es genérica; y en frasse de ceremonias, no significa otra cosa, que inclinación de cabeza; quando no se expresa otra cosa en las Ru-

bricas; y el decir en el caso presente: *facta reverentia*, no parece, que significa otra cosa, en sentido genuino, sino inclinacion de cabeza. Lo dicho se prueba con otra Rubrica del Missal en el tit. 12. part. 2. num. 6. donde dice lo mismo: *Et facta reverentia accipit*, &c.; y explicando esta Rubrica, dice Gavanto: *Quod autem hic dicitur: Et facta reverentia, non aliam de more intellige, quam capitis inclinationem*. Así Gav. tom. 1. pag. mibi 178. Por tanto, se cumple con la Rubrica del Missal haciendo inclinacion de cabeza, y à lo mas inclinacion de cabeza, y ombros. *Serom part. 1. cap. 25. pag. 171*. Al partir de la Sacristia, para ir à celebrar, el santiguarse, tomar agua bendita, ò decir oraciones de devocion, es abuso reprehensible; porque entonces no es tiempo para decir, ni hacer otra cosa, que lo que mandan las Rubricas del Missal.

714. Si al salir de la Sacristia encontrare à otro Sacerdote, que viene de celebrar, aguardará à que passe primero, por la reverencia, que se debe al Señor, que trae en el pecho, y le inclinará la cabeza. Debe llevar los ojos baxos, el passo grave, y no apresurado, el cuerpo recto, como todo lo preyiene la Rubrica del Missal: *Procedit autem oculis demissis, incessu gravi, erecto corpore*. Rub. Missal. part. 2. tit. 2. num. 1. Si passare por delante del Altar mayor, hará profunda inclinacion; pero si en èl huviere Tabernaculo del Santissimo, hará genuflexion con sola la rodilla derecha; y si al passar por la Iglesia advirtiere, que otro Sacerdote está consagrando la Hostia, ò el Caliz, debe arrodillarse con ambas rodillas; y se estará así, hasta que concluya con la elevacion del Caliz. Asimismo, si à este tiempo se diere la Comunión, se arrodillará con ambas rodillas mientras dice tres veces: *Domine non sum dignus*, &c.; y si fuere Clerigo, se quitará el bonete. *Olall. tom. 1. pag. 59. num. 93.*; y estará así, hasta que comience à dar la Comunión; pero à los demás Altares no hará inclinacion alguna, sino es que ad-

vierta estar hecha la Confagracion, que en este caso debe hacer genuflexion. Todo esto observará lo mismo quando volviere à la Sacristia dicha la Miffa.

§. III.

DE LA ENTRADA AL ALTAR.

715. **E**N llegando al Altar, ante la infima grada hará inclinacion profunda à la Cruz, ò genuflexion si huviere Tabernaculo del Santissimo; y si en el Altar no huviere gradas, (que debe haver à lo menos una) esta reverencia la hará como distante dos passos del Altar. Hecho esto, sube al Altar, moviendo primero el pie derecho, y pondrá el Caliz al lado del Evangelio; y estando la bolsa de los Corporales sobre el Caliz, sacará con la mano derecha los Corporales, sin quitar la bolsa de sobre el Caliz, y extenderá los Corporales sobre la Ara, como se dijo arriba num. 703.

716. Extendidos los Corporales, tomará el Caliz (que estará todavia con la bolsa encima) con la izquierda por el nudo, pero no por sobre el Tafetan, ò Velo; y puesta la derecha sobre la bolsa, le pondrá con ambas manos en medio de la Ara. Hecho esto, y no antes, pondrá la bolsa con la mano izquierda à la parte del Evangelio, arrimado al Retablo de canto, y no de plano. El Caliz del todo estará cubierto con el Velo por la parte anterior. Todo lo dice la Rubrica: *Extrahit Corporale de bursa, quod extendit in medio Altaris, & supra illud Calicem velo coopertum collocat, bursam autem ad cornu Evangelii.* Rub. Missal. part. 2. tit. 2. num. 2. En esta Rubrica se vé, que lo ultimo de esta ceremonia es el colocar la bolsa de los Corporales en su pa-

rage, y no antes de desplegar los Corporales, y poner el Caliz.

717. Puesto el Caliz, como dicho es, y hecha inclinacion à la Cruz, se vâ al lado de la Epistola juntas las manos, y abrirâ el Missal èl mismo (no el Acolito) por el misterio, que tiene : *Apertio libri ad Sacerdotem spectat, qui representat Agnum aperientem librum.* Gav. tom. 1. pag. 104. Abierto el Missal, y puestos los registros en sus parages, vuelve al medio del Altar, donde harâ inclinacion à la Cruz, y baxarâ ante la infima grada, para comenzar la Missa : de modo, que baxe mirando àcia la parte de la Epistola. Quando hay muchas gradas, como suele haver en algunas Iglesias en el Altar mayor, no se entiende aqui por estas gradas, sino por las que estân en el plano del Altar; y sino haviere alguna, (que debe haver) se apartarâ como dos passos de distancia.

718. En llegando baxo de la infima grada, juntas las manos ante el pecho, los dedos rectos, y extendidos, como se dixo arriba, harâ inclinacion profunda, ò genuflexion, si haviere Tabernaculo, y comienza la Missa, diciendo : *In nomine Patris, & Filii, &c.*, signandose desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho; y al decir: *Amen*, juntarâ las manos ante el pecho. Despues de comenzada la Missa no se ha de divertir, aunque estên consagrando en otro Altar, ò elevando al Santissimo; pero si antes de comenzar : *In nomine Patris, &c.* aconteciere lo dicho, aunque esté desplegado los Corporales, ò registrando el Missal, deberâ arrodillarse. *Rub. Missal. part. 2. tit. 3. n. 4.* Luego prosigue, teniendo las manos juntas, y respondiendo el Acolito lo que à èl pertenece; pero uno, y otro deben dar lugar à que cada qual diga con reposo, y acabe enteramente lo que le toca decir, y ambos ligan sin aceleracion; y assi continûan el Psalmo : *Judica me, &c.*, alternando los Versos. No ha de comenzar la Missa sobre la infima grada, sino baxo de ella. *Rub. Missal. ubi supra.* Al

719. Al decir: *Gloria Patri*, &c. inclina la cabeza à la Cruz; y acabado el Psalmo, y repetido: *Introibo ad Altare Dei*, &c., pondrà el Celebrante la mano izquierda baxo del pecho, y se signará de la frente al pecho, como lo hizo antes, diciendo: *Adjutorium nostrum*, &c. Advierta el Celebrante, que todas las veces, que se signare de la frente al pecho en toda la Missa, aunque sea despues de la Consecracion, la primera linea, que hiciere, ha de ser de modo, que no baxe la mano mas, que el pecho, y jamás mas baxo, que estuviere la izquierda, que debe tener baxo del pecho. El Acolito en todo este tiempo debe estar à la izquierda del Sacerdote, algo mas atrás, como dice la Rubrica: *Minister retro post eum ad sinistram genuflexus*. Rub. Missal. part. 2. tit. 3. num. 6.

720. Concluido el Psalmo, como dicho es, dirà la Confesion inclinado profundamente; y se estará así, hasta que el Acolito comience: *Confiteor Deo*, &c.: el qual dirà inclinando el cuerpo; pero no postrado al suelo, como algunos lo hacen, y mal. Aquí es de notar, que San Pio V. concedió para España, que el Celebrante pudiesse nombrar en el: *Confiteor Deo* de la Missa al Patron de la Religion, Provincia, ò Titular de la Iglesia respectivamente, colocándole segun su dignidad; pero no se pueden nombrar los Patronos, sino uno solo: con advertencia, que no se ha de poner la conjuncion: *Atque*, como algunos lo hacen; pues el Missal sin la tal conjuncion pone todos los Santos del: *Confiteor Deo*, hasta: *Et vobis fratres*, y lo mismo al ultimo: *Et vos fratres*; por lo qual se dirà así: *Sanctis Apostolis Petro, & Paulo Beato N. omnibus Sanctis, & tibi Pater, &c.* Así Olall. de Miss. rezad. pag. 75. num. 120.

721. Este privilegio es para solo el Sacerdote, y no para el Acolito, que éste no debe nombrar al Patron, ni Titular, porque el Papa restringe para solo el Sacerdote: donde entre otros privilegios, que concedió para España,

asi para la Misa, como otras funciones Eclesiasticas, dice asi: *In Confessione quoque per Sacerdotem dicenda nominari potest nomen Patroni Ordinis, vel Ecclesie.* Aqui se vé, que solo al Sacerdote se le concede, y no al Acolito. Scron part. 1. cap. 27. pag. 187. Olalla tom. 1. pag. 76. num. 121. Quando el Sacerdote dice en la Confesion: *Vobis fratres, ò vos fratres,* no se ha de volver àcia el Acolito, porque de superior à inferior no se debe esta reverencia: *Cum Sacerdos Confessionem facit, non se vertat, modo ad unam, modo ad aliam partem, quando dicit: Vobis fratres, vel vos fratres, quia nullum prestare debet reverentia signum erga Ministrum, aut Populum.* Sic Merati, tom. 1. part. 2. tit. 3. pag. 159. num. 19.; pero quando el Acolito dice: *Tibi Pater, ò te Pater,* vuelve la cabeza àcia el Sacerdote, inclinandose mas profundamente: *Caput versus Sacerdotem profundius inclinat.* Merati loco supra citato num. 20.

722. Dicha la Confesion por el Acolito, ò Circunstancias, dirá el Sacerdote: *Miserereatur vestri, &c.*; y al decir: *Indulgentiam, &c.* se signará como lo hizo antes, y el Acolito responde: *Amen.* Todo lo que se sigue dice el Sacerdote estando inclinado, con inclinacion de cabeza, y ombros: *Deus tu conversus, &c.*, y corresponde el Acolito con la respuesta, que le pertenece; y en esta postura, estando inclinado el Sacerdote, dirá tambien el *Oremus*, y todo lo dicho en voz clara, hasta el *Oremus* inclusive. *Rub. Missal.* Al decir: *Oremus* extenderá, y juntará las manos, estando todavia inclinado; y luego se endereza, y sube al Altar, diciendo entretanto en secreto: *Aufer à nobis, &c.*, moviendo primero el pie derecho. Esta Oracion ha de decir de modo, que acabe antes de llegar al Altar; y en llegando à él, se inclinará con inclinacion de cabeza, y ombros, puestas las manos sobre el Altar en la forma, que se dijo num. 685. *& seq.*, y dirá en secreto: *Oramus te Domine, &c.*; y al decir las palabras: *Quorum Reliquie hic sunt,*

besará el Altar en medio, inclinándose rectamente, y no del lado, torciendo el cuerpo, puestas las manos sobre la Messa-Altar, ò Frontal, como se dixo *num.* 694., y en esta postura se concluye esta Oracion.

723. Aunque en el Altar no haya Reliquias de Santos, siempre se deben decir las palabras: *Quorum Reliquie hic sunt.* Algunos Autores son de contrario dictamen, fundados en que no habiendo Reliquias en el Altar, se falsifican las palabras: *Quorum Reliquie hic sunt;* pero à esta objecion se responde, que aunque no hay Reliquias visibles, siempre hay Reliquias en qualquiera Altar; y es la razon, porque en qualquiera Altar, para decir Missa ha de haver Ara consagrada, sin la qual no se puede decir Missa, y esta consagracion de la Ara se hace introduciendo en ella Reliquias de Santos, mezcladas con Oleo Santo, como consta por el Pontifical de los Señores Obispos, con que siempre se verifica la verdad de las palabras: *Quorum Reliquie hic sunt;* por lo qual nunca se deben omitir dichas palabras; demás, que la Rubrica del Missal nada nos dice en contra, antes bien absolutamente, y sin distincion manda se digan las palabras sobredichas. Vide Mostaz. *tom.* 2. *pag.* 70. *num.* 27. Diana *coordin.* *tom.* 2. *resolut.* 178. *pag.* 103. Seron *part.* 1. *cap.* 28. *pag.* 192. Zuazo *part.* 2. *cap.* 8. §. 1. *pag.* 107. Merati *tom.* 1. *part.* 2. *tit.* 4. *pag.* 162. *num.* 3.

724. Acabada esta Oracion, juntas las manos ante el pecho, sin haer inclinacion à la Cruz, respecto de haver estado inclinado antes con mayor inclinacion, como se dixo *num.* 662., se vá al Missal, y dice el Introito en voz clara, signándose à las primeras palabras desde la frente al pecho, puesta la mano izquierda baxo del pecho, y luego las juntará; y al decir *Gloria Patri, &c.* inclina la cabeza à la Cruz, sin volver el cuerpo, ni apartar las manos, ni inclinarlas àcia à la Cruz; y aunque el Introito tenga palabras, que en otras ocasiones pidan genuflexion, como: *In nomi-*

ne Jesu, &c.; pero en el Introito no se hace genuflexión.

725. Repetida el Introito, sin figurarse como al principio, vuelve al medio del Altar; y hecha inclinacion à la Cruz, dirá en voz clara los *Kyries*, alternando con el Acolito, como dice la Rubrica; pero fino supiere responder el Acolito, dirá el mismo Sacerdote los nueve *Kyries*. Si la Misa es Ferial, y se haviere de decir: *Flectamus genua*, dirá arrojandose con sola la rodilla derecha, y no con las dos; porque la palabra: *genua*, que es plural, no se refiere solo al Sacerdote, sino à los Circunstantes, que están presentes en la Misa, como dice Merati: *Ly: Flectamus genua, non refertur ad solum Sacerdotem id dicentem, sed ad alios quoque presentes, &c.* Merati tom. 1. pag. 178. num. 15. Luego el Acolito responderá: *Levate*, y se levantará; pero fino respondiere el Acolito, dirá el mismo Sacerdote; y luego dirá la Oracion extendidas las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, quando nombrare: *Jesum*, &c.

726. Dicho el ultimo *Kyrie eleyson*, dirá en voz clara, è inteligible: *Gloria in excelsis Deo*, de esta manera. Quando dice: *Gloria*, extiende las manos en la proporcion del ancho del pecho; al decir: *in excelsis*, las eleva hasta los ombros; pero no elevará los ojos, que èsto es abuso contra Rubrica; y quando dice: *Deo*, juntará las manos ante el pecho, inclinando la cabeza à la Cruz: prosigue lo demás estando derecho. Queda dicho arriba en el num. 667. las inclinaciones, que se hacen al decir: *Adoramus te*, y las demás. Al fin, quando dice: *Cum Sancto Spiritu*, &c. se figurará desde la frente al pecho, como otras veces; y al decir: *Amen*, junta las manos ante el pecho. Véase el num. 719.

§. IV.

DE LAS ORACIONES, EPISTOLA, Y
lo demás hasta el Ofertorio.

727. **D**espues de haver dicho : *Gloria in excelsis* (ò fino se dixere, despues de los Kyries) besará el Altar en medio, extendiendo las manos, como se dixo *num. 685.*; y despues volviendose à poner derecho, juntas las manos ante el pecho, se vuelve al Pueblo; y extendiendo, y juntando las manos ante el pecho en la proporcion, que arriba se dixo *num. 691.* dirá : *Dominus vobiscum*, estando vuelto al Pueblo enteramente mientras lo dice, y no haciendo circulo mientras lo dice : luego se vuelve por el mismo lado, y se vá al Missal, y dice : *Oremus* con las ceremonias de extender, y juntar las manos, inclinando la cabeza à la Cruz al decirlo : luego dirá la Oracion en voz clara, ò inteligible, extendidas las manos, teniendo presente el inclinar la cabeza al nombrar el Santo de quien se dice la Missa, y otras circunstancias, de que se hizo mencion en el *num. 665.*

728. Al fin de la Oracion se juntan las manos, pero no siempre à un tiempo, sino conforme fuere su conclusion. Si la Oracion concluye con : *Per Dominum nostrum, &c.*, ò con *Per eundem Dominum nostrum, &c.*, al empezar qualquiera de estas dos terminaciones juntará las manos ante el pecho; y las tendrá así, hasta que finalice, y responda el Acólito : *Amen.* Quando la Oracion terminare con : *Qui tecum*, ò con *Qui vivis, & regnas*, no ha de juntar las manos al comenzar estas palabras, sino quando dice : *In unitate, &c.* Todo lo dice la Rubrica del Missal, *part. 2. tit. 5. num. 1.*

729. Concluidas las Oaciones , para leer la Epistola, Gradual , Alleluja , Tracto , ò Sequentia , pondrá las manos sobre las margenes del Missal , puede tambien ponerlas sobre el Altar , como mejor le pareciere ; pues uno , y otro concede la Rubrica : *Celebrans positus super librum , vel super Altare manibus , ita ut palmae librum tangerent , vel ut placuerit , &c.* Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 1. Si en la Epistola huviere alguna palabra , lo mismo en el Gradual, Tracto , &c. , que pidiere genuflexion , se arrodilla al decir la con la rodilla derecha , teniendo las manos sobre el Altar extendidas. *Vcase el num. 678.*

730. Mientras el Acolito passa el Missal à la parte del Evangelio , se vá el Celebrante al medio del Altar con las manos juntas ante el pecho , donde (*sin hacer inclinacion à la Cruz entonces*) inmediatamente eleva los ojos à Dios : *Elevatisque ad Deum oculis , & statim demissis* , como dice la Rubrica ; y baxandolas sin tardanza , se inclina profundamente , teniendo siempre juntas las manos ante el pecho , no sobre el Altar ; y en esta postura dirá : *Munda cor meum , &c. , Jube Domine benedicere , y Dominus sit in corde meo , &c.* En esta ceremonia , al tiempo de elevar los ojos no ha de elevar las manos , que èsto es abuso ; pues està clara la Rubrica , que solo manda elevar los ojos , y no las manos. Tambien es de advertir , que el Sacerdote aqui debe decir : *Jube Domine benedicere* , y no *Domine* sucopado , como bien advierte Merati con otros : *Dicto : Munda cor meum :: dicit : Jube Domine benedicere , non vero : Domine , quia in Missa privata Sacerdos alloquitur , non hominem , sed Deum , aquo tamquam universorum Domino , petit benedictionem.* Merati tom. 1. part. 2. tit. 6. pag. 181. num. 4. *& alii.* Verdad es , que en los Missales antiguos se halla : *Jube Domine benedicere* ; pero ya en los novissimos està corregido. Tambien es cierto , que el Diacono debe decir : *Jube Domine* , porque èste pide la bendicion al Sacerdote , que

que es cosa diversa ; y todo consta del Missal nuevo.
 731. Luego se vá à leer el Evangelio juntas las manos , sin hacer inclinacion à la Cruz , por razon de haver estado inclinado antes profundamente , como se dixo *num. 662.* Si por defecto del Acolito passare el Missal el mismo Sacerdote , al passar por medio hará inclinacion à la Cruz , porque esta accion es muy distinta de la que se ha dicho : luego vuelto al Missal dirá : *Dominus vobiscum* , teniendo las manos juntas ; y respondido por el Acolito : *Et cum spiritu tuo* , con el dedo pollice de la mano derecha , sin cruzar con el índice , teniendo todos los dedos juntos , y extendidos , hará una Cruz pequeña sobre el principio del Evangelio ; pero no donde dice : *In illo tempore* , sino donde comienza el Texto del Evangelio ; porque las palabras : *In illo tempore* , no son parte del Evangelio , y la Rubrica manda hacer esta Cruz al principio del Evangelio : *Pollice dextrae manus signo Crucis signat primo librum , super principio Evangelii.* Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 2.

732. Mientras hace esta Cruz pondrá la izquierda extendida en la margen del Missal , y luego pondrá baxo del pecho ; y con la derecha extendida , llevando la palma àcia sí , y los dedos , no con la mano corba , se signará haciendo tres Cruces en la frente , boca , y pecho , en la forma siguiente : al decir : *Sequentia* hará sobre el principio del Evangelio ; al decir : *Sancti* en la frente ; al decir : *Evangelii* en la boca ; al decir : *Secundum N.* en el pecho ; y luego juntará las manos ante el pecho , y leerá el Evangelio.

733. Si en el Evangelio se huviere de hacer alguna inclinacion , como al Nombre de Jesus , Maria , ò del Santo de quien se dice la Missa , siempre ha de hacer àcia el Missal , y no àcia à la Cruz ; pues aunque es regla general , que al nombrar Jesus se debe inclinar àcia la Cruz , pero no en el Evangelio. Lo mismo si huviere de hacer genuflexion , debe hacer àcia el Missal ; pues todo èsto es excepcion de la regla.

gla general, y consta por la Rubrica: *Cum nominatur Iesus, caput versus librum inclinat, & eodem modo versus librum genuflectit*, cum in Evangelio est genuflectendum. Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 2. in fine. Si se ofreciere hacer genuflexion, la hará con la rodilla derecha sola, puestas las manos de plano sobre el Altar. Acabado de leer el Evangelio, responde el Acolito: *Laus tibi Christi*; luego el Celebrante tomará con ambas manos el Missal, y levantará un poquito el Missal para besarle, como dice la Rubrica: *Sacerdos elevans parumper librum, osculatur principium Evangelii*; y baxando la cabeza un poquito, besará el principio del Evangelio en el mismo parage, que hizo la Cruz, diciendo: *Per Evangelica dicta, &c.*; pero no ha de añadir: *Amen*.

734. Acabado el besar el Missal, viene à medio del Altar juntas las manos; pero esta ocasion no hará inclinacion à la Cruz; y si huviere Credo, dirá de este modo: teniendo juntas las manos, las eleva, y extiende, diciendo: *Credo*; y al decir: *In unum*, las junta; y à la palabra *Deum*, inclina la cabeza. Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 3. Con advertencia se ha dicho, que quando llega al medio del Altar despues de leer el Evangelio no haga inclinacion à la Cruz; porque si hay Credo, al decir: *In unum Deum* ha de hacer inclinacion à la Cruz; y sino hay Credo, ha de besar luego al Altar: en cuya accion està incluida la inclinacion menor. Vease sobre esta ceremonia lo que se dixo num. 663. En quanto à esta ceremonia del Credo, suele haver alguna confusion; porque algunos la hacen como al: *Gloria in excelsis*, pero la diferencia està en que al: *Gloria in excelsis* primero se extienden las manos, y despues se elevan; pero para decir: *Credo*, es al contrario; porque aqui primero se elevan las manos, y despues se extienden, como se ha dicho arriba, y lo dicen las Rubricas generales del Missal, y en esta conformidad los Autores.

735. Para decir : *Et incarnatus est*, &c., antes de comenzar estas palabras pondrà el Celebrante las manos extendidas sobre el marco, ò frontal del Altar fuera del Corporal; y en el interin, se pondrà de rodillas con fola la rodilla derecha, (como dice Merati) ò con las dos, como quieren otros, pero fin tomar la Casulla por la parte anterior con las manos, que èsto es abuso, como tambien lo ès el baxar la cabeza à este tiempo, como dicen los Autores, y *novissime* el Ilustrissimo Galindo pag. 239. Tampoco ha de juntar las manos en todo el tiempo, que dice : *Et incarnatus est*, hasta concluir : *Et homo factus est*. Cerca de esta ceremonia, dice Merati : *Ad versum : Et incarnatus est, usque ad : Et homo factus est inclusive genuflectit unico genu, extendendo hinc inde digitos junctis manuum, & utramque manum usque ad pulsus extra Corporale, ad facilius surgendum, sed non debet accipere anteriorem partem Planetæ, præmanibus, illam elevando :: & hoc observare debet in omnibus similibus genuflexionibus :: & corpore erecto, & non infra Altaris demisso*. Así Merati, con otros Autores, que cita. *Vide illum tom. 1. part. 2. tit. 6. pag. 183. num. 13.*

736. Que à este tiempo haya de tener el Celebrante las manos sobre el Altar, demàs de lo que dice Merati dicen èsto mismo otros Autores. *Bustam. lib. 2. cap. 2. pag. 158. num. 14.*, y pag. 122. *in fine. Seron part. 1. cap. 28. pag. 211. Iraizos lib. 2. cap. 3. pag. 73. Guerr. trat. 1. pag. 345* y dice este Autor, que así se respondió de Roma. Lo qual parece, que así se debe executar, no solo por autoridad extrinseca de los Autores referidos, sino tambien porque no consta lo contrario por Rubrica alguna del Missal. Quando en el Credo dice : *Jesum Christum*, y lo mismo al decir : *Simul adoratur*, hace inclinacion à la Cruz; y à lo ultimo, al decir : *Et vitam venturi*, &c. se signarà de la frente al pecho, y à la palabra : *Amen* juntas los manos.

§. V.

DEL OFERTORIO, HASTA EL CANON.

737. **A** Cabado el Credo, dirá: *Dominus vobiscum*, como otras veces, luego: *Oremus*, inclinando la cabeza à la Cruz; y teniendo las manos juntas, dirá el Ofertorio en voz clara; y hecho èsto, quitarà el Velo, ò Tafetan del Caliz con ambas manos; y plegado, le pondrà fuera del Corporal à la parte de la Epistola, àcia la tabla donde suelen estàr las palabras de la Consagracion; y aunque algunos Autores dicen, que puede el Acolito plegar el Velo del Caliz, pero es cierto, que no hay Rubrica, que dé tal permisso; y siempre será acertado el que lo haga el Sacerdote, pues ya previenen las Rubricas lo que debe hacer el Acolito, y lo que nó; pero sobre este punto nada dicen, demás, que à este tiempo està ocupado el Acolito en preparar las Vinageras, y lo demás, que à èl toca.

738. Despues de quitar el Velo del Caliz, y ponerlo en su parage, pondrà la mano izquierda de plano sobre la Mesa-Altar fuera del Corporal, y con la derecha pondrà el Caliz à la parte de la Epistola fuera del Corporal: luego quitarà la Palia, que està sobre la Hostia, y la pondrà sobre el Velo, ò Tafetan del Caliz, y tomarà la Patena con la Hostia; y à este tiempo levantará la mano izquierda; y tomando con ambas manos la Patena con la Hostia, la tendrá delante del pecho: de manera, que los dos pulgares con los índices tengan en el filo, ò canto de la Patena, y los otros dedos extendidos por debaxo de la Patena. Estando en esta postura elevará los ojos, (pero no la cabeza) y luego sin detencion los baxará, como dice la Rubrica: *Oculis*

lis ad Deum elevatis, & statim demissis. Hecho esto, y no antes, puestos los ojos en la Hostia, dirá en secreto: *Suscipe Sancte Pater, &c.*; y en acabando de ofrecer la Hostia, y no antes (que es contra Rubrica) hará una Cruz en quadro con la Patena, teniendola delante del pecho, y será esta Cruz de largo como un palmo, formando las dos lineas la primera, desde el medio del Corporal àcia su pecho: la segunda, en linea transversal, desde el lado izquierdo al derecho, en la misma altura, que ofreció la Hostia; y con la misma Patena con las dos manos, como la tenía antes, pondrá la Hostia en el Corporal sobre la Ara, y luego pondrá la mano izquierda sobre el Altar fuera del Corporal, y con la derecha pondrá la Patena baxo del Corporal en el doble, que hace el Corporal en el medio de la faxa àcia la parte de la Epistola: de modo, que no quede cubierta del todo la Patena: *Aliquantulum subtus Corporale.* Rub. Missal.

739. Si huviere de consagrar algunas formas, estarán éstas puestas sobre el Corporal; y si fueren muchas, en algun Copon, ò Caliz; pero estarán sobre el Corporal en la Ara à la parte del Evangelio. Para ofrecerlas, si estuvieren en Copon, ò Caliz, lo descubrirà el Sacerdote, y las ofrecerà todas à una con la Hostia de la Missa; y aunque sean muchas las formas, siempre dirà en singular: *Hanc immaculatam Hostiam*, y nunca en plural; porque aunque sean muchas las formas, la Oblacion es una. Puesta la Patena, como se ha dicho, juntará las manos ante el pecho, hará inclinacion à la Cruz, y se aparta un poco del medio del Altar àcia la parte de la Epistola donde puso el Caliz: el qual tomarà con la izquierda por el nudo, y con la derecha limpiará blandamente la copa del Caliz por dentro con el Purificador, y dexará sobre el Altar al Purificador. Para preparar el Caliz con vino, y agua no ha de tener el Caliz al ayre, sino sobre el Corporal. *Advertat Sacerdos, ne teneat Calicem elevatum, sed super Altare positum, dum in illo imponit vi-*
num

nam & aquam. Sic Merati tom. 1. pag. 199. Tendrà con la izquierda el Caliz por el nudo, algo inclinado, ò ladeado, porque no cayga alguna gota sobre el Altar: *Inclinat Calicem dum vinum in eum infundit, ne guttæ vini, & aque defurgent mappam.* Merati ubi supra & alii. El tener à este tiempo la copa del Caliz rodada, ò embozada con el Purificador, es contra Rubrica; pues esta manda, que le tenga por el nudo con la mano izquierda desnuda la copa: *Sinistra tenens illius nudum;* y por esso dice Paulo Maria Quarti, que es contra Rubrica el tener con el Purificador asido el Caliz: *Sinistra tenens illius nudum, non quidem Purificatorio, ut minus apte fit ab aliquibus.* Paul. Mar. Quart. part. 3. cap. 6. pag. 124. Guerr. trat. 1. pag. 37. Castro pag. 311. num. 63. Olall. de Mis. rezad. pag. 147. num. 232.

740. Hecho esto, tomarà la Vinagera del Vino, que le darà el Acolito, besando primero à la Vinagera, pero no la mano del Celebrante, como dice la Rubrica: *Osculatur ipsam ampullam, non autem manum Celebrantis.* Rub. Missal. part. 2. tit. 7. num. 4. Puesto el vino suficiente en el Caliz, y que no sea tanto, que no pueda sumir de una vez, procurando echar con tiento, para que no salpique la copa del Caliz por dentro, y luego darà la Vinagera al Acolito, y este le presenta la del agua lo mismo, como antes, con osculos, pero no la mano; y el Celebrante, teniendo siempre el Caliz por el nudo, harà la señal de la Cruz sobre la Vinagera, y despues dirà: *Deus qui humana substantia, &c.*, y echarà dos gotas de agua en el Caliz con una cucharilla de plata, diciendo: *Per hujus aque, & vini Misterium, &c.* Para hacer esta ceremonia como conviene, sería muy conveniente el que huviesse en todas partes estas cucharillas; pues no es facil el echar la agua conveniente con la Vinagera, como la experiencia lo ensena. Vide Seron, part. 1. cap. 29. pag. 224. El echar algunas gotas de agua

à la Patena, para este efecto, es abuso muy reprehensible: lo que se evitarà con la cucharilla. Al decir: *Jesus Christus*, inclinara la cabeza à la Cruz.

741. Puesta la agua, tomarà el Purificador, y limpiara con èl la copa del Caliz por dentro, y fuera, por si acaso salpicó algo el vino, ò la agua: en el intermedio tendrà el Caliz con la siniestra por el nudo; y luego dexando al Caliz, plegara el Purificador à lo largo, y lo pondrà sobre la Patena en aquella parte, que quedó descubierta. Hecho èsto, juntas las manos se va al medio del Altar, donde harà inclinacion à la Cruz, y pondrà la mano izquierda de plano sobre el Altar fuera del Corporal; y alargando la derecha, tomarà el Caliz por el nudo, y con la izquierda por la peana: de manera, que los quatro dedos ponga por debaxo, y por encima de la peana el pulgar. Teniendo assi el Caliz, lo levantará en tal disposicion, que la copa del Caliz no exceda en la altura à la boca del Sacerdote. Teniendo assi, y levantados los ojos à Dios, dirá en secreto: *Offerimus tibi Domine, &c.* En esta ocasion no ha de estar mirando al Caliz, sino levantados los ojos à Dios; pues dice la Rubrica: *Intentis ad Deum oculis offert, &c.*; y en esta postura ha de tener los ojos hasta concluir enteramente, y decir: *Amen.* Acabado èsto, y no antes, harà una Cruz en el ayre en el mismo parage que ofreció, teniendole al Caliz con ambas manos, assi como lo hizo con la Hostia, y lo pondrà en el medio cubierto con la Hijueta; y mientras pone la Hijueta, pondrà la mano izquierda de plano sobre el Altar fuera del Corporal.

742. Despues de èsto, juntará las manos, y las pondrà sobre la Mesa-Altar: de manera, que los dedos pequeños sin apartar de los demás toquen la frente, ò marco del Altar, como se dixo *num.* 685.; y estando inclinado con inclinacion de cabeza, y ombros, dirá en secreto: *In spiritu humilitatis, &c.*; y concluida esta Oracion, se pone de-

techo, con las manos juntas ante el pecho, y levantará los ojos, (no las manos) y los baxa sin detencion alguna; y al mismo tiempo de hacer esta accion, extenderá las manos, y las juntará al modo, que se suele hacer quando dice: *Dominus vobiscum*, y luego dirá en secreto: *Veni Sanctificator*, &c.; y en llegando à decir: *Et bene* ✠ *dic*, hará una Cruz sobre la Oblata, conforme se dixo en el num. 697., puesta la izquierda sobre la Messa-Altar fuera del Corporal.

743. Despues de èsto, juntará las manos; y hecha inclinacion à la Cruz, se vá al lado de la Epistola, donde el Acolito le espera con la Vinagera de la agua, para lavar los extremos de los pulgares, è indices: en comenzando à mojar los dedos, dirá el Psalmo: *Lavabo inter innocentes*, &c. en secreto todo el Psalmo, y el *Gloria Patri* enteramente *in cornu Epistolæ*; y mientras que los dedos enjuga, ha de estar vuelto el rostro àcia la pared del Altar, ò Retablo; y en esta postura ha de concluir el Psalmo: *Lavabo*, y tambien el: *Gloria Patri*, sin mover el cuerpo; y al decir *Gloria Patri*, inclinará la cabeza à la Cruz, assi como lo hizo en el Introito de la Missa, sin moviento del cuerpo: *Debet illud igitur recitare, dum abstergit digitos, versa facie ad parietem Altaris, in cornu Epistolæ*; y alli mismo ha de decir: *Gloria Patri*, como dice Bauldri con otros muchos: *Inclinatio capitis, qualem exhibere debet Sacerdos versus Crucem, dum dicitur: Gloria Patri, &c. fieri debet, sine motu locali personæ. Vide Merati tom. 1. pag. 203. num. 26. in fine.*

744. Todo lo dicho es conforme à la Rubrica del Missal, que dice se diga el Psalmo: *Lavabo* con el *Gloria Patri*, &c. mientras lava los dedos: *Accedit ad cornu Epistolæ ubi stans, Ministro aqua fundente, lavat manus, id est, extremitates pollicis & indicis dicens Lavabo, cum Gloria Patri, &c.* Esta Rubrica está clara, pues dice, que assi el Psalmo, como *Gloria Patri* se digan *in cornu Epistolæ* mientras lava
las

las manos: luego no cabe, sin violentar esta Rubrica, el que se diga: *Gloria Patri* (como algunos quieren) quando vuelven al medio del Altar, ò volviendo el cuerpo, para decir: *Gloria Patri*, y hacer la inclinacion à la Cruz.

745. Refiriendo Merati la diversidad de opiniones, que hay en orden à esta ceremonia, dice con Bauldri, y otros graves Autores: *Recitandum esse: Gloria Patri, in cornu Epistolæ, priusquam Celebrans ab eodem cornu Epistolæ discedat, & revera id colligitur ex verbis subsequents Rubricæ ubi habetur: Lotis manibus, & illis ante pectus junctis, revertitur ad medium Altaris: supponunt ergo prædicta verba recitatum esse integrum Psalmum, & per consequens etiam: Gloria Patri, cum hoc sit pars Psalmi, debet igitur illud recitare, versa facie ad parietem Altaris, in cornu Epistolæ. Vide Merati tom. 1. part. 2. tit. 7. pag. 204. num. 26.*

746. Despues de èsto, viene al medio del Altar, juntas las manos ante el pecho, y luego eleva los ojos, (no las manos) y las baxa inmediatamente sin detencion. Esta ocasion no se hace inclinacion à la Cruz, como se dixo num. 663. Hecha la elevacion de los ojos, se inclina con inclinacion media de cabeza, y ombros; y puestas las manos sobre la Messa-Altar, como se dixo num. 685. dirá en secreto la Oracion: *Suscipe Sancta Trinitas, &c.*: la qual acabada, besará al Altar en medio rectamente, y no de lado, luego se endereza; y juntando las manos, vuelve por su mano derecha al Pueblo, con los ojos baxos, mirando al suelo; y extendiendo, y juntando las manos, dirá en voz mediana: *Orate fratres*, solas estas palabras las ha de decir *versus Populum*, deteniendose mientras las dice, y no moviendose, como haciendo circulo al decirlas, porque las debe decir vuelto de rostro al Pueblo, y prosigue en secreto: *Ut meum ac vestrum Sacrificium*, y lo demàs de esta Oracion dirá acabando el circulo entero por la parte del Evangelio, y se vuelve al medio del Altar.

747. El Acolito debe esperar à que el Sacerdote acabe las palabras: *Apud Deum Patrem Omnipotentem*; y despues de esto, responderà el Acolito, ò los Circunstantes: *Suscipiat Dominus*, &c.; y concluido el Acolito: *Ecclesie sue Sancte*, dirà en secreto: *Amen*; y si el Acolito no respondière, ò no supiere, se responderà el Sacerdote à sí mismo, diciendo en lugar de: *manibus tuis*, *manibus meis*. Rub. Missal. part. 2. tit. 7. num. 7.

748. Luego extendidas las manos dirà la Oracion, ò Oraciones en secreto, sin decir: *Dominus vobiscum*, ni *Oremus*. Si huviere mas de una Oracion, al *Per Dominum nostrum* juntará las manos, como otras veces; y al *Jesum Christum*, inclinará la cabeza à la Cruz, y el mismo se responde *Amen*; y si huviere mas de una Oracion, vuelve à extender las manos ante el pecho, como antes; y sin decir: *Oremus*, dirà las Oraciones; y en llegando à finalizar la ultima Oracion, y lo mismo sino huviere mas de una Oracion, no ha de decir: *Per omnia secula seculorum* hasta haver registrado el Prefacio. Si en estas Oraciones se nombrasse à Maria Santissima, ò al Santo de quien se reza, &c., se inclina la cabeza acia el Missal, como se dixo num. 665. Si fuere necessario volver alguna oja del Missal, lo hará con la mano izquierda, teniendo la derecha de plano sobre el Altar fuera del Corporal.

749. Concluida la ultima Oracion, y puesto el Prefacio correspondiente, pondrá las manos extendidas, y juntos los dedos de plano sobre la Mesa-Altar fuera del Corporal; y en esta postura dirà: *Per Omnia secula seculorum*; y respondido el Acolito: *Amen*, dirà en la misma postura: *Dominus vobiscum*; y al decir: *Sursum corda*, levanta las manos extendidas ante el pecho: de manera, que las palmas de las manos se miren una à otra, como dice la Rubrica: *Elevat manus, hinc inde extensas, usque ad pectus, ita, ut palma unius manus, respiciat alteram*. Las manos esta

cion no se han de levantar hasta los ombros, como quieren algunos, que èsto es contra Rubrica del Missal, que expresamente dice: *Elevat usque ad pectus*, y no dice: *usque ad humeros*. La extension de las manos ha de ser como se dixo num. 691. Quando dice: *Gratias agamus Domino*, juntará las manos; y al decir: *Deo nostro*, eleva los ojos, pero no las manos, y al instante los baxa, è inclina la cabeza à la Cruz.

750. Al decir: *Vere Dignum*, &c. extiende las manos ante el pecho, y en esta postura prosigue el Prefacio; y si en èl se nombrare *Jesvs*, se inclina la cabeza à la Cruz; pero si à *Maria Santissima*, àcia el Missal, y lo mismo en el Prefacio de nuestro Padre San Francisco. Acabado el Prefacio, para decir: *Sanctus* se inclina con inclinacion de cabeza, y ombros, teniendo juntas las manos ante el pecho, sin tocar al Altar; y en esta postura ha de decir hasta concluir: *Hosanna in excelsis*; y luego se endereza, y dice: *Benedictus* en la mesma voz, como se dixo en el num. 658. signandose de la frente al pecho, puesta la mano izquierda entretanto baxo del pecho; y le dirá de este modo: al decir: *Benedictus*, toca la frente con la mano extendida; al decir: *qui venit*, en el pecho; al decir: *in nomine*, en el ombro izquierdo; al decir: *Domini*, en el derecho; y finalmente, al decir: *Hosanna in excelsis*, junta las manos delante del pecho.

§. VI.

DEL CANON HASTA EL PATER noster.

751.

ANtes de comenzar el: *Te igitur*, se han de executar cinco acciones: es à saber, exten-

de las manos, y elevarlas: de modo, que los extremos de los dedos no pasen de los ombros: elevar los ojos al mismo tiempo, y baxarlos inmediatamente, y juntar las manos. Hecho esto, se inclinará profundamente, puestas las manos sobre el Altar del modo, que se dixo en el *num.* 685. i y estando en esta postura, dirá en secreto: *Te igitur, &c.* Todo el Canon se dice en voz secreta, à excepcion de lo que se notará en sus propios lugares.

752. En orden à esta ceremonia ha havido mucha variedad entre los Autores, porque algunos quieren, que estas acciones se executen al mismo tiempo, que comienza: *Te igitur*: lo qual ya se vé, que es manifestamente contra Rubrica, que manda se hagan estas cinco acciones; y que despues de ellas, inclinado profundamente, comience: *Te igitur*: dice la Rubrica assi: *Finita Prefatione: : : elevat manus, oculisque elevatis ad Deum: : : ac manibus junctis: : : profunde inclinatus incipit Canonem, secreto dicens: Te igitur, &c. Rub. Missal. part. 2. tit. 8. n. 1.* Claramente se vé en esta Rubrica, que estas acciones se deben hacer antes que comience: *Te igitur*, y es lo que se debe executar.

753. Otro reparo mas considerable ocurre en orden à esta ceremonia, fundado en la misma Rubrica citada, y en otra, que está en el ordinario del Missal, que parece se opone la una à la otra; porque la del ordinario dice: *Sacerdos extendens, & jungens manus, elevans ad Cælum oculos, & statim demittens profunde se inclinans ante Altare, manibus super eo positus dicit: Te igitur, &c.* Esta Rubrica dice, que extienda las manos, &c.; pero la Rubrica general no hace mencion de extender las manos: de que al parecer, se sigue contradiccion entre una, y otra Rubrica; pero no la hay à la verdad, si se atiende con reflexion, como luego se verá. Dice la Rubrica general assi: *Sacerdos stans ante mensam Altaris, versus, ad illud, aliquantulum elevat manus, oculisque elevatis ad Deum, & sine mora devote demissis,*

missis, ac manibus junctis, & super Altare positus, profunde inclinatus incipit Canonem, secreto dicens: Te igitur, &c. Cierro es, que esta Rubrica no hace mencion explicitamente, para extender las manos al principio de estas acciones, como la hace la otra Rubrica del ordinario, que está en el cuerpo del Missal; pero tambien es cierto, que aunque la Rubrica general no dice con tanta expresion como la del ordinario; pero tambien es cierto, que implícita, y virtualmente dice lo mismo, que la del ordinario; porque dice, que hecha la elevacion de manos, y ojos, junte las manos: luego forzosamente se sigue, que antes no estaban juntas sino extendidas; y por esso dice la Rubrica general, que junte las manos: *Ac junctis manibus, & super Altare positus, &c.*; y assi se concilian las dos Rubricas: en las que no hay contradiccion, porque lo que la una dice expresamente, y la otra dice virtualmente. *Seron cap. 29. pag. 238. Paul. Mar. Quart. part. 2. tit. 8. Sect. 1. Bustam. lib. 2. pag. 169. Merati tom. 1. pag. 219. n. 1.*

754. Despues de decir: *Te igitur*, prosigue en la misma postura, y voz secreta, con mucha atencion; y en llegando a decir: *Ac petimus*, extenderá las manos sobre el borde del Altar fuera del Corporal al modo, que se dixo num. 685, y besará al Altar en medio, y dirá: *Ut accepta habeas, &c.*, y se endereza, y junta las manos ante el pecho al decir: *Et benedicas*. Despues de esto, pondrá la mano izquierda de plano sobre el Altar fuera del Corporal, y hará los signos sobre la Oblata del modo, que se dixo num. 696. *& seq.* diciendo en secreto: *Hec ✠ dona, Hec ✠ mmera, Hec ✠ sancta sacrificia illibata*. Estos signos han de coger toda la Oblata, uniendo las acciones con las palabras, en conformidad de las Cruces, que están figuradas en el Missal. Despues de esto, extiende las manos ante el pecho, y los codos juntos al cuerpo. En esta postura continúa: *In primis, que tibi offerimus, &c.*

755. Donde dice: *Una cum famulo tuo Papa nostro N.* ha de nombrar al Papa con su nombre, inclinando la cabeza àcia el Missal. Tambien ha de nombrar al Obispo Diocesano al decir: *Antistite nostro N.*, sin hacer inclinacion: èsto se entiende si celebra en su Territorio; pero si celebrare en otro Obispado, nombrará al Obispo, ò Arzobispo en cuyo Territorio celebra: *Episcopum loci, in quo celebratur nominari debet.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 8. pag. 144. *Bauldri: Episcopus est nominandus illius loci, in quo celebratur Missa non Ordinarius Celebrantis, nisi in sua Diocesi.* Vide Ollal. tom. 1. de Mis. rezad. pag. 171. num. 269. *Arnaud. tit. 8. pag. 93. Castro pag. 319. num. 78. & alii;* y aunque no sepa el nombre del Obispo en cuyo territorio celebra, basta que mentalmente dirija al tal Obispo, ò Arzobispo, &c., como puede èsto acontecer, passando de viaje por varios Obispados, cuyos nombres no es facil haverlos. *Merati tom. 1. pag. 221.* Despues del Obispo se ha de nombrar en España al Rey, por privilegio de San Pio V. En Sede vacante se omiten los nombres sobredichos.

756. Quando dice: *Memento Domine, &c.*, lo dirá en secreto; y al decir, eleva, y junta las manos, pero no se elevan los ojos en esta ocalion. La elevacion de las manos ha de ser hasta el pecho, ò hasta el rostro; pues de un modo, y otro concede la Rubrica: *Elevans, & jungens manus usque ad faciem, vel pectus.* Si quisiere tenerlas delante del pecho, las tendrá arrimadas à èl, y los extremos de los dedos àcia arriba; y si del otro modo, de suerte, que los extremos de los dedos no pasen de la altura de los labios; y se estará así, en quietud con las manos juntas, y la cabeza algo tanto inclinada: *Demisso aliquantulum capite.* Rub. Missal.

757. Mientras hace este Memento de vivos, no ha de estar mirando à la Cruz, sino con los ojos baxos, y mucho menos ha de estar recostado con los codos sobre el Al-

tar. Aunque tenga de ante mano hechos los Mementos, necesario es se detenga como un *Pater noster*, remitiendose à los que hizo antes. El detenerse mucho tiempo en los Mementos, es causa de quitar la devocion à los oyentes; y por esso previene la Rubrica del Missal el que se prevenga antes de la Missa, por evitar la molestia à los circunstantes: *Ne circunstantibus sit morosus*. Rub. Missal. Las dos NN. que están en el Missal son para nombrar las personas de aquellos por quienes ora el Sacerdote en este Memento; pero no es necesario el nombrarlos verbalmente, y basta, que mentalte haga memoria de ellos, por quienes intenta orar: *Non est necesse ea exprimere, cum sufficiat mento tantum eorum memoriam habere*. Merati tom. 1. pag. 222. num. 8.

758. Acabado el Memento, se pone derecho; y extendidas las manos ante el pecho, prosigue: *Et omnium circunstantium, &c.*, vuelto el rostro al Missal para leer, pero sin mover el cuerpo; y lo mismo prosigue: *Communicantes, &c.*, haciendo las inclinaciones convenientes à los Santos, que se nombraren en el Canon, como queda dicho num. 661. & seq. Quando al fin del *Communicantes* dice: *Per eundem Dominum nostrum*, juntará las manos ante el pecho, pero sin inclinar la cabeza à la Cruz. Al comenzar: *Hanc igitur, &c.*, abre las manos, sin apartarlas, ni descruzar los pulgares; y las pone de manera, que las palmas estén sobre el Caliz, y la Hostia de plano, sin tocar à la Hija, distantes como dos dedos, y los pulgares cruzados, puesto el derecho sobre el izquierdo.

759. Consta lo dicho por la Rubrica del Missal, que dice el que las palabras hayan de estar sobre el Caliz, y la Hostia: *Cum dicitur: Hanc igitur oblationem, &c. expandit manus simul super Oblata, ita ut palmae sint apertae versus, ac supra Calicem, & Hostiam*. Rub. Missal. part. 2. tit. 8. num. 4.; y esto mismo consta por Decreto de la S. C. 4. Aug. 1663. La Rubrica citada está clara, que no ne-

cesita explicacion alguna; y aunque no havia necesidad de correr la pluma sobre esta ceremonia, porque todo lo dice la Rubrica, mas ha parecido ser conveniente lo dicho; porque no ha faltado quien haya dado sentido muy ageno de lo que dice la referida Rubrica.

760. Despues de concluir: *Hanc igitur*, al decir: *Per Christum Dominum nostrum* juntará las manos, como otras veces, y en esta postura profigue: *Quantam oblationem, &c.*; y acabado esto, apartará las manos, y pone la izquierda de plano sobre el Altar fuera del Corporal, y hará los signos como se dixo en el num. 696. *& seq.* Estos signos los hará continuados, y sobre toda la Oblata, diciendo: *Bene & dictam, & adferi & ptam ra & tam, rationabilem, acceptabilemque facere digneris.* Al decir: *Cor & pus*, hará sobre la Hostia una Cruz pequeña, en la mesma altura, que hizo las otras, sobre la Oblata, sin baxar la mano, y lo mismo al decir: *San & guis*, sobre el Caliz.

761. Estas cinco Cruces se hacen continuadas, sin pausar entre una, y otra, acomodando las palabras con los signos. Sobre el signo, que se hace al decir: *Ra & tam*, no se han de juntar las manos mientras dice: *Rationabilem acceptabilemque facere digneris*, como algunos quieren; pues no hay Rubrica, que esto mande, antes bien, segun practica comun, y doctrina de muchos Autores, que abaxo se citan, deben hacerse estos signos continuados, sin interpolacion, ni juntar las manos; ni obsta à esto el que despues del signo: *Ratam*, tiene que decir: *Rationabilem, acceptabilemque facere digneris*, porque estas palabras las puede decir trayendo la mano entretanto lentamente à donde ha de hacer la Cruz sobre la Hostia; y esto es lo que parece razonable, y mas conforme à la Rubrica: que por esto dice Bastamente, que mientras hace estos cinco signos tenga la mano izquierda sobre el Altar; y añade este Autor, que el tercer signo, que hace sobre la Oblata, lo haga mas de espacio,

ció, porque se acabe al mismo tiempo, que las palabras, y que tenga siempre la mano izquierda sobre el Altar. Bustam. pag. 173. num. 18. Esto mismo Gavanto: *Cruces fiant continenter, non interrupte, tres, & postea alia due.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 8. pag. mibi 148. Seron pag. 245. Ollal. de Miss. rezad. pag. 178. num. 279. Castro part. 2. cap. 1. §. 8. pag. 320. num. 81. Ultimamente Don Alexandro Zuazo en su Ceremonial, que dió à luz año de 1753. sobre este punto dice lo siguiente. Hecho el tercer signo, à la palabra: *Ratam* prosigue sin detencion: *Rationabilem, acceptabilemque facere digneris*, retirando la mano al mismo tiempo de espacio, para formar al signo que se sigue. Así este Autor, part. 2. cap. 12. §. 3. pag. 120. num. 2.

762. Despues de haver hecho los signos, juntará las manos ante el pecho, y prosigue: *Fiat dilectissimi Filii tui, &c.*; y al pronunciar: *Jesu Christi*, inclina la cabeza à la Cruz. Si se huvieren de consagrar algunas formas, y faeren muchas, estarán en algun Copon, ò Caliz sobre el Corporal, y la Ara: el Celebrante le descubrirá antes de la Consagracion; y quando dice: *Qui pridie, &c.*, limpiará los pulgares, è indices de ambas manos, passando sobre el Corporal una vez las hyemas de los dedos; y al pronunciar: *Acceptit panem*, tomará la Hostia con el dedo pulgar, è indice de la mano derecha, ayudandose con el pulgar, è indice de la siniestra, y teniendola con ambas manos levantada un poco del Corporal; y advierta, que la Hostia ha de tener derecha, y no caída; como tambien el Sacerdote ha de estar recto. Quando dice: *Elevatis oculis, &c.* elevará los ojos al Cielo, y los vuelve à baxar sin detencion alguna; y al pronunciar: *Tibi gratias agens*, inclina la cabeza à la Cruz; y apartando la mano derecha, se quedará con la Hostia en la izquierda, teniendola con el pulgar, è indice; y al decir: *Bene & dixit*, hará una Cruz pequeña sobre la Hostia, y luego la tomará con ambas manos, teniendo el cuer-

po detechno , hasta concluir : *Fregit , deditque Discipulis suis dicens : Accipite , & manducate ex hoc omnes.*

763. Para decir las palabras de la Consagracion , ha de poner los codos sobre el Altar , y la cabeza inclinada , como todo lo dice la Rubrica del Missal : *Cubicis super Altare positus stans capite inclinato : : profert verba consecrationis super Hostiam.* Estando en esta postura mirando à la Hostia , sin mover la cabeza , ni acercarle à la Hostia , como algunos hacen , y mal , pronuncia en secreto : *Hoc est enim Corpus meum* , ha de pronunciar distinta , y reverentemente , sin detenerse despues que haya dicho : *Manducate ex hoc omnes* , como bien advierte Castro , pag. 322. num. 83. pues se debe suponer , que à este tiempo ya tiene formada la intencion , ora sea actual , ò virtual , con que no hay motivo prudente para detenerse. Advierta aqui el Sacerdote , que al tiempo de la Consagracion no ha de tener en las manos otra Hostia , ni Forma , sino la de la Misa , que es la que ha de elevar , y si huviere otras formas , que consagrar , y no estuvieren en Copon , las tendrá de ante mano puestas sobre la Ara , y Corporal , à quienes se dirige la intencion al tiempo de consagrar.

764. Despues de la Consagracion adora al Santissimo , arrodillandose *unico genu* , puestas las manos sobre el Altar , sin salir del Corporal , y luego se levanta sin tardanza , y elevará la Hostia en linea recta à nivel , sin sacarla de los limites del Corporal , elevandola de modo , que las manos passen de la frente , pero no las muñecas , para que el Pueblo la vea , y adore ; pero luego sin detencion alguna la baxará. Esta elevacion de la Sagrada Hostia , se debe hacer con mucha devocion , y reverencia , sin aceleracion , ni muy de espacio , y la hará teniendo los ojos fixos en la Sagrada Hostia. Mientras eleva la Hostia , los seis dedos , que están desocupados no los ha de llevar encogidos , sino extendidos , y emparejo unidas las hyemas. Al baxar cerca del Corporal qui-

ará la mano izquierda de la Hostia, y con la derecha sola pondrá la Hostia donde estaba antes, como dice la Rubrica: *Mox sola manu dextra ipsam reverenter reponit super Corporale in eodem loco unde eam levavit.* Rub. Missal. part. 2. tit. 8. num. 5. Luego hará genuflexion, puestas las manos dentro del Corporal, como antes, y en el resto de la Miffa no ha de despegar los pulgares de los indices, hasta purificar los dedos despues de sumir el *Sanguis*.

765. Si se confagraron algunas formas en el Copon, las cubrirá el mismo Sacerdote, y despues quitará la Hijuela con el dedo del medio, y anular, y la pondrá sobre el Purificador, para que con mas facilidad la pueda tomar despues. Descubierta el Caliz, purificará los dedos sobre el Caliz, por si algun fragmento se pegó à los dedos, como dice la Rubrica del Missal: lo qual se debe hacer siempre, que quedare algun fragmento en los dedos. Despues de esto, dirá: *Simili modo postquam cenatum est*; y quando dice: *Accipiens & hunc præclarum Calicem*, tomara el Caliz por debajo de la copa con las dos manos, sin desunir los pulgares; y levantandole un poco, como dos, ò tres dedos, le vuelve à poner luego donde antes estaba, sin dexarle de las manos; y teniendole afsido por el nudo del medio con la mano izquierda, sin quitarla de alli, pondrá la derecha sobre el Corporal, mientras dice: *Item tibi gratias agens*; y al decir esto, inclinará la cabeza à la Sagrada Hostia: luego hará una Cruz pequeña sobre el Caliz al decir: *Bene & dixit*, y prosigue: *Deditque Discipulis suis, &c.*, tenièdo todavia la izquierda en el nudo del Caliz.

766. Para decir las palabras de la Confagracion, tomara el Caliz con ambas manos con la derecha por el nudo del medio por entre el indice, y el dedo del medio, puestas los otros al rededor del nudo, y la mano izquierda por la peana del Caliz: de modo, que los tres dedos, que no tocaron à la Sagrada Hostia, los ponga baxo de la peana del

Caliz, sin que toquen al Corporal, levantado un poco de él, y el pulgar, è indice por encima de la peana, sin despegarlos. Los codos pondrà sobre el Altar; y teniendo el Caliz con ambas manos un poco elevado, è inclinada la cabeza, ladeará un poco àcia sí la copa del Caliz, sin llegar à ella con la boca, ni echar humedad del aliento à la copa; que el hacer èsto sería grandissima irreverencia.

767. Estando en esta postura, pronuncia las palabras de la Consagracion en secreto; y dichas estas palabras, aparta las manos del Caliz, y le pone en su lugar sobre el Corporal, diciendo inmediatamente: *Hæc quoties cumque feceritis, &c.* luego se arrodilla *unico genu*; y hecho èsto, tomarà el Caliz por el nudo del medio entre el indice, y el dedo mayor, sin despegar el pulgar, è indice, los otros dedos menores puestos en el mismo nudo; con la siniestra tendrá como los tuvo antes para la Consagracion, con los tres dedos baxo de la peana.

768. Despues de la Consagracion, hecha genuflexion, tomarà el Caliz con àmbas manos, y elevarà con sosiego: de forma, que vea el Pueblo la copa del Caliz, para adorarle; pero sin detencion en lo alto, y mirando à la copa, como se dixo en la elevacion de la Hostia; cuidando, que al baxar no le toque el Manipulo à la Hostia, y le pondrà donde estaba antes con la mano derecha; y à este tiempo, pondrà la izquierda sobre el Corporal; y con la derecha, tomando la Hijaeta con el dedo del medio, y anular, cubrirà el Caliz; (lo que siempre se debe observar al quitar, y poner la Hijaeta despues de la Consagracion) y hecha genuflexion, se levanta; y extendidas las manos ante el pecho, prosigue diciendo: *Unde, & memores, &c.*; y al decir aquellas palabras: *de tuis donis, ac datis*, se juntan las manos ante el pecho, sin despegar los pulgares, y luego pondrà la mano izquierda sobre el Corporal, y con la derecha hará tres Cruces sobre el Caliz, y la Hostia seguidamente, al modo que

que hizo antes sobre la Oblata, diciendo: *Hostiam ✠ puram, Hostiam ✠ sanctam, Hostiam ✠ immaculatam*; y prosigue sin baxar la mano en la misma altura, y hará una Cruz pequeña sobre la Hostia, diciendo: *Panem ✠ sanctum vite eterne*, y otra sobre el Caliz, diciendo: *Et Calicem ✠ Salutis perpetuae*.

769. Despues de esto, extenderá las manos como las tuvo antes, y prosigue en secreto: *Supra quae, &c.* Para decir: *Supplices te rogamus, &c.* ha de poner las manos juntas en medio del Altar: de modo, que todos los dedos estén unidos, sin despegar los pulgares, y que los dedos pequeños toquen la frente, ò marco del Altar, como se dixo num. 685. *& seq.* Puestas las manos en la forma dicha, dirá en secreto, inclinado profundamente: *Supplices te rogamus, &c.* Sobre esta ceremonia vease arriba num. 676. y 677. Puestas las manos en la forma dicha, dirá: *Supplices te rogamus, &c.*; y quando al fin de esta Oracion dice: *Ex hac Altaris participatione*, besará el Altar en medio del borde, ò frontal, puestas las manos separadas sobre el Corporal por una, y otra parte. *Rub. Missal.*

770. Despues de besar al Altar, se pone derecho, y juntas las manos ante el pecho, diciendo: *Sacrosanctum Filii tui, &c.*, y luego pondrá la mano izquierda sobre el Corporal, sin tocarle con el pulgar, è indice, y con la derecha hará una Cruz pequeña sobre la Hostia, como lo hizo antes, y en la misma altura, diciendo: *Cor ✠ pus*, y otra sobre el Caliz, al decir: *Et San ✠ guinem sumpsimus*; y quando dice: *Omni benedictione ✠ Cælesti, &c.* se signará à sí mismo, desde la frente hasta el pecho, &c. puesta entretanto la mano izquierda baxo del pecho, como otras veces; y al decir: *Per eundem Christum, &c.* juntará las manos, sin inclinar la cabeza.

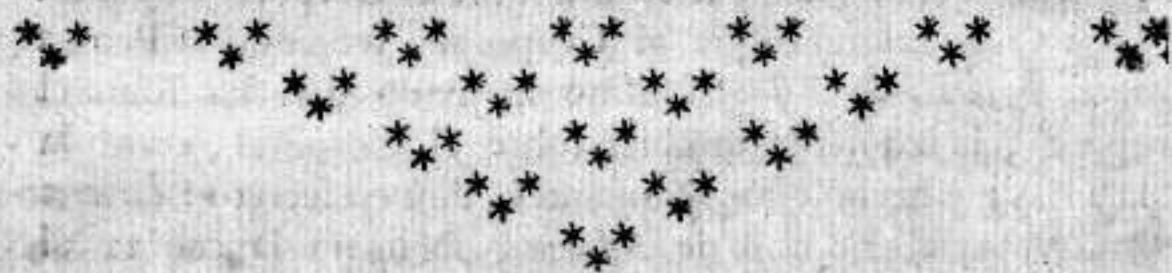
771. Quando vá à decir: *Memento etiam, &c.* ha de extender las manos, y juntarlas luego ante el pecho; y mientras

tras hace este Memento, levanta las manos hasta el rostro; como dice la Rubrica: *Usque ad faciem elevatis*: de modo, que los extremos de los dedos no pasen de los labios; y durante este Memento estará con los ojos baxos mirando al Sacramento: *Intentis oculis ad Sacramentum super Altare*. Rub. Missal. Estando de este modo, y la cabeza algo inclinada, hará la Commemoracion de los Difuntos, y donde las dos NN. hará memoria mentalmente, como se dixo en el Memento de vivos; y despues de esto, extenderá las manos como antes, y endereza la cabeza, y dirá en secreto: *Ipsis Domine*, &c.; y al decir: *Per eundem*, &c. juntará las manos ante el pecho, è inclinará la cabeza al Sacramento. Rub. Missal.

772. Las palabras: *Nobis quoque peccatoribus*, se dicen en voz mediana solas estas palabras, teniendo el cuerpo recto; y al decir las, pondrá la mano izquierda sobre el Corporal, sin tocarle con el pulgar, ni indice, y con la derecha se hiere blandamente el pecho con los extremos de los tres dedos, que están sueltos, y prosigue en secreto: *Famulis tuis*, &c., teniendo extendidas las manos como antes. Tambien cuidará si aqui se nombrare el Santo de quien se dice la Missa, ò se huviere hecho Commemoracion, para que al nombrar haga inclinacion àcia el Missal.

773. Quando aqui dice: *Per Christum Dominum nostrum*, junta las manos ante el pecho, sin decir: *Amen*, ni hacer inclinacion de cabeza, y prosigue: *Per quem haec omnia*, *Domine*, *semper bona creas*; y dichas estas palabras, apartará las manos, y pondrá la izquierda sobre el Corporal como antes, y con la derecha hará tres signos continuados sobre el Caliz, y la Hostia, llevando los tres dedos, que están sueltos juntos, y tirados, diciendo: *Sancti ✕ ficias*, *vivi ✕ ficias*, *bene ✕ dicis*, & *prestas nobis*. Hecho esto, descubrirá el Caliz quitando la Hijuela, y la pondrá en su parage: esto es, un poco sobre el Purificador; luego
hará

hará genuflexion , puestas las manos sobre el Corporal , fin defunir los pulgares de los indices ; y puefto en pie , tomará la Hoftia confagrada con el pulgar , è indice de la mano derecha , ayudandose con los de la finiefta ; y hecho èfto , pondrá la mano izquierda cerca del nudo del Caliz baxo de la copa , como dice la Rubrica : *Manu finiftra tenet Calicem , circa nodum infra cuppam* , y le tendrá como abrazandole , fin despegar el pulgar del indice , y con la derecha levantará la Hoftia sobre la copa del Caliz ; y con ella , haré tres Cruces , ò Signos quadrados de espacio , y formando las de un labio del Caliz à otro , fin falir de los limites de la copa del Caliz , ni tocar en ellos con la Hoftia , diciendo en fecreto : *Per ip ✠ sum , & cum ip ✠ so , & in ip ✠ so* ; del mismo modo haré otras dos Cruces entre el Caliz , y el pecho à nivel , fin baxar la Hoftia , desde el labio del Caliz , fin tocarle , àcia fu pecho , en un mismo parage , diciendo en fecreto : *Eft tibi Deo Patri ✠ Omnipotenti , in unitate spiritus ✠ Sancti* : luego pondrá la mano derecha con la Hoftia sobre la copa del Caliz ; y teniendola todavia con la izquierda como antes al Caliz , le levanta como dos , ò tres dedos del Corporal con ambas manos , teniendole à la Hoftia sobre la copa del Caliz ; y al decir : *Omnis , honor , & gloria* , haré dicha accion de levantar el Caliz , y luego lo pondrá en fu lugar , como tambien à la Hoftia sobre el Corporal , y purificará los dedos de ambas manos sobre el Caliz , y le cubrirá con la Hijuela , puefta entretanto la izquierda sobre el Corporal ; y hecha genuflexion , fe levanta.



§. VII.

DEL PATER NOSTER HASTA DESPUES
de la Comunión.

774. **D**espues de haver adorado al Santissimo, y ponerse en pie, pondrà las manos apartadas sobre el Corporal, sin desuuir los pulgares, teniendo el cuerpo derecho, dirá en voz clara, ò inteligible: *Per omnia secula seculorum*; y despues que el Acolito haya respondido: *Amen*, dirá: *Oremus*; y al decir, juntará las manos ante el pecho, inclinando la cabeza al Sacramento; y sin apartar las manos, prosigue en la misma voz: *Præceptis salutariibus moniti*; y en llegando à decir el: *Pater noster*, extenderá las manos ante el pecho, y prosigue lo demás lo mismo; y al fin, responde el Acolito: *Sed libera nos à malo*, y el Sacerdote dirá en secreto: *Amen*. Advierta aqui el Sacerdote, que ha de tener las manos extendidas, hasta decir: *Amen*.

775. Despues de haver dicho: *Amen*, y no antes, pondrá la mano izquierda sobre el Corporal; y con la derecha, sin desuuir el pulgar, tomará el Purificador, y con él limpiará suavemente la Patena; y para esto, la sacará primero sobre el Corporal, y esto lo executará con los tres dedos sueltos. Despues de esto, tomará la Patena con la diestra entre el índice, y dedo del medio, y le tendrá sobre el Corporal de canto: de suerte, que el filo toque al Corporal, teniendo la Patena en recto àcia arriba; y asimismo la mano derecha sobre el Corporal, la izquierda tambien sobre el Corporal, como la tenia antes; y hecho esto, y no antes, dirá en secreto: *Libera nos*, &c.; y al nombre de *Maria*, inclinará la cabeza al Missal, como tambien si se rezare de algun Santo de los que

alli se nombraren; y en esta postura concluye la Oracion: *Liberanos, &c.*, hasta: *Da propitius, &c.*

776. Antes que diga: *Da propitius pacem*, levantará la Patena, para signarse con ella, como dice la Rubrica: *Antequam Celebrans dicat: Da propitius pacem, elevat manum dextram patenam de Altari*; y a este tiempo, pondrá la izquierda baxo del pecho. La Patena ha de llevar, para signarse con ella, de modo, que la parte contava mise acá si en recto, y con ella se signará de la frente al pecho; y cruzando del ombro izquierdo al derecho: en todo este tiempo tendrá la izquierda baxo del pecho. En el interín, que se signa, dirá en secreto: *Ut ope misericordiae tuae, &c.* Algunos Autores quieren, que al decir: *pacem* bese á la Patena; pero es cierto, que la Rubrica del Missal no dice tal cosa; pues dice, que al si nuse con la Patena, diga: *Da propitius pacem in diebus nostris*, y que despues de esto bese á la Patena: *Se ipsam cum ea signat à fronte ad pectus, signo Crucis dicens: Da propitius pacem in diebus nostris: deinde patenam ipsam bsculat, & prosequitur: Ut ope misericordiae tuae, &c. Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 2.* Esta Rubrica está clara, y no dice, que al decir: *pacem* se bese la Patena, sino despues que haya dicho: *in diebus nostris*; y esto es lo que se debe practicar, pues no hay razon para desviarnos de lo que nos prescribe la Rubrica citada.

777. Despues de signarse, como dicho es, besará á la Patena en el filo de la parte superior, sin detenerla en los labios, y prosiguiendo: *Ut ope misericordiae tuae.* Mientras dice estas palabras, pondrá la Hostia en la Patena con los pulgares, e indices, ayudandose con la mano izquierda. Luego descubrirá el Caliz como otras veces; y hecha genuflexion, tomará la Hostia con la mano derecha, ayudando con la otra, para tomar de la Patena, y luego pone la Hostia sobre la copa del Caliz, sin tocar en él; y teniendola con ambas manos, dividirá con mucha reverencia, y de espacio, comenzando

por la parte superior, para àcia abaxo, diciendo à este tiempo: *Per eundem Dominum nostrum Jesum Christum*, inclinando la cabeza al Sacramento al decir: *Jesum Christum*; y quando dice: *Filium tuum*, pondrá en la Patena la mitad de la Hostia, que tenía en la mano derecha, quedando con la otra mitad en la izquierda sobre la copa del Caliz; y de esta mitad, quitará una particula por la parte inferior, diciendo: *Qui tecum vivit, & regnat*; y quedando con la particula en la mano derecha, pondrá la parte, que tenía en la izquierda en la Patena, diciendo: *In unitate Spiritus Sancti Deus*; y juntas así las dos partes de la Hostia Sagrada, pondrá inmediatamente la mano izquierda en el nudo del nudo del Caliz, abrazandole con la mano como otras veces, sin despegar el pulgar, y en esta postura dirá en voz inteligible: *Per omnia secula seculorum*; y respondido el Acolito: *Amen*, hará tres Cruces con la particula, que tiene en la mano derecha, de un labio del Caliz al otro, sin tocar en él, ni sacarla fuera de la copa, diciendo en voz clara: *Pax ✠ Domini, sit ✠ semper, vo ✠ biscum*; y despues que el Acolito haya respondido: *Et cum spiritu tuo*, dirá en secreto: *Hec commistio, &c.*; y mientras esto dice, y no antes, dexará caer la particula al Caliz, y purificará los pulgares, è indices de ambas manos sobre el Caliz; y puesta la izquierda sobre el Corporal, cubrirá el Caliz con la Hijueta.

778. Cubierto el Caliz, hará genuflexion; y puesto en pie, juntará las manos ante el pecho; è inclinada la cabeza, dirá tres veces en voz inteligible: *Agnus Dei, &c.*, y luego pondrá la mano izquierda sobre el Corporal, y no antes, y dirá: *Miserere nobis, ò dona nobis pacem*, hiriendose el pecho cada vez al decir esto levemente con los tres dedos sueltos; y despues de decir el ultimo: *Agnus*, juntará las manos sobre el Altar del modo, que se dixo num. 685. & seq.; y estando inclinado con inclinacion de cabeza, y ombros, dirá en secreto con devocion, y pausa las Oraciones: *Domine*

Jesu Christe, y las otras dos. Despues de decir estas Oraciones, hará genuflexion; y puesto en pie, antes que tome la Sagrada Hostia, dirá: *Panem Cælestem accipiam*, &c. como dice la Rubrica, y luego tomará con la mano derecha las dos partes de la Hostia, ayudandose, si fuere necesario, con la izquierda, y las colocará en la sinistra, que las tendrá con el pulgar, e índice. Es contra Rubrica el tomar de una vez juntas la Hostia, y Patena; pues dice la Rubrica, que estas dos acciones de tomar la Hostia, y Patena son distintas; pues dice, que la Hostia ponga en la mano izquierda, y que despues tome la Patena con la diestra, y la asiente entre el dedo índice, y el del medio. *Rub. Missal. tit. 10. part. 2. num. 4.*

779. La parte de la Hostia, que tiene à la parte del Evangelio la pondrá sobre la otra, sin perder del todo la redondéz, haciendo forma circular todo lo que se pueda. La Patena tendrá con la Hostia algo elevada entre el pecho, y Caliz, como dice la Rubrica, teniendo inclinada la cabeza, y ombros; y en esta postura, ha de herir tres veces el pecho suavemente, y no con violencia, con los tres dedos sueltos, diciendo à este tiempo en voz mediana: *Domine non sum dignus*, solas estas palabras, y prosigue en secreto: *Ut intres*, &c., teniendo entretanto animados al pecho los tres dedos. Acabadas estas palabras, y no antes, apartará la mano del pecho, y lo mismo à las otras dos veces. Esta ocasion, y otras semejantes, no se ha de herir el pecho con fuerza, y violencia, metiendo mucho ruido, y ajando los Ornamentos; porque en esto no consiste la mayor devocion, como dice el Ilustrisimo Galindo, con el Propheta Joél: *Scindite corda vestra, & non vestimenta vestra. Vide illum pag. 277.*

780. Hecho esto, tomará las dos partes de la Hostia con la diestra, teniendo siempre la Patena con la sinistra, sin levantar la mas de lo que estaba antes; y teniendo el cuerpo derecho, se signará con el Santissimo, haciendo una Cruz en el ayre de modo, que no exceda los limites de lo ancho de la

Patena, diciendo à este tiempo en secreto: *Corpus Domini nostri, &c.*; y al decir: *Jesu Christi*, inclina la cabeza al Santísimo, y profigue: *Custodiat animam meam in vitam eternam. Amen.* Luego se inclinará, puestos los codos sobre el Altar, y consumirá las dos partes de la Hostia de una vez, sin detencion, acomodando la que tiene por la parte del Evangelio sobre la otra, ayudandote para esto con la siniestra con el pulgar, è indice, teniendo la Patena sin dexarla, hasta haver consumido; y advierta el Sacerdote, que à este tiempo no ha de decir palabra alguna, por mas devota que sea, como advierte *Oralla de Missa rezada pag. 216. num. 335. Castro part. 2. pag. 336. n. 113.*

781. Despues de haver consumido la Hostia, pone la Patena sobre el Corporal, y purifica los dedos sobre la Patena: luego juntará las manos, teniendo los pulgares como antes, y levanta las manos hasta el rostro, como dice la Rubrica; y se està así un rato breve, en meditacion del Santísimo Sacramento: *Erigens se junctis, indicibus, & pollicibus ambas quoque manus ante faciem jungit, & aliquantulum quiescit in meditatione Sanctissimi Sacramenti.* Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 4. Hecha esta breve meditacion, apartará las manos, diciendo: *Quid retribuam Domino pro omnibus, que retribuit mihi?* todo lo dirá en secreto; y en el interin, que dice esto, quitará la Hijoela como otras veces, poniendo la izquierda sobre el Corporal, y hará luego genuflexion.

782. Hecha genuflexion, pondrá la izquierda sobre el Corporal, y con la derecha tomará la Patena entre el indice, y el dedo mayor, y purifica con ella los Corporales, levantando con la izquierda por aquella parte un poco el Corporal, para hacerlo con mas comodidad, y luego levantará la Patena sobre la copa del Caliz; pero no ha de tocar los labios del Caliz con ella; y teniendo con la siniestra, purificará con todo cuidado solo con el pulgar, y el indice de la mano derecha, que así lo dice la Rubrica: *Patenam quoque diligenter cum polli-*

pollice, & indice dexterae manus, supra calicem extergit, & ipsos digitos. Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 4. in fine.

783. Purificada la Patena, la tomará con la siniestra, y tendrá sobre el Corporal de plano, y no de canto: luego con la derecha tomará el Caliz, pero no por el fudo del medio, sino por debaxo de él, como dice expressamente la Rubrica: *Calicem dextra manu infra nodum cypae accipit, &c.*; y a este tiempo dirá: *Calicem salutaris accipiam, &c.*, hasta llegar à decir: *Sanguis*; y en todo este tiempo tendrá las manos en la forma dicha. Despues de esto, levantará el Caliz, y se signará con él, como lo hizo con la Hostia, diciendo: *Sanguis Domini nostri, &c.* à la palabra: *Jesu-Christi*, inclinará la cabeza al Caliz. Mientras hace este signo tendrá la Patena en la mano izquierda, baxo del pecho: de modo, que teniendola de plano, roque el filo, ó canto à la Casulla; y despues de signarse, sumirá el *Sanguis* de una vez, y no à sorbos, poniendo entretanto la Patena baxo de la copa del Caliz, cerca de la barba, sin tocar en ella; y porque no suceda, que la particula quede pegada al Caliz, cuidará de atraerla à la parte por donde ha de sumir el *Sanguis*. Consumido el *Sanguis* con la particula, pondrá el Caliz sobre el Corporal, sin desprender la mano de él, y la Patena tambien sobre el Corporal de plano con la siniestra, y no de canto, y dirá à este tiempo en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.*

784. En orden à esta ceremonia varian los Autores, porque unos quieren, que despues de sumir el *Sanguis*, alargue el brazo con el Caliz, para que el Acolito le eche el vino; y que entretanto diga: *Quod ore sumpsimus, &c.*; pero atendiendo sobre esta ceremonia à lo que dice la Rubrica, no viene bien lo referido con la dicha Rubrica; porque ésta dice, que despues de sumir el *Sanguis*, diga en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.*, y que despues alargue el brazo con el Caliz, para tomar el vino, y purificar el Caliz; dice así la Rubrica: *Reverenter sumit totam sanguinem, cum particula in Calice*

posita, quibus sumptis, dicit secreto: Quod ore, &c. *Et super Altare porrigit Calicem Ministro, &c.* Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 5. Esta Rubrica dice claramente, que despues de sumir el *Sanguis*, diga: *Quod ore sumpsimus*, y que despues alargue el brazo con el Caliz, para tomar el vino: luego, segun la Rubrica citada, no se ha de decir: *Quod ore, &c.* mientras echa el vino el Acolito, sino antes despues de sumir el *Sanguis* con la particula; pues dice: *Quibus sumptis dicit secreto: Quod ore sumpsimus, &c.* Por todo lo qual, estando en el sentido genuino de la Rubrica, se debe executar esta ceremonia como queda dicho en el numero precedente: demàs, que hay otras razones para executar lo así. Vide Seron cap. 30. pag. 281. Merati tom. 1. pag. 243. num. 19. Zuazo part. 2. cap. 14. pag. 132. num. 1.

785. Despues de èsto alarga el brazo con el Caliz al ayre, sin tocar al Altar, ni mover el cuerpo, y el Acolito le echarà el vino en tanta cantidad como puso para consagrar, porque pueda bañar todo lo que ocupó el *Sanguis* en el Caliz; y puesta la Patena, como antes, baxo de la barba, tomarà la purificacion del vino por el mismo parage, que sumió el *Sanguis*, como lo aconseja San Pio V. *Sumatur ablutio per eandem partem Calicis, per quam Sanguis Christi haustus est.* Gav. tom. 1. pag. mihi 166. Antes de èsto moverà el Caliz, para recoger las reliquias del *Sanguis*, y despues pondrà la Patena en la parte del Evangelio, sobre el Corporal en la faja del medio, en correspondencia de la Hijueta; y el Caliz à la parte de la Epistola, sobre la Messa-Altar, cerca del Corporal, sin limpiar los labios del Caliz con los dedos; y hecho èsto, con ambas manos tomarà el Caliz, poniendo los pulgares, è indices sobre la copa, y los demàs dedos por fuera de la copa, sin apartarse del medio del Altar; y estando en esta postura con el Caliz, el Acolito le echarà vino, y agua sobre los pulgares, è indices, y los purificarà sobre el Caliz. Hecho èsto, tomarà con la mano izquierda el Purificador, que estará
allá

allá cerca, teniendo la derecha todavía sobre el Caliz, hasta que llegue la siniestra, con el Purificador, à juntarse sobre el Caliz; y entonces enjugará los dedos à este tiempo, y no antes, diciendo: *Corpus tuum Domine quod sumpsi, &c.*, como lo dice expressamente la Rubrica: *Vino, & aqua abluunt pollices, & indices super Calicem, quod abstergit purificatorio, interim dicens: Corpus tuum, &c. Rub. Missal. ubi sup.*

786. Despues de enjugar los dedos, se quedará con el Purificador en la izquierda, y con la derecha tomará el Caliz por el nudo del medio, y sumirá la ablucion de una vez, y no à sorbos, teniendo entretanto el Purificador con la izquierda baxo de la barba, ò al pecho, y despues se limpia los labios con el Purificador, y lo mismo purificará el Caliz con la derecha, teniendole con la izquierda por el nudo, y le pondrá fuera del Corporal à la parte del Evangelio; pero no ha de limpiar la Patena esta ocasion, porque ésta ya se purificó antes. *Castro part. 2. pag. 341. num. 124.*

787. Hecho èsto, tomará con ambas manos el Purificador, y lo pondrá extendido sobre el Caliz, y no plegado, ò doblado, como algunos lo hacen, y es contra Rubrica, que dice: *Purificatorium extendit super Calicem*: despues pondrá con la izquierda la Patena sobre el Caliz; y sobre ésta, con la derecha la Palia redonda, que estuvo sobre la Hostia: despues pondrá la Hijuela en la faja en el medio, que corresponde à la parte de la Epistola, y de ningun modo en el centro, ò medio del Corporal. Despues de èsto, plegará los Corporales en la forma, que se dixo *num. 702.*; y tomando la bolsa de ellos con la izquierda, pondrá con la derecha los Corporales dentro de ella; y dexando à la bolsa sobre la Ara, pondrá el Velo, ò Tafetan sobre el Caliz con ambas manos: dé modo, que cubra el pie del Caliz por la parte anterior. Cubierto el Caliz, pondrá sobre èl la bolsa con ambas manos: de fuerte, que la abertura de la bolsa mire àcia el pecho del Sacerdote, y pondrá el Caliz en medio sobre la Ara, tomándole con la

izquierda por el nudo de baxo del Velo, y la derecha por sobre la bolsa. Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 5.

788. Todo lo dicho debe executar por sí solo el Sacerdote; pues así lo manda la Rubrica del Missal, sin permitir que el Acolito se intrometa en poner el Velo del Caliz, ni preparar la bolsa de los Corporales; pues lo que debe hacer, así el Sacerdote, como el Acolito, lo previene el Missal en sus Rubricas: sobre cuya observancia debe ser mayor el cuidado, y vigilancia del Sacerdote, que del Acolito.

§. VIII.

DE LO RESTANTE DE LA MISSA RE- zada, hasta concluir-la, y despedirse del Altar.

789. Puesto el Caliz en medio, juntará las manos; y hecha inclinacion à la Cruz, se passa al lado de la Epistola, y leerá la Antiphona, que se llama: *Communio*; y vuelto al medio del Altar, le besará, y dirá como otras veces: *Dominus vobiscum*, y la Oracion, como lo hizo al principio de la Missa; y concluido, cerrará el Missal el mismo Sacerdote con las manillas; pero esto lo ha de hacer despues que el Acolito haya respondido: *Amen*, y no antes. Que esto lo haya de hacer el Sacerdote en las Missas privadas, y no el Acolito, lo dice la Rubrica: *Quibus finitis claudis librum, &c.* Ha de cerrar el Missal de modo, que la parte de los registros mire àcia el Caliz, y lo mismo quando el ultimo Evangelio leyere del Missal; y nunca dexé de cerrar el Missal, menos que se siga inmediatamente otra Missa: *Claudit librum manu dextra, ita ut pars libri clausa, Calicem respiciat.* Sic Gav. tom. 1. part. 2. tit. 11. pag. mibi 173.

790. En las Missas FERIALES de la Quaresma, den ás de las tres Oraciones, y su conclusion ultima, se dice otra, *super populum*; y antes de decirla, dirá: *Oremus*, con las ceremonias acostumbradas, y luego: *Humiliate capita vestra Deo*, inclinando la cabeza, sin separar las manos hasta la Oracion, que la dirá, como otras veces, extendidas las manos. La Per-Oracion: *Et famulos tuos* en estas Ferias, se juntará con la ultima Oracion del tiempo, y no con la que se dice *super populum*, que ésta siempre se debe decir sola, como se dixo en el num. 381. Concluido esto, y cerrado el Missal, vuelve al medio del Altar; y despues de besarle, dirá como otras veces: *Dominus vobiscum*, vuelto al Pueblo; y estando assi, dirá: *Ite missa est*; pero si huviere de decir: *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, lo dirá vuelto de rostro al Altar, y todo juntas las manos. *Rub. Missal.*

791. Hecho esto, pondrá las manos juntas sobre el Altar en el modo, que se dixo num. 685. teniendo la cabeza inclinada; y en esta postura, dirá en secreto: *Placeat tibi, &c.* assi la Rubrica: *Celebrans ante medium altaris junctis manibus, super eo positus, & capite inclinato, dicit secreto: Placeat tibi, &c. Rub. Missal. part. 2. tit. 12. num. 1.* Acabada esta Oracion, besará el Altar, y se pone derecho, juntas las manos ante el pecho: luego las levanta hasta los ombros; y à este tiempo, tambien los ojos al Cielo, y extiende las manos, y luego las juntas; è inclinando la cabeza, dice en voz inteligible: *Benedicat vos omnipotens Deus*; y teniendo todavia las manos juntas, se vuelve de rostro al Pueblo, con los ojos baxos, mirando à la tierra: *Demissis ad terram oculis*, dice la Rubrica; y puesta la mano izquierda baxo del pecho, y extendiendo la derecha, con los dedos juntos, hace una Cruz en el ayre, desde el par de la frente al pecho, teniendo los extremos de los dedos àcia arriba, y bendice al Pueblo, diciendo en voz clara: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*: de modo, que al decir: *Pater, & Filius*, formará la primera linea; y
al

al decir : *Spiritus Sanctus*, hará la línea transversal ; y luego perfeccionando el círculo , pasará al lado del Evangelio , sin hacer inclinación à la Cruz.

792. Luego leerá el Evangelio : *In principio* , ò otro , con las mismas ceremonias , que executó en el primer Evangelio : èsto es , que lea mirando à la tablilla del Evangelio , ò Missal , y no de medio cuerpo àcia el Altar. Aquí es de advertir , que si este Evangelio dixere de memoria , por no haver tablilla , que lo tenga , no obstante èsto , ha de signar haciendo la Cruz sobre el Altar. *Gav. tom. 1. part. 2. tit. 12. pag. mibi 176. & alii.* Al pronunciar : *Et verbum caro factum est* , hará genuflexion *unico genu* , puestas las manos sobre la Misa-Altar ; y al fin , no ha de besar el libro , ni dirà : *per Evangelica dicta* , &c.

793. Acabada la Misa , vuelve al medio del Altar , y hace inclinación à la Cruz : luego con ambas manos levantará el Tafetan , ò Velo del Caliz , que cae àcia sí , sobre la bolsa del Corporal , y tomará el Caliz con la izquierda por el nudo , y pondrá la derecha sobre la bolsa , como se dixo *num. 712.* Mientras el Sacerdote hace èsto , apagará el Acolito las velas , tomará las Vinageras , y lo demás , que traxo al Altar , &c. El Sacerdote , habiendo tomado el Caliz como se ha dicho , baxará ante la infima grada ; donde vuelto el rostro al Altar , hará inclinación de cabeza solamente , y no profunda , como algunos quieren ; pues la Rubrica està clara , que dice así : *Vertens se ad illud , caput inclinat* ; pero si huviere Tabernaculo , hará genuflexion. El Acolito , al despedirse del Altar , hará genuflexion à la Cruz , aunque no haya Tabernaculo en él.

794. Luego que el Sacerdote se aparte del Altar , debe començar la Antiphona : *Trium Puerorum* , &c. la qual se dice entera , si se rezare de doble ; y en tiempo Pasqual , se añade al fin : *Alluluya* , y èsto aunque la Misa se haya dicho de Requiem. En los semidobles se dicen las primeras palabras como en el Oficio , y luego el cantico : *Benedicite* , y el Psal-

no : *Laudate in Sanctis ejus*, &c., y al fin : *Gloria Patri*, &c. aunque la Missa se haya dicho de Requiem, ò sea en tiempo de Pasion, à excepcion del Jueves, y Viernes Santo, en que se omite el : *Gloria Patri*; y es la razon, porque las gracias, que se dán à Dios, *post Missam*, se han de conformar con el Oficio del Rezo, y no con la Missa; y por lo mismo en la preparacion de la Missa, en los cinco Psalmos, que se dicen con la Antiphona : *Ne reminiscaris*, se debe observar el mismo orden, diciendo : *Gloria Patri* al fin de los Psalmos, aunque haya de decir Missa de *Requiem*, excepto el Jueves, y Sabado Santo. Tambien es de notar, que el Sabado Santo, aunque en la preparacion para la Missa, se debe omitir al fin de los Psalmos el *Gloria Patri*; pero en las gracias, *post Missam*, se dirá *Gloria Patri*, porque este dia ya se dixo en la Missa: *Alleluia*, y *Gloria in excelsis*; pero no así en la preparacion ante Missam. Vide Seron *part. 1. cap. 25. pag. 160.*

795. Despedido del Altar el Sacerdote, no ha de decir: *Salves*, ni otras devociones, fino : *Trium Puerorum*, &c. porque primero se ha de cumplir con lo que dispone el Missal, y despues haga sus devociones. Al passar por la Iglesia, se observa lo mismo, que hizo al salir para la Missa; y si al entrar por la puerta de la Iglesia, ò Sacristia entrare otro Sacerdote, que vá à decir Missa, y por la estrechez de la puerta no pudieren passar ambos, deberá esperar à que passe el que viene de decir Missa, por la reverencia de que viene con el Sacramento en el pecho.

796. En llegando à la Sacristia, hará la misma reverencia à la Imagen, que hizo al partir para decir Missa. Vease el *num. 713*. Luego dexará el Caliz en su lugar, y se quitará los Ornamentos, guardando el orden contrario, que observó al revestirse : èsto es, que primero ha de quitar lo ultimo, que se revestió, que es la Casulla, y la pondrá con el forro para fuera, poniendola à lo largo sin rugas : luego la Estola con ambas manos, besando à la Cruz, que tiene en medio, y la dexa

doblada à lo largo, con el forro para fuera: despues el Manipulo, besando lo mismo à la Cruz en medio, y le pondrà sobre la Estola en la parte superior en forma de Cruz, con el forro para fuera: luego el Cingulo doblado pondrà en la parte inferior de la Estola: de manera, que tambien forme Cruz con el Cingulo en la parte inferior de la Estola: despues se quitarà la Alba, comenzando por el brazo izquierdo, luego el derecho: finalmente se quitarà el Amito con ambas manos, y besará à la Cruz, que tiene en medio, y plegará curiosamente, como tambien la Alba; y puesto todo sobre la Casulla, lo cubrirà con los remates de la Casulla, menos que haya de revestirse luego otro Sacerdote. Despues de todo esto, se va al Lavatorio, y lava las manos, por la decencia, como enseñan los Autores. Seron part. 1. cap. 30. pag. 295. & seq. Merati tom. 1. pag. 269. num. 14.

797. El Sacerdote no se debe revestir, ni desvestir en el Altar, porque esto solo es concedido à los Señores Obispos, y Cardenales, como consta por Decreto: *Inferiores Episcopo non debent sumere de Altari paramenta promissa, hoc enim solum Episcopis, & Cardinalibus, concessum esse declarat S. R. C. Vide Pitor, tom. 1. pag. 122. num. 366.* Pero en caso forzoso de no haver Sacrificia, ò alguna mesa separada, como puede acontecer en algunas Hermitas, y Oratorios privados, en tal caso podrá revestirse en el Altar en la parte del Evangelio, pero nunca en el medio del Altar: *Deficiente Sacrificia, aut mensa separata, si in casu necessitatis ponantur paramenta in Altari, nunquam tamen in medio, sed in cornu Evangelii collocentur. Gav. tom. 1. part. 2. pag. mibi 88. Vide etiam Merati tom. 1. part. 2. tit. 12. pag. 269. num. 13.*

§. IX.

DE LA SAGRADA COMUNION, Y COMO se ha de administrar, assi en la Missa, como fuera de ella.

798. **A**unque en el Altar en que và à decir Missa el Sacerdote haya Tabernaculo, si alguno pidiere la Comuniom despues que haya dicho los Introitos, para comenzar la Missa, no se debe administrar à nadie la Comuniom, hasta que el Sacerdote haya consumido el *Sanguis*; porque habiendo comenzado la Missa con los Introitos, no se puede interrumpir la Missa por dár la Comuniom; y si huviere Tabernaculo en aquel Altar, podrá administrar despues que haya consumido el *Sanguis*, y no antes, que es el tiempo proprio para administrar la Sagrada Comuniom, *intra Missam*, conforme à la Rubrica del Missal: *Si qui sunt communicandi in Missa, Sacerdos post sumpcionem Sanguinis, &c.* Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num 6. Si en la Missa confagió algunas formas (lo mismo si sacare el Copon del Tabernaculo) dará con ellas la Comuniom despues que haya consumido el *Sanguis*, y dicho: *Quod ore sumpsimus, &c.* luego cubrirà el Caliz con la Hjuela, y le pondrà a la parte de la Epistola sobre la Ara, y Corporal. Hecho esto, pondrà en medio del Altar las formas, que confagió, ò el Copon, hecha antes genuflexion; y el Acolito dirà en voz inteligible, en nombre de los que van à comulgar: *Confiteor Deo, &c.* en la parte de la Epistola; y acabado esto, vuelve el Sacerdote de rostro al Pueblo, hecha antes genuflexion en la parte del Evangelio, como se dixo numero 438.; y teniendo juntas las manos, sin despegar los pulgares, dirà: *Misereatur vestri, &c.* siempre en plural, aunque

que sea uno solo el que se ha de comulgar, y todo en voz clara: Al decir: *Indulgentiam*, &c. hará una Cruz de arriba para abaxo, teniendo la mano sinicstra baxo del pecho. No se han de encargar à los que vãn à comulgar: *Ave Marias*, ni otras Oraciones; pues à este tiempo no son del caso, sino el que vayan con la consideracion debida de lo que vãn à recevir, como bien advierte Olalla de *Missarezada pag. 295. num 466.*

799. Despues que el Sacerdote haya dicho: *Indulgentiam*, vuelve al medio del Altar; y hecha genuflexion, tomará el Copon, ò Patena con la izquierda, y con la derecha una forma, que la tendrá algo elevada del Copon, ò Patena, firmando la diestra en el borde del Copon, ò Patena, vuelto el rostro à los que ha de comulgar; y sin apartar los ojos del Sacramento, dirá en voz clara: *Ecce Agnus Dei*, &c., y luego proseguirá diciendo tres veces: *Domine non sum dignus*, &c. todo enteramente en voz clara, y siempre en genero masculino, aunque sean mugeres las que se comulgan: *Domine non sum dignus dicitur à Sacerdote semper integrè, clara voce, & semper in genere masculino. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 10. pag. mihi 168. litt. h.* Luego comienza à dár la Comunión por el primero que estuviere en la parte de la Epistola, sin diferencia de personas; pero si huviere entre ellos algun Sacerdote, se pondrá Estola pendiente, y se le dará à este primero la Comunión atento à su dignidad, como tambien al Diacono, y Subdiacono quando se comulgaren en la Missa Conventual, por ser Ministros de esta Missa; pero no si se comulgaren à otro tiempo, y lo mismo deben ser preferidos el Turficador, y Acolitos en la Missa Conventual, respecto de los demás Choristas, y Legos. En orden à la Comunión, que se administra en la Missa Conventual vease el *num. 24. y 436. & seq.*

800. Antes de comenzar à dár la Comunión, se extiende una Tohalla, sino es que esté antes de prevencion, como tambien habrá un vaso, ò Copon con agua, para que se purifiquen la boca los que se comulgan, como lo manda la Rubrica del

Mihal;

Missal: *Minister autem dextra manu tenens vas : : aliquanto post Sacerdotem eis porrigit purificationem : : ad os abstergendum.* Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 6. in fine. Al dar la Comunión hará una Cruz en el ayre con la forma, sin sacarla de los límites del Copon, ò Patena, diciendo: *Corpus Domini nostri Jesu Christi, custodiat animam tuam, in vitam eternam Amen*, inclinando la cabeza al nombrar *Jesu*. La palabra: *Amen* debe decir el mismo Sacerdote, y no el Acolito: luego irá administrando el Acolito la agua segun fueren comulgando, para que se purifiquen la boca. Quando se recibe la Comunión de mano del Señor Obispo, como sucede en la celebracion de las Ordenes, primero se ha de besar la mano al Señor Obispo, y luego recibe la forma. *Unusquisque ante quam capiat Communionem, osculatur manum Episcopi.* Ex Cerem. Rom.

801. Concluida la Comunión, vuelve el Sacerdote al medio del Altar; y si huvieren sobrado formas, las podrá consumir, ò ponerlas en el Tabernaculo, y purificará el Copon, ò la Patena, y los Corporales, y continuará la Misa, en lo restante, como otras veces. Quando la Comunión se administra *intra Missam*, no se dà la bendición à los que han comulgado, porque la dà à todos al fin de la Misa, diciendo: *Benedicat vos Omnipotens Deus, &c.* Rub. Missal. loco supra citato.

802. Quando la Comunión se administra *extra Missam*, se reviste el Sacerdote con Roquete, y Estola blanca pendiente, y no cruzada. Puede tambien usar de Amito, y Alba, con Estola cruzada, llevando la bolsa de los Corporales con ambas manos, y la llave del Sagrario. El Acolito llevará las velas encendidas, y el Vaso, ò Copon con agua, para la purificación de los que han de comulgar; y en el camino uno, y otro harán las genuflexiones, que se ofrecieren. En llegando al Altar, harán genuflexion, y pondrá el Acolito las dos velas encendidas, y el Sacerdote desplegará los Corporales, y pondrá la llave en la portañuela del Tabernaculo, sin abrirla; y hecha inclinacion à la Cruz, baxará, con las manos juntas, al plano del

Altar, ante la infima grada, donde se suele comenzar la Misa; y hecha genuflexion, puesto en pie, dirá: *In nomine Patris, & Filii, &c.* como en la Misa; y despues que responda el Acolito, dirá inmediatamente: *Adjutorium nostrum, &c.*, y responde el Acolito: *Qui fecit, &c.* luego dirá la Confesion, como en la Misa, el Sacerdote; y despues que el Acolito haya dicho: *Misereatur tui, &c.* dirá el Sacerdote: *Amen*, y luego se subirá al Altar; y mientras dice el Acolito el *Confiteor Deo, &c.* abrirá la portañuela del Sagrario, y hará genuflexion: luego sacará el Copon, y le pondrá en medio del Corporal, y vuelve à cerrar la portañuela sin llave, porque no entre alguna mosca en el Sagrario, y descubre el Copon; y hecha genuflexion, dirá: *Misereatur vestri, &c.* y lo demás, como se dixo arriba. Concluida la Comunión, purificará los dedos en el vaso, que estaba con agua, y cubrirá el Copon: luego, hecha genuflexion, lo pondrá en el Sagrario; y hecha otra vez genuflexion, cerrará el Tabernaculo con llave, plegará los Corporales, y los pondrá en la bolsa: luego vuelve de rostro à los que ha conulgado, y les dará la bendicion, diciendo: *Benedictio Dei Omnipotentis, Patris, & Filii, & Spiritus Sancti descendat super vos, & maneat semper*, y el Acolito responde: *Amen*; y hecha genuflexion, se volverán à la Sacrificia. *Ex Ritual. Rom.*

803. Aunque por varios Decretos ha estado prohibido el administrar la Sagrada Comunión con Paramentos negros, ora sea *intra Missam*, vel *extra eam*, como dice el siguiente Decreto: *In Paramentis nigris, non est administranda Eucharistia.* Decr. S. R. C. 21. Mart. 1711. & 2. Aug. 1724. Mas no obstante estos Decretos prohibitivos, han ventilado los Autores sobre su inteligencia, afirmando unos, y negando otros; pero al presente está declarado por Decreto posterior su inteligencia; y aunque no subsisten en todo los dichos Decretos prohibitivos, pero sí en parte, y quedan suprimidas las opiniones, que concedían el poder administrar la Eucharistia

indistintamente en Misa de *Requiem*. Dize, que en parte subsisten los Decretos, aunque modificados: èsto es, que *extra Missam* de ningun modo se administre con Ornamentos negros, ni con las formas, que antes estaban consagradas en el Tabernaculo; pero bien se puede administrar la Comunión en la Misa de *Requiem* con las formas, que se consagraren en la misma Misa, pero no con las del Tabernaculo, como todo consta por Decreto posterior: con el qual se concilian los Decretos anteriores, dice así: *In Missis Defunctorum, que in Paramentis nigris celebrantur, non ministretur Eucharistia, per modum Sacramenti, scilicet, cum particulis præconsecratis, extrahendo Pyxidem à Custodia, potest tamen ministrari, per modum Sacrificii, prout est, quando fidelibus præbetur Communio, cum particulis, intra eandem Missam consecratis.* Decr. S. R. C. 2. Septemb. 1741. A los que comulgaren en esta Misa de *Requiem* no se ha de dar la bendición al fin de ella. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 10. pag. mihi 168. litt. n.

§. X.

DE LO QUE SE OMITE EN LAS MISSAS
de *Requiem*.

804. EN estas Missas no se dice el Psalmo: *Judicame;* &c. sino despues de decir: *Intrabo ad Altare Dei;* y respondido el Acolito: *Ad Deum qui lætificat,* &c. dirá el Sacerdote: *Adjutorium nostrum,* &c., y luego la Confesión, y lo demás, como en otras Missas. Al comenzar el Introito: *Requiem æternam,* &c. hará una Cruz en el ayre sobre el Missal, extendida la mano, y juntos los dedos, como quien bendice; y à este tiempo, puesta la siniestra sobre el Missal: *Manu sinistra interim posita super librum.* Merati tom. 1.

part. 2. tit. 13. pag. 271. num. 3. Los Kyries, y lo demás como en otras Miflas.

805. Despues de: *Munda cor meum*, no se dice: *Jube Domine benedicere*, ni tampoco: *Dominus fit in corde meo*, &c., ni se besa al Missal despues del Evangelio, ni se dice: *Per Evangelica dicta*, &c. El Acolito no besará las Vinagras al tiempo de administrarlas. El Sacerdote para echar la agua al Caliz no bendice, pero dirá: *Deus qui human.e substancia*, &c. En el *Lavabo* no se dice: *Gloria Patri*, ni en su lugar: *Requiem eternam*, &c. El Prefacio siempre se dice el comun: *In Missis Defunctorum quocumque tempore, semper dicitur: Præfatio Communis. Rub. Missal. part. 1. tit. 12. num. 4.*

806. A los *Agnus*, en lugar de: *Miserere nobis* se dice: *Dona eis Requiem*; y en el tercero se añade: *Dona eis Requiem sempiternam*; pero sin herir el pecho, teniendo las manos juntas ante el pecho, è inclinada la cabeza. No se dice antes de consumir la primera Oracion: *Domine Jesu Christe qui dixisti*, &c. sino las otras dos; y al fin de la Mifla, en lugar de: *Ite missa est*, se dice: *Requiescant in pace*, vuelto el rostro al Altar, y siempre en plural, aunque la Mifla se haya celebrado por un Difunto. Despues de decir: *Placeat tibi*, &c. besará el Altar; y sin dar la bendicion al Pueblo, se vá à leer el Evangelio: *In principio*. Todo lo dicho es Rubrica del Missal. Lo restante se hace como en otras Miflas.



CAP. III.

DE LA VARIEDAD DE LAS MISSAS cantadas, y diferencia, que hay de la Missa Conventual à otras, y en quales se debe hacer Commemoracion del Santo simple, rezandose de Santo de segunda classe.

§. I.

807. **L**AS Missas cantadas se distinguen unas de otras; en que unas son, y se llaman Conventuales, ò Missa mayor: otras hay, que aunque se canten con mucha solemnidad, y aparato exterior, no son Conventuales, ni gozan del privilegio, que tiene la Missa Conventual, ò Missa mayor, (siendo cantada) en orden à la Commemoracion del Santo simple, en fiesta de segunda classe. Tambien se distinguen en que se pueden cantar con Diaconos, y sin ellos, aun las Missas Conventuales, como puede suceder muchas veces en Comunidades de corto numero de Religiosos, el cantar la Missa Conventual sin Diaconos; pero no por esso dexa de ser Missa solemne; lo que tambien puede suceder en las Parroquias donde huviere pocos Clerigos para diaconar: por lo que es de saber, que la Missa Conventual, ò Missa mayor, que todo es uno, como sea cantada, aunque sea sin Diaconos, es Missa solemne, como consta de la Rubrica del Missal *part. 2. tit. 6. num. 8.* como tambien es de notar, que en frasse de Rubricas, quando estas hablan de Missa solemne, se entiende por Missa Conventual, ò Missa Mayor; porque las demás, aunque se canten

con mucha solemnidad, no son comprehendidas en la Rubrica citada, y se reputan como Missas privadas; y por consiguiente en ellas, se debe hacer Commemoracion del Santo simple en los dias de segunda classe, pero no en la Conventual, aunque se cante sin Diaconos, como luego se verá; y consta lo dicho por las mismas Rubricas.

808. Que en la Missa Conventual (que es la que la Rubrica llama solemne) se haya de omitir la Commemoracion del Santo simple en dias de segunda classe, lo dice la Rubrica siguiente: *De festo simplici :: quando de eo fit Commemoratio tantum in Laudibus, in Missa solemni non fit Commemoratio de eo, sed in Missis privatis tantum.* Rub. Missal. part. 1. tit. 7. num. 1. Que esta Missa Conventual, siendo cantada, sea solemne, aunque sea sin Diaconos, lo dice la Rubrica siguiente: *Si quandoque Celebrans cantat Missam sine Diacono, & Subdiacono, Epistolam cantat aliquis Lector in cornu Epistolæ.* Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 8. En esta Rubrica se vé, que aunque la Missa Conventual se cante sin Diaconos, no por esso dexa de ser solemne; y por consiguiente, se debe omitir la Commemoracion del Santo simple en fiesta de segunda classe.

809. Que no sea necesario el que la Missa Conventual se cante con Diaconos, para que sea solemne, à demás de lo que dicen las Rubricas citadas, dicen lo mismo los Autores: *In Missa solemni, quando Celebrans dicit sine Diacono, & Subdiacono, dicit: Kyrie eleyson, novies, in cornu Epistolæ, ut in aliis (nota) solemnibus, &c.* Así dice Claudio Arnaud. tit. 6. pag. 80. num. 22. Esto mismo Paul. Mar. Quart. *Ipsemet Sacerdos :: legit Evangelium (nota) etiam in Missa solemni, quando non adest Diaconus, specialiter consecratus.* Paul. Mar. Quart. part. 2. tit. 30. dub. 6. pag. 231. El Padre Henao, hablando de este punto, dice: *Observo, non objurgandas esse Religiones aliquas in quibus ad Missas solemnes non solent adhiberi Diaconus, &c.* Henao de Sacrif. Missæ part. 2. disput. 19. sect. 4. pag. 41. num. 107. De lo dicho se sigue, en confor-

midad de las Rubricas citadas, y doctrina de los Autores referidos, que cabe el que la Missa Conventual, cantada sin Diaconos, sea Missa solemne; y que por consiguiente se debe omitir en ella la Commemoracion del Santo simple en fiesta de segunda classe.

810. Todo lo dicho se confirma con el Decreto siguiente, que refiriendose à la Rubrica citada del Missal, dice así: *Missa, que in Ecclesiis, non Cathedralibus, & non Collegiatis, sed in minoribus, etiam Regularium licet non cantetur à Choro, sed coram Clero, legatur tantum à Celebrante, habenda est tamquam Conventualis, & in festis secundæ classis debet omitti Commemorationem Sancti simplicis eadem die occurrentis, ut prescribitur in Rubrica Missalis, part. 1. tit. 7. num. 1. Ex Decr. S. R. C. 14. Februarii 1705.* Aqui es de notar, que la palabra: *legatur*, que dice el Decreto se debe entender por cantada, que es lo que dice la Rubrica, que cita, y à que se refiere el dicho Decreto; y para ser cantada basta, que uno solo oficie la Missa en el Choro, y este caso puede suceder en Comunidades de corto numero, y en los Pueblos donde no hay sino pocos Clerigos, ò acaso uno solo.

811. Lo contrario de lo dicho tienen algunos Autores; pero estando en los terminos de la Rubrica, que no pide Ministros precisamente, para que la Missa Conventual, cantada sin ellos, no sea solemne; y lo que dice el Decreto referido, no parece puede haver duda en omitir la Commemoracion del Santo simple en fiestas de segunda classe. La opinion contraria, y su fundamento estriba en decir: *Missa cantata sine Ministris, non censetur solemnis.* Este fundamento es debil, pues la Rubrica dice ser solemne la Missa Conventual cantada, aunque sea sin Ministros.

812. Sola la Missa Conventual cantada, ora se cante con Diaconos, ò sin ellos, tiene el privilegio de omitir la Commemoracion del Santo simple en segunda classe, y no otra qualquiera de dotacion, ò devocion; que de éstas no tratan las Ru-

bricas para el intento presente , y se reputan , y son Missas privadas en todo rigor , aunque alias se cantassen con mucho aparato , y solemnidad , porque no participan del privilegio de la Missa Conventual ; que por esso se llama tambien Missa mayor , ò Missa popular , que por razon del concurso del Pueblo tiene mas de solemnidad , que otras. *Bustam. lib. 3. cap. 11. pag. 301. num. 5.*

813. Ultimamente , si la Missa Conventual , ò Mayor , se dixesse rezada , se debe hacer Commemoracion del Santo simple en fiesta de segunda classe ; porque la Missa rezada , no goza del privilegio de la Missa cantada : *In solemnitatibus secundæ classis si Missa Conventualis non Celebratur cum cantu, & in Laudibus facta est Commemoratio Sancti simplicis , debet etiam fieri talis Commemoratio in Missa Conventuali , sicut in aliis Missis privatis.* Vide *Gav. tom. 1. part. 1. tit. 15. pag. 49. Arbiol in Man. Sacerd. lib. 3. cap. 14. pag. mihi 177. num. 1. Seron part. 1. cap. 8. pag. 49.* Quando esta Missa Conventual se dice rezada , no se puede usar en ella de incienso , aunque fuesse en dia muy solemne : *In Missa Conventuali dierum solemnium , quæ absque cantu , & Ministris celebratur , non est facienda thurificatio.* *Decret. S. R. C. 27. Jan. 1701.*

814. Quando la Missa Conventual se cantare sin Diaconos ; pero si huviere Acolitos , y Turificador , como sea en dia especial solemne , podrá incensar el Altar , y lo demás proporcionalmente , como se hace con los Diaconos. La Epistola cantará un Lector con Roquete. Los Acolitos harán su officio como en otras Missas , y el Turificador incensará al Celebrante , y Choro. Lo que el Diacono havia de cantar , lo cantará el Sacerdote ; y quando haya dicho : *Domine Jesu Christe , &c.* le presentará el Portapaz el Turificador al Celebrante , y este le besará , diciendo : *Pax tecum* , y le responderá : *Et cum spiritu tuo* , y luego se vá al Choro à dar la paz , como otras veces. Si huviere de decir : *Flectamus genua* , se arrodillará el Sacer-

do-

doce, y responderá un Acolito : *Levate* ; y si huviere de decir : *Humiliate capita vestra Deo* , le dirá sin volver el rostro al Pueblo. Todo lo dicho en este numero , se podrá hacer donde huviere costumbre , porque no hay tal obligacion. Vease Bustam. lib. 3. cap. 11. pag. 299. num. 1. & seq.

§. II.

CEREMONIAS DE LA MISSA SOLEMNE, cantada con Diaconos , y Acolitos.

§ 15. **E**Stando preparados los Ornamentos en la Sacrificia ; con lo demás necessario , en llegando allà registrará el Diacono el Missal , que ha de servir al Celebrante , acomodando los registros en su parage , porque no haya falta à su tiempo. Tambien registrará para sí el libro de los Evangelios , y la misma diligencia hará el Subdiacono para la Epistola. Uno de los Acolitos pondrá el Missal del Celebrante abierto en el Altar sobre el atril , como lo manda la Rubrica del Missal. Tambien se prevendrá el Caliz con la Hostia , Vinageras , y Portapaz. Todo lo qual se pondrá de antemano en la Credencia , menos el Missal del Celebrante , que como se ha dicho , debe estár de antemano en el Altar abierto : *In Missa solemni, Missale apertum super Altare, Calix vero & alia necessaria, praparentur in Credencia, cooperta linteo, ante quam Sacerdos veniat ad Altare.* Rub. Missal. part. 2. tit. 2. num. 5. El andar registrando el Missal en el Altar mientras se dicen los Introitos , es abuso contra Rubrica.

§ 16. Hecha esta prevencion , se lavarán todos las manos , así los Ministros , como los Acolitos ; y éstos se revestirán los Roquetes , y ayudarán à revestir al Celebrante , y Diaconos , procurando que las Albas no lleguen al suelo , como se dixo num. 709. y que las Dalmaticas , y demás Paramentos los pongan

gan sin rugas. Los Acolitos encenderán los Ciriales, y el Turificador tendrá prevenido el Incensario con fuego. El Diacono, y Subdiacono besarán à la Cruz del Amigo, Estola, y Manipulo; pero no tienen, que decir las Oraciones, que les corresponden; porque éstas solo al Celebrante pertenecen decir las, y no à los Ministros, de quienes no hace mencion la Rubrica del Missal. Vide Guerr. *trat. 2. pag. 101. Zuazo part. 3. cap. 12. pag. 203. num. 2.*

817. Revestidos todos, antes de salir de la Sacristia se pondrán en linea recta àcia el Crucifixo, ò Imagen de quien se han de despedir para salir à Missa; y estando el Celebrante en medio del Diacono, y Subdiacono, y los Acolitos en los dos extremos, llegará el Turificador con el Incensario, y Naveta, y le dará al Diacono sin osculos, y este al Celebrante con osculos, diciendo: *Benedicite Pater Reverende*, y pondrá el incienso con la bendicion: *Ab illo benedicaris*, &c. haciendo una Cruz al ayre sobre el Incensario, como otras veces. Esta ceremonia no la trae el Missal, pero es comun de los Autores mas graves se haga antes de salir de la Sacristia: *Antequam exeat ex Sacristia Celebrans imponat incensum, in Thuribulum cum benedictione.* Sic Gav. *tom. 1. part. 2. tit. 2. pag. mibi 106. litt. 2. Olall. de Miss. cantad. cap. 7. pag. 59. num. 86. Merati tom. 1. pag. 150. num. 22. & alii.*

§. III.

DE LA SALIDA DE LA SACRISTIA hasta el Introito.

818. Puesto el incienso, harán todos inclinacion à un mismo tiempo al Crucifixo, ò Imagen, como se dixo *num. 713.* y se van al Altar por este orden: El Turificador, con el Incensario abierto, delante de los Acolitos, dis-

tante como dos passos, moviendo el Incensario: luego los Acolitos emparejados, con los Ciriales encendidos: (aunque sea para Missa de Requiem) y träs éstos el Subdiacono, Diacono, y Celebrante, *unus post alium*, teniendo los tres juntas las manos ante el pecho, con los ojos baxos, haciendo las reverencias, que ocurrieren al passar por la Iglesia, como se dixo en las ceremonias de la Missa rezada *num. 714.*

819. En llegando al Altar, harán lugar los Acolitos, para que passen los Ministros por delante de ellos. Todos harán genuflexion ante la infima grada; pero el Celebrante, sino huviere Tabernaculo en el Altar, hará profunda inclinacion; pero todos los demás siempre deben hacer genuflexion, haya, ò no Tabernaculo, y ésta es regla general. Hecho esto, pondrán los Acolitos en su parage los Ciriales: *Ceroferarii facta genuflexione deponunt Candelabra, cum Candelis accensis.* Gav. tom. 1. part. 2. pag. mihi 106. No han de esperar en la Sacristia, para salir à Missa, à que en el Choro canten el Verso del Introito, ò el *Gloria Patri*, que todo esto es abuso; antesbien deben salir los Ministros al Altar luego que en el Choro hayan comenzado à cantar el Introito; y en quanto à esta ceremonia están uniformes los Autores. Vease *Olall. de Mis. cant. cap. 7. pag. 62. num. 91.* que este punto trata difusamente, citando al Ceremonial Romano, y otros muchos Autores.

820. Al comenzar el Sacerdote: *In nomine Patris, &c.* se signará como en la Missa rezada, y lo mismo los Diaconos, pero no los Acolitos; y éstos se pondrán de rodillas mientras los Introitos: *Ad Confessionem genuflectent Acolythi, & Thuriferarius.* Gav. tom. 1. part. 2. pag. 106. Los Diaconos responderán al Celebrante en los Introitos; y quando dice: *Gloria Patri*, harán tambien ellos inclinacion à la Cruz, à una con el Celebrante. El *Confiteor Deo* dirà como en la Missa rezada; pero al decir: *Vobis fratres*, ò *Vos fratres*, se volverà un poco àcia el Diacono, y Subdiacono: de modo, que al decir: *Vobis*, ò *Vos*, se vuelve al Diacono; y al decir: *fratres*, al

Subdiacono , y lo mismo al decir : *Misereatur vestri , &c.* Aquí es de notar , que todo quanto en la Missa rezada dice el Sacerdote en voz clara , en la Missa solemne debe decir en voz sumissa : *Que in Missa privata dicuntur clara voce in Missa solemni , à Celebrante dicuntur submissa voce.* Rub. Missal. part. 1. tit. 16. num. 3. in fine.

821. Los Diaconos dicen , alternando con el Celebrante , los Versos del Psalmo : *Judicame* , y lo demàs. Aunque por descuido suceda , que el Missal no esté abierto antes de comenzar la Missa , no por esso ha de ir el Diacono à abrirle , que sobre parecer mal el dexarle al Celebrante , es contra Rubrica , que manda estén los Diaconos à los lados del Celebrante ; y que con ellos diga los Introitos , y la Confesion : por lo que en este caso abrirà el Missal el Torificador , y no comenzará la Missa hasta que el Missal esté abierto. Castro part. 2. cap. 3. pag. 367. num. 173.

822. Dicha la Confesion por el Celebrante , dirán los Ministros , estando inclinados profundamente : *Misereatur tui , &c.* , y lo mismo el : *Confiteor Deo* : al decir : *Tibi Pater* , ò *Te Pater* , volveràn la cabeza àcia el Celebrante , estando inclinados , pero el Celebrante no à ellos ; y se estarán asì , mientras el Sacerdote dice enteramente : *Misereatur vestri , &c.* inclinados àcia el Altar ; pero al decir : *Indulgentiam , &c.* se ponen derechos , y se signan lo mismo que el Celebrante : al decir : *Deus tu conversus , &c.* se inclinaràn los Diaconos algo mas que el Celebrante , y todos tres à un tiempo ; pero adviertan los Ministros , que al decir el Sacerdote : *Oremus* , este solo extiende las manos , y no ellos , que las deben tener juntas , como bien advierte Gavanto , tom. 1. pag. mibi 112. Luego se ponen los tres derechos , y suben al Altar. Mientras el Celebrante dice : *Oramus te Domine , &c.* estaràn tambien los Diaconos inclinados à sus lados , teniendo las manos juntas al pecho. No han de besar al Altar , ni poner las manos sobre el ; pero en llegando al Altar , haràn genuflexion (no el Celebrante) con una rodilla.

823. Es regla general para el Diacono, y Subdiacono, que las genuflexiones han de hacer siempre sin tocar al Altar, quando se huvieren de poner de rodillas, ni para levantarse; pues la accion de sustentarse en el Altar para este efecto, es solo para el Celebrante, y no para los Diaconos: *Ministri sacri manibus junctis, numquam tamen super Altare positus, quod omnino, semper observent, dum ad Altare faciunt genuflexionem, vel sunt inclinati.* Bill. apud Olalla de Miss. cant. cap. 7. §. 3. pag. 68. num. 102. Gav. tom. 1. tit. 4. pag. 115. & alii.

824. Asimismo es regla general, que estando los Diaconos träs el Preste, si huvieren de subir al Altar, han de hacer la genuflexion en el parage donde se despiden, y no despues en el parage donde llegan: de manera, que si parten del Altar para ponerse träs el Celebrante, harän genuflexion al Altar, y no despues en llegando à su puesto; lo mismo se debe entender *vice versa*. Todo lo dicho se debe entender si el Santissimo no estuviere patente, ò fuere antes de la Consagracion; porque entonces, deberän hacer genuflexion dos veces: èsto es, en el parage donde parten, y en llegando à su puesto. Olall. cap. 7. pag. 68. num. 101. Gav. & alii.

§. IV.

DE LA INCENSACION DEL ALTAR, Y lo demäs, hasta la Epistola.

825. **D**espues que el Celebrante haya dicho la Oracion: *Oramus te Domine*, besará el Altar, pero no los Diaconos, y pondrá el incienso en el Incensario, serviendole el Diacono la Naveta con osculos, y el Turificador tendrá el Incensario; y advierta èste, que al entregar la Naveta al Diacono, aunque el Diacono sea Sacerdote, ha de ser sin osculos, porque en el Altar èstos osculos solo se deben
al

al Celebrante : *Diaconus accipit naviculam : : sine osculo porrigentis.* Merati tom. 1. pag. 166. num. 16. & alii. El Diacono, estando algo inclinado àcia el Celebrante, dirá : *Benedicite Pater Reverende*, y luego besará la cuchara, y mano del Celebrante : *Diaconus parum inclinatus versus Celebrantem dicit : Benedicite Pater Reverende, & osculatur Cochlear, & manum ante & post.* Rub. Missal. part. 2. tit. 4. num. 4.

826. El Celebrante, tomada la cuchara, y puesta la mano izquierda baxo del pecho, sacará tres veces el incienso de la Naveta, y otras tantas veces echará el incienso en tres distintos parages : èsto es, en medio, y en los dos lados del Incensario : *Sumit ter, & ter immittit incensum in Thuribulum de Navicula.* Rub. Missal. *Vide etiam Gav. tom. 1. pag. 116. Arnaud. pag. 65. Merati tom. 1. pag. 167. num. 20.* Al tiempo que echa el incienso al Incensario, ha de decir : *Ab illo benedicaris, &c.* distribuyendo las palabras de esta manera; A la primera, que pone el incienso, dirá : *Ab illo benedicaris*, en la segunda : *In ejus honore*, y en la tercera : *Cremaberis Amen.* Luego dará la cuchara al Diacono, que la recibirá, besando primero la mano, y luego la cuchara : luego el Celebrante hará una Cruz en el ayre sobre el Incensario. *Rub. Missal.*

827. Entretanto, que se prepara el Incensario, estará el Subdiacono vuelto de rostro àcia el Altar, y el Turficador tendrá el Incensario con la siniestra por el remate de las cadenillas, y con la derecha por cerca de la cubierta, levantado con proporcion, para que con comodidad ponga el incienso. Puesto el incienso, toma el Diacono el Incensario de mano del Turficador, que le dará sin osculos, y el Diacono al Celebrante con osculos, besando primero las cadenillas, y luego la mano.

828. El Celebrante, tomando el Incensario, pondrá la mano izquierda baxo del pecho con el remate del Incensario; y le tendrá así durante la incensacion : luego vueltos los rostros al Altar todos tres, hará el Celebrante profunda inclinacion à la Cruz antes de incensarla ; pero si huviere Tabernaculo, hará

genuflexion , y los Diaconos siempre genuflexion , aunque no haya Tabernaculo. Hecho èsto , incensará à la Cruz tres veces , y despues hará otra vez la reverencia , que antes hizo , y los Diaconos genuflexion : de modo , que antes de incensar à la Cruz , y despues de incensarla , se debe hacer esta reverencia respectiva , como dice la Rubrica : *Qui facta Cruci profunda reverentia , eam ter incensat , nihil dicens , & facta iterum Cruci reverentia , incensat Altare.* Rub. Missal. part. 2. tit. 4. num. 4.

829. Despues de incensar à la Cruz , y hecha la reverencia conveniente , como queda dicho , asistiendole los Diaconos , y passando àcia el lado de la Epistola , incensará tres veces àquella parte en igual proporcion , y distancia , segun la distribution de los tres Candeleros , que hay en cada lado del Altar ; y aunque no haya tantos Candeleros , hará lo mismo que si huviera , porque no se incensan los Candeleros , sino al Altar : *Non enim incensantur Candelabra , sed illa pars Altaris , in qua sunt Candelabra , si pauciora ea sunt , quam sex , adhuc triplici ductu Thuribuli ea pars est incensanda.* Sic Gav. tom. 1. pag. mihi 116. litt. c. En llegando al extremo del Altar , baxará el Incensario , inclinandose el Sacerdote , è incensará la parte inferior del Altar , junto al suelo : luego levantando el Incensario por el mismo lado , incensará la parte superior del mismo angulo , y hará tres incensaciones sobre el plano de la Mesta-Altar , llevando al Incensario elevado de los Manteles como dos , ò tres dedos , repartiendo con igualdad tres incensaciones ; y con èsto , llega al medio del Altar , donde hará la reverencia conveniente de inclinacion , ò genuflexion : luego incensará tres veces , segun la proporcion de los Candeleros , como lo hizo en la parte de la Epistola ; y en llegando al extremo del Altar , baxará el Incensario , inclinando algo el cuerpo , y incensará la parte inferior del Altar , como lo hizo al lado de la Epistola , y despues la parte superior del plano de la Mesta-Altar , como lo hizo al otro lado. Hecho èsto , baxando algo la mano , irá incen-

cenfando la parte anterior del Altar , ò Frontal con tres incenfaciones , hafta llegar al medio del Altar ; y hecha la debida reverencia , còtinua lo mismo con tres incenfaciones , hafta llegar al extremo del Altar , donde dará el Incensario al Diacono , y èfte le recibirá con los osculos acostumbrados ; y quedandose el Celebrante en el mismo parage , juntas las manos , le incensará el Diacono tres veces. *Rub. Missal. ubi supra.*

830. Si en el Altar huviere Reliquias de Santos , manda la Rubrica , que incensada la Cruz , se inciefen las Reliquias , ò Imagenes de Santos con dos incenfaciones , y no mas en cada lado , haciendo primero inclinacion à la Cruz : ha de incensar primero à las Reliquias , ò Imagenes , que estàn à la parte del Evangelio , y luego hará inclinacion à la Cruz , è incensará à las que estàn por la parte de la Epistola ; y advierta , que no ha de hacer inclinacion à las Reliquias antes , ni despues de haver incensado. Para que se pueda hacer esta incensacion de las Reliquias , es necesario , que concurren dos condiciones. La primera , que las tales Reliquias estèn aprobadas por el Ordinario. La segunda , que estèn entre los Candeleros à los lados de la Cruz del Altar. Tambien se requieren otras dos condiciones para que haya obligacion de incensar las Imagenes , que dice la Rubrica. La primera , que estas Imagenes sean de vulto , ò escultura , y no de pintura : *Imaginibus , id est , statuís Sancto- rum (non pictis Imaginibus in pariete) sit reverentia hoc loco , tamen isdem , non inclinat caput Celebrans.* Gav. tom. 1. pag. 116. La segunda condicion es , que estas Imagenes han de estär dentro del Altar , ò à los lados de la Cruz , ò Tabernaculo ; porque si estàn fuera del Altar , ò mas altas , que los Candeleros , tampoco se han de incensar , porque dice la Rubrica : *Si in Altari fuerint Reliquie , seu Imagines Sancto- rum.* Vide Seron , part. 2. cap. 5. pag. 332. Gav. loco supra citato. Meratti tom. 1. pag. 168. num. 27.

831. Acabada la incensacion , leerà el Celebrante el Introito como en la Missa , pero en voz submissa , como se dixo

num. 820. Esto se entiende en todo aquello, que no cantare, como Oraciones, Prefacio, y cosas semejantes, &c. Mientras el Celebrante lee el Introito, estará el Diacono à la diestra del Celebrante, y el Subdiacono à la diestra del Diacono, y allimismo dirá los *Kyries*, alternando con los Diaconos. Acabados los *Kyries*, estarán allimismo en la parte de la Epistola, hasta el ultimo *Kyrie*, que canta el Choro: *Persistunt autem in cornu Epistolæ Celebrans, & Ministri, usque ad ultimum Kyrie cantatum à Choro.* Sic Merati tom. 1. pag. 171. num. 32. Luego van los tres al medio del Altar, donde el Celebrante hará inclinacion à la Cruz, los Diaconos genuflexion, y se pondrán en linea recta, uno en pós de otro, con las manos juntas, hasta que el Celebrante haya cantado: *Gloria in excelsis Deo*; y así que haya cantado, harán genuflexion los Diaconos, y subirán al Altar à los lados del Celebrante, pero no harán aora genuflexion, y prosiguen la *Gloria* à una con el Celebrante en voz baxa, hasta concluir; pero no han de decir alternando los Versos, sino los tres à un tiempo, haciendo las inclinaciones, que el Celebrante, como queda dicho num. 667.; y al fin, al decir: *In Gloria Dei Patris*, se signan los tres; y al decir: *Amen*, juntan las manos.

832. Sea regla general, que el Diacono, y Subdiacono han de tener las manos juntas ante el pecho en toda la Missa, menos quando las tienen ocupadas para las cosas de su ministerio, pero nunca baxo las Dalmaticas. Acabada la *Gloria*, sino se havieren de sentar, estarán à los lados del Celebrante, hasta que en el Choro se acabe de cantar la *Gloria*. Olalla de Miss. cant. pag. 92. num. 138.; y en acabando en el Choro de cantar, harán genuflexion los Diaconos, y se pondrán tras el Celebrante uno en pós de otro, sin hacer aora genuflexion: luego el Celebrante besará el Altar, y cantará: *Dominus vobiscum*, y la Oracion, con las ceremonias, que en la Missa rezada, y los Diaconos passarán tambien à la parte de la Epistola, pero no harán aora genuflexion, porque no suben al Altar, ni

baxan de èl. Merati tom. 1. part. 2. tit. 5. pag. 178. num. 18. & alii.

833. Dicho : *Oremus*, si fuere necessario, para volver la hoja, ò otra cosa, subirá el Diacono para señalar la Oracion, &c.; pero fino huviere necesidad, estará trás el Celebrante; y en caso que suba à donde el Celebrante, no hará genuflexion allá, ni tampoco quando llega à la mano derecha del Celebrante, porque entonces no se aparta del medio para subir al Altar, fino del lado de la Epistola: Al fin de la Oracion, ò Oraciones no ha de responder el Diacono: *Amen*, porque basta que responda el Choro, como advierte Gavanto: *Neque Diaconus in fine Orationis, tenetur dicere submissa voce: Amen, satis est, quod à Choro respondeatur Sacerdoti.* Gav. tom. 1. pag. 123. El Subdiacono se estará en su parage trás el Celebrante mientras las Oraciones; y así este, como el Diacono, y todos los demás harán inclinacion de cabeza à las palabras, que pidiere la Oracion.

834. Si mientras se canta la *Gloria* en el Choro se huvieren de sentar, hará el Celebrante inclinacion à la Cruz en la infima grada, ò genuflexion si hay Tabernaculo, pero los Diaconos siempre genuflexion, aunque no haya Tabernaculo. Para ir à sentarse ha de preceder el Subdiacono, y trás este el Diacono, luego el Celebrante. Las sillas, ò asientos para sentarse, deben estar en el plano de la parte de la Epistola, y no à la del Evangelio. Gav. tom. 1. pag. 119. *Seron part. 2. cap. 6. pag. 343.* Primero se sentará el Celebrante en medio, luego los Diaconos à sus lados; y cuidarán los Acolitos de que los Ornamentos no se maltraten al sentarse. Quando el Choro canta los Versos, que piden inclinacion: V. g. *Adoramus te, &c.* deberán hacer tambien el Celebrante, y Ministros; pero quando al fin canta el Choro: *Cum Sancto spiritu, &c.* no se han de signar el Celebrante, ni Ministros; y à este tiempo, ò poco antes, se van al Altar; y en llegando à èl, harán la reverencia conveiente. No hay Rubrica, que mande el que estando sen-

tados à la *Gloria in excelsis*, *Credo*, *Sermon*, &c. se les haya de poner al Celebrante, y Ministros en las manos el Velo Humeral, ni se halla Autor, que tal diga.

§. V.

DE LA EPISTOLA HASTA EL OFERTORIO.

835. **C**erca del fin de la Oracion, ò antes, el Subdiacono como hará genuflexion en el medio del Altar en el plano, y se vá à la Credencia, donde tomará el Libro de las Epistolas, ò Missal con ambas manos por la parte inferior, arimado al pecho, y passará al medio del Altar por el plano; donde hecha genuflexion, *unico genu*, se vá al parage donde ha de cantar la Epistola, que cantará puestas las manos extendidas sobre el Libro en la parte inferior; y entretanto, lecrá el Celebrante en voz submissa, y el Diacono estará à su diestra. *Rub. Missal.* y acabada, responderá: *Deo gratias.*

836. Si el Choro huviere de cantar despues de la Epistola algun Verso, que pida genuflexion, como: *Veni Sancte Spiritus* en la Infraoctava de Pentecostés, y lo mismo: *Adjuvamus*, &c. debe el Celebrante arrodillarse dos veces: la primera, quando èl mismo dice rezado: y la otra, quando el Choro canta; y no dirá: *Munda cor meum*, &c. hasta que el Choro haya cantado enteramente; y entretanto, el Celebrante, y Diaconos estarán de rodillas en medio del Altar, *utroque genu*, en linea recta, *unus post alium*. Vcase el num. 678. & seq. Mas es de saber, que en la Missa de la Purissima Concepcion, aunque el Choro debe arrodillarse. *Ex Constit.* al Verso: *Veni Regina nostra*, pero en el Altar no se deben arrodillar, porque los Ministros del Altar solo son obligados à hacer las genuflexiones, que prescribe el Missal, y no mas.

837. El Subdiacono despues de cantar la Epistola cerrará el libro, ò Missal; y tomandolo con ambas manos, como antes, por la parte inferior, vâ al plano del Altar; y hecha en medio genuflexion con la rodilla derecha, se irâ al Celebrante; donde arrodillado *utroque genu*, inclinará la parte superior del Missal al Celebrante; y este pondrá de plano la mano derecha en el alto del Missal, y la izquierda sobre el pecho, y el Subdiacono le besará en la parte exterior de la mano, y de ningun modo en la palma: luego el Celebrante le dà la bendicion, haciendo una Cruz en el ayre; y entretanto, se retira el Diacono, y luego se levanta el Subdiacono, y darâ el libro, ò Missal al Acolito, para que lo ponga en la Credencia; y el Subdiacono tomarâ el Missal del Celebrante con su atril, y le passará al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion.

838. El Celebrante passará al medio del Altar, y dirâ: *Munda cor meum*, con las ceremonias, que en la Missa rezada, y lecrâ el Evangelio, asistiendole el Subdiacono; y al fin, dirâ: *Laus tibi Christe*; pero no besará el Celebrante al Missal, ni dirâ: *Per Evangelica dicta*, &c. Mientras el Celebrante lee el Evangelio, los Acolitos tomarân los Ciriales, y el Turificador el Incensario de prevencion, y esperan con ellos en sus puestos. El Diacono, quando el Celebrante comenzare à leer el Evangelio, hecha genuflexion en medio, se vâ à la Credencia; y tomando el Libro, ò Missal con ambas manos, de manera, que la abertura mire à su mano izquierda, le traerâ cerrado, y arrimado al pecho; y hecha genuflexion en el plano del medio, como antes, le pondrá cerrado sobre la Ara; y si el Celebrante no huviere acabado de leer el Evangelio, se apartará un poco, juntas las manos, sin hacer nueva genuflexion, fino es que esté patente el Santisimo, que entonces deberá hacer.

839. Aunque el Evangelio sea muy largo, primero ha de leer el Celebrante, para dàr cumplimiento à lo que toca hacer al Diacono: esto es, que primero lea el Evangelio, y despues ponga el incienso, y diga el Diacono: *Munda cor meum*, &c.

como dice la Rubrica: *Lecto Evangelio : : imponit incensum in Thuribulum, &c.* Por lo qual es contra esta Rubrica el dar la bendicion al Diacono antes que el Celebrante haya leído el Evangelio, y como tal abuso. Esto se debe observar lo mismo en las Missas de *Requiem*, que aunque en ellas no se dá la bendicion al Diacono, pero debe siempre leer el Celebrante el Evangelio antes que el Diacono diga: *Munda cor meum*; y lo contrario es manifestamente contra la Rubrica, *part. 2. tit. 6. num. 5.*

840. Despues que el Celebrante haya leído el Evangelio, se pone el incienso con bendicion, como lo hizo al principio, y con las mismas ceremonias, que quedan dichas en el *num. 825.* & *seq.* Puesto el incienso, se pondrá el Diacono de rodillas: inclinada la cabeza, y teniendo las manos juntas ante el pecho, dirá: *Munda cor meum, &c.*; y dicho esto, se levanta, y tomará con ambas manos el Misal de sobre la Ara; y teniendole delante del pecho, se pone de rodillas, y pide la bendicion, diciendo: *Jube Domine benedicere*; no ha de decir: *Domine*, aunque sea Sacerdote el Diacono: luego el Celebrante, con las manos juntas ante el pecho, vuelto de rostro, dirá al Diacono: *Dominus sit in corde tuo, &c.*; y al decir: *In nomine Patris, &c.* le dá la bendicion, haciendo una Cruz en el ayre, puesta la izquierda en el pecho; y luego pondrá la mano derecha sobre el libro de plano, y le besará en la parte exterior, y no en la palma.

841. El Celebrante, dada la bendicion, y hecha inclinacion à la Cruz, se vá luego sin tardanza al lado de la Epistola, sin esperar à que el Diacono comience à cantar el Evangelio: *Celebrans, post dar am benedictionem retrahens se ad cornu Epistole, ibi stat junctis manibus.* Rub. Misal. *ubi supra.* El Celebrante estará juntas las manos, y vuelto el rostro àcia el Diacono; y quando dice: *Sequentia Sancti Evangelii*, se signará tambien el Celebrante. Rub. Misal.; y al nombrar *Jesus*, inclinará la cabeza à la Cruz del Altar; pero al nombrar otros Santos, como *Maria, &c.* la hará àcia el Diacono. Despues que el Diacono haya tomado la bendicion, se vá à cantar el Evan-

gelo, llevando el Missal elevado ante el pecho, precediendo el Turificador con el Incensario, luego los Acolitos con los Ciriales encendidos; à quienes sigue el Diacono, y à su siniestra el Subdiacono con las manos juntas, y pondrá el Missal abierto sobre el atril, que por privilegio de San Pio V., y Gregorio XIII. se canta en España el Evangelio en el atril.

842. El Diacono se pone mirando à la parte Aquilonar, y el Subdiacono trás el atril; puestas las manos de modo, que toquen al libro con los extremos de los dedos por sobre el atril: los dos Acolitos estarán por una, y otra parte con los Ciriales levantados, teniendole en el medio al libro, y Subdiacono, con los rostros àcia el Diacono: *Ceroferarii vero semper stant hinc inde à lateribus Pulpiti, facie ad Diaconum versa.* Olall. de Miss. cant. cap. 10. pag. 111. num. 169. in fine. El Turificador estará à la diestra del Diacono, para dar el Incensario à su tiempo.

843. Estando todos en esta forma, canta el Diacono: *Dominus vobiscum*, teniendo las manos juntas delante del pecho, y los extremos àcia arriba; y al decir: *Sequentia Sancti Evangelii*, signará el principio del Texto Evangelico, (no donde dice: *In illo tempore*) haciendo una Cruz pequeña con el pulgar, teniendo extendida la mano, y juntos los dedos, puesta la izquierda sobre la margen del Missal, como se dixo num. 732, luego hará tres Cruces, como se dixo en el numero citado. Hecho esto, el Turificador le dará el Incensario sin osculos, è incensará al Missal en medio, y à los dos lados, y volverà el Incensario al Turificador, y este le recibe sin osculos. Es regla general, que en la Misa solo se le deben los osculos al Celebrante, y no à los inferiores. El Turificador, tomando el Incensario, se pasará trás el Subdiacono, donde estará moviendo el Incensario, teniendole medio abierto, para que no se apague; y el Diacono prosigue cantando el Evangelio, juntas las manos.

844. Si durante el Evangelio se huviere de hacer alguna

inclinacion, ò genuflexion, la harán todos, menos el Subdiacono, y los dos Acolitos, que estarán con los Ciriales, como dice la Rubrica del Missal. *Ministri semper genuflectunt ::: praterquam Subdiaconus tenens librum ad Evangelium, & Acolythi tenentes Candelabra, qui tunc non genuflectunt.* Rub. Missal. tit. 17. num. 4. : y Gavanto, explicando esta Rubrica, dice : *Subdiaconus, & Acolythi immobiles stabunt, neque capita inclinabunt unquam, multo minus genuflectent.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 6. pag. mihi 129. Pero el Turficador debe hacer las inclinaciones, ò genuflexiones, que los demás; porque este no goza del privilegio de los Acolitos, ni la citada Rubrica hace mencion, como bien advierte Guerrero *trat. 4. pag. 281. y 285.* Acabado el Evangelio, dirá el Subdiacono en voz submissa : *Laus tibi Christe*, y sin detencion tomará el Missal abierto con ambas manos; y sin hacer inclinacion alguna, ni genuflexion (aunque estuviere patente el Santissimo) llevará derechamente elevado el Missal al Celebrante, para que le bese, al qual tampoco hará inclinacion alguna, hasta haver besado el Missal; y para besarle, se inclinará el Celebrante algun tanto, y dirá : *Per Evangelica dicta, &c.* luego el Subdiacono cerrará el Missal, y se le dará à un Acolito, para que le lleve à la Credencia : *Subdiaconus ::: defert librum Evangeliorum apertum ::: nulla facta reverentia inaccessu, aut genuflexione, nec Altari, neque Sanctissimo Sacramento : etiam exposito, ob reverentiam Sancti Evangelii.* Vide Merati, tom. 1. part. 2. tit. 6. pag. 189. num. 34. Gav. tom. 1. pag. mihi 130. Seron part. 2. cap. 7. pag. 350. & alii.

845. Mientras el Celebrante besa el Missal, el Diacono, con los Acolitos, y Turficador, se vá al plano del medio del Altar, donde harán todos genuflexion à la Cruz; y sin poner incienso de nuevo, incensará el Diacono al Celebrante tres veces desde el mismo plano del medio del Altar : *Diaconus in plano medio ter incensabit Celebrantem.* Gav. ubi supra. Los Acolitos, hecha genuflexion, pondrán los Ciriales en su para-

ge. El Diacono hará venia al Celebrante antes, y despues de haverle incensado; pero advierta, que no se ha de incensar al Celebrante desde el extremo del Altar, como algunos hacen, sino como se ha dicho del plano donde hizo la genuflexion.

846. Si huviere Sermon, se predica antes del *Credo*; y sino huviere, entonará el *Credo* con las ceremonias, que en la Miffa rezada; y à este tiempo, estarán los Diaconos tras el Celebrante; y al decir: *Patrem Omnipotentem*, harán genuflexion donde están, y subirán al Altar sin hacer alli nueva genuflexion; y puestos à sus lados, proseguirán el *Credo* à una con el Celebrante, como se dixo en la *Gloria*. Al decir: *Et in carnatus est*, se arrodillan; pero al hacer esto, los Diaconos no han de tocar al Altar, como se dixo num. 823. Si despues de haver rezado el *Credo* no se huvieren de sentar, volverán à arrodillarse quando el Choro cantare las mismas palabras. Entretanto, que se canta en el Choro lo restante del *Credo*, estarán tras el Celebrante uno en pós de otro.

847. Sino estuvieren sentados mientras el *Credo*, despues que se haya cantado: *Et incarnatus est, &c.* el Diacono, hecha genuflexion, se irá à la Credencia, y traerá la bolsa con los Corporales; y à este tiempo, se retiran un poco el Celebrante, y Subdiacono; y en llegando con los Corporales, hará genuflexion en el plano del Altar, y sube à él, pero no hará genuflexion, (menos que esté patente el Santissimo) y desplegará los Corporales: luego hecha genuflexion, se pondrá tras el Celebrante, sin hacer aqui genuflexion. Si la Miffa no huviere *Credo*, el Subdiacono, he ha genuflexion, se irá à la Credencia, y traerá el Caliz con la bolsa de los Corporales; y para esto, el Acolito le pondrá el Velo Humeral; y con sus extremos, cubrirá el Caliz: *Cum non dicitur Credo Subdiaconus defert bursam simul cum Calice.* Rub. Miffal. part. 2. tit. 6. num. 7.; y advierta el Subdiacono, que el Caliz ha de tomar por el fiado del medio con la mano derecha, y no con el Velo: *Manu nuda, non autem cum Velo.* Sic Gav. tom. 1. pag. 139.

848. Si estuvieren sentados el Celebrante, y Diaconos mientras el Choro canta el *Credo*, al: *Et incarnatus est* se inclinan las cabezas profundamente, sin arrodillarse, excepto en las tres Missas de la Natividad del Señor, y el dia de la Anunciacion de nuestra Señora; porque estos dias, aunque estén sentados se deberán arrodillar al tiempo que el Choro canta: *Et incarnatus est*, &c. Todo lo dice la Rubrica del Missal, *part. 1. tit. 17. num. 3.* Esta genuflexion se hace, *utroque genu*, en el mismo parage. Castro *part. 2. cap. 3. pag. 361. n. 169.* Si huviere Sermon, será despues del Evangelio, menos que sea de Difuntos la Missa, que entonces se predica despues de ella. Si al *Credo* estuvieren sentados despues del: *Et incarnatus est*, el Diacono, hecha venia al Celebrante, se irá a la Credencia, y tomará la bolsa con los Corporales; y hecha genuflexion en medio, sube al Altar, y desplegará los Corporales; y hecha genuflexion, como antes, en medio, vuelve a su asiento, haciendo venia al Celebrante.

849. Aunque haya Sermon, si la Missa tuviere *Credo*, no por esso debe omitir el entonar despues del Sermon el *Credo*, como tambien el Choro debe cantar el Symbolo enteramente; pues porque haya Sermon, no se debe omitir el cantar el *Credo*, como dice la Rubrica: *Si autem sit predicandum: :: Sermone, sive concione expleta, dicatur Credo. Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 6.* Ni el Celebrante puede proseguir la Missa mientras el Choro canta el *Credo*, sino que debe esperar a que se acabe de cantar: *Sacerdos qui Celebrat Missam Conventualem, in qua tenetur Chorus cantare Symbolum, non potest Missam proseguire eo tempore, quo a Choro cantatur Symbolum. Ex Decr. S. R. C. 17. Decemb. 1695.*



§. VI.

DEL OFERTORIO HASTA EL CANON
en la Missa solemne.

850. **D**espues de haver cantado el Credo, dirà el Celebrante: *Dominus vobiscum*; y dicho: *Oremus*, el Diacono, hecha genuflexion, subirà al Altar à la diestra del Celebrante, sin hacer alli genuflexion, y el Subdiacono se vâ à la Credencia por el Caliz, hecha antes genuflexion, y el Acolito le pondrà la Vanda Humeral; y cubierto con los extremos, le tomarà por el nudo del medio con la mano izquierda desnuda por baxo del Velo del Caliz, puesta la derecha de plano, cubierta con los extremos del Velo Humeral, y se vâ al Altar por el lado de la Epistola à la diestra del Diacono; y al llegar, no harà genuflexion, sino estuviere patente el Santissimo, porque no passa por medio del Altar. Tràs el Subdiacono irà el Acolito con las Vinageras; y en llegando el Subdiacono al Altar, le quitarà el Diacono con ambas manos los extremos del Velo Humeral de sobre el Caliz; y luego el Subdiacono pondrà el Caliz sobre la Mesta-Altar à la diestra del Diacono.

851. El Diacono quitarà el Velo del Caliz; y tomando la Patena con la Hostia, se la dà al Celebrante, besando primero à la Patena, y luego la mano del Celebrante. En el interin, que el Celebrante ofrece la Hostia, limpiará el Subdiacono la copa del Caliz por dentro con el Purificador, y el Diacono tomarà el Caliz con la siniestra por el nudo desnudamente, sin el Purificador; y el Caliz estará sobre la Mesta-Altar, algo inclinado; y luego el Subdiacono tomarà la Vinagera del Vino por mano del Acolito, y se la darà al Diacono; pero ni el Acolito, ni el Subdiacono han de besar à la Vinagera, ni la mano: *Diaconus manu sinistra Calicem per nodum tenens, accipit ampullam*

pullam vini de manu Subdiaconi, qui eandem accipit de manu Acolythi (uterque vero accipit sine osculis, nec ampullae, nec manuum) & infundit vinum in Calicem. Gav. tom. 1. tit. 7. part. 2. pag. mihi 139. El Diacono echarà el Vino conveniente, teniendo al Caliz algo inclinado; y el Subdiacono, teniendo la Vinagera de la agua algo elevada, como mostrandola al Celebrante, dirà: *Benedicite Pater Reverende.* Rub. Missal. tit. 7. num. 9. part. 2. El Celebrante, puesta la mano izquierda ante el pecho, harà una Cruz en el ayre sobre la Vinagera, y despues dirà la Oracion: *Deus qui humane substantiae;* y vuelto à juntar las manos, concluye la Oracion; y entretanto, el Subdiacono echarà con la cucharilla una, ò dos gotas de agua; luego el Diacono limpiará la copa del Caliz con el Purificador por dentro, y fuera, por si huvieren salpicado algunas gotas de vino, ò agua.

852. Que esta ceremonia se haya de hacer en la forma dicha, lo dice expressamente la Rubrica arriba citada. Puesta la agua en el Caliz, pondrà el Diacono el Purificador en su lugar, como se dixo en la Missa rezada: èsto es, junto al Corporal; y tomando el Diacono el Caliz, se le darà al Celebrante, besando al pie del Caliz, y luego la mano: el Celebrante le recibe con la diestra por el nudo del medio, poniendo la izquierda al pie del Caliz. Despues que el Celebrante haya tomado el Caliz, el Diacono con la derecha tocarà al pie del Caliz al tiempo de ofrecer, y con la izquierda el brazo derecho del Celebrante, como sustentandole; y en esta postura, elevando los ojos ambos, diràn los dos à un tiempo: *Offerimus tibi, &c.* Que el Diacono haya de decir: *Offerimus tibi, &c.* à una con el Celebrante, lo dice la Rubrica: *Diaconus pedem Calicis tangens :: cum eo dicit: Offerimus, &c.* Rub. Missal. Ofrecido el Caliz, y puesto sobre la Ara, como en otras Missas, le cubrirà el Diacono con la Hijuela; y hecho èsto, le darà al Subdiacono, que estará à su diestra la Patena, y la recibe con la mano derecha desnuda entre el indice, y el pulgar: luego el

Diacono le cubrirà con los extremos del Velo Humeral; y sin hacer allí genuflexion (salvo si está patente el Santísimo) se irá tras el Celebrante; donde hará genuflexion, y tendrá la Patena elevada, y cubierta hasta el *Pater noster*, sin arrodillarse hasta el tiempo de la Consagración.

853. Para este tiempo tendrá el Turficador prevenido el Incensario; y luego que el Celebrante haya dicho: *Veni Sanctificator*, &c. pondrá incienso como otras veces, diciendo el Diacono: *Benedicite Pater Reverende*, y lo bendice, diciendo: *Per intercessionem*, &c.; y quando dice: *Benedicere*, hará una Cruz sobre el Incensario: luego incensará la Oblata; pero advierte, que antes de comenzar no ha de hacer genuflexion, ni inclinacion alguna, aunque esté patente el Santísimo, como bien advierte Merati con otros: *Nulla facta reverentia: etiam si sit expositum Sanctissimum Sacramentum*, incensat Oblata. Merati tom. 1. part. 2. pag. 212. num. 64. Tomando el Incensario, que le dará el Diacono, con los oculos acostumbra- dos, (si no estuviere patente el Santísimo) hará tres Cruces con el Incensario sobre el Caliz, y la Hostia: luego tres círculos con el Incensario al rededor de toda la Oblata, teniendo entretanto el Diacono al pie del Caliz con los dedos de la mano derecha, repartiendo las palabras de esta manera. En la primera linea, formando una Cruz sobre la Oblata, dirá: *Incensum istud*: en la segunda: *Ate benedictum*: y en la tercera: *Accendat ad te Domine*. Luego en el primer círculo, que hará al rededor de la Oblata, comenzando de la mano derecha à la izquierda, diciendo: *Et descendat super nos*: el segundo círculo hará lo mismo, diciendo: *Misericordia*: y el ultimo hará al contrario de la izquierda à la derecha, diciendo: *Tua*. Así trahe Merati esta ceremonia, figurada en el Mapa.

854. Despues de incensar la Oblata, incensará tres veces à la Cruz, como se dixo num. 828. haciendo la debida reverencia antes de incensar à la Cruz; y si huviere Reliquias, como se dixo num. 830. se incensarán despues de la Cruz, sin decir

nada, como dice Bustam. pag. 263. num. 16.; y à este tie-
po apartará el Diacono el Caliz àcia à sí, para que el Celebran-
te incienfe sin embarazo à la Cruz; y quando el Celebrante hi-
ciere inclinacion profunda antes, y despues de incensar à la
Cruz, (no habiendo Tabernaculo) el Diacono deberá hacer
genuflexion, aunque no haya Tabernaculo, y lo mismo al pas-
sar por medio del Altar. El Turificador quitarà el Missal, por-
que no embarace, hecha antes genuflexion. Durante la incen-
sacion del Altar, dirà el Psalmo: *Dirigatur, &c.* como abaxo
se dice: *Dum peragit Celebrans hanc secundam incensationem
Altaris recitat: Dirigatur Domine, &c.* Merati tom. 1. pag.
214. num. 67.

855. Luego incensará al Altar, asistiendole el Diacono,
y diciendo en voz baxa solo el Celebrante: (sin que el Diacono
diga palabra) *Dirigatur Domine, &c.* distribuyendo las pala-
bras del Psalmo, y la incensacion, de modo, que à un mismo
tiempo se acaben las palabras del Psalmo, y la incensacion; pe-
ro no ha de decir al fin *Gloria Patri, &c.* Mientras se incien-
sa el Altar estará el Subdiacono sin moverse. Concluida la in-
censacion del Celebrante, dará al Diacono el Incensario, di-
ciendo al mismo tiempo: *Accendat in nobis, &c.*, y le recibe
con los osculos acostumbrados. El Celebrante, puestas las ma-
nos juntas ante el pecho, espera allí, y el Diacono le incensa-
rá tres veces, haciendo venia antes, y despues, sin que el Ce-
lebrante le corresponda: luego incensará al Subdiacono dos
veces: quien para esto, estando en su parage, vuelve el rostro
àcia el Diacono, y le incensará dos veces, haciendose el uno al
otro venia de cabeza antes, y despues mutuamente; pero no
ha de descubrir la Patena, porque la incensacion no se dirige
à la Patena, sino à la persona.

856. Si estuviere patente el Santissimo, hará genuflexion
el Subdiacono antes de volver el rostro, para ser incensado, y
lo mismo despues: luego el Diacono dará el Incensario al Tur-
ficador; y este, hecha primero genuflexion, incensará dos veces

al Diacono , haciéndole venia antes , y despues , que tambien le corresponderà el Diacono en hacerle venia ; y luego se irá à incensar al Choro , hecha primero genuflexion ; y para este tiempo , havrà puesto el Missal con su atril en el Altar , como tambien estaran los Acolitos prevenidos para administrarle al Celebrante la agua , y Tohalla , para lavar los dedos.

857. La incensacion del Choro , que se hace al Ofertorio , debe concluirse durante el Prefacio : de modo , que quando el Celebrante llega à decir : *Sanctus* , esté del todo concluída ; pero si en el Choro huviere mucho numero de Religiosos , y que no se puede incensar à todos durante el Prefacio , en este caso basta que incienso à los que pudiere buenamente , sin atropellamiento , como se dixo num. 186. Esto mismo se debe observar quando se dà la paz , como se dirà en su lugar.

858. El Tarificador , despues de incensar al Choro , y vuelto al Altar , hará genuflexion , è incensará à los Acolitos una vez à cada uno ; y hecho esto , se pondrà en su lugar , hecha primero genuflexion. Lo demàs , que pertenece al Celebrante , lo hará como en la Missa rezada. Despues de : *Orate fratres* , responderà el Diacono : *Suscipiat* , &c. como se dixo num. 747. ; y hecha genuflexion , subirá el Diacono al Altar ; donde se pondrà à la siniestra del Celebrante , para volver las hojas del Missal quando fuere necessario.

859. En llegando à la conclusion de la ultima Oracion , cantará el Prefacio , observando las ceremonias de la Missa rezada. Antes que el Celebrante comience à cantar : *Per omnia Saecula saeculorum* , se pondrà el Diacono tràs el Celebrante ; y al decir : *Gratias agamus* , &c. han de inclinar la cabeza los Ministros à una con el Celebrante ; y en el interin , que canta el Prefacio , estaran tràs el Celebrante , salvo si se ofreciere volver alguna hoja del Missal , que lo hará el Diacono ; y para este efecto , hará genuflexion , y se subirá al Altar , pero no hará allà genuflexion , y despues se volverà à su parage tràs el Celebrante.

860. Al finalizar el Prefacio , hecha genuflexion donde est-

tàn, subiràn al Altar los Diaconos, donde no la vuelven à hacer, sino estuviere patente el Santissimo, y se pondrà el Diacono à la diestra del Celebrante, y el Subdiacono à la siniestra, sin dexar à la Patena; donde, estando inclinados como el Celebrante, diràn à una con èl: *Sanctus*, &c.; y al decir: *Benedictus*, que tambien deben decir los tres, se signarà el Diacono à una con el Celebrante, pero no el Subdiacono; y èste, despues de decir: *Benedictus*, hecha genuflexion, baxarà à su parage tràs el Celebrante, donde no harà genuflexion, à no està expuesto el Santissimo. El Diacono, que estaba à la diestra del Celebrante, hecha genuflexion, se passarà à la siniestra del Preste, donde harà otra vez genuflexion: lo qual observarà siempre en orden à estas genuflexiones quando passare de un lado del Altar al otro; y advierta tambien, que en este transito no ha de hacer en medio del Altar genuflexion, como advierten los Autores: *Diaconus: : : quoties de uno latere transit ad aliud, semper genuflectit in recessu, & accessu, non autem in medio, ut male plerique faciunt. Vide Merati, tom. 1. pag. 218. num. 84. Olall. tom. 2. pag. 159. num. 250. & alii.* No parezca, que lo dicho se opone à lo que se dixo en el num. 824, porque allà se dixo, que los Diaconos hiciessen genuflexion quando, estando tràs el Celebrante en medio, huviessem de subir al Altar en el parage de donde se parten; y que despues, en subiendo al Altar, no la hiciessen, y lo mismo, *vice versa*, quando baxan del Altar para ponerse tràs el Celebrante: lo qual es muy distinto de lo que aora se ha dicho.

§. VII.

DEL CANON DE LA MISSA SOLEMNE hasta el Pater noster.

861. **D**espues que el Celebrante, à una con los Ministros, haya dicho: *Sanctus*, y *Benedictus*,
pro-

profigne lo demás como en la Miffa rezada , afsiftiendole el Diacono , por fi fuere neceffario volver la hoja. Mientras hace el *Memento* , fe eftarà el Diacono tràs el Celebrante ; y despues que haya hecho el *Memento* , passarà à la finieftia del Celebrante , para volver la hoja fi fuere neceffario. Si huviere de confagrar algunas formas , y estuvieren en algun Copon , descubrirà el Diacono à tiempo ; y al decir : *Quam oblationem* , se passarà el Diacono à la dieltra del Celebrante ; y al tiempo que toma la Hostia para confagrar , se arrodillan el Diacono , y Subdiacono , como tambien los Acolitos ; pero no en el Choro , se arrodillan despues del *Sanctus* inmediatamente , como se dixo arriba *num. 25.*

862. El Subdiacono se arrodilla en el mismo parage donde eítaba , y el Turificador pondrà incienso en el Incensario sin bendicion , aunque sea Sacerdote ; y poniendose en la parte de la Epístola de rodillas , incensará tres veces à la Sagrada Hostia : la primera , luego que confagra : la segunda , quando la eleva : y la tercera , quando la pone sobre el Corporal. Esto mismo hará à la Confagracion , y elevacion del Caliz , haciendo inclinacion profunda antes , y despues en ambas ocasiones. Mientras eleva la Hostia , y Caliz , levantará el Diacono la Casulla con la izquierda , y el Acolito tocarà la Campanilla tres veces en ambas elevaciones : luego se levantan todos , y el Choro canta : *Benedictus.*

863. Si se huvieren confagrado algunas formas en el Copon , hecha la elevacion de la Hostia , le cubrirà el Diacono ; y despues de èsto , descubrirà el Caliz para la confagracion. El Turificador , habiendo incensado al Santissimo , como dicho es , hecha genuflexion en medio , llevará el Incensario à la Sacristia , por no ser ya mas neceffario. El Diacono cubrirà el Caliz despues de la elevacion ; y hecha genuflexion , se passará à la parte del Evangelio ; donde vuelve à repetir la genuflexion , y afsiste al Celebrante para volver las hojas : *Diaconus redit ad Librum , facta genuflexione unico genu à dextris Celebrantis , accedit ad*

finiftram, & iterum ibi facta genuflexione, affiftit ad Librum.
 Merati tom. 1. pag. 231. num. 33. Castro pag. 386. num.
 210. & alii.

864. Es regla general, que los Diaconos despues de la Con-
 fagracion, ò en qualquiera otra Miffa, que fe celebre, eftan-
 do patente el Santiffimo, deben hacer dos genuflexiones: la
 una, en el parage de donde parten: y la otra, en el à donde
 llegan, ora fea partiendofe del Altar por el medio, ò por otra
 parte. Quando el Celebrante, despues de: *Supplices te rogamus,*
 dice fignandofe: *Omni benedictioni Cœlefti, &c.* debe tambien
 el Diacono fignarfe à una con el Celebrante. Olall. tom. 2. pag.
 167. n. 263. Est tambien regla general, quando afsifte el Dia-
 cono al lado del Celebrante, fiempre que èfte hiciere inclina-
 cion, ò genuflexion, debe hacer lo mifmo el Diacono; à una
 con el Celebrante, à demás de las que por razon de fu officio le
 tocan hacer; pero con advertencia, de que nunca ha de tocar
 al Altar para hacer las genuflexiones, como fe dixo num. 823.

865. Mientras el Celebrante hace el *Memento* de Difun-
 tos, el Diacono, hecha genuflexion, fe pondrá trás el Cele-
 brante, donde otra vez hará genuflexion. Concluído el *Me-*
memento, quando dice: *Ipfis Domine, &c.* subirá el Diacono al
 Altar, para volver la hoja fi fuere neceffario, hecha antes, y
 despues genuflexion; pero fino huviere neceffidad de volver la
 hoja, fe eftará en fu parage. Al decir: *Nobis quoque peccato-*
ribus, fe ha de herir tambien el pecho el Diacono; y en llegan-
 do à aquellas palabras: *Per quem hæc omnia, &c.* subirá al Al-
 tar à la dieftra del Celebrante, haciendo las dichas genuflexio-
 nes; y quando el Celebrante haya dicho: *Benedicis, & præ-*
tas nobis, descubrirá el Caliz, y hará genuflexion à una con el
 Celebrante; y al hacer los fignos, tendrá el Caliz por el pie con
 dos dedos de la mano derecha, y despues cubrirá el Caliz con
 la Hijuela, y ambos hacen genuflexion. Gav. tom. 1. part. 2.
 tit. 9. pag. 157. in fine.

866. El Subdiacono en todo este tiempo, despues de la

Confagracion, hasta lo ultimo del *Pater noster*, se estará en su parage trás el Celebrante, sin hacer genuflexion, ni señal alguna de reverencia, y lo mismo los Acolitos, y Turficador. El Diacono, despues de cubrir el Caliz, y hecha genuflexion, se passará à la parte del Evangelio; donde vuelve à hacer genuflexion, y registrará el *Pater noster*.

§. VIII.

DEL PATER NOSTER HASTA LA CO- munion inclusive.

867. **D**espues que el Diacono haya vuelto la hoja para el *Pater noster*, hará genuflexion, y se pondrá trás el Celebrante, donde vuelve à hacer genuflexion, y se estará allí hasta lo ultimo del *Pater noster*; y en llegando à decir; *Et ne nos inducas*, &c. subirá el Diacono à la diestra del Celebrante, hecha antes, y despues genuflexion. El Subdiacono al acabar el *Pater noster* subirá à la diestra del Diacono, hecha antes, y despues genuflexion; luego, estando en pie, le ofrece la Patena al Diacono, sin descubrirla; y el Diacono la descubre, toma la Patena, la limpia con el Purficador, y se la dá al Celebrante, besandole en el filo, y la mano al tiempo de dársela. *Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 8.*

868. Hecho èsto, un Acolito le quitará al Subdiacono el Velo Humeral; y hecha genuflexion, se vá trás el Cebrante, donde antes estaba, y vuelve à hacer genuflexion; y se està allà, hasta el tiempo de subir al Altar, para decir los: *Agnus Dei*, &c. El Turficador se pondrá la Vanda Humeral por los ombros, para llevar à su tiempo la paz al Choro. Aqui es de advertir, que aunque se tiene por regla general, que estando presente el Santissimo se deben omitir los osculos; pero en el caso presente del numero precedente, y otros casos semejantes, que
aba-

abaxo se dirà, son exceptuados en las mismas Rubricas del Missal: *Patenam*: : : *dat Celebranti illius manum osculando*. Rub. Missal. *ubi supra*. Vide etiam Merati tom. 1. pag. 254. num. 37. Castro cap. 3. pag. 387. num. 212.

869. Despues que el Celebrante haya tomado la Patena, el Diacono descubrirà à su tiempo el Caliz; y quando el Celebrante se arrodilla, harà lo mismo el Diacono; y en el interin, que divide la Hostia, tendrà el Diacono al pie del Caliz con la mano derecha, y despues le cubrirà con la Hijacla, y harà genuflexion à una con el Celebrante. El Subdiacono, al decir el Celebrante: *Pax Domini*, &c. hecha genuflexion, sube à la siniestra del Celebrante, y los tres haràn à un tiempo genuflexion: luego, puestos en pie los tres, è inclinados àcia el Sacramento, diràn: *Agnus Dei*; y al decir: *Miserere nobis*, ò *Dona nobis pacem*, se hieren el pecho lentamente, poniendo los Diaconos la siniestra baxo del pecho, pero el Celebrante sobre el Corporal. El Subdiacono, despues del tercer *Agnus*, hecha genuflexion, se pondrà tràs el Celebrante; donde repite la genuflexion, y se pone en pie. Aqui es de notar, que el Choro debe cantar despues del tercer: *Agnus* inmediatamente la Antiphona, que el Missal llama: *Communio*, como lo manda el Ceremonial Romano: *Communio cantatur à Choro immediate post Agnus Dei, dum Celebrans se Communicat*. Ex Cerem. Rom. lib. 2. cap. 8. Esto mismo dice el Ceremonial de la Orden, citando al Romano. Zam. lib. 4. pag. 120. in fine, y pag. 147. Olall. tom. 2. cap. 22. pag. 247. num. 392. Gav. tom. 1. pag. 45. Pero quando hay Comunion general, como el Jueves Santo, y otros dias semejantes, ò quando se comulgan en la Missa mayor los Choristas, Legos, y Novicios, se ha de cantar la dicha Antiphona: no quando el Celebrante se comulga, sino al finalizar esta Comunion, como dice Zam. pag. 162. Castro pag. 485. num. 5.

870. Despues de decir los *Agnus*, se pone el Diacono de rodillas à la diestra del Celebrante; donde aguarda à que acabe

la primera Oracion: *Domine Jesu Christe, &c.*, y luego se levanta. El Celebrante concluida la Oracion, besa al Altar en medio, sin torcer el cuerpo, y lo mismo besará el Diacono, juntas las manos, fuera del Corporal, sin poner las manos sobre el Altar. *Cum Celebrans osculatur Altare, Diaconus quoque, manibus junctis, illud osculatur extra Corporale.* Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 8.

871. Hecho esto, el Celebrante abraza al Diacono, poniendo las manos sobre sus ombros, y el Celebrante el rostro sobre el siniestro del Diacono, llegando ligeramente las mejillas siniestras; y à este tiempo, dirà el Celebrante: *Pax tecum*, y responde el Diacono: *Et cum spiritu tuo*; y hecha genuflexion, se vuelve de rostro àcia el Subdiacono; y puestos así, el Subdiacono hace venia al Diacono antes, y despues; pero el Diacono no le hará venia alguna hasta dárle la paz, y se la dará como la recibió del Celebrante, juntando su megilla izquierda con la del Subdiacono levemente, diciendo: *Pax tecum*, y le responde: *Et cum spiritu tuo*: luego se harán mutua inclinacion el uno al otro. Es regla general, que el que dá la paz no ha de hacer venia al que se la dá antes de dársela, sino despues de haverle dado; pero el que la recibe, hará venia antes, y despues: *Qui dat pacem nemini inclinat, cui dat pacem, nisi postquam dederit, qui accipit inclinat caput danti, ante, & post.* Sic Gav. tom. 1. part. 2. tit. 10. pag. mihi 171. Esto mismo debe observar el Turficador al dar la paz en el Choro, y los que la reciben.

872. Hecho esto, passará el Diacono à la parte del Evangelio, sin hacer en medio genuflexion, sino que despues la hará en llegando à la siniestra del Celebrante: *Diaconus data pace Subdiacono statim, transit ad sinistram Celebrantis: : : & non genuflectens in medio, ut male faciunt multi.* Merati tom. 1. pag. 257. num. 47. El Subdiacono, hecha genuflexion en medio donde está, sube à la diestra del Celebrante; donde repite la genuflexion. Aunque, segun la Rubrica del Missal, debía

bía dár la paz en el Choro el Subdiacono; pero en España por privilegio de San Pio V. y Gregorio XIII. la puede dár el Turificador, como queda dicho en el *num.* 189. ; y por tanto, al tiempo que el Diacono se pone de rodillas, antes de recevir la paz, el Turificador se pondrá la Vanda Humeral; y despues que el Subdiacono haya passado à la diestra del Celebrante, tomará el Portapaz con la Vanda; y puesto de rodillas, se la dá al Subdiacono sin osculos, y este le besa, diciendo: *Pax tecum*, y responde el Turificador: *Et cum spiritu tuo*: luego, hecha genuflexion, se vá al Choro; donde, para este tiempo, se habrá cantado la Antiphona: *Communio*, y dará la paz dando à besar el Portapaz por el orden, que se dixo en la incensacion, diciendo à cada uno: *Pax tecum*, y el que recibe responderá: *Et cum spiritu tuo*, haciendo la venia, como queda dicho en el numero precedente. Si en el Choro huviere muchos, y no pudiendose dar à todos, hará lo mismo, que se dixo en la incensacion *num.* 857. de modo, que quando el Celebrante huviere tomado las purificaciones, suspenda el dár la paz, y se irá al Altar; donde, hecha genuflexion, dará la paz à los Acolitos.

873. Si huviere dos Turificadores, havrà tambien dos Portapaces; y el Subdiacono, en medio de ambos, besará primero al de su lado derecho, y despues al otro, diciendo à cada qual: *Pax tecum*, y se van al Choro; donde uno de ellos dará al Prelado, y luego ambos, cada qual por su Choro, dará la paz à los Religiosos, como lo hicieron en la incensacion, y lo demás, que queda dicho, &c. En qualquiera Miffa Conventual, como no sea de *Requiem*, se debe dár la paz, aunque esté patente el Santissimo, como se dixo en el *num.* 293.

874. Mientras el Celebrante dice: *Domine non sum dignus*, &c. han de estar los Diaconos à sus lados, algo inclinados, así como esta el Celebrante, y lo mismo se hieren el pecho, teniendo la siniestra baxo del pecho. Mientras el Celebrante se comulga, han de estar los Diaconos inclinados pro-

fundamente , como dice la Rubrica : *Dum Celebrans se Communicat stant Diaconus , & Subdiaconus profunde inclinati, versus Altare.* Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 8. in fine. El Subdiacono cuidará de descubrir el Caliz quando el Celebrante dice : *Quid retribuam* , &c. luego harán los tres genuflexion ; y para este tiempo , traerá el Turficador las Vinageras , y dará al Subdiacono con su salvilla sin osculos ; y el Subdiacono , hecha venia al Celebrante , besará la Vinagera al echar el Vino al Caliz , y lo mismo quando segunda vez vuelve à echar vino , y agua , para la segunda purificacion. Gav. tom. 1. part. 2. tit. 10. pag. mihi 171. litt. 2. Luego dará las Vinageras al Turficador , y las tomará sin osculos , y llevará à la Credencia. El hacer la segunda purificacion con sola agua , es contra la Rubrica del Missal. Vide Castro , pag. 390. num. 218.

§. IX.

DE LO RESTANTE DE LA MISSA SOLEMNE.

875. **D**espues que el Celebrante haya tomado las ablaciones , dexará el Caliz àcia la parte del Evangelio fuera del Corporal , con el Purficador sobre él , y el Diacono passará el Missal à la parte de la Epistola , haciendo en medio genuflexion a la Cruz. Olall. tom. 2. pag. 184. num. 291. Gav. tom. 1. pag. 174. litt. o. Luego registrará el Diacono la Antiphona : *Communio* ; y despues que haya leído el Celebrante , van los dos al medio del Altar , y el Diacono hará genuflexion , el Celebrante besará el Altar , y dice : *Dominus vobiscum* , y la Oracion como otras veces ; pero el Diacono , que va trás el Celebrante al lado de la Epistola , no hará genuflexion en esta ocasion , por lo que queda dicho num. 832. Entretanto el Subdiacono limpiará curiosamente el Caliz

liz con el Purificador , y despues lo pondrà sobre el Caliz extendido , y no plegado , ò doblado ; pues dice la Rubrica : *Purificatorium extendit super Calicem.* Rub. Missal. part. 2. tit. 10. num. 5. ; y sobre èl la Patena , y Palia de sobre la Hostia : plegará los Corporales , y pondrà en la bolsa , y despues pondrà el Velo del Caliz ; y sobre èl la bolsa : luego volverá sobre la bolsa del Caliz el Velo , que caé àcia sí ; y tomando el Caliz con la izquierda por el nudo del medio , con la mano desnuda , puesta la derecha sobre la bolsa de plano , como se dixo en el num. 712. llevará à la Credencia , haciendo genuflexion en medio , y le dexará allà , desdoblado el Tafetan , que estaba sobre la bolsa.

876. Puesto el Caliz en la Credencia , viene al medio del Altar ; donde hará genuflexion , y se irá à la parte de la Epistola tràs el Diacono , donde estará mientras las Oraciones. Concluidas èstas , cerrará el Diacono el Missal con las manillas , y no el Celebrante ; pues si al principio no le abrió , (como no debe abrir) y le encontró abierto , de buena razon se figue , que al fin de la Missa le dexé tambien abierto : *Celebrans dictis Oracionibus , non claudit librum sicut à principio non aperuit , & qui apertum invenit , apertum relinquat , quæ sunt per Ministros ad majorem solemniter Celebrantis dignitatem.* Sic Gav. tom. 1. part. 2. tit. 11. pag. mibi 174.

877. Concluida la Oracion , ò Oraciones , viene el Celebrante al medio del Altar , y los Ministros le siguen como otras veces ; y el Preste besarà al Altar , los Diaconos harán genuflexion ; y vuelto al Pueblo el Preste , dirá : *Dominus vobiscum* , y se queda en esta postura hasta que el Diacono canté enteramente : *Ite Missa est* ; y èste antes de cantar hará genuflexion ; y juntas las manos , se vuelve por su mano derecha al Pueblo , y canta : *Ite missa est* : luego à un tiempo se vuelven àcia el Altar el Celebrante , y Diacono ; pero èste no hará genuflexion agora , porque no se aparta del medio del Altar. Entretanto estará el Subdiacono sin moverse en su parage.

878. En las Missas cantadas con Diaconos , no ha de de-

cir el Celebrante rezado : *Ite missa est* ; pues lo canta el Diacono , como se dixo en el num. 439. , y lo mismo en las Missas FERIALES , quando dice el Diacono : *Flectamus genua, & Humiliate capita vestra Deo* , como bien advierte Gavanto : *Observandum est hic , quod sicut Celebrans , non debet dicere submissa voce : Ite missa est , cum adest Diaconus , qui ea verba cantando proffert , ita nec dicere debet idem Sacerdos submissa voce : Humiliate capita vestra Deo. Vide Gav. tom. 1. part. 1. tit. 17. pag. mihi 54. Merati tom. 1. pag. 264. num. 13. in fine. Olall. de Miss. cant. pag. 187. num. 297.*

879. Quando en la Missa se dice : *Benedicamus Domino* , y en las de Requiem : *Requiescant in pace* , ha de decir el Celebrante uno , y otro rezado , porque cote otra razon , como advierte Merati : *Alia est vero ratio , de : Benedicamus Domino , & Requiescant in pace (que Diaconus dicit versus Altare) nam in illo Celebrans , non solum alios , sed etiam se ipsum hortatur ad Benedicendum Domino , in hac vero pro mortuis orat , ideoque utrumque etiam dicit submissa voce. Así Merati ubi supra.* Tambien es de saber , que en estas Missas , que se celebran con Diaconos , quando dice : *Dominus vobiscum* , y al fin de las Oraciones , no ha de responder el Diacono : *Et cum spiritu tuo* , ni *Amen* , como se dixo en el num. 833.

880. Cantado el : *Ite missa est* , dirá el Celebrante como en la Missa rezada : *Placeat tibi , &c.* ; y quando dá la bendicion al Pueblo , diciendo : *Pater , & Filius , &c.* estarán los Diaconos inclinados , y responderán : *Amen*. Mientras el Celebrante lee el ultimo Evangelio , estarán los Diaconos como estuvieron al primer Evangelio , signandose , y haciendo las mismas humillaciones , que el Celebrante. Si el Evangelio ultimo haviere de decir por el Missal , mientras el Celebrante dice : *Placeat tibi , &c.* el Subdiacono , hecha genuflexion , sube al Altar por el Missal , y le lleva à la parte del Evangelio , hecha en medio genuflexion.

881. Algunos Autores quieren, que los Diaconos se arrodillen quando el Celebrante dá la bendicion al Pueblo; pero es cierto, que no hay Rubrica en el Missal, que tal mande; y lo que los Ministros deben hacer en el Altar, y sus ceremonias las previene el Missal. *Seron part. 2. cap. 12. pag. 381. Alcozer pag. 269. Bustam. lib. 3. cap. 8. Rub. 12. pag. 272. num. 2.*

882. Acabado el Evangelio, el Celebrante viene al medio del Altar, y los Diaconos se ponen á sus lados; y éstos harán genuflexion á la Cruz, pero el Celebrante inclinacion: luego baxarán los tres al plano del Altar; donde harán genuflexion los Diaconos, y tambien el Celebrante, si hubiere Tabernaculo; pero los Diaconos siempre, aunque no haya Tabernaculo, y lo mismo los Acolitos. Hecho esto, se ván á la Sacristía con el mismo orden, que salieron de ella. En llegando á la Sacristía hacen todos inclinacion á la Cruz, ó Imagen, y despues los Ministros al Celebrante, y éste les corresponderá con una leve inclinacion de cabeza, y se ván todos á quitar los Paramentos, ayudando los Acolitos. Todo lo demás, que aqui se omite de ceremonias de la Missa, se hace como en la Missa rezada.

883. En las Missas FERIALES del Adviento, y Quaresma, y otras funciones, que señala la Rubrica del Missal, como la bendicion de las Candelas, Ceniza, Ramos, &c. dice la Rubrica del Missal, que las Iglesias Cathedrales, y Colegiales usan de Planetas: *In Cathedralibus, & precipuis Ecclesiis, utuntur Planetis plicatis ante pectus.* Rub. Missal. part. 1. tit. 19. num. 6.; y aunque parece, que esta Rubrica excluye á las Iglesias de los Regulares, y á las Iglesias Menores, pero es cierto, que tambien se pueden usar de Planetas en nuestras Iglesias, y en qualquiera Iglesia Parroquial, como consta por Decreto de la S. C. *In Ecclesiis Parochialibus posse adhiberi tempore Quadragesime, & Adventus Planetas plicatas.* Decr. S. R. C. in una Calagurrit. 23. Mart. 1631. Vide etiam Olalla de Mis.

Mis. cant. cap. 2. pag. 19. num. 27. & seq. Castro part. 1. §. 5. pag. 95. num. 235. & seq. Donde no huviere Planetas, los Diaconos asistirán al Celebrante *in Albis*: el Diacono con Estola Diaconal, y Manipulo, el Subdiacono con Manipulo solo. Las ceremonias, que corresponden à los Diaconos quando usan de Planetas, quedan dichas en varios passages de este Ceremonial, *num. 478. 491. y 513.*

§. X.

DE LA PER ORACION : ET FAMULOS TUOS.

884. **L**A Per-Oracion : *Et famulos tuos, &c.* por privilegio concedido à los Reynos de España de San Pio V. y Gregorio XIII. se puede decir en qualquiera Missa, aunque sea cantada, ò rezada, aunque sea en fiestas de primera classe, ò Missa votiva, à excepcion de las de *Requiem*; porque su concession es sin limitacion alguna, y está mandado decirse en esta Santa Provincia. En ella no se puede añadir, ni mudar palabra alguna, aunque sea equivalente, como el decir; *Summum Pontificem*, en lugar de: *Papam nostrum*, ni por necesidad de lluvia, serenidad, ni otro motivo alguno. Se deben nombrar por sus nombres solo al Papa, Obispo, y Rey; pero no se han de nombrar à la Reyna, ni Principe por sus nombres, sino conforme en la dicha Per-Oracion: *Reginam, & Principem, &c.*; y aqui es de advertir, que aunque no huviesse Principe, no por esto se debe omitir: *Cum Prole Regia*; porque jamás pueden faltar herederos del Rey, y se verifica siempre la verdad de las palabras, como nota el Reverendo Padre Diaz en su Diario.

885. Si la Missa tuviere sola una Oracion, se junta con ella, y con las dos se hace una, por la conjuncion: *Et, co-*

mo advierte Olalla de *Miss. rez. pag. 110. num. 177.* Si la Miffa tuviere mas de una Oracion , se juntará con la postrera , y siempre se ha de terminar con la conclusion misma , que tuviere la Oracion à quien se junta , à excepcion de quando terminare con : *Qui tecum, &c.* , que entonces concluirá con : *Per eundem, &c.* conforme la Rubrica del Missal , de que se hizo mencion arriba *num. 91.* la qual dice , que quando en el fin de la Oracion se hace mencion del Hijo , se conclaya con : *Qui tecum, &c.* ; pero si al principio se hizo mencion del Hijo , debe finalizar con : *Per eundem, &c.* : por lo que juntandose con la Per-Oracion : *Et famulos tuos* , mas propriamente se dice , que se hace mencion del Hijo al principio de la Oracion , que al fin ; y por esso en este caso debe finalizar con : *Per eundem* , como dice la Rubrica misma de esta Per-Oracion : *Si oratio concludit : Qui tecum, terminabitur : Per eundem. Vide etiam Guerr. trat. 4. pag. 310. & seq.*

886. Quando en la Miffa se huviere dicho la Oracion : *Acunctis* , previene el Missal el como se ha de decir esta Colecta : *Et famulos tuos* , como tambien quando se dixere : *Ecclesie tuæ, vel pro Papa* , porque no se repitan las palabras , que se dixeron en dichas Oraciones. Todo lo dice la Rubrica particular de esta Per-Oracion. En la Oracion : *Acunctis* , si San Joseph fuere Patron , ò Titular , se ha de nombrar primero , que à San Pedro , y San Pablo , como bien advierte Merati : *In Oratione : Acunctis, si Sanctus Joseph esset Patronus, seu Titularis Ecclesie, ejus nomen præponendum esset dictis Apostolis Petro, & Paulo.* Merati *tom. 1. part. 1. tit. 9. pag. 74.* Vease lo que en orden à esta Per-Oracion se dixo *num. 381.*

887. La Colecta : *Et famulos tuos* , no se puede decir en el Oficio de las Horas Canonicas , como dice cierto Autor ; cuya doctrina es impracticable , porque el privilegio es solamente para poderse decir en la Miffa , y no se extiende al Oficio Divino : *Collecta : Et famulos tuos, dici potest in Regnis His-*

p. nia ex concessione Pii Quinti, & Greg. XIII. ab omnibus Sacerdotibus, tam Secularibus, quam Regularibus, tam in Missis privatis, quam cantatis, & Conventualibus, quantumcumque solemnibus, tam post primas Orationes, quam Secretas, & Postcommuniones, & novissimæ. Ex Decr. S. R. C. 13. Julii 1675. Esta anotacion la trae el Missal; donde se vé, que el privilegio es para la Misa solamente, y no para el Oficio Divino.

§. XI.

DE LA MISSA SOLEMNE CORAM SANCTISSIMO *exposito, y las ceremonias, que en ella se deben observar.*

888. **Q**ueda dicho en muchos parages el como se ha de descubrir el Santissimo, como tambien otras ceremonias pertenecientes al assumpto: por lo que aqui solo se dirá sumariamente lo tocante à la Misa, que se celebra estando patente el Santissimo. Es regla general, que en esta Misa los Ministros no han de besar la mano del Celebrante, ni la cosa que le entregan; pero esta regla no es tan general, que no tenga algunas excepciones: las cuales se ponen abaxo en el *num. 892.*

889. En llegando al Altar, todos se arrodillan en el plano *utroque genu*, è inclinan la cabeza: luego dirán los Introitos; y hecha la Confesion, sin hacer genuflexion, suben al Altar; donde harán los tres genuflexion con la rodilla derecha: *In ingressu Celebrantis, & Ministrorum ad Altare, in quo patet Sacramentum, omnes debent genuflectere in plano Cappelle utroque genu, facta vero Confessione, ascendunt ad Altare, ubi deinceps genuflectunt unico genu, ut expeditiores sint.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 14. pag. 186. num. 5.

890. El Celebrante, concluída la Oracion: *Oramus te Domine, &c.* besará al Altar, y pondrá incienso con la bendicion acostumbrada: *Ab illo benedicaris, &c.* como se dixo num. 281. Luego, sin hacer genuflexion, baxará al plano con los Ministros; y arrodillados todos tres, como tambien los Acolitos, incensará tres veces al Santissimo, hecha inclinacion antes, y despues: luego suben al Altar el Celebrante, y Ministros; donde vuelven à hacer genuflexion *unico genu.* Los Diaconos no han de tocar al Altar, como se dixo num. 823.; y sin incensar à la Cruz, (*que debe estar en el Altar por Decreto de 4. Maii 1707. aunque esté patente el Santissimo*) que en su lugar se incienso al Santissimo, y despues incensará al Altar, como otras veces, haciendo genuflexion en los transtos en medio. En esta Missa no se incienso à la Cruz; porque habiendo incensado al original, no hay necesidad de incensar à la figura, que es la Cruz. Solo el Viernes Santo se ha de incensar à la Cruz, como se dixo en su lugar. *Merati tom. 1. part. 2. tit. 14. num. 7. pag. 286.*

891. Hecha la incensacion del Altar, dará el Incensario al Diacono, y le incensará tres veces al Celebrante: quien para esto se pondrá *in cornu Epistolæ*, como se dixo num. 291.; y hecho esto, leerá el Introito como otras veces. Quando llega al Altar, para cantar *Gloria in excelsis Deo*, harán genuflexion, por la regla general, que todas las veces, que llegan, ò se apartan de el, se hace genuflexion *unico genu.* En quanto à los Diaconos, el como, y quando deben hacer genuflexion se dixo en el num. 824. El como ha de decir: *Domine vobiscum*, y *Orate fratres*, se dixo tambien en el num. 292.

892. Los casos en que no se deben omitir los osculos en esta Missa *coram Sanctissimo exposito*, son los siguientes. El primero, quando el Subdiacono despues de cantar la Epistola se vá al Celebrante, puesto de rodillas le besará la mano al Celebrante, y este le dá la bendicion *more solito.* El segundo, quando el Diacono pide la bendicion para cantar el Evangelio, le

le besa la mano. El tercero, quando el Subdiacono despues de cantado el Evangelio lleva el Missal al Celebrante para que le bese. Lo quarto, quando el Diacono dá al Celebrante la Patena con la Hostia, para ofrecer, y lo mismo el Caliz, deberá el Diacono besar uno, y otro, y la mano del Celebrante. Lo quinto, quando el Diacono dá la Patena al Celebrante antes de: *Libera nos, &c.*, y los demás osculos, que se hacen en otras Missas despues de la Consagracion, como para dar la paz, &c. Merati *tom. 1. part. 2. tit. 14. pag. 286. num. 11.*

893. Si el Santissimo se descubriere en la Missa, no ha de ser al tiempo de cantar: *Gloria in excelsis*, como se dixo *num. 561.* Despues de cantar el Evangelio, quando el Subdiacono lleva el Missal al Celebrante para que le bese, no ha de hacer genuflexion, ni inclinacion alguna al Santissimo, como se dixo *num. 844.* La incensacion de la Oblata, y lo demás se hace como se dixo en la Renovacion del Santissimo *num. 290.* Si estando patente el Santissimo huviere Sermon, debe el Predicador pedir la bendicion, como otras veces, al Celebrante, y besarle la mano en la parte superior, y no en la palma, que esto es abuso, como tambien lo es el besar al Manipulo, o Casulla en lugar de la mano. Vide Gaer. *tom. 2. pag. 190. Castro part. 2. cap. 3. pag. 418. num. 267.* Pero si fuere Prelado, y predicare en su Convento, no le besará la mano al Celebrante. Lo demás, que pertenece al assunto de esta Missa, *coram Sanctissimo*, queda dicho en las ceremonias de la Renovacion, como tambien si despues de la Missa se sigue Procession, &c.

§. XII.

DE LA MISSA SOLEMNE DE DIFUN- tos, y sus ceremonias.

894. **P**ara esta Missa se previene lo necessario, como para otras Missas, excepto el Portapaz, que

no es menester. Saldrán de la Sacristía para el Altar como à otras Missas solemnes: con la diferencia, que el Turificador no ha de llevar el Incensario, porque no se ha de incensar al Altar al principio de la Missa; pero los Acolitos llevarán los Ciriales encendidos, y el Turificador se va con las manos juntas delante de los Acolitos: luego los Ministros, y el Celebrante como otras veces. En llegando al Altar, harán genuflexion los Diaconos, y Acolitos; pero el Celebrante, sino huviere Tabernaculo, hará inclinacion profunda, como se dixo *num.* 819. Los Acolitos pondrán los Ciriales encendidos en su parage, y estos estarán de rodillas, como se dixo *num.* 820.

895. El Subdiacono despues de cantar la Epistola no ha de besar la mano al Celebrante, ni este le dà la bendicion, porque en estas Missas se omiten todos los osculos. El Celebrante despues de: *Munda cor meum* no dirà: *Jube Domine benedicere*, como tampoco el Diacono, pero dirà: *Munda cor meum*, aunque no ha de pedir la bendicion al Celebrante; pero advierta, que hasta que el Celebrante haya leído el Evangelio, no ha de decir: *Munda cor meum*, y lo contrario es manifestamente contra la Rubrica. Mientras el Diacono canta el Evangelio, estarán los Acolitos à los lados del Subdiacono, como en otras Missas, pero sin Ciriales, y el Turificador tràs el Subdiacono; y respecto de estar sin Ciriales, ni Incensario, deben signarse quando el Diacono se signa, y hacer las inclinaciones, que el hiciere al decir: *Jesus, &c.*

896. No se incienfa el Libro del Evangelio, ni al fin besa el Celebrante; y por esso, despues de cantar el Evangelio darà el Missal el Subdiacono à un Acolito, para que le lleve à la Credencia; ni el Subdiacono ha de decir: *Benedicite Pater Reverende*, para echar la agua, porque no se ha de bendecir; y el Celebrante, juntas las manos, dirà: *Deus qui humanæ substantiæ*, y se prepara el Caliz como otras veces; pero omitiendo los osculos el Diacono al entregar al Celebrante, assi la Patena con la Hostia, como el Caliz. Para este tiempo ten-
drà

drà el Tuitificador preparado el Incensario, para incensar la Oblata, y Altar, y pondrà el incienso el Celebrante, con la bendicion: *Per intercessionem, &c.* como en otras Missas. Despues de incensar el Altar, el Diacono incensarà al Celebrante tres veces; pero no se incienso à otro alguno. La Patena se pone en el Altar como en las Missas rezadas; y por esso asistirà el Subdiacono à la incensacion del Altar con el Diacono, y despues se pondrà en su lugar. Al tiempo de la elevacion del Santissimo, se pondrà el Subdiacono en la parte de la Epistola; y pnesto de rodillas, incensarà al Santissimo tres veces, así à la Hostia, como al Caliz; y para esto, si fuere necesario, pondrà el mismo incienso antes sin bendicion.

897. Al decir: *Agnus Dei*, ninguno se hiere el pecho, y los Acolitos estaran de rodillas à todo lo que en el Choro, así à las Oraciones, como desde que el Celebrante quiere consagrar, hasta despues de la Comunión. Si huviere Sermon se predica despues de la Missa, y el Predicador no ha de pedir bendicion, aunque estuviesse presente el Señor Obispo; y en este caso, acabada la Missa se quitarà el Preste la Casulla, y Manipulo, y le pondran la Capa, los Diaconos tambien quitaràn los Manipulos, y todos se assientan al Sermon. Lo que en qualquiera Missa de *Requiem* se debe omitir, sea cantada, ò rezada, lo previene el Missal en el titulo: *De his, quæ omittuntur in Missis pro Defunctis, &c. part. 2. tit. 13. num. 1. & 2.* Solo ocurre un reparo en lo que esta Rubrica dice; y es, que despues de leer el Evangelio dice que no bese al Missal: *Nec osculatur librum in fine;* pero no dice si ha de decir, ò no: *Per Evangelica dicta, &c.* por lo que no ha faltado quien haya dudado sobre este particular; pero debe saber qualquiera, que aunque la Rubrica citada solo dice, que no bese al Missal, ni hace mencion de: *Per Evangelica dicta, &c.* pero tambien es cierto, que en otra Rubrica dice expressamente, que no se bese al Missal, ni diga: *Per Evangelica dicta, &c.* dice así la Rubrica, hablando

en general: *Sacerdos :: osculatur principium Evangelii dicens: Per Evangelica, &c. prater quam in Missis Defunctorum. Sic Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 2.* Esta Rubrica desvanece la duda.

§. XIII.

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISSA Conventual, cantada sin Diaconos, con solos Acolitos, y Turificador.

898. **N**O es dudable, que la Missa Conventual se puede cantar con solos los Acolitos, como lo concede la Rubrica del Missal, de que se hizo mencion arriba *lib. 3. cap. 3. §. 1. num. 807. & seq.* En cuya conformidad, porque puede suceder el caso, por falta de Religiosos *præsertim* en los Conventos menores, por falta de Ministros para Diaconar: por tanto, se ponen aqui las ceremonias, que se deben observar, à demàs de lo que se dixo *num. 814.* pero en defecto de no haver Acolitos, no se ha de incensar el Altar; mas no por esto dexará de ser Missa Conventual, ò Solemne, como sea cantada. Vease el *num. 809. & seq.*

899. En esta Missa, que se cantare con solos Acolitos, y Turificador, se puede usar de incienso, como en otras Missas solemnes, incensando el Altar al principio, y lo mismo la Oblata; mas en esto se estará à la costumbre, pues lo concede la Rubrica; y por lo menos sería bien se hiciesse assi en los dias principales, y festividades solemnes. *Bustam. lib. 3. cap. 11. pag. 300. num. 3. & seq.* El Turificador administrará al Celebrante la Naveta, para poner incienso, como suele hacer el Diacono, diciendo: *Benedicite Pater Reverende;* y el Celebrante pondrá el incienso con bendicion. Al incensar el Altar, acompañará el Turificador; y al fin, incensará al Ce-

lebrante tres veces, como suele hacer el Diacono, haciendole venia antes, y despues.

900. La Epistola cantará alguno, que esté ordenado, à lo menos de menores, con Roquete; aunque tambien puede el que no está ordenado de menores en el parage acostumbra- do, ò en el Choro, segun costumbre; pero aunque la cante en el parage acostumbra- do, no ha de besar al fin la mano del Celebrante, como dice la Rubrica: *Si quandoque cantat Ce- lebrans Missam sine Diacono, & Subdiacono, Epistolam can- tat in loco consueto aliquis Lector, super pelliceo indutus, qui in fine non osculatur manum Celebrantis.* Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 8.

901. El Celebrante, antes de decir: *Munda cor meum,* &c. pondrá incienso con bendicion, y dirá: *Munda cor meum,* &c. Luego para cantar el Evangelio incensará el Missal como suele el Diacono, y cantará el mismo Celebrante el Evangelio; y entretanto, estarán los Acolitos con los Ciria- les encendidos à sus lados, como suelen estar quando canta el Diacono, y el Turficador en medio de ellos. Acabado de cantar el Evangelio, responderá un Acolito: *Laus tibi Christe;* y el Celebrante besará al Libro, diciendo: *Per Evangelica dicta,* &c. luego el Turficador le incensará tres veces, ha- ciendole venia antes, y despues. Si haviere de entonar el *Cre- do*, canta como en otras Missas, y continúa la Missa. Despues del Ofertorio, ofrecida la Hostia, y Caliz como otras veces, pondrá el incienso con la bendicion: *Per intercessionem,* &c. para incensar la Oblata, y Altar, que lo hará como en otras Missas solemnes; pero con la diferencia, que aqui no se ha de quitar el Caliz para incensar à la Cruz, porque esto solo per- tenece al Diacono, y no al Turficador; ni este ha de tocar al Caliz mientras turfica la Oblata el Sacerdote.

902. Acabada la incensacion del Altar, le incensará el Turficador al Sacerdote tres veces, hecha venia antes, y des- pues, y luego se vá al Choro à incensar; y de vuelta, incen-
sa-

fará à los Acolitos como otras veces ; y lo mismo ha de incensar à la elevacion de la Hostia , y Caliz. Tendrá p evenido el Portapaz para su tiempo , como tambien el Velo Hameral ; y quando el Celebrante haya dicho la Oracion : *Domine Jesu Christe* , y besado al Altar , el Turificador estará de rodillas , teniendo el Portapaz con el Velo Hameral , y se lo dá à besar al Celebrante en pie ; y le besará , diciendo : *Pax tecum* , y el Turificador le responderá : *Et cum spiritu tuo* , y se vá al Choro à dar la paz como otras veces.

903. Lo demás continúa como en las Missas rezadas ; y despues de tomar las purificaciones del Caliz , ha de componer el Caliz , poniendo sobre él el Purificador , como en las Missas rezadas , y queda dicho en su lugar. El Celebrante dirá *Ite missa est* , ò *Benedicamus Domino*. Si al principio de la Missa huviere de decir : *Flectamus genua* , ha de cantar de rodillas , y el Acolito responderá *Levate* ; y en las Missas FERIALES en la Quaresma , ha de cantar : *Humiliate capita vestra Deo* , pero sin volver de rostro al Pueblo. Concluída la Missa , se vá à la Sacristía como en las otras Missas , llevando el Caliz ante el pecho , y los Acolitos delante , &c.

904. Tambien se puede cantar esta Missa Conventual con solo un Acolito ; pero en este caso , no se debe usar de incienso , ni se dá la paz , y todas las ceremonias se hacen como en la Missa privada. El Celebrante cantará la Epistola (*en defecto de no haver quien la cante*) y tambien el Evangelio. Lo demás se hace como queda dicho en el número precedente. Vide *Bullam. lib. 3. cap. 11. pag. 299. & seq.* Si la Missa Conventual se dixere rezada , aunque sea en dia muy solemne , no se puede en la tal Missa usar de incienso , como consta por Decreto de la S. C. 22. Jan. 1701. Qualquiera Missa , ora se rece por Conventual , ora por qualquiera otra causa , no goza del privilegio de Missa Conventual no siendo cantada , como se dixo num. 813.

§. XIV.

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISSA privada, que se celebra delante del Señor Obispo en distrito de su jurisdiccion.

905. **P**Ara las ceremonias de esta Missa, las Rubricas del Missal comprehenden baxo del nombre de Prelado al Papa, Cardenales, Nuncio Apostolico, Arzobispos, y Obispos en sus distritos respectivos, menos al Papa, que es de todo el Mundo: para todos los quales (excepto el Papa) son iguales las ceremonias. Para celebrar esta Missa se ha de suponer, que el Señor Obispo ha de estar junto al Altar àcia la parte del Evangelio en su Sitial; porque si està lejos del Altar, se dirà la Missa como otras veces, sin diferencia alguna; como tambien si el Señor Obispo dispensare en estas ceremonias. En el Altar se encienden quatro velas; y antes que el Sacerdote salga al Altar, estarán puestos en èl los Corporales desplegados, y el Caliz sobre ellos, como tambien el Missal registrado, y abierto. Tambien se pondrà en la Credencia el Pottapaz, y Velo Humeral del color correspondiente à los Ornamentos del Celebrante, para su tiempo, (*si la Missa no fuere de Requiem*) y las Vinageras con la Campanilla. Castro pag. 356. num. 153.

906. El Celebrante saldrà de la Sacristia juntas las manos ante el pecho, y el Acolito delante, revestido con Roquete; y en llegando à la infima grada, harán uno, y otro genuflexion, si en el Altar huviere Tabernaculo; y en defecto el Celebrante hará inclinacion profunda. Hecho èsto, ha de esperar para comenzar la Missa à que el Señor Obispo le haga señal, y el Obispo le echarà la bendiccion, que es la señal para comenzar la Missa; y vuelto el rostro el Celebrante àcia el Obis-

Obispo, le hará inclinacion profunda, y comienza la Missa como otras veces: *Dato signo facit profundam reverentiam, Prælato, & versus Altare incipit Missam.* Rub. Missal. part. 2. tit. 3. num. 2.

907. Quando en la Confesion llega à aquellas palabras: *Vobis fratres*, dirá en su lugar: *Tibi Pater*, y lo mismo al fin, en lugar de: *Vos fratres* dirá: *Te Pater*; y en ambas ocasiones, volverá el rostro àcia el Obispo, y hará profunda inclinacion, como todo lo dice la Rubrica: *Ubi dicit: Vobis fratres, dicat: Tibi Pater, similiter in fine, ubi dicit: Vos fratres, dicat: Te Pater, quod dicens profunde se inclinat.* Rub. Missal. ubi supra num. 8. Despues de decir los Introitos, y antes de subir al Altar, hará otra inclinacion profunda al Obispo; y dicho: *Oremus*, subirá al Altar, y prosigue la Missa.

908. Despues que el Celebrante haya leído el Evangelio, no ha de besar al Missal, ni decir: *Per Evangelica dicta*, porque èsto le toca hacer al Señor Obispo; y así el Acolito tomará el Missal, que tenía el Celebrante; y abierto como estaba, le llevará al Obispo, sin hacerle reverencia alguna entonces, y el Obispo le besará, y dirá: *Per Evangelica dicta, &c.*; y luego el Acolito, habiendo hecho profunda inclinacion al Señor Obispo, llevará el Missal à su parage. Entretanto, que èsto se hace, estará el Celebrante en medio del Altar, juntas las manos, y vuelto el rostro àcia el Obispo: *Episcopo defertur osculandus liber, & Celebrans, tunc non osculatur illum nec dicit: Per Evangelica dicta, &c.* Rub. Missal. part. 2. tit. 6. num. 2. in fine.

909. Si haviere de decir: *Credo*, no comenzará hasta que el Obispo haya besado al Missal, y puesto en su lugar en el Altar. Para preparar el Caliz, antes de echar la agua al Caliz hará venia al Obispo, como pidiendo licencia para echar la bendicion à la Vinagera de la agua. *Castro pag. 357. num. 153. in fine.* Luego continúa lo demás como en otras Missas. Des-

pues que el Celebrante haya dicho los *Agnus*, mientras dice la Oracion: *Domine Jesu Christe, &c.* el Acolito tomarà el Portapaz con el Velo Humeral, y se pondrà de rodillas à la diestra del Celebrante; y èste acabada la Oracion besarà el Altar en medio, y el Acolito, puesto en pie, le darà à besar el Portapaz; y al dar el osculo, dirà el Celebrante: *Pax tecum*, y responde el Acolito: *Et cum spiritu tuo*; y hecha genuflection, se vâ al Obispo, llevando el Portapaz descubierta; y sin hacerle reverencia alguna esta ocasion, le dà à besar el Portapaz, diciendo: *Pax tecum*, y despues cubrià el Portapaz con el Velo; y hecha una profunda inclinacion al Obispo, se irà à la Credencia; donde dexarà el Velo Humeral, y Portapaz. Castro *ubi supra num.* 154.

910. A lo ultimo de la Misa, despues que el Sacerdote haya dicho: *Benedicat vos, &c.* se vuelve de cara àcia el Obispo, como pidiendo licencia, inclinando la cabeza, y darà la bendicion, diciendo: *Pater, & Filius, &c.* como otras veces, y concluye la Misa: *Si celebravit coram Summo Pontifice, Cardinale::: vel Episcopo::: Celebrans dicto: Placeat tibi, &c. dicit: Benedicat vos, &c., & convertens se ad Episcopum, capite inclinato, quasi licentiam benedicendi petens, prosequitur: Pater, & Filius, &c.* Rob. Missal. part. 2. tit. 12. n. 3. Acabada la Misa, tomando el Caliz, se despide del Altar; y vuelto de rostro àcia el Obispo, le harà profunda reverencia; y se vâ à la Sacristia.

911. Las sobredichas ceremonias se observan quando se dice Misa privada delante del Cardenal, en qualquiera parte que se halle: delante del Arzobispo en su distrito, que se extiende à todos los Obispos sufraganeos: delante del Señor Nuncio, y Legado Apostolico en sus respectivos distritos. Si se hallare alguno de los referidos Obispos, &c. fuera del distrito de su Jurisdiccion junto al Altar, en llegando el Celebrante à la infima grada, le harà solo venia, atento à la dignidad Episcopal; pero en la Misa no se hace ceremonia alguna de las dichas, y

continua *more folito*, fin refpeto particular en orden al Señor Obifpo. Celebrando la Miffa delante del Papa, no hay otra diferencia, fino que las inclinaciones, que fe hacen al Obifpo, han de fer genuflexiones. *Si coram Summo Pontifice Celebret, facta Summo Pontifici genuflexione, aliis Prælatiſ profunda reverentia.* Rub. Miſſal. part. 2. tit. 3. num. 11.

§. XV.

DE LAS CEREMONIAS, QUE DEBEN obſervar el Turificador, y Acolitos en la Miffa ſolemne.

912. **M**uchas de las ceremonias pertenecientes al Turificador, y Acolitos, quedan dichas en varios paſſages, para diferentes funciones: por lo qual aqui ſolo ſe dirà ſucintamente lo que pertenece à ſu miniſterio en la Miffa ſolemne. Al Turificador pertenece preparar el Inceſario, y poner en la Credencia lo demás neceſſario, como Vinageras, Velo Humeral, Portapaz, &c. llevar el Miſſal al Altar para el Celebrante, ponerle abierto ſobre el atril, como ſe dixo num. 815. Si huviere Comunión de los Hermanos Choriftas, Legos, &c. llevará un Copon con las formas neceſſarias, y un Vaſo, ò Copon con agua, que ſirve para la purificación de les que ſe comulgan.

913. Tambien pertenece al Turificador el encender las velas del Altar, y deſpavilar quando conviniere: cuidando tambien el que no ſe apague el fuego del Inceſario, y administrar la Naveta al Diacono quando fuere neceſſario, para inceñar el Celebrante; pero al dár la Naveta al Diacono, y al recibir, ha de ſer ſin oſculos, como queda dicho en otras partes. *Vide num. 825.*

914. El Turficador, despues de haver incensado à la Hostia, y Caliz à la elevacion, como se dixo arriba, llevará à la Sacristia el Incensario, por no ser ya necessario en lo restante de la Missa, salvo si en la Missa se huviere hecho Renovacion del Santissimo, que en este caso será menester para incensar al Santissimo antes de la Repolicion. Es tambien de su officio el volver à la Sacristia todas las cosas, que llevó à la Credencia antes de la Missa, y el apagar las velas antes de ella, comenzando por las que están por la parte del Evangelio junto à la Cruz, y luego las otras en la misma forma; y todas con un espavilador, y no contra los Candeleros, ni pared.

915. Quando salen para la Missa, en llegando al Altar siempre deben hacer genuflexion los Acolitos, y el Turficador, aunque no haya Tabernaculo; y hecho esto, los Acolitos pondrán los Ciriales encendidos en su parage, antes que el Celebrante comience los Introitos; que à este tiempo, deben estar de rodillas, como se dixo *num.* 820. Despues de los Introitos, los Acolitos, y Turficador se ponen en pie; y puestas las manos, estarán modestamente en su parage, con el rostro àcia el Altar, mientras no se ofreciere hacer algo en su ministerio. No han de estar con Diurno, ò Breviario rezando alguna Hora mientras la Missa, que esto es abuso reprehensible.

916. Los Acolitos se han de conformar en las inclinaciones con lo que en el Choro se hiciere, à excepcion de lo que en el numero siguiente se dice; y assi en la primera Oracion de la Missa, y lo mismo à la primera del fin de ella, estarán inclinados como están en el Choro, teniendo los Ciriales baxos, y encendidos en las manos, sino es que sean Oraciones à las que el Choro debe estar de rodillas, como son las de *Requiem*, y Férias, que deben estar de rodillas.

917. Mientras el Diacono canta el Evangelio, los Acolitos, que están con los Ciriales, no han de hacer inclinacion, ni genuflexion, como se dixo *num.* 844. pero si estuvieren sin Ciriales, deberán hacer tambien las inclinaciones, que los

Demás , como se dirá abaxo. El Turificador debe hacer las inclinaciones , ò genuflexiones , que pidieren las palabras. Acabado de cantar el Evangelio , los Acolitos pondrán los Ciriales sin tardanza en su parage , que es donde al principio de la Missa los pusieron , hecha primero genuflexion : *Acolythi , finito Evangelio deponunt Candelabra sine mora. Sic Gav. tom. 1. pag. 130. litt. p. Olall. tom. 2. pag. 118. num. 179.*

918. Al Evangelio tendrán los Ciriales elevados en igualdad , como tambien al Prefacio , menos al : *Gratias agamus* , que se inclinan como en el Choro. Al entonar el Celebrante : *Gloria in excelsis* , y lo mismo quando entona el *Credo* , como tambien quando dice : *Dominus vobiscum* ; al : *Ite missa est* , y al ultimo Evangelio ; à las Oraciones , menos à la primera , como se dixo arriba. Las Missas en que los Acolitos deben estar sin Ciriales , mientras se canta el Evangelio , son las siguientes. Las de *Requiem* , la del Sabado Santo , la Vigilia de Pentecostés , y los dias de Pasiones en la Semana Santa ; pero aunque estos dias deben estar sin Ciriales al Evangelio , deben ponerse à los lados del Subdiacono en la postura , que se dixo *num. 895.*

919. Los Acolitos estarán en la Missa en pie , à excepcion de los casos siguientes , en que estarán de rodillas. Quando el Celebrante dice los Introitos , como se dixo *num. 820.* à las palabras , que en la Epistola , ò Tracto , &c. pidieren genuflexion , como tambien à las del Evangelio , si estuvieren sin Ciriales ; pero no si estuvieren con ellos , como en el *num. 844.* quando el Celebrante reza : *Et incarnatus est* , y otra vez quando canta el Choro. En las Missas festivas , despues del *Sanctus* , hasta la elevacion del Caliz *inclusive. Rub. Missal.* En las Missas Feriales de Adviento , y Quaresma , (*excepto la Vigilia de Navidad , y Pentecostés , con sus Temporales*) y en las Missas de Difuntos , estarán de rodillas desde el *Sanctus* , hasta comenzar : *Agnus Dei* , como tambien à las Oraciones *post communionem* : al *Flectamus genua* , al *Et verbum caro factum est* ,

est, y quando el Celebrante incienso al Santissimo, quando hay Renovacion, y otras funciones. Todas las veces, que llegaren, ò se apartaren del medio del Altar, y quando al fin de la Missa dá el Celebrante la bendicion al Pueblo.

920. Los Acolitos al: *Lavabo* administrarán el uno la agua, y el otro la Tohalla, como se dixo num. 856., y lo dice la Rubrica: *Lavat manus ministrantibus Acolythis ampullam aque, cum pelvicula, & manutergio.* Rub. Missal. part. 2. tit. 7. num. 10. in fine. Acabada la Missa, harán genuflexion, y se ván à la Sacristia con el orden, que salieron de ella; y harán lo demás, como se dixo num. 882.

CAP. IV.

DE LOS DEFECTOS, QUE PUEDAN ACAER
cer en el Santo Sacrificio de la Missa, y como se
deben suplir, conforme las
Rubricas del Missal.

§. I.

DE LOS DEFECTOS SUBSTANCIALES,
ò *essenciales.*

921. **L**A Rubrica del Missal, en el titulo: *De defectibus in celebratione Missarum occurrentibus,* previene el como se deben suplir estos defectos; cuya noticia debe saber el Sacerdote, para no incurrir en que por su ignorancia no se perficione el Sacrificio de la Missa. Los defectos son algunos de ellos *essenciales*, y otros *accidentales*. Los defectos *substanciales* son quando falta la materia forma, è *intencio*

est, y quando el Celebrante incienso al Santissimo, quando hay Renovacion, y otras funciones. Todas las veces, que llegaren, ò se apartaren del medio del Altar, y quando al fin de la Missa dá el Celebrante la bendicion al Pueblo.

920. Los Acolitos al: *Lavabo* administrarán el uno la agua, y el otro la Tohalla, como se dixo num. 856., y lo dice la Rubrica: *Lavat manus ministrantibus Acolythis ampullam aque, cum pelvicula, & manutergio.* Rub. Missal. part. 2. tit. 7. num. 10. in fine. Acabada la Missa, harán genuflexion, y se ván à la Sacristia con el orden, que salieron de ella; y harán lo demás, como se dixo num. 882.

CAP. IV.

DE LOS DEFECTOS, QUE PUEDAN ACAECER en el Santo Sacrificio de la Missa, y como se deben suplir, conforme las Rubricas del Missal.

§. I.

DE LOS DEFECTOS SUBSTANCIALES,
ò *essenciales.*

921. **L**A Rubrica del Missal, en el titulo: *De defectibus in celebratione Missarum occurrentibus,* previene el como se deben suplir estos defectos; cuya noticia debe saber el Sacerdote, para no incurrir en que por su ignorancia no se perficione el Sacrificio de la Missa. Los defectos son algunos de ellos *essenciales*, y otros *accidentales*. Los defectos *substanciales* son quando falta la materia forma, è *intencio*

cion del Sacerdote ; porque faltando qualquiera de estas partes, no puede haver Sacramento , ni Sacrificio ; mas habiendo estas partes , aunque falten las circunstancias accidentales , se hace Sacramento. Tambien es cierto , que en la Miffa , demás del Sacramento de la Eucharistia , que se hace por la Consagracion , hay tambien Sacrificio , que se hace à Dios en la Miffa, ofreciendole el Cuerpo , y Sangre de Christo nuestro Señor ; y para que sea Miffa , ò Sacrificio , (*que todo es uno*) no basta, que haya Consagracion de una sola especie , fino que es necesario se consagren ambas especies de pan , y vino , y las consuma el Sacerdote , el Cuerpo , y Sangre de Christo nuestro Señor baxo de las especies de pan ; y vino : por lo qual , si en lugar de vino preparasse el Caliz con agua , sin advertencia , deberá suplir este defecto en la forma , que abaxo se dice , porque faltó la Consagracion del vino , para que haya Sacrificio.

§. II.

DE LOS DEFECTOS ACCIDENTALES.

922. **L**OS defectos accidentales , que pueden ocurrir en la Miffa : unos son graves , que obligan *sub mortali* , como si dexasse de echar en el Caliz alguna gota de agua , el celebrar la Miffa no estando en gracia , ò sin Ara, sin Ornamentos , ò no estando en ayuno natural , &c. Otros son leves , que escusan de culpa , no dexandolos por menosprecio , sino por impotencia ; no siendo tantas faltas juntas , que hiciesen mudanza considerable en la Miffa. Tambien escusaría quando por enfermedad , ò debilidad no pudiesse hacer perfectamente las genuflexiones , y otras acciones ; pero tambien es cierto , que no escusa la ignorancia crassa , que es culpable, por ser de cosa , que el Sacerdote está obligado à saber , como cosa , que es perteneciente à su ministerio ; y por esto dice Bened.

ned. XIII. en el Concilio Romano , que celebró año de 1725: que aun en cosas minimas en la Miffa , no se puede omitir cosa alguna advertidamente fin pecar : *In minimis etiam , sine peccato negligi , omitti , vel mutari haust possunt.*

923. Siendo pues graves los defectos accidentales , se deben suplir , quando cómodamente se pudiere , fin que haya nota en los oyentes , y fin que se perturbe notablemente el orden de la Miffa. Si despues de haver consagrado el vino se acordasse , que no havia echado la agua al Caliz , en tal caso no hay necesidad de suplirlo ; pero si se acordasse antes de la Consagracion , deberá suplir el defecto , echando la agua fin decir cosa alguna , y continúa la Miffa. Si estando diciendo las Oraciones se acordasse , que no dixo : *Gloria in excelsis* , ò despues del Ofertorio tampoco dixo el *Credo* , debiendolo decir , u otras cosas semejantes , passará adelante fin decirlo ; pues no son defectos substanciales , ni graves no siendo voluntarios.

§. III.

DE LOS DEFECTOS DE LA MATERIA del pan.

924. **N**adie ignora ser materia de este Sacrificio pan de trigo , y vino de vides ; pero si huviere alguna variacion , aunque sea accidental , como que el pan esté con levadura ; aunque es verdad se haría Sacramento , pero pecaría gravemente el Sacerdote : *Si non sit azymus , secundum morem Ecclesie latine , conficitur Sacramentum , sed conficiens graviter peccaret.* Rub. Missal. part. 3. tit. 3. num. 3. Si advirtiere este defecto antes de la Consagracion , deberá tomar otra Hostia , y ofrecerla , à lo menos mentalmente , y proseguir la Miffa desde donde la dexó. Rub. Missal. part. 3. tit. 3. num. 4. Si el caso sucediere despues de la Consagracion , advirtiend-

do,

No, que el pan no era de trigo, ò que la Hostia estaba conu-
ta, tomarà otra Hostia, y harà lo mismo, que se ha dicho.

925. Si despues de haver consumido el *Sanguis*, advirtió
el defecto substancial de la Hostia, es cierto, que no la consa-
gró, por defecto de la materia; y en este caso, pondrà otra
Hostia, y vino en el Caliz de nuevo, y harà la Oblacion *saltem*
mente concepta; y comenzando desde: *Qui pridie*, &c. con-
sagrará ambas especies, y luego las consumirá, y prosigue el
resto de la Missa: *Quod si hoc contingat post sumptionem Cali-*
cis, apponi debet rursus novus panis, & vinum cum aqua, &
facta prius oblatione, ut supra, Sacerdos consecret ab illis verbis:
Qui pridie, ac statim sumat utrumque, & prosequitur Mis-
sam. Rub. Missal. part. 3. tit. 3. num. 6. Si obsta à esto el
que haya violado el ayuno natural con la Hostia defectuosa,
porque prepondera mas la integridad del Sacrificio, que el pre-
cepto del ayuno, como todo lo dice la Rubrica: *Quia precep-*
tum de perfectione Sacramenti, majoris est ponderis, quam
quo à jejuniis sumatur. Rub. Missal. ubi supra num. 5.

926. Si aconteciere, que la Hostia consagrada se desapa-
reciese, porque la arrebató del Altar algun viento recio, ò
por qualquiera otra causa, y nõ pareciesse, en tal caso consa-
grará otra Hostia, hecha antes la Oblacion, como queda di-
cho, comenzando desde: *Qui pridie*, &c. Rub. Missal. ubi
supra num. 7. En este caso es de notar, que si en esta Missa
consagró algunas formas, demás de la Hostia mayor, que de-
sapareció, acabará la Missa con una de ellas; porque esta
forma, pertenece al Sacrificio presente; pero sino huviere con-
sagrado forma alguna, sino sola la Hostia, que desapareció,
deberà consagrar otra Hostia, como queda dicho; ni bastará
para suplir este defecto el que sacalle una forma del Sagrario;
porque esta forma, no pertenece à la Missa presente, sino à la
passada; y para la perfeccion del presente Sacrificio, se requie-
re, que la materia, que se consagra, se consume; y nõ se pue-
de cumplir, ni suplir con la forma, que en otra Missa se con-
sa-

sagró ; porque esta forma , pertenece al Sacrificio pasado , y no al presente , como se ha dicho.

§. IV.

DE LOS DEFECTOS DEL VINO , Y COMO se deben suplir.

927. **S**I el vino estuviere corrompido , ò muy agrio , ò comenzado à corromper , no será materia suficiente , sino nula ; pero sino fuere notablemente agrio , se hace Sacramento , pero pecará mortalmente el Sacerdote , como dice la Rubrica : *Si vinum cœperit aceresere , vel fuerit aliquantulum acre , vel mustum :: conficitur Sacramentum , sed conficiens graviter peccat.* Rub. Missal. part. 3. tit. 4. num. 1. & 2.

928. Si aconteciere , que el Caliz se huviere preparado con agua , ò con vino aguado , y conociesse el Sacerdote este defecto al consumir el Caliz , deberá poner de nuevo vino , y agua ; y hecha la Oblacion mentalmente , consagrará , comenzando desde aquellas palabras : *Simili modo , &c.* , y continuará , consumiendo el *Sanguis* , lo restante de la Misa. En el caso dicho , puede tambien suplir este defecto de otro modo : esto es , tomando otra Hostia , no obstante , que consumió antes la Hostia , que consagró , pues lo concede la Rubrica ; y preparado el Caliz con vino , y agua , hecha la Oblacion de ambas especies , consagrará la Hostia , y Caliz , comenzando desde : *Qui pridie , &c.* , y consumirá ambas especies inmediatamente , y continuará lo demás : todo lo dice la Rubrica : *Si hoc advertat post sumptionem Corporis , vel hujusmodi aquæ , apponant aliam Hostiam , consecrandam , & vinum cum aqua in Calice , offerat utrumque , & consecret , & sumat statim , &c.* Rub. Missal. part. 3. tit. 4. num. 4. & 5. La diferencia , que hay en los dos modos de suplir el defecto sobredicho ,

es, que si se fuple del primer modo, ha de comenzar de: *Simili modo*, &c., porque folo ha de confagrar el vino; pero si del fecondo modo, ha de comenzar de: *Qui pridie*, &c., porque ha de confagrar ambas efpecies. Todo lo dicen las Rubricas citadas. Ni obfta, que huvieffe quebrantado el ayuno natural, como fe dixo arriba *num. 925*.

929. Si antes de confagrar el vino cayere al Caliz alguna araña, ò mosca, ò otra cofa fucia, quitarà el vino, y lo pondrà en un vafò decente, atento que con èl hizo la Oblacion, y pondrà de nuevo vino, y agua en el Caliz, y ofrecerà mentalmente, como arriba fe dixo, y continuará la Miffa: la qual acabada, echarà al Sumidero, ò Piscina el vino, que pufò en el vafò. Rub. Miffal. *tit. 10. num. 5*.

930. Si despues de haver confagrado el vino cayere al Caliz alguna cofa venenofa, y temièffe el Celebrante, que le caufaría vomito, y no tuvieffe valor para consumir el *Sanguis*, en tal cafo pondrà en otro Caliz el *Sanguis*: luego pondrá vino, y agua en otro Caliz; y hecha la Oblacion, confagrarà de nuevo el vino, comenzando de: *Simili modo*, y continúa lo demás, &c. Acabada la Miffa, el *Sanguis*, que pufò en otro Caliz, lo embeberà en un lienzo, ò eftopa, y lo pondrá en lugar decente, hafta que del todo fe feque; y entonces, quemará el lienzo, ò eftopa, y las cenizas fe echarán en el Sumidero. Rub. Miffal. *part. 3. tit. 20. num. 6*.

931. Si alguna cofa venenofa tocare à la Hoftia confagrada, tome otra Hoftia, y confagre, hecha antes la Oblacion, como fe ha dicho, y la consumirá: la otra fe guardará en el Tabernaculo, en lugar feperado, hafta que fe corrompa, y despues fe echarà en el Sumidero. Rub. Miffal. *part. 3. tit. 10. num. 7*.

932. No fe puede licitamente celebrar con Hoftia rompida, ni manchada; y si el Sacerdote advirtiere antes de ofrecerla, que eftà rompida, ò manchada, deberá hacer que le traygan otra; pero si efto defecto advirtiere despues de haverla ofrecido,

cido, tomará tambien otra Hostia; y con ésta, dirá la Missa; hecha antes la Oblacion; y la Hostia defectuosa, ò rompida, la consumirá despues de la purificacion. *Rub. Missal. part. 3. tit. 10. num. 9.*

933. Si al tiempo de hacer los Signos con la Hostia sobre el Caliz, quando dice: *Per ipsum, &c.* sucediere, que la Hostia se le cayga al Caliz, y se haya mojado toda, no ha de sacarla, sino que dirá todas las cosas, dexando de hacer los Signos, que áliis correspondian, y despues consumirá el Cuerpo, y Sangre del Señor de una vez, diciendo: *Corpus, & Sanguis Domini nostri Jesu Christi, &c.*; pero si le quedó en la mano la particula, hará con ella los signos acostumbrados, y lo mismo se signará con el Caliz al tiempo de sumir. *Rub. part. 3. tit. 10. num. 10.*

934. Si al tiempo de sumir el *Sanguis* quedare la particula pegada al Caliz, puede traerla con el dedo al labio del Caliz para sumirla: puede tambien en este caso echar un poco de vino, y sumir la particula à una con el vino, que tambien sirve para purificar el Caliz, assi como se hace el Viernes Santo; pues uno, y otro modo lo concede la Rubrica del Missal. *part. 3. tit. 10. num. 8.* Sobre este punto dice Gavanto fer mejor el segundo modo de sumir la particula. *Gav. tom. 1. part. 3. pag. 212.*

§. V.

DE OTROS CASOS, QUE PUEDEN ACONTECER en la Missa.

935. **S**I estando celebrando fuere violada la Iglesia, y èsto sucediere antes del Canon, debe dexar la Missa; y lo mismo, si à este tiempo entrasse en la Iglesia algun Excomulgado vitando, y no quisiessse salir de la Iglesia, dexará
la

la Miffa. Si fucediere este cafo despues de haver comenzado el Canon , profeguirà la Miffa ; pero con la diferencia , que en el cafo del Excomulgado , fe suspenderà hasta que le faquen de la Iglesia , aunque fea por fuerza , ò con perfuafiones , y requirimientos ; y fi aun con èsto estuviere pertinàz , dirà à los oyentes , que falgan de la Iglesia , y fe quedará el Sacerdote solo con el Acolito , y profigue rezado ; (aunque la Miffa fuèffe cantada) y consumiendo las especies Sacramentales , fe irà à la Sacristia , donde concluirà lo demàs ; y fe advierte , que al decir en el Canon : *Et omnium circumstantium* , &c. añadirà el Sacerdote : *Præter hunc excommunicatum*.

936. Si al tiempo de consagrar la Hostia , muriesse el Sacerdote sin haver pronunciado toda la forma , en tal cafo se dexa la Miffa , y no hay necesidad de suplir lo que resta ; porque no habiendo consagrado la Hostia , no hay que suplir ; pero si despues de consagrar la Hostia muriesse luego , ò à medio pronunciar la forma de la Consagracion del *Sanguis* , en este cafo debe profeguir otro Sacerdote la Miffa , comenzando desde : *Simili modo* , &c. , y dirà la forma de la Consagracion del Caliz , y profeguirà la Miffa ; y èsto , aunque no estuvièsse en ayuno ; pero se entiende en defecto de no haver otro Sacerdote , que estuvièsse en ayuno. Podrá tambien en este cafo , si le pareciere , preparar en otro Caliz vino , y agua ; y hecha la Oblacion mentalmente , consagrar el Caliz , y despues consumir la Hostia , que consagró el Sacerdote primero , y el *Sanguis* , que el consagró : luego consumir el vino , que quedó en el otro Caliz semi-consagrado. Rub. part. 3. tit. 10. num. 3.

937. Si en tiempo de Invierno , despues de la Consagracion se helasse el *Sanguis* , de modo , que no se pudiesse beber , en èsto cafo se embolverá la copa del Caliz en unos paños muy calientes ; y si èsto no bastare , se pondrá en agua muy caliente , hasta que se deshiele el *Sanguis* : de manera , que no entre dentro del Caliz agua.

938. Si despues de consumir el Sacramento vomitare el Sacerdote, y estuviere enteras las especies Sacramentales, podrá consumir las el mismo, (si tuviere valor para ello) ù otro Sacerdote; pero si le causare nausea, ò asco, apartará la Hostia con gran reverencia, y la pondrá decentemente en el Sagrario, hasta que se corrompan las especies; y entonces, se echarán al Sumidero, y lo demás del vomito se quemará, y las cenizas se echarán en el Sumidero, ò Piscina; pero sino pareciessen las especies, se quemará todo el vomito, y se echarán las cenizas en el Sumidero. Rub. tit. 10. num. 14.

939. Si la Hostia consagrada, ò alguna particula de ella cayere en la tierra, se tomará con reverencia; y el parage donde cayó, se cubrirá, y despues se limpiará, y rará el suelo un poco; y el polvo, ò madera de la raedura, se echará en el Sumidero. Si la Hostia cayere en el mantel del Altar, se lavará con diligencia aquella parte donde cayó, y el lavatorio se echará en el Sumidero. Esto mismo se executará si cayere sobre la alfombra, que está en el suelo. Rub. part. 3. tit. 10. num. 15.

940. Si por descuido, ò negligencia, al tiempo de hacer los Signos, ù otra ceremonia, cayere algo del *Sanguis* al suelo, ò à la tabla de la Mesa-Altar, debe el Sacerdote lamer con la lengua aquella parte despues que haya consumido ambas especies, y despues tomará las purificaciones; y concludida la Misa, rará aquella parte donde cayó el *Sanguis*, y se quemarán las raeduras, y echarán las cenizas en el Sumidero. Si cayere sobre la Ara, ò en parte consagrada del Altar: esto es, si todo el Altar estuviere consagrado, (lo que en pocas partes hay) que entonces todo el Altar sería Ara, y Piedra consagrada; en este caso lamirá con la lengua aquella parte; pero no se ha de rarer la piedra, sino lavarla muy bien, y echar el lavatorio al Sumidero. Si cayere sobre el Corporal, Maoteles, ù Ornamen-

tos del Sacerdote, se lavarán muy bien, y el lavatorio se echará al Sumidero. Rub. part. 3. tit. 10. *numm.* 12.

941. Si sucediere el verterfe lo mas del *Sanguis*, y quedasse algo en el Caliz, aunque fuesse muy poco, se acabará con ello la Miffa; pero si nada quedó en el Caliz, deberá poner otra vez vino, y agua; y hecha la Oblacion, como arriba queda dicho, le consagrará, comenzando desde: *Simili modo*. Rub. Missal. par. 3. tit. 10. *numm.* 13. En los Canones antiguos havia graves penas contra los Sacerdotes, que por su descuido cayesse el *Sanguis*; pero hoy no están en uso, ni se guardan las penas, que impuso San Pio I. Papa, y Martir, sino que la pena es al arbitrio del Superior, segun fuere la culpa, ò negligencia del Celebrante, que consideradas las circunstancias puede ser mayor en unos, que en otros. Vide Gav. tom. 1. part. 3. tit. 10. pag. *mibi* 213.

§. VI.

DE LOS DEFECTOS, QUE PUEDEN acontecer en la administracion de la Sagrada Comunión.

942. **S**I al dár la Sagrada Comunión sucediere el que caiga alguna forma al suelo, se hará lo que se dixo *num.* 939.; pero si cayere sobre los vestidos del que se comulga, la levantará el Sacerdote; y señalando el parage donde cayó la forma, se lavará con agua, y el lavatorio se echará al Sumidero. Lo mismo se executará si la forma cayere sobre la Tohalla del Comulgatorio.

943. Si sucediere (lo que no debe suceder) que la forma caiga dentro del pecho de la muger, en este caso to-

mará la forma la misma muger ; y con mucha reverencia, la pondrá en el Copon , ó Patena , y despues lavará los dedos con que tocó al Sacramento ; y en su casa lavará el parage del pecho , que huviere tocado la forma , y la agua se echará en el Sumidero. En este caso no es licito al Sacerdote tomar la forma , afsi por la decencia , como por el peligro : *Si in sinu Mulieris caderet aliqua particula consecrata , sumenda erit ab eadem muliere , non vero à Sacerdote , propter decentiam , & tentationis periculum.* Vide Olall. de Miss. cant. cap. 35. §. 4. pag. 482. num. 828. Potesta tom. 3. pag. 42. n. 376.

944. Si en el caso dicho sucediere , que la forma cayesse sin que el Sacerdote lo advirtiesse , ni la muger lo sintiesse , hasta que ya estava de vuelta en casa ; y viendo , que la forma tenía en los pechos , es cosa natural , que quedasse inquieta , y sobrefaltada , y que luego buscase à algun Sacerdote ; y este debia tomar la forma de mano de la muger , y ponerla en un Caliz , y llevarla al Sagrario : la muger deberá lavar las manos , ó dedos con que tocó al Sacramento , como tambien el pecho , y la agua echarla al Sumidero.

945. No sucedieran este , y otros casos semejantes con las mugeres , si llegassen à recibir tan alto Sacramento con la honestidad , que deben ; y sería conforme à razon , que los Sacerdotes difericsen la Sagrada Comunión à las que no llegassen con la circunspeccion , y honestidad debida à tan Sagrada Messa , afsi por el escandalo , que pueden ocasionar al Sacerdote , como por el peligro , que puede suceder de que caiga alguna forma , y se hallen todos turbados , como bien advierte en su Ceremonial Zuazo , part. 2. cap. 18. §. 4. pag. 144. num. 3.

946. Quando se administra la Comunión à las Monjas *intra Missam* , ha de ser precisamente despues que el Sacerdote , ó Celebrante haya consumido el *Sanguis* , como

mo se dixo numero 798. & seq. , y con las ceremonias , que alli se dixerón ; pero concluida la Comunión , no las dará el Sacerdote la bendición con la mano , y mucho menos con el Copon de las formas consagradas. Luego vuelve el Sacerdote al Altar , y pondrá en el Tabernaculo las formas , que huvieren sobrado , ò las consumirá , y contionará el resto de la Misa ; y al fin de ella , no las dará la bendición , como tambien se dixo num. 801. Quando se las administra *extra Missam* , hará el Sacerdote lo que se dixo en el num. 802. ; y luego tomará el Copon de las formas , y se vá al Comulgatorio con el Acolito , que irá alumbrandole ; y concluida la Comunión , se vuelve al Altar ; y puesto el Copon en el Tabernaculo , plegará los Corporales , y las dará la bendición con la mano , diciendo : *Benedictio Dei Omnipotentis Patris , & Filii ✠ & Spiritus Sancti descendat super vos , & maneat semper* , y el Acolito responde : *Amen*.

947. Si al tiempo de administrar la Comunión à las Monjas sucediere , que el viento repentino sacasse del Copon algunas formas , y las llevasse dentro de la Clausura , en este caso encargará el Sacerdote à las Religiosas el que recojan las formas con los dedos , y las pongan en el Copon. Pueden tambien las Religiosas , que están para comulgar tomar con la lengua la forma consagrada , y comulgarse ; pero se ha de señalar el parage donde cayeron las formas , y despues limpiar muy bien con una esponja , ò otra cosa , y raer el suelo , ò tabla ; y lo raído , quemarlo ; y la ceniza , y agua con que se limpió , echarlas al Sumidero. La Religiosa , que tocó con los dedos la forma consagrada , lavará con agua los dedos ; y despues que se haya comulgado , consumirá esta agua , ò la echará al Sumidero. Olall. *ubi supra num. 829. & alii.*

§. VII.

DE LAS CEREMONIAS DEL ACOLITO
en la Miffa rezada.

948. **N**O son pocos los defectos , que suelen cometer los Acolitos en ayudar las Miffas privadas , especialmente los juvenes de poca edad , por no estar bien instruidos en lo que mandan las Rubricas del Miffal. El Acolito debe saber de memoria lo que à èl toca : de modo , que fepa decir con buen latin , y pronunciacion limpia , afsi los Introitos , como lo demás. Todo quanto el Acolito respondière al Sacerdote , ha de fer en la misma voz , que dice el Sacerdote , no mas alta , ni baxa , como conviene à la decencia , y uniformidad. Todo quanto el Acolito dixere , ha de fer fin acceleracion , con fofiego , y pausa mediana : de modo , que no responda cosa hafta que el Sacerdote diga enteramente lo que à èl pertenece , fin que fe confundan el uno al otro , atropellando lo que se debe decir con fofiego.

949. Ante todas cosas fe lavará las manos , y ayudará al Sacerdote à revestir ; pero no le dará à las manos el Manipulo , ni otra cosa alguna , porque todo èsto debe hacer el mismo Sacerdote por sí , fin intervencion del Acolito ; y à èste solo le toca el dár el Cingulo por las espaldas , como dice la Rubrica : *Cingulo per Ministrum à tergo sibi porrecto , se cingit.* Rub. Miffal. part. 2. tit. 1. num. 3. Debe componerle la Alba con curiosidad , procurando que quede fin rugas , y que caigan los extremos hasta cerca del suelo , en distancia de un dedo , ò poco menos , como lo previene la Rubrica : de modo ,
que

que cubra la Alba al vestido talár : *Ut honeste dependeat, & tegat vestes, &c.* Tambien cuidará de que la Casulla quede sin rugas por la parte que à él toca preparar, para que el Sacerdote salga de la Sacrificia con el ahño, y decencia, que conviene ; pues no sobra diligencia alguna para tan sagrado ministerio.

950. Hecho esto, tomará el Missal, Vinageras, y Velas ; (fino es que estén de prevencion en el Altar) y luego, hecha la debida reverencia à la Imagen de la Sacrificia, à una con el Sacerdote, se vá delante de él, distante como dos passos, con gravedad, y baxos los ojos ; y si el Sacerdote se arrodillare al passar delante de algun Altar, hará lo mismo. Al passar por delante del Altar Mayor, aunque no haya Tabernaculo, hará genuflexion. En llegando al Altar donde se ha de decir la Miffa, hará tambien genuflexion, y hará lugar à que passe el Sacerdote primero, y luego pondrá el Missal, y Vinageras en su lugar ; pero à poder ser, no han de estar las Vinageras sobre el Altar, sino en parage separado ; y en caso que no haya parage destinado para las Vinageras, (que debe haver segun la Rubrica del Missal) y ser preciso el ponerlas en el Altar, las pondrá en su extremo à la parte de la Epistola.

951. El Missal pondrá sobre el atril cerrado, y no abierto ; porque el abrir, y cerrar el Missal en la Miffa rezada, pertenece al Sacerdote, y no al Acolito ; y luego encenderá las velas, primero la de la parte de la Epistola ; y advierta, que en qualquiera transito, que hiciere en el Altar, debe arrodillarse en medio à la Cruz ; y puestas las luces, baxará à donde se dicen los Introitos ; donde esperará al Sacerdote de rodillas. A los Introitos se pondrá à la siniestra del Sacerdote, algo retirado ; y quando el Sacerdote dice signandose : *In nomine Patris, &c.* se signará tambien el Acolito, à una con él, y lo

mismo harán los oyentes ; pero ninguno se besa la mano, ò dedos despues de signarse , como lo hacen algunos , y mal. Despues que el Sacerdote haya dicho el : *Confiteor Deo* , &c. no ha de decir el Acolito : *Amen* , sino inmediatamente : *Misereatur tui* , &c.

952. En el *Misereatur tui* , que le pertenece decir al Acolito , no ha de añadir : *Et dimissis omnibus peccatis* , &c. sino que debe decir : *Et dimissis peccatis tuis* , quitando el *omnibus* , como se vé en el Missal. Asimismo en el *Confiteor Deo* (que debe decir inclinado profundamente , pero no postrado en el suelo) no ha de añadir el nombre del Patron , ò Titular ; porque esto solo al Sacerdote le es concedido , y no al Acolito , como se dixo en el *num.* 721. Al decir en el *Confiteor Deo* las palabras : *Tibi Pater* , & *Te Pater* , se volvierà algo el rostro àcia el Sacerdote ; y al decir : *Mea culpa* , se ha de herir el pecho , estando siempre inclinado , hasta que el Sacerdote comience à decir : *Deus tu conversus* , &c. El Acolito siempre ha de estar à la parte opuesta al Missal , nunca tràs el Celebrante ; à excepcion de quando el Sacerdote al finalizar la Misa dà la bendicion al Pueblo ; y siempre de rodillas , menos à los dos Evangelios , y quando se ofreciere algo de su ministerio , como administrar las Vinageras , ò despavilar las Velas , &c.

953. El Acolito debe alternar los *Kyries* con el Sacerdote : de modo , que el primer *Kyrie* dice el Sacerdote , el segundo el Acolito , y asì los demàs , como dice la Rubrica del Missal. Despues de la Epistola , responderà : *Deo gratias* , y lo mismo responderà à las Prophecias , exceptuando la Prophecìa de Daniel , que se dice en las quatro Temporas , y es la quinta de estos Sabados. Tambien se omite el *Deo gratias* en la Prophecìa del Viernes Santo , y en todas las del Sabado Santo , como dice la Rubrica del Missal. *part.* 1. *tit.* 10. *num.* 1.

En las Miffas FERIALES, fi el Sacerdote dice: *Flectamus genua*, responderà el Acolito: *Levate*.

954. Concluida la Epiftola, harà genuflexion en medio, y paslarà el Miffal à la parte del Evangelio, haciendo genuflexion en medio; y èsto debe hacer siempre, que passare, ò cruzare de una à otra parte del Altar, como tambien se dixo arriba. Puesto el Miffal en su lugar, se vuelve à la parte de la Epiftola; donde se figurará al tiempo que el Sacerdote se signa al principio del Evangelio, pero no se ha de santiguar esta ocasion; y al fin, responderá: *Laus tibi Christe*. Quando dice: *Et incarnatus est*, se arrodillará; y permanecerá afsi, hasta el tiempo de administrar las Vinageras. Los dias en que se lee la Pafsion, acabada aquella parte, que se dice al fin en lugar del Evangelio, responderá: *Laus tibi Christe*; y fi el Sacerdote hiciere alguna inclinacion quando lee el Evangelio, ò la Pafsion, ò hiciere genuflexion, la deberá hacer tambien el Acolito.

955. Para administrar las Vinageras se pondrá en pies y al dár la Vinagera, hecha venia al Sacerdote, le besará à la Vinagera, pero no la mano del Sacerdote, como dice la Rubrica del Miffal. *Accipit ampullam vini de manu Ministri, qui osculatur ipsam ampullam, non autem manum Celebrantis*. Rub. Miffal. part. 2. tit. 7. n. 4. Esto mismo hará al dár la Vinagera de la agua; pero si echare la agua con alguna cucharilla de plata, (que sería èsto muy acertado) tendrá la Vinagera en la mano derecha; pero advierta, que en las Miffas de *Requiem* no ha de besar la Vinagera. Hecho èsto, se reura al lado de la Epiftola, con la Salvilla, y la Vinagera de la agua, para el *Lavabo*; y prevendrá la Tohalla, plegada curiosamente, para enjugar los dedos; y en llegando el Sacerdote à esta accion, le echará la agua à los dedos, recibiendo en la salvilla la agua, y pondrá las Vi-

vinageras en su parage. Quando el Sacerdote dixere : *Orate fratres* , &c. no ha de responder luego : *Suscipiat* , &c. sino que debe esperar à que el Sacerdote acabe lo que à èl toca decir ; y será bien , que espere el Acolito como una media *Ave Maria* antes de decir *Suscipiat* , &c.

956. Quando el Sacerdote dice : *Sanctus* , tocará la Campanilla tres veces , dando un golpe à cada *Sanctus* , y no mas. Si à este tiempo haviere necesidad , despa- vilará las Velas. Al tiempo de la Confagracion , se pondrá algo cerca del Sacerdote , para levantarle la Casulla , porque no le embarace al hacer genuflexion ; y quando confagrate la Hostia , y lo mismo el Caliz , picará la Campanilla tres veces : la primera , al tiempo que hace la genuflexion : la segunda , quando la eleva : y la tercera , quando la pone sobre el Corporal. Puede tambien tocar la Campanilla durante la elevacion de ambas especies continuamente , sin interpolacion , pues lo permite la Rubrica : *Pulsat Campanulam ter , ad unamquamque elevationem , vel continue , quousque Sacerdos deponat Hostiam super Corporale , & similiter ad elevationem Calicis.* Rub. Missal. part. 2. tit. 8. num. 6. En el resto de la Missa no se toca la Campanilla , aunque en ella se diese la Comunión , como advierte Gavanto , hablando de la Comunión , que se administra en la Missa : *Quidam paulo ante Communionem pulsant Campanulam , sed nulla sit auctoritate majorum.* Gav. tom. 1. part. 2. tit. 10. pag. mihi 167. n. 6. Castro part. 2. pag. 438. num. 300.

957. Quando el Sacerdote dice : *Nobis quoque peccatoribus* , se ha de herir tambien el pecho el Acolito , y lo mismo al *Agnus Dei* , y al *Domine non sum dignus* ; pero en la Missa de *Requiem* , no se hiere al *Agnus Dei*. Al tiempo que el Sacerdote ha de tomar las purificaciones , tomará la salvilla con las Vinageras ; y quando

do le huviere de echar, assi el vino, como la agua, hará venia al Sacerdote, pero no ha de besar à las Vinageras esta ocasion. Concluido esto, passará el Missal à la parte de la Epistola, hecha genuflexion en medio, y luego se pondrà de rodillas en su parage al lado del Evangelio, sin meterse en tomar el Velo del Caliz, ni la Palia, ni Bolsa de los Corporales, porque todo esto pertenece al Sacerdote, y no al Acolito; pues la Rubrica del Missal previene lo que debe hacer el Sacerdote, y què el Acolito. Castro *part. 2. cap. 1. pag. 341. num. 125.* & *seq. Ollal. de Miss. rez. pag. 230. num. 358.*

958. El Acolito, despues de haver passado el Missal, prevendrá la tablilla del ultimo Evangelio: *In principio*, en caso que no se haya de leer otro Evangelio por el Missal; que en tal caso, passará el Missal al otro lado; y quando el Sacerdote huviere de dàr la bendicion, estará de rodillas en el medio del plano, algo inclinado, y despues se passará al lado de la Epistola. Concluido el Evangelio, responderá *Deo gratias*, apagarà las velas, primero la que està al lado del Evangelio; pero no las ha de apagar contra la pared, ni contra los Candeleros, sino con espavilador, ó de otro modo.

959. Ultimamente, acabada la Missa tomarà el Missal, Vinageras, y Velas, hará genuflexion en medio, aunque no haya Tabernaculo, y se vâ delante del Sacerdote en la misma forma, que saliò de la Sacristia; y en llegando à ella, hará venia à la Imagen, como la hizo antes, y luego al Sacerdote: despues pondrà en su parage el Missal, y lo demàs: luego se vâ al Sacerdote; y puesto de rodillas à su mano derecha, le besarà la mano, y ayudará al Sacerdote à desfoldar.

O. S. C. S. R. E.

LAUS

LAUS DEO SUPREMO , IMMACULATÆ
 Deiparæ Virgini , ac Seraphico Patri nostro
 Francisco , & omnibus Sanctis.

Amen.

Don Ignacio de Igareda.

N O T A.

☞ Pagina 403. num. 776. linea 11. despues
 de estas palabras *dirà en secreto* , falta lo siguiente:
Da propitius pacem , &c. ; y despues de signar-
 se , besará la Patena , y dice : *Ut ope , &c.*

G. S. C. S. R. E.

TABLA

T A B L A

DE LOS CAPITULOS , Y PARRAFOS DE
este Ceremonial.

*LA P. SIGNIFICA LA PAGINA , Y LA N. EL
numero marginal.*

LIBRO I.

C APITULO I. De la entrada al Choro, y otras advertencias previas.	p. 1. n. 1.
C AP. II. De la compostura , gravedad , y silencio que se debe observar en el Oficio Divino.	p. 4. n. 6.
C AP. III. De las Ceremonias , que se de- ben observar en el Oficio Divino en el Choro.	p. 5. n. 8.
§. I. De quando han de estàr los Religiosos vultos los rostros al Altar.	p. 5. n. 8.
§. II. De quando estàn vultos los rostros unos à otros.	p. 6. n. 12.
§. III. De quando han de estàr sentados, ò en pie.	p. 8. n. 15.
§. IV. De quando han de estàr fuera de las Sillas.	p. 10. n. 18.
§. V. De las genuflexiones , y quando se deben hacer en el Choro.	p. 10. n. 19.
§. VI. De la inclinacion profunda quando se debe hacer.	p. 14. n. 27.
§. VII. De la inclinacion de cabeza , y quando se hace.	p. 17. n. 33.
	§. VIII,

- §. VIII. De quando se está en el Choro con la Capilla puesta, y quando nó. p. 18. n. 35.
- §. IX. De quando han de estar sin Mantos en el Choro, y otras funciones. p. 19. n. 38.
- CAP. IV. De todo el Choro junto, y lo que todos deben observar uniformes en el Oficio Divino. p. 21. n. 44.
- CAP. V. De como se debe decir el Oficio Divino en el Choro. p. 23. n. 49.
- CAP. VI. Del Hebdomadario, y sus Ceremonias en lo rezado. p. 25.
- §. I. De los Maytines. p. 25. n. 53.
- §. II. De las Ceremonias de Prima. p. 29. n. 60.
- §. III. De las Ceremonias de Completas. p. 30. n. 61.
- §. IV. De las Commemoraciones votivas en Completas. p. 35. n. 67.
- §. V. Del oficio de los Cantores en Oficio rezado de doble comun. p. 36. n. 69.
- §. VI. De los Responsorios. p. 39. n. 73.
- §. VII. De los Cantores en Oficio Semidoble. p. 41. n. 77.
- §. VIII. De los Cantores en Oficio Ferial. p. 44. n. 81.
- §. IX. De las Commemoraciones, ó Suffragias de los Santos. p. 45. n. 83.
- §. X. De como se finalizan las Oraciones en el Oficio Divino, y Misa. p. 48. n. 91.
- §. XI. De las Antiphonas finales de nuestra Señora. p. 51. n. 94.
- §. XII. De la Benedicta, y sus Ceremonias. p. 53. n. 98.
- §. XIII. Del Oficio Parvo de nuestra Señora. p. 56. n. 102.
- §. XIV. De los Psalmos Graduales, y Penitenciales. p. 61. n. 113.
- CAP. VII. §. I. De las Ceremonias de Vísperas Clássicas, así en el Choro, co-

- mo en el Altar. p. 62. n. 115.
- §. II. De la incensacion del Altar, y Choro en Visperas, Missa, y Laudes. p. 69. n. 129.
- §. III. De las Ceremonias de Maytines clasicos. p. 79. n. 145.
- §. IV. De las Ceremonias de Prima en dias clasicos. p. 88. n. 163.
- §. V. De la Kalenda de la Vigilia de Navidad, y sus Ceremonias. p. 90. n. 166.
- §. VI. De las Ceremonias de Tercia en lo cantado. p. 93. n. 173.
- §. VII. De las Visperas en doble comun. p. 95. n. 176.
- CAP. VIII. §. De las Ceremonias del Choro en Missas clasicas, y de doble mayor. p. 96. n. 178.
- §. II. De las Ceremonias del Choro, y Cantores en Missas de doble comun. p. 105. n. 194.
- §. III. De las Ceremonias del Choro en Missa de semidoble. p. 107. n. 198.
- §. IV. De las Ceremonias del Choro en Missas de Requiem. p. 110. n. 204.
- CAP. IX. §. I. Del Oficio de Difuntos. p. 111. n. 206.
- §. II. Del Entierro de los Religiosos, y sus Ceremonias. p. 121. n. 222.
- §. III. De las Missas de Requiem cantadas, y en que dias se pueden cantar en los Aniversarios, y Obras-Pias. p. 132. n. 240.
- §. IV. De las Ceremonias de la Absolucion de los Difuntos. p. 139. n. 259.
- §. V. Ceremonias de la Aspercion de la Agua Bendita los Domingos. p. 246. n. 270.
- CAP. X. De las Ceremonias de Visperas cantadas, estando el Santissimo expuesto. p. 150. n. 277.
- CAP. XI. Ceremonias de la Renovacion del Santissimo Sacramento. p. 155. n. 285.
- CAP. XI.

- CAP. XII.** Del Vicario de Choro , y su oficio. p. 161. n. 298.
- CAP. XIII.** Del Organo , y Organista. p. 164. n. 303.
- CAP. XIV. §. I.** Ceremonias de la Administracion del Viatico. p. 169. n. 313.
- §. II.** De la Extrema-Uncion. p. 173. n. 320.
- CAP. XV.** De otros Actos particulares de Comunidad. p. 177. n. 326.
- §. I.** De la Disciplina. p. 177. n. 326.
- §. II.** De la Bendicion de la Messa , y gracias para los dias que no son de ayuno. p. 181. n. 330.
- §. III.** De la Bendicion de la Messa para la cena , y esta misma sirve para los dias de ayuno. p. 186. n. 340.
- §. IV.** De otras particularidades en orden al mesmo assunto. p. 188. n. 342.
- §. V.** De la Colacion , y Bendicion de la Messa. p. 189. n. 344.

LIBRO II.

- CAP. I.** De la Bendicion de Candelas, su distribucion , y Proceesion el dia de la Purificacion de nuestra Señora. p. 191. n. 346.
- CAP. II.** De la Bendicion de Cenizas. p. 193. n. 372.
- CAP. III. §. I.** De la Bendicion , y Proceesion de Ramos. p. 209. n. 383.
- §. II.** De la Pasion , y lo que deben observar los tres Cantores. p. 216. n. 396.
- §. III.** De las Ceremonias , que deben observar los que cantan la Pasion. p. 218. n. 398.
- §. IV.** De los Maytines , ò Tinieblas de los tres dias de la Semana Santa. p. 224. n. 411.
- CAP. IV.**

- CAP. IV. §. I.** De las Ceremonias del Jueves Santo en el Choro, y Altar. p. 231. n. 426.
- §. II.** De la Procecion de este dia. p. 241. n. 442.
- §. III.** De la Bendicion de la Messa de este dia. p. 247. n. 453.
- §. IV.** Del Mandato, ò Lavatorio. p. 248. n. 455.
- CAP. V. §. I.** De las Ceremonias del Viernes Santo. p. 255. n. 469.
- §. II.** De la Adoracion de la Cruz. p. 265. n. 488.
- §. III.** De la Procecion de este dia, y lo demás de esta funcion. p. 268. n. 495.
- §. IV.** De la Bendicion de la Messa, y Ceremonias de este dia. p. 278. n. 515.
- CAP. VI. §. I.** De las Ceremonias del Sabado Santo. p. 280. n. 518.
- §. II.** De las Ceremonias del Altar, y Choro en lo restante de la funcion. p. 290. n. 536.
- §. III.** Del Cirio Pasqual, y que dias se debe encender. p. 295. n. 546.
- CAP. VII.** De como se deben enterrar los Difuntos en los tres dias de la Semana Santa. p. 296. n. 549.
- CAP. VIII. §. I.** De las Procepciones, assi en general, como particular, y las Ceremonias, que en ellas se deben observar. p. 298. n. 553.
- §. II.** De la Procecion del Santissimo el dia de Corpus. p. 301. n. 558.
- §. III.** De otras Procepciones solemnes. p. 314. n. 586.
- §. IV.** De las Letanias en general, assi de las obligatorias, como particulares Rogativas. p. 316. n. 590.
- §. V.** De las Letanias mayores, y menores. p. 318. n. 595.
- §. VI.** De algunas Rogativas extraordi-

- §. VII. Del modo de recibir las Procesiones, que vinieren à nuestros Conventos. p. 323. n. 606.
- §. VIII. Del modo de tocar las Campanas. p. 328. n. 620.

LIBRO III.

DE las Ceremonias de la Missa, así rezada, como cantada.

- CAP. I. §. I. De la preparacion del Altar. p. 333. n. 637.
- §. II. De la obligacion, que tienen los Sacerdotes de observar las Rubricas, y Ceremonias, que están en el Missal. p. 337. n. 645.
- §. III. Del tiempo necessario para celebrar una Missa rezada. p. 340. n. 651.
- §. IV. De las voces con que se debe decir la Missa. p. 342. n. 655.
- §. V. De las inclinaciones, que debe hacer el Sacerdote en la Missa, y como las debe hacer. p. 345. n. 660.
- §. VI. De la inclinacion infima, y quando se hace. p. 346. n. 661.
- §. VII. De la inclinacion media, y quando se hace. p. 351. n. 673.
- §. VIII. De la inclinacion profunda. p. 352. n. 675.
- §. IX. De las genuflexiones, y como se deben hacer en la Missa rezada. p. 354. n. 678.
- §. X. De las elevaciones de los ojos, y quando se hacen. p. 355. n. 682.
- §. XI. De como se deben poner las manos juntas sobre el Altar. p. 357. n. 685.
- §. XII. Del modo de juntar, y extender las manos ante el pecho, y ponerlas exten-

- didas sobre el Altar. p. 359. n. 690.
- §. XIII. De la elevacion de las manos. p. 361. n. 695.
- §. XIV. De los Signos, que se hacen sobre la Oblata, y las que el Sacerdote se hace à sí mismo quando se signa. p. 361. n. 696.
- §. XV. De como se deben doblar, y desplegar los Corporales. p. 364. n. 702.
- CAP. II. De las Ceremonias de la Miffa rezada.
- §. I. De la preparacion del Sacerdote antes de Revestirse. p. 365. n. 704.
- §. II. De la salida de la Sacristia para el Altar. p. 368. n. 711.
- §. III. De la entrada al Altar. p. 371. n. 715.
- §. IV. De las Oraciones, Epistola, y lo demás hasta el Ofertorio. p. 377. n. 727.
- §. V. Del Ofertorio hasta el Canon. p. 382. n. 737.
- §. VI. Del Canon hasta el Pater noster. p. 389. n. 751.
- §. VII. Del Pater noster hasta despues de la Comunión. p. 402. n. 774.
- §. VIII. De lo restante de la Miffa, hasta concluir la, y despedirse del Altar. p. 410. n. 789.
- §. IX. De la Sagrada Comunión, y como se ha de administrar, así en la Miffa, como fuera de ella. p. 415. n. 798.
- §. X. De lo que se omite en las Miffas de Requiem. p. 419. n. 804.
- CAP. III. §. I. De la variedad de Miffas cantadas, y diferencia, que hay de la Miffa Conventual à otras, y en quales se debe hacer Commemoracion de Santo simple, rezandose de Santo de segunda classe. p. 411. n. 807.
- §. II. Ceremonias de la Miffa solemne, cantada con Diaconos, y Acolitos. p. 416. n. 815.

- §. III. De la salida de la Sacristía hasta el Introito. p. 426. n. 818.
- . IV. De la incensacion del Altar, y lo demás hasta la Epístola. p. 429. n. 825.
- §. V. De la Epístola hasta el Ofertorio. p. 435. n. 835.
- §. VI. Del Ofertorio hasta el Canon. p. 442. n. 850.
- §. VII. Del Canon hasta el Pater noster. p. 447. n. 861.
- §. VIII. Del Pater noster hasta la Comunión inclusive. p. 450. n. 867.
- §. IX. De lo restante de la Misa solemne. p. 454. n. 875.
- §. X. De la Per-Oracion : *Et famulos tuos*. p. 458. n. 884.
- §. XI. De la Misa solemne *coram Sanctissimo exposito*, y Ceremonias, que en ella se deben observar. p. 460. n. 888.
- §. XII. De la Misa solemne de Difuntos, y sus Ceremonias. p. 462. n. 894.
- §. XIII. De las Ceremonias de la Misa Conventual, cantada sin Diaconos, con solo Turficador, y Acolitos. p. 465. n. 898.
- §. XIV. De las Ceremonias de la Misa privada, que se celebra delante del Señor Obispo en distrito de su jurisdiccion. p. 468. n. 905.
- §. XV. De las Ceremonias, que deben observar el Turficador, y Acolitos en la Misa solemne. p. 471. n. 912.
- CAP. IV. De los defectos, que pueden acaecer en el Santo Sacrificio de la Misa, y como se deben suplir, conforme las Rubricas del Missal. p. 474. n. 921.
- §. I. De los defectos substanciales, ò esenciales. p. 474. n. 921.
- §. II. De los defectos accidentales. p. 475. n. 922.
- §. III. De los defectos de la materia del pan. p. 476. n. 924.
- §. IV.

- §. IV. De los defectos del vino, y cómo se deben suplir. p. 478. n. 927.
- §. V. De otros casos, que pueden acontecer en la Misa. p. 480. n. 935.
- §. VI. De los defectos, que pueden acontecer en la administracion de la Sagrada Comunión. p. 483. n. 942.
- §. VII. De las Ceremonias del Acolito en Misa rezada. p. 486. n. 948.

T A B L A

ALPHABETICA DE LAS COSAS MAS NOTABLES, que contiene este Ceremonial.

Ablucion.

EN la Misa se hace con vino, y agua. Numero 785. No se debe hacer con solo agua. 874. Consejo de San Pio V. à cerca de esto. 785. Como se hace el Viernes Santo. 511. y 512.

Absolucion de Difuntos.

Como se hace *Corpore presente*, así de Sacerdote, como de Lego. 263. Como *Corpore sepulto vel ausente*. 262. Como se ha de incensar el Tamulo, ò Tumba. 263. Como quando no huviere. *ibidem*.

Absolucion.

Siempre se dice en plural quando se administra la Comunión. 798.

Como se dicen en Maytines. 55.

Acolitos, ò Ceroferarios.

Lo que deben observar en la Misa solemne. 915. & seq. Estando con los Ciriales al Evangelio, no han de hacer genufliciones.

- §. IV. De los defectos del vino, y cómo se deben suplir. p. 478. n. 927.
- §. V. De otros casos, que pueden acontecer en la Misa. p. 480. n. 935.
- §. VI. De los defectos, que pueden acontecer en la administracion de la Sagrada Comunión. p. 483. n. 942.
- §. VII. De las Ceremonias del Acolito en Misa rezada. p. 486. n. 948.

T A B L A

ALPHABETICA DE LAS COSAS MAS NOTABLES, que contiene este Ceremonial.

Ablucion.

EN la Misa se hace con vino, y agua. Numero 785. No se debe hacer con solo agua. 874. Consejo de San Pio V. à cerca de esto. 785. Como se hace el Viernes Santo. 511. y 512.

Absolucion de Difuntos.

Como se hace *Corpore presente*, assi de Sacerdote, como de Lego. 263. Como *Corpore sepulto vel ausente*. 262. Como se ha de incensar el Tamulo, ò Tumba. 263. Como quando no huviere. *ibidem*.

Absolucion.

Siempre se dice en plural quando se administra la Comunión. 798.

Como se dicen en Maytines. 55.

Acolitos, ò Ceroferarios.

Lo que deben observar en la Misa solemne. 915. & seq. Estando con los Ciriales al Evangelio, no han de hacer genufliciones.

flexión, ni inclinación de cabeza. 844. Quando deben tener levantados los Ciriales. 918. En que Missas no han de llevar los Ciriales al Evangelio. 918. Quando han de estar de pies, y quando de rodillas. 919. Como han de ir en las Procesiones. 362. Reciven inmediatamente despues de los Sacerdotes los Ramos, Candelas, Ceniza, Comanion, &c. 358. & 390. Donde, y como se ponen interin se canta la Passion. 399. No han de ser lavados el Jueves Santo. 461. Otras particularidades de Acolitos se pueden vér en sus correspondientes funciones.

Acolito.

Como debe asistir en la Missa rezada. 948. & seq. No debe nombrar en el *Confiteor Deo* al Patron de Religion, ni Provincia, ni al Titular. 720. & 721.

Advertencias preliminares de las Ceremonias de Missa. 1637.

Adoracion.

Como se hace la adoracion de la Cruz el Viernes Santo. 488. & seq. Solo con la boca se adora, ò besa. 489. Como se adora quando hay verdadera Reliquia del *Lignum Crucis*. 492. Los Acolitos, y Thurificador adoran inmediatamente despues de los Sacerdotes. 492.

Agua.

Donde, y como se prepara para el Lavatorio del Jueves Santo. 462.

Se rocia el Choro, y Religiosos con agua bendita en Completas interin se dicen *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*. 63.

Agnus Dei.

Como se dice en Missa. 778. Omitefe el Sabado Santo. 542.

Alba.

Como se viste el Sacerdote. 709. Ha de cubrir al vestido talar. 949.

Alleluia.

Como, y quando se canta en el Choro. 181. & 182. Quando se omite. 183. & 184.

Quan-

Quando se añade al Verso: *Panem de Cælo*, &c. 279.

No se puede añadir en el Oficio Pavo de nuestra Señora. 103.

Almohada.

Donde, y como se pone el Viernes Santo para la adoracion de la Cruz. 473.

Altar.

Como ha de ser para celebrar Misa. 637. Ha de estar cubierto con tres Manteles. 637. Ha de haver en el Ara consagrada, y entera. 637. Su altura. 638. Qué ha de haver en él. 639. & seq. Siempre se pone Cruz. 640. Quando, y donde le besa el Sacerdote. 722. & seq.

Como se prepara para las Tinieblas. 411. Como para la Misa el Jueves Santo. 427. Como para el Mandato. 453. Como para el Oficio del Viernes Santo. 469. Como el Sabado Santo. 518.

Como, y quienes desnudan el Jueves Santo. 452.

Amito.

Como se pone el Sacerdote. 708. Al ponerse, y quitar se besa en la Cruz. 707. Aunque no tenga Cruz se besa en medio. 707. Que largura han de tener sus cintas. 708. Es abuso santiguarse con él. 709.

Angelica.

Debe cantar el Diacono, que asiste al Oficio. 530. Pide bendicion al Celebrante, pero no dice: *Munda cor meum*, ni le besa la mano. 530. Como se canta. 531. & seq.

Anillo.

Se besa al Obispo antes de recibir la Comunión. 800.

Aniversarios.

Quando se pueden cantar, y como. 240. & seq. No se pueden cantar estando expuesto el Santissimo. 244.

Antiphonas.

Quales entona el Hebdomadario, ò Preste. 126. 163. 176. Como se encomiendan en Visperas. 123. Debe entonar la primera dición el encomendado solo. 78. & 124. Se can-

cantan con mas aceleracion en la repiticion. 307.

Antiphonas finales de nuestra Señora. Como , y quando se dicen , ù omiten. 94. & seq. Quando obligan. 97.

Ara.

Ha de ser consagrada , y entera. 637. No se puede consagrar *sub mortali* sin Ara. 637. Ha de estar algo mas levantada , que la Messa-Altar. 637. No es precisa dentro del Sagrario , ni en el Tabernaculo , ò Urna del Monumento. 426. Ni en los Altares de la Procefsion de Corpus. 571.

Arrodillarse.

Vide *genuflexion.*

Asientos del Choro.

Vide *Sillas.*

Aspercion.

Como se hace los Domingos. 270. & seq. Como quando está presente el Señor Obispo. 276. Hacela el mismo que celebra la Miffa Conventual. 274. Privilegio para España. 274.

Como se hace en el Choro à Completas. 63.

Como se hace sobre el Tumulo. 262.

Como se hace en las bendiciones de Candelas. 352. Como en la de Cenizas. 373. Como en la de Ramos. 390.

Atriles.

Donde se ponen para cantar la Passion. 398. & 479. Donde para las Prophecias. 536.

B

Bendicion de Candelas.

Como se hace el dia de la Purificacion. 346. & seq.

Bendicion de Ceniza. 372.

Bendicion de Ramos. 383.

Beni

Bendicion de fuego nuevo, y de los cinco granos de incienso. 524.

Bendicion del Cirio. 531.

Bendicion de la Messa, y sus particularidades. 330. usque ad 346.

Bendicion de nuestro Padre San Francisco. Quando se dice en su Testamento. 335.

Bendicion de la Messa el Jueves Santo. 453. El Viernes Santo. 515.

Bendicion del Incienso.

Como dá el Celebrante al salir de la Sacristía para la Missa solemne. 817. Como en la Missa. 826. 840. 853. Como, y quando dá estando patente el Santísimo, y quando nó. 281. & 296.

Bendicion del Incienso. Quando, y como se dá, ò omite en Visperas, así en el Choro, como Altar. 278. 281. 283. & 290.

Bendicion.

Toma el Subdiacono al Celebrante despues de la Epistola. 837.

El Diacono antes de cantar el Evangelio. 840.

Como dá el Celebrante al Pueblo al fin de la Missa. 791.

Como despues de la Comunión. 802. No se dà quando se administra intra Missam. 801.

Como se dá al Pueblo con el Santísimo. 297. 319. 574 & seq.

Bendicion del Dormitorio. Se dice despues de Completas, ò Oracion Mental. 64.

Bendicese el Hebdomadario al decir: *Deus in adiutorium* en todas las Horas. 54. En Prima, y Completas, quando se bendice à sí mismo, y quando al Choro. 60. & seq.

Benedicamus Domino.

Debe decir el Celebrante en Missa solemne. 790. 879.

Benedicta.

Quando, y como se canta. 98. & seq.

Benedicto XIII. Manda la observancia de las Rubricas, sub culpa. 647. & 648.

Benedicto XIV. Indulgencias, que concedió por rezar: *Angelus Domini.* 629. & seq.

Benedicto XIV. Privilegio, que concedió à nuestra Seraphica Religion, y à los que dixeren Missa en sus Iglesias por qualquiera Religioso, ò Religiosa difunta. 268. Su Breve. 269. *Benedicto XIV.* Vide *Indulgencias.*

Bolsa de los Corporales.

Como se pone sobre el Caliz. 711. Quando se quita del Caliz, y donde se pone. 715. & 716. No se pone sobre ella llave del Sagrario, ni otra cosa. 711. Quando lleva el Subdiacono en la Missa solemne. 847. Quando, y como el Diacono. 848.

Bujeta, ò Vaso del Santo Oleo.

Ha de ser de plata. 320. No debe guardarse en el Sagrario, sino en la Sacristia. 321.

C

Cabeza.

Quando, y como se inclina. 33. Como en la Missa. *Vide ibi.*

Cadaver.

Como se amortaja. 222. Se le asiste de dia, y noche hasta el Entierro. 222. Si es Sacerdote le llevan entre quatro Sacerdotes, y si Lego los Legos. 223. Se lleva trás el Prefite, y no en la Proceccion. 227. Como se pone en la Iglesia, assi el de Sacerdote, como Lego. 223.

Caliz.

Ha de ser de Oro, ò Plata, y la copa dorada por dentro. 643. Y lo mismo la Patena. Ha de ser consagrado. 643. Como lo lleva el Sacerdote de la Sacristia al Altar. 712. Co-

mo le prepara, ofrece, y pone sobre el Corporal. 741.
 Como le tiene para decir las palabras de la Consagracion.
 766. Quando, y como se signa con él. 783. Como se
 purifica, y limpia el Caliz. 785. & seq.

Quien le prepara, lleva al Altar, y Credencia en la Miffa
 solemne. 847. & seq. & 875.

Donde se reserva la Hostia consagrada el Jueves Santo. 435.
 & seq. Quien, y como le pone en el Monumento. 448.
 Como se prepara para el Viernes Santo. 501. & seq.

Campanas.

Como, y quando se tocan. 620. & seq. Se tocan todas al:
Gloria in excelsis Deo el Jueves Santo. 442. Lo mismo el
 Sabado Santo. 540. El Sabado Santo, no se tocan hasta
 que comiencen en la Iglesia Matriz. 540.

Campanilla.

Quando se toca en la Miffa. 956. & seq.

Caña.

Como ha de ser para el Triangulo del Sabado Santo. 522.
 Quien, y como le lleva en la Procefsion, y quando se
 encienden las velas. 527. & seq. Quien le tiene interin la
 Angelica. 529. No se apagan las velas de la Caña, hasta
 el fin de la Miffa. 533.

Candelas. Vide Velas.

Candeleros.

Quantos ha de haver en el Altar Mayor. 639. Quantos en
 las demás para Miffas privadas, ò rezadas. 641.

Canon. Como se empieza. 751. Que personas se nombran
 en él. 755. & seq.

Cantar, ò Canto. Ha de ser uniforme. 48. Ha de ser arre-
 glado, y no voluntario. 299. Nadie se puede excusar de
 cantar. 48.

Cantores.

Sus Ceremonias en Oficio de doble rezado. 69. En semi-
 doble. 77. En Feria. 81. En Oficio cantado. 194. 198.
 & 200.

Los que cantan la Pasion han de ser Diaconos. 396.

Capa Pluvial. Vide *Pluvial.*

Capilla. Quando han de estar los Religiosos puesta la Capilla en el Choro, y quando nó. 35. & seq.

Casulla. No se levanta para hacer genuflexion. 735. No se besa antes de poner. 710.

Celebrante.

Que debe observar en la Missa rezada. 704. & seq. Què en la cantada. 815. Què, quando administra la Comunion. 798. Què, quando está presente el Señor Obispo. 905. Què, estando patente el Santísimo. 888. Què, en la Missa de Requiem. 894.

Que debe observar en la bendicion de Candelas, Ceniza, Ramos, y Oficios de Semana Santa. Vide *sub his verbis.*

Cenizas. Como se bendicen. 372. Han de ser de los Ramos benditos del año antecedente. 372. No se ha de hacer lodo con ellas, y à las Mugerres tambien se debe poner en la cabeza. 336.

Cera. Se usa amarilla para los Oficios de Difuntos, y Tinieblas de la Semana Santa. 411.

Ceremonias.

Manda Dios su observancia. 1. Obligacion que tienen los Sacerdotes de observar las que manda el Missal. 645. & seq.

Que debe observar todo el Choro. 8. Las que se deben observar en Maytines, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas, Completas, Missas, y otras Funciones. Vide *sub his Verbis.*

Para administrar el Viatico. 313. Para la Extrema-Union. 320.

Ceroferarios. Vide *Acolitos.*

Ciriales. Como llevan los Acolitos para la Missa solemne. 818. No se llevan al Evangelio en Missas de Requiem. 895. En que otras Missas no se llevan. 918. Vide verbo *Acolitos.*

- Cirio Pasqual.** Bendice el Diacono. 548. Que dias se enciende. 548.
- Clemente VIII.** Instruccion , que dá à los que rigen el Choro. 302.
- Clemente XI.** Instruccion para la exposicion , y encierro del Santissimo. 526. & seq.
- Clemente XII.** Manda baxo de graves penas su execucion. 563.
- Clemente XIII.** Concedió el que se diga en la Letania de nuestra Señora : *Mater Immaculata* despues de : *Mater Intemerata.* 605.
- Cofradias.** Quando podrán cantar en los Aniverfarios Missa de Requiem en doble mayor , y con unica Oracion. 242. *Color.*
- Qual debe ser el del Frontal , y Paramentos , y quando se muda. 117.
- Quando los Regulares deben conformarse con el color de los Ornamentos en las Parroquias , y *vice versa.* 252. & seq.
- Commemoracion.** Quando se dá de Santo simple en Missa solemne. 807. & seq. No se debe hacer del Santissimo en la Missa de la Renovacion. 286.
- Commemoraciones , ò Sufragias** de los Santos , en què dias , y con que orden se dicen. 83. & seq.
- Commemoraciones Votivas.** Quando se dicen , y omiten en Completas. 67. & seq.
- Comunidad.** Gravedad , y compostura , que debe tener en los Divinos Oficios , y otras Funciones. 6. & seq.
- Communio.** Quando se debe cantar en el Choro. 203. & 869.
- Comunion.** Como se administra. 798. Como en la Missa. 802. Quando se puede administrar en Missa de Requiem. 803. Quando se omite la bendicion. 801. & 803. Defectos , que pueden acaecer en su administracion , y como se deben suplir. 942. & seq. Como se administra el Jueves Santo. 436.
- Concilio Romano.** Manda observar todas las Rubricas. 647. & seq.

Confesion.

Como se dice en Completas, y Prima. 62. Como quando uno solo reza. 65.

Como se dice en Missa. 720. & seq. Puede el Celebrante nombrar al Patrono, ò Titular de la Religion, ò Iglesia, pero no el Acolito. 721.

Confesion Sacramental. No debe reconciliarse el Sacerdote con Vestiduras Sagradas. 704.

Choro. Lo que debe observar uniforme. 44. Quando se arrodillan en el Choro. 8. & seq. Que canta alternando con el Organo. 179. Lo que ha de observar en Missa, Vísperas, y lo demás del Oficio Divino. Vide *sub his verbis.*

Corporales. Como se doblan, y desplegan. 702.

Costumbre. Hay en esta Santa Provincia de rezar *post prandium* el Oficio de Difuntos. 217.

Credencia. Que se prepara en ella para la Missa solemne. 815.

Que para la bendicion de Candelas, Cenizas, Ramos, y Funciones de Semana Santa. Vide *sub his verbis.*

Credo.

Con que ceremonias se entona. 734. Deben decir el Diacono, y Subdiacono con el Celebrante. 734.

Canta todo el Choro junto. 196. Si se puede, ò no acompañar con el Organo. 197. No se debe omitir por motivo de Sermon. 849. Ni el Celebrante debe proseguir la Missa, hasta que se concluya de cantar el Credo. 849. Como se arrodillan Celebrante, y Ministros al: *Et incarnatus.* 846. & seq.

Christus factus est. Como se canta en las Tinieblas. 421. Se dice al fin de todas las Horas estos tres dias. 426. Lo mismo para bendecir la Messa, y dar gracias. 553. & seq.

Cruz.

Ha de haver en el Altar para celebrar Missa. 639. Aunque el Retablo sea de Christo, ha de haver otra Cruz. 639. Ha de haver también, aunque esté expuesto el Santissimo.

890. No se incienfa la Cruz estando patente el Santififimo, excepto el Viernes Santo. 891.

Quien, y como le lleva en las Proceffiones. 555. & feq. Como fe incienfa en las Proceffiones. 557. En las Proceffiones de gran folemnidad, y del Santififimo le lleva un Subdiacono diftinto del de la Miffa. 558. En las Proceffiones de Candelas, Ramos, y Difuntos lleva la Cruz el Subdiacono, que afsifte à la Miffa. 362. 391. 555.

Con que Velo fe ha de cubrir para la Miffa, y Mandato el Jueves Santo. 427. & 456.

Como fe descubre para la adoracion el Viernes Santo. 484. & feq.

Cruces. Se cubren todas con Velo morado en primeras Vifperas del Domingo de Paffion. 382.

D

Dalmatica.

Ponen el Diacono, y Subdiacono para las Miffas folemnes. 816.

Dedos. Los Indices, y pulgares no fe defunen despues de la Confagracion hafta haverfe purificado. 764.

Defectos. Como fe han de fuplir en la Miffa. 921. & feq. Como en la administracion de la Comunion. 942.

Diacono. Como afsifte al Celebrante en la Miffa folemne. 815. & feq. Como afsifte en la bendicion de Candelas, Cenizas, Ramos, Oficios de Semana Santa, &c. Vide *sub his verbis.*

Dias.

Que dias fe puede cantar Miffa de Requiem. 235. & feq.

Que dias fe deben expreffar en la Oracion de la Miffa de Requiem. 244.

Que dias fe puede rezar el Oficio de Difuntos en la Iglefia *post prandium.* 217. & feq.

Difun-

Difunto. Vide *Cadaver.*

Difuntos. Como se han de enterrar los tres ultimos dias de la Semana Santa. 549. & seq.

Disciplina. Que se canta interin la disciplina ordinaria, y como. 326. & seq. Què en los tres dias de la Semana Santa. 423.

Distribucion. Como se hace la de Candelas, Ramos, &c. Vide *ibi.*

Dominus vobiscum.

Como dice el Sacerdote en Missa. 727.

Quando se dice, y omite en Funciones del Santissimo, conforme la Instruccion Clementina. 562. & seq.

E

Elevacion de ojos.

Quando, y como se hace en Missa. 682.

Elevacion de la Hostia, y Caliz. Como se hace. 764. & seq.

Entierro.

Como se hace de Religioso, ò Religiosa. 222. usque ad 269.

Como se hace los tres dias ultimos de la Semana Santa. 549.

Epistola. Como la canta el Subdiacono. 835. Quien canta quando no huviere Diaconos en la Missa. 814. & 900.

Estola. Ha de tener Cruz en medio, y los extremos. 643.

Siempre se besa al ponerla, y quitar, y como se pone. 710. Ha de ser blanca para administrar la Sagrada Comunion, y como se pone. 802.

Estolón. Quando se usa de el. 379. 383. & 405.

Et famulos tuos. Vide *Per-Oracion.*

Et incarnatus est. Se arrodillan todos al cantar el Choro. 19.

Quando se arrodillan el Celebrante, y Diaconos en el Altar. 846. & seq.

Evangelio. Como dice el Celebrante. 731. No se debe cantar hasta que concluya el Celebrante. 839. Como lo canta el Diacono. 804. Quien canta quando no huviere Diacono. 901. & 904.

Exposicion. Como, y quando se debe hacerla del Santissimo. 560.

Extrema-Uncion. Como se administra. 320. & seq.

F

Facistól.

Dondé se pone para Visperas, Missa, Passion, y otras Funciones. Vide *sub his verbis*.

Feretro. Se lleva trás el Preste. 227.

Feria. Como se hace la Canturia en Oficio Ferial. 81.

Fiesta de la Purificacion. Como se hace quando se traslada. 368. & seq.

Fiesta de Corpus. Su Procecion, Missa, Octava, y otras particularidades. 558. & seq.

Final. Como se deben finalizar las Oraciones en el Oficio Divino, y Missa. 91. & seq.

Flectamus genua. Quando, y quien le dice. 360. 477. 480. Quando se omite. 361. No debe decir el Celebrante quando canta el Diacono. 878.

Formas. Donde se ponen para consagrar. 739.

Frontal. Ha de conformar con el color del Oficio. 639. Para las Letanias, y Rogativas ha de ser morado. 595.

De què color se pone para la bendicion de Candelas, Ramos, Ceniza, y Funciones de Semana Santa. Vide *sub his verbis*.

Fuego nuevo. Como se enciende, y se bendice. 522. & seq.

G

Genuflexion.

Quando se debe hacer en el Choro. 19. & seq. Quando en el Altar el Celebrante, y Ministros. Vide en la Miffa; y otras Funciones pertenecientes à estos. En la Miffa rezada. 678.

Gloria in excelsis Deo. Como se entona. 726. El Diacono, y Subdiacono dicen con el Celebrante. 831. Se debe decir en las Miffas de Angeles. 258.

Gloria Patri.

Canta el Choro, y se inclina al fin de todos los Psalmos. 28. No se dice en Miffa de Requiem. 805.

Quando se omite al dar las gracias *post Miffam.* 794.

Gradual. Se dice siempre fuera del tiempo Pasqual, y tañe el Organo interin dicen los Cantores. 181. Quando no se tañe el Organo, debe cantar todo el Choro. 184.

Gregorio XIII. Privilegios, que concede à España. 189; 274. 481. 884. 887.

H

Hebdomadario.

ES interlocutor entre Dios, y los Hombres. 53. Le pertenece Silla prehemimente. 53. Debe prevenirse de ante mano. 53.

Sus Ceremonias. 53. & seq. Ceremonias, que le pertenecen en la incensacion del Altar, en Miffa, Maytines, Prima, Tercia, &c. Vide *sub his verbis.*

Hijuela. Donde se pone para plegar los Corporales. 762. Quando se pone, y quita al Caliz. Vide en Miffa.

Hofia. Ha de ser de harina de trigo. 924. Ha de estar entera, y sin mancha alguna. 705. *Hof-*

Hostias. Quando se deben consagrar dos, 433. 558. Para la Renovacion han de ser recientes, 286.

Hostia Sagrada. Como se eleva el Viernes Santo, 508.

Humiliate Capita vestra Deo. Como, y quando se dice, 380. No dice el Celebrante quando canta el Diacono, 378.

Hymnos. En que Hymnos, y quando se debe arrodillar el Choro, 20.

I

Imágenes.

SE cubren en las primeras *Visperas ante Dominican Passio-*
nis, hasta el Sabado Santo, 382.

Quando hay obligacion de incensar, 830.

Incienso. Si se mezclare con pastillas, &c. la mayor parte ha de ser de incienso, 130. Como le pone el Celebrante en el Incensario, 826. Como le bendice el Preste, 131.

Quando bendice estando patente el Santissimo, 281.

Incensacion.

Como se hace en *Visperas*, y *Laudes*, assi en el Choro, como Altar, 129. & seq.

Orden de incensar el Altar en *Missa solemne*, 825. & seq. Si huviere *Reliquias*, como se incensan, 830. Que condiciones son menester para incensar las *Reliquias*, 830. Quando se incensa al Santissimo expuesto, no se incensa la Cruz, salvo el Viernes Santo, 282, 291. No se usa de incienso en *Missas de Requiem* hasta el Ofertorio, 896.

Como incensa el Diacono al Libro de los Evangelios, al Celebrante, y Subdiacono. Vide en la *Missa solemne*.

Incensacion del Altar en Missa Conventual cantada sin Diaconos, 899.

Incensacion. En la bendicion de *Candelas*, *Ramos*, *Cenizas*, *Absolucion de Difuntos*, &c. Vide *sub his verbis*.

Inclinacion. De quantas maneras es. 660.

Inclinacion de Cabeza. Quando se hace en el Oficio Divi-
no. 33.

Inclinacion profunda. Quando se hace en el Oficio Divi-
no. 27.

Inclinacion infima. Quando, y como se hace en Missa. 661.
& seq. Nota de la inclinacion infima. 670.

Inclinacion media. Quando, y como se hace en Missa. 673.
& seq.

Inclinacion profunda. Quando, y como en Missa. 675.
& seq.

Indulgencias. Concedió Benedicto XIV. por rezar el *Ange-
lus Domini*, ò *Regina Cæli*. 630.

Introito. Como canta el Choro. 178. Como comienza el
Celebrante. 718.

Instruccion Clementina. Vide Clemente XI.

Ite Missa est. Canta el Diacono. 877. No dice el Celebran-
te quando canta el Diacono. 878.

Jube Domne benedicere. Se dice antes de las Lecciones de
Maytines en el Choro. 72. Quando reza solo uno debe
decir: *Jube Domine benedicere*. 72. Lo mismo debe de-
cir el Sacerdote en la Missa: *Jube Domine*; pero el Dia-
cono: *Jube Domne*. 72.

Jueves Santo. Ceremonias de este dia, assi en el Choro, co-
mo en el Altar. 426. & seq.

K

Kalenda, ò Martyrologio.

Como se canta. 164.

Kalenda. Ceremonias de la de Vigilia de Navidad.
166. & seq.

Kalendarista. Advertencia, que puso el Reverendo Padre

Kalendarista de la Santa Provincia de Castilla. 90.

Kyries. Se dicen alternando con el Acolito en Misa. 725.
831. Como los canta el Choro. 179. Como el Sabado
Santo. 539.

L

Lavar.

Lavase las manos el Celebrante antes de Misa. 705. Al
Ofertorio, y como. 743. & seq. Concluida la Mis-
sa. 796.

Lavatorio, ò Mandato. Como, y quando se hace. 455. &
seq. Han de ser trece los que se han de lavar. 461. No
deben ser lavados los Acolitos. 461. Empiezas el Lava-
torio por el mas digno. 463. Han de estar sentados, y
cubiertas las cabezas los que han de ser lavados. 462. No
han de estar vestidos con Albas. 466. Es contra Rubrica
lavar las manos. 468. El Papa, y Rey lavan tambien los
pies à trece Pobres. 468.

Lecciones de Maytines. Quien dice en Oficio doble, y se-
midoble. 72. Quien en Oficio Ferial. 81. Quien, y co-
mo la noche de Navidad. 157. & seq.

Lector. Como canta la Epistola en defecto de Subdiaco-
no. 900.

Lector de Messa. Que debe leer en el Refectorio. 333. &
seq. Que los Viernes, y Sabados. 335.

Legos. Deben rezar cien veces el *Pater noster*, y *Ave Maria*
por cada Religioso difunto de la Provincia. 206. Lo mismo
por cada Oficio General de los cinco, y el dia de Ani-
mas. 206.

Letania. Se canta doble el Sabado Santo, y Vigilia de Pen-
tecostés. 537. 598. En esta Letania nada se debe añadir,
ni quitar, ni à San Francisco se le ha de nombrar con el
titulo de Padre nuestro. 601.

Le-

Letanias Mayores, y Menores. Quien instituyó. 595. Quando obligan *sub precepto.* 595. En ellas se deben añadir todos los Santos Canonizados de nuestra Orden. 595. En estas Letanias se nombra à San Francisco: *Sanctè Pater noster Franciscè*, pero no à Santo Domingo. 600. Se cantan semidoble. 595. Que se omite en *Sede Vacante.* 599. En todas las Letanias se nombra à *San Joseph* despues de *San Juan Bautista.* 593.

Letanía de nuestra Señora. Se puede cantar en qualquiera Rogativa. 605. Se añade *Mater Immaculata* por concesion de Clemente XIII. 605.

Ley Municipal. Tiene esta Santa Provincia, para que en todos sus Conventos se diga un Oficio entero, y Misa por cada Religioso difunto de ella. 212.

Lienzo. Vide *Manteles.*

Llave de la Urna. Quien debe traer el Jueves, y Viernes Santo. 449. & seq.

Lumen Christi. Quien, y como le canta el Sabado Santo. 528. & seq.

M

Mandato.

EN España se hace por la tarde por privilegio de San Pio V. 455. Que se prepara para el Mandato. 456. & seq. Quien, y como le hace. 457. Como se revisten el Preste, y Ministros. 457. La Cruz del Altar estará cubierta con Velo blanco. 456. Ceremonias pertenecientes à esta funcion. 459. & seq.

Manipulo. Ha de tener Cruz en medio, y ambos extremos. 643. Se ha de besar al poner. 710. No usan de él el Celebrante, (ni Diaconos) con Pluvial. 347. 373. 383. 442. 458. Quando usan de él los Diaconos. 383. 458.

Se quitan los Manipulos el Celebrante , y Diaconos para la adoracion de la Cruz. 488. En ninguna Proceſſion ſe uſa de Manipulo , excepto en la de Viernes Santo. 568.

Manos. Como ſe ponen juntas ſobre el Altar. 885. & ſeq. Como ſe juntan , y eſtienden. 690. Como ſe elevan. 695.

No ſe tiene al ayre la una interin eſtá ocupada la otra. 693.

Manteles. Como han de ſer , y quantos ha de haver en el Altar. 638. Como ha de ſer para el Oficio del Viernes Santo. 470. Quando , y como ponen los Acolitos en el Altar. 475.

Mantos. Quando han de eſtár los Religioſos ſin ellos en el Choro. 38. & ſeq.

Martyrologio. Vide *Kalenda.*

Maytines.

Ceremonias , que ſe deben obſervar en ellos , aſi en el Choro , como Altar. 145.

Como ſe cantan la noche de Navidad. 157. & ſeq.

Mementos. Como ſe hacen en Miſſa. 756. & 771.

Ministro. Vide *Acolito.*

Ministros Sacros. Son Diacono , y Subdiacono. Ceremonias pertenecientes à ellos , aſi en Miſſa , como Bendiciones , y Oficios de la Semana Santa. Vide *ſub his verbis.*

Misereatur veſtri , &c. Siempre ſe dice en plural , aunque la Comunion ſe adminiſtre à uno ſolo. 798.

Miſſa. Tiempo neceſſario para decirla bien. 651. Ceremonias de la Miſſa rezada. 704. uſque ad 797.

Miſſas cantadas. Variedad que hay de ellas. 807. Miſſa ſolemne qual ſea. 807. & ſeq. Miſſa Conventual. 807. Quando ſe hace Commemoracion de Santo ſimple en Miſſa Conventual. 812. & ſeq.

Miſſa ſolemne. Cantada con Diacono , y Subdiacono , y ſus Ceremonias. 815. & ſeq.

Miſſa ſolemne. Con el Santifſimo expueſto , y ſus Ceremonias. 888. & ſeq. Ha de haver en eſta Miſſa Diaconos. 584.

Miſſa

Missa solemnè de Requiem. Sus Ceremonias. 894. & seq.
No se puede decir estando patente el Santísimo. 285.

Missa Conventual cantada sin Diaconos. 898. & seq.

Missa privada. Como se dice delante del Señor Obispo. 905. & seq.

Missa de Angeles. No se puede decir en dia doble, por motivo de entierro de Parvulos. 258.

Missa votiva. No se debe decir por motivo de Profesion. 258.

Missa de la Purissima Concepcion. Se canta en esta Santa Provincia todos los Sabados por privilegio especial de Clemente XI. 99.

Missas de Requiem.

En que dias se pueden cantar, por motivo de Obra pia, & Aniversario. 240. & seq. Quando no se pueden. 248. & seq.

En que dias se puede cantar estando presente el Cadaver. 235. & seq. En que dias se prohíbe. 236. Que Missa se canta por Religioso Sacerdote, y qual por Lego. 230.

Missa Conventual. Debe cantar el mismo que bendice las Candelas, Cenizas, Ramos estos dias. 377.

Missal.

Registra el Sacerdote en la Sacristia. 705. Para la cantada registra el Diacono. 815. Es abuso registrar interin se dicen los Introitos. 815. En Missa privada le besa el Sacerdote despues del Evangelio. 734. En la cantada con Diaconos no le besa hasta que le lleve el Subdiacono. 845. Quando estuviere presente el Obispo, este le besa, y no el Celebrante. 908.

Abre, y cierra el mismo Sacerdote en la Missa privada. 717. 789.

Moniciones. Como se cantan el Viernes Santo. 480. & seq.

Monumento. Prepara, y adorna el Sacristan para el Jueves Santo. 427. No se pone en el Cruz. 429. Se pone Urna, ò Tabernaculo para el Santísimo. 449.

Morado color. Se usa en todas las Letanías , y Rogati-
vas. 595. 602.

Munda cor meum. Como dice el Sacerdote en Miffa. 730.
838. Como dice el Diacono. 840.

N

N. **E**N el Canon ferve para nombrar al Papa , y lo
mismo al Obispo , y Rey. 755.

N. N. En los Mementos son para nombrar las personas
por quien ora el Sacerdote. 757. & 771.

Navidad. Como se cantan los Maytines esta noche. 157.

Como , y quando se entona el Introito para la Miffa. 161.

Quando Laudes. 162. Está prohibida la Proceffion de esta
noche baxo de Excomunion Mayor. 162. Se puede hacer
à la mañana. 162.

Negro color. Se usa en el Oficio de Difuntos , y Viernes
Santo. 469.

Neuma. Que fea. 181. Se debe cantar fin dexar punto;
como advierte San Ifidoro. 181.

Non intres in iudicium , &c. No se debe mudar el : *Cum
fervo tuo* , en : *Serva vel ancilla tua* , ni quando son mu-
chos en : *Servis tuis , &c.* 231. & 232.

Nocturno , ò Vigilia de Difuntos. Se canta en nuestra Sagra-
da Religion , con fu Miffa , por los Summos Pontifices
Inocencio XIII. , y Benedicto XIV. 257.

O

Oblata.

Como se incienfa en la Miffa folemne. 853. Como el
Viernes Santo. 502.

Ofertorio. Quando canta el Choro. 185. *Offerimus tibi Do-
mine*

mine dice el Diacono. 852.

Oficio Divino.

Como se debe decir en el Choro. 49.

Mandan nuestras Constituciones, y Rubricas se digan cinco veces al año por los Bienhechores. 204. & 206. Quando se dice doble. 206. Quando se dicen, ò omiten los Psalmos: *Deprofundis*, y *Lauda Anima mea*. 211. & seq.

En los Oficios de Difuntos se sienta la Comunidad en el Choro. 214. Oficio entero, ò Nocturno, que canta *doble*, se empieza con Invitatorio. 214.

Oficio de Difuntos.

Quando manda la Rubrica se diga. 215. & 221.

Como se reza en la Iglesia *post prandium*. 217. & seq.

Oficio Parvo de nuestra Señora. Quando se debe decir en el Choro. 102. Quando se antepone al Oficio Divino. 106.

Quando se pospone. 107. Quando se dice de rodillas, y quando de pies. 108. Como se hace la Cantoria en este Oficio, y otras particularidades. 109. & seq.

Oficios de la Semana Santa. 383. & seq. usque ad 553.

Ojos. Quando se elevan en la Misa. 682. El Sacerdote lleva inclinados al salir à Misa. 714.

Oleo Santo. Consagran los Señores Obispos. 320. Donde se debe guardar. 320. Se renueva todos los años, y donde se consume el antiguo. 320.

Oraciones. Como se han de finalizar en el Oficio Divino, y Misa. 91. & seq. Dicenfe juntas las manos en el Oficio Divino, y extendidas en la Misa. 141. 727. Como se concluyen quando hay muchas. 885. Como se dicen las Secretas. 748.

Oracion. Se dice una sola en la Misa de Entierro de Religioso, y qual se debe decir. 230. & 231.

Oracion Super populum. Como, y quando se dice. 380. & seq.

Oracion Acumbentis. Como se dice quando San Joseph es Patron,

- tron, ò Titular. 886.
- Oraciones.* Como se cantan antes, y despues de las Moniciones. 480. & seq.
- Oraciones.* Como se cantan al fin de las Prophecias. 535.
- Oramus te Domine.* Como se dice en Missa. 722.
- Orate fratres.* Como se dice en Missa. 747. & 858.
- Oremus.* Como se dice en Missa. 727.
- Organista.* Debe saber en que dias ha de tañer el Organo. 304. & seq. Advertencias del Ceremonial Romano, Concilio Colonienfe, Cardenal Cayetano, y otros Autores sobre tañer el Organo. 311.
- Organo.* Es muy antiguo su uso en la Iglesia. 303. En que dias, y à que Horas dispone el Ceremonial Romano se taña el Organo. 304. & seq. Dias que prohíbe. 307. Se debe tañer el Organo interin se dá la bendicion al Pueblo el dia de la Renovacion, aunque en la Missa no se huviesse tañido. 296. in fine.
- Ornamentos.* Se usan negros el Viernes Santo. 469. Quando se usan morados. 347. 372. 387. 523. 554. 595. Blancos quando. 427. 555. 568. Que ornamentos se besan antes de poner. 707. Donde los viste, y quita el Sacerdote. 707. 797.
- Osculo.* Dá el Celebrante al Diacono, y como. 871. Lo mismo el Diacono al Subdiacono. 871. No se dá el Jueves Santo. 430.
- Osculo de mano,* y cosas, que se entregan al Celebrante quando se dá, y omite. 888. 892.

P

Palabras de la Consagracion.

Como se dicen. 763.

Palio. Para el Jueves, y Viernes Santo. 443. **Qui-**

- nes le llevan, y como. 445. Quien ha de ir baxo de El
 445. Lo mismo en la Proceſſion de Corpus. 558.
- Palmas.* Vide bendicion de Ramos.
- Pange lingua.* Quando se canta. 287. 560. 581.
- Papa.* Se expresa su nombre en el Canon. 755. Tambien en
 la Per-Oracion: *Et famulos tuos.* 884. Lo mismo en la
 Monicion del Viernes Santo. 480.
- Passion.* Como se dice en la Semana Santa en Missa privada.
 410. Como en la Conventual. 401. & 410. Cantan tres
 Cantores distintos (*Diaconos*) de los de la Missa. 396.
 Que ornamentos se visten. 398. Con que orden salen pa-
 ra cantar. 398. Como se canta fino huviere distintos Can-
 tores. 409.
- Patena.* Ha de ser de oro, ò plata, y consagrada. 643. 706.
 Donde se pone en la Missa rezada. 738. Como le tiene el
 Subdiacono en la Missa solemne. 853.
- Pater noster.* Como se dice en la Missa. 774.
- Pater noster, Ave Maria, y Credo.* Se dicen al principio de
 Maytines, y Prima, y al fin de Completas. 54. 63. 426.
- Pausa.* Quando se debe hacer en la Psalmodia. 49.
- Paz.* Quien lleva al Choro. 872. Como dá en el Choro.
 189. Siempre se dá la paz, excepto en Missa de Requiem,
 y el Jueves Santo. 189.
- Pax huic domui.* Se dice al entrar en la Celda del Enfermo
 con el Viatico, &c. 316.
- Per-Oracion: Et famulos tuos.* Quando, y como se di-
 ce. 884. 887.
- Pio V.* Privilegios, que concedió à España. 189. 455. 481.
 532. 884.
- Planeta.* Quando usan de ella los Diaconos, y que deben
 observar. 883.
- Pluvial.* Se pone para todo genero de Proceſſiones. 554.
 Siempre que tuviere Pluvial el Celebrante debe ir en me-
 dio de los Diaconos. 270. 348. No se pone el Viernes
 Santo. 496.

Predicador. Pide bendicion al Preste antes de predicar. 893.
Quando omite. 381. 897. Si fuere Prelado, y predicare
en su Convento omite. 893.

Prefacio. Como, y con que ceremonias se dice. 748. & seq.

Prelado. Entrega la Vela, pone Ceniza, y dá el Ramo al
Celebrante el dia de la Purificacion, Ceniza, y Ramos.
355. 374. 390. Hace el Oficio de Hebdomadario los tres
dias de la Semana Santa. 414. 426.

Preste. Vide *Celebrante*.

Prior. Donde se pone el Reverendo Padre Prior de nuestro
Padre Santo Domingo quando viniere à Entierro de Reli-
gioso à nuestros Conventos. 229.

Preiosa. Como se dice en Prima, y como están los Religio-
sos en el interin. 165.

Procesiones. Como se hacen, afsi en general, como en par-
ticular. 553. Como se reciben las que vinieren à nuestros
Conventos. 606.

Procesion de Candelas. 346. Procesion de Ramos. 383.
Procesion del Jueves, y Viernes Santo. 442. & 495.

Procesion de Corpus. 558.

Procesiones solemnes. 586.

Procesion de Letanias Mayores, y Menores. 595.

Procesion de Rogativas extraordinarias. 602.

Procesiones, que llegan al Santuario de Aranzazu, y como
se reciben, y despiden. 609.

Provincial. Se encienden quatro velas interin dice Missa. 641.

Prophecias. Como, y quando se canta la del Viernes San-
to. 476. Como las del Sabado Santo. 534. & seq.

Psalms.

Se dicen *alternatim*, cada Choro su Verso, por mandato,
ò institucion de San Damaso. 326.

Como han de entonar los Cantores en el Choro. 123.

Quando se dicen, u omiten el: *Deprofundis*, y *Lauda Ani-
ma mea* en el Oficio de Difuntos. 210. & seq.

Psalmo Judica me Deus. Se dice al principio de la Misa. 718. No se dice en Misa de Requiem, 804. Tampoco se dice el Jueves Santo. 432. Ni se dice al administrar la Sagrada Comunión. 802.

Psalmo. Como se debe decir en Misa el : *Lavabo.* 743. & seq.

Psalms Penitenciales, y Graduales. Como, y quando se dicen. 113. & seq.

Psalmo Miserere.

Se canta interin la Disciplina. 326. En la Semana Santa se canta tres veces. 423.

Se canta en tono baxo en las Tinieblas. 421. Se dice de rodillas al fin de todas las Horas estos tres dias. 20.

Psalms. Quales se deben decir en la Bendicion de la Misa, y gracias. 342. & seq.

Purificacion. A los que se comulgan, si son Sacerdotes, se da con vino. 436.

Purificacion de nuestra Señora. Ceremonias de este dia. 346. & seq.

Q

Quando.

Quando han de estár los Religiosos vueltos los rostros al Altar. 8. Quando unos à otros. 12. Quando sentados, y de pies. 15. Quando fuera de las Sillas. 18. Quando arrodillados. 14. Quando inclinados profundamente. 27. Quando inclinan la cabeza. 33. Quando están puesta la Capilla, y quando nó. 35. Quando sin Mantos. 38.

Quaresma. Los Lunes de Quaresma, rezandose de Feria, se reza el Nocturno de Difuntos. 215.

R

Ramos.

- S**U distribución, y Proceſſion. Vide *bendicion de Ramos.*
- Religiosos.** Han de eſtar todos en el Choro antes de comenzar el Oficio Divino. 4. Silencio, compoſtura, y gravedad con que deben eſtar, y lo demás perteneciente à ellos. 6. & ſeq.
- Reliquias.** Como ſe incienſan, y que requisitos ſon menester. 830.
- Reliquia,** ò parte del verdadero *Lignum Crucis.* Como ſe adora el Viernes Santo. 492.
- Renovacion del Santísimo.** Sus Ceremonias. 285. & ſeq. Se debe renovar de ocho en ocho dias. 285. No ſe puede renovar en Miſſa de Requiem. 285. Se puede el Sabado Santo, y como. 520. 545.
- Requiem eternam.** Quando ſe dice en ſingular en los Reſponſos de Difuntos. 234.
- Requiescant in pace.*
- Se dice ſiempre en plural. 209. & 234.
- Dice el Sacerdote en Miſſa ſolemne de Requiem, aunque lo cante el Diacono. 879.
- Retablos.** Quando ſe deben cubrir. 382.
- Reſpenſo,** ò *Absolucion de Difuntos.* Como ſe debe hacer, aſi *Corpore preſente,* como *auſente,* ò *ſepulto,* ſea por Sacerdote, ò por Lego. 259. *uſque ad* 268.
- Reſponſorios de Maytines.** Como ſe dicen, aſi en Oficio doble, como ſemidoble, ferial. 73. & ſeq.
- Reverencia.** Vide *inclinacion.*
- Rogativas.** Vide *Proceſſion.*
- Roquetes.** Se viſten ſeis Cantores con Roquetes los dias de primera claſſe, y quatro los de ſegunda, y doble mayor. 116.
- Roquete.** Se pone el Sacerdote para administrar la Comunion

nion *extra Missam*. 802. Se pone tambien para administrar la Uncion al Enfermo. 321. Se ponen tambien los que llevan el Palio en Procesiones del Santissimo. 443. 558.

Rubricas. Hay obligacion de observarlas. 645. No se pueden omitir voluntariamente *absque culpa*. 646. Confirrase esto con la Bulla de San Pio V. Concilio de Trento, Gavanto, Concilio Romano, y el Ilustrissimo Galindo. 645. & seq.

S

Sabado Santo.

Ceremonias de este dia. 518. & seq.

Sacerdote. Se prepara antes de Missa. 704. Ceremonias, que debe observar en Missa rezada, cantada, y otras funciones. Vide *sub his verbis*.

Sacramentos. Como se administran al Enfermo. Vide *Viatico*, y *Extrema-Uncion*.

Sacristan. Què prepara en la Credencia para la bendicion de Candelas, Cenizas, Ramos, Funciones de Semana Santa, &c. Vide *sub his verbis*.

Sacrificio. Vide *Missa*.

Sagrario. Vide *Tabernaculo*.

Salve Regina. Y las demás Antiphonas finales de nuestra Señora, quando se dicen, y omiten. 94. & seq. & 284.

Sanctus. Como dice el Sacerdote en Missa. 750. Como, y quando canta el Choro. 186. & 187.

Sanguis. Como se debe sumir. 783.

Santissimo Sacramento. Como se descubre. 279. 560. & seq. Como se dá la bendicion al Pueblo con el Santissimo. 297. Como se encierra. 575.

Sequentia. Què Missas tienen. 182. Pertenece al Choro el cantarlo. 183. Quando no lo canta, rezan los Cantores. 183.

Sequentia. En la Missa de la Fiesta del Nombre de Jesus, so-

- Lo dicen los Religiosos de nuestro Padre San Francisco. 182.
Sequentia Dies iræ, &c. Quando se debe decir. 204. 231.
 245. Quando se puede omitir. 245.
Sermon. Vide *Predicador*.
Signos. Como debe hacer el Sacerdote en la Missa. 696. & seq.
Sillas. Como, y quando se levantan, y baxan en el Choro. 45.
 Doctrina de San Buenaventura à cerca de esto. *ibi*.
Sitial. Se pone al lado del Evangelio para el Señor Obispo. 905.
Sortija. Vide *Anillo*.
Subdiacono.
 Como asiste en la Missa solemne, bendicion de Candelas,
 Cenizas, Ramos, funciones de Semana Santa, &c. Vide
sub his verbis.
 Quando ha de haver distinto del de la Missa para las Procesio-
 nes. 443. 555.
Superior. Vide *Prelado*.
Suscipiat Dominus. Quando responde el Acolito. 747. 858.
 No se responde el Viernes Santo. 507.

T

Tabernaculo.

- D**onde se coloca el Santissimo el Jueves Santo. 427. Há
 de haver en el Corporales, y no es necessario haya Ara.
 427. Se limpia con un Velo quando se renovare el Santissi-
 mo. 296. Como se abre, y cierra su portañuela. 802.
Tafetan, ó *Velo*. Ha de ser morado para cubrir las Cruces. 383.
Tantum ergo. Se dice de rodillas estando patente el Santissi-
 mo. 20.
Te ergo quæsumus. Se dice de rodillas, sin besar el suelo. 20.
Te igitur. Como dice en Missa el Sacerdote. 751. & seq.
Tenebrario. Donde, y con quantas velas se pone para las Ti-
 nieblas. 411. Quando se apagan las Velas. 413.

Tinieblas. Como se cantan en la Semana Santa. 411. & seq.
Toballa.

Le ciñen al Preste el Diacono, y Subdiacono para el Lavatorio del Jueves Santo. 460.

Le tienen dos Acolitos interin la Comunión del Jueves Santo. 437.

Tota pulchra es Maria. Quando se canta, y omite. 144.

Tracto. Se dice en lugar de: *Alleluia* desde la Septuagesima, hasta la Pasqua. 184.

Tumba, ò Tumulo. Como se rocia, y se inciensa en la Absolucion de Difuntos. 262. & seq.

Thuribulo. Vide *Incensario.*

Thurificador. Que debe observar en la Missa solemne. 912. Que en la Incensacion del Choro, y dar la paz. 134. & 187. Que en la bendicion de Candelas, Cenizas, Ramos, y Funciones de Semana Santa, &c. Vide *sub his verbis.*

U

Velas.

Quantas se ponen en el Altar en dias de primera, y segunda classe, doble mayor, y menor. 115. & seq.

Velas. Quantas se ponen en el Altar para la Renovacion del Santisimo. 287. Quantas para la bendicion de Candelas, Ramos, &c. 346. 372. 383. Quantas para la Missa privada al Señor Obispo, y Provincial. 641.

Velas del Tenebrario. Quantas se ponen, y de que color, y cantidad. 411. Quantas se ponen en el Altar para las Tinieblas. 411. Quando se apagan. 419. & seq.

Vela Maria. Puede ser blanca por costumbre, y su significacion. 412. Donde se retira interin la Disciplina. 419. No se debe apagar hasta concluir toda la funcion. 420.

Velas. El Jueves Santo para la Missa. 427. Para el Mandato.

456. Para el Viernes Santo. 469. Para el Sabado Santo. 518.
- Velas.* Su distribucion el dia de la Purificacion de nuestra Señora. 355. & seq.
- Velas del Triangulo.* El Sabado Santo. 522.
- Velo Humeral.* Pone el Subdiacono en Misa para tener la Patena. 850. & 852. Quita despues del *Pater noster*, y pone el Turificador para llevar la paz al Choro. 868.
- Velo Humeral.* Pone el Celebrante en la Procesion de Corpus, y Jueves Santo. 445.
- Velo, ò Manga pendiente de la Cruz Processional.* Ha de ser blanco el Jueves Santo. 443.
- Velos.* Para cubrir las Cruces han de ser morados. 382.
- Velo.* Debe ser blanco para la Cruz del Altar el Jueves Santo, segun la practica de la Capilla del Papa. 427.
- Veni Creator.* Todos se arrodillan al cantarle. 20.
- Veni Regina.* Se canta de rodillas en el Choro. 22. No se arrodillan en el Altar. 837.
- Veni Sancte Spiritus.* Se canta de rodillas el dia de Pentecostés, y su Octava, y se arrodillan tambien en el Altar. 23. & 833.
- Veni Sanctificator.* Como se dice en Misa. 742.
- Vestiduras Sagradas.* Vide Ornamentos.
- Vicario de Choro.* Su oficio. 298. & seq.
- Viatico.* Como se administra al Enfermo. 313. & seq.
- Vigilia.* Que significa. 167.
- Vigilia de Difuntos.* Vide Nocturno, y Oficio de Difuntos.
- Vigilia de Navidad.* Se dicen los Maytines por la mañana. 166. Desde *Laudes* es doble el Oficio; pero no se usa de Organo. 166. & seq. Ceremonias que se deben observar esta mañana. 168. & seq.
- Vinageras.* A poder ser no se deben poner sobre el Altar. 950. Como administra el Acolito. 740. & 955. Quien, y como administra en la Misa solemne. 851.
- Vino.* Como se deben suplir sus defectos en Misa. 927.

Vísperas.

- Ceremonias, que se deben observar en Vísperas, así en el Choro, como Altar. 115. Como se incienfa el Choro, y Altar. 129. & seq.
- Con el Santísimo patente. 277.
- Quando, y como se dicen el Sabado Santo. 542. & seq.
- *Vísperas de Difuntos.* Quando se dicen en el Choro. 215;
- Quando en la Iglesia *post prandium.* 220.
- *Voz.* No escusa el que sea mala de cantar. 48.
- *Voces.* Voces de la Misa, su diversidad. 655. Que se dice en voz clara en Misa. 657. Que en la *mediocris*, ó *aliquantum elevata.* 658. Que en voz secreta.

O. S. C. S. R. E.

F I N.



